

ESTUDIOS PÚBLICOS

Nº 65

VERANO

1997

Harald Beyer

Distribución del ingreso: Antecedentes para la discusión

Dante Contreras y

Jaime A. Ruiz Tagle

¿Cómo medir la distribución de ingresos en Chile?

Alfonso Gómez-Lobo

Las Olimpiadas en el mundo antiguo

Claudio Véliz

Los deportes en equipo:

Un mundo hecho en inglés

Alfonso Gómez-Lobo, Claudio Véliz,

Arturo Fontaine T. y Ernesto

Rodríguez

Deportes griegos e ingleses

Susana Jiménez y Patricio Rojas

Objetivos de inflación: Consideraciones teóricas y evidencia empírica

Brian D. Clark

Alcance y objetivos de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Jean Tirole

Comentario a la propuesta de Engel, Fischer y Galetovic sobre licitación de carreteras

Michael Klein

Los requisitos de una política global de infraestructura vial

H. L. A. Hart

Post Scriptum

(El concepto de Derecho)

Jorge Peña Vial

Heroísmo y utopía

Pedro Gandolfo

Moderación y embriaguez

Martín Hopenhayn

Modelo universal vs. autocreación personal

Carlos Miranda

Antología política de Rousseau

CENTRO DE ESTUDIOS PÚBLICOS

DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: ANTECEDENTES PARA LA DISCUSIÓN

Harald Beyer

Este trabajo tiene como objetivo recoger el debate sobre la distribución del ingreso. El autor sostiene que la distribución del ingreso se ha mantenido relativamente estable en los últimos años. Este hecho causa preocupación porque la distribución del ingreso en Chile es comparativamente desigual. La principal fuente de esta desigualdad radicaría en los ingresos del trabajo y una posible explicación serían las diferencias en educación que se observan entre los integrantes de la fuerza de trabajo. Un análisis por grupos de edad permite concluir que los diferenciales de ingresos son menores entre los más jóvenes que entre los mayores, lo que podría atribuirse a las menores diferencias educacionales que se observan entre los primeros. La evidencia presentada en este estudio también sugiere que entre 1990 y 1994 hubo, al menos entre los nacidos con posterioridad a 1947, una tendencia a una mayor igualación de los ingresos. Esta tendencia se amortiguó en parte por aumentos en el premio a la educación en ese período, los que fueron responsables de que para los nacidos con anterioridad a 1947 aumentarse la desigualdad de los ingresos.

El estudio también ilustra el impacto que sobre la distribución del ingreso de los hogares tiene la desigual participación de la mujer en la fuerza de trabajo y el desempleo entre los jóvenes. Seguir elevando los niveles educacionales de la población y la calidad de la educación,

HARALD BEYER. P.h. D. (c) en Economía, Universidad de California, Los Ángeles. Ingeniero Comercial, Universidad de Chile. Profesor del Instituto de Economía de la Universidad Católica de Chile. Investigador y Coordinador Académico del Centro de Estudios Públicos.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

factores que están por debajo de los niveles de muchos países desarrollados y del Sudeste asiático, parecen ser objetivos que redundarán en una distribución del ingreso más igualitaria.

Introducción

Chile ha vivido un período de crecimiento alto y sostenido en los últimos años. Como consecuencia, la pobreza se ha reducido significativamente. En 1987 el 44% de la población tenía ingresos por debajo de la línea de pobreza. En 1994 esa cifra alcanzaba a 28,5% (Mideplán, 1996). Si la pobreza se midiese corrigiendo la canasta básica con precios regionales y se incorporara el factor composición demográfica de los hogares, la reducción de la pobreza sería aún mayor que lo que indican las cifras oficiales (Contreras, 1996). Cifras preliminares para 1996 sugieren que los pobres son cerca del 25% de la población. Hacia el 2000, el 19% de los chilenos vivirá en condiciones de pobreza. Los ingresos de los hogares más pobres, por otra parte, se han estado incrementado a tasas anuales de un poco más de 4% real en los últimos años. El ingreso real de los hogares de menores ingresos creció en 18% entre 1990 y 1994. En términos internacionales, los avances en la reducción de la pobreza han sido notables como también en lo que se refiere a indicadores de calidad de vida (Cowan y De Gregorio, 1996).

Sin embargo, estos importantes logros en materia de reducción de la pobreza no han sido acompañados por avances en la distribución del ingreso. En los últimos años ésta se ha mantenido inalterada. Es más, la evidencia indica que ha sido relativamente estable (si se utilizan estudios con metodologías comparables) en los últimos 30 ó 40 años. Algo que, por lo demás, parece ser una característica de distintos países y regiones en el mundo¹. La carencia de progresos en esta materia ha generado una preocupación en distintos ámbitos de la vida nacional. Y esta preocupación se explica no tanto por la ausencia de avances sino principalmente porque la distribución del ingreso en Chile se caracteriza por ser relativamente desigual. Pero ¿qué hay detrás de esta distribución desigual? Este trabajo pretende entregar algunas hipótesis, descartar otras y, en general, entregar algunos antecedentes para tomar en cuenta en la discusión del tema.

¹ Véase K. Deininger y L. Squire (1996).

La evolución reciente en la distribución del ingreso

La distribución del ingreso se puede medir de diferentes maneras. En Chile se ha optado por hacerlo a nivel de los hogares. Para ello se ordenan los hogares de menor a mayor ingreso per cápita y se los divide en diez grupos de igual tamaño (deciles) o en cinco grupos de igual tamaño (quintiles). El primer decil (quintil) corresponde al 10% (20%) de los hogares con menores ingresos. El décimo decil (quinto quintil) corresponde al 10% (20%) de los hogares con mayores ingresos. Los ingresos se clasifican en autónomos, monetarios y totales. La diferencia entre los monetarios y los autónomos es que aquéllos incluyen los recursos monetarios asignados por el Estado (subsidios, pensiones, etc.). La diferencia entre los totales y los monetarios se produce porque los primeros incluyen lo que se denomina arriendo imputado, esto es la valoración del flujo de servicios que produce la casa propia. Cuando en este estudio se hable de hogares consideraremos los ingresos monetarios. En el caso de personas, los ingresos del trabajo. El siguiente cuadro muestra la evolución en la distribución del ingreso monetario de los hogares entre 1990 y 1994.

CUADRO N° 1: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO MONETARIO POR HOGARES (%)²

Quintil de ingresos	1990	1992	1994
I	4,4	4,6	4,5
II	8,4	8,5	8,5
III	12,2	12,2	12,3
IV	18,1	18,4	19,0
V	56,9	56,3	55,8

Fuente: Ministerio de Planificación Nacional (Mideplán), Encuestas de Caracterización Socioeconómica (CASEN).

Los antecedentes indican cierta estabilidad en la distribución del ingreso. Más aún si pensamos que las fluctuaciones de la economía chilena pueden explicar las pequeñas variaciones observadas entre las distintas mediciones.

² Para 1994, las cifras de distribución del ingreso son levemente distintas de las oficiales. La razón de ello es que hemos eliminado de la encuesta de 1994 tres familias que, en nuestra opinión, no hacen comparables las distintas encuestas CASEN.

Estas fluctuaciones en el empleo, junto a los márgenes de error propios de estudios estadísticos, pueden bien explicar las pequeñas diferencias observadas en la distribución del ingreso en este período, la cual, de este modo, ha sido relativamente estable. ¿Cómo se compara la distribución del ingreso de Chile internacionalmente? La verdad es que la comparación no es fácil. Metodologías y enfoques distintos hacen muy difícil estas comparaciones³. Con todo, nuestra distribución del ingreso no es algo de lo que los chilenos podamos sentirnos orgullosos, pues no sobrepasa la del promedio de Latinoamérica y es menos igualitaria que la de todos los países desarrollados y de la gran mayoría de los países asiáticos y africanos. En muchos de estos últimos países, especialmente los africanos, los niveles de pobreza son tan altos que cualquier comparación en términos de distribución del ingreso no tiene mucho sentido.

Distribución del ingreso, políticas sociales y crecimiento económico

¿Debemos o podemos avanzar hacia una distribución del ingreso más igualitaria? La respuesta a si debemos tiene claras connotaciones normativas. Primeramente, no es claro que alcanzar una determinada distribución del ingreso deba ser una meta para un gobierno. Este es un tema de amplia discusión en la literatura de varias disciplinas (para un análisis de diversas teorías distributivas, véase Roemer, 1996, y Solomon y Murphy, eds., 1990). Este debate se ha plasmado, al menos en Chile, en términos de los objetivos de política social: ¿debe ésta asegurar sólo un piso mínimo o debe lograr una mayor igualdad de ingresos? Esta disyuntiva ha estado siempre en el trasfondo de la discusión sobre la actuación del Estado chileno en el campo social. En la práctica, sin embargo, la acción gubernamental

³ En un informe reciente, el Banco Mundial incluye una comparación de la distribución del ingreso entre diversos países. Pero nada se informa respecto de las metodologías empleadas en la recolección de los datos usados en la construcción de esas distribuciones del ingreso. Si uno revisa la literatura especializada, observa que en muchos de estos estudios las diferencias metodológicas son sustanciales. Pero aunque esas diferencias metodológicas no existieran entre los diversos estudios utilizados, los resultados a que se arriben tampoco serían comparables. Por ejemplo, para Chile se presentan resultados de ingreso per cápita que magnifican las diferencias de ingreso entre los hogares. ¿Por qué? Los hogares de menores ingresos tienen en Chile más hijos en promedio que los de mayores ingresos. Esto, por ejemplo, no ocurriría en México, por lo que las cifras de distribución de ingresos a nivel de hogares serían relativamente comparables con las de ingreso per cápita.

ha estado dirigida a elevar las condiciones de los más pobres⁴. En segundo lugar, no es claro que un país que aún presenta niveles altos de pobreza deba centrar su política social en cuestiones de igualdad antes que de pobreza o en ambas simultáneamente. Avanzar hacia un economía más igualitaria podría hacer más difícil la superación de la pobreza. El mecanismo más obvio sería el impacto negativo que la búsqueda de una mayor igualdad de ingresos podría tener en el crecimiento económico. Como en Chile el crecimiento económico parece ser el principal instrumento de lucha contra la pobreza (Larrañaga, 1994, y Contreras, 1996)⁵, el argumento que se plantea adquiere relevancia práctica.

En esta discusión muchos olvidan que la acción social del gobierno tiene de hecho un impacto redistributivo, aunque teóricamente esté concebida para sostener un piso mínimo de beneficios sociales para los más pobres. Este punto es especialmente relevante en el mediano y largo plazo. Una parte importante del gasto social (salud y educación, entre otros) está dirigida a aumentar la productividad laboral de las personas. Si se consigue dicho objetivo, el impacto sobre la distribución del ingreso debería ser positivo. En el corto plazo, como estos programas se concentran en las personas de menores ingresos, la valoración económica de dichos subsidios lleva a una distribución más igualitaria de los ingresos. Ello se aprecia en el cuadro siguiente.

⁴ Indudablemente en estas políticas puede haber un elemento redistributivo presente, pero no es su objetivo en sí avanzar hacia una distribución de ingresos más igualitaria. Es mi impresión, aun reconociendo lo controvertido del punto, que incluso históricamente la política social chilena ha tenido como objetivo principal el establecimiento de un piso mínimo. De hecho, la concepción que impregnaba la primera legislación social (reconocida como tal), aprobada en 1924 bajo el primer gobierno de Arturo Alessandri, era la de “protección” del trabajador. Durante los gobiernos radicales los sectores medios accedieron a numerosas conquistas sociales que tenían su origen en la presión de grupos de interés y que nada tenían que ver con conquistas sociales. El gobierno de la Democracia Cristiana se planteó como objetivo avanzar hacia una mejor distribución del ingreso, aunque en la práctica su política social se concentró en incorporar a campesinos y a sectores marginales urbanos en la red social y a aumentar los recursos en los programas sociales existentes. Ambas políticas pueden tener un efecto redistributivo, pero en esencia no tienen como objetivo alcanzar una determinada distribución del ingreso (aunque la reforma agraria de ese gobierno puede considerarse una política social redistributiva). El gobierno de la Unidad Popular tuvo, sin embargo, un claro objetivo redistributivo, pero no a través de políticas sociales sino que por medio de la redistribución de los activos.

⁵ La interpretación de esta conclusión no es tan directa, especialmente si los gastos de gobierno en capital humano (por ejemplo, educación y salud) tienen algún efecto sobre el crecimiento.

CUADRO N° 3: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO CORREGIDA POR GASTO SOCIAL EN EDUCACIÓN Y SALUD (%)
(Basada en CASEN '94)

Quintil de ingresos	Ingreso monetario	Ingreso total
I	4,5	6,5
II	8,5	9,4
III	12,3	12,5
IV	19,0	17,8
V	55,8	54,0

Fuente: Cowan y De Gregorio (1996).

Es claro que la distribución de ingresos mejora ostensiblemente después de incorporar los programas sociales en educación y salud. De esta manera, los ingresos monetarios no capturan integralmente el impacto redistributivo de la acción social. La estrategia social de Chile contrasta marcadamente con la de los así denominados “estados de bienestar”, la que se ha caracterizado por una serie de impuestos progresivos a las personas de mayores ingresos y transferencias monetarias a las personas de menores ingresos. Estas políticas deberían manifestarse, si no hay pérdidas importantes en el proceso de transferencia, en distribuciones del ingreso monetario más igualitarias. Ambas estrategias son en alguna medida sustitutas, de modo que comparar los ingresos monetarios de Chile *vis-à-vis* con la de los “estados de bienestar” no es estrictamente correcto⁶. Si ambas estrategias presentan algún grado de sustitución se requiere, entonces, una evaluación más amplia que incluya, entre otros aspectos, el impacto sobre el crecimiento de las economías, la productividad laboral, la flexibilidad ante los cambios y la superación de la pobreza de ambas estrategias. En un sinnúmero de aspectos económicos, la evaluación de las estrategias seguidas por los estados de bienestar es negativa (Giersch *et al.*, 1992, Freeman y Topel, eds., 1995). Entre otros aspectos, se puede mencionar que las tasas de crecimiento han sido menores que las de países de similar nivel de ingreso per cápita, fundamentalmente por caídas en los niveles de productividad laboral. En la actualidad las reformas a estos estados de bienestar son imperiosas, pero los

⁶ Los estados de bienestar complementan esta estrategia con una serie de programas en educación y salud financiados con recursos públicos. Aunque no he tenido acceso a ningún estudio que evalúe el impacto redistributivo de dichos programas, uno tiene la impresión de que por ser éstos de carácter universal, el impacto redistributivo es mínimo. Por ejemplo, en Suecia, Alemania y Gran Bretaña la educación superior es, en la práctica, gratuita, no importando la condición económica de los estudiantes.

enormes costos políticos de las mismas han dificultado en demasía este proceso.

Si bien se puede plantear que existe algún grado de conflicto entre las políticas de gobierno que apuntan a mejorar la distribución del ingreso y aquellas que se dirigen a reducir la pobreza, éste es muy limitado desde una perspectiva de largo plazo y se reduce a aspectos específicos de la política económica. En Chile una proporción importante de los recursos en el campo social se destina a las áreas de educación y salud (incluida nutrición), los que, bien utilizados, deberían tener efectos importantes sobre la productividad laboral de las personas. Las políticas en este campo deberían permitir a los beneficiarios no sólo salir de la pobreza sino, a la vez, debieran tener un impacto sobre la distribución del ingreso al aumentar los niveles de capital humano de los más pobres⁷. Pero el efecto de estas políticas sobre la distribución del ingreso no es inmediato. La presión por acelerar el cambio en la distribución del ingreso puede llevar, entonces, a políticas que sean incompatibles con la lucha contra la pobreza; en general, todas aquellas que afecten negativamente el crecimiento económico. Entre las políticas que podrían surtir efectos negativos sobre el crecimiento económico y que, a menudo, se implementan pensando en mejorar la distribución del ingreso, se pueden mencionar: impuestos progresivos y una “corporativización” del mercado laboral⁸.

La preocupación por la distribución del ingreso en la literatura sobre desarrollo económico ha estado muy marcada por las investigaciones de Kuznets de los años 50. Kuznets (1955) planteó y mostró que los países, al momento de iniciar su crecimiento económico, experimentan un deterioro en la distribución del ingreso, la que comienza a mostrar signos de recuperación una vez que se superan ciertos umbrales de desarrollo (unos US\$ 2.800 de ingreso per cápita en moneda corriente). Esta observación dio origen a una extensa literatura que intentaba, por una parte, explicar las razones teóricas de este fenómeno y, por otra, plantear políticas económicas que lo evitaran. Un ejemplo del primer tipo de literatura es la de modelos duales. Las economías representadas por estos modelos se caracterizan por mostrar dos subsectores claramente diferenciados y con escasa interacción entre ellos. Uno de estos subsectores manifestaría alguna característica que

⁷ La inversión en capital humano tiene en general rendimientos decrecientes y, por lo menos, la formal está relativamente acotada por arriba, de modo que lo que haga el Estado para aumentar los niveles de capital humano de los más pobres debería reducir las dispersiones en capital humano entre los chilenos y, a través de esta vía, las dispersiones en los ingresos.

⁸ Véase Hakkio *et al.* (1996) para el efecto de impuestos progresivos sobre el crecimiento económico. Para el caso del mercado laboral, véase Summers *et al.* (1993).

le permitiría subirse rápidamente al carro del crecimiento. El otro, en cambio, se atrasaría en las etapas iniciales del crecimiento, generándose de esta manera una tendencia hacia una mayor desigualdad de los ingresos⁹. Cabe hacer notar que en la actualidad el trabajo de Kuznets ha dejado de tener la popularidad que lo caracterizaba. Algunos dudan de la calidad de los datos empleados en su estudio (Lal, 1985). Otros, en investigaciones más recientes, no han encontrado evidencia de la existencia de la U de Kuznets (Fields y Jakubson, 1994). Más bien lo que se observa a través del tiempo es una relativa estabilidad en la distribución del ingreso (Beyer, 1995; Deininger y Squire, 1996).

La literatura que ha puesto énfasis en los “modos” de crecimiento ha argumentado que hay diversas formas de crecer, unas más igualitarias que otras¹⁰. La idea que subyace a este planteamiento es que existirían patrones de desarrollo distintos que darían origen a combinaciones diversas de crecimiento y equidad. La sustentación empírica de esta tesis estaría en la observación de que algunos países han logrado crecer con distribuciones del ingreso relativamente igualitarias. Desde el punto de vista de políticas públicas, esta literatura parecería sugerir una imitación de las condiciones y acciones de los países que han logrado crecer con una mayor igualdad. Esta literatura presenta, al menos, dos problemas de difícil control. El primer problema es que no hay una claridad respecto de la situación de partida de los países con los que se intenta ejemplificar las situaciones de alto crecimiento y baja desigualdad. Las condiciones en las que se inicia el proceso de crecimiento pueden ser de una igualdad similar en los ingresos y, por lo tanto, no se puede sostener que estemos en presencia de un patrón de desarrollo particular. Más bien lo que ha ocurrido en este caso es que el crecimiento no ha tenido un impacto significativo positivo o negativo sobre la distribución del ingreso. En estricto rigor, no se puede concluir, entonces, que estemos en presencia de un crecimiento con equidad.

Un aspecto adicional en este sentido es que las condiciones iniciales del país importan, pero pocas veces se incorporan en el análisis. Por ejemplo, el período que siguió a la segunda guerra mundial fue de crecimiento sin precedentes en todo el planeta. De alguna forma todos los países tuvieron la oportunidad de beneficiarse de esta etapa, pero las diferencias en el grado de integración comercial y en el *mix* de políticas en ejecución entre

⁹ El modelo de Ranis y Fei (1962), que distingue entre un sector “moderno”, que es dinámico, y otro “tradicional”, cuyos trabajadores tienen una productividad marginal cercana a cero y obtienen, por lo tanto, un salario de subsistencia, es un ejemplo de este tipo de literatura.

¹⁰ Una revisión de parte de esta literatura puede encontrarse en Marfán (1993).

los países impidieron que éstos se beneficiaran en forma similar de este proceso. También importan las políticas públicas seguidas en el pasado y la historia del país. Por ejemplo, en los países de la OECD el nivel de escolaridad en 1950 alcanzaba un promedio de 10,24 años. Chile tenía en el mismo año (1952) un promedio de escolaridad de 4,72 años. Ocho años más tarde ese promedio aún estaba por debajo de los 5 años de educación. Además las diferencias de escolaridad eran substanciales¹¹. El impacto del crecimiento económico mundial sobre la distribución del ingreso seguramente debe haber sido diferente en ambas situaciones. Pero de nuevo esto poco tiene que ver con el “patrón de desarrollo” que el país adopte.

Un segundo problema se refiere a las dificultades prácticas de elegir un determinado patrón de desarrollo. Por ejemplo, Fajnzylber (1987) sostiene que la ausencia de experiencias de crecimiento con equidad en Latinoamérica obedece, entre otros aspectos, a la inserción internacional por la vía de materias primas, a la aspiración a reproducir en forma acrítica el consumo de los países avanzados y a la limitada valoración de la función empresarial. Dejando de lado las dificultades de demostrar empíricamente esta aseveración¹², las lecciones de política que se derivan de este análisis son escasas. Los gobiernos tienen pocas posibilidades de influir de una manera racional en las decisiones de consumo de su población, de modo que intentar alterar el consumo de las personas a través del diseño de políticas públicas no tiene mucho sentido. Algo similar puede decirse respecto de políticas de incentivo a la función empresarial.

La inserción internacional de los países, por otra parte, está determinada por las ventajas comparativas de un país, y los gobiernos tienen pocas posibilidades de definirlas. Éstas se definen a través del comercio diario con el resto del mundo. Muchas veces se menciona a Corea del Sur como un ejemplo de que los gobiernos pueden influir en el desarrollo de las ventajas comparativas. Sin embargo, las políticas seguidas por el gobierno coreano privilegiaron ciertos sectores y, en la mayoría de los casos, ciertas empresas dentro de sectores específicos, pero no determinaron las ventajas comparativas de ese país (James *et al.*, 1987; Kwack, 1990). La clave del éxito coreano ha estado más bien en su orientación hacia afuera (Lucas, 1993). La protección efectiva a la industria coreana alcanzó tan sólo al 9% (James *et al.*, 1987). Respecto de la distribución de ingresos se ha sostenido que las

¹¹ La desviación estándar en años era de alrededor de 3,7 años en el caso de Chile y del orden de 3 en los países de la OECD (Chile: Censos 1952 y 1960; OECD: Maddison 1989). Claramente la distribución de la educación era más igualitaria en los países de la OECD.

¹² Esto es, que estos factores expliquen la ausencia de experiencias de crecimiento con equidad en Latinoamérica.

políticas de industrialización seguidas por el gobierno coreano son las principales responsables del deterioro que ha sufrido la distribución del ingreso en ese país desde fines de los años 70 (Scitovsky, 1990).

La idea de que es posible elegir un patrón de desarrollo permea, de una u otra forma, la literatura sobre el crecimiento económico. La CEPAL (1992) sostiene que los gobiernos pueden combinar sus políticas económicas de una manera amplia y que cada una de las combinaciones tiene efectos distributivos distintos. De este modo, postula lo que llama un “enfoque integrador”, donde se sugiere elegir políticas económicas que favorezcan no sólo el crecimiento económico sino también la equidad y enfatizar políticas sociales que no sólo tomen en consideración sus efectos sobre la igualdad sino también sobre la productividad y la eficiencia. Las dificultades de poner en práctica estas sugerencias quedan claras al detenerse en aspectos más específicos. Una vez que se opta por un conjunto de políticas económicas es muy difícil evaluar el impacto sobre la desigualdad de ingresos que éstas tendrán. En principio, si se opta por el mercado como principal asignador de los recursos, resulta muy difícil prever hacia dónde se encaminará el desarrollo del país en el mediano y largo plazo. Por lo tanto, también resulta difícil anticipar el impacto redistributivo de optar por dicho camino.

Mayor claridad, en cambio, tenemos respecto del impacto redistributivo de las diversas políticas sociales. Sabemos, por ejemplo, que aquellas que elevan la productividad de los pobres no sólo mejorarán sus ingresos sino que también aumentarán la igualdad. La educación es un instrumento más adecuado que la capacitación para elevar la productividad de los trabajadores y la capacitación a través del sector privado rinde mejores frutos que la capacitación que lleva a cabo el sector público (Banco Mundial, 1995). Políticas en el área de la salud pueden tener un impacto redistributivo en la medida en que protejan a las personas de menores ingresos de sufrir daños que afecten su productividad laboral. Las transferencias de ingreso, si bien tienen un impacto redistributivo, no contribuyen a incrementar la productividad de las personas y, por lo tanto, no son una solución de largo plazo al problema de la pobreza y de la distribución del ingreso. Por otra parte, el incremento de recursos en el área social no constituye *per se* una garantía de impacto redistributivo. Aumentar, por ejemplo, el gasto en educación no mejora por sí solo el rendimiento de los estudiantes y tampoco su desempeño en el mercado laboral (Minter Hoxby, 1996).

Los impuestos han sido vistos habitualmente como un importante instrumento redistributivo, en especial aquellos que gravan las ganancias de capital, las utilidades de las empresas y los ingresos de las personas. Todos los países cuentan con algún grado de progresividad en los impuestos perso-

nales. El objetivo es, sin duda, redistributivo. Impuestos relativamente altos a las empresas y a las ganancias de capital son comunes. Siempre está presente la tentación por aumentar la progresividad de los impuestos personales y elevar los impuestos a las empresas y a las ganancias de capital. La evidencia indica que mayores impuestos a las empresas elevan el financiamiento por la vía de la deuda de las empresas. Si bien este fenómeno no tiene un impacto inmediato sobre el crecimiento, puede afectar el ajuste de las empresas en períodos de contracción.

Como la literatura empírica no ha esclarecido los beneficios y costos de algunas de las medidas redistributivas que se sugieren en la literatura teórica, el debate es preferentemente normativo; más aún si no hay consenso respecto de los objetivos de la política social. Tal vez por ello la literatura en este campo ha vuelto sus ojos, en los últimos años, hacia el estudio de la interacción entre crecimiento económico y distribución de ingresos. Entre los primeros resultados empíricos de esta literatura se cuenta el hecho de que la desigualdad de ingresos tiene un impacto negativo sobre el crecimiento (por ejemplo, Alesina y Rodrik, 1994; Persson y Tabellini, 1994; Larraín y Vergara, 1992). Estudios posteriores han encontrado que si se controla por medidas de capital humano distintas de las utilizadas en estos estudios, la desigualdad no tendría ningún efecto sobre el crecimiento económico (Benhabib y Spiegel, 1993)¹³. Un resultado similar, es decir un impacto nulo de la desigualdad de ingresos sobre el crecimiento económico, se obtiene si se incluyen *dummies* regionales para los países latinoamericanos y los países del Sub-Sahara africano (Deininger y Squire, 1995)¹⁴. La explicación teórica (Alesina y Rodrik, 1994; Persson y Tabellini, 1994; Bertola, 1993) de por qué una mayor desigualdad de ingresos conduce a un crecimiento económico menor, dice relación con el hecho de que el votante medio tendrá un menor ingreso relativo al promedio mientras mayor es dicha desigualdad. Por ello se generará una presión por redistribuir ingresos hacia los votantes de menores ingresos, que reducirá las tasas de inversión y, por consiguiente, el crecimiento económico¹⁵.

¹³ Los primeros estudios incluían, como una aproximación del capital humano, la matrícula en educación primaria. Ésta, sin embargo, no sería una medida adecuada de las diferencias en el stock de capital humano entre los países. Una medida más apropiada sería la matrícula en educación secundaria o superior.

¹⁴ La idea detrás de estas *dummies* es controlar por factores específicos que puedan estar afectando a estas regiones.

¹⁵ Formalmente la utilidad de los agentes económicos en estos modelos depende de su consumo en su juventud y en su vejez. Cada uno de ellos está dotado de recursos que se distribuyen independientemente entre ellos. Durante el primer período toman la decisión de cuánto invertir en capital y cuánto prestar o pedir prestado y, por lo tanto, definen su consumo.

La evidencia empírica (revisada en Bénabou, 1996) no valida, sin embargo, la idea de que una mayor desigualdad conduce a una mayor redistribución de ingresos. Por otra parte, la evidencia tampoco es clara respecto del impacto negativo que tendrían los programas redistributivos sobre el crecimiento económico. Barro (1990) encuentra que el consumo de gobierno tiene un impacto negativo sobre el crecimiento económico. Perotti (1996), por otra parte, concluye que algunos gastos de gobierno, específicamente aquellos en educación y en transferencias, tienen un impacto positivo en el crecimiento económico. Muchos de los estudios en este campo adolecen, sin embargo, del problema de la simultaneidad en la determinación de las variables analizadas. Los gastos de gobierno de alguna manera dependen del crecimiento de un país y, por lo tanto, es difícil aislar los efectos. En lo que se refiere a los impuestos, Easterly y Rebelo (1993) estiman un efecto negativo de éstos sobre el crecimiento, aunque dichos resultados son estadísticamente significativos sólo en una de las especificaciones que ellos analizan. Hakkio *et al.* (1996) encuentran un impacto negativo y significativo de los impuestos personales sobre el crecimiento económico.

El hecho de que no se observe un impacto importante de algunos programas redistributivos sobre el crecimiento no debe extrañar. Es posible que otras distorsiones, como subsidios a la inversión o impuestos al consumo, puedan compensar los efectos dañinos de dichos programas. Estas distorsiones, si bien producen costos de bienestar, en la medida en que sean razonables pueden tener efectos mínimos sobre el crecimiento económico (Lucas, 1996). Por otra parte, en ausencia de mercados completos, algunos programas redistributivos pueden tener un impacto positivo sobre el crecimiento. De Gregorio (1996) estima que las restricciones al crédito afectan negativamente la acumulación de capital humano y, por lo tanto, el crecimiento económico. De este modo, una política de gobierno que transfiriera recursos a los que sufren tales restricciones podría aumentar el crecimiento económico.

Otro canal, explorado en la literatura, a través del cual una mayor desigualdad puede afectar el crecimiento económico es la mayor inseguridad en los derechos de propiedad (Grossman, 1994). La idea detrás de esta literatura es que desigualdades de ingreso importantes producen conflictos sociales que amenazan los derechos de propiedad, reduciendo la inversión y, en consecuencia, el crecimiento económico. La evidencia empírica (revi-

En el segundo período consumen lo que les ha rendido su inversión. Pero su ingreso se ve afectado por los impuestos, los que afectan la decisión de cuánto invertir en el primer período. En el modelo, el monto invertido es menor con la presencia de impuestos que en ausencia de los mismos, dado que estos son, en general, impuestos al capital. De ahí el impacto negativo sobre el crecimiento.

sada en Bénabou, 1996) respalda, en general, la idea de que una mayor desigualdad conduce a una mayor inseguridad en los derechos de propiedad. También la evidencia sugiere que mayores conflictos sociales y menor protección de los derechos de propiedad afectan negativamente el crecimiento económico. Si bien estos resultados parecen plausibles, un gran problema de esta literatura es que no ha especificado los mecanismos concretos a través de los cuales ocurrirían estos hechos. Además, aunque los diversos estudios tratan de controlar el problema de simultaneidad (bajo crecimiento puede ser la causa de la inestabilidad y no al revés), las especificaciones empíricas no logran manejar este problema adecuadamente.

La literatura sobre convergencia en el ingreso per cápita¹⁶ ha dado origen a una nueva pregunta en el tema de la distribución del ingreso. ¿Convergen los países también en la distribución del ingreso? De hecho el ingreso per cápita es el primer momento de la distribución de ingresos de cada país. Una vez que se incorporan *shocks* idiosincrásicos, la mayoría de las versiones del modelo neoclásico de crecimiento económico suponen convergencia en la distribución de ingresos. Países con similares características (*fundamentals*) deberían converger hacia distribuciones similares. Las diferencias permanentes en la distribución de los ingresos tendrían su origen en diferencias en la distribución de habilidades innatas entre los países o en la existencia de alguna economía de escala en la estructura económica o en políticas de algunos de los países. Bénabou (1996) presenta evidencia, no conclusiva, de la existencia de esta convergencia.

¿Cuáles son las impresiones que surgen a partir de la revisión de la literatura? No hay una respuesta clara a la pregunta de cuáles deberían ser los objetivos de la política social. Muchas de las acciones que lleva a cabo el Estado tienen un impacto redistributivo y lo tendrán en el futuro, aunque estén concebidas como políticas que buscan darles un piso a los más necesitados. La literatura también nos sugiere que una distribución del ingreso menos igualitaria puede afectar negativamente el crecimiento y que algunos programas redistributivos pueden tener un impacto positivo sobre el crecimiento. Específicamente son recomendables aquellas políticas orientadas a aumentar la productividad laboral de las personas, en especial la educación. Pero la evidencia indica que el aumento de los recursos destinados a este propósito no es suficiente para lograr un impacto redistributivo de significación, porque pueden fracasar en elevar la productividad laboral de aquellos que se pretende apoyar. Con todo, la literatura presenta problemas de estimación y la evidencia no es conclusiva. Por último, la posibilidad de optar por un patrón de desarrollo que asegure un crecimiento alto e igualitario

¹⁶ Para una revisión de ésta véase Barro y Sala-i-Martin (1995).

parece ser más bien una declaración de buenas intenciones que una alternativa real de política pública.

La distribución del ingreso en Chile: Una perspectiva histórica

La distribución del ingreso nunca ha sido igualitaria en Chile. Tampoco en el resto de Latinoamérica (con la excepción tal vez de Uruguay y, en menor medida, Argentina). Maddison (1989) ha argumentado que la desigualdad en nuestra región es una vieja herencia del sistema de colonización que concentró la propiedad de la tierra en unos pocos. Sostiene que la proporción de campesinos propietarios de la tierra nunca fue tan alta como en Asia o Europa. Un acceso restringido a la educación de un porcentaje importante de la población también habría jugado un papel decisivo. Ramos (1996) concuerda con esta apreciación y agrega que en el período posterior a la independencia la propiedad continuó muy concentrada, no sólo la de la tierra sino también la de los minerales. Agrega como factores adicionales que explican la desigual distribución del ingreso, la lenta difusión de tecnologías modernas y una concentración de la demanda en bienes de consumo sofisticados. Estos dos últimos factores, sin embargo, serían una consecuencia de la desigual distribución de la propiedad y del capital humano. Un último factor que agrega Ramos a la explicación es la escasa atención de las políticas públicas al fenómeno de la distribución del ingreso que él parece atribuir a la ausencia del sufragio universal¹⁷. Curiosamente uno de los antecedentes que en opinión de Ramos constituyen evidencia de la falta de preocupación por la distribución del ingreso es el abuso de la estrategia de sustitución de importaciones, la que sin lugar a dudas, especialmente en Chile, fue acentuada en los hechos por gobiernos que manifestaban tener una especial preocupación por las personas de menores ingresos.

Los casos de Corea y Taiwán se mencionan con frecuencia para ilustrar este punto. Lau (1990) ha sostenido que la relativamente igualitaria distribución de ingresos de ambos países se explicaría en gran medida por las reformas agrarias llevadas a cabo poco después del término de la segunda guerra mundial. Éstas se llevaron a cabo en un momento en el cual la agricultura jugaba un papel determinante en la vida económica de ambos países. Reformas agrarias se intentaron pero sin éxito (con la excepción tal vez de México en los años 20) en gran parte de Latinoamérica. Ellas fueron traumáticas y quizás por eso mismo no permitieron alcanzar los objetivos

¹⁷ En este sentido, sin buscarlo se emparenta con la literatura de economía política que citábamos más arriba y que sostiene que cabe esperar acciones redistributivas de parte del gobierno en países de desigual distribución.

deseados¹⁸. Las experiencias de Corea y Taiwán vienen nuevamente al caso para entender el éxito relativo de sus reformas agrarias. Ambos países habían sido ocupados por Japón, quien despojó de gran parte de las tierras a sus antiguos propietarios. El término de la guerra permitió la recuperación de las tierras. Éstas fueron repartidas a través de una reforma agraria impulsada, en la práctica, por los Estados Unidos, potencia con fuerte presencia en ambos países. En este sentido las reformas agrarias llevadas a cabo en Taiwán y Corea no tuvieron ninguna connotación política como sí las tuvieron las que se intentaron en nuestra región. Más bien se caracterizaron por la ausencia de conflicto social (Lau, 1990).

Alesina y Rodrik (1994) sugieren que las reformas agrarias ayudan a entender el rápido crecimiento de Japón, Corea y otros países del Sudeste asiático, especialmente si se compara su desempeño con el de los países latinoamericanos. En el contexto del modelo que desarrollan, estas redistribuciones son no anticipadas y ocurren por una sola vez y, por lo tanto, no tienen un efecto sobre el crecimiento, como sí lo tienen los impuestos sobre el capital. El problema con este argumento es que si este tipo de redistribución es tan beneficioso, debería ocurrir frecuentemente cuando se dan niveles altos de desigualdad. Sin embargo, observamos que ello no sucede habitualmente, fenómeno que constituye una indicación de los costos asociados a dichas redistribuciones¹⁹. Por otra parte, cualquiera sea el impacto que haya tenido la concentración de la propiedad sobre la distribución del ingreso, en la actualidad ésta se encuentra determinada fundamentalmente por los ingresos del trabajo. Si bien la distribución de los ingresos de los activos es muy desigual, su impacto sobre la distribución de los ingresos monetarios totales de los hogares es menor²⁰.

¹⁸ Aunque no hubiesen sido traumáticas, su efectividad habría sido seguramente limitada. Por ejemplo, en Chile comenzó a llevarse a cabo en un momento en el cual la agricultura había perdido importancia económica. Aun más importante, el “modelo” económico en aplicación en ese entonces en Latinoamérica discriminaba fuertemente en contra de la agricultura.

¹⁹ Sowell (1981) ha intentado una explicación para este hecho. Tiene que ver con la incertidumbre que genera sobre todas las formas de propiedad una amenaza a cualquier derecho de propiedad. Esta hipótesis, si bien discutible, parece estar avalada por la evidencia.

²⁰ El resultado que se presenta en este cuadro probablemente sobreestima el impacto de los ingresos de la propiedad sobre la distribución del ingreso, porque considera como parte de estos ingresos una proporción de los ingresos empresariales que se declaran como ingresos del trabajo independiente. Específicamente se imputa por quintil de ingresos, un ingreso por trabajo a los empresarios que es equivalente al ingreso promedio de los trabajadores por cuenta propia. La diferencia se considera como ingreso del capital en posesión del empresario. Esta estimación, por lo tanto, no considera el premio al factor empresarial que, con seguridad, es positivo y no es un ingreso imputable a las inversiones en capital fijo realizadas por dicho empresario. En un continente en el que se ha reconocido la limitada valoración de la función empresarial, este premio puede ser significativo.

CUADRO N° 4: DESCOMPOSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS MONETARIOS DEL HOGAR

(Las cifras entre paréntesis se leen horizontalmente e indican el porcentaje con que contribuyen a los ingresos monetarios de cada quintil las fuentes correspondientes)

Quintil	Ingresos monetarios	Total ingresos trabajo	Sueldos y salarios	Ingresos trabajo indepen.	Ingresos del capital	Pensiones	Subsidios	Otros ingresos
I	4,6 (100)	5,2 (82,0)	6,5 (63,9)	2,9 (18,1)	0,2 (0,6)	3,7 (8,1)	31,9 (5,8)	11,1 (3,5)
II	8,5 (100)	9,6 (83,2)	11,8 (62,5)	6,2 (20,7)	0,5 (0,8)	9,3 (11,0)	27,2 (2,7)	13,5 (2,3)
III	12,2 (100)	13,7 (82,5)	15,5 (57,1)	10,9 (25,4)	1,9 (2,2)	15,2 (12,4)	19,8 (1,4)	12,2 (1,5)
IV	18,4 (100)	19,9 (79,4)	21,3 (52,1)	17,7 (27,3)	7,1 (5,5)	24,1 (13,1)	13,2 (0,6)	17,8 (1,4)
V	56,3 (100)	51,6 (67,3)	44,9 (35,9)	62,2 (31,4)	90,3 (23,0)	47,6 (8,4)	7,9 (0,1)	45,3 (1,2)

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta CASEN 1992.

Nota: Los ingresos del capital corresponden a ingresos provenientes de inversiones, arriendos, intereses e imputación del ingreso empresarial (véase nota 20).

Una cifra del orden de 4 a 5 puntos del ingreso nacional podría atribuirse al efecto de la concentración de la propiedad. Si este monto lograra redistribuirse sin costos de eficiencia a los dos primeros quintiles de ingreso, el efecto sobre la distribución del ingreso, si bien significativo, aún estaría por debajo de la de los países del Sudeste asiático y de los más desarrollados. De hecho, la participación relativa del quinto quintil se mantendría por sobre el 50%. ¡Nótese que estamos suponiendo una redistribución total! Sin embargo, los desincentivos económicos que supondría una política de esta naturaleza hacen poco aconsejable tal alternativa. Por otra parte, si se optara por minimizar los efectos negativos de una medida de esta naturaleza, el impacto que se lograría sobre la distribución del ingreso sería mínimo. Si el objetivo es avanzar hacia una distribución de ingresos más igualitaria, minimizando el impacto negativo sobre el crecimiento económico, el camino no parece ser la redistribución de activos o gravar fuertemente los ingresos que provienen de dichos activos. Además, no es claro que la distribución de los ingresos del capital sea en Chile muy distinta de la de otros países. La distribución de los ingresos monetarios aparece fuertemente marcada por los ingresos del trabajo. En una economía que es fundamentalmente de mercado, los ingresos del trabajo de las personas están determinados en gran medida por su productividad laboral²¹. Ésta se halla fuertemente asociada a la educación y experiencia de las personas.

²¹ Formalmente, dado el precio del bien que un productor vende, la demanda de éste por trabajo estará determinada por la productividad laboral de dicho trabajo. Mientras mayor

CUADRO N° 5: ESCOLARIDAD DE LOS QUE TRABAJAN POR QUINTIL DE INGRESO

Quintil	Ingresos salariales		Ingresos independientes	
	Promedio	Desviación estándar	Promedio	Desviación estándar
I	7,8	3,5	6,4	3,8
II	8,7	3,7	6,9	3,7
III	9,7	3,8	7,7	3,9
IV	11,0	3,8	8,5	4,0
V	13,7	3,7	11,1	4,2
Total	10,2	4,2	8,7	4,4

Fuente : Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1992.

No cabe duda de que la mayor escolaridad promedio y el menor coeficiente de variación (desviación estándar/promedio) de los asalariados respecto de los trabajadores independientes contribuye a explicar las diferencias en la distribución del ingreso entre ambos grupos. La educación es, entonces, una variable que debe tenerse en cuenta al momento de explicar la distribución del ingreso en Chile. Esta observación sería consistente con un estudio del Banco Mundial sobre Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Panamá, Uruguay y Venezuela, que encuentra que la educación es un determinante fundamental de la desigualdad y pobreza de esos países (citado en Burki y Edwards, 1996).

CUADRO N° 6: ESCOLARIDAD PROMEDIO DE LA POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS

	Años promedio de escolaridad	Desviación estándar
Censo 1960	4,7	3,7
Censo 1982	7,3	4,1
Censo 1992	8,8	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de Censos Nacionales de Población

En este campo, aunque se ha avanzado en forma importante en el pasado, aún resta mucho por hacer. Si bien los niveles promedios de educación son relativamente altos en comparación con América Latina, esconden fuertes disparidades en la escolaridad de la fuerza de trabajo. Nuestros

sea ésta, mayor será la demanda de trabajo. Dada una oferta de trabajo, la mayor productividad laboral estará asociada a un mayor salario. Otros factores han sido sugeridos por la literatura (al respecto, véase Ashenfelter y Layard, eds., 1986, capítulos 12, 13, 17 y 21), pero el factor primordial de la determinación de los salarios sigue siendo la productividad laboral.

niveles de escolaridad, por otra parte, están aún muy lejos de los de países más desarrollados y la calidad de la educación es aún deficiente.

Aunque el nivel educacional de la población ha aumentado, éste aún es bajo y presenta una gran dispersión. Este promedio de escolaridad es similar al que tenían los países de la OECD unos 60 años atrás. En estos países, en la actualidad, los años promedio de escolaridad se acercan a los 14 (Maddison, 1989)²². Aunque en la comparación con países de similar desarrollo Chile sale bien parado²³, esto no se refleja en una mejor distribución del ingreso, resultado tal vez influido por la desigual distribución de la escolaridad que esconden tales promedios. La siguiente comparación resulta seguramente ilustrativa. En Chile si bien se observa un aumento en la escolaridad promedio de la fuerza de trabajo, ésta es proporcionalmente menor que la de Corea. Pero, desde el punto de vista de la distribución del ingreso, más importante que los niveles promedios de educación es la distribución de la misma. Del cuadro N° 7 queda claro que en términos proporcionales la fuerza de trabajo coreana no sólo incrementó su nivel educacional sino que logró disminuir mucho más rápidamente que Chile la proporción de la fuerza de trabajo con una escolaridad menor que primaria completa.

CUADRO N° 7: ESCOLARIDAD DE LA FUERZA DE TRABAJO EN COREA Y CHILE

	Escolaridad promedio	Primaria incompleta	Primaria completa	Secundaria incompleta	Secundaria completa	Educación superior
	%					
Corea						
1969	3,9	54,0	30,2	7,3	6,1	2,4
1981	8,0	15,9	33,2	18,5	23,4	9,1
Chile						
1969	5,9	54,6	20,5	11,3	11,2	2,3
1981	8,1	36,3	18,8	24,4	12,2	8,3

Fuente: Psacharopoulos y Arriagada, 1986.

Por otra parte, la proporción de la fuerza de trabajo con secundaria completa en Corea es mayor que en el caso de Chile. Aunque no dispo-
mos de antecedentes de dispersión de la escolaridad, el Cuadro N° 7 deja la

²² Maddison (1989) estima que en 1913 la escolaridad promedio en los países de la OECD alcanzaba a 7,34 años. Para 1950 ésta habría alcanzado 10,24 años.

²³ Véase, por ejemplo, Psacharopoulos y Arriagada (1986).

impresión de que las diferencias son menores en Corea que en Chile. El ejemplo de Corea se repite en muchos países asiáticos (Psacharopoulos y Arriagada, 1986). Si la escolaridad es importante en la determinación de la distribución del ingreso, la estructura educacional de la fuerza de trabajo debiera tener algún impacto sobre dicha distribución. De hecho, los cambios observados en la distribución del ingreso entre fines de los años 60 y el presente, aunque marginales, parecen ser compatibles con los cambios en la estructura educacional de la fuerza de trabajo.

CUADRO N° 8: CAMBIOS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO (EN %)²⁴

Quintil	Distribución del ingreso personal		Distribución del ingreso de los hogares	
	1967	1992	1968	1992
I	3,9	4,6	4,9	4,8
II	7,7	7,6	8,7	8,5
III	12,4	11,1	13,8	11,9
IV	19,5	16,5	21,6	18,8
V	56,5	60,2	51,0	56,0

Fuente: Para 1967 y 1968, Heskia (1973). Para 1992, elaboración propia a base de encuesta CASEN.

Esto es especialmente notorio en el caso de la distribución personal de los ingresos. Es posible apreciar que el aumento en la proporción de los ingresos que recibe el quintil de menores ingresos es compatible con la menor proporción de la fuerza de trabajo que declara poseer menos educación que primaria completa. La mayor concentración relativa del ingreso en el quintil superior es compatible con el lento desplazamiento hacia arriba que pareciera experimentar la educación chilena. La distribución del ingreso a nivel de los hogares presenta un comportamiento algo distinto. Otros factores, entre ellos la participación laboral femenina, parecerían influir en este hecho.

Estos resultados ayudarían también a entender por qué, a pesar de que el promedio de escolaridad de Chile es superior al de la gran mayoría de los países latinoamericanos, nuestra distribución de ingreso está cerca del promedio. Por ejemplo, Larrañaga (1995) ha planteado que hacia fines de los años 80 habría existido en Chile un exceso de oferta de trabajadores con

²⁴ Se ha realizado un esfuerzo por hacer comparables los resultados que aquí se presentan. Es así como, por ejemplo, la distribución de los ingresos por hogar excluye a los hogares con ingresos iguales a cero. Ello porque en el estudio de 1968 dichos hogares se excluyeron. También en lo que se refiere a los ingresos individuales se excluyen a todos aquellos que viven sólo de transferencias, porque el estudio de 1967 los excluye.

enseñanza media en relación con quienes tenían educación superior. Ello habría producido un rezago en los ingresos de los primeros y un mejoramiento relativo en los ingresos de los segundos. Que aún queda mucho por hacer en el área de educación se pone de manifiesto en las comparativamente bajas tasas de matrícula en educación secundaria y universitaria de nuestro país. Desde el punto de vista de la distribución del ingreso, especialmente en un país como Chile con una historia de ingresos desiguales, lo que se pueda hacer en materia educacional cobra especial relevancia. Pero no sólo importa la cantidad de educación que se entrega sino también la calidad de la misma. Aunque ésta siempre es difícil de medir, la impresión es que en Chile se está ofreciendo una educación que deja mucho que desear. Por una parte, la pruebas SIMCE indican que los resultados educacionales están lejos de ser satisfactorios y son muy disímiles, dependiendo del colegio del que se trate. Esto es especialmente así en matemáticas. Por otra parte, en el Informe Mundial de Competitividad, Chile es muy mal evaluado justamente en el área educacional. Considera que el sistema educacional no está a la altura de una economía competitiva. En este campo, Chile se encuentra muy por debajo de todos los países asiáticos, incluida India.

CUADRO N° 9: MATRÍCULA EDUCACIONAL COMO PORCENTAJE DE GRUPOS DE EDAD RELEVANTE (1990)

País	Educación secundaria	Educación superior
Chile	72	23
España	107*	40
Filipinas	74	28
Corea	90	42
Portugal	68	23
Suecia	91	34
Estados Unidos	92*	76
República Checa	88	18*
Venezuela	34	30
Finlandia	121	57
Bélgica	102	38
Nueva Zelanda	84	50
Polonia	83	23
Argentina	69*	43
Israel	85	34
Francia	101	46
Canadá	104	70*
Uruguay	84	32
Taiwán	93*	31*

* 1990: *The World Competitiveness Report*, 1994.

Fuente: Banco Mundial, *Workers in an Integrating World* (Oxford: Oxford University Press, 1995).

Aunque las comparaciones internacionales son siempre difíciles, el Cuadro N° 10 es ilustrador. En él se presentan los resultados de un examen (traducido al idioma de cada uno de los países considerados) tomado por la International Association for the Evaluation of Educational Achievement.

CUADRO N° 10: COMPARACIÓN DE LOGRO EN CIENCIAS EN SEXTO AÑO
(Porcentaje de respuestas correctas)

País	Ciencias	Lectura, comprensión
Japón	61	—
Holanda	48	69
Bélgica	53	65
Hungría	53	70
Estados Unidos	61	67
Inglaterra	56	71
Tailandia	47	—
Chile	36	61
India	36	53
Malawi	42	34

Fuente: McGinn y Borden, 1995.

Los resultados hablan por sí solos, en especial en el caso de ciencias. La calidad de la educación promedio en Chile es menos que aceptable y presenta, además, enormes disparidades que indudablemente afectan la distribución del ingreso. Éste es un aspecto que hay que tener presente en cualquier discusión sobre el tema. Más aún si estudios recientes indican que la calidad de la educación es importante a la hora de explicar los retornos de la misma (Card y Krueger, 1992), aunque Heckman *et al.* (1995) sostienen que ésta es importante sólo en el caso de estudios superiores²⁵.

Los incentivos para invertir en educación se aceleran cuando es posible percibir los beneficios de dicha educación. Ello se facilita en un ambiente de crecimiento económico (Lucas, 1996). El récord histórico de nuestro país y, en general, de Latinoamérica en este campo es claramente deficiente. Por razones que posiblemente son muy distintas, el crecimiento

²⁵ Estos estudios analizan el caso de los Estados Unidos, donde un porcentaje alto de la población (75%) accede a la universidad. En este sentido, la calidad de la educación media puede no ser relevante en determinar el ingreso futuro de los estudiantes. Con todo, puede haber una correlación muy alta en el ingreso a las universidades de calidad. Heckman *et al.* no se hacen cargo de este punto.

económico de Chile entre 1950 y 1970 y entre este último año y 1990 estuvo muy por debajo del desempeño mundial.

CUADRO N° 11: CRECIMIENTO DEL PGB PER CÁPITA (EN %)

País	1950-1970	1970-1990	1990-1995
Chile	1,5	0,8	4,9
Latinoamérica	2,5	0,9	0,7
OECD	3,8	1,9	1,4
Japón	8,0	2,0	1,6
Italia	4,8	2,0	1,6
Suecia	3,3	1,6	- 0,3
Holanda	3,5	1,2	1,5
Asia	2,8	3,6	4,9
Corea	5,2	6,2	6,8
Taiwán	6,2	6,0	5,3
Filipinas	1,9	0,6	0,2
India	1,6	1,8	2,0
Tailandia	3,2	3,9	7,3
Indonesia	2,1	3,1	5,7

Fuente: Maddison (1989), Fondo Monetario Internacional (1996).

Chile ha alcanzado niveles de crecimiento sostenido y aceptables para un país en vías de desarrollo tan solo en los últimos diez años. Ello debiera generar un mayor interés de las personas para invertir en educación, independientemente de lo que haga el Estado al respecto. Un crecimiento económico alto y sostenido debería tender a elevar los retornos a la educación y generaría un incentivo mayor para educarse. Ello, si bien podría aumentar levemente la desigualdad de ingresos en el corto plazo, debería tener efectos positivos sobre los niveles de escolaridad de la población y tendría que disminuir la dispersión de la educación, afectando de esta manera positivamente la distribución del ingreso. De la experiencia de otros países queda claro el impacto que sobre la inversión en educación tiene el crecimiento económico. Scitovsky (1990), por ejemplo, sostiene que en Corea y Taiwán los padres más que duplican la inversión del Estado en educación. Ésta, que alcanza a niveles cercanos al 4% del PGB, llega a 9% si se incorporan los aportes de los padres.

Distribución del ingreso: Elementos para el análisis

La participación de la mujer en la fuerza de trabajo

La participación de la mujer en la fuerza de trabajo puede tener impacto en la distribución del ingreso. Es un hecho que la correlación de la educación en la pareja es alta. Por otra parte, mientras más educada es la persona, mayor es su probabilidad de pertenecer a los deciles superiores de la distribución del ingreso. De este modo, una participación laboral femenina con nivel de educación muy disparejo puede acentuar la desigualdad de ingresos. Mientras más baja es la tasa de participación de la mujer en la fuerza de trabajo, más alta es la probabilidad de que esta participación sea desigual. La razón es muy simple: las mujeres con mayor educación tienen un mayor costo de oportunidad, porque el salario al que renuncian es mayor que el de una mujer con baja educación. De este modo, la probabilidad de que estas mujeres estén en la fuerza de trabajo es alta. En este contexto, una baja participación laboral de la mujer indica una desigual participación según niveles de educación. En Chile esta participación es similar al promedio de Latinoamérica e inferior a la tasa de participación de las mujeres en países desarrollados y en el Sudeste asiático.

CUADRO N° 12: TASA DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA FUERZA DE TRABAJO
(En %) (Entre 15 y 64 años de edad)

Chile	33
Uruguay	39
Argentina	32
Colombia	23
Corea	41
Tailandia	67
Malasia	52
Estados Unidos	60
Suecia	75
Nueva Zelandia	49
Alemania	57

Fuente: Banco Mundial (1995).

Con todo, esto no asegura que haya una desigual participación por nivel educacional de la mujer. Sin embargo, una rápida mirada a los censos de población permite verificar que la participación laboral de la mujer es en

el hecho muy desigual. Pero no sólo es desigual sino que, entre 1960 y 1992, las diferencias en las tasas de participación laboral de las mujeres se han acentuado.

CUADRO N° 13: TASA DE PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER POR NIVEL EDUCACIONAL (%)

Escolaridad	1960	1992
Sin educación	15,7	10,6
1 - 3 años	17,8	14,2
4 - 6 años	21,6	18,0
7 - 9 años	21,4	21,4
10 - 12 años	29,4	32,9
13 años y más	52,6	57,3
	25,3	32,6

Fuente: Censos de Población 1960 y 1992.

De alguna manera una proporción importante de las mujeres con menos de 3 años de educación son personas mayores, de ahí que la reducción en la tasa de participación de éstas se explique en una medida importante por la mayor edad de estas mujeres. Con todo, los aumentos en la participación laboral se producen entre las mujeres más educadas. ¿Se traduce esta desigual participación por niveles educacionales en una desigual participación de la mujer por niveles de ingreso? El siguiente cuadro nos permite responder afirmativamente a esta interrogante.

CUADRO N° 14: PARTICIPACIÓN LABORAL DE LA MUJER POR QUINTIL DE INGRESOS (%) (15-64 años)

Quintil	1990	1994
I	18,9	19,3
II	24,6	26,6
III	32,6	35,6
IV	38,9	43,4
V	45,1	49,9

Fuente: Elaboración propia a base de encuestas CASEN.

Existe una desigual participación de la mujer por quintil de ingresos. Ésta es, por lo demás, una tendencia que parece mantenerse y se ha incrementado levemente en los últimos años. Tal como se aprecia en el Cuadro N° 15, esto tiene impacto directo en el número de remunerados por hogar. Mientras menor es el nivel de ingresos de los hogares, menor es el número relativo de personas remuneradas por hogar. La tasa de participación laboral de la mujer no es el único factor que influye en estas diferencias. También tienen un efecto las diferencias en la tasa de desempleo y el número de personas por hogar.

CUADRO N° 15: PORCENTAJE DE MIEMBROS DEL HOGAR REMUNERADOS (EN %)

Quintil	1990	1994
I	19,6	22,1
II	28,8	31,9
III	37,3	39,5
IV	41,8	45,2
V	47,2	51,0

Fuente: Elaboración propia a base de encuestas CASEN.

Estas diferencias de casi 2,4 veces son importantes a la hora de explicar las desigualdades en la participación en el ingreso nacional de los distintos quintiles de ingresos. Estas diferencias no siempre han sido de esta magnitud. Para 1968, Heskia (1973) entrega información a nivel nacional por rangos de ingresos vitales del hogar. Las diferencias máximas alcanzan a 1,52 vez.

CUADRO N° 16: PROPORCIÓN DE PERSONAS REMUNERADAS RESPECTO DEL TOTAL DE PERSONAS DEL HOGAR

Tramo de ingresos vitales	1968
0 a 1	0,242
1 a 2	0,265
2 a 3	0,306
3 a 4	0,324
4 a 5	0,369
5 a 10	0,345
10 y más	0,299

Fuente: Heskia (1973).

Estos cambios, por sí solos, podrían afectar negativamente la distribución del ingreso. El Cuadro N° 17 confirma estos resultados.

CUADRO N° 17: PARTICIPACIÓN LABORAL Y DESEMPLEO
POR QUINTIL DE INGRESOS: GRAN SANTIAGO (EN %)

Quintil	1970			1994		
	Participación laboral Hombre	Participación laboral Mujer	Tasa de desempleo	Participación laboral Hombre	Participación laboral Mujer	Tasa de desempleo
I	76,2	19,5	18,6	75,3	25,7	16,7
II	74,4	26,3	10,7	76,8	34,9	7,3
III	74,6	30,0	6,0	77,2	41,8	4,5
IV	74,4	34,0	3,2	77,4	51,8	3,1
V	76,0	38,2	1,1	74,9	55,8	1,8

Fuente: Para 1970, la información proviene de las Encuestas de Ocupación y Desocupación del Gran Santiago. Para 1994, elaboración propia a partir de encuesta CASEN. Se consideró el área urbana de la Región Metropolitana.

El único cambio significativo entre los años 1970 y 1994 ocurre en la tasa de participación laboral de la mujer. Aunque aumenta en todos los quintiles de ingreso, lo hace proporcionalmente más en los quintiles superiores. Este fenómeno debería tener un efecto negativo sobre la distribución del ingreso en el tiempo²⁶. Sin embargo, como los cambios son marginales, este efecto debería ser pequeño. Con todo, un aumento en la participación laboral de la mujer con menos ingresos por una vez debería tener un impacto igualador. Si se iguala la participación laboral de la mujer por quintil de ingresos, se obtiene una mejoría no despreciable en la distribución del ingreso²⁷.

²⁶ Esto supone que las demás variables que afectan la distribución del ingreso han permanecido inalteradas. Es decir, corresponde a una situación de *ceteris paribus*.

²⁷ En este ejercicio se ha supuesto que las participaciones laborales de la mujer de los primeros cuatro quintiles de ingreso se iguala a la participación laboral del quinto quintil. La proporción de mujeres desocupadas se mantiene constante en cada uno de los quintiles. El ingreso que se le imputa a cada una de estas nuevas trabajadoras es equivalente al promedio de las que se encuentran trabajando en cada uno de los quintiles. El impacto macroeconómico de esta naturaleza no debiera ser muy significativo. Los ingresos monetarios aumentarían en algo menos de 4% por este efecto.

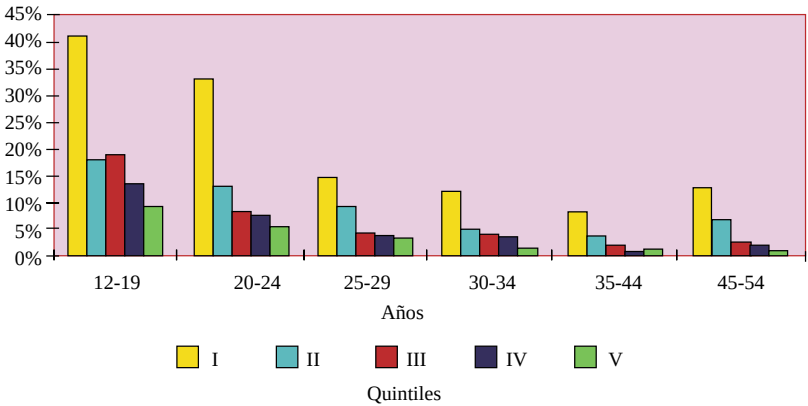
CUADRO N° 18: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: EL IMPACTO DE LAS MUJERES (EN %)

Quintil	1994	
	Efectiva	Corregida
I	4,5	5,3
II	8,4	9,2
III	12,3	12,6
IV	19,0	18,9
V	55,8	54,0

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta CASEN.

La razón entre la proporción del ingreso nacional que se lleva el quintil superior y la proporción que va a manos del primer quintil se reduce de 12,4 veces a 10,2 veces al “corregir” las cifras de distribución del ingreso por una participación laboral femenina equivalente en cada uno de los quintiles de ingreso. Parece claro que la participación laboral de la mujer tiene un sesgo desigualizador.

GRÁFICO N° 2: DESEMPLEO URBANO POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (Hombres)



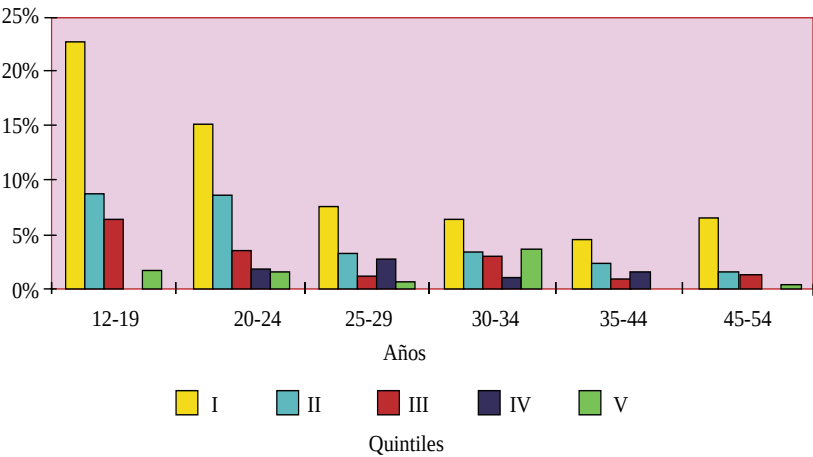
El desempleo

El desempleo es un fenómeno que se concentra marcadamente en los sectores de menores ingresos. El segundo quintil tiene una desocupación que,

aunque está por encima del promedio nacional, es claramente inferior a la del primer quintil. Es aquí donde el problema se torna más grave. Pero el desempleo en estos quintiles se concentra, a su vez, marcadamente en las personas más jóvenes.

Algo similar ocurre en el sector rural. El desempleo es más bajo en este sector, pero su comportamiento por quintil de ingresos es similar al urbano. Esto es, más alto entre los más jóvenes.

GRÁFICO N° 3: DESEMPLEO RURAL POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (Hombres)



Las mujeres tienen, en general, una tasa de desempleo más alta que la de los hombres, tanto en el área urbana como en la rural. El desempleo femenino también se concentra en las personas de más bajos ingresos.

CUADRO N° 19: DESEMPLEO URBANO POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (%) (Mujeres)

Años	I	II	III	IV	V
15-19	51,2	33,5	24,4	21,1	16,2
20-24	44,2	20,5	16,6	9,2	11,7
25-29	30,0	17,2	8,7	6,3	3,4
30-34	26,2	8,9	8,6	3,7	0,5
35-44	21,0	6,9	3,6	2,3	1,5
45-54	16,8	9,6	3,7	2,4	0,5

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

Es interesante complementar este análisis con información de los ingresos de las personas ocupadas.

CUADRO N° 20: INGRESOS DEL TRABAJO URBANO POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (Hombres)

Años	I	II	III	IV	V
15-19	37.905	51.285	69.546	80.293	143.068
20-24	49.302	69.115	79.921	104.897	242.824
25-29	57.168	83.390	107.337	139.662	323.579
30-34	58.641	91.343	125.743	173.970	463.643
35-44	62.131	98.973	137.989	205.055	597.002
45-54	60.929	90.396	119.589	187.533	635.845

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

En noviembre de 1994, fecha en la que se comenzó el trabajo de recolección de la información para la encuesta CASEN 1994, el salario mínimo alcanzaba a \$ 52.150. Una proporción importante de las personas del primer quintil de ingresos, especialmente entre los más jóvenes, reciben un ingreso que es menor que el salario mínimo. Surge entonces la interrogante de si el salario mínimo es un obstáculo para aumentar el empleo entre los más jóvenes. En el sector rural este fenómeno era aún más evidente.

CUADRO N° 21: INGRESOS DEL TRABAJO RURAL POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (Hombres)

Años	I	II	III	IV	V
15-19	25.783	44.330	57.088	64.810	210.196
20-24	37.433	56.862	67.170	85.218	197.860
25-29	46.515	71.440	82.693	125.245	335.101
30-34	53.787	77.997	95.390	129.431	412.337
35-44	57.921	80.618	106.506	175.432	578.172
45-54	54.648	74.105	110.480	152.639	687.617

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

En este caso la proporción relativa de personas con ingresos inferiores al mínimo parece ser mayor que en el área urbana. La tasa de desempleo

en el área rural es, sin embargo, menor que en las ciudades. Probablemente, el salario mínimo tiene menor impacto en el campo, donde existe un mayor grado de informalidad que en la ciudad. Las mujeres con ingresos inferiores al mínimo son proporcionalmente más que los hombres afectados por dicha situación.

CUADRO N° 22: INGRESOS DEL TRABAJO URBANO POR EDADES Y QUINTIL DE INGRESOS (Mujeres)

Años	I	II	III	IV	V
15-19	34.358	44.921	57.557	64.069	85.449
20-24	37.807	55.347	64.977	86.406	151.296
25-29	40.791	55.732	73.009	101.906	281.018
30-34	42.160	55.549	73.991	108.789	313.852
35-44	40.980	59.255	80.552	119.350	328.791
45-54	41.248	52.045	71.185	103.990	345.170

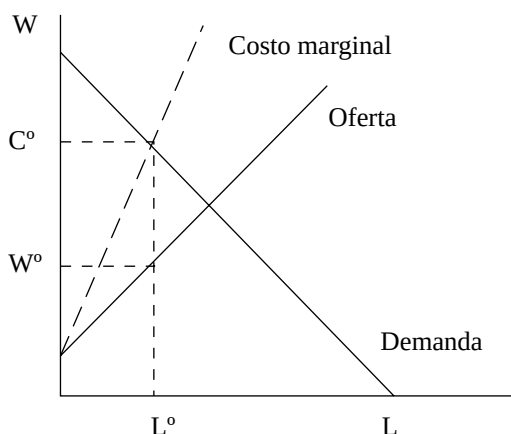
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

Estas cifras indican que el salario mínimo puede estar afectando negativamente la ocupación entre los más pobres, especialmente entre los más jóvenes. Por otra parte, puede hacer más difícil que estos se incorporen permanentemente a trabajos en empresas formales, donde pueden seguir “educándose a través del trabajo” (*learning by doing*). El impacto que el salario mínimo tiene sobre el empleo es un tema que genera mucha discusión entre los economistas. El reciente estudio de Card y Krueger (1994) ha avivado la polémica al respecto. Estos autores, basándose en evidencia de la industria de comida rápida en el estado de Nueva Jersey, Estados Unidos, llegan a la conclusión de que incrementos pequeños en el salario mínimo pueden tener efectos positivos sobre el desempleo. La justificación teórica de esta observación sería la existencia, en algunas zonas del estado, de empleadores con poder monopsónico que tendrían la capacidad de mantener artificialmente bajos los salarios. Fijar el salario mínimo por encima del salario pagado por los monopsonistas podría llevar, entonces, a aumentos en el empleo. El Gráfico N° 4 siguiente ilustra el punto.

En un mercado monopsónico el costo marginal va por encima de la oferta de trabajo, porque contratar un trabajador adicional cuesta su salario más el aumento salarial que se tiene que pagar a los trabajadores que ya se encontraban laborando en la empresa. La empresa contratará trabajadores hasta que el costo de contratar un trabajador adicional sea igual al valor que para la empresa tiene dicho trabajador (reflejado en la curva de demanda).

Esto significa contratar L^o trabajadores. El costo marginal de contratación del último trabajador es C^o . El salario que se les paga a los trabajadores es equivalente a W^o . Un salario mínimo que se fije por encima de W^o pero por debajo de C^o aumentará el empleo porque el costo marginal de contratación quedará ahora definido por dicho salario.

GRÁFICO N° 4: EFECTO DE UN INCREMENTO EN EL SALARIO MÍNIMO EN UN MERCADO DEL TRABAJO MONOPSÓNICO



Este estudio no ha estado exento de críticas²⁸. Sin pretender calificar los resultados del estudio, parece difícil, sin embargo, sostener que una proporción importante de los trabajadores de un país estén atados a mercados monopsónicos. Esto no significa que tal situación no se presente en poblados pequeños, pero no parece plausible que estemos en presencia de un fenómeno general. El salario mínimo en Chile es, por otra parte, relativamente alto. Equivale a cerca del 40% del ingreso per cápita. En Estados Unidos no supera el 33% y en Canadá apenas llega al 25% del ingreso per cápita²⁹. En la práctica, en Chile una proporción importante de las personas tienen ingresos inferiores al mínimo. Y este es un problema que afecta tanto a las personas que viven en sectores urbanos como en los rurales, aunque estas últimas aparecen sobrerrepresentadas.

²⁸ Por ejemplo, Lal (1995).

²⁹ Estas cifras no capturan en su real dimensión el potencial impacto del salario mínimo porque Estados Unidos y Canadá son países donde los ingresos del trabajo tienen una mayor incidencia en el PGB que en Chile.

CUADRO N° 23: PROPORCIÓN DE DESEMPLEADOS Y PERSONAS QUE GANAN MENOS QUE EL SALARIO MÍNIMO (Hombres)

Quintiles	Sector urbano		Sector rural	
	Desempleados	Ingreso inferior al mínimo	Desempleados	Ingreso inferior al mínimo
I	41,7	44,2	62,1	50,7
II	23,7	28,0	24,7	29,4
III	16,4	17,5	9,2	15,1
IV	11,8	7,9	2,9	4,3
V	6,5	2,3	1,0	0,5
Total personas	173.586	283.953	30.178	175.442

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

Las cifras sugieren que el mayor desempleo entre las personas de menores ingresos, especialmente entre los más jóvenes, puede tener su origen en el salario mínimo. Por otra parte, muchos de los jóvenes que trabajan reciben salarios inferiores al mínimo. De este modo, el desempleo en este grupo podría ser aún mayor si se controlara el salario mínimo. Chacra (1990) estimaba que en 1987, en el Gran Santiago, el 13,5% de los asalariados recibían un salario menor que el mínimo. Éstos eran principalmente jóvenes y personas con poca educación. En el período comprendido entre 1987 (fecha del estudio de Chacra) y 1994 (fecha de los datos presentados en este estudio), el salario mínimo real ha crecido 64,8%. En el mismo período el índice general de remuneraciones creció aproximadamente el 35% real³⁰.

CUADRO N° 24: PROPORCIÓN DE DESEMPLEADOS Y PERSONAS QUE GANAN MENOS QUE EL SALARIO MÍNIMO (Mujeres)

Quintiles	Sector urbano		Sector rural	
	Desempleados	Ingreso inferior al mínimo	Desempleados	Ingreso inferior al mínimo
I	33,9	22,9	60,3	29,2
II	22,2	31,3	21,1	37,7
III	21,3	26,4	10,7	25,3
IV	14,1	14,5	3,9	5,6
V	8,5	4,9	4,0	2,3
Total personas	142.167	251.006	15.947	45.883

Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

³⁰ En abril de 1993 se modificó este índice, fijándose una nueva base y definiéndolo como un índice de remuneraciones por hora. En este ejercicio hemos empalmado ambos índices.

Parece difícil sostener que la productividad de las personas con las características de aquellas que en 1987 recibían un salario mínimo haya crecido tanto como lo ha hecho el salario mínimo. No es de extrañar entonces que el 15% de los ocupados tenga ingresos inferiores al mínimo. Todo indica, por otra parte, que un número importante de desocupados debería recibir también un salario inferior al mínimo. ¿Es el salario mínimo una barrera para reducir el desempleo? Pareciera que sí. Una proporción importante de los desempleados, especialmente los más jóvenes, no tienen una productividad laboral que les permita recibir, en un mercado no regulado, un salario del nivel del mínimo.

Paredes y Riveros (1989) sostienen que el salario mínimo no sólo afecta a una proporción importante de la fuerza de trabajo, en el sentido de que el modelo que ellos utilizan predice un salario menor que el mínimo para esas personas, sino que también acentúa la probabilidad de que aquellos que están más afectados por el salario mínimo queden desempleados. En una economía cíclica como la nuestra (véase Gráfico N° 1), este último punto cobra suma importancia. Por otra parte, períodos de desempleo largo o empleo esporádico impiden a las personas aumentar su productividad a través del aprendizaje en el trabajo. La experiencia laboral es un factor importante de incremento salarial en los primeros años de vida laboral. Light y Ureta (1995), en un estudio con datos de Estados Unidos, sostienen además que los modelos de experiencia aparente (edad - escolaridad - 6) y efectiva subestiman el impacto verdadero de la experiencia sobre los ingresos de las personas en una magnitud de entre 45 y 80%³¹. Si las personas no pueden conseguir un trabajo estable, difícilmente podrán obtener los mayores salarios asociados a una mayor experiencia. El impacto sobre la distribución del ingreso es claro. Las diferencias salariales producidas por las diferencias educacionales se pueden acrecentar como consecuencia de las distintas historias laborales³².

Acabar con el salario mínimo podría tener un impacto redistributivo importante. Difícilmente afectará los ingresos de los que ya están trabajando

³¹ El estudio sostiene que, para el caso de los hombres, los salarios crecen en 80% durante los primeros 8 años de sus carreras, si se considera su historia laboral (definida como la proporción trabajada en cada uno de los años precedentes al momento de la estimación), y sólo 57% si se considera su experiencia efectiva, ó 43% si se considera la experiencia aparente. El trabajo mide el impacto que sobre los diferenciales de salario entre hombres y mujeres tienen las diferencias en historia laboral y retorno de la experiencia.

³² Es un hecho que las personas con mayor educación tienen menos problemas para encontrar un empleo, y una vez que lo han conseguido, mantenerse permanentemente empleados.

(muchos de ellos con ingresos inferiores al mínimo) y puede reducir el desempleo de las personas de menores ingresos, especialmente jóvenes. Un ejercicio muy conservador, en el cual se baja la tasa de desempleo de las personas de menores ingresos a los niveles promedios³³ (altamente influidos por el desempleo del primer quintil) y se les imputa el mismo ingreso promedio de los que se encuentran trabajando³⁴, sugiere una leve mejoría en la distribución del ingreso.

CUADRO N° 25: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: EL IMPACTO DEL TRABAJO

Quintil	1994	
	Efectiva	“Corregida”
I	4,5	4,8
II	8,4	8,5
III	12,3	12,2
IV	19,0	18,9
V	55,8	55,6

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta CASEN.

El impacto, si bien positivo, no es muy significativo. Una reducción más evidente en el desempleo podría, sin embargo, tener un impacto mucho más importante³⁵. Y no cabe duda de que dicha reducción tendría un impacto redistributivo notorio. Si unimos el impacto de la participación laboral femenina que señalábamos anteriormente al efecto redistributivo del empleo, tenemos un impacto total sobre la distribución del ingreso no despreciable. Significa reducir la razón entre el ingreso del quinto quintil y del primer quintil de 12,4 veces a 9,6 veces.

³³ Son los promedios nacionales de los distintos grupos analizados. Estos están clasificados en urbano, rural, hombres, mujeres y en los grupos de edad indicados más arriba.

³⁴ Ingreso que es inferior al salario mínimo para una gran mayoría de los grupos analizados. En el caso de que no sea así, se asigna un salario que es igual al del grupo que tiene el ingreso promedio más alto inferior al mínimo. Como hemos optado por reducir el desempleo de los grupos de menores ingresos que el promedio nacional, el ejercicio afecta en la práctica sólo a los dos primeros quintiles (al segundo parcialmente).

³⁵ Reducir el desempleo al promedio nacional entre los jóvenes de menores ingresos sigue significando tasas de desempleo relativamente altas, del orden de 18% entre los hombres y 23% entre las mujeres.

CUADRO N° 26: DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO: EL IMPACTO TOTAL

Quintil	1994	
	Efectiva	“Corregida”
I	4,5	5,6
II	8,4	9,2
III	12,3	12,5
IV	19,0	18,8
V	55,8	53,8

Fuente: Elaboración propia a base de encuesta CASEN.

Aun después de incorporar o corregir por ambos efectos la distribución del ingreso, sigue siendo, en términos comparativos, muy desigualitaria. Lo que más llama la atención en la comparación internacional no es tanto la baja participación del primer quintil como la alta participación en el ingreso nacional del quinto quintil y, por lo tanto, la baja participación relativa de los quintiles intermedios (Deininger y Squire, 1995). Este fenómeno tiende a atribuirse a la alta concentración de la propiedad de los activos que existiría en Latinoamérica (Ramos, 1996) y, por consiguiente, en Chile. Los datos muestran en efecto que los ingresos del capital están distribuidos en forma muy desigual (Cuadro N°4). Con todo, son los ingresos del trabajo los que determinan en una medida importante los diferenciales de ingreso. Sólo en el caso de que los ingresos de los hogares chilenos dependieran de los salarios, tendríamos una distribución de ingresos que se acerque a la de países más desarrollados. Ello supone, sin embargo, desconocer que una proporción importante de las personas en ambos extremos de la distribución educacional trabajan en forma independiente.

La educación

La desigual distribución de los ingresos del trabajo nos hace dirigir la mirada hacia la educación. Aunque se ha avanzado en este campo, las desigualdades educacionales entre los que trabajan en nuestro país aún son importantes.

Las personas que forman parte de los quintiles superiores de ingreso tienen una mayor educación promedio que las personas de menores ingresos. Al interior del grupo de altos ingresos las diferencias educacionales (medidas por el coeficiente de variación) son relativamente bajas, lo que indica que es muy difícil tener altos ingresos si no se tiene un nivel educacional comparativamente alto. Las diferencias educacionales se han reduci-

do entre los más jóvenes como resultado, seguramente, de las reformas educacionales iniciadas en los años 60 y que tuvieron como objetivo masificar la educación. La relación entre educación y distribución del ingreso ha sido comúnmente enfatizada en la literatura sobre diferencias de ingresos. Becker y Chiswick (1966), basados en un modelo de capital humano, predecían que las reducciones en la variabilidad de la educación conducirían a reducciones en la desigualdad de ingresos. La razón es muy simple. Una mayor escolaridad lleva a mayores ingresos. En la medida en que a esa mayor escolaridad accedan sólo algunos, los efectos sobre la distribución del ingreso serán negativos. El Gráfico N° 5 refleja esta situación. Las personas con mayor escolaridad obtienen, en promedio, ingresos muy por encima de las personas con poca escolaridad.

CUADRO N° 27: EDUCACIÓN PROMEDIO Y COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LOS OCUPADOS POR GRUPOS DE EDAD SELECCIONADOS Y QUINTIL DE INGRESOS

Edad	Quintil de ingresos									
	I		II		III		IV		V	
	Media	C de V	Media	C de V	Media	C de V	Media	C de V	Media	C de V
20-24	8,86	0,35	9,93	0,28	10,68	0,25	11,74	0,22	12,92	0,20
25-29	8,67	0,37	9,91	0,31	10,70	0,27	11,95	0,24	13,92	0,21
30-34	8,08	0,39	9,27	0,35	10,54	0,32	11,89	0,27	14,11	0,22
40-44	7,33	0,50	8,11	0,48	9,34	0,44	11,15	0,37	13,55	0,26
50-54	5,11	0,63	6,45	0,60	6,97	0,58	8,68	0,50	12,22	0,37

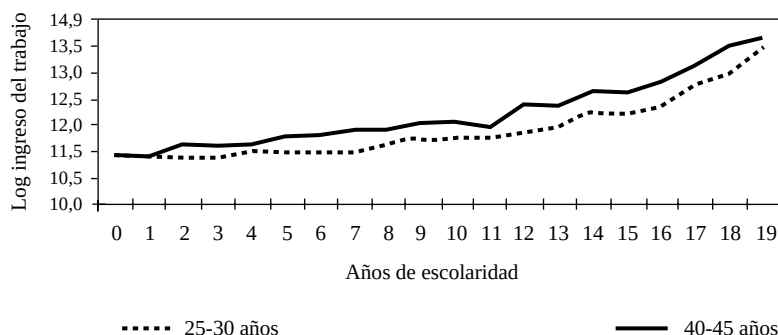
Fuente: Elaboración propia a partir de encuesta CASEN 1994.

Esto es cierto para ambos grupos de edad que se presentan en el Gráfico N° 5. Las diferencias en el ingreso promedio entre ellos se explican, seguramente, por el premio a la experiencia. El premio de la educación, por otra parte, parece crecer después de los 12 años de educación. De hecho, la relación entre ingresos y escolaridad parece ser exponencial más que lineal. En Chile, apenas el 17,8% de la fuerza de trabajo tendría una educación de más de 12 años³⁶ (el 12,9%, educación superior completa). Pero en la determinación de la distribución del ingreso no sólo influye el capital humano de cada una de las personas que integran la fuerza de trabajo (condiciones de oferta), sino que también la demanda que por trabajo realicen las

³⁶ Basada en encuesta CASEN 1994.

distintas actividades productivas del país. Si ésta es una demanda con énfasis en trabajadores muy calificados, se acentuará el efecto negativo en la distribución de ingresos de una distribución educacional muy desigualitaria. La evidencia para Chile indica que la demanda por trabajo ha tenido este énfasis (Robbins, 1994).

GRÁFICO N° 5: INGRESOS DEL TRABAJO (LOGARITMO NATURAL) Y ESCOLARIDAD (Hombres: CASEN 1994)

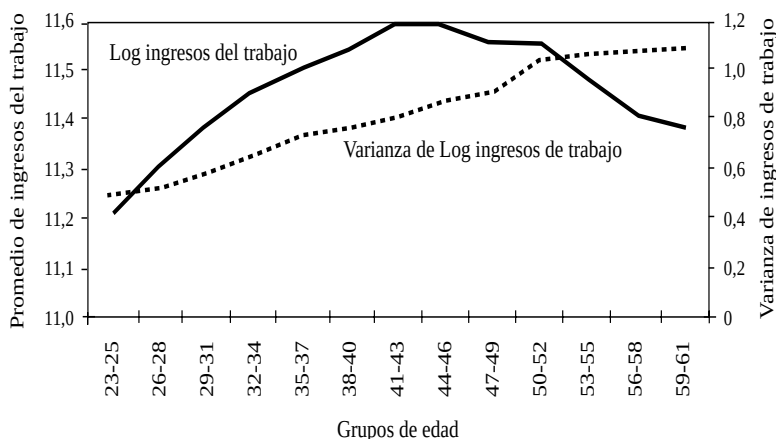


La distribución del ingreso en un momento del tiempo esconde importantes diferencias generacionales. Los jóvenes, por ejemplo, tienen una menor desigualdad educacional que los mayores, pero al mismo tiempo menor experiencia. La experiencia y la educación son variables importantes en la determinación de los ingresos del trabajo (Mincer, 1974). Un análisis por grupos de edad parece de interés para saber qué terreno pisamos en el campo de la distribución del ingreso. El análisis que sigue se refiere a los hombres que trabajan. Las mujeres quedan fuera de este ejercicio porque su tasa de participación es relativamente baja, en especial entre las que tienen menores ingresos, y porque la participación de muchas de ellas tiende a ser esporádica. Este último elemento posibilita que parte de las diferencias en los ingresos de las mujeres que trabajan pueda explicarse por las diferentes intensidades de participación, aspecto que la información de la que disponemos no nos permite controlar³⁷.

³⁷ Por cierto, esto también puede darse entre los hombres. Con todo, la evidencia anecdótica sugiere que la participación de éstos en la fuerza de trabajo tiende a ser relativamente estable.

El perfil de ingresos promedios por grupos de edad que se observa es consistente con las predicciones de la teoría del capital humano. El ingreso crece en un primer momento con la edad (experiencia), estabilizándose (en torno a los 45 años) más adelante, para luego comenzar a decrecer³⁸. Resulta interesante comprobar la continua caída en la varianza de los ingresos de las personas por grupos de edad, especialmente entre los menores de 50 años. También ha habido una importante disminución en la variabilidad de la educación (medida por la varianza de la misma), especialmente entre las personas que tienen menos de 40 años. Este hecho es, probablemente, un reflejo de lo reciente que ha sido la masificación de la educación en Chile.

GRÁFICO N° 6: INGRESOS PROMEDIOS (LOGARITMO NATURAL) Y VARIANZA PARA DISTINTOS GRUPOS DE EDAD
(Hombres: a base de CASEN 1994)

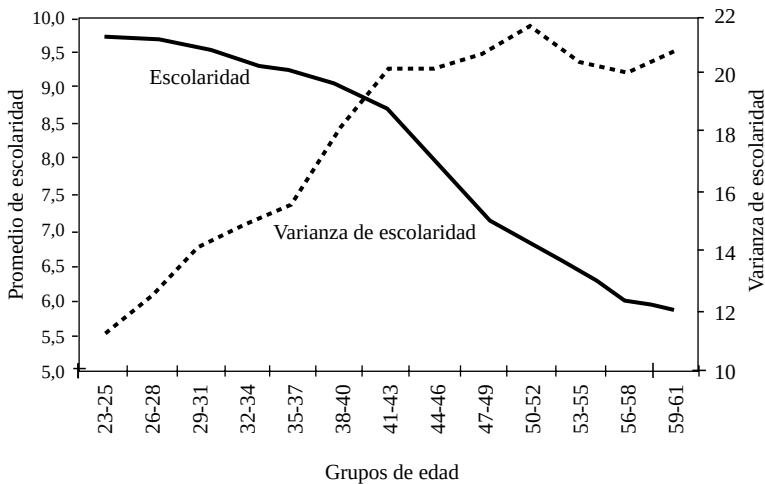


Todo parece indicar que la disminución en la variabilidad de los ingresos se explica en una medida importante por la caída en la variabilidad de la educación. El coeficiente de correlación entre la varianza de la educación y la varianza del logaritmo natural de los ingresos del trabajo de los

³⁸ Estas cifras son sólo ilustrativas. Deben tomarse con cuidado porque no estamos controlando por otras variables que tienen un papel importante en la determinación de los ingresos del trabajo, como, por ejemplo, la educación.

distintos grupos de edades es 0,92. Conviene tal vez explorar en más detalle la relación entre educación e ingresos del trabajo. En el modelo básico tradicional de Mincer (1974), el salario de una persona depende de su nivel de educación (E), de su experiencia (Exp) y de su experiencia al cuadrado (Exp^2). Estos términos intentan capturar la observación empírica de que los ingresos de las personas crecen en las etapas iniciales de su vida laboral —por lo que el coeficiente de Exp debería ser positivo— para luego comenzar a caer en las etapas finales de ésta —el coeficiente de Exp^2 debería ser negativo— (véase Gráfico N° 6). La ecuación (1) expresa algebraicamente este modelo, donde $\ln y_i$ es el logaritmo natural del ingreso del trabajo para la persona i . El término u_i refleja un error aleatorio que puede tener un efecto sobre los ingresos del trabajo y que no es capturado por la educación o la experiencia. Un ejemplo es la habilidad innata de una persona, la que le permite tener ingresos por sobre lo que sugiere su nivel de escolaridad o experiencia. La esperanza matemática de este error es cero. El coeficiente β en la ecuación (1) mide el premio a la educación, esto es el incremento en los ingresos de un año adicional de estudios (formalmente $\beta = \partial \ln y / \partial E$). Si el modelo está bien especificado, el coeficiente β se puede estimar a través de mínimos cuadrados ordinarios y podemos obtener una estimación insesgada del verdadero coeficiente β .

GRÁFICO N° 7: VARIANZA Y PROMEDIO DE ESCOLARIDAD PARA DISTINTOS GRUPOS DE EDAD (Hombres: a base de CASEN 1994)



$$(1) \quad \ln y_i = \alpha_i + \beta \cdot E_i + \gamma \cdot Exp_i + \delta \cdot Exp_i^2 + u_i$$

La inclusión de la experiencia en esta ecuación permite distinguir las diferencias en la capacidad de generar ingresos de personas de edades distintas. Una persona que apenas comienza su vida laboral carecerá, en general, de la capacidad de una persona de mayor edad que lleva años desarrollando la tarea que aquélla iniciará recién. Si se acota el estudio a personas de edad similar, es conveniente omitir la variable experiencia porque ésta se correlacionará casi perfectamente con el nivel de escolaridad de la persona³⁹. De esta forma, para grupos de edad acotados, la ecuación (1) puede escribirse como en (2).

$$(2) \quad \ln y_i = \alpha_i + \beta \cdot E_i + u_i$$

Bajo el supuesto de que el error no se correlaciona con la escolaridad y que el coeficiente β se mantiene constante al interior de cada uno de los grupos de edad considerados⁴⁰, podemos derivar la siguiente relación.

$$(3) \quad Var(\ln y_i) = \beta^2 \cdot Var(E_i) + Var(u_i)$$

Esta formulación nos sugiere que la varianza en los ingresos del trabajo se puede explicar por dos factores: la varianza en el nivel de educación (ponderado por β^2) y la varianza del error (que en la práctica son variables omitidas en la ecuación 2 y que pueden tener un impacto sobre el nivel de ingresos de las personas). Si estimamos la ecuación (2) para los distintos grupos de edad, obtenemos β y, de paso, la varianza de los ingresos explicada por diferencias en educación. Usando (3) podemos calcular $Var(u_i)$. Los resultados de este procedimiento para los distintos grupos de edad se presentan en el cuadro N° 28 y en el Gráfico N° 8. En el gráfico se presenta la varianza de los ingresos atribuible a la educación: $\beta^2 Var(E)$, y la varianza atribuible a otras variables $Var(u_i)$. Este último factor aparece con más peso en la explicación de la varianza de los ingresos.

³⁹ Esto ocurre porque en la práctica no poseemos medidas adecuadas de experiencia y se utiliza una medida aparente de experiencia que es edad - escolaridad - 6, donde este último número refleja la edad a la que se incorpora un niño al colegio.

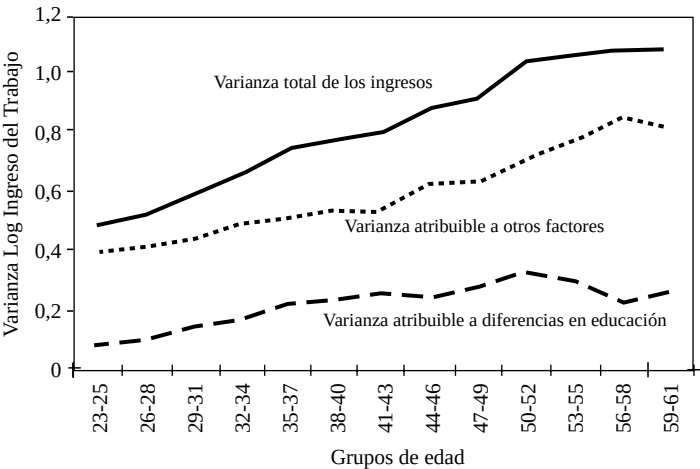
⁴⁰ Éste es un supuesto simplificador. El Gráfico N° 5 nos sugiere que ello puede no ser enteramente correcto.

CUADRO N° 28: DESCOMPOSICIÓN DE LA VARIACIÓN DE INGRESOS POR GRUPO DE EDAD

Grupo de edad	N	Ln(y)	E	CV ln(y)	CV E	β	$\beta^2\text{Var}(E)$	Var(u)	Var (lny)	R ² Aj.
23 - 25	3527	11,212	9,73	0,062	0,344	0,085	0,082	0,403	0,485	0,168
26 - 28	3828	11,307	9,73	0,064	0,364	0,089	0,100	0,419	0,520	0,193
29 - 31	3728	11,391	9,58	0,068	0,392	0,100	0,140	0,452	0,592	0,236
32 - 34	3609	11,466	9,33	0,071	0,415	0,107	0,171	0,489	0,661	0,259
35 - 37	3299	11,502	9,26	0,075	0,427	0,120	0,225	0,518	0,742	0,301
38 - 40	3640	11,542	9	0,076	0,474	0,114	0,237	0,537	0,774	0,304
41 - 43	2617	11,597	8,65	0,077	0,520	0,114	0,263	0,541	0,804	0,324
44 - 46	2484	11,590	7,92	0,081	0,568	0,111	0,250	0,629	0,878	0,285
47 - 49	2227	11,557	7,18	0,083	0,635	0,116	0,280	0,636	0,916	0,303
50 - 52	2279	11,558	6,82	0,089	0,683	0,125	0,339	0,707	1,047	0,323
53 - 55	1914	11,482	6,39	0,090	0,709	0,121	0,300	0,767	1,068	0,28
56 - 58	1412	11,408	5,98	0,091	0,749	0,105	0,221	0,865	1,086	0,205
59 - 61	1237	11,385	5,86	0,091	0,778	0,112	0,261	0,822	1,083	0,241

El premio a la educación (β) es menor para los más jóvenes. Esto indica que la desigualdad de ingresos, dada una distribución de escolaridad, puede aumentar después de los 30 años por efecto del mayor retorno de la educación.

GRÁFICO N° 8: LAS FUENTES DE VARIACIÓN DE LOS INGRESOS DEL TRABAJO



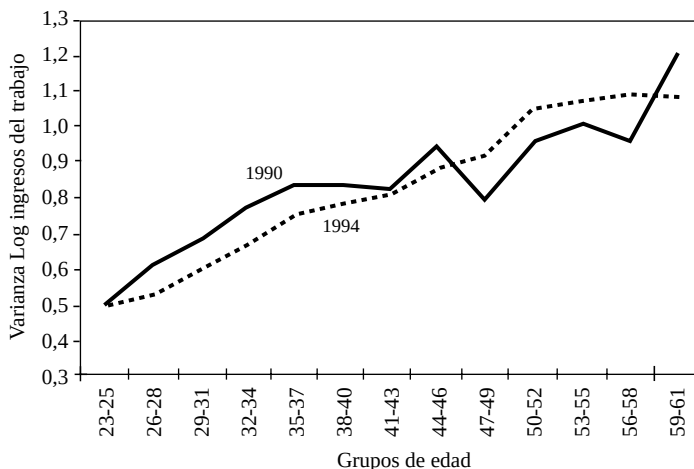
El coeficiente de variación del logaritmo de los ingresos se reduce con la edad de las personas $[CV \ln(y_i)]$. Algo similar sucede con el coeficiente de variación de la escolaridad (CV E). Este es un primer signo de que la masificación de la educación ha tenido un efecto positivo sobre la distribución del ingreso. El análisis de descomposición de las fuentes de la varianza de los ingresos nos entrega información adicional. La caída en la varianza de los ingresos del trabajo se explica tanto por la caída en la varianza atribuible a educación como por la disminución en la varianza residual. El hecho de que esta última se reduzca a la par con la varianza educacional sugiere algún grado de correlación entre las variables omitidas y educación⁴¹. Este análisis por grupos de edad muestra que la información agregada sobre distribución del ingreso “oculta” lo que ha estado ocurriendo en este campo en el último tiempo. La varianza de los ingresos se reduce sostenidamente para los menores de 50 años. Alcanza su mínimo con los que tienen entre 23 y 25 años de edad. De este modo la distribución personal del ingreso es más igualitaria entre los jóvenes que entre los viejos. En el mediano plazo esto debería reducir los niveles de desigualdad que presenta la distribución total de los ingresos. Los persistentes aumentos en los niveles de escolaridad de los niños que provienen de hogares de bajos ingresos deberían ser una fuente adicional de reducción en las diferencias de ingreso.

Un elemento que debe tenerse en cuenta al analizar la distribución del ingreso es que las diferencias en el número de años trabajados entre las personas se traducen en diferencias de ingreso. Por lo tanto, ésta es una fuente de desigualdad al analizar la distribución total de ingresos. Con todo, las diferencias atribuibles a la experiencia parecen ser menos importantes que las diferencias asociadas a la educación (véase Cuadro N° 20). Pero, aunque la información por grupos de edad indica que los avances en educación han traído consigo una disminución en la variabilidad de los ingresos de las personas de menor edad, nada nos dice respecto de los cambios en la distribución del ingreso en el tiempo. La comparación con los datos de la encuesta CASEN 1990 son ilustrativos. Al confrontar distribuciones de ingreso en el tiempo surge un problema de identificación que no deja de ser relevante. Si comparamos los mismos grupos de edad, estamos comparando personas con igual experiencia pero nacidas en años distintos y, probablemente, con distintos niveles de educación. Si comparamos personas nacidas

⁴¹ Por ejemplo, la formulación en (2) no captura necesariamente el efecto indirecto que el aprendizaje en el trabajo tiene sobre los ingresos de las personas. Es probable que las personas más educadas tengan mayor capacidad para aprender en el trabajo.

en igual año, estamos en la práctica comparando personas con igual educación pero, seguramente, con distinta experiencia. Las diferencias en el método de muestreo y en errores muestrales y no muestrales también pueden ser un problema. Con todo, el análisis a través del tiempo entrega antecedentes que enriquecen la discusión. El estudio por grupos de edad muestra que para todos aquellos hombres de menos de 46 años la varianza de los ingresos disminuyó en el período 1990-1994. Para los mayores de esa edad, con excepción del último grupo de edad, se produce un aumento en la variabilidad de los ingresos entre 1990 y 1994.

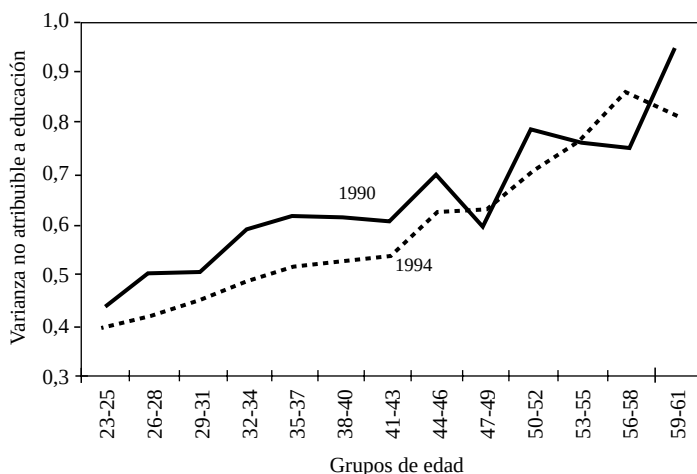
GRÁFICO N° 9: CAMBIOS EN LA VARIANZA DE LOS INGRESOS DEL TRABAJO ENTRE 1990 Y 1994
(Comparación por grupos de edad)



¿Qué explica el aumento en la desigualdad para los mayores de 46 años? El Gráfico N° 10 nos dice que la explicación no hay que buscarla en cambios en la varianza de las variables omitidas. El Gráfico N° 11 y el cuadro N° 29 nos sugieren que la explicación hay que buscarla en los cambios en el premio a la educación. Esto nos confirma la importancia que pueden tener las disminuciones en la variabilidad de la educación sobre la distribución del ingreso. Mayores premios a la educación aumentan los efectos que las diferencias en la educación tienen sobre la distribución del ingreso.

Un alto crecimiento económico puede tener un efecto positivo sobre el premio a la educación a través de dos vías. En primer lugar, un crecimiento sostenido generalmente aumenta la demanda por trabajo tanto calificado como no calificado. Pero si el primero es relativamente más escaso que el segundo, el resultado puede ser un aumento en el premio a la educación. La evidencia en Chile (Larrañaga, 1995) sugiere que las personas con alto nivel educacional son pocas, mientras que las que tienen niveles intermedios o bajos de educación son relativamente abundantes. Esta observación es consistente con lo que se ha planteado en estas páginas y con el hecho de que la relación entre escolaridad e ingreso tiene características exponenciales.

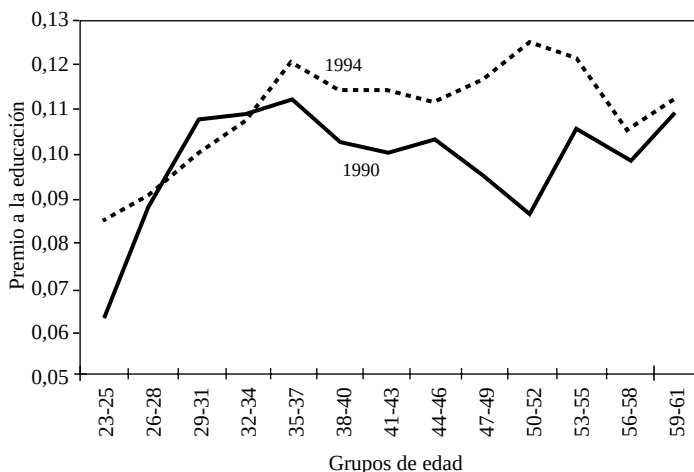
GRÁFICO N° 10: VARIANZA DE LOS INGRESOS NO EXPLICADA POR EDUCACIÓN
1990 - 1994
(Comparación por grupos de edad)



Una segunda vía a través de la cual el crecimiento económico puede afectar el premio a la educación es a través de un crecimiento heterogéneo. El crecimiento no es igual en cada uno de los sectores de la economía. Si el crecimiento se concentra en sectores que, en general, demandan trabajadores relativamente más calificados que otros sectores, el premio a la educación debería subir. En Chile, los sectores de electricidad, agua y

gas, transporte y comunicaciones y servicios financieros crecieron en el período 1990 y 1994 más que el promedio. Estos sectores, aunque no tienen grandes ofertas de empleos, son relativamente más intensivos en capital humano que otros sectores de la economía nacional.

GRÁFICO N° 11: DIFERENCIAS EN EL PREMIO A LA EDUCACIÓN ENTRE 1990 Y 1994
(Comparación por grupos de edad)



La tendencia al aumento en el premio de la educación en Chile puede tener que ver con estos hechos⁴². La implicancia es clara. De continuar esta tendencia, para una distribución educacional dada, los cambios se traducen en un aumento en la variabilidad de los ingresos. De ahí la importancia de aumentar la escolaridad de la población y la calidad de la educación si se quiere una mejor distribución del ingreso.

⁴² Debe recordarse que nuestro estudio incluye a todos los trabajadores, tanto dependientes como independientes. Estos últimos se concentran en ambos extremos de la distribución educacional. En la medida en que los independientes de mayor educación hayan incrementado sus ingresos más rápidamente que los de menor educación, este efecto seguramente se reflejaría en un aumento del premio de la educación. Con todo, las diferencias educacionales entre los trabajadores independientes tienden a ser mayores que entre los asalariados, lo que avala la importancia de reducir las diferencias educacionales.

El análisis por cohorte de nacimiento nos entrega resultados muy similares a los que hemos estado revisando. El gráfico N° 12 nos deja en claro que para los que han nacido con posterioridad a 1947 la distribución del ingreso no se ha modificado. Los cuatro años de crecimiento y la mayor experiencia adquirida en ese lapso no se han traducido en un deterioro en la distribución del ingreso. Los nacidos antes de ese año, especialmente con anterioridad a 1944, han visto aumentar la desigualdad de sus ingresos. Al mirar los cambios ocurridos en la varianza no atribuible a educación (Gráfico N° 13), es posible constatar que ellos provienen especialmente de cambios en la varianza atribuible a educación. De hecho, esta varianza residual se mantiene en 1994 por debajo de la de 1990 para todos los nacidos después de 1944. Que el Cuadro N° 11 indique una igual varianza de ingresos en 1990 y 1994 para las cohortes nacidas con posterioridad a 1947, indica que el aumento en la varianza atribuible a educación ha compensado las reducciones en la variabilidad de los ingresos asociadas a otras variables.

CUADRO N° 29: DIFERENCIAS EN LA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO ENTRE 1990 Y 1994

Edad	1994				1990			
	N	β	$\beta^2\text{Var}(E)$	$\text{Var}(u)$	N	β	$\beta^2\text{Var}(E)$	$\text{Var}(u)$
23 - 25	3527	0,085*	0,082	0,403	2359	0,062	0,048	0,437
26 - 28	3828	0,089	0,100	0,419	2475	0,088	0,106	0,506
29 - 31	3728	0,100	0,140	0,452	2295	0,107	0,176	0,505
32 - 34	3609	0,107	0,171	0,489	2050	0,108	0,183	0,585
35 - 37	3299	0,120	0,225	0,518	1918	0,112	0,213	0,620
38 - 40	3640	0,114*	0,237	0,537	1943	0,102	0,213	0,622
41 - 43	2617	0,114*	0,263	0,541	1448	0,100	0,214	0,609
44 - 46	2484	0,111	0,250	0,629	1356	0,103	0,242	0,699
47 - 49	2227	0,116*	0,280	0,636	1204	0,095	0,185	0,607
50 - 52	2279	0,125*	0,339	0,707	1217	0,086	0,164	0,790
53 - 55	1914	0,121*	0,300	0,767	903	0,105	0,239	0,767
56 - 58	1412	0,105	0,221	0,865	780	0,096	0,201	0,756
59 - 61	1237	0,112	0,261	0,822	709	0,109	0,248	0,953

*Diferencia estadísticamente significativa al 95%. En ninguno de los casos se pudo rechazar la hipótesis nula de igual varianza de ambas estimaciones, por lo que se procedió a realizar un test t para chequear si diferencias en los β eran estadísticamente significativas.

GRÁFICO N° 12: CAMBIOS EN LA VARIANZA DE LOS INGRESOS DEL TRABAJO ENTRE 1990 Y 1994
(Comparación por cohorte de nacimiento)

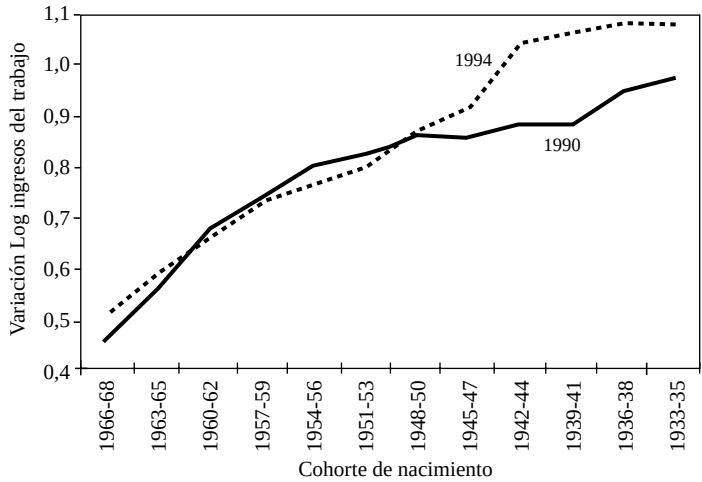
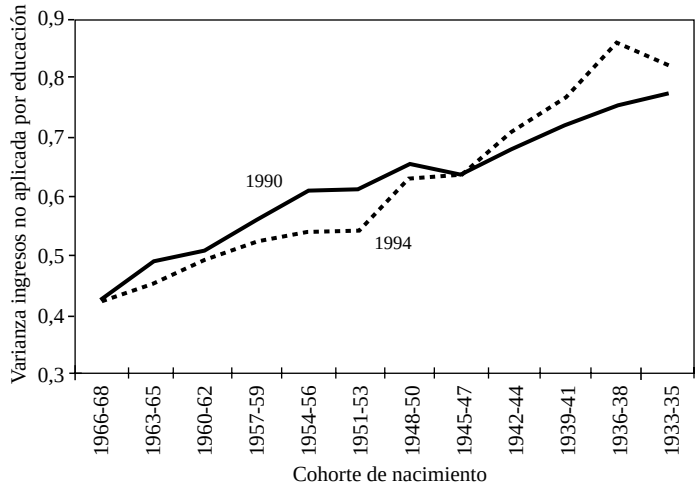
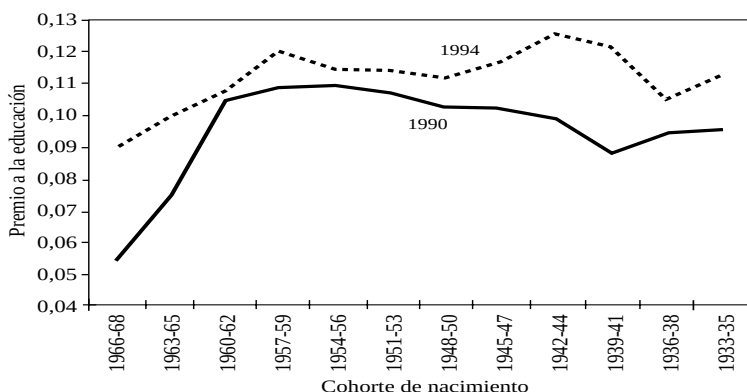


GRÁFICO N° 13: VARIANZA DE LOS INGRESOS NO EXPLICADA POR EDUCACIÓN 1990 - 1994
(Comparación por cohorte de nacimiento)



El Gráfico N° 14 explica las razones de estos cambios entre 1990 y 1994. El premio a la educación cambió fuertemente entre ambos períodos. Dicho premio creció para todas las cohortes de nacimiento analizadas. El impacto sobre la distribución del ingreso es obvio. Con distribuciones educacionales dadas, la desigualdad seguramente se incrementará.

GRÁFICO N° 14: DIFERENCIAS EN EL PREMIO A LA EDUCACIÓN ENTRE 1990 Y 1994
(Comparación por cohorte de nacimiento)



Conclusiones

La distribución del ingreso en Chile es desigual. La principal fuente de dicha desigualdad es el ingreso del trabajo. La educación es un factor que puede influir en esta desigualdad. La evidencia presentada en este trabajo sugiere que las diferencias educacionales están jugando en el hecho un papel importante en la determinación de los salarios. La evidencia por grupos de edad muestra que entre los más jóvenes la desigualdad de ingresos es menor que entre los mayores. La razón de ello parecen ser las menores diferencias educacionales de los primeros. Un análisis entre 1990 y 1994 indica que la tendencia dominante es hacia una mayor igualación de los ingresos tanto por grupo de edad como por cohorte de nacimiento. Esta tendencia se ha visto contrarrestada, especialmente entre los mayores, por aumentos en el premio a la educación. Ello no hace más que reforzar la idea de que la educación es un factor clave para tener en cuenta si se quiere avanzar hacia una distribución más igualitaria del ingreso.

Mejorar los niveles de escolaridad y la calidad de la educación, no cabe duda, serían eventos con un impacto importante sobre la distribución del ingreso en Chile. En nuestro país, si bien se reconoce la importancia de la educación, su efecto sobre la distribución del ingreso parece desconocerse en

la discusión contingente. La mayoría de las veces son otros los temas que afloran en el debate sobre la distribución del ingreso. Un ejemplo de estos temas es la afirmación de que el mercado laboral necesita de reformas que mejoren la posición negociadora de los trabajadores. Sin embargo, la evidencia empírica sobre el efecto que un mercado laboral más centralizado tendría sobre la distribución del ingreso no es muy categórica. En un reciente estudio, Blau y Kahn (1996), al comparar Estados Unidos con otros países desarrollados, encuentran evidencia de que, una vez que se corrige por características propias de los países, los mercados laborales centralizados reducirían las diferencias de ingreso entre los percentiles 50 y 10, pero no entre los percentiles 90 y 50. Estas conclusiones, sin embargo, deben tomarse con cuidado. Como los autores sostienen, el estudio abarca un número pequeño de países y es difícil extraer una conclusión general. Por otra parte, el estudio también concluye que una mayor centralización de los mercados lleva a un mayor desempleo de las personas con baja calificación. La pregunta que surge, entonces, es hasta qué punto se explican las diferencias que encuentran los autores por un sesgo de selección. En Estados Unidos habría relativamente más trabajadores empleados que son de baja calificación. Desde el punto de vista de Chile, mucho más interesante es el hecho de que los diferenciales de ingreso entre los percentiles 50 y 10 no son anormales comparados con los de los países más desarrollados. Están por debajo de los de Estados Unidos y Australia y las diferencias que se observan con países como Alemania, Gran Bretaña o Italia parecen explicarse más bien por características propias de los países, principalmente diferencias en educación.

CUADRO N° 30: DIFERENCIALES DE INGRESO PARA DIVERSOS PAÍSES
(Diferencias de logaritmo natural)

Países	Diferencial entre percentiles 50 -10	Diferencial entre percentiles 90 -50
Alemania	0,456	0,539
Gran Bretaña	0,594	0,683
Estados Unidos	1,040	0,552
Austria	0,391	0,508
Suiza	0,464	0,777
Suecia	0,382	0,452
Noruega	0,372	0,382
Australia	0,755	0,439
Hungría	0,462	0,661
Italia	0,478	0,486
Chile	0,742	1,310

Fuente: Para Chile, elaboración propia a base de Casen 1994. Para los demás países, Blau y Kahn (1996), p. 806.

Donde las diferencias sí parecen fuera de rango es entre los percentiles 90 y 50. Y aquí, dada la evidencia disponible en otros países, no resulta muy convincente el argumento de que estas diferencias tengan que ver con el funcionamiento específico del mercado laboral. Mucho más plausible resulta la hipótesis planteada en estas páginas de que la escasez relativa de trabajadores con alta calificación —un problema siempre presente en el país y que a pesar del aumento en el nivel de escolaridad de las últimas décadas no se ha solucionado— genera esta desigual distribución de los ingresos.

Por lo tanto, avanzar hacia una mayor centralización del mercado laboral no parece una medida muy acertada. Por una parte, no se visualiza como un factor importante en la forma como se distribuyen los ingresos. Caminar en esa dirección no tendría, entonces, efectos demasiado significativos en la distribución. Por otra parte, hay buenas razones para pensar que esa mayor centralización del mercado laboral traería un desempeño más pobre de nuestra economía (Larraín y Vergara, 1991; Vergara, 1995). La única alternativa real para nuestro país parece ser perseverar en el campo educacional.

Referencias Bibliográficas

- Alesina, A. y Rodrik, D. "Distributive Politics and Economic Growth". *Quarterly Journal of Economics*, Vol. 109, N° 2 (mayo 1994), pp. 465-490.
- Ashenfelter, O. y Layard, R. (eds.). *Handbook of Labor Economics*, Amsterdam: North-Holland, 1986.
- Banco Mundial. *Workers in an Integrating World. World Development Report*. Oxford: Oxford University Press, 1995.
- Barro, R. "Government Spending in a Simple Model of Endogenous Growth". *Journal of Political Economy*, Vol. 98, N° 2 (abril 1996), pp. 103-125.
- Barro, R. y Sala-i-Martin, X. *Economic Growth*. Nueva York: McGraw Hill, 1995.
- Becker, G. y Chiswick, B. "Education and the Distribution of Earnings". *American Economic Review, Papers and Proceedings*, Vol 56 (mayo 1966), pp. 358-369.
- Bénabou, R. "Inequality and Growth". *NBER Working Paper Series*, N° 5656 (julio 1996).
- Beyer, H. "Logros en pobreza: ¿Frustración en la igualdad?". *Estudios Públicos*, 60 (primavera 1995), pp. 15-33.
- Benhabib J. y Spiegel, M. "The Role of Human Capital in Economic Development: Evidence from Aggregate Cross-Country Data". *Journal of Monetary Economics*, Vol. 34, N° 1 (agosto 1996).
- Bertola, G. "Factor Shares and Savings in Endogenous Growth". *American Economic Review*, Vol. 83, N° 5 (diciembre 1993), pp. 1184-1198.
- Blau, F. y Kahn, L. "International Differences in Male Wage Inequality: Institutions versus Market Forces". *Journal of Political Economy*, Vol. 104, N° 4 (agosto 1996), pp. 791-837.
- Shahid Javed Burki y Edwards, Sebastián. *Dismantling the Populist State: The Unfinished Revolution in Latin America and the Caribbean. World Bank Latin American and Caribbean Studies*. Washington, D. C. Banco Mundial, julio 1996.

- Card, D. y Krueger, A. "Does School Quality Matters?". *Journal of Political Economy*, Vol. 100, N° 1 (febrero 1992), pp. 1-40.
- . "Minimum Wages and Employment: A Case Study of the Fast-Food Industry in New Jersey and Pennsylvania". *American Economic Review*, Vol. 84, N°4 (septiembre 1994), pp. 772-793
- CEPAL. "Social Equity and Changing Production Patterns: An Integrated Approach". LC/G. 1701/Rev. 1-P, Santiago: CEPAL, 1992.
- Chacra, V. "Efectos del salario mínimo". *Cuadernos de Economía*. Vol. 27, 80 (abril 1990), pp. 83-101.
- Contreras, D. "Pobreza y desigualdad en Chile: Discurso, metodología y evidencia empírica". *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).
- Cowan, K. y De Gregorio, J. "Distribución y pobreza en Chile: ¿Estamos mal? ¿Ha habido progresos? ¿Hemos retrocedido?". *Estudios Públicos*, 64 (Primavera 1996).
- De Gregorio, J. "Borrowing Constraints, Human Capital Accumulation and Growth". *Journal of Monetary Economics*, Vol. 37, N° 1 (febrero 1996), pp. 49-71.
- Deininger, K. y Squire, L. "A new data set measuring income inequality". *The World Bank Economic Review*, Vol. 10, N° 3 (1996), pp. 565-591.
- . "Inequality and Growth: Results from a New Data Set". Mimeo, Banco Mundial, diciembre 1995.
- Easterly, W. y Rebelo, S. "Fiscal Policy and Growth". *Journal of Monetary Economics*, Vol. 32, N°3 (diciembre 1993), pp. 417-458.
- Fajnzylber, F. "Las economías neindustriales en el sistema centro-periferia de los ochenta". *Pensamiento Iberoamericano*, Vol. 11 (1987).
- Fields, G. y Jakubson, G. "New Evidence on the Kuznets Curve". Mimeo, Cornell University, 1994.
- Fondo Monetario Internacional. *International Financial Statistics Yearbook*, Vol. 49 (1996).
- Freeman, R., y Topel, R. *Reforming the Welfare State: The Swedish Model in Transition*. Chicago: Chicago University Press, 1995.
- Giersch, H.; Plaqué, K-H; y Schmieding, H. *The Fading Miracle: Four Decades of Market Economy in Germany*. Cambridge: Cambridge University Press, 1992.
- Grossman, H. "Production, Appropriation and Land Reform". *American Economic Review*, Vol. 84, N°3 (junio 1994), pp. 705-712.
- Hakkio, C.; Rush, M.; y Schmidt, T. "The Marginal Income Tax Rate Schedule from 1930 to 1990". *Journal of Monetary Economics*, Vol. 38, N° 1 (agosto 1996), pp. 117-138.
- Heckman, J.; Layne-Farrar, A.; y Todd, P. "The Schooling Quality-Earnings Relationship". *NBER Working Paper Series*, N° 5288 (octubre 1995).
- Heskia, I. "Distribución individual y familiar del ingreso en Chile". *Estudios de Economía*, 2 (segundo semestre de 1973), pp. 1-122.
- James, W.; Naya, S.; y Meier, G. *Asian Development: Economic Success and Policy Lessons*. San Francisco: International Center for Economic Growth, 1987.
- Kuznets, S. "Economic Growth and Income Inequality". *American Economic Review*, Vol. 45, N° 1 (marzo 1955), pp. 1-28.
- Kwack, S. "The Economic Development of the Republic of Korea". En L. Lau (ed.), *Models of Development: A Comparative Study of Economic Development in South Korea and Taiwan*. San Francisco: ICS Press, 1990.
- Lal, D. *The Poverty of Economic Development*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1985.

- _____. *The Minimum Wage: No Way to Help the Poor*. Londres: Institute of Economic Affairs, 1995.
- Larraín, F., y Vergara, R. "Institucionalidad laboral y desempeño económico". *Estudios Públicos*, 41 (verano 1991), pp. 157-170.
- _____. "Distribución del ingreso, inversión y crecimiento". *Cuadernos de Economía*, Vol. 29, 87 (agosto 1992), pp. 207-228.
- Larrañaga, O. "Pobreza, crecimiento y desigualdad". *Serie Investigación I-77*, Santiago: Ila-des-Georgetown, mayo 1994.
- _____. "Educación y distribución del ingreso en Chile". *Educación Secundaria y oportunidades de empleo e ingreso en Chile. Serie Políticas Sociales*, N° 10 (diciembre 1995), CEPAL.
- Lau, L. "Conclusion". En L. Lau (ed.), *Models of Development: A Comparative Study of Economic Development in South Korea and Taiwan*. San Francisco: ICS Press, 1990.
- Light, A. y Ureta, M. "Early-Career Work Experience and Gender Wage Differentials". *Journal of Labor Economics*, Vol. 13, N° 1, pp. 121-154.
- Lucas, R. "Making a Miracle". *Econometrica*, Vol. 61, N°2 (marzo 1993), pp. 251-272.
- _____. "Revolución industrial: Pasado y futuro". *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).
- Maddison, A. *The World Economy in the 20th Century*. OECD: Development Centre Studies, 1989.
- Marfán, M. "Reflexiones teóricas sobre crecimiento y equidad". *Colección Estudios CIEPLAN*, 37 (junio 1993), pp. 77-99.
- McGinn, N. F. y Borden, A. M. *Framing Questions, Constructing Answers: Linking research with educational policy for developing countries*. Harvard Studies in International Development, 1995.
- Mincer, J. *Schooling, Experience and Earnings*. Nueva York: Columbia University Press, para el NBER, 1974.
- Minter Hoxby, C. "How Teachers' Unions Affect Education Production". *Quarterly Journal of Economics*, Vol. 111, N°3 (agosto 1996), pp. 671-718.
- Paredes, R. y Riveros, L. "Sesgo de selección y el efecto de los salarios mínimos". *Cuadernos de Economía*, Vol. 26, 79 (diciembre 1989), pp. 367-383.
- Persson, T. y Tabellini, G. "Is Inequality Harmful for Growth?". *American Economic Review*, Vol. 84, N° 3 (junio 1994), pp. 600-621.
- Psacharopoulos, G. y Arriagada, A. M. "The Educational Composition of the Labor Force: An International Comparison". *International Labor Review*, Vol. 125, N°5 (septiembre-octubre 1986), pp. 562-574.
- Ramos, J. "Poverty and Inequality in Latin America: A Neostructural Perspective". *Journal of Interamerican Studies & World Affairs*, Vol. 38, N° 2/3 (verano/otoño 1996), pp. 141-155.
- Ranis, G. y Fei, J. "Una teoría del desarrollo económico". *Trimestre económico*, Vol. 29 (2), N° 114 (abril-junio 1962).
- Robbins, D. "Relative Wage Structure in Chile, 1957-1992: Changes in the Structure of Demand for Schooling". *Estudios de Economía*, Vol. 21, número especial (noviembre 1994), pp. 51-78.
- Roemer, J. *Theories of Distributive Justice*. Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1996.
- Scitovsky, T. "Economic Development in Taiwan and South Korea". En L. Lau (ed.), *Models of Development: A Comparative Study of Economic Development in South Korea and Taiwan*. San Francisco: ICS Press, 1990.

- Solomon, R., y Murphy, M. (eds.). *What is Justice?* Oxford: Oxford University Press, 1990.
- Sowell, T. *Knowledge and Decision*. Nueva York: Basic Books, 1981. Traducción de algunos capítulos de este libro en *Estudios Públicos*, 29 (verano 1988) y 33 (verano 1989).
- Summers, L.; Gruber, J.; y Vergara, R. "Taxation and the Structure of Labor Markets: The case of Corporativism". *Quarterly Journal of Economics*, Vol. 108, N° 2 (mayo 1993), pp. 385-411.
- Vergara, R. "Reformas laborales: Elementos para el análisis". *Estudios Públicos*, 59 (invierno 1995), pp. 355-365.
- World Economic Report e IMD. *The World Competitiveness Report 1994*, septiembre 1994. □

CÓMO MEDIR LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS EN CHILE

¿SON DISTINTAS NUESTRAS REGIONES?

¿SON DISTINTAS NUESTRAS FAMILIAS?*

Dante Contreras y Jaime A. Ruiz-Tagle

La medición de la distribución del ingreso a partir del ingreso per cápita, en lugar del ingreso familiar, genera un cambio en la magnitud del indicador de desigualdad, pero no en la dirección de las variaciones experimentadas de un año a otro. A la luz de esta conclusión, los autores señalan que para medir de una manera adecuada la distribución del ingreso en Chile es necesario ajustar el número integrantes del hogar (de acuerdo al concepto de “adulto equivalente”) e incluir las economías de escala.

Por otro lado, en este estudio se concluye que la distribución del ingreso en Chile presenta enormes diferencias regionales, tanto de magnitud como de progresos y retrocesos en el tiempo. Esta heterogeneidad regional en la distribución del ingreso podría obedecer —se señala— a diferencias en la evolución de la demanda por trabajo calificado y no calificado.

JAIME A. RUIZ-TAGLE V. Magister (c) en Economía, Universidad de Chile. Profesor Instructor, Departamento de Economía, Universidad de Chile.

DANTE CONTRERAS G. Ph. D. en Economía, UCLA. Profesor del Departamento de Economía, Universidad de Chile.

* Agradecemos los valiosos comentarios de Osvaldo Larrañaga, Ricardo Paredes, Jaime Ruiz-Tagle P., Isabel Millán, Miguel Bash, Roberto Álvarez, María Teresa Ruiz-Tagle y Harald Beyer. Sin embargo, la responsabilidad del contenido es exclusivamente de los autores.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

1. Introducción

La distribución del ingreso al interior de una sociedad es un tema que ha provocado preocupación general durante los últimos dos siglos y ha motivado la discusión por parte de estudiosos y pensadores. Actualmente, las economías del mundo tienden a profundizar el uso de los mercados, bajo la convicción de que a través de ellos se logra la mejor asignación de los recursos productivos y el mayor crecimiento económico. Sin embargo, también se ha reconocido, desde las bases de la teoría económica, que el mercado no tiene por qué generar una distribución de los recursos productivos, y por lo tanto del ingreso, igualitaria o equitativa. Más aún, no se garantiza que el crecimiento económico vaya de la mano con el concepto de “justicia social”. No obstante, también se ha argumentado que es posible un crecimiento económico sostenido que genere un mayor nivel de bienestar para el conjunto de la sociedad sin provocar mayores desigualdades en la distribución del ingreso.

En Chile, país que ha adoptado un modelo de economía de mercado desde hace más de dos décadas, la distribución del ingreso y la evolución de ésta en el tiempo cobran una importancia fundamental al momento de planificar y evaluar las políticas del Estado. Así, son varios los autores que han hecho esfuerzos por medir la distribución del ingreso en Chile y su evolución en el tiempo, para lo cual han utilizado diferentes metodologías que los han llevado a obtener diversos resultados.

Entre los estudios más recientes destaca el realizado por De Gregorio y Cowan (1996)¹, quienes a partir de los datos de la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) concluyen que a pesar de que la distribución del ingreso ha sido históricamente desigual en Chile, ha habido importantes avances en el área social. Por otro lado, el estudio de Contreras (1996)², basado en la encuesta CASEN (1987-90-92) y la Encuesta de Presupuesto Familiar (1988), concluye, a través de tests no paramétricos, que sí se han dado cambios significativos en la distribución del ingreso regional en el período 1987-1992, los cuales se explican fundamentalmente por los retornos de la educación. Por último, en un reciente estudio del Banco Mundial (1996)³ se califica a Chile como uno de los países de América Latina con peor distribución del ingreso *per cápita*.

¹ Kevin Cowan y José De Gregorio. “Distribución y pobreza en Chile: ¿Estamos mal? ¿Ha habido progresos? ¿Hemos retrocedido?”, *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).

² Dante Contreras, “Pobreza y desigualdad en Chile: 1987-1992”, *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).

³ Banco Mundial, *World Development Report '96*, 1996.

Hay una importante discusión teórica en torno a las diferentes maneras de medir la distribución del ingreso en una sociedad, que se centra principalmente en dos aspectos. Primero, ¿qué distribución medir?: ¿la distribución del ingreso per cápita, la del ingreso familiar, la del ingreso de los jefes de hogar, o la del ingreso de los cónyuges de los jefes de hogar? Además, pueden darse economías de escala al interior de la familia que no son capturadas al medir el ingreso per cápita. Se plantea entonces la pregunta: ¿debemos ajustar por el tamaño de la familia y la composición de ésta?

Segundo, ¿qué indicadores utilizar?: ¿el coeficiente de Gini, de Atkinson, de Theil, el Coeficiente de Variación, u otro? Estos indicadores presentan diferentes propiedades, por lo cual pueden detectar diferentes patrones de cambios en la distribución del ingreso. Estas preguntas requieren de la inclusión de instrumentos adicionales para validar las conclusiones⁴.

En este estudio se realiza un análisis de la distribución del ingreso en Chile durante el último quinquenio, tanto a nivel nacional como regional. El análisis regional constituye un elemento crucial de este trabajo, dada la heterogeneidad que puede hallarse a lo largo de un país con tanta diversidad como Chile, además de la escasa literatura al respecto (Rojas [1988] y Contreras [1996] presentan un análisis regional para Chile). Para ello se utilizarán variados conceptos de ingreso, distintas formas de medición de la distribución del ingreso y herramientas de medición de la evolución de éstas en el tiempo.

Entre las principales conclusiones de este artículo podemos mencionar que, al considerar el ingreso per cápita en vez del ingreso familiar, estamos generando un cambio en la magnitud del indicador de desigualdad, pero no en la dirección de las variaciones experimentadas de un año a otro. De este modo, proponemos que la manera más adecuada de medir la distribución del ingreso es ajustando el número integrantes del hogar en la forma de “adulto equivalente”, incorporando además la existencia de economías de escala.

La evidencia nos indica que existen enormes diferencias entre las regiones, tanto en la magnitud como en los progresos y retrocesos de la distribución del ingreso en el tiempo. La heterogeneidad encontrada se podría explicar por las distintas evoluciones regionales en la demanda por trabajo calificado y no calificado.

Además de esta introducción (1), el artículo está organizado de la siguiente forma: en la parte 2 se presenta una breve discusión teórica y

⁴ Deaton (1996) presenta una revisión de estas técnicas que incluyen la estimación de errores estándares mediante *bootstrapping* y tests de curvas de Lorenz generalizadas.

metodológica en que se analizan las diversas medidas de distribución del ingreso y se explican los cálculos realizados y las bases de datos utilizadas; en la parte 3 se exponen los resultados obtenidos y las interpretaciones que se pueden desprender de ellos; por último, en la parte 4 se presentan las conclusiones.

2. Discusión teórica y metodológica

Al momento de plantearse la medición de la distribución del ingreso surgen varias interrogantes, entre las que podemos destacar: ¿cuál es el ingreso relevante para medir el bienestar de las personas de una sociedad?, ¿qué indicadores de distribución del ingreso debemos observar?

La primera pregunta requiere una comprensión acabada del comportamiento de las familias de una sociedad. Por un lado, se puede pensar que al interior de las familias se reúnen todos los ingresos obtenidos por cada uno de sus integrantes, para luego proceder a distribuirlos según las necesidades de cada uno de sus miembros. Esto debiera llevarnos a otorgar una importancia fundamental a la distribución del ingreso familiar, tomando a las familias como un todo⁵.

Sin embargo, al asumir de esta forma el comportamiento al interior de las familias se puede estar desconociendo que en ellas ciertos miembros toman decisiones por el resto. A esto debe sumarse que no todos los integrantes de la familia estarán igualmente dispuestos a aportar todo su ingreso a la canasta familiar o gastarlo de la misma forma⁶. Debido a lo anterior, es clara la importancia de conocer el ingreso de cada miembro del hogar y la distribución de éste, y en particular para el caso chileno, la distribución del ingreso del cónyuge del jefe de hogar (sobre este punto, véase Beyer [1996], quien sostiene que el ingreso del cónyuge del jefe de hogar es lo que determina de manera más significativa las desigualdades distributivas).

Es relevante, además, considerar que el ingreso total de una familia se origina en varias fuentes, de las que la más importante es el ingreso

⁵ Un modelo de estas características supone que todos los miembros de la familia tienen la misma función de utilidad. Para una discusión detallada sobre este punto, ver Becker (1981).

⁶ Hay una rica discusión teórica y empírica al respecto. Los modelos alternativos a Becker, conocidos como modelos de "Asignación al interior de la familia", suponen que cada miembro de la familia tiene diferentes preferencias y por lo tanto tiene propensión a gastar su ingreso en forma distinta. Para una discusión detallada véanse Brouningnon, Browning, Chiappori y Lechene (1993), Chiappori (1988 y 1992), Thomas (1990 y 1994), Thomas y Chen (1993) y Thomas y Contreras (1996).

proveniente del trabajo, al cual deben agregarse las pensiones, los subsidios, el “autoconsumo”, las donaciones, etc., para obtener el ingreso total⁷. De esta forma, el ingreso total del hogar puede tener en la sociedad una distribución significativamente diferente de la del ingreso del trabajo total del hogar, por lo que la distinción entre las varias mediciones de ingreso tiene relevancia. Más aun, cabe preguntarse cuál es la medida de ingreso que representa verdaderamente el bienestar de las personas. Se puede argumentar, por un lado, que el ingreso total del hogar es lo más importante, dado que permite un mayor consumo y por lo tanto un mayor bienestar. Pero también se puede argumentar, por otro lado, que el ingreso del trabajo es el que permite un mayor nivel de bienestar, tanto económico como social. El ingreso del trabajo puede ser determinante, a diferencia del ingreso total, en permitir la movilidad de un grupo socioeconómico a otro, a la vez de involucrar un menor nivel de marginación de la sociedad.

Una segunda consideración metodológica se refiere al cálculo del ingreso per cápita, en el que tradicionalmente se pasan por alto las economías de escala que puedan darse al interior de una familia. El costo de mantener a un adulto puede ser muy distinto al costo de mantener a un niño y, más aún, este costo puede variar significativamente, dependiendo del número y edad de los niños en la familia. De modo que la ubicación ordinal del niño en la familia determina un nivel de gasto distinto para cada niño adicional, al igual que el número total de niños en el grupo familiar. Así, el cálculo del ingreso per cápita puede no ser un buen indicador del bienestar de las personas en una sociedad.

Con el objeto de abordar esta problemática, los métodos tradicionales y comúnmente utilizados son los de Rothbarth y de Engel⁸. El método de Rothbarth (1943)⁹ para medir el costo de mantener a un niño define un conjunto de bienes consumidos sólo por adultos¹⁰ (de modo que la presen-

⁷ En el “autoconsumo” se incluye el valor imputado del alquiler de la vivienda en el caso de que la familia disponga de una vivienda propia. Se mantuvo esta definición de ingreso total para ser consistente con metodologías anteriores de MIDEPLAN.

⁸ Deaton y Muellbauer (1983), Deaton (1996) y Atkinson (1987) presentan un buen resumen sobre estos métodos.

⁹ Erwin Rothbarth, “Note on a method of determining equivalent income for families of different composition”, en Charles Madge (ed.), *War time pattern of saving and spending*, (Cambridge University Press, 1943).

¹⁰ A partir de una encuesta de presupuestos familiares, se seleccionan bienes consumidos sólo por adultos, tales como: alcohol, tabaco, comidas fuera del hogar, transporte, vestuario, educación, salud, etc. En el caso de algunos de estos bienes que también pueden ser consumidos por no adultos, se establece en la encuesta una clasificación específica para la porción de ellos que es consumida exclusivamente por adultos.

cia de niños en la familia sólo generará un efecto ingreso sobre estos bienes), y luego calcula el monto de ingreso que la familia necesita para restablecer el nivel de gasto en bienes de adultos al nivel original con un niño agregado a la familia.

El supuesto básico del modelo consiste en que el consumo de bienes de adultos está monotónicamente relacionado con el bienestar de los adultos. Por ejemplo, consideremos una familia compuesta sólo por dos adultos, en que el gasto total está dado por X_0 , y el gasto en el bien A (sólo consumido por adultos) está dado por X_{0A} ; luego, el costo de un miembro adicional en la familia se calcula evaluando el nuevo gasto total X_1 que es necesario para obtener el nivel de gasto original en el bien A X_{0A} ; por lo que finalmente el costo de un niño adicional es $X_1 - X_0$. A esto se puede agregar un análisis según la edad de los niños (o tramos de edad), donde niños adicionales generarán mayores costos para la familia que otros, dependiendo de la edad que tengan.

Por otro lado, el método de Engel, muy similar al de Rothbarth, consiste en calcular el monto de dinero necesario para restablecer la *participación del gasto en comida* a su nivel original cuando se agrega un niño a la familia. Este método se basa en el supuesto de que la participación del gasto en comida es un indicador válido del nivel de bienestar. Ciertos autores, como Nicholson (1976)¹¹, han argumentado convincentemente que éste es un supuesto débil.

La argumentación de Nicholson es la siguiente: según Engel, los niños consumen básicamente comida y vestuario, de modo que la familia verá disminuir su bienestar al tener un niño adicional debido a que la participación del gasto en comida se incrementa. Pero, señala Nicholson, si la familia aumenta su ingreso exactamente en lo que consume el niño, de manera que su nivel de bienestar se mantenga, se tendrá que la participación del gasto en comida en el ingreso total aumentará de todos modos. Así, si compensamos a la familia hasta que la participación del gasto en comida vuelva a su nivel original, estaremos sobreestimando el costo de mantener a un niño adicional. Por estas razones, el método de Rothbarth parece ser más correcto.

Con el método de Rothbarth se obtuvieron estimaciones del costo adicional que para una familia significa tener un niño más, separado por categorías de edad, lográndose una estimación de los costos que involucra mantener un niño en términos de “adulto equivalente”. Con estas estimaciones se pudo realizar un cálculo del ingreso per cápita distinto del tradicio-

¹¹ J. Leonard Nicholson, “Appraisal of different methods of estimating equivalence scales and their results”, *Review of Income and Wealth*, 1976.

nal, donde se consideran diferencias entre el costo de vida para un adulto y el de niños de distintas edades.

Usando el método de Engel, se estimó el costo de un niño (sin diferenciar por tramo de edad; se consideró niño a toda persona con edad entre 0 y 15 años). Luego se midió el efecto de un niño adicional, ie: las economías de escala que se producen al interior de una familia, donde el segundo niño, por ejemplo, significa un costo adicional para la familia significativamente menor que el primero. Así, puede darse la situación en que para una familia compuesta por dos adultos y dos niños el cálculo del ingreso per cápita no sea el ingreso total del hogar dividido por cuatro, sino dividido por 3,7, debido al menor costo que genera el segundo niño en el hogar con respecto al primero¹².

Por esta razón la distribución del ingreso per cápita podría variar sustantivamente en función del tamaño de la familia y de la composición de la misma. Si las familias de menores ingresos tienen en promedio un mayor número de hijos en relación con las familias de más altos ingresos (como sucede efectivamente en Chile), entonces, las primeras podrían tener un mayor “aprovechamiento” de las economías de escala. Consecuentemente, la distribución de ingresos se vería afectada por estas modificaciones.

Las medidas de desigualdad comúnmente utilizadas para medir la distribución del ingreso son: coeficiente de Variación, coeficiente de Atkinson, coeficiente de Theil y coeficiente de Gini. Estas medidas presentan distintas características. Los coeficientes de Atkinson y de Theil son más sensibles a los cambios en la parte baja de la distribución. El coeficiente de Variación es más sensible a los cambios en la parte alta; mientras que el de Gini es relativamente más sensible a los cambios en la parte media¹³.

Otro punto importante a considerar es el análisis de los cambios en los indicadores de distribución de ingresos. Supongamos que en el año t el coeficiente de Gini es 0.54, y en el período $t+1$ es 0.55. ¿Podemos concluir que la desigualdad aumentó? ¿Cómo podemos estar seguros de que este cambio es significativo? Para esto hay un gran número de herramientas, entre las cuales podemos destacar los tests no paramétricos y los tests de consistencia.

Entre los tests no paramétricos se destaca la técnica de *bootstrapping*, la cual permite evaluar la solidez de las variaciones de las medidas, en este caso, de distribución del ingreso. Esta metodología provee una manera de estimar las varianzas (errores estándares) con exactitud estadística, cuan-

¹² En el anexo 1 se presentan estas estimaciones y una explicación más detallada del método.

¹³ Para una completa descripción de éstas y otras características de las medidas de distribución de ingreso, ver Karoly (1988), Wolfson (1994) y Atkinson (1985).

do no se dispone de una fórmula. El proceso de *bootstrapping* estima estadísticamente la varianza (por ejemplo, del coeficiente de Gini) a partir de una muestra. El proceso de estimación es *replicado R veces*, tomando una observación aleatoriamente con reemplazo, hasta restablecer el tamaño original de la muestra. Así, en este proceso, algunas observaciones originales aparecerán una vez, otras más de una vez y otras simplemente no aparecerán. De esta forma, se construye un set de estimaciones estadísticas. Finalmente, a partir de estos nuevos datos se estiman los errores estándares¹⁴. Un método alternativo es la estimación no paramétrica de la función de densidad de la distribución de ingreso, utilizando el método de Kernel¹⁵.

Un test de consistencia adicional para el análisis de distribución de ingreso es la comparación gráfica de las *curvas de Lorenz*¹⁶. Si las curvas de Lorenz de distintos períodos se cruzan, no podemos concluir certeramente que haya habido una mejoría en la distribución del ingreso. Sin embargo, si éstas no se cruzan, se tendrá que la curva más alta (más cercana a la diagonal) corresponderá a una mejor distribución del ingreso.

Para efectos de este estudio se procedió al análisis de la distribución del ingreso en Chile a través del cálculo del coeficiente de Gini para los años 1990, 1992 y 1994, a partir de la encuesta CASEN¹⁷, desagregando para las trece regiones del país (el coeficiente de Gini fue escogido por ser la medida de distribución de ingreso que puede tener un sesgo sólo en la parte media de la distribución, y es la usada más comúnmente en la literatura). Se distinguió además entre la distribución del ingreso familiar, del ingreso per cápita, del ingreso per cápita ajustado por Rothbarth y del ingreso per cápita ajustado por Engel. Las estimaciones del costo de un niño medido como “adulto equivalente”, usando el método de Rothbarth y de Engel¹⁸, se realizaron basándolas en

¹⁴La técnica de *bootstrapping* genera resultados equivalentes a los que se obtienen a través de una aproximación asintótica de primer orden. Para una descripción y discusión más detalladas del método de *bootstrapping*, ver Efron (1982) y Efron y Gong (1983).

¹⁵ Para una discusión teórica del método, ver Silverman (1986) y Deaton (1996), y para una aplicación empírica ver Contreras (1996).

¹⁶ La curva de Lorenz representa el porcentaje del ingreso de toda la población que es percibido por cada percentil de la población. Una distribución igualitaria es aquella en que cada percentil de la población recibe el correspondiente percentil de ingreso, es decir, el primer percentil recibe el uno por ciento del total de ingresos y así sucesivamente. Gráficamente esto corresponde a la diagonal de la curva de Lorenz.

¹⁷ La encuesta CASEN (Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional) considera a todo el país desagregado por regiones y, dentro de éstas, separa a la población entre urbana y rural. Para 1990 se consideró una muestra de 105.189 personas, mientras que para 1992 fue de 143.459 y de 178.057 para 1994.

¹⁸ Los resultados preliminares obtenidos con el método Engel se encuentran en un trabajo realizado por Contreras y Ruiz-Tagle, por publicarse próximamente.

la Encuesta de Presupuesto Familiar del año 1988¹⁹. Finalmente, para aquellas regiones en que las conclusiones a partir de la comparación de los coeficientes de Gini no fueron claras, se utilizó la comparación gráfica de las curvas de Lorenz²⁰.

3. Resultados

Comenzaremos esta revisión de los resultados obtenidos analizando la consistencia de los distintos métodos para medir la distribución del ingreso. Para ello, haremos una revisión de los coeficientes de Gini²¹ obtenidos para cada una de las trece regiones en los años 1990, 1992 y 1994. Así, al considerar el ingreso familiar se obtiene una mejor distribución que tomando el ingreso per cápita, para la casi totalidad de las regiones, lo cual se ve reflejado en el hecho de que las curvas de ingreso familiar van por debajo de las curvas de ingreso per cápita²² (ver gráficos 1, 2 y 3). Por lo tanto, al considerar el ingreso per cápita en vez del ingreso familiar, estamos generando un cambio en la magnitud del indicador, pero no en la dirección de las variaciones experimentadas de un año a otro. Esta situación nos hace replantearnos la discusión en torno a qué ingreso debemos considerar para medir las desigualdades en la distribución.

Estos resultados muestran que el reciente estudio del Banco Mundial (1996) hace una incorrecta comparación entre países al medir la desigualdad con distintas metodologías: en unos se midió la distribución del ingreso familiar y en otros se midió la distribución del ingreso per cápita. Además, se compararon países cuyas muestras fueron tomadas en diferentes períodos y obviamente a partir de datos muestrales metodológicamente distintos.

¹⁹ La Encuesta de Presupuesto Familiar utilizada corresponde a la realizada en el Gran Santiago entre diciembre de 1987 y noviembre de 1988; contiene información de 5.072 familias y 1.200 ítems diferentes.

Un problema importante que se presenta en estas estimaciones es el no haber considerado la posibilidad de que tanto las economías de escala como los costos adicionales difieran fuertemente de un grupo socioeconómico a otro. Sin embargo, estas estimaciones siguen siendo válidas en la medida en que nos permiten tener una primera aproximación para un cálculo distinto de los costos que para una familia significa mantener a un hijo adicional. Por otro lado, la canasta de bienes de consumo de adultos utilizada con el método de Rothbarth puede ser cuestionada. Para una revisión más detallada de las estimaciones remitirse a Contreras (1996).

²⁰ Los tests de consistencia realizados no se incluyeron en esta versión, pero se encuentran a disposición de los interesados.

²¹ El coeficiente de Gini toma valores entre 0 y 1, y los valores más cercanos a 0 indican una distribución más igualitaria del ingreso.

²² Al definir una familia pobre, nos referimos a familias con un bajo nivel de ingreso total del hogar, en forma independiente del número de personas que lo componen. Esta definición difiere de la utilizada comúnmente por MIDEPLAN, que considera a dichos hogares como aquellos de bajo nivel de ingreso per cápita.

GRÁFICO N° 1 COEFICIENTES DE GINI BAJO DISTINTOS MÉTODOS 1990

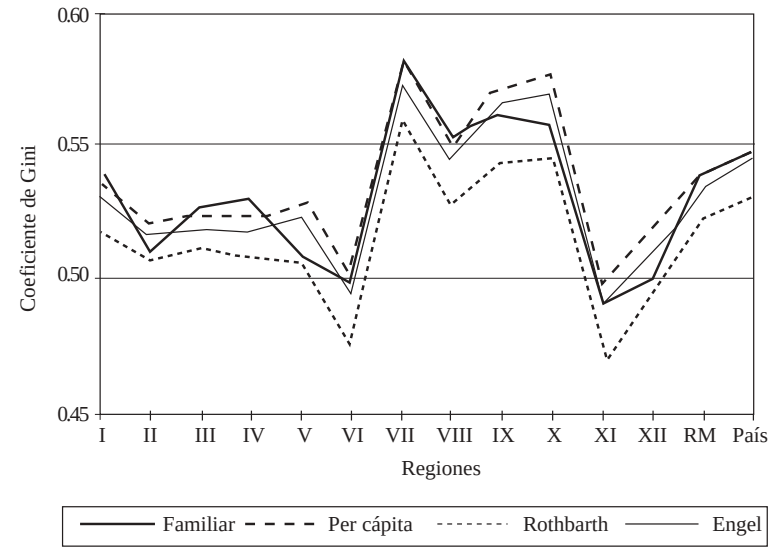
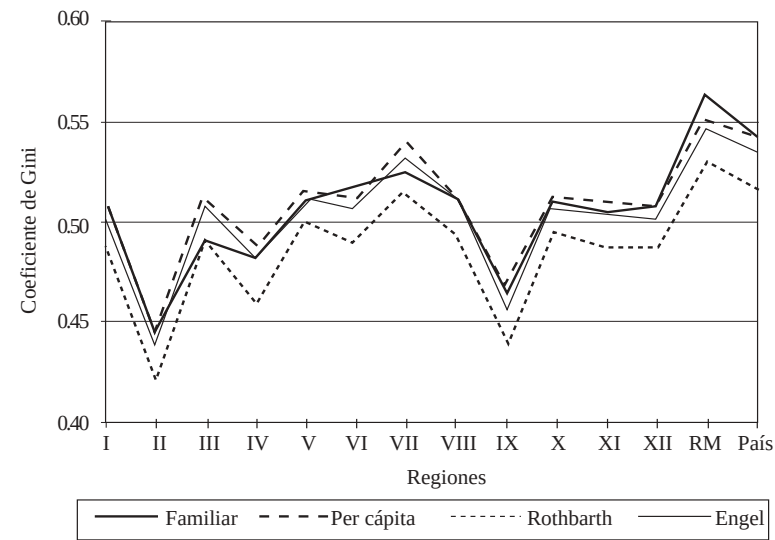
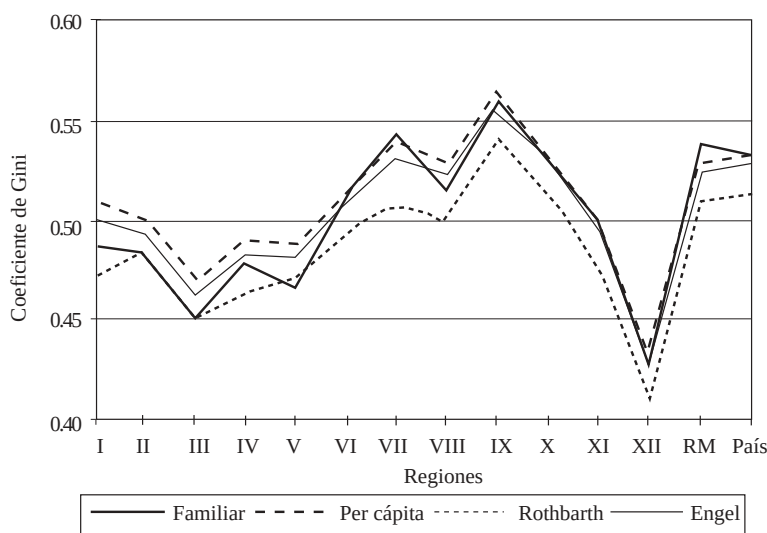


GRÁFICO N° 2 COEFICIENTES DE GINI BAJO DISTINTOS MÉTODOS 1992



Asimismo, podemos apreciar las enormes diferencias que se producen entre las regiones, tanto en la magnitud como en los progresos y retrocesos de la distribución del ingreso en el tiempo. Esta heterogeneidad regional (que se mantiene a lo largo de los distintos años en estudio) nos lleva a considerar la importancia del análisis desagregado para una comprensión adecuada de la distribución del ingreso en nuestro país. Además, el análisis regional debiera ser considerado como un elemento primordial al momento de tomar decisiones de política orientadas a mejorar la distribución del ingreso.

GRÁFICO N° 3 COEFICIENTES DE GINI BAJO DISTINTOS MÉTODOS 1994



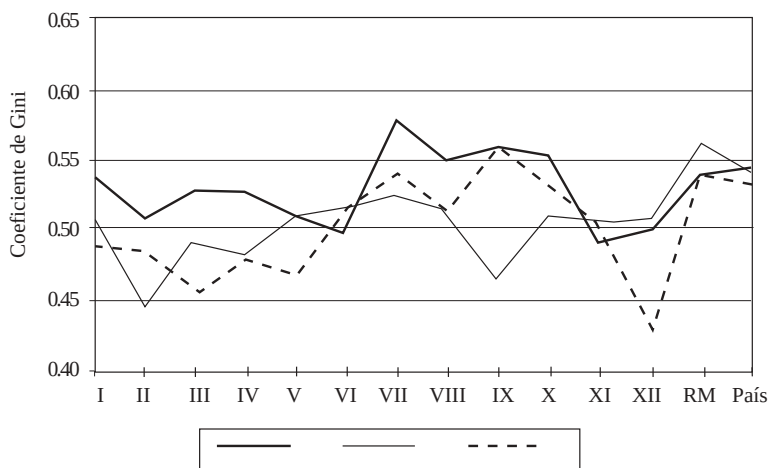
Posteriormente, al considerar el ingreso ajustado por los métodos de Rothbarth y de Engel (que permiten que un niño represente para una familia un costo adicional distinto del de un adulto, tomando en cuenta las distintas edades de éstos y las economías de escala), nos encontramos con que ambos generan coeficientes de Gini menores que los obtenidos cuando se utiliza el ingreso per cápita tradicional, indicándonos una mejor distribución del ingreso.

Sin embargo, estas apreciaciones sólo alteran la magnitud de las desigualdades en la distribución, sin modificar la dirección de los cambios en ella de un año a otro. Esto nos lleva a la necesidad de reflexionar más sobre la importancia de tomar en cuenta los distintos costos de cada inte-

grante del núcleo familiar y de las economías de escala que se producen al interior de éste.

Por otro lado, al revisar la evolución de los coeficientes de Gini para las distintas regiones, nos encontramos con una gran heterogeneidad de resultados (ver gráficos 4 al 7). Mientras hay regiones que han experimentado un progreso sostenido en términos de distribución de ingreso, otras se han estancado y, peor aun, algunas han retrocedido. Esto nos hace confirmar la importancia del análisis regional y de indagar en las causas de que algunas regiones mejoren su distribución de ingresos y otras no²³.

GRÁFICO N° 4 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO FAMILIAR



La única región que presenta un retroceso respecto de 1990 es la VI, la cual exhibe un empeoramiento sostenido hacia 1994. Esta senda de empeoramiento no es sensible a la metodología que se utilice; sin embargo, las magnitudes de los cambios observados no son importantes.

²³ Una tarea pendiente es descomponer los cambios en la distribución de ingreso entre características familiares, de empleo, de educación, regionales, etc. Contreras (1996) presenta evidencia de que gran parte de los cambios son explicados por la diferente evolución regional de los retornos a la educación.

GRÁFICO N° 5 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PER CÁPITA

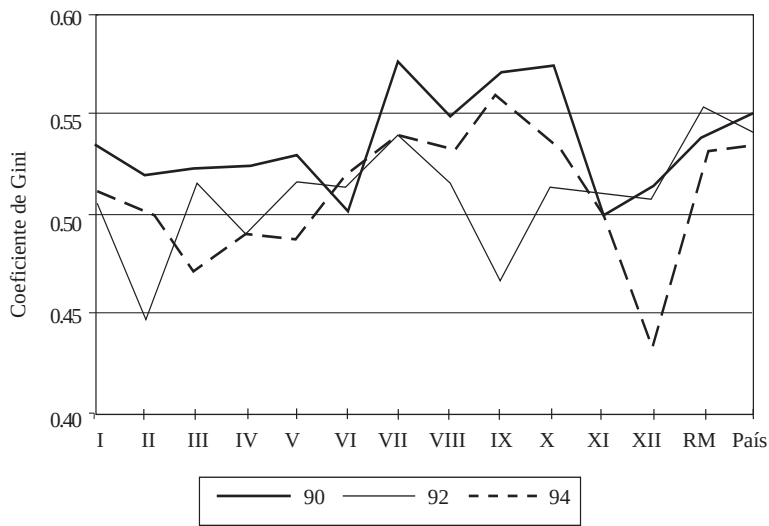
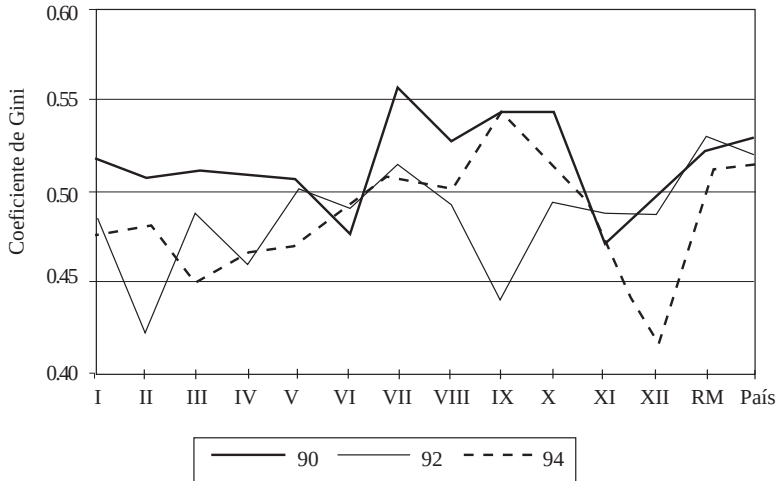


GRÁFICO N° 6 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO AJUSTADO POR ROTHBARTH

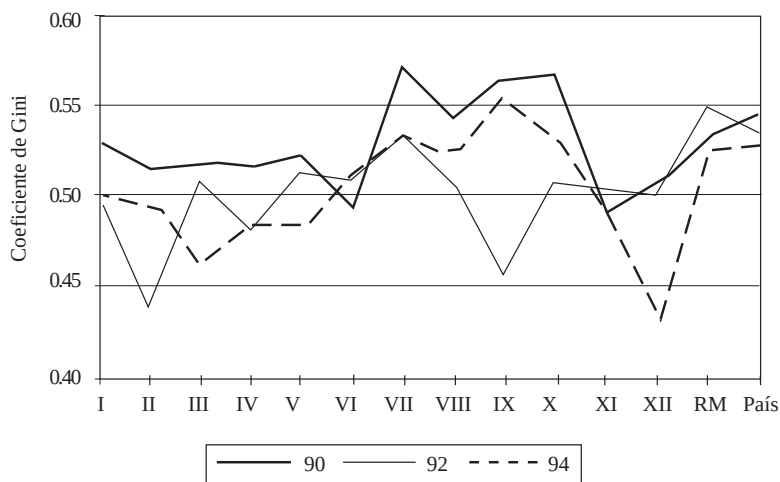


Al revisar la evolución respecto del año 1992, apreciamos que las regiones II, VIII, IX y X exhiben una distribución del ingreso peor en el año 1994 (no obstante haber mejorado desde 1990), lo cual no se ve afectado por la medida de ingreso que se utilice. La situación más drástica se da en la IX Región, donde el nivel de desigualdad vuelve a ser el mismo que el del año 1990.

Las regiones XI y Metropolitana presentan características especiales. En 1992 muestran un empeoramiento en la equidad respecto de 1990, para

luego mejorar y volver a los niveles exhibidos en 1990. Dado que la Región Metropolitana representa a más de un tercio de la población nacional, es fundamental ahondar en su análisis. Por un lado, vemos que la distribución del ingreso desmejoró respecto de 1990, pero por otro lado se tiene que entre 1992 y 1994 repunta, hasta superar levemente los niveles de 1990.

GRÁFICO N° 7 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO AJUSTADO POR ENGEL



La XII Región es otro caso particular, por cuanto el nivel de desigualdad del año 1992 es similar al de 1990, mientras que en 1994 mejora considerablemente y llega a niveles de equidad superiores a los de 1990.

Las regiones III y V son las que presentan sendas de mejorías más estables, observándose que los niveles de desigualdad de 1994 son menores que los de 1992 y éstos, a su vez, menores o iguales que los de 1990.

¿Cómo podemos explicar esta heterogeneidad regional?

Para comprender la estructura de los cambios en la distribución del ingreso en las distintas regiones, el análisis de la demanda por trabajadores de distinta calificación es muy útil. En efecto, algunos autores, como Robbins (1994)²⁴, se han centrado en el análisis de las implicancias de las hipótesis de los modelos de apertura comercial para derivar ciertas conclusiones acerca de la distribución del ingreso. Las hipótesis de estos modelos (específicamente los de Heckscher-Ohlin y de Stolper-Samuelson) se centran en que al producirse la apertura comercial los países se especializarán en la producción de ciertos bienes, de modo que los factores que son usados en forma más

²⁴ D. Robbins, "Relative Wage Structure in Chile, 1957-1992: Changes in the Structure of Demand for Schooling", *Estudios de Economía*, Vol. 21, edición especial, Universidad de Chile, 1994.

intensiva por los sectores productivos en crecimiento aumentarán sus retornos. La extensión de estas hipótesis permite plantear que los países en desarrollo en cuyos sectores productivos se experimente mayor crecimiento y sean más intensivos en el uso de trabajadores con baja calificación, experimentarán una mejoría en la distribución del ingreso.

Robbins concluye de un estudio para el Gran Santiago que las hipótesis anteriores no se cumplen para Chile, por cuanto la demanda por trabajadores de alta calificación (en especial con estudios universitarios) es la que más se ha incrementado con el proceso de apertura. Estos resultados lo llevan a proponer que la distribución del ingreso se explica en buena parte por la distribución de la demanda por trabajadores con mayor educación. Contreras (1995), con una metodología alternativa, obtiene conclusiones similares.

Adicionalmente, la distribución del ingreso en las regiones muestra movimientos disímiles que pueden deberse a la distinta composición sectorial de las regiones. Estas últimas presentan sectores que varían mucho en su tamaño y en su estructura, por lo que responden de variadas maneras a la apertura comercial. Y la apertura comercial y el crecimiento económico pueden mejorar o empeorar la distribución del ingreso, dependiendo de los cambios que se produzcan en la demanda por trabajo.

Un análisis riguroso de esta hipótesis requiere el uso de la metodología de Robbins a nivel regional.

Por otra parte, los diversos patrones regionales nos llevan a cuestionar las implicancias de política que plantea Robbins (que sólo analiza el *Gran Santiago* y extrae conclusiones para *Chile*), quien sugiere orientar los esfuerzos para aumentar la educación universitaria, dado que la demanda por este tipo de educación es la que está creciendo.

4. Conclusiones

A partir de este estudio podemos concluir que la forma de medir el ingreso de las familias, para un posterior análisis de su distribución, provoca cambios importantes en la interpretación final de la desigualdad. Es por esto que hemos sugerido una revisión de las medidas de ingreso familiar para poder llevar a cabo un análisis más adecuado.

El reciente estudio del Banco Mundial compara países incorrectamente, midiendo la desigualdad con distintas metodologías: en unos se midió la distribución del ingreso familiar y en otros se midió la distribución del ingreso per cápita. Además, se compararon países cuyas muestras fueron tomadas en diferentes períodos y obviamente a partir de datos muestrales metodológicamente distintos.

Al revisar las distintas metodologías para medir la distribución del ingreso —ingreso familiar, ingreso per cápita, ingreso ajustado por el método de Rothbarth e ingreso ajustado por el método de Engel—, encontramos que los cambios en los coeficientes de Gini para las distintas regiones en los años en estudio no son afectados en su dirección, aunque sí en su magnitud. El indicador de desigualdad es menor cuando se utiliza el ingreso familiar que al emplear el ingreso per cápita, aunque estas diferencias disminuyen cuando se ajusta por adulto equivalente o por economías de escala.

La evidencia empírica nos indica que ha habido cambios en la desigualdad sólo en algunas regiones, mientras en otras incluso ha mejorado la distribución de ingresos. Esto nos lleva a preguntarnos cuáles son las causas de esta disparidad, lo que requiere de un análisis detallado al interior de cada una de las regiones.

La única región que presenta un retroceso respecto de 1990 es la VI, en la cual decreció sostenidamente la distribución del ingreso hacia 1994. Por otro lado, las regiones II, VIII, IX y X exhiben en 1994 una distribución del ingreso peor que la de 1992, no obstante haber mejorado en comparación con 1990.

En 1992, las regiones XI y Metropolitana presentan un retroceso en la equidad respecto de 1990, para luego mejorar y volver a los niveles exhibidos en 1990. La XII Región es otro caso particular, por cuanto el nivel de desigualdad del año 1992 es similar al de 1990, mientras que en 1994 mejora considerablemente, hasta llegar a niveles de equidad fuertemente superiores a los de 1990.

Las regiones III y V son las que ostentan procesos de mejorías más estables, observándose que los niveles de desigualdad de 1994 son menores que los de 1992 y éstos, a su vez, menores o iguales que los de 1990. Finalmente, tanto a nivel nacional como en las regiones I, IV y VII encontramos una mejoría en la equidad entre 1990 y 1992, para luego estancarse y no presentar progresos hasta 1994.

Las que presentan sistemáticamente niveles de desigualdad similares o superiores al nacional son las regiones Metropolitana, VII, IX y X. Sin embargo, es importante señalar que una comparación de los indicadores de desigualdad a nivel nacional con los regionales debe tomarse con precaución. Un cambio en el indicador puede ser significativo a nivel regional y tener un impacto menor o incluso nulo a nivel nacional. A modo de ejemplo: si una familia de altos o bajos ingresos en una región determinada emigra hacia otra región, provocará una mejora en la distribución de ingresos en su región de origen, sin causar ningún efecto a nivel nacional. En otras palabras, el indicador de desigualdad no es una suma ponderada de los indicadores regionales.

El análisis para Chile, dada la heterogeneidad de las distribuciones de ingreso y sus evoluciones en el tiempo, nos induce a plantear que al hablar de desigualdad en la distribución de los ingresos en Chile se requiere de un examen de desigualdad en las regiones. Las comparaciones al interior de nuestro país son relevantes porque se pueden utilizar las mismas fuentes y los mismos métodos. En cambio, las comparaciones internacionales presentan graves dificultades metodológicas.

Para entender los cambios en la distribución del ingreso, es necesario un seguimiento en el tiempo de las distintas regiones, poniendo énfasis en las causales de estos movimientos, tales como: migraciones, evolución del empleo, incrementos en la educación, crecimiento sectorial, salarios mínimos, cambios tributarios, demanda de trabajo de empleados calificados y no calificados, políticas sociales, etc., las que pueden variar significativamente de una región a otra.

Del mismo modo, una revisión de cómo ha afectado el creciente proceso de apertura comercial a los diversos sectores económicos —y la intensidad con que éstos han demandado el empleo de trabajadores calificados y no calificados— en las distintas regiones puede introducir mejores elementos de comprensión de la evolución de la distribución del ingreso.

El conjunto de las consideraciones anteriores nos lleva a la conclusión de que en la medida en que se pretenda introducir políticas tanto a nivel nacional como a nivel regional, el análisis en detalle de cada una de las regiones se hace fundamental y, en particular, el análisis de los causales de los cambios en las distribuciones del ingreso para cada una de las regiones.

Nos parece que la incorporación del ingreso familiar, por sobre el análisis de los ingresos individuales, representa de una manera más adecuada el comportamiento de las familias, donde los integrantes de ésta aportan al hogar de una forma relativamente similar²⁵.

Sin embargo, la simple división del ingreso familiar por el número de integrantes del núcleo, para obtener así el ingreso per cápita, no nos parece una manera correcta de medir la distribución del ingreso, por no permitir detectar la existencia de economías de escala ni menos la existencia de distintos costos de vida para los integrantes del núcleo familiar.

Por esto planteamos que la manera más adecuada de medir la distribución del ingreso es a través de la estimación de costos en la forma de “adulto equivalente”, incorporando además las economías de escala. De este modo, la metodología propuesta por Rothbarth nos parece la más indicada.

²⁵ Utilizando la encuesta CASEN de 1992, Contreras y Rubalcava (1996) demuestran la validez de la hipótesis beckeriana en las familias chilenas. La hipótesis de que las familias gastan conjuntamente el ingreso de los miembros de éstas no se puede rechazar empíricamente.

ANEXO N° 1

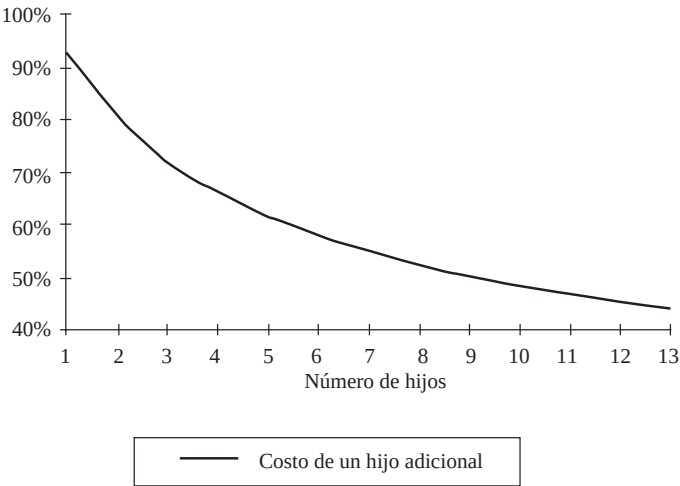
COSTO DE UN HIJO ADICIONAL MEDIDO COMO “ADULTO EQUIVALENTE”

Método de Rothbarth		Método de Engel	
Tramos de edad (en años)	Costo de un hijo adicional	Nº de hijos	Costo de un hijo adicional
entre 0 y 4	15%	1	93%
		2	80%
		3	72%
		4	66%
		5	62%
entre 5 y 10	20%	6	58%
		7	55%
		8	53%
		9	51%
		10	49%
entre 11 y 15	45%	11	47%
		12	46%
		13	45%

Fuente : Estimaciones propias, basadas en la Encuesta de Presupuesto Familiar (1988).

Nota:
Para un análisis más detallado de las estimaciones basadas en el método de Rothbarth, véase Contreras (1995).
En el modelo de Engel, el supuesto básico consiste en que la participación del gasto en comida respecto del gasto total del hogar es un indicador adecuado del bienestar familiar. Por ejemplo, consideremos una familia compuesta sólo por dos adultos, en que el gasto total está dado por X_0 ; luego el costo de un miembro adicional en la familia, en este caso niños (se considera como niño a toda persona menor de 15 años), se calcula evaluando el nuevo gasto total X_1 , que es necesario para obtener el nivel original de la participación del gasto en comida. De esta forma, el costo de un niño adicional es $X_1 - X_0$. Para medir las economías de escala de un hijo adicional se utilizó la misma metodología, donde el número de personas en el hogar fue aumentando sucesivamente. Es decir, medimos el costo de un niño adicional, dada la existencia del niño anterior o de los niños anteriores.
A esto se podría agregar un análisis según la edad de los niños (o tramos de edad), donde niños adicionales involucrarán mayores costos para la familia que otros, dependiendo de la edad que tengan.

COSTO DE UN HIJO ADICIONAL - MÉTODO DE ENGEL
(medido como porcentaje de un adulto)



Nota : La encuesta CASEN considera un máximo de 13 hijos.
Para efectos de la estimación se especificó la siguiente ecuación:

$$W = \beta_0 + \beta_1 Ln(\frac{x}{n}) + \beta_2 [Ln(\frac{x}{n})]^2 + \rho Ln(n) + \gamma_1 ntc + \gamma_2 (ntc)^2 + \delta z$$

donde “W” corresponde a la participación del gasto en comida en el gasto total; “Ln(x/n)” es el logaritmo natural del gasto total dividido por el número total de personas pertenecientes al grupo familiar; “Ln(n)” es el logaritmo natural del número de personas en el grupo familiar; “ntc” es el número total de niños, y “z” un vector de variables sociodemográficas.

Esta especificación es diferente de las tradicionales (Deaton), por incluir términos cuadráticos, como en gasto y en número total de niños en el hogar. Esto se hizo para permitir un ajuste que incluyera efectos no lineales. No obstante, la especificación de la ecuación y obviamente sus resultados son preliminares.

Los resultados obtenidos nos muestran que el primer niño le significa a la familia un costo de mantención equivalente al 93% de un adulto. El segundo niño tiene un costo de mantención equivalente al 80% de un adulto, considerando que el primer hijo ya costó 93%, y así sucesivamente.

ANEXO N° 2

COEFICIENTES DE GINI AGRUPADOS POR MÉTODO PARA LOS DISTINTOS AÑOS

Región	Ingreso familiar			Ingreso per cápita			Ajustado por Rothbarth			Ajustado por Engel		
	90	92	94	90	92	94	90	92	94	90	92	94
I	0,54	0,51	0,49	0,54	0,51	0,51	0,52	0,49	0,47	0,53	0,50	0,50
II	0,51	0,44	0,48	0,52	0,45	0,50	0,51	0,42	0,48	0,52	0,44	0,49
III	0,53	0,49	0,45	0,52	0,52	0,47	0,51	0,49	0,45	0,52	0,51	0,46
IV	0,53	0,48	0,48	0,52	0,49	0,49	0,51	0,46	0,46	0,52	0,48	0,48
V	0,51	0,51	0,47	0,53	0,52	0,49	0,51	0,50	0,47	0,52	0,51	0,48
VI	0,50	0,52	0,51	0,50	0,51	0,52	0,48	0,49	0,49	0,49	0,51	0,51
VII	0,58	0,53	0,54	0,58	0,54	0,54	0,56	0,52	0,51	0,57	0,53	0,53
VIII	0,55	0,51	0,52	0,55	0,52	0,53	0,53	0,49	0,50	0,54	0,51	0,52
IX	0,56	0,46	0,56	0,57	0,47	0,56	0,54	0,44	0,54	0,56	0,46	0,56
X	0,56	0,51	0,53	0,58	0,51	0,54	0,54	0,50	0,51	0,57	0,51	0,53
XI	0,49	0,51	0,50	0,50	0,51	0,50	0,47	0,49	0,48	0,49	0,51	0,49
XII	0,50	0,51	0,43	0,51	0,51	0,44	0,49	0,49	0,41	0,51	0,50	0,43
RM	0,54	0,56	0,54	0,54	0,55	0,53	0,52	0,53	0,51	0,53	0,55	0,53
País	0,55	0,54	0,54	0,55	0,54	0,54	0,53	0,52	0,52	0,54	0,54	0,53

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta CASEN.

COEFICIENTES DE GINI AGRUPADOS POR AÑO PARA LOS DISTINTOS MÉTODOS

Región	1990				1992				1994			
	Fam.	Per	Roth.	Engel	Fam.	Per	Roth.	Engel	Fam.	Per	Roth.	Engel
	cápita				cápita				cápita			
I	0,54	0,54	0,52	0,53	0,51	0,51	0,49	0,50	0,49	0,51	0,47	0,50
II	0,51	0,52	0,51	0,52	0,44	0,45	0,42	0,44	0,48	0,50	0,48	0,49
III	0,53	0,52	0,51	0,52	0,49	0,52	0,49	0,51	0,45	0,47	0,45	0,46
IV	0,53	0,52	0,51	0,52	0,48	0,49	0,46	0,48	0,48	0,49	0,46	0,48
V	0,51	0,53	0,51	0,52	0,51	0,52	0,50	0,51	0,47	0,49	0,47	0,48
VI	0,50	0,50	0,48	0,49	0,52	0,51	0,49	0,51	0,51	0,52	0,49	0,51
VII	0,58	0,58	0,56	0,57	0,53	0,54	0,52	0,53	0,54	0,54	0,51	0,53
VIII	0,55	0,55	0,53	0,54	0,51	0,52	0,49	0,51	0,52	0,53	0,50	0,52
IX	0,56	0,57	0,54	0,56	0,46	0,47	0,44	0,46	0,56	0,56	0,54	0,56
X	0,56	0,58	0,54	0,57	0,51	0,51	0,50	0,51	0,53	0,54	0,51	0,53
XI	0,49	0,50	0,47	0,49	0,51	0,51	0,49	0,51	0,50	0,50	0,48	0,49
XII	0,50	0,51	0,49	0,51	0,51	0,51	0,49	0,50	0,43	0,44	0,41	0,43
RM	0,54	0,54	0,52	0,53	0,56	0,55	0,53	0,55	0,54	0,53	0,51	0,53
País	0,55	0,55	0,53	0,54	0,54	0,54	0,52	0,54	0,54	0,54	0,52	0,53

Fuente: Elaboración propia basada en la encuesta CASEN.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atkinson, A. B. "On the Measurement of Poverty". *Econometrica*, 1987.
- Banco Mundial. *World Development Report '96*. Banco Mundial, 1996.
- Becker, G. *A Treatise on the Family*. Cambridge: Harvard University Press, 1981.
- Beyer, Harald. "Distribución del ingreso: Antecedentes para la discusión". *Estudios Públicos*, 65 (verano 1997).
- Bourguignon, F.; Browning, M.; Chiappori, P. A. y Lechene, V. "Intrahousehold Allocation of Consumption: Some Evidence on French Data". *Annales d'Economie et de Statistiques*, 1993.
- Chiappori, P. A. "Collective Labor Supply and Welfare". *Journal of Political Economy*, 1992.
- . "Rational Household Labor Supply". *Econometrica*, 1988.
- Contreras, Dante. "Pobreza y desigualdad en Chile: 1987-1992". *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).
- . y Rubalcava, L. "An Advantage to Being Firstborn? The Importance of Birth Order When Parents Specialize by Gender in Child's Nutrition". Mimeo, UCLA, 1996.
- Cowan, Kevin y De Gregorio, José. "Distribución y pobreza en Chile: ¿Estamos mal? ¿Ha habido progresos? ¿Hemos retrocedido?". *Estudios Públicos*, 64 (primavera 1996).
- Deaton, A. y Muellbauer, J. *Economics and Consumer Behavior*. Cambridge University Press, 1983.
- . "The Analysis of Household Survey: Microeconomic Analysis for Development Policy". Mimeo, Princeton University, 1996.
- Efron, B.; y Gong, Gail. "A Leisurely Look at the Bootstrap, the Jackknife and Cross-Validation". *American Statistician*, 37, 1983.
- . "The Jackknife, the Bootstrap, and other Resampling Plans". *Society for Industrial and Applied Mathematics Monograph*, N° 38, 1982.
- Karoly. "Earnings Inequality". Ph. D. Dissertation, Yale University, 1988.
- Nicholson; Leonard, J. "Appraisal of Different Methods of Estimating Equivalence Scales and their Results". *Review of Income and Wealth*, 1976.
- Robbins, D. "Relative Wage Structure in Chile, 1957-1992: Changes in the Structure of Demand for Schooling". *Estudios de Economía*, Vol. 21, edición especial, Universidad de Chile, 1994.
- Rojas, A. "Distribución del ingreso en regiones". *Estudios Públicos*, 30 (otoño 1988).
- Rothbarth, Erwin. "Note on a Method of Determining Equivalent Income for Families of Different Composition". En Charles Madge (ed.). *War Time Pattern of Saving and Spending*. Cambridge University Press, 1943.
- Silverman, B. W. *Density Estimation for Statistics and Data Analysis*. Chapman and Hall [primera edición, 1986], 1993.
- Thomas, D.; y Chen, C. L. "Incomes Shares and Shares of Income: Empirical Tests of Models of Household Resource Allocations". RAND Labor and Population Program. Working Paper 94-08, 1993.
- . y Contreras, D. "Individual Resources and the Children Welfare: Evidence from Indonesia". Mimeo, UCLA, 1996.
- Thomas, D. "Intra-household Resource Allocation: An Inferential Approach". *Journal of Human Resources*, 1990.

_____ “Like Father, like Son, or, like Mother, like Daughter: Paternal Education and Child Health”. *Journal of Human Resources*, 1994.

Wolfson, M. “When Inequalities Diverge”. *American Economic Review*, 1994. □

LAS OLIMPÍADAS EN EL MUNDO ANTIGUO *

Alfonso Gómez-Lobo

Este artículo, que fue expuesto originalmente con diapositivas en el Centro de Estudios Públicos, invita a la audiencia a imaginar que se está asistiendo a los Juegos Olímpicos de la antigüedad. Se explica el programa de dichos juegos y después se describen los eventos. Entre los temas más controvertidos que se plantean en estas páginas están el profesionalismo en el atletismo griego, las explicaciones sobre la desnudez y la exclusiva participación masculina, así como los orígenes religiosos de los juegos.

ALFONSO GÓMEZ-LOBO. Ph. D., Universidad de Munich. Profesor de Filosofía de la Universidad de Georgetown. Autor de numerosas publicaciones sobre filosofía griega, entre ellas cabe mencionar su libro *La ética de Sócrates* (México: Fondo de Cultura Económica, 1989). Sus trabajos “Los axiomas de la ética socrática”, “El diálogo de Melos y la visión histórica de Tucídides” y “Las intenciones de Heródoto” fueron publicados anteriormente en los números 40, 44 y 59, respectivamente, de *Estudios Públicos*.

* Texto de la conferencia pronunciada el lunes 19 de agosto de 1996 en el marco del seminario “Deportes griegos e ingleses”, organizado por el Centro de Estudios Públicos. Véanse en este mismo volumen la conferencia de Claudio Véliz “Los deportes en equipo: Un mundo hecho en inglés” y el coloquio “Deportes griegos e ingleses”, en el que participaron ambos expositores (Alfonso Gómez-Lobo y Claudio Véliz), junto con Arturo Fontaine Talavera y Ernesto Rodríguez Serra.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

Este año [1996], con los Juegos Olímpicos de Atlanta, EE. UU., se cumplió el primer centenario del ciclo moderno de este tipo de competencias. En 1896, bajo el impulso del barón francés Pierre de Coubertin se reinició, en el recién restaurado estadio de Atenas, la costumbre de que atletas procedentes de distintas partes del mundo se reunieran cada cuatro años para competir en diversos deportes¹.

La idea de Coubertin y de otros era recrear una institución de la cual se sabía por fuentes literarias y por exitosas excavaciones alemanas en Olimpia, iniciadas en la década de 1870 y llevadas a cabo por Ernst Curtius, bajo los auspicios directos del Kaiser Guillermo I.

Lo que me propongo hacer en estas páginas es explorar sumariamente las olimpiadas antiguas como fenómeno histórico y social, despojándolas de la pátina romántica con que se las cubrió durante el siglo XIX y comienzos del XX, e ilustrándolas a partir del arte producido por los griegos mismos. Quisiera también hacer algunas preguntas a un nivel más hondo respecto del contexto religioso y cultural que le dio sentido a esta notable actividad humana.

I

Es admirable que las olimpiadas modernas hayan cumplido ya cien años a pesar de dos guerras mundiales y de ocasionales boicots, pero más sorprendente aún es el hecho de que las olimpiadas antiguas se hayan celebrado, con ligeras variantes, durante casi mil doscientos años. Según el calendario griego de uso común, los juegos olímpicos se celebraron por vez primera en el año 776 a. C. (aunque es posible que se trate de una mera reorganización de un festival que existía ya antes²) y fueron clausurados probablemente en el año 393 d. C., cuando el emperador cristiano Teodosio I prohibió la celebración de festivales paganos³. Su hijo el emperador Teodosio II decretó, unos treinta años más tarde, la destrucción de templos y santuarios.

¹ Antes de Coubertin hubo varios esfuerzos, poco conocidos hoy, por reiniciar los juegos olímpicos. En Inglaterra se inició un primer ciclo en 1636 y en Grecia se organizaron competencias en 1859 (¡interrumpidos por la policía!), en 1870, en 1875 y en 1889. En estos últimos juegos se quiso limitar la participación como atletas y como espectadores a los miembros de la aristocracia griega del momento y todo terminó con unos colosales disturbios. Cf. Sweet (1987), p. 10, y Killanin y Rodda (1976), p. 27. El libro de Young (1984) ofrece un descarnado y desmitificante análisis de la participación de Coubertin y de algunos filólogos clásicos en la gestación del movimiento olímpico moderno.

² Sweet (1987), p. 4.

³ Sweet (1987), p. 3.

Durante ese largo período hubo serios esfuerzos por compilar listas de los vencedores en los juegos, porque con frecuencia se situaba la fecha de un acontecimiento haciendo referencia al ganador de una prueba, casi siempre la carrera corta o “estadio”⁴. Se decía, por ejemplo, que algo ocurrió “el año en que Desmón de Corinto ganó el estadio”. Los vencedores en los juegos olímpicos proveían así el marco de referencia dentro del cual se circunscribía la vida de la Hélade. Con un cierto dejo de tristeza podemos anotar que el último atleta vencedor cuyo nombre conocemos es Varazadates (o Barasdates), un príncipe helenizado de Armenia, quien ganó la competencia de boxeo en el año 385 d. C., cuando ya los juegos olímpicos estaban amenazados de muerte⁵.

¿Dónde y cómo se celebraban los juegos olímpicos y por qué? Me parece útil comenzar por los hechos más conocidos para luego intentar darles sentido.

Supongamos que por un hermoso azar se descubre que en algún lugar de Grecia, Sicilia o Asia Menor hay una ciudad o *pólis* griega que hasta ahora no ha sido excavada, y que nos encomiendan a ustedes y a mí la formidable tarea de sacarla a la luz. Al comenzar a cavar trincheras exploratorias no podremos evitar hacernos algunas preguntas: ¿Dónde estará situada el ágora o plaza pública? ¿Dónde estarán los templos más importantes? ¿Dónde se encontrará el teatro? Y, por último, ¿dónde habrán construido estos griegos su estadio?

Estas preguntas surgen porque se refieren a cuatro instituciones constitutivas de la vida griega: política, religión, poesía y atletismo. Sin estadio y sin el lugar donde uno se prepara para competir en el estadio, vale decir, sin gimnasio, no hay vida griega plena.

La presencia del gimnasio y del estadio dentro de una *pólis* responde a la necesidad casi obsesiva de mantenerse en buen estado físico, no como algo deseable por sí mismo y compatible con el buen estado físico de los demás conciudadanos (como el *fitness* actual), sino como una condición necesaria para *salir* de la *pólis* y competir con éxito *fuera* de ella. Se calcula que a comienzos del siglo V a. C. se organizaban en el mundo griego más de 50 juegos o competencias entre atletas de distintas ciudades y que unos siglos más tarde ese número había llegado a más de 300.⁶

⁴ La palabra “estadio” puede significar tres cosas distintas: a) una carrera corta, b) una medida de longitud equivalente a 600 pies, y c) el edificio mismo, es decir, lo que nosotros designamos con esta palabra. Romano (1983), p. 9.

⁵ Sweet (1987), p. 3, Yalouris (1979), p. 296, apoyándose en Moretti (1957), indican que hay incertidumbre respecto de esta fecha.

⁶ Finley y Pleket (1976), p. 68.

De entre todas estas competencias, cuatro sobresalen por su prestigio y por su carácter panhelénico por estar abiertas a todos los griegos: los juegos píticos celebrados en Delfos, los ístmicos celebrados en el istmo de Corinto, los nemeos en un recinto situado al noreste del Peloponeso y, por cierto, los juegos olímpicos.

Píndaro, el gran poeta lírico del siglo V a. C. que se ganaba la vida componiendo himnos a los que vencían en cualquiera de estas competencias a cambio de un cuantioso honorario, proclama que de los cuatro, los juegos olímpicos son los más importantes y lo hace de una manera que refleja la ley de creciente complejidad del verso pindárico⁷. Su punto de partida es relativamente simple: entre los líquidos, el agua es lo más apreciado, entre los metales el oro, y entre los juegos, los olímpicos, pero al darle forma definitiva al elogio introduce dos subcomparaciones (oro-fuego, Olímpias-sol) que da como resultado el siguiente comienzo de uno de sus epinicios más hermosos:

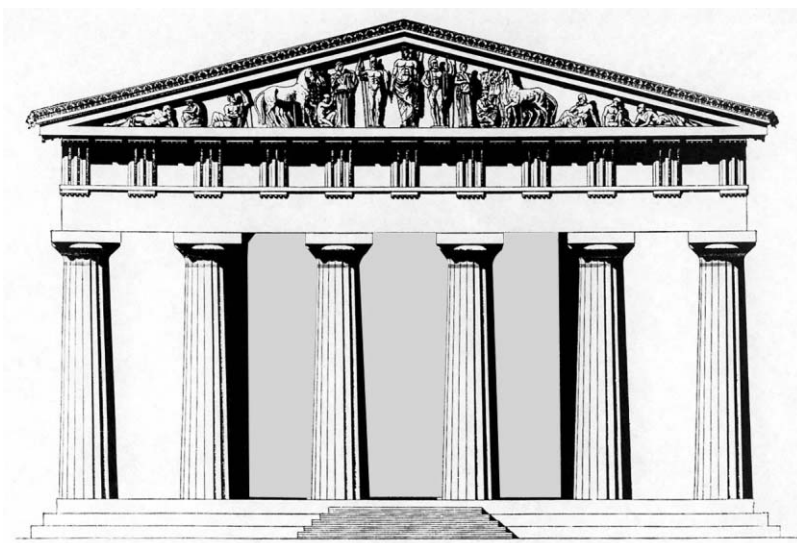
Suprema es el agua,
el oro brilla como fuego incandescente
de noche por sobre toda arrogante riqueza,
pero si juegos es lo que añoras cantar, alma mía,
no busques, después del sol, otro astro que brille por el
desierto éter con más calor en el día,
ni llamemos a otro combate superior al de Olimpia⁸.

Para confirmar la verdad del elogio pindárico los invito ahora a que viajemos a Olimpia, asunto nada fácil porque Olimpia no está junto al mar sino a unos 15 kilómetros al interior de la costa oeste del Peloponeso, en una húmeda y calurosa llanura flanqueada por dos ríos, el Alfeo y el Cladeo, en cuyo punto de convergencia se encuentra el *Altis* o recinto sagrado de Zeus.

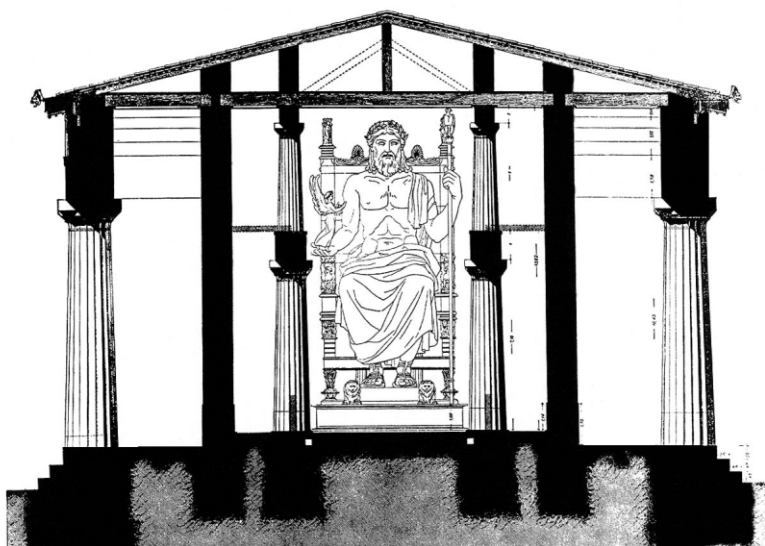
Si hemos llegado por barco desde Agrigento o Corinto hasta el cercano puerto de Pírgos, haremos el camino a pie o a lomo de mula flanqueados por griegos de los más remotos rincones del Mediterráneo, de Asia Menor o del Mar Negro. Un artesano de Marsella caminará al lado de un mercader de Trebizonda o de Cirene, un siracusano compartirá con un corcirio o un ateniense, algo que sólo la tregua olímpica o *ekejeiría* hace posible, pues tal vez en este momento Atenas y Córcira están en guerra con Siracusa y sus aliados. Pero todos hablamos griego, pertenecemos a la nación helénica. Nos exalta el sentirnos, por unos días, parte de una unidad superior.

⁷ Véase Gerber (1982) y Dover (1980).

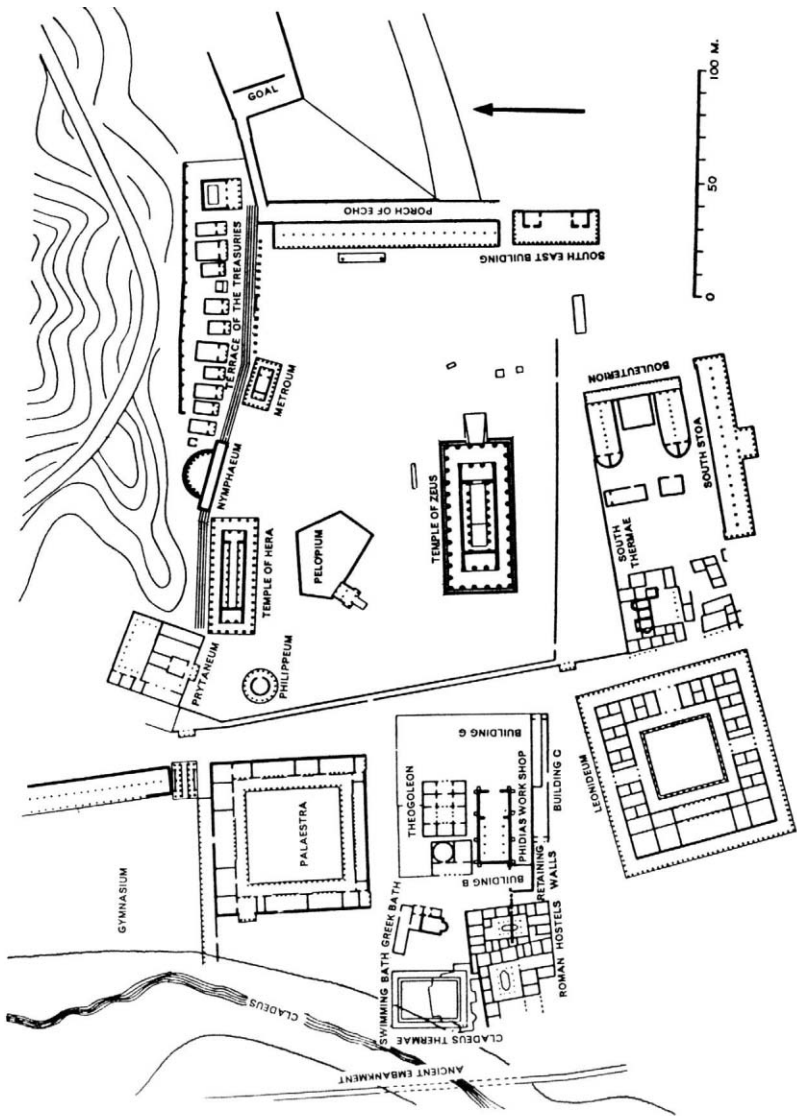
⁸ *Olímpica* I, 1-8. Texto de Maehler (1971), traducción de Alfonso Gómez-Lobo.



Reconstrucción de la fachada este del templo de Zeus según Adler y Curtius.



Corte transversal del templo de Zeus según Adler y Curtius, mostrando la posición de la estatua de Zeus de Fidias.



Plano de las excavaciones de Olimpia con la meta del estadio a la derecha. El Altis o recinto sagrado corresponde al espacio poligonal dentro del cual está el templo de Hera, el santuario de Pelops y el templo de Zeus.

A poco andar se suma a la caravana un grupo procedente de la ciudad de Elis, la *pólis* que rige los juegos, situada unos 58 kilómetros más al norte. Este abigarrado cortejo ha recorrido la Vía Sagrada a lo largo de la costa y está formado por los *Hellanodikai* o jueces oficiales con sus largos mantos color púrpura, por los atletas y sus entrenadores, por carros y caballos, por sus dueños, aurigas y jinetes.

Esta es la comitiva de los que han estado obligatoriamente en Elis durante un mes antes de la competencia. Allí los atletas han entrenado rigurosamente bajo la supervisión de los “jueces de los griegos”, conocidos por su probidad e imparcialidad.

Los grupos de competidores, delegados oficiales y peregrinos como nosotros han ido precedidos por equipos de trabajadores que ya están en Olimpia. Éstos han ido a preparar el lugar, a despejar la maleza, a enderezar algún muro o estatua, a limpiar las fuentes y bebederos, a levantar comedores provisorios y establos para los animales que serán sacrificados. ¿Por qué? Porque Olimpia no es una *pólis*. Nadie o muy poca gente vive allí en forma permanente y han pasado ya cuatro años desde los últimos juegos.

Por eso mismo no podemos esperar muchas comodidades. Si no somos magistrados o embajadores de alguna ciudad importante, tendremos que dormir al aire libre y sufrir el embate del clima. Epicteto, un filósofo estoico del siglo segundo de nuestra era, lo dice en forma elocuente:

¿No ocurren cosas desagradables y duras en la vida? ¿No ocurren también en Olimpia? ¿No te quema el sol? ¿No te ahoga la multitud? ¿No es acaso difícil refrescarse? ¿No te empapas cuando llueve? ¿No te incomodan el ruido, los gritos y las demás molestias? Pero me parece que estás dispuesto a soportar todo esto y que lo haces con gusto al pensar en el magnífico espectáculo que vas a contemplar⁹.

El magnífico espectáculo al que se refiere Epicteto durará cinco jornadas y tendrá lugar después de las cosechas, durante los calurosos días de fines de agosto. El programa será más o menos el siguiente¹⁰:

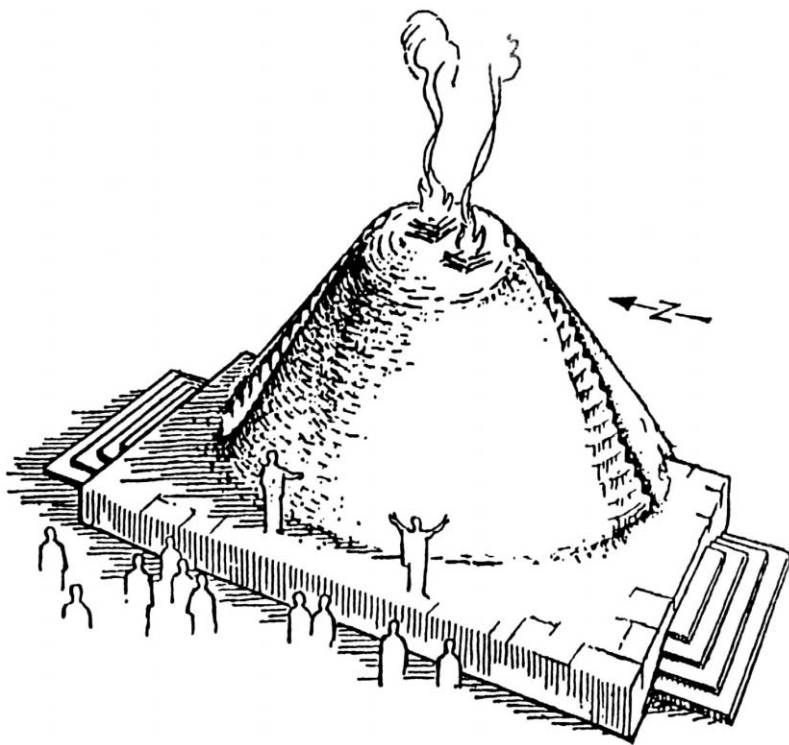
⁹ Epicteto, I, 6, 23-29, texto de Oldfather (1926), traducción de Alfonso Gómez-Lobo.

¹⁰ Me baso en Swaddling (1980), p. 37, quien reconstruye un programa hipotético de fines del siglo II a. C. Dückers (1981) propone otra reconstrucción sin grandes diferencias en lo esencial.

Primer día

Al alba, en el *bouleuterion* o sede del Consejo, se tomará juramento a los competidores y a los jueces ante el altar de *Zeus Horkios*, Zeus de los Juramentos. Luego se iniciarán las competencias para heraldos y trompetistas, seguidas de carreras, lucha y boxeo para jóvenes de 12 a 18 años. Habrá también oraciones públicas y privadas al igual que sacrificios en el *Altis* o recinto sagrado. Se consultará los oráculos.

Por la tarde habrá algún discurso de un sofista o filósofo de nota y recitales de poesía y de historia. Muchos de los presentes aprovecharán la ocasión para visitar el *Altis* y reunirse con viejos amigos de otras ciudades.

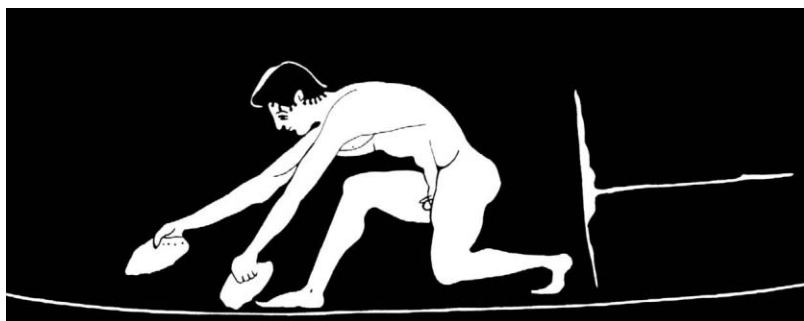


El gran altar de Zeus según Adler y Curtius.

Segundo día

Por la mañana las actividades se iniciarán con una procesión solemne en el hipódromo, seguida de las carreras de carros y de caballos.

La tarde estará dedicada al pentatlón: disco, jabalina, salto largo, carrera y lucha libre¹¹. Al caer el sol se celebrarán ritos funerarios en honor de Pelops, el héroe ancestral del santuario, con una procesión de vencedores elogiados con himnos o epinicios. Comidas y simposios por la noche.



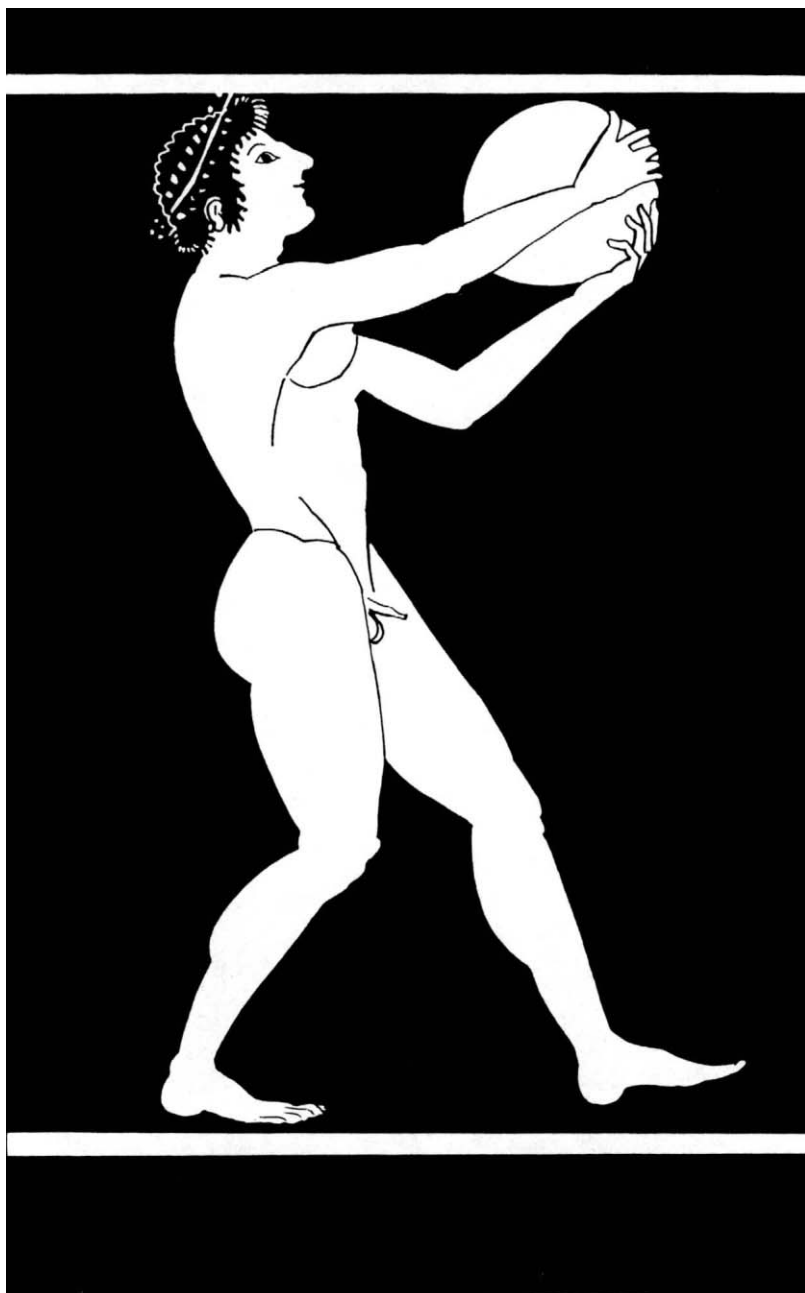
Atleta practicando el salto largo con pesas o *jalteres* en las manos, aproximadamente 480 a. C., Berlín, Antikenmuseum.

Tercer día

Las actividades se inician temprano con una procesión de los *Hellonodikai*, los embajadores oficiales de las *póleis* y de todos los competidores alrededor del gran altar que se encuentra delante del templo de Zeus. Se ofrecen diversos sacrificios de animales, que culminan con la *hecatombe* o sacrificio público de cien bueyes ofrecido por los anfitriones, los ciudadanos de Elis.

Las carreras tienen lugar hoy. La más corta es el estadio (192 metros), seguida por el *díaulos*, el doble de la anterior, una carrera en la cual los atletas corren hasta el extremo opuesto del estadio, giran alrededor de un poste de madera o *kamptér* y vuelven a la línea de partida o *bálbis*. Hay también una carrera de larga distancia o *dólijos* de más o menos 5 kilómetros. El día lo cierra un banquete público en la sede de los magistrados de Elis.

¹¹ Las tres primeras de estas pruebas sólo existen como parte del pentatlón.



Discóbolo en un vaso de boca ancha o kratér, por Eufronio,
aprox. 510/500 a. C. Berlín antikenmuseum.



Carrera corta o “estadio” ilustrada en un ánfora que se otorgaba como premio en las panateneas, por el Pintor de Berlín, 480/470 a. C. Berlín, Antikenmuseum.

Cuarto día

Hoy es el día de las pruebas de combate. Por la mañana lucha libre, por la tarde boxeo y pancracio, un tipo de lucha violenta en que se permiten las llaves y los golpes. Sólo está prohibido sacarle los ojos al contrincante. El día concluye con el *hoplitodrómos* o carrera con armadura de soldado de infantería pesada (*hoplites*).



Carrera con armas u *hoplitodromos*, por el pintor de Pistóxenos, aprox. 465 a. C. Berlín, Antikenmuseum.

Quinto día

Procesión de los vencedores hasta el templo de Zeus, donde los *Hellano-dikai* les premian con coronas de olivo silvestre y los presentes les lanzan una lluvia de hojas y flores (*fillobolía*). Celebraciones y grandes fiestas de despedida.

Al día siguiente todos inician el lento regreso a sus respectivas *póleis*, donde los atletas vencedores recibirán más honores, premios en dinero y especies, culminando a veces con la asignación de comidas gratis por el resto de sus días y con la erección de una estatua pagada por el erario público. Habrá un frenesí colectivo y muchos de los ciudadanos estarán orgullosos por el triunfo de un pariente o del hijo de un vecino o simplemente de un atleta ligado a ellos por amistad cívica, pero no faltará algún



Victoria alada o *Nike* coronando a un ganador, por el Pintor de Berlín, aprox. 480/470 a. C. Berlín, Antikenmuseum.

filósofo, como Jenófanes de Colofón, que juzgará severamente la inversión de valores generada por el atletismo:

[...] no es justo
preferir la fuerza a la verdadera sabiduría;
pues aunque hubiera en el pueblo un buen púgil
o un vencedor en el pentatlón o en la lucha
o en la carrera, todo lo cual es sumamente apreciado
en los despliegues de fuerza de los juegos,
no por eso la *pólis* contará con buen orden (*eunomía*)¹².

A la exaltación emocional del triunfo, Jenófanes contrapone un bien más importante y estable para la ciudad: el contar con buen gobierno y ciudadanos que obedezcan las leyes, pero a esto, según él, poco o nada contribuyen los triunfos atléticos¹³.

II

Tomemos ahora un poco de distancia con el fin de identificar algunos rasgos de los juegos olímpicos que les son peculiares y los hacen extraños a nuestra experiencia.

Comencemos con los nombres. Ustedes habrán observado que he evitado usar el nombre “deporte” al referirme a las olimpiadas. He utilizado la expresión tradicional “juegos olímpicos”, pero lo he hecho con plena conciencia de su insuficiencia. “Deporte” y “juego” sugieren las ideas de diversión, recreación, pasatiempo. Hacer algo por deporte o por juego se opone a hacerlo en serio.

Los griegos, por su parte, no utilizaban en este contexto la palabra equivalente a “juego” (*paidía*) ni tampoco el término que corresponde a “diversión”, “recreación” (*apólausis*). Ellos llamaban a las olimpiadas *agones*, “luchas” o “competencias”, empleando un sustantivo de la misma raíz que aparece en nuestro verbo “agonizar” o librar la última batalla de la vida. El gran historiador suizo Jakob Burckhardt (1818-1897), en su famosa *Historia de la cultura griega* (*Griechische Kulturgeschichte*), sostuvo que el rasgo central del mundo helénico fue su carácter agonístico, su capacidad

¹² Jenófanes, Frg. B 2, Diels-Kranz, traducción de Alfonso Gómez-Lobo.

¹³ Sócrates también criticaba la superficial sensación de felicidad que experimentaban los atenienses luego de que alguno de ellos ganaba en las competencias ecuestres de las olimpiadas. Cf. Platón, *Apología* 36d.

para convertirlo todo en materia de competencia y lucha. Como toda simplificación, esta tesis tiene sus límites, pero en lo esencial hay que admitir que es correcta. Los griegos no sólo tenían competencias atléticas sino también poéticas, musicales y teatrales, competencias entre trierarcas o comandantes de buques de guerra, competencias de belleza masculina, etc.

En el *Simposio* de Jenofonte se describe un divertido concurso de belleza entre Sócrates y Critóbulo, un apuesto joven, en el cual Sócrates, ya viejo y gordo, sostiene que él merece el triunfo porque sus labios son más hermosos que los de su contrincante: por ser más gruesos permiten besar mejor¹⁴.

También en contextos de suma gravedad los griegos perciben un *agón*. Cuando los comandantes de un enorme contingente de tropas atenienses están a punto de conquistar la minúscula *pólis* de la isla de Melos (o Milo) e invitan a los representantes melios a parlamentar, éstos entienden las conversaciones como un *agón* en que puede ocurrir una de dos cosas: ganar o perder. Perder el *agón* significa para los melios que los atenienses tienen razón y que, por lo tanto, deben someterse, pero si son ellos, los melios, los que ganan la discusión o debate, los atenienses los atacarán y los someterán por la fuerza¹⁵. Es decir, no se trata de un verdadero *agón* sino de una imposición por la fuerza de la voluntad de los atenienses.

Esta anécdota permite sacar a luz dos importantes rasgos de la agnóstica griega. Por una parte, se espera que haya *fair play*, imparcialidad o condiciones que no beneficien arbitrariamente a una de las partes y, por otra, se reconoce que la meta de cualquier participante es la victoria o *nike*.

En efecto, una de las ideas que circularon cuando se reiniciaron las olimpiadas a fines del siglo pasado fue que lo importante era competir, que lo decisivo era el deporte por el deporte. Nada más lejano de la concepción de los griegos, para quienes dejar de ganar era una ignominia y vencer lo era todo. No olvidemos que en la agnóstica olímpica no hay segundos puestos. Es el triunfo o nada.

Además, el triunfo por lo general importaba ganancia y ganancia monetaria. En las Panateneas, las competencias más importantes que se celebraban en Atenas, los ganadores recibían a veces hasta cien ánforas llenas de aceite de oliva, un premio de enorme valor. Insisto en este punto porque para las olimpiadas modernas, bajo la influencia de Coubertin y de E. Norman Gardiner, se creó el mito del deportista *amateur*, del deportista que compite, literalmente, “por amor” y que no ha recibido jamás recompensa alguna.

¹⁴ Jenofonte, *Simposio*, Cap. V. El chiste está basado en el hecho de que el adjetivo griego *kalón*, tiene diversos significados que oscilan entre “bello” y “funcional”.

¹⁵ Tucídides, *Historia de la guerra del Peloponeso*, V, 86. Cf. *Estudios Públicos*, Nº 44 (1991), p. 250.

Como ha mostrado David Young, ese mito, basado en la rigurosa distinción de clases sociales que prevalecía en la Inglaterra victoriana, tenía como propósito explícito la exclusión de competidores de clase baja. Su más famosa víctima es el atleta norteamericano James Thorpe, quien en las Olimpiadas de 1912 de Estocolmo ganó tanto el pentatlón como el decatlón, para ser luego descalificado cuando se descubrió que había jugado béisbol durante dos veranos y que por ello le habían pagado quince dólares a la semana¹⁶.

En Grecia ciertamente muchos atletas eran nobles y adinerados, porque para tener el tiempo que demanda el entrenamiento o el dinero para mantener caballos y carros se requería fortuna personal. Existían también severas exclusiones, pero las exclusiones no estaban determinadas por clases sociales sino por origen (había que ser griego), género (había que ser hombre) y derechos (no se podía ser esclavo). Se dice, por ejemplo, que el ganador del estadio en la primera olimpiada, Koroibos de Elis, era cocinero¹⁷. Pese a su condición, pudo competir y logró triunfar.

La meta de cualquier *agón* es el triunfo, ¿pero el triunfo de quién? Estrictamente de un individuo. Una de las cosas que más nos separan de los griegos es la preeminencia en la actualidad de los deportes por equipo. Incluso en el caso de las competencias individuales se suman las medallas como si se tratara de un logro colectivo. Los griegos no desconocían los deportes por equipo (hay abundante evidencia de carreras de posta con antorchas, por ejemplo), pero este tipo de evento jamás formó parte de los grandes *agones*.

¿Por qué esta pasión por el logro individual? ¿No eran acaso los griegos capaces de apreciar el valor del triunfo colectivo, donde la proeza personal se subordina a las metas del grupo, del equipo, de la comunidad? ¿No es justamente su democracia el sistema político que privilegia la acción colectiva, que valora el “nosotros” por encima del “yo”?

Hay una inobjetable prueba, a mi juicio, de que los griegos eran perfectamente capaces de unir atletismo e igualitarismo democrático, si se lo proponían. Me refiero a esa especie de gran partido de fútbol americano que fue la batalla de Maratón. Según Heródoto, las filas griegas avanzaron corriendo (*drómoi*, una palabra que Heródoto repite cuatro veces dentro de un breve capítulo) sin perder el orden. El centro griego cedió, pero las alas reforzadas resultaron victoriosas, se unieron detrás del centro persa y atacaron por la espalda a las mejores tropas del enemigo¹⁸.

La victoria fue total y lo que la hizo posible fue, sin duda, el principio igualitario que determinó la táctica (no hubo, por ejemplo, oficiales a

¹⁶ Young (1988), p. 55.

¹⁷ Young (1988), p. 62.

¹⁸ Heródoto, VI, 112-113.

caballo o estrategias al frente sino filas en que nadie se destacaba). Pero hubo también otro factor que rara vez se menciona: treinta años antes de Maratón, en el 520 a. C., se había introducido en los juegos olímpicos el *hoplitodrómos* o carrera con armas, lo que hizo que muchos griegos estuvieran entrenados para correr con casco, escudo y grebas.

¿Por qué entonces la persistencia hasta el final de eventos individuales, incluso después de la incorporación de una prueba emparentada con la táctica militar de la protodemocracia fundada por Clístenes en el 508? La respuesta, como en muchos otros casos, hay que buscarla en Homero.

El mundo de los poemas homéricos es un mundo de *basilees* o *heroes*, reyes, héroes, cuyo séquito está constituido por tropas que prácticamente no participan en las batallas. La lucha homérica es un combate singular entre un guerrero que enfrenta a otro que posee claro pedigrí y títulos ancestrales. Los episodios de lucha de un héroe determinado se llaman su *aristeia*, la proeza que muestra su excelencia, y que responde a un ideal que aparece más de una vez en la *Ilíada*:

aièn aristeúein kai hypeírojon emmenai allon
 “ser siempre el mejor y superior a los demás”¹⁹.

La calidad o excelencia a que alude este verso es la capacidad bélica y su virtud más propia, la valentía. Cuando un héroe homérico despliega su *areté*, su valor, se hace merecedor de un *áethlon*, un premio, es decir, parte del botín, y los demás reyes lo honran, le conceden *timé*, honor.

No es difícil ver que en el atletismo griego sobreviven exactamente estos principios de logro y reconocimiento social. Un atleta demuestra ser el mejor, despliega su *areté* individualmente, y por eso se le honra y se le premia. En efecto, el atletismo helénico tiene un carácter eminentemente arcaizante: mantiene vivos y vibrantes usos que han desaparecido hace ya varios siglos. El indicio más claro de esto es la pervivencia de las carreras de carros mucho después de que el carro ha dejado de usarse como instrumento de combate.

Pero si leemos con detención la *Ilíada* veremos que cuando este gran poema tomó su forma definitiva tampoco se usaban ya los carros. Homero no entiende cómo funcionaba este magnífico y, en su momento, aterrador antecesor del tanque. En Homero el carro es una especie de taxi que lleva a Héctor, Aquiles o Diómedes al frente de batalla y lo deja allí para recogerlo más tarde cuando se ha cansado de combatir. ¿Cómo se explica el hecho

¹⁹ *Ilíada*, VI, 208; XI, 784.

asombroso de que no se haga uso de las potencialidades reales de un excelente instrumento bélico?

El poeta (o los dos poetas) que conocemos bajo el nombre de Homero vive alrededor del año 700 a. C., pero sus poemas cantan un mundo ya desaparecido, el mundo micénico que se derrumbó aproximadamente 400 años antes. Esto genera un apasionante problema: cuando Homero describe un uso o costumbre, ¿se trata de un uso de la edad de bronce que ha llegado hasta él por la vía de la tradición oral o se trata más bien de una costumbre del período arcaico, de su propio contexto social?

Esta pregunta es particularmente importante para nosotros porque tanto en la *Ilíada* como en la *Odisea* aparecen las más antiguas referencias a las prácticas atléticas²⁰. ¿Se trata de una retroproyección anacrónica o existía ya en el contexto social del mundo micénico la competencia atlética como una manera de desplegar *areté* cuando no se está en guerra? Este problema ha sido debatido con vigor sin que se dé todavía un consenso y la razón de esto es que la arqueología no ha arrojado resultados unívocos²¹. Hay en el Museo Británico un vaso micénico que podría representar a dos púgiles en acción (pero también podría tratarse de una ceremonia que no entendemos) y las estelas que marcaban el Círculo A de Micenas podrían representar carreras de carros (pero también podría tratarse de escenas de combate o de caza)²².

Lo importante para nosotros es que en la *Ilíada* las competencias atléticas tienen una función social específica: son ritos destinados a honrar a un muerto. Los héroes compiten durante los funerales de Patroclo y esto constituye una de las grandes paradojas del atletismo antiguo: en su inicio estas competencias son un despliegue de energía y fuerza para honrar a quien ha perdido su fuerza y su energía. ¿Se trata de presentar un espectáculo que se supone será visto por el guerrero fallecido? ¿O es más bien una afirmación de la vida por parte de quienes ven el descenso al Hades como una pérdida absolutamente irreparable? No lo sabemos.

Lo que sí sabemos es que los juegos olímpicos tienen también en su origen una reminiscencia funeraria porque, en una de las versiones del mito fundante, los juegos honran al héroe Pelops luego de su muerte, al héroe que

²⁰ En *Ilíada* XXIII aparecen las siguientes pruebas: carrera de carros, boxeo, lucha, carrera, lucha armada, lanzamiento de pesas, tiro con arco y lanzamiento de la jabalina. En la *Odisea* VIII se repiten algunas de estas pruebas y se agrega el salto largo. Homero, quien suponemos vive después de iniciados los juegos olímpicos en el 776, no los menciona explícitamente.

²¹ Renfrew (1988).

²² BMC Vases C 334. Swaddling (1980), p. 63; y Karouzou (1992), p. 28.

compitió en un certamen de carros para obtener la mano de Hipodamia, la princesa del lugar.

Patroclo y Pelops son figuras semidivinizadas de un pasado muy remoto. Como tales, representan un sustrato religioso muy antiguo que más tarde fue subsumido bajo la nueva religión, la religión de Zeus y los dioses jóvenes. No sabemos cuándo ocurrió esta transición (que ciertamente fue gradual), pero en el período clásico los cuatro principales ciclos de competencias están ya bajo el firme control de un dios. Los juegos píticos se celebran en Delfos bajo la égida de Apolo, los ístmicos bajo la de Poseidón, los nemeos y olímpicos bajo la de Zeus²³.

Entender el atletismo griego clásico como una práctica religiosa permite comprender quizás otro de sus rasgos más desconcertantes: la completa desnudez de los competidores. No siempre había sido así. En Homero los competidores usan un calzón o taparrabos²⁴ al igual que los jóvenes que aparecen en las imágenes cretenses del período minoico²⁵.

¿Cuándo y por qué se introdujo la nueva costumbre? No lo sabemos con seguridad y los griegos posteriores tampoco lo sabían, pues daban versiones pragmáticas y contradictorias del inicio de la costumbre. Según una fuente, el primero en correr desnudo fue Orsipo de Megara (720 a. C.), quien descubrió que así podía ganar; otra fuente dice en cambio que el mismo atleta perdió la carrera al caérsele el calzón y que por eso se estableció la costumbre generalizada de no usar nada. Una tercera fuente le añade más colorido al decir que Orsipo se tropezó y se mató al enredarse en su propio taparrabos²⁶. ¡La desnudez se transformó en un factor de seguridad!

También ocurre que el nombre Acanto de Esparta y la ciudad de origen del primer nudista varía según la fuente. Lo que se concluye de esto es que estamos ante la típica costumbre griega de encontrar siempre un *prótos heuretés*, un primer descubridor de una determinada institución o costumbre o uso.

Lo que cabe inferir es que una vez que fue introducida la desnudez, ésta adquirió un carácter ritual, algo que se hace sin excepción ni cuestionamiento, aunque haya dejado de entenderse. Un rito de esta especie, combinado con el rito de lavarse y ungirse con aceite antes y después del ejercicio, apunta a una práctica religiosa que probablemente proviene de la rama dórica de la familia griega y que recrea un rito de iniciación.

²³ En Delfos, el istmo y Nemea los juegos se iniciaron también como ritos fúnebres en honor de Pitón, Palaimon y Adrasto, respectivamente. Sweet (1987), pp. 7-8.

²⁴ *Ilíada* XXIII, 683, 685, 710. *Odisea* XVIII, 67.

²⁵ Karouzou (1992), p. 37.

²⁶ Todos estos textos aparecen compilados en Sweet (1987), pp. 124-129.

Tucídides, una de nuestras fuentes más confiables, dice que los espartanos fueron los primeros en hacer ejercicios desnudos²⁷, y en Thera (la actual Santorini), una isla colonizada por los espartanos, se celebraban en el período arcaico unas danzas de niños desnudos (*gymnopaideiai*), con las que éstos marcaban su paso a la madurez.

Si estas conjeturas son correctas, tenemos una segunda confirmación del carácter arcaizante del atletismo griego: no sólo encarna las más antiguas tradiciones transmitidas por Homero, sino también los estratos más remotos de la religiosidad dórica, nacida probablemente mucho antes de la llegada de los dorios al Peloponeso a fines del segundo milenio a. C., los cuales, con su énfasis en la pubertad y la fecundidad, explicarían también las carreras de jóvenes desnudos, cuyo ganador obtenía la mano de la hija del rey, y los símbolos de fertilidad implícitos tanto en la *fillobolía*, o lluvia de hojas y flores, como en las coronas de olivo o laurel silvestre con que se coronaba al vencedor.

¿Es posible ir más atrás? Hay quienes sostienen que sí y que la etnología comparada nos daría razones para pensar que en definitiva todos estos ritos tienen una raíz común: la práctica de la caza en el período indoeuropeo previo a la introducción de la agricultura²⁸. Pero con esta proposición entramos en una zona nebulosa donde es muy difícil pisar terreno firme porque desconocemos cómo se entrelaza la caza con el ritual religioso que seguramente la acompañaba. Además, nada de lo que se sabe del hábito de nuestros remotos antecesores de despojarse de su ropa habitual al salir de caza para ponerse algo mínimo, que por su olor no ahuyente a la presa, nada de esto, digo, explica la naturalidad con que los griegos practican la desnudez total a partir del período arcaico. Quizás mejor sea mantener en vigor lo que Aristóteles llamaba el asombro o *thaumazein* en vez de acallarlo con una explicación insuficiente.

Quisiera terminar con una pregunta por la cual hay cada día más interés en los estudios clásicos: ¿cuál es el papel de las mujeres en una institución tan importante para el mundo griego?

Es un hecho conocido que la cultura griega es eminentemente masculina, como lo han sido hasta hace muy poco la mayor parte de las culturas conocidas. Pero en el caso de los griegos es importante guardarse de los estereotipos. Es cierto que las mujeres estuvieron siempre excluidas de los juegos olímpicos, bajo la amenaza de severas penas para las trasgresoras,

²⁷ Tucídides I, 16.

²⁸ Sansone (1988).

pero en el período posclásico parece que hubo pruebas para mujeres en las demás grandes competencias y en otras menores. Digo “parece” porque las fuentes son escasas y oscuras.

Lo que sí sabemos con alguna certeza es que en Olimpia misma se celebraban cada cuatro años, sin coincidir con los juegos de Zeus, competencias exclusivamente para mujeres dedicadas a la diosa Hera. Las organizaban 16 mujeres nobles de Elis y consistían sólo en carreras de niñas divididas en tres grupos según sus edades. Éstas no corrían desnudas. El premio a la vencedora era una corona de olivo y una porción de la vaquilla sacrificada a Hera, junto con el derecho de erigir su propia imagen en el santuario de la esposa de Zeus²⁹.

Sabemos también que para estas pruebas femeninas se acortaba la pista a algo más de 150 metros, lo cual a primera vista parece una concesión a una supuesta debilidad femenina, pero hace poco se ha mostrado que la verdadera razón es estrictamente religiosa: la pista corresponde a tres veces el largo del templo de Hera en el Altis, tal como la pista para las carreras masculinas corresponde a tres veces el largo del templo de Zeus³⁰.

Por último, Platón propone en varias oportunidades³¹ que las mujeres practiquen atletismo, a la par de los hombres, y a fines de la antigüedad una mujer podía ser gimnasiarca o directora de un gimnasio³², pero hay que admitir que sólo el advenimiento de las olimpiadas modernas ha permitido una plena participación femenina.

Las competencias atléticas de la Hélade, entonces, y en especial los juegos olímpicos fueron en sus inicios ritos religiosos y funerarios cuyas formas persistieron tenazmente luego del olvido de su origen. Pese al espíritu obsesivo de competencia y al inflexible imperativo de triunfo que siempre las presidió, lograron ser por más de un milenio un punto de encuentro y de unidad para una nación que de otro modo habría languidecido en la fragmentación generada por otra de sus grandes instituciones, por la *pólis*, la ciudad-estado cuyo ideal de absoluta independencia constituyó su grandeza y su debilidad.

²⁹ Pausanias 5, 16, 2-3.

³⁰ Romano (1983), pp. 12-14.

³¹ Cf. especialmente *Leyes*, 804c y 833a - 834a.

³² Sweet (1987), p. 138.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adler, F. y Curtius, R. (1890-97). *Olympia: Die Ergebnisse der von dem Deutschen Reich veranstalteten Ausgrabung*. Berlín.
- Arieti, A. J. (1975). "Nudity in Greek Athletics". *Classical World*, 68, pp. 431-436.
- Dover, K. J. et al. (1980). *Ancient Greek Literature*. Oxford.
- Dückers, J. (1981). *Antiker Sport und Olympische Spiele*. Berlín: Pädagogischer Dienst der Staatlichen Museen Preussischer Kulturbesitz.
- Finley, M. I. y Pleket, H. W. (1976). *The Olympic Games: The First Thousand Years*. Nueva York.
- Gerber, D. E. (1982). *Pindar's Olympian One: A Commentary*. Toronto.
- Karouzou, S. (1992). *National Museum*. Atenas.
- Maehler, H. (1971). *Pindari Carmina cum Fragmentis. Pars I. Epinicia post B. Snell editit H. M. Teubner*.
- Moretti, L. (1957). *Olympionikai. I Vincitori negli antichi agoni olimpici. Atti della Accademia Nazionale dei Lincei*. Roma.
- Oldfather, W. A. (1926). *Epictetus*. Londres/Nueva York: Loeb Classical Library. 2 vols.
- Pomeroy, S. B. (1975). *Godesses, Whores, Wives and Slaves*. Nueva York.
- Raschke, W. J. (1988). *The Archaeology of the Olympics. The Olympics and Other Festivals in Antiquity*. Madison.
- Raubitschek, A. E. (1983). "The Agonistic Spirit in Greek Culture". *Ancient World*, 7, pp. 3-7.
- (1988). "The Panhellenic Idea and the Olympic Games". En Raschke (1988), pp. 35-37.
- Renfrew, C. (1988). "The Minoan-Mycenaean Origins of the Panhellenic Games". En Raschke (1988), pp. 13-25.
- Romano, D. G. (1983). "The Ancient Stadium: Athletes and Areté". *Ancient World*, pp. 9-15.
- Sansone, D. (1988). *Greek Athletics and the Genesis of Sport*. Berkeley.
- Scanlon, T. F. (1988). "Virgineum Gymnasium: Spartan Females and Early Greek Athletics". En Raschke (1988), pp. 185-216.
- Swaddling, J. (1980). *The Ancient Olympic Games*. Londres: British Museum Publications.
- Sweet, W. E. (1987). *Sport and Recreation in Ancient Greece. A Sourcebook with Translations*. Nueva York/Oxford.
- Yalouris, N. (1979). *The Eternal Olympics*. Atenas.
- Young, D. (1983). "Professionalism in Archaic and Classical Greek Athletics". *Ancient World*, 7, pp. 45-51.
- (1984). *The Myth of Greek Amateur Athletics*. 1984.
- (1988). "How the Amateurs Won the Olympics?". En Raschke (1988), pp. 55-75. □

LOS DEPORTES EN EQUIPO UN MUNDO HECHO EN INGLÉS*

Claudio Véliz

A diferencia de lo que suele pensarse –sostiene Claudio Véliz en estas páginas–, el origen del deporte moderno y de su máximo símbolo, los Juegos Olímpicos, no se encuentra en su remoto antecedente griego, sino en la Inglaterra victoriana de la revolución industrial. Ahí y entonces no sólo se inventaron los que hoy son los deportes más populares, sino que, además, se inició y codificó la práctica de muchos otros. Las asociaciones de obreros con fines deportivos en las grandes ciudades industriales, como compensación de las comunidades humanas que se habían dejado atrás al emigrar de sus cam-

CLAUDIO VÉLIZ. Ph. D. en Historia, The London School of Economics. En la actualidad es profesor emérito de sociología de La Trobe University (Australia); y es profesor de Historia e la Boston University (EE. UU.). Director de The University Professors, Boston University (EE. UU.). Sus obras más conocidas son *Historia de la Marina Mercante de Chile* (Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1961); *The Centralist Tradition of Latin America* (Princeton: Princeton University Press, 1980); y, más recientemente, *The New World of the Gothic Fox, Culture and Economy in English and Spanish America* (Berkeley: University of California Press, 1994). Entre sus últimos artículos publicados por *Estudios Públicos* están “Simetrías y divergencias en la historia de Argentina y Chile”, “Un mundo ‘Made in England’” y “El Nuevo Mundo: Gesta menor del momento castellano”.

* Conferencia pronunciada en el Centro de Estudios Públicos el 22 de agosto de 1996, en el marco del seminario “Deportes griegos e ingleses”. La presente versión corresponde a una transcripción editada por revista *Estudios Públicos*. Veáanse en este mismo volumen la conferencia de Alfonso Gómez-Lobo “Las Olimpiadas en el mundo antiguo” y el coloquio “Deportes griegos e ingleses” en el que participan ambos expositores (Claudio Véliz y Alfonso Gómez-Lobo), junto a Arturo Fontaine Talavera y Ernesto Rodríguez Serra.

pos y aldeas, se funden con los principios de *fair play* provenientes de las clases altas y de la figura del *gentleman* para generar un concepto de deporte inexistente en la Antigüedad clásica.

Quiero partir agradeciendo expresamente al Centro de Estudios Públicos esta oportunidad que me ofrece de conversar con ustedes y con mis distinguidos colegas aquí reunidos, acerca de un tema que me ha interesado durante mucho tiempo, quizá desde un punto de vista algo diferente de lo usual: no excesivamente original, pero diferente. Trataré de abordar cuatro temas, y brevemente, porque cada uno de ellos podría tomar una semana. Primero voy a hacer una descripción de los orígenes de lo que considero es, específicamente, el deporte moderno. Luego voy a dedicar unos muy pocos minutos, quizá segundos, a ventilar uno de los conceptos tal vez cruciales de esta manera de hacer deporte. A continuación haré un análisis, audaz si ustedes quieren, o tal vez no tan audaz, sociológico, de lo que tenemos entre manos, y voy a terminar con un recuento sucinto de las circunstancias que conducen a la resurrección de los Juegos Olímpicos, hace cien años. Ese es más o menos el cuadro. Y, desde luego, voy a dejar muchas puertas abiertas para preguntas y objeciones.

Lo más sencillo será tratar la cuestión de los orígenes del deporte moderno no sin antes citar a quien ha sido calificado como el mejor filósofo del siglo, y que sin duda es uno de los más influyentes: Wittgenstein. Cuando tuvo que enfrentarse con el problema de definir o describir el significado de algo, en este caso específico de una palabra, su respuesta fue “el significado de una palabra es su uso”. Uno puede decir, por ejemplo, lo estoy pasando *bomba*, y va el diccionario de la Real Academia y no entiende qué diablos está pasando, porque el significado de la palabra, en realidad, está en el uso que se le da a esa palabra. Voy a extender a los deportes este concepto de significado como uso, planteando lo siguiente: me parece que hoy día, aparte de los ritos de paso, o de pasaje, y aparte de las funciones biológicas que todos tenemos que satisfacer, es muy posible –estoy convencido de ello– que la actividad humana más popular y difundida sobre la faz de la Tierra sea aquella a la que acostumbramos poner esta etiqueta: deporte. Y ni siquiera el deporte en general: creo que si nos atenemos exclusivamente al fútbol, al voleibol y al básquetbol, hay allí reunida por lo menos una inmensa pluralidad del género humano, si no la mayoría. Si agregamos el tenis, el golf, la alta montaña, el esquí, todos los demás deportes, me parece que sin ninguna duda encontraremos que agrupan a la mayoría absoluta de la humanidad. Desde el punto de vista de que el uso es lo que

da significado, uno puede decir entonces que ésta es una de las actividades significativas de la vida moderna. No importa que a uno eso le guste o no, o que lo considere perder el tiempo o, en fin, que le haga todo tipo de objeciones, pero ya que es una actividad que mucha gente realiza con gusto – porque a nadie o a muy poca gente la obligan a practicar deportes–, algo que se hace sin compulsión, entonces vuelvo a Wittgenstein y digo: esto significa, esto tiene significado, es algo que vale la pena explorar.

Podríamos abundar sobre este punto y llamar la atención, por ejemplo, acerca de que el deporte es de las pocas actividades que merecen sección aparte en todos los periódicos y noticieros del mundo. Algunos muy prestigiosos carecen de sección financiera, pero a ninguno le falta una sección de deportes. Déjenme agregar algo más: la influencia del deporte en la manera de vestir. Reflexionaba yo hace poco, mientras perdía el tiempo en un aeropuerto esperando la conexión con otro avión, mirando a la gente que pasaba en todas direcciones, que cuando a mí me tocó nacer y crecer entré a un mundo en el que los niños estaban vestidos de gente grande, con ternitos de marinero, corbata, zapatos de charol. Y ahora, me decía, vivo en un mundo en el que los viejos andan todos vestidos de niños chicos... Pero, claro, vestidos de niños chicos en formas que evidentemente tienen su origen en algún deporte; todo el equipo de vestuario de cualquier grupo de personas que pasan por un aeropuerto –gorros, mochilas, zapatillas, ese tipo de cosas– se ha originado en una u otra clase de deporte. Y así, es posible seguir desarrollando largamente este tema de la importancia y significación del deporte en la vida moderna. Una pregunta oportuna, entonces, y justa, en mi opinión, es cuándo empezó esto y cuál es el carácter de tal deporte.

I

Y aquí viene mi primer tema. Porque a propósito de las Olimpiadas se ha dicho mucho que el origen de todo esto está en la Grecia antigua, y qué más demostración de ello que en 1896, en Atenas, el Barón de Coubertin... etcétera, etcétera. Voy a defender una tesis que no es inmensamente original: la tesis opuesta, si se quiere. No: el origen del deporte moderno está en Inglaterra, y el deporte moderno es un subproducto de la revolución industrial, que no tiene –noten estas palabras– nada que ver con las Olimpiadas clásicas, con el deporte clásico.

No se trata de un fenómeno un poco diferente, sino de otro fenómeno, totalmente diferente. Veamos. Voy a tomar algunos pocos ejemplos de orígenes factuales de deportes que parece que vinieran de la antigüedad

griega. Fijémonos en uno de los deportes que mencionó el otro día Alfonso Gómez-Lobo, aquí mismo, en esa interesante y elocuente presentación que hizo*. Nos recordó que en el pugilismo clásico se había llegado a atenuar la brutalidad del evento prohibiendo que se le sacaran los ojos al contrincante, y que se le mordiera, aparte de lo cual todo lo demás estaba permitido. Pues bien, hay una diferencia definitoria con el caso del pugilismo inglés, del que sabemos que hasta el siglo XVIII fue harto brutal también. Pero a mediados del XVIII se inventa en Inglaterra el guante de boxeo, que tiene por objeto no dañar al adversario. Se empezaron a usar guantes de boxeo y mucho más tarde, unos ochenta años más tarde, las famosas reglas del Marqués de Queensberry, que fueron aceptadas desde luego en Inglaterra, pasaron después a regular el pugilismo mundial: son reglamentos a evitar machucar al adversario en forma innecesaria. Ese es el más brutal de los deportes que parece haber sobrevivido desde la antigüedad griega, el pugilismo: un tipo machacando a otro. La diferencia está en que la versión moderna, tomada de Inglaterra, atenúa el impacto primerizo del golpe hasta desvirtuarlo casi por completo, y ustedes seguramente han visto cómo hoy día en las Olimpiadas los púgiles incluso llevan cascos, los *rounds* son muy cortos, en fin, de ninguna manera se pretende ultimar al pobre adversario. Hay muchos otros ejemplos por el estilo: voy a seguir con esto, y un poco más adelante veremos el caso de los deportes en equipos.

Y si tomamos un deporte, como el esquí, al parecer tan obviamente asociado con una región del mundo y con la práctica de uno o dos pueblos, lo menos que diríamos es que seguramente se trata de un deporte inventado por los suecos o los noruegos, o bien por los suizos. Pero resulta que es una invención inglesa. Los suizos, los suecos y los noruegos han estado esquiendo durante siglos, pero nunca como deporte: para ellos el esquí era un medio de transporte que les caía tan gordo como le podría caer a cualquiera, como el tener que transportarse en bicicleta, pero no era un deporte. La sistematización del esquí como actividad deportiva tiene el sello inconfundible de su origen inglés. Incluso la primera gran competencia alpina, combinación de carreras de *slalom* y *dawnhill*, descenso, lleva el nombre de Lord Roberts, primer Conde de Kandahar, que lo inventó en la India. Desde allí viajó por todo el mundo y llegó hasta Chile. No sé si se disputa todavía, pero cuando yo era chico existía el Kandahar de los Andes. Pero el primer reglamento del *slalom* en el mundo, y eso que *slalom* es una palabra noruega, imagínese, es el que fue publicado en un anuario de los Public Schools

* Véase Alfonso Gómez-Lobo, "Las Olimpiadas en el mundo antiguo", Estudios Públicos, 65, verano 1997.

Alpine Sports, de Inglaterra, por ahí por 1920; tan tardío como eso. La sistematización del esquí como actividad deportiva es, prácticamente sin excepción, durante sus primeros cincuenta años, de manufactura inglesa – Estados Unidos tuvo muy poco que ver con esto. Ingleses que visitaban la India, ingleses que iban de turismo a los Alpes, cosas de ese orden. El club de esquí más antiguo del mundo está en Australia, que no es un país de esquí, pero sí uno de aquellos donde se recibe más directamente esta influencia inglesa.

Hace pocos días, creo que el 13 de agosto, un grupo de cuatro chilenos llegó a la cima del K2, la segunda montaña más alta del mundo. Pero los seres humanos han estado subiendo cerros desde el comienzo de la historia –y odiando hacerlo.

Ya en los albores del Renacimiento –y ojalá el profesor Gómez-Lobo me respalde–, por primera vez se alcanzó con placer la cima de una montaña: el famoso caso de Petrarca, que entrega un informe placentero y dice que no estuvo mal. Pero no tuvo seguidores. Y hasta el siglo XVIII, comienzos o mediados del XVIII, a las montañas se las seguía considerando excrecencias, verrugas espantosas en la superficie de la Tierra. Nadie quería tener nada que ver con ellas, había que alejarse de las montañas y lo peor que le podía pasar a alguien era tener que hacer un viaje y verse en la obligación de cruzar montañas. Pues bien, a fines del XVIII, comienzos del XIX, los ingleses descubrieron lo sublime que era subir montañas –que es una dimensión del romanticismo, por supuesto, y en lo cual no voy a entrar en estos momentos. Los primeros ascensos deportivos fueron efectuados por ingleses, uno de cuyos nombres es el de Sir Alfred Wills, quien subió al Wetterhorn, en Suiza, en 1854. Y el primer club alpino para subir con ropas y equipos, piolé, trampones, todo ese tipo de cosas, fue un club alpino inglés fundado en Londres. Y podría seguir dando innumerables detalles acerca de esto...

Nadar. Hemos estado nadando desde siempre. Hubo incluso un célebre cruce del Helesponto por Lord Byron. La gente nada, se tira al agua, se da baños de mar, en fin... Pero como deporte, la natación se origina, también, en Inglaterra. A nadie se le había ocurrido hacer carreras en el agua, es decir, “correr” de allá para acá en el agua y medir el tiempo y todo eso. Los ingleses comenzaron fundando una federación de natación y construyeron las primeras piscinas, cosa que cobró auge en Australia, donde un australiano de nombre Richard Cavill inventó lo que nosotros llamamos estilo libre. Y cuando lo inventó rompió el récord mundial de las cien yardas, inolvidable marca del año 1900. O sea, estamos ante una invención muy reciente que lleva, de nuevo, el imprimátur de Inglaterra.

El polo. Un deporte que ya ha sido mencionado aquí. Y claro, se lo ha jugado en la India desde la antigüedad clásica, pero su sistematización como deporte también fue tarea de los ingleses.

El hockey. Chile podría pretender estar en los orígenes de este deporte, habría que ver los antecedentes, pero creo que de ninguna manera somos más antiguos que los persas, que también lo jugaban. Todo el mundo ha jugado hockey en la antigüedad, porque eso de pegarle a una pelota con un palo chueco es una cuestión de alternativas limitadas en antropología social: es mucho más fácil pegarle con un palo chueco que con uno derecho, de modo que por todas partes hay algo que se parece al hockey. Pero la sistematización y reglamentación del hockey son de nuevo inglesas y prácticamente no han variado desde que las inventaron.

Y aun otros deportes, como el tenis, el “tenis real”, que ya jugaban Enrique VIII, en Hampton Court, y los reyes franceses... Pero ese tenis tiene muy poco que ver con el deporte del *long tennis*, que es una invención inglesa sistematizada por ingleses y lanzada, digamos, a su existencia universal por los ingleses. Acabo de descubrir, al leer la traducción de un artículo mío publicado por la revista del Centro de Estudios Públicos* –no es un dato queme sepa de memoria–, que en 1877 se jugó el primer campeonato de Wimbledon, que en realidad ha seguido siendo la Meca del tenis mundial.

Y así sucesivamente.

Pero si hay un deporte realmente viejo, del que no cabe la menor duda de que todo el mundo lo ha jugado alguna vez, es eso de darle patadas a una pelota, en un terreno más o menos grande, hasta llevarla al otro extremo. ¿Cuál es el origen del fútbol moderno y por qué interesa esto? Bien, el fútbol moderno se originó intencionalmente. No fue un accidente. La decisión se debió al director de una de los más famosos *public schools* –o sea de un colegio privado, aunque los ingleses los llamen públicos–, el Rugby School, un tipo muy eminente: el doctor Arnold. Este personaje, que ha sido objeto de gran atención biográfica, fue el padre de Matthew Arnold, el pensador que escribió un famoso ensayo sobre cultura y anarquía, una especie de lectura obligada para cualquier persona interesada en estos asuntos en su nivel más general. Pues bien, el doctor Arnold estableció, para su entender, una relación funcional entre la práctica del deporte y la entereza del carácter de un ser humano. El creía, y quizá tenía toda la razón, que la práctica de un deporte, y ya veremos de qué tipo de deporte, ayudaba a formar el carácter, y que la adquisición de conocimientos en un colegio

* Un mundo ‘Made in England’”, *Estudios Públicos*, 52 (primavera 1993).

era muy importante, pero que más lo era formar el carácter de los alumnos; y para formarlo, el mejor método era la práctica del deporte: de un deporte en el que tuvieran que comportarse de un modo compatible con un marco de referencia ético, moral, bastante claro.

II

De esto sale el segundo tema que quiero tocar y que se refiere al espíritu en el que estas actividades físicas emergen al mundo moderno. Tiene mucha relación con la palabra deporte, *sport*, que en inglés es de una extraña etimología: puede ser “mutación”, por ejemplo una mutación genética es un *sport*; un fenómeno de esos con tres cabezas que había en la Quinta Normal dentro de un frasco de formalina puede ser un *sport*. Pero el modo como los ingleses le amarraron la palabra a esta actitud, a esta disposición ética y moral, es tan única, que resulta intraducible. Pareciera que deporte fuese otra palabra, pero viene directamente de *sport*. No hay ninguna lengua a la que *sport* pueda traducirse por completo porque es una invención inglesa, y una invención inglesa que está amarrada a un concepto de comportamiento que es muy especial.

Aquí me referiré a algo que el profesor Gómez-Lobo ya tocó desde el otro lado, del lado de la antigüedad griega: me pareció fascinante esa parte de su explicación cuando dijo que en Grecia llegar segundo no tenía valor: o se ganaba o se perdía. Ahí hay otra cosa que es un poco como lo de los guantes del boxeo, porque la idea de *sport*, la idea de deporte nacida en Inglaterra, enraizada en ese momento en la cultura victoriana y en la revolución industrial, es exactamente lo opuesto. Lo importante es jugar este juego, este partido, practicar este deporte de la mejor manera posible, y no si gana o se pierde. Lo importante es jugar correctamente. Es mucho mejor jugar correctamente y perder, que hacer trampas y ganar. Ganar es un fin instrumental, en el sentido de que no es un fin absoluto. Lo que importa es jugar bien. Tanto es así que no hay que esmerarse demasiado, con demasiada energía, con demasiado celo. Hay que ponerle mucho empeño, pero no demasiado. *Avoid excess*, evitar los excesos, ¿de dónde viene esto? De no dejarse llevar por el entusiasmo a tal punto que uno diga “una trampita chica aquí, una inyeccioncita acá...”

La idea —y esto es conjetura, bien fundada, creo, pero abierta a objeción— me parece eminentemente compatible con la definición de un *gentleman*, de un caballero. Caballero no es una muy buena traducción de *gentleman*, que es en realidad hombre gentil; la etimología de ambas palabras es bastante decidora, porque *gentleman* es tanto una persona de origen noble,

de buen origen, de alcurnia, como una persona que se comporta con mucha delicadeza y es muy amable. Pero caballero significa una sola cosa: un tipo a caballo. Así que el paralelo entre ambas palabras se presta a matiz, a interpretación. Pero haciendo esa salvedad, cuál es el entendido en ese momento cultural de la historia inglesa: alguien que no necesita ponerle demasiado empeño, alguien que puede tomarlo con cierta tranquilidad, alguien que puede dedicarse a jugar el golf, el polo, incluso a pelear, pero porque le gusta. Le gusta: la motivación principal de esta asociación hombre-actividad deportiva es que le gusta, lo ama. Es un *amateur* del deporte, y por eso lo practica.

Hay una diferenciación bastante interesante entre los que practican el deporte porque les gusta y los que lo hacen por razones profesionales, algo que se refleja en el deporte sagrado de esta tradición cultural, que es el cricket, ustedes saben, tipos vestidos de franela blanca, en que hasta hace muy poco los partidos se jugaban entre lo que se llaman *gentleman*, caballeros, y jugadores, *players*. Y los jugadores eran pagados. Y los *gentleman* eran *amateurs*. Esta noción de amateurismo que virtualmente colorea las Olimpiadas, voy a llegar a ello en un momento, viene de aquí. Como el concepto de deportes, *sports*, que es intraducible a otros idiomas.

III

Tercera parte. ¿Cuál es la significación sociológica, si es que tiene alguna, de este fenómeno, y por qué digo que está enraizado no sólo en el momento victoriano sino en la revolución industrial, y cómo asocio esto con los juegos de equipos? ¿Cómo se ata, en suma, cómo se conecta este proceso que he estado describiendo sucintamente, a una visión o explicación sociológica?

Uno de los pocos conceptos sólidamente establecidos en la sociología clásica y en la contemporánea, la nuestra, es la distancia que media entre una sociedad *gemeinschaft* y una sociedad *gesellschaft*, que es la distancia entre una comunidad y una asociación; no hay traducción muy buena para *gemeinschaft* y *gesellschaft*, pero eso se acerca. O sea, la sociedad tradicional, la sociedad en San Vicente de Tagua Tagua o en Pitrufuquén, hace cien años, es una sociedad *gemeinschaft*; y la sociedad del corazón de Santiago, hoy día, es casi toda *gesellschaft*.

Podríamos pasarnos un mes precisando la diferencia entre ambas, pero, brevemente, la sociedad tradicional es aquella a la que uno pertenece aunque no quiera. Uno nace en una religión, en un idioma, en una región, en una familia. Después uno puede cambiar de nacionalidad, de apellido, hacer

todo tipo de cosas, pero es imposible cambiar el hecho de haber nacido en esa religión, en esa ciudad, en esa familia. La sociedad *gesellschaft*, y ojalá mis colegas sociólogos me perdonen porque sé que se trata de algo más complejo, es una sociedad a la que uno no pertenece, por más empeño que le ponga; una sociedad anónima, por ejemplo: uno compra acciones en una sociedad anónima y asiste a las reuniones de accionistas, uno se hace miembro de un club filatélico, se hace estudiante de una universidad, se hace bombero en una compañía... Son todas asociaciones que se acercan al original de la comunidad tradicional, pero no lo son, y no hay caso, no pueden serlo, por más que los miembros de ese club sean como los dedos de una mano y jueguen todos el mismo deporte y sean como los colocolinos.

Y ocurre que la primera víctima del proceso de modernización industrial –esto también es sociología clásica– es la sociedad tradicional: por la movilidad de todo tipo de factores, es lo que cae primero, lo que desaparece primero, y se genera una sociedad en la que, como dice Peter Berger, uno está rodeado de gente que no conoce. En la sociedad tradicional uno vive rodeado de gente que conoce: todo el mundo sabe quién es uno y uno sabe quién es todo el mundo. En la sociedad moderna, industrializada, no nos conocemos.

Conscientes del dolor de este proceso, porque es un proceso sumamente traumático, atormentador, terrible y, sin proponérselo –simplemente porque así es la naturaleza de las cosas, me imagino, porque no hubo ningún sociólogo inglés que dijera “esta es la manera de resolver el problema”–, sale de la cuna de la revolución industrial, de las primeras regiones que sufrieron la destrucción de la sociedad tradicional, sale, digo, esta cosa rarísima, nueva, *sui generis*, que se llama el deporte. Deporte que en su fase más popular puede llevar nombre y apellido, y se los voy a poner inmediatamente: en el caso de Inglaterra, el fútbol, y en el de Estados Unidos, el básquetbol y el voleibol. Voy a entrar brevemente en ellos, antes de pasar a mi último capítulo.

El fútbol, originado en el Rugby School con el afán didáctico de formar el carácter de los alumnos, como les decía hace un momento, empezó a viajar y fue adoptado por grupos de obreros en las ciudades industriales del “país negro” de Gran Bretaña, donde estaba el foco de la revolución industrial.

Dicen que el inventor del rugby fue un chiquillo, también del Rugby School, que tomó la pelota y corrió con ella. Hay una placa de bronce en el colegio para recordar al que inventó un nuevo juego sencillamente porque agarró la pelota, corrió con ella y metió el gol. Un nuevo juego que implicó, por cierto, una separación del fútbol. El fútbol se fue por un lado y el rugby

por otro. Y, a propósito del rugby, hubo una temprana división entre lo que se llama hoy día *rugby union*, jugado por *amateurs*, principalmente en colegios privados y universidades y el *rugby league*, que comenzó a jugarse en las ciudades industriales, en especial entre mineros.

La rápida popularidad del fútbol entre los obreros condujo a la formación de los primeros clubes, especialmente a través de la región industrial inglesa. ¿Y qué ocurrió entonces? Voy a exagerar un poquito, porque si no, nos pasaríamos toda la noche en esto. Esa gente, obreros, seres humanos que por una u otra razón han sido desplazados de las áreas agrícolas que habitaban hasta anteayer —ellos, o sus padres, o sus abuelos— están ahora solos. Fueron desplazados, positiva o negativamente, ya sea por la reforma agraria o la redistribución de la tierra que tuvo lugar a fines del siglo XVIII, o porque los salarios de las zonas industriales los atraieron desde el campo. Pero el hecho es que todos ellos prácticamente formaban una sociedad de hombres, con pocas mujeres y sin parientes. Iban solos o con su familia inmediata, pero no con todo el resto de la familia. Había dispersión: unos iban para acá, otros para allá, y durante la semana vivían vidas relativamente aisladas del vecindario y relativamente aisladas en el trabajo. El trabajo se acercaba un poco a lo que ustedes habrán visto en *Tiempos modernos*, de Carlitos Chaplín, ¿no? La naturaleza del trabajo industrial los aislaba de sus congéneres y sufrían lo que los sociólogos llaman anomia, y alienación, y todo ese tipo de cosas. Sin embargo, durante tres horas, todos los sábados en la tarde, se restauraba la comunidad tradicional hasta donde era posible: por tres horas estaban rodeados de gente como ellos, que sentía, con pasión, la necesidad de apoyar a este equipo contra el otro, y se sentaban, se paraban, se mojaban, porque ahí llueve todo el tiempo, y era terrible pero fantástico porque gritaban y pifiaban y, por tres horas, se sumergían en una comunidad que era tan plausible como era posible inventar una comunidad...

Poco a poco esto se va transformando, y uso las palabras con cuidado, y con respeto, en una especie de comunión: una especie de ceremonia semanal en la que uno se junta con sus congéneres a practicar un rito que unifica. Una especie de comunión, de restauración de la comunidad, que responde en forma directa a la situación generada por la revolución industrial.

¿Qué tiene que ver la palabra *sport* en esto? Ocurre que esa comunidad no puede ser una comunidad inmoral, no puede ser una comunidad desalmada, no puede ser una comunidad ni primitiva ni bárbara. Debe tener algún esquema, algún cuerpo de reglamentos que la mantenga dentro de ciertos límites —porque lo extraordinario de la actividad deportiva del siglo XIX y comienzos del XX es que se mantiene dentro de ciertos límites. Y aquí viene esa cosa instintiva o intuitiva de los creadores del concepto de

sport y de los formadores de estos primeros equipos, que es absorber el ideal, proveniente de la clase alta, del caballero. Del caballero que lo hace porque quiere, que no hace trampas para ganar y todo lo que explicábamos recién. Es así como este ideal se introduce en el cauce del principal fenómeno deportivo del mundo; no sólo de Inglaterra, sino del mundo. Es decir, el deporte debe ser una actividad *amateur*, no debe haber trampas, hay que practicarlo honestamente, etcétera: jugar el juego pero sin necesidad de cometer crímenes para ganar. Ideas que proceden también del deseo casi instintivo de recuperar la comunidad tradicional, de acuerdo a como era imaginada —porque esa comunidad tradicional tampoco fue nunca tan casta, honesta y amable, fue bastante brutal, pero se trata ahora de una comunidad tradicional *imaginada* en un momento en que se necesitaba un paliativo para el doloroso derrumbe de los valores.

Veamos ahora los casos del básquetbol y el voleibol. Fue en Londres donde se produjo primero una asociación entre dos conceptos estimados reanimadores, positivos, benéficos, dentro de la tarea social. Cristianismo y deporte. El cristianismo en cuestión fue principalmente el de corte metodista, y les refresco la memoria: el metodismo de Wesley es un fenómeno de las últimas décadas del siglo XVIII, está por tanto especialmente ligado a la revolución industrial, y se basa en un código de conducta muy austero, muy positivo, de una buena vida cristiana interpretada por supuesto desde el punto de vista cristiano. Y este metodismo se asoció con la práctica del deporte, creando lo que los ingleses llamaban *muscular Christianity*: un cristianismo muscular, si acaso termina siéndolo, que tiene que ver con el deporte y con todas esas virtudes que ya he mencionado.

Tal asociación de conceptos generó, no directamente pero estaba gestándose, como quien dice, el establecimiento de ciertas instituciones que viajaron a todo el mundo. Una, principalísima, se llama Asociación Cristiana de Jóvenes, YMCA, fundada en Londres durante la segunda mitad del siglo XIX; después viene, por supuesto, la Asociación Cristiana Femenina. La así llamada YMCA estuvo siempre asociada con un gimnasio y con las actividades consiguientes. Viajó a América del Norte, se repartió por todo Estados Unidos y Canadá, llegó hasta Australia, y a Francia, Alemania y, en fin, al resto del mundo. Y fue en Estados Unidos, específicamente en Massachusetts, donde tuvo que afrontar un problema bien objetivo: que durante el invierno el hombre de trabajo no podía practicar ningún deporte como el fútbol o el rugby, que requieren de espacios al aire libre, porque había dos metros de nieve. ¿Y qué hacía el hombre de trabajo en dos metros de nieve? El esquí todavía no se había popularizado ni otros deportes para la nieve. Pero era muy importante practicar deportes y no se podía pasar todo

el invierno sin ellos. Entonces la Asociación Cristiana de Jóvenes, abocada a resolver este problema, dio con un par de soluciones. Una en Holyoke, la otra en Springfield. En 1891, año de la guerra civil chilena, inventa el básquetbol. Y en 1895, el voleibol.

Hoy día el básquetbol y el voleibol son, pero lejos, las dos actividades sociales más populares en China. Hay más chinos jugando voleibol hoy, que habitantes en Estados Unidos cuando se inventaron estos deportes.

Es decir, las actividades sociales más populares del mundo tienen su origen en los valores y conceptos que he estado mencionando.

V

Vamos ahora a la resurrección de los Juegos Olímpicos.

Esta disposición de ánimo, esta actitud, este acercamiento a los problemas de la revolución industrial, que les he descrito en forma casi caricaturesca, tuvieron repercusiones internacionales en Chile, en Argentina, en todo el mundo: a la gente le gustaban estas actividades. Y las repercusiones internacionales vinieron prácticamente a ahogar, o por lo menos a postergar, una visión alternativa de las cosas, que también tenía en su corazón lo deportivo. No la había mencionado, pero creo que ahora viene al caso: me refiero a que en los años 1820, 1830, primera mitad del siglo XIX, partieron en Escandinavia y Alemania una serie de asociaciones de gimnastas, de gimnasia colectiva, que empezaron a cumplir el mismo papel de las actividades deportivas que les he mencionado, con el cariz de entidades mediadoras para una comunidad que se estaba disolviendo. Pero tenían una diferencia fundamental con las iniciativas inglesas, y es que aspiraban a mantener cuerpos de jóvenes bien entrenados para la guerra: era un entrenamiento militar, no en cuarteles o regimientos, pero aun así dicha gimnasia era la excusa para tener una juventud, en edad de cargar armas, muy bien preparada físicamente.

El primer campeonato de atletismo de los tiempos modernos fue organizado por la Royal Military Academy, en el arsenal de Woolrich, en 1849, precisamente con la misma intención, pero alcanzó apenas a durar dos años. ¿Por qué esto no cuajó en Inglaterra? Tal vez porque era incompatible con el espíritu del momento, o por alguna otra razón de ese orden, no lo sé. El hecho es que no prosperó. Salvo en Exeter, un colegio de Oxford, que acogió la iniciativa de tener campeonatos de atletismo y que los sigue celebrando hasta el día de hoy.

Este impacto universal de las iniciativas que habían tenido lugar en Inglaterra y que se apartaban visible y expresamente de la preparación mili-

tar, puesto que recuperaban el atletismo de lo militar y lo transformaban en una actividad *amateur*, impresionó también a un caballero que se llamaba el Barón de Coubertin. El Barón de Coubertin era uno de los muchos anglófilos europeos de esa época; la anglofilia europea, en Francia especialmente, era maciza. Bien, Coubertin leyó *Tom Brown's School Days*, un libro entretenido, escrito por un señor Hughes, del que se hizo una serie para la televisión hace un par de años: libro de vida de colegio, de formación del carácter, ambientado en Rugby. Coubertin lo leyó... y vio la luz. Para l era una especie de biblia, viajaba con él a todas partes, lo andaba trayendo siempre, dormía con él bajo la almohada. Le obsesionaba de que el doctor Arnold, en Rugby School, había resuelto el problema platónico de cómo se educa bien a un ser humano. Arnold lo había descubierto: el deporte. Y lo que quería Coubertin era descubrirlo para Francia, que había sido desastrosamente derrotada en 1871 tras la guerra franco-prusiana. Había que *rebronzer la France*, revivir la Francia, endurecerla. La manera de hacerlo: a través del deporte. Y fue a Rugby.

Hace una descripción, Coubertin, de su puño y letra, de cuando visita la tumba de Arnold. Prácticamente cae de rodillas, tiene una experiencia mística, y dice “ahí, en ese momento, me di cuenta de que yo no sólo estaba viendo en esa capilla la tumba de un gran hombre, sino que comprendí que ésa era la piedra angular del Imperio Británico; ésta es la solución a los problemas de la modernidad, aquí está, es tan sencilla”, dice, “cómo nadie se había dado cuenta antes”.

Y se lanzó entonces en su campaña para introducir los deportes en Francia, en las escuelas, en todas partes. Hasta que de repente, ¡ah!, hay que revivir los Juegos Olímpicos.

Esta idea de resucitar los Juegos Olímpicos no tenía nada de original, los daneses, los alemanes, los suecos, hasta seguramente en Calera de Tango, a alguien se le había ocurrido revivir los Juegos Olímpicos. Pero todas esas iniciativas habían fracasado, menos una que había empezado por ahí por 1839 ó 1840. Se resucitan los Juegos Olímpicos en un pueblito en la frontera entre Inglaterra y Gales: Much Wenlock. Ese pueblito había tenido olimpiadas durante cuarenta años cuando llegó a Coubertin de visita y quedó encantado, según cuenta. Esta gente realmente tiene el espíritu olímpico, dice en sus memorias. Esta es la manera de hacerlo. Ellos son los pioneros. Lo único que hay que hacer ahora es tomar la idea y aplicarla internacionalmente.

Cuáles eran los principios que tanto llamaron la atención de Coubertin: los principios que, según su entendimiento, habían motivado al doctor Arnold, y que eran el amateurismo, el conducirse como un caballero, el de

que ganar no es lo importante, sino competir. Todas las cosas que nosotros asociamos con la tradición olímpica. ¡ÁY que no tienen nada que ver con Grecia! Es decir, son un invento del doctor Arnold, interpretado por Coubertin. Y así es como Coubertin se puso en campaña para resucitar los Juegos Olímpicos.

Los primeros se celebraron en Grecia, pero no fueron una cosa inmensamente popular ni nada por el estilo. La participación fue pequeñísima. Y los más entusiastas en apoyar a Coubertin: los ingleses.

Los Juegos Olímpicos y el deporte moderno con el cual nosotros estamos familiarizados, a mi entender, son así un producto de nuestra época. Son una reinvencción. Desde luego, la expresión “juegos olímpicos” tiene los antecedentes que el profesor Gómez-Lobo nos explicaba en su conferencia, pero el espíritu, el contenido, la manera de proceder, se alejan mucho de juegos como los helénicos, cuya base era preparatoria para lo bélico o lo ritual. Me gustó mucho ese aspecto de su conferencia relativo a la complejidad ritual de los juegos clásicos, que era muy importante y que casi no existe en los juegos modernos. Se ha tratado de exagerar un poco la presencia de la antorcha olímpica y ese tipo de cosas, pero siento que no terminan de cuajar.

En dos palabras: el espíritu que nace a las Olimpiadas y al deporte moderno puede trazarse sin mayor dificultad a partir del impacto social de la revolución industrial, así como de la interpretación y mejoramiento de la política educacional y también de las decisiones que adoptó, *de facto* más que *de jure*, el doctor Arnold en Rugby School. □

DEPORTES GRIEGOS E INGLESES*

**Alfonso Gómez-Lobo, Claudio Véliz,
Arturo Fontaine Talavera y Ernesto Rodríguez**

En estas páginas se recoge el diálogo que se suscitó tras las conferencias “Las Olimpiadas en el mundo antiguo” y “Los deportes en equipo: Un mundo hecho en inglés”, presentadas por Alfonso Gómez-Lobo y Claudio Véliz, respectivamente, en el marco del seminario “Deportes griegos e ingleses” organizado por el Centro de Estudios Públicos en agosto de 1996. Ambos expositores y sus comentaristas —Arturo Fontaine Talavera y Ernesto Rodríguez Serra— hacen acotaciones, observaciones y precisiones que ahondan en algunos de los muchos aspectos históricos, antropológicos, sociológicos y aun psicológicos envueltos en la práctica de los deportes, así como en el carácter y significado de los Juegos Olímpicos.

ALFONSO GÓMEZ-LOBO. Ph. D. Universidad de Munich. Profesor de Filosofía de la Universidad de Georgetown. Autor de numerosas publicaciones sobre filosofía griega, entre ellas cabe mencionar su libro *La ética de Sócrates* (Fondo de Cultura Económica, 1989).

CLAUDIO VÉLIZ. Ph. D. En Historia, The London School of Economics. En la actualidad es Director de The University Professors, Boston University (EE. UU.); profesor emérito de sociología de La Trobe University (Australia) y profesor de Historia en la Boston University (EE. UU.).

ARTURO FONTAINE TALAVERA. M. A. en Filosofía, Universidad de Columbia. Licenciado en Filosofía de la Universidad de Chile. Profesor del Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica de Chile. Director del Centro de Estudios Públicos.

ERNESTO RODRÍGUEZ. Profesor de las Facultades de Economía y de Arquitectura de la Universidad Católica de Chile. Coordinador del área docente del Centro de Estudios Públicos.

*La presente versión corresponde a una transcripción editada por revista *Estudios Públicos* del coloquio que se llevó a efecto el 22 de agosto de 1996, en el marco del seminario “Deportes griegos e ingleses” organizado por el CEP. Véanse en este mismo volumen, las exposiciones de Alfonso Gómez-Lobo “Las Olimpiadas en el mundo griego”, y de Claudio Véliz “Los deportes en equipo: Un mundo hecho en inglés”.

ALFONSO GÓMEZ-LOBO:

La exposición de Claudio me ha parecido no sólo excelente, sino muy entretenida: con tanta pasión y entusiasmo por los juegos ingleses. No sé si tengo el mismo entusiasmo por los juegos griegos. Pasa además algo bien interesante, y es que a mi entender hay una convergencia de interpretaciones. Si ustedes estuvieron aquí el lunes para mi conferencia, recordarán que, en lo esencial, estoy de acuerdo con él. Porque, efectivamente, cuando se iniciaron los Juegos de 1896 y se les llama Juegos Olímpicos, existe la pretensión de hacer renacer los juegos antiguos, pero esta vez en un espíritu muy, muy distinto. De eso no me cabe la menor duda. Sin embargo, me gustaría acotar algunas cosas en forma un poco desordenada. Por ejemplo, eso de los guantes de boxeo. Ciertamente la práctica griega era brutal; en Filóstrato y en algunas otras fuentes queda claro que el propósito de los guantes era, inicialmente, proteger las manos del púgil que los tenía puestos. No era proteger al adversario. Y por eso es que la evolución del guante antiguo, creo que lo dije el lunes, fue en la dirección de agregarle piezas duras, metálicas, hasta que se llegó al temible guante de boxeo romano. En ese sentido, es indudable que en los tiempos modernos se ha intentado suavizar la violencia del atletismo griego. Obviamente, cuando se habla de orígenes, en ningún momento he pretendido que, en forma absoluta, todo deriva de Grecia; lejos de mí tal cosa. El mismo boxeo y la lucha son fenómenos bastante universales, que se encuentran en culturas muy diversas, por ejemplo en los luchadores de sumo de Japón, que no creo que hayan leído nunca a Tucídides ni nada que se le parezca, y sin embargo luchaban igual.

Lo que me parece particularmente relevante de lo dicho por el profesor Véliz es el aporte británico a la sistematización: el ordenar una práctica social que ya existe y darle una forma que termine siendo canónica; o sea, estableciendo reglas que definen en qué consiste hacer o no hacer trampas: el *fair play*. Eso me resultó muy iluminador, y ahí yo quisiera agregar lo siguiente: entre *amateur* y profesional, entre *gentleman* y *player*, Claudio enfatizó que el *gentleman amateur* no hace trampas. A mí me parece que *no debería* hacer trampas. Pero es que el profesional tampoco debería hacerlas. La distinción entre *amateur* y profesional, entonces, no está entre hacer o no hacer trampas. En ambos casos la trampa es condenable.

Ahora, la intención griega es ganar y ganar a toda costa; la intención británica, si la entiendo bien, es jugar y jugar a toda costa. En este punto de nuevo voy a reiterar algo que dije el lunes, y es que en la concepción del deportes *amateur* hay un factor de clase que pasa fácilmente inadvertido. ¿Quién es un *amateur*? Una persona que no necesita el dinero que pudiera provenir del deporte. Por eso se dice que es un *gentleman*. Recuerdo ese

típico brindis británico: *My lords, ladies and gentlemen*, en que los *gentlemen* están como en una tercera categoría. Pero, en fin, son la gente adinerada. Y en cambio ¿quién es un profesional? Es alguien que tiene que ganarse la vida y, Dios nos perdone, tiene que competir para ganar un premio. Peor todavía, tiene que trabajar. Esto está muy explícito en las primeras reglas del Comité Olímpico Internacional suscritas por Coubertin. Expresan claramente que no es que se trate solamente de personas que no han hecho dinero practicando deportes, sino que deben ser personas que nunca han ganado dinero. O sea, era una forma de excluir a las clases trabajadoras a fines del siglo XIX y comienzos del XX. Hay incluso un documento de un periodista inglés que dice explícitamente que la gente de clase baja tiene que entender que, aunque no hayan ganado dinero con el deporte, no pueden competir.

Tengo un juicio muy negativo frente a esa actitud, y por eso me importó mucho señalar que el amateurismo, entendido de esa manera, no es un fenómeno griego. Los triunfadores griegos son a veces nobles de Tesalia, tiranos de Siracusa, etcétera, pero a veces también es un cocinero. Esa es una diferencia muy importante.

Respecto de los juegos modernos, tengo entendido que en Inglaterra comenzaron los primeros, ya en 1640. Y ahí tenían como premio, qué sé yo, 500 libras esterlinas. El que ganaba la carrera era el que se llevaba ese dinero, y muchos de los que competían evidentemente eran campesinos. Es en reacción a eso que se crean los clubes de deporte *amateur*, en Londres, en 1867, y paralelamente en el Exeter College y en otros *colleges*. Pero no olvidemos que la distinción que se hace es una distinción de clase, destinada a evitar que participe gente de otra clase.

Ahora, claro, la gimnasia alemana: no sé si ustedes tienen la experiencia del Turn Halle alemán. Es terrible, realmente: la disciplina, la rigidez. A mi juicio los ingleses hicieron muy bien en desterrar ese tipo de deportes; cuando organizan las primeras Olimpiadas se las arreglan para dejarlos fuera. Reinventan las Olimpiadas e incluyen algunas de las pruebas clásicas, pero van dejando de lado cosas que no quieren tener. Al mismo tiempo agregan otras. Por ejemplo, se agrega la famosa carrera de Maratón, para la cual no hay ningún antecedente antiguo; alguien la inventó a fin de crear un nuevo rito. Y otro rito espurio del mismo tipo es la antorcha olímpica: los griegos no tenían antorcha olímpica. Lo que sí había en la forma más antigua de los juegos, antes que sacaran del Altis el estadio de Olimpia, o sea cuando la carrera todavía era hacia el altar de Zeus, es que el ganador de esa carrera tenía el privilegio de encender los sacrificios, la hecatombe. Lo que me parece que es algo muy distinto. Resumiendo: en lo esencial estoy absolutamente de acuerdo con Claudio, y hago nada más que estas acotaciones.

CLAUDIO VÉLIZ:

Quiero agregar algo muy breve. Esta cuestión de las clases es bien interesante, porque antes de las primeras Olimpiadas, durante varias décadas, el deporte más popular en Inglaterra era el fútbol, de eso no cabe ninguna duda. Pero nadie se le pasó por la mente incluirlo en las Olimpiadas por esa razón. Y lo mismo sucedió durante la primera mitad de este siglo, cuando sin ninguna duda el básquetbol había adquirido ya popularidad universal, y tampoco fue admitido. Eran deportes para trabajadores, para eso fueron inventados, y por eso no tuvieron admisión en las Olimpiadas.

ARTURO FONTAINE TALAVERA:

He quedado impresionado con las presentaciones de Alfonso Gómez-Lobo y de Claudio Véliz y francamente admirado de su conocimiento de materias deportivas, que por supuesto supera con mucho el mío.

A mi juicio, la diferencia central entre los deportes en Grecia y los modernos, y no sé qué explicación tiene, es lo que en los deportes griegos significa el ganar. Alfonso dijo que el ganador de la prueba de velocidad daba nombre al año, y se contaban los acontecimientos en función de ese dato. Es el punto de referencia para la cronología. Y dijo por supuesto que Píndaro, el más grande poeta, obtenía suculentos honorarios por sus poemas compuestos en homenaje a los ganadores, pagados por las familias de los ganadores que podían pagarlos. Además tenían derecho a ser esculpidos, un privilegio de figuras muy excepcionales. Es decir, lo que parece distintivo es que la competencia atlética griega suscita y requiere una manifestación cultural del más alto nivel. Hay un entrelazamiento entre el mundo de la competencia física, por así llamarlo, de la competencia física regulada, y el mundo de la alta cultura y la religión; se trata de un acontecimiento que reúne todo esto en una sola mano, digamos.

El deporte moderno no tiene esta necesidad, no existen grandes artistas que immortalizen a los grandes deportistas. Nadie espera que el canadiense Donovan Bailey, que ganó hace pocos días los cien metros planos en las Olimpiadas de Atlanta, suscite el poema más importante del año, y puedo asegurar que ninguna compañía va a pagarle a ningún poeta para llevar a cabo tal obra. Me parece una diferencia que requiere meditación. Ése es un punto.

Dicho esto, veo que sin embargo hay una suerte de equivalentes modernos, aproximados, en la televisión y la prensa. Quiero decir, el básquetbol, por ejemplo, se ha popularizado mucho, en buena medida gracias a la televisión; en particular gracias a la posibilidad de mostrar en cámara lenta lo que hace el basquetbolista en el momento en que encesta, cosa que

en la realidad es muy difícil de observar. Otro caso: hemos visto en las últimas Olimpiadas, en Atlanta, primeros planos de quienes saltan vallas hacia nosotros, lo que es imposible en la realidad porque los corredores pasarían sobre uno; y hemos visto también que la cámara sigue a los corredores, sin interrupción, durante por lo menos los últimos cien metros de todas las carreras, lo que también es imposible de ver en la realidad. En el salto ocurre otro tanto. Decía Alfonso Gómez Lobo en un momento magnífico de su exposición que la célebre escultura de Poseidón recoge un instante brevísimo del lanzamiento de la jabalina, y sin embargo, habiendo sido un movimiento pleno de actividad, produce en la escultura una sensación de reposo. Sólo quien hubiese visto muchas veces a los atletas lanzar la jabalina podría recoger ese instante y detenerlo. Pues bien, algo parecido ocurre hoy a través del video y de lo que el video implica. Dicho que no es Píndaro quien está ahí, también hay que decir que hay una necesidad de fijar a través de la cámara, de alguna manera, lo que ocurre en una cancha o una pista, y que es tan terriblemente efímero. No es trivial que la crónica periodística, aunque no esté en manos de Píndaro, tienda a contener a veces un número embarazoso de metáforas. Y cuando esto se hace bien, por ejemplo en *The Spectator*, se logra literatura, es decir, se logra buena escritura. Hoy día el deporte suscita este tipo de actividad, aunque no sea Píndaro quien esté a cargo de ello. Hay una necesidad de celebración y de registro histórico que sigue siendo parte del fenómeno.

Ahora quiero dejar planteada una inquietud, a ver si los provoco un poco y hacemos más variado el debate. Noto que ustedes no consideran mayormente el tema de la presencia de la muerte en los deportes, y yo lo estimo central. Todos los deportes implican un riesgo, riesgo de perder públicamente y con reglas establecidas. Eso hay en común entre el mundo griego y el mundo contemporáneo. Hay un trazado de reglas imparciales que permiten saber a ciencia cierta quién gana y quién pierde. Eso es algo que raramente se da en la vida humana: espontáneamente no ocurre. Uno puede saber quién es más alto o quién tiene más peso, pero lo normal es que sea muy difícil producir una situación de competencia a base de reglas imparciales; y desde el momento en que uno lo hace, ya se está acercando al mundo de los juegos, al mundo de los deportes.

Tenemos una intuición de lo que es ganar y de lo que es perder, de lo que es el triunfo y la derrota; pero las situaciones de la vida común no permiten aplicar con precisión estas intuiciones. Las circunstancias reales de la vida contienen una pluralidad de dimensiones y aspectos, muchos de ellos particularísimos, muchos de ellos ajenos a la responsabilidad del individuo, como para que nuestras intuiciones de triunfo y derrota operen de

un mundo parejo, universalmente reconocible. Los juegos crean entonces una situación artificial, ficticia, en la cual el concepto de victoria y de derrota quedan perfectamente definidos. Las reglas del juego definen lo que es ganar y lo que es perder. El intento de ganar, según lo determinan las reglas, da sentido al juego deportivo y a la competencia atlética. Las reglas acordadas configuran un contrato. Se contrae el compromiso de competir según lo estipulan las reglas.

Lo que eso produce es la posibilidad de perder, el riesgo de perder, en forma pública, visible, precisa (incomparablemente más precisa que lo que permiten las circunstancias ordinarias de la vida) y, por cierto, dolorosa, avergonzante, a veces. Nadie que haya jugado con ganas ha perdido sonriendo con sinceridad. Lo cual se me cruza un poco con la idea de que lo que importa es competir y no ganar. No creo eso. No creo haber corrido jamás una carrera sin haber querido ganar. Y mentiría si dijera que alguna vez perdí sonriendo. Perdí con una sensación de demolición interior, digamos, y cuando gané... era una maravilla. A nadie le gusta perder. Hay caballeridad y nobleza cuando se felicita por su triunfo. Y la hay en la misma medida en que sobreponerse a la derrota duele. Controlar ese dolor ennoblece. Lo que se dice con ello es: reconozco mi derrota y tu victoria; renuevo, ahora como perdedor, mi compromiso con las reglas del juego que definen tu condición de ganador y mi condición de perdedor. Hay para mí resonancias litúrgicas aquí. Es un acto de esfuerzo, hay que hacerlo porque está bien, pero reconocamos que lo que está operando es la sublimación de una actitud que en su raíz tiene que ver con la violencia y cuya forma más pura es la matanza. O sea, aquí estamos recogiendo ritos ancestrales que han sido sublimados y civilizados, pero en los que subyace un nivel de agresividad que no se puede negar. Reconocerlo así le da más grandeza y reciedumbre a la competencia deportiva justa, es decir, al juego limpio.

Así que no creo en estos *gentlemen* que se dan la mano, se felicitan y no quieren ganar sino sólo competir. Creo que cuando uno tiene al frente al adversario, uno quiere ganarle. La voluntad de victoria da sentido a la competencia. Y uno quiere ganar en buena ley, pero es que lo mismo pasa siempre, uno nunca quiere ganar en mala ley: sólo que de repente se arranca el cuerpo, se desboca la pasión, en fin... Uno quiere ganar en buena ley, pero quiere ganar. Y este querer ganar tiene que ver con un instinto de agresión que ha sido canalizado en forma civilizada a través de las reglas del juego. En última instancia, creo, se trata de una domesticación del miedo, una domesticación de la muerte. Sobre este trasfondo se ponen en juego los juegos deportivos.

Por eso nos admiran los deportes de riesgo, por eso nos impresionan

los automovilistas, el alpinismo en condiciones extremas, los que vuelan; es decir, hay una admiración hacia el manejo inteligente del riesgo, que no se puede dejar fuera del fenómeno, que es parte esencial de su belleza, de su atracción. Y es lo que une a espectadores con competidores. Es porque hay riesgo, entonces, que nuestros deportistas juegan, a mi juicio, un papel sacrificial. Por eso nos indignamos cuando lo hacen mal y gritamos de alegría cuando lo hacen bien, porque nos están representando. Hay ahí un papel de víctima sacrificial que apunta a mecanismos muy antiguos, que están ahí hundidos, que han sido transformados, modificados por la civilización, pero que siguen en contacto con esas peligrosas y misteriosas fuerzas ancestrales. Es indudable que la camiseta toca algo no sólo entre los que están en el equipo, sino entre los que están fuera del campo, gritando enloquecidos, a veces insultando a sus jugadores, porque en el fondo son ellos los que vicariamente están allá.

Dentro de la cancha los jugadores apenas oyen si el grito es a favor o en contra, si fue para ellos o para los otros, salvo en situaciones extremas; cuando uno está adentro no sabe quién grita, oye una gritería general no más. Pero sí sabe que son o los de uno o los del otro lado. Es una suerte de simulacro de la guerra. En el rugby, si se trata de All Black, la danza ritual que cantan antes de iniciar el juego, lo hace explícito: es obviamente un canto de guerra tradicional con el cual se invoca un combate, un combate transfigurado, pero combate al fin.

Siento que es verdad lo que sostienen autores como Conrad Lorenz: hay un instinto de agresión en el ser humano sin el cual no se puede entender ni la sexualidad ni, como él dice, la sonrisa. Porque para Lorenz la sonrisa es una modificación de la agresión, es decir, en la agresión uno muestra los colmillos: cuando nuestros antepasados veían a un extraño, puesto que probablemente vivían en comunidades muy cerradas, la reacción era mostrarle los colmillos, y tal vez las garras, las manos, en actitud de ataque. Lorenz dice que esto se cambia por la sonrisa con la cual nos saludamos, en la que se muestran los dientes y los colmillos, pero pacíficamente, apaciguadoramente, así como por el dar la mano. Al dar la mano uno está diciendo que esa mano no va a herir, y así es como nos saludamos, una mutación que de alguna manera está montada sobre un área de agresión primigenia.

Pienso que los deportes recogen eso y lo subliman, lo transforman; que, en el fondo, no se puede entender la competencia y la pasión que conllevan si uno no se hace cargo de esos elementos primitivos que están en juego: agresión y violencia, reglas y domesticación de la muerte, riesgo y sacrificio, victoria y derrota, vida y muerte...

Ahora, obviamente, el manejo de las emociones primitivas que hace el deporte, es lo educativo, lo formativo. Hay virtudes —lealtad, obediencia a la autoridad, honestidad, autocontrol o continencia, justicia—, sin las cuales las reglas que definen las nociones de victoria y derrota no se respetan. La ruptura del contrato —de las reglas— hace imposible continuar la competencia; borrona la definición artificial de victoria y de derrota que se había acordado. Los juegos deportivos nos ejercitan en la práctica de esas virtudes y también de aquellas que son necesarias para adquirir destrezas y alcanzar la victoria: perseverancia, espíritu de superación, entrega y generosidad, amor a la excelencia, valentía y arrojo, solidaridad y cooperación con el equipo, capacidad de resolución rápida, sentido de la oportunidad... La competencia regulada supone controlar, procesar y redirigir la violencia y la agresividad. Se trata de un proceso de represión y de canalización de instintos. Si Freud tiene algo de razón, bueno, en eso consiste nada menos que la civilización, ¿verdad?

Pero la fuente de todo esto es misteriosa y difícil de agarrar, se pierde muy atrás... Después de las exposiciones de Claudio Véliz y de Alfonso Gómez-Lobo, he quedado un poco en esta situación de asombro y, digamos, de inquietud porque el tema es más complejo de lo que uno puede pensar a primera vista, y tiene raíces hondas.

ALFONSO GÓMEZ-LOBO:

Me parece claro que quien se tiene que hacer cargo del problema de fondo es Claudio y no yo, pero si me lo permiten quiero hacer un par de observaciones, algunas con algo de información histórica.

Me parece que un famoso entrenador norteamericano era quien decía “muéstrenme un buen perdedor... y les mostraré un perdedor”. Por cierto, la idea es que el buen perdedor es la persona que no tiene la tenacidad, la fuerza, la agresión, la determinación propias del mal perdedor, es decir del tipo que quiere ganar a toda costa.

En cuanto a la ignominia, la vergüenza, la humillación de perder, que sería un factor determinante en la voluntad de ganar, enfatizada por Arturo, quisiera dar un dato interesante. Las listas de vencedores olímpicos fueron compiladas por primera vez por el sofista Hippias de Elis —a Aristóteles también le pagaron para que hiciera la compilación de los vencedores de Delfos. Más tarde esas listas fueron recopiladas por un escritor del siglo II d. C. que se llama Sexto Julio Africano, y a su vez terminaron en la crónicas de Eusebio de Cesárea; o sea, si ustedes quieren leer las nóminas de los vencedores de Olimpia, tienen que ir a Eusebio de Cesárea. Felizmente hay un italiano que las reeditó, el señor Moretti, y uno puede encontrarlas ahí.

Si se las mira con cuidado, resultan elocuentes. Por ejemplo, hay cantidad de espartanos que ganan carreras, sobre todo en la primera época de los Juegos Olímpicos. Y prácticamente no hay ningún espartano que gane el pancracio o la forma extrema de lucha libre. La pregunta es, entonces, ¿por qué, cuando eran magníficos atletas y pasaban la vida dedicados a eso? La hipótesis más clara, que además ha sido confirmada por algunos textos, es que los espartanos no participaban en estas competencias porque, bien, ahora existen los *rounds* en el boxeo, y se puede ganar o perder por puntos, y después de diez o quince *rounds* se termina el combate; pero como en la antigüedad esto no ocurría y alguien tenía que rendirse levantando un dedo, semejante cosa resultaba la ignominia extrema para un espartano. Y para no sufrir eso, sencillamente no competían. Esto confirma la idea de riesgo, y la idea de muerte, me parece.

Voy a hacer una última acotación sobre el papel de víctima sacrificial del deportista. Creo que Arturo tocó ahí un tema muy importante, que a mí se me fue en realidad por falta de espacio, y es que hay algo en el deporte griego, de este tipo, que se sacrifica: quizá en términos modernos y abstractos diríamos que lo que se está sacrificando es energía, o vitalidad, o agresión, y de ahí la conexión entre atletismo y ritos funerarios. Algo de eso creo que dije, que hay un contraste en este derroche extremo de energía frente a alguien que ha perdido la energía: el muerto.

Y que esto tiene un fundamento más allá de la imaginación de Arturo y de la mía se puede demostrar porque los griegos coronaban a las víctimas de sacrificio, por ejemplo en las hecatombes, con coronas muy similares a aquellas con que coronaban al ganador de la carrera. La idea de sacrificio es muy central. Sacrificio por cierto profundamente religioso y, en el caso de Olimpia, en homenaje a Zeus.

CLAUDIO VÉLIZ:

Sí, no cabe duda de que hay un proceso de sublimación, palabra que nunca me ha gustado mucho, pero, en fin, creo que entiendo lo que quiere decir: que uno se traga esto de salir segundo y pone buena cara. Pero la cosa es todavía más complicada, creo. Me parece que hay una especie de incompreensión de las bases de lo que consideramos civilización. Y es la creencia de que la civilización descansa sobre la palabra “sí”, cuando en realidad descansa sobre la palabra “no”. El sí es el camino a la barbarie: una hilera de sí.

Pienso un poco en la visión que mucha gente tiene de la naturaleza, que es a través de la televisión. En la televisión uno ve la selva, pero está muy cómodo, no hace calor. Ve la Antártida y está muy cómodo, no hace

frío. Y ve volar a estos pájaros, algo como lo que decía Arturo de la filmación de las Olimpiadas, estos pájaros magníficos que son los albatros, planeando sobre el mar del sur..., pero el albatros defeca en la mitad de su vuelo; y nosotros no. Es decir, civilización es no, una sucesión de nos.

Uno de los problemas más interesantes de la civilización occidental, del momento cultural actual, es que en los países que están en la vanguardia de la modernidad industrial hay una sola virtud, que es la tolerancia, y eso es muy peligroso. Se tolera todo. Olvidando, sin embargo, que la tolerancia es una virtud solamente si hay “algo” que tolerar, porque si se tolera todo, entonces deja de ser una virtud.

Ahora bien, creo cada cosa que ha dicho Arturo, evidentemente, pero estoy seguro de que él nunca ha jugado un cricket, un jugador de cricket no podría haber dicho todo eso, porque en el cricket no cabe la menor duda de que no hay ignominia en perder, si se ha jugado un buen partido. Incluso la inmensa mayoría, no sé si la inmensa mayoría pero sí un gran porcentaje de los partidos de cricket, termina en empate. Unos empates absolutamente hechos en Inglaterra, son lo más raro que hay, no voy a describirlos, pero es perfectamente factible y real que se juegue un excelente partido de cricket en que todo el mundo quede contento y empaten y ninguno de los dos gane.

Un amigo mío que es un jugador de golf de bastante importancia me dice que cuando este deporte se sistematizó por primera vez ocupaba una página. El reglamento del golf ocupaba una página: hay que pegarle a la pelotita y meterla en los hoyitos y muy poco más. Ahora ese mismo reglamento parece una guía de teléfonos. Porque resulta que el origen de esto, origen incluso desde el punto de vista social, envuelve a gente que sabe lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer. Y aunque no te estén mirando, aunque mires para todos lados y nadie te esté mirando, tú no haces trampa. Hoy desde luego que no te quitan el ojo de encima mientras juegas golf, por sí mueves la pelota para allá o para acá. Pero lo concreto de estos reglamentos es que se hacen necesarios cuando se abandona la idea original del deporte, cuando la gente empieza a hacer trampas; cuando la gente se está inyectando cosas, se hace necesario que le saquen sangre para ver si se ha inyectado algo. Terminamos con una enorme lista de reglamentos cuando la gente no está jugando el juego como se debe jugar.

Y no cabe la menor duda de que esto tiene una base social. Los alumnos que iban al Rugby School eran muy diferentes de los que iban a escuelas realmente públicas. Y el ideal de deporte que impresionó a Couber-tin, porque en realidad estamos hablando ya de su universalización, fue un ideal que venía de ese tipo de institución y que había sido influida por ese

tipo de tradición cultural, así que ahí tienes razón, en cuanto al deporte ya popularizado. Pero la experiencia de la persona que juega el deporte como debe jugarse no tiene esa parte ignominiosa, tiene muy poco de eso.

Cuando yo era más joven, en la universidad, en Estados Unidos, trataba por supuesto de sacarle el cuerpo a trabajar demasiado; llegó un momento en que tenía que tomar créditos y miré todos los cursos que podía tomar y todos eran muy difíciles, pero había uno de tenis y yo sabía que si se agarra una paleta y se le pega a la pelota, pum, para enviarla al otro lado, se llama tenis. Decidí, entonces, tomar el curso de tenis. Por dos créditos, o algo así. Durante las dos primeras semanas fue pura teoría, cómo se hace la raqueta, cómo se hace la pelota, quién inventó el tenis. Finalmente fuimos a la cancha, empezamos a jugar... y yo lo estaba pasando fenomenal. Pero entonces llegó el profesor y nos dijo que eso era un desastre, que se trataba de una cosa seria, que parecía que lo estuviéramos pasando bien y que era el colmo: tienen que jugar cada punto, nos dijo, como si su adversario fuera su peor enemigo, y como si meterle un punto fuera matarlo. Nada de cuestiones, hay que defenderse del peor enemigo y, si no, no van a llegar a ninguna parte. Entonces empezamos todos a rugir y a jugar como desesperados.

He meditado después sobre esto, que es perfectamente cierto, me ocurrió a mí: estar jugando ahí como si estuviera pasándolo bien, en vez de estar esforzándome. Y creo que el esforzarse a tales extremos viene del profesionalismo: el profesionalismo le ha puesto una inyección de urgencia a este tipo de actividades que las desvirtúa completamente, no cabe ninguna duda. Se han transformado en entretenimientos pagadas. Hay un señor que se llama Roger Clemens, que juega por un equipo de béisbol de Boston, y cuyo gran talento es tirar una pelota contra un palo. El tipo le pega al palo con la pelota, y este año su contrato anual es de diecisiete millones de dólares. Yo creo que no sabe leer ni escribir, pero tira la pelota contra este palo. Bueno, eso es una farsa: esos tipos son, cómo se llaman, prestidigitadores, en fin, son actores.

A tal punto llega esto que incluso ya hay en la opinión pública, aquí en Chile, la sospecha de que al Colo Colo, en el último partido que jugó, le convenía perder; porque si ganaba se iba a distanciar del resto, que el campeonato ya no tendría interés. Convenía que perdiera ese partido, y lo perdió. Un chofer de taxi fue quien me dijo esto, qué barbaridad. No es cuestión de que lo haya perdido intencionalmente, pero la sospecha ya está ahí. Porque para qué están estos tipos, para entretenernos, ¿no es verdad? Y ¿por qué?, porque así ganan dinero. Y si hay un equipo que es mejor que todos y empieza a ganar todos los partidos, esto se va a poner más aburrido que el diablo, así que mejor júntense y mira, ahora te toca ganar a ti, ahora a ti...

ARTURO FONTAINE TALAVERA:

Creo que es al revés. Un jugador gana diecisiete millones de dólares por algo; porque nos importa mucho cómo juega; no sabemos exactamente por qué es, pero se trata de algo que se hunde muy adentro. De hecho, el deporte, casi siempre que se ha jugado con mucha perfección, ha sido pagado. Y eso que se paga, que nosotros los espectadores estamos pagando indirectamente, es un síntoma de lo mucho que está en juego en los deportes competitivos. Esos aristócratas que plantea Claudio, y que empatan... Bueno, yo no sé nada de cricket, el cricket me supera por completo; le reconozco un conocimiento que no tengo. Tuve un profesor inglés —no, era galés en realidad— muy aficionado al cricket, que me dio algunas lecciones cuando yo era adolescente, pero tomé la decisión de no persistir en ese arte porque era demasiado complejo para mi inteligencia, tenía un conjunto de reglas que yo no era capaz de entender.

En Anna Karenina, Vronsky, el amante de Anna, es un joven oficial en un momento que en Rusia se hace sentir la influencia europea y, desde luego, inglesa. Una de las pruebas que se habían incorporado recientemente, según aparece en la novela, es el steeplechase a caballo, que también tiene un uso como preparación militar. Esto desde luego no es nuevo: los deportes, en sus orígenes, se vinculan a la preparación para la guerra. Alfonso Gómez-Lobo dijo en su presentación, que la carrera de los hoplitas, una de las pruebas tradicionales de las Olimpiadas griegas, pudo haber sido decisiva en la victoria de Maratón. Vronsky participa en esta carrera de caballos; él tiene una yegua a la que ama y la ha entrenado, y sabe que en esta carrera Anna estará entre el público, lo que de alguna manera es el premio de la carrera. El corre, pero desgraciadamente, en el nerviosismo por ganar, hace un mal manejo con la rienda, la yegua se descontrapesa y cae. Entonces él, además, tiene que matar a la yegua, porque ha quedado quebrada.

Este episodio, que es bien central en la novela y tiene toda una reverberación en lo que pasa entre él y Anna, me deja la sensación de que incluso ese amateurismo de oficiales que compiten frente a la corte del emperador, por deporte, en el sentido de *amateur*, tiene sin embargo para ellos una importancia tremenda. El propio Vronky dice algo acerca de lo que fue para él matar esa yegua. En algún sentido esa muerte adquiere un carácter premonitorio. Se me ha venido a la mente este episodio de Anna Karenina porque a mi juicio muestra cómo se vive el deporte, lo sería y apasionadamente que se vive. Y también, su sugerente proximidad con el peligro y la muerte.

Creo que son las reglas las que le dan belleza a la victoria; sí, pero no

creo que uno juegue sin esa voluntad de ganar, aun cuando no haya dinero de por medio. No, yo no tengo esa experiencia del deporte tan apacible; más bien tengo la experiencia de deportes fuertemente competitivos, en los que las reglas se mantienen en tensión. Eso es lo que le da belleza y seriedad al asunto. De lo contrario no hay drama ni espectáculo. Sólo así se produce ese traslado vicario hacia quien está en la cancha, y se hace posible la función sacrificial de los deportistas más señalados. “La camiseta”: hay algo litúrgico en el vestuario propio del deportista y que alude a la identificación sacrificial, al que ellos están allí por nosotros.

Eso de que el deporte es “gratis”, no... En la cancha ningún gol es gratis... El deporte es importante en nuestras vidas, es de aquellas actividades que, como la música o las artes, nos gustan por sí mismas. Es una de las cosas que hacemos cuando estamos libres, es decir, en nuestro tiempo libre. La nobleza de lo que allí ocurre, su belleza, se conecta espontáneamente con las otras formas de belleza que nos gustan y nos importan por sí mismas. Lo que está en juego en los juegos siempre tiene que ver con la belleza. Y la belleza o toca la fibra del eros o la de la muerte, o ambas. Los juegos deportivos, como las artes, se parecen y no se parecen al juego de la vida.

ERNESTO RODRÍGUEZ:

Voy a recordar algo que decía Braque: amo la regla que contiene a la emoción. Si ustedes quieren, en vez de emoción pongan violencia. O instinto de muerte. Amo la regla que contiene a la emoción... Es decir, esa emoción terrible que fundamentalmente es el esplendor de este mundo, esplendor que nos toca, como nos toca también lo efímero de ese paso nuestro por este mundo; entramos y queremos pasarlo con esplendor: ésa es nuestra emoción. Y para no descarriarnos de este mundo al que tanto amamos, inventamos reglas, le ponemos una demora y esa demora es el juego. Es para no destruirnos que inventamos la sociedad política, hacemos ese pacto, inventamos esas reglas.

El comer tiene una regla, el deseo —para que no sea destrucción y dure— tiene una regla. El arte es esa regla. Por eso la belleza efímera del deporte nos toca tanto como la belleza del arte. Arturo apuntaba a esa cosa impresionante de lo que permite la cámara lenta de la televisión y el video. Y también son impresionantes esas fotografías de las finales de los cien metros planos, en las que uno ve cómo los cuerpos de esos hombres han llegado a un grado de perfección que efectivamente nos toca, y no nos importa en ese momento que sean o no ilustrados. Esta especie de permanente sortilegio, encanto, entre la vida y la muerte, tiene lugar en el arte y

tiene lugar en el juego. Ahora, por qué es tan importante en el juego: porque toca al cuerpo.

Pero para aludir a la extraordinaria serie de sugerencias que nos ha hecho Claudio, quisiera acercarme a los juegos en común.

Cómo se juega el juego de la vida. En el juego de la vida quisiéramos que hubiera un centro esencial, pero sólo sabemos que hay un principio y un fin. Todo el intento del conocimiento y de la metafísica ha sido señalar un *qué* fijo sobre el cual se constituye la realidad. El juego es la negación de eso. En el juego la pelota está en permanente movimiento, y si hay un *ground*, que significa también en inglés y en alemán una razón, el campo, ese campo no es ese campo tan fijo, sino el campo sobre el que se desencadena el movimiento. En ese movimiento no estamos solos. Tenemos frente a nosotros a los otros, o al otro. Yo me enfrento a otro como en un espejo. Hay once jugadores acá, once jugadores allá. Y cualquiera que haya jugado tenis, fútbol o rugby sabe que en la cancha, al frente, está él. Ése que está enfrente es él; es su espejo y, a la vez, su adversario. Y tiene que chocar con él con toda la fuerza del mundo. Como me decía un amigo rugbista: se recibe la pelota a toda velocidad, y se aumenta esa velocidad. Al mismo tiempo, hay que salvar ese tesoro prodigioso que es la pelota, para que el juego viva en permanente movilidad.

De tal manera que hay, por así decirlo, junto al intento de la ciencia y la razón por fijar, otro intento, que es dejar la libertad del juego. No es casualidad que los ingleses, que han sido los grandes inventores del deporte, hayan tenido siempre una reserva frente a la metafísica, particularmente a la metafísica que quiere dar cuenta de todo el mundo. En la corte de la reina Victoria, el príncipe Alberto, que era alemán, dice en una conversación con el primer ministro y otros importantes personajes del reino: “Pero, bueno, cuál es el sistema de todo esto, cómo se entiende...” Y los ingleses intercambian carraspeos entre ellos. Eso es lo que *no* es.

Ahora, cómo vamos a reemplazar la noción del bien y mal dentro del juego. Partamos por un concepto que es muy difícil de traducir, llamémoslo el de la buena intención, el *fair play*. Hay dos maneras de *salirse* del juego. Una es atacar al otro sin la pelota, es decir, atacarlo directamente y no en medio del enfrentamiento: ésa es el *foul*. La otra es sacar ventaja indebida, jugar *off side*. Y sin embargo sabemos que todo juego se juega en el borde del *off side*, en ese vértigo.

También quisiera señalar esto que dicen los ingleses de que uno de sus vicios es el amor por la naturaleza. Los juegos griegos se juegan en estadios cerrados, acotados. Los juegos ingleses tienen todos como campo de juego los *fields*: se juega en el campo, de tal forma que la naturaleza, el

mundo mismo, se convierten en escenario de esos juegos. Se vive hacia afuera.

Sobre la guerra, la revolución industrial y el sistema de clases. La observación de Claudio es clarísima: el brote y la organización de los juegos tiene lugar paralelamente a la revolución industrial, que significa una transformación muy grande de las relaciones sociales y de las clases sociales. Y hay aquí algo en que creo que la cultura inglesa se sale de la historia de las otras culturas europeas. Porque el caballero inglés, a diferencia del español, del francés, del italiano o del ruso, no rehúso trabajar. Los caballeros ingleses eran ociosos algunos, pero en general trabajaban. Era frecuente, desde antes de la revolución industrial, que los hijos de una familia noble, por ejemplo la familia Russell, entraran al mundo de los negocios y viajaran fuera. De modo que hay un instinto de hacer cosas y de intercambiar cosas que está el origen del deporte, y creo que está también en el origen del comercio. No son fácilmente separables comercio y deporte.

Recuerdo que Viña del Mar, que es nuestra ciudad natal, ¿Claudio?, tiene un gran campo que construyeron los ingleses y escoceses a fines del siglo pasado para las carreras. No se llama hipódromo, sino Sporting Club. Estaba lleno de canchas, en el medio. Y a esas canchas iban a jugar todos los fines de semana los empleados de las firmas comerciales. Porque el juego formaba parte de la cultura comercial. Y así como hay dolo en el comercio, hay dolo en el juego. Todo lo que es saber qué es lo que se hace y con quién yo juego y con quién hago negocios, es una cosa típicamente inglesa.

También se dice que la sociedad inglesa es muy clasista, lo que creo que es cierto, aunque no soy perito en la materia. Curiosamente, esta aptitud de los nobles para el trabajo tiene lugar junto con un sistema de clases más riguroso que en ninguna otra parte. Los ingleses dicen que recién, paradójicamente, con el gobierno conservador de la señora Thatcher, se ha venido a deshacer el rígido sistema de clases de su sociedad, que está articulado hasta en la manera como uno se viste o pronuncia cada palabra. Ustedes habrán visto una película, del tiempo de mi juventud, que es *Pig-malión*, de Bernard Shaw, y después *My fair lady*, una comedia musical; ambas tratan de eso.

Pero a la vez yo señalaría esto: que en el deporte, estando clara esta estructura de clases, hay simultáneamente conexión de clases. Por ejemplo, el gran deporte de conexión es la hípica. De los vicios deportivos que yo no he tenido, uno es la hípica, pero me tocó de cerca en los años en que vivía en Viña y me asomaba a las carreras. Las carreras son el deporte de los reyes, de los comerciantes, de la gran clase media, de la pequeña clase

media, de los borrachitos, de los vendedores viajeros, de todos. Todos juntos en torno al deporte. Trevelyan dice que posiblemente los ingleses no tuvieron Revolución Francesa porque, junto con su sistema de clases, tan rígido, mantuvieron una articulación entre ellas y permitieron lentos desplazamientos de una a otra. Al lado de lo cual había también una gran hipocresía, ¿no es cierto?

Aquí, que me perdonen los rugbistas presentes, voy a citar una fuente, que ni siquiera es laborista, es ultraconservadora. Es la revista *Spectator*, “tory”, que un amigo me presta todas las semanas y por la que tengo especial predilección. Cuenta con una página deportiva muy corta y muy bien escrita, firmada por un tal Simon Barnes, que quizá podría ser hermano de Julian Barnes, porque es un escritor extraordinario. Por ejemplo, comienza un artículo haciendo una paráfrasis de Eliot y desde ahí se pasa al rugby. Allí he encontrado observaciones muy interesantes que si estuvieran en un órgano laborista uno podría pensar que las inspira un profundo resentimiento social; pero no, están hechas en una revista que representa, entre otras cosas, lo que los ingleses llaman el *establishment*. La primera, como para conversarla después con los rugbistas que están acá, es la diferencia entre el *rugby league* y el *rugby union*, o sea entre profesionales y *amateurs*: algo que está desapareciendo en todas partes del mundo. Ya en Argentina, no sé si en Chile, hay equipos que de repente les pueden conseguir trabajo a los jugadores, y “vente a jugar con nosotros y te conseguimos una pega”... El *rugby league* se jugaba en el norte, lo jugaban los obreros, y había una clara separación de clases entre quienes jugaban *rugby league* y *rugby unión*. Es curioso que el *Spectator* esté abogando por la supresión de esa diferencia, que ya no tendría sentido.

Otra observación interesante, ahora sobre el polo, que ha sido un deporte de caballeros bien educados. O por lo menos muy ricos. Cuesta caro jugar polo. Este mismo Barnes dice, en una de las últimas revistas, que ha visto con detalle un partido y conversado con un polero. Y que es el deporte más violento y feroz que existe. Pero no lo dice como una crítica, sino como un elogio. Porque hay un momento en que efectivamente tenemos que exteriorizar ese afán agresivo que no quiere, básicamente, que, cuando vamos caminando, alguien se interponga en nuestro camino.

Una última observación. Ciertamente que esta comunidad que se forma en el juego, y Claudio lo dijo muy bien, usando un adjetivo que ayuda a entenderla, es una comunidad imaginada. Cuando entramos a la cancha, sabemos que estamos saliendo de nuestra vida cotidiana y entrando a una vida imaginaria. Tan importante es esto, que nos cambiamos de ropa. Y nos ponemos camisetas y colores y jugamos un juego imaginario... Y somos

increíblemente compañeros. La vida luego nos separa, pero lo que significa haber estado en ese juego imaginario, pasando una parte de nuestra vida, es una huella que queda para siempre, aunque el momento sea efímero. Y la relación del deporte con la guerra es muy evidente. Sin duda el steeplechase es una carrera que tiene que ver con el asalto de la caballería, y ¿qué son el fútbol y el rugby sino intentos de ocupar el campo contrario? Colocar la pelota más allá de la línea del *in goal* es, en eso yo estoy de acuerdo, una humillación espantosa. Nadie queda contento cuando pierde un partido de fútbol cinco a cero, o un partido de rugby cincuenta a cero. Por eso sabemos que es una falta grave hacer mofa del adversario después de haberle hecho un gol. Y es característico que el gran despliegue de este juego lo lleve a cabo la nación que monta el imperio más fuerte de los tiempos modernos. En los campos de las *public schools* inglesas se formaban deportistas, ministros de Estado, hombres de empresa, y se formaban también los soldados que iban a dominar el mundo y a enseñar una determinada manera de vivir en el mundo. Eso hace que frente a todo esto tengamos sentimientos tan mezclados.

Y bien, creo que ya es hora de que terminemos.

Muchas gracias a todos. □

OBJETIVOS DE INFLACIÓN

CONSIDERACIONES TEÓRICAS Y EVIDENCIA EMPÍRICA*

Susana Jiménez y Patricio Rojas

El propósito de este artículo es entregar algunos argumentos que deberían ser considerados por una economía que ha iniciado una política monetaria que enfatiza el control de la inflación y que desea hacerlo a través de una política de objetivos explícitos de inflación. Este tipo de política de objetivos se ha aplicado en diversos países y bajo una gran variedad de esquemas en lo que respecta al carácter legislativo de las metas y la institucionalidad que las sustenta, así como en lo que atañe al grado de compromiso de las autoridades con los objetivos de inflación, la autonomía de los bancos centrales y la participación del gobierno en esta estrategia.

Tras un análisis de los resultados de distintas experiencias de aplicación de dichas políticas, los autores señalan que, para aumentar la credibilidad del programa antiinflacionario y asegurar una mayor probabilidad de éxito, es preciso que el gobierno se comprometa oficialmente, mediante un procedimiento formal y claro, con el objetivo de inflación. En éste se debe detallar el índice que se utilizará, el perfil en el tiempo de los objetivos que se pretende lograr, las situa-

SUSANA JIMÉNEZ S. Licenciada y Magister en Economía, Universidad Católica de Chile. Economista de la Gerencia de Programación Macroeconómica del Banco Central de Chile.

PATRICIO ROJAS RAMOS. Ph. D en Economía, MIT. Magister en Economía, Universidad Católica de Chile. Gerente de Programación Macroeconómica del Banco Central de Chile.

* Se agradecen los valiosos comentarios de Francisco Rosende R. Las opiniones expresadas en este trabajo son propias de los autores y no representan necesariamente las del Banco Central.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

ciones en que se permitirán desviaciones temporales del objetivo y el procedimiento formal que se utilizará para modificar los objetivos de mediano plazo. Por otra parte, se requiere la formulación de políticas monetarias, fiscal y cambiaria consistentes unas con otras en el mediano plazo.

1. Introducción

Desde comienzos de los años ochenta, la profesión ha puesto un creciente énfasis en la estabilidad de precios como la meta prioritaria de la política monetaria en el mediano plazo. Por otra parte, en los últimos años se ha ido tendiendo cada vez más a exigir que el comportamiento de los bancos centrales sea coherente con esta meta. A partir de estas consideraciones, algunos países se han propuesto obtener la ansiada estabilidad de precios siguiendo ciertas reglas de política, tales como las de un cierto objetivo de crecimiento monetario o fijación de la paridad cambiaria. Sin embargo, en otros países tales reglas de política no han tenido un grado importante de éxito, ya sea porque el vínculo entre el objetivo intermedio y el objetivo final ha resultado ser inestable o porque la regla ha tendido a limitar excesivamente la flexibilidad del Banco Central para reaccionar apropiadamente a ciertos *shocks*. En este esquema, y en respuesta a estos problemas, un número creciente de países ha tendido a centrar su accionar directamente sobre el objetivo final, mediante la adopción de objetivos de inflación explícitos y anunciados públicamente.

En efecto, desde principios de los años noventa, varias autoridades monetarias han manifestado un fuerte compromiso con el control de la inflación. Esto se ha traducido en la definición de objetivos de inflación explícitos para un cierto número de años. En particular, entre los años 1990 y 1992, Nueva Zelandia, Canadá e Inglaterra se han propuesto objetivos explícitos de inflación, mientras Suecia y Finlandia lo hicieron a principios de 1993 y, España, en noviembre de 1994. Por otra parte, otros países han formulado objetivos de inflación menos formales; típicamente, estos consisten en lograr una cierta tasa en el mediano plazo o en no sobrepasar cierto nivel. Por ejemplo, Alemania no tiene un objetivo explícito de inflación; sólo manifiesta su intención de mantener una inflación que no vaya más allá del 2% anual. Específicamente, el objetivo de una baja inflación ha sido por mucho tiempo el foco principal del Bundesbank, para lo cual hace público un objetivo de inflación que es usado en la formulación de su meta oficial de crecimiento del dinero. En 1994, países

como Francia, Italia y Suiza comenzaron a anunciar objetivos de inflación en la línea de Alemania. En el caso de Chile, los objetivos de inflación se han enmarcado más en el esquema de este segundo grupo de países, mediante anuncios de objetivos anuales, y sólo informalmente el Banco Central ha manifestado su intención de lograr, hacia fines de siglo, una tasa de inflación del orden del 4%.

El objetivo de este artículo es entregar los argumentos que deberían ser considerados por un gobierno que ha iniciado una política monetaria que enfatiza el control de la inflación y que desea aplicar una política de objetivos explícitos de inflación. En una primera parte, se presentan los aspectos teóricos que justifican estos objetivos. Posteriormente, en la sección tres, se explicitan ciertas consideraciones que las autoridades deben tener presente en la puesta en marcha de esta política. La sección siguiente entrega la experiencia de siete países que ya han aplicado una política de objetivos explícitos durante los noventa. Finalmente, se presentan las conclusiones y algunas recomendaciones de política que pueden ser de utilidad en la discusión sobre el tema.

2. Marco teórico

Aspectos generales

En términos teóricos, la razón fundamental de formalizar un objetivo de inflación es el efecto probable del anuncio de la política sobre las expectativas de los agentes privados. Así, el conocimiento formal de la actitud de política de la autoridad monetaria puede ayudar a los consumidores y firmas en la toma de sus decisiones, lo que permite obtener resultados macroeconómicos más eficientes y evitar cierta incertidumbre sobre la política, que puede ser una fuente de riesgo innecesaria. Una segunda razón que ha tomado fuerza y complementa la anterior, es el efecto de comprometer explícitamente a las autoridades con el cumplimiento del objetivo. De esta forma, la efectividad de los anuncios formales de política en lo que respecta a reducir la incertidumbre de los agentes privados, depende fuertemente de la credibilidad de las autoridades monetarias. En efecto, los objetivos explícitos de inflación, si cuentan con la credibilidad necesaria, actúan como un instrumento eficaz y transparente que sirve a la autoridad para comprometer y guiar su política monetaria y, a su vez, proveen de un mecanismo directo y objetivo de evaluación de la gestión de la autoridad monetaria.

Por otra parte, los anuncios de política monetaria que hace un Banco Central competente pueden carecer de credibilidad si estos no son congruentes con otras probables políticas gubernamentales. Así, se espera que acciones que tienden a aumentar el grado de compromiso de la autoridad fiscal con el objetivo antiinflacionario o llevan a incrementar la autonomía del Banco Central, pueden aumentar la credibilidad de la política monetaria. De igual forma, la credibilidad de la política monetaria también puede verse disminuida por la incertidumbre o mala información sobre las verdaderas intenciones del Banco Central. Tales problemas de información pueden originarse en los siguientes casos: (i) si las preferencias del gobierno no pueden ser observadas; (ii) si los agentes privados no conocen el modelo económico que posee el Banco Central, o (iii) si existe incertidumbre respecto a la duración del período que permanecerá en el cargo la actual autoridad económica. Generalmente, en todos estos casos, la incertidumbre tiende a ser perjudicial para el bienestar social.

Es en este escenario donde el planteamiento de objetivos explícitos de inflación puede ofrecer una ventaja decisiva y superior que un compromiso vago en lo que respecta a la sola estabilidad de precios, puesto que se impone una mayor disciplina en el manejo monetario y se responsabiliza directamente a la autoridad monetaria del logro de las metas. De esta forma, el plantearse metas explícitas de inflación, que cuentan con un grado de credibilidad importante, puede llegar a representar una forma alternativa de proveer a la economía de un ancla nominal efectiva para la reducción de la inflación. Esto por cuanto se tiende a dirigir la trayectoria del proceso inflacionario —en conjunto con políticas monetaria, fiscal y cambiaria consistentes con los objetivos explícitos de inflación— mediante la utilización directa de estas metas en los contratos y en las expectativas de los agentes.

Operativa de la política monetaria

En términos generales, los regímenes de objetivos de inflación aplicados en diferentes economías tienen dos características en común. Primero, la meta de estabilidad de precios, la cual está implícita en muchas Actas de Bancos Centrales, se hace explícita en la forma de un objetivo de inflación cuantificable y públicamente anunciado. Estos objetivos ponen su atención en el objetivo final de la política monetaria, creando así un clima más transparente para la realización de la política económica. Un punto importante dentro del régimen de objetivos de inflación es que ellos son expresados en la forma de un horizonte de tiempo para varios años, *reconociendo así que la política monetaria afecta la inflación con un rezago considerable.*

Una segunda característica de estos regímenes es la ausencia de un exclusivo objetivo intermedio. Si bien esto aumenta el grado de discreción con que cuentan las autoridades monetarias en el manejo de los instrumentos de política, puede reducir la transparencia del régimen y, por ende, su credibilidad, lo que constituye una de las principales razones por la cual los bancos centrales de estos países han aumentado considerablemente el grado de información entregado a los agentes mediante la publicación de informes de inflación, donde se dan y se justifican las proyecciones oficiales de inflación y se explican las acciones de política. Si bien la ausencia de objetivos intermedios formales es una de las características de los regímenes de objetivos de inflación, esto no implica que la simple utilización de señales o lineamientos para el crecimiento de los agregados monetarios y/o de la paridad cambiaria no pueda resultar de utilidad en el seguimiento y evaluación de la política económica bajo este esquema.

Sobre la base de estas dos características, la aplicación de una política de objetivos finales de inflación llevará necesariamente a un cambio en la manera de hacer política monetaria respecto a aquellas que utilizan un objetivo intermedio como ancla nominal del sistema. Sin embargo, es importante reconocer que el establecimiento de objetivos de inflación no libera a las autoridades monetarias del seguimiento macroeconómico, por cuanto ellas aún tienen que decidir cuándo y cómo cambiar el conjunto de instrumentos de que disponen para alcanzar el objetivo final de inflación, variable que sabemos sólo es influida con un rezago importante y variable. Esto implica que en un régimen de objetivos de inflación, los bancos centrales necesitan explícitamente comportarse con un criterio de anticipación a los hechos —conocido en la literatura como *forward-looking*. Así, uno podría describir una regla estilizada de política, en este esquema de objetivos de inflación, como una en donde los instrumentos de política son modificados en respuesta a desviaciones, respecto al objetivo, de los pronósticos de inflación que se poseen. En la práctica, esta regla difiere entre países; sin embargo, en todos los casos dos factores han estado presentes: por una parte, una estimación del perfil de mediano plazo de la inflación y, por otra parte, la decisión de enfocar y definir todos los instrumentos de política a base de este perfil de mediano plazo para la inflación. Obviamente, en este esquema el grado de activismo de la política monetaria dependerá fuertemente tanto de la confianza que posee cada banco central en sus pronósticos de inflación, como de la mayor o menor sensibilidad de la política monetaria al manejo de corto plazo.

En primera instancia y de acuerdo a la experiencia de los países que han establecido objetivos de inflación, la elección de estos regímenes no les

ha impedido utilizar señales u objetivos intermedios en el desarrollo de sus políticas monetarias. En general, existe consenso de que la política monetaria debe enfocarse hacia la estabilidad de los precios en el mediano plazo; por lo tanto, todos los bancos centrales persiguen, implícita o explícitamente, metas de inflación como objetivo final de sus políticas. En este sentido, y debido a la existencia de “largos y variables rezagos” de los efectos de la política monetaria sobre la economía y, en particular, sobre la inflación, es que se hace indispensable la utilización de objetivos intermedios, formales o informales, para la obtención del objetivo final de estabilidad de precios. En particular, en el esquema de metas de inflación, donde los bancos centrales necesitan explícitamente comportarse con criterio *forward-looking*, la proyección de inflación elaborada a partir de una variedad de indicadores cumple este papel de objetivo intermedio. Si la proyección de inflación se ubica por encima de lo presupuestado como objetivo, o existe una cierta probabilidad de que eso ocurra, entonces la política monetaria debe ser más restrictiva; y viceversa.

Desde un punto de vista puramente práctico, es indiscutible la superioridad de la proyección de inflación respecto de los agregados monetarios o del tipo de cambio como meta intermedia para guiar la política monetaria hacia la estabilidad de precios. La proyección de inflación no sólo incorpora información sobre los agregados monetarios y el tipo de cambio como ocurre en los enfoques tradicionales, sino también incorpora los ajustes necesarios para interpretar sus movimientos como guías de la inflación futura (por ejemplo, cambios en la velocidad o en la inflación externa) y, además, incluye variables adicionales que también tienen un rol sobre la inflación futura (por ejemplo, desempleo, precio de materias primas, etc.). Obviamente, estos ajustes también pueden realizarse en los esquemas tradicionales, pero a riesgo de contradecir repetidamente las metas propuestas inicialmente y de erosionar la credibilidad de las autoridades.

Sin embargo, esta mayor sofisticación de la política monetaria también acarrea costos. Es así como, aparte de los mayores requerimientos técnicos para generar las proyecciones de inflación, es evidente que se hace más difícil para el público vigilar el accionar del Banco Central y controlar la congruencia entre su discurso y sus acciones. Existen muchos elementos de discrecionalidad en la elaboración de un juicio sobre las perspectivas de la inflación, y en cada momento podemos encontrar múltiples opiniones al respecto. No existe un modelo económico único, y menos uno econométrico, con el cual contrastar estas proyecciones, y la comparación directa de los resultados de inflación con las metas planteadas tampoco es un método efectivo de control. Los rezagos entre las acciones de política monetaria y su impacto sobre la

inflación no sólo son largos y variables, sino también nuestra ignorancia sobre la estructura de la economía o la incapacidad de prever el futuro implican que sólo por fortuna se cumplirá la meta inicialmente planteada. El uso de rangos objetivos en lugar de metas centrales tampoco parece ser la solución, pues la amplitud necesaria para mantener la inflación dentro del rango establecido sería demasiado grande para servir de guía a los agentes económicos. Esta dificultad para controlar y evaluar las acciones del Banco Central por parte del público puede acarrear costos en términos de credibilidad, incertidumbre o erosión de los incentivos para mantener la disciplina monetaria.

Para que estos costos disminuyan, la literatura ha planteado complementar el esquema de metas de inflación con el uso de los objetivos intermedios tradicionales. Los agregados monetarios o el tipo de cambio son variables más visibles, que se adelantan a los cambios en la tendencia inflacionaria y, por lo tanto, facilitan el control del público sobre las acciones del Banco Central, particularmente en situaciones donde la autoridad monetaria no ha logrado aún establecer su reputación. Por cierto, en la medida que estas señales o lineamientos sean coherentes con el objetivo de inflación explícitamente anunciado, es posible esperar que la sustentabilidad y credibilidad del régimen se incremente. De igual forma, el anuncio de pronósticos, no necesariamente metas, sobre los agregados monetarios o el tipo de cambio en una trayectoria coherente con el objetivo de inflación, puede ayudar al público a vigilar si el curso de la política monetaria se encuentra en línea con la meta planteada; y la modificación de la política monetaria para corregir los desvíos en estas variables también colaborará al logro de la meta final, en la medida que ellos modifican la proyección de inflación. En efecto, es evidente que en economías abiertas y pequeñas, los movimientos en el tipo de cambio serán un componente central de la inflación y, por lo tanto, requerirán de acciones del Banco Central independientemente de si se utiliza el tipo de cambio como ancla nominal.

Una forma complementaria para resolver el problema de control del público sobre las acciones del Banco Central y de credibilidad antes mencionado, es generar una mayor transparencia y apertura de la información que manejan las autoridades. De esta forma, la entrega de información relevante permitiría a la opinión pública evaluar en todo momento la gestión del Banco Central tanto en lo referente a la consistencia de la proyección de inflación como a la coherencia de sus acciones con estas proyecciones. La publicación de Informes de Inflación es un paso en este sentido. Sin embargo, esta mayor transparencia no debe necesariamente ser interpretada como una consecuencia directa del establecimiento de regímenes de objetivos de inflación. La mayor transparencia es una condición que cada vez toma más

fuerza dentro del desarrollo de la política económica, por cuanto en conjunto con políticas macroeconómicas consistentes y reglas del juego claras, la mayor información sobre el accionar de las políticas permite aumentar el grado de estabilidad de la economía, permitiendo así a los agentes tomar mejores decisiones tanto de consumo como de inversión. En particular, es ampliamente aceptado en la nueva literatura de crecimiento que la presencia de un clima de estabilidad económica y política es el mejor escenario para el crecimiento y la reducción de la inflación.

Finalmente, en relación a si estos esquemas de inflación pueden ser utilizados exitosamente en países de alta inflación, es importante recalcar que un elemento fundamental que debe estar presente en el desarrollo de estos regímenes es la credibilidad de la autoridad monetaria para cumplir con sus objetivos. En efecto, en países que buscan una trayectoria decreciente para la inflación, el anuncio de metas de inflación es una forma efectiva de comunicar al público las intenciones de la autoridad monetaria, y si ésta cuenta con credibilidad, de minimizar los costos en términos de actividad o vulnerabilidad externa de una estrategia de desinflación. Sin embargo, el mero establecimiento de metas cuantitativas sobre la inflación no genera credibilidad, en especial en países con una larga experiencia inflacionaria o que han vivido un episodio reciente de aceleración en esta variable. En particular, frente a un cambio de régimen de política monetaria, será difícil juzgar la calidad de las proyecciones de inflación que entrega el Banco Central, y probablemente el principal elemento de incertidumbre sobre el curso futuro de la inflación será precisamente la voluntad de las autoridades monetarias de reducir la inflación. En este entorno, la utilización de objetivos intermedios menos sofisticados, pero más fáciles de controlar, junto con el anuncio de metas explícitas de inflación, puede ser una estrategia más apropiada, al menos en una etapa inicial, mientras el Banco Central construye su credibilidad¹.

3. Consideraciones en la especificación de objetivos de inflación

Así como la credibilidad de la autoridad monetaria es importante para decidir si es posible introducir con éxito una política de objetivos de inflación, la especificación de los parámetros de ella también es fundamental para asegurar su sustentabilidad en el mediano plazo. Entre los paráme-

¹ Es importante considerar que la factibilidad de este argumento es mucho mayor al considerar como objetivo intermedio el tipo de cambio que algún agregado monetario. Esto último, producto de la existencia de inestabilidades en la demanda por dinero que se han verificado en un número importante de economías.

tros que se deben definir están: determinar el índice de precios que se utilizará como objetivo, decidir si se anunciarán objetivos de niveles o de rangos de inflación, establecer el horizonte de tiempo de la política, definir el ritmo óptimo de reducción de la tasa de inflación y determinar los eventos o *shocks* económicos que se aceptarán como causas justificadas para la suspensión temporal o el incumplimiento de la meta.

Índice de precios que se utilizará como objetivo

Una de las primeras consideraciones que es necesario tener en cuenta en la implementación de objetivos de inflación es la elección del índice de precios que se va a considerar como objetivo. Dado que las agencias oficiales de estadísticas usualmente producen más de una medida de inflación, la pregunta que surge de inmediato es sobre qué índice se realizará el objetivo. Además, el hecho de que sea el gobierno la fuente oficial de medición de la inflación, constituye por sí misma una amenaza a la credibilidad.

La experiencia de los países que han establecido objetivos de inflación indica que existe una mayor confianza pública en aquellas medidas más puras, que incluyen todos los productos de la canasta del IPC, en vez de medidas más suaves, diseñadas para reflejar las presiones de inflación subyacentes a través de la exclusión de ítemes volátiles tales como energía, alimentos e intereses, o mediante ajustes por estacionalidad. De esta forma, se debería tender a preferir medidas oficiales de inflación que no sólo incluyeran a todos los productos de la canasta, sino que también fueran publicadas oportunamente y que rara vez fueran modificadas.

La discusión respecto a qué medición de inflación se debe usar es un tema que ha estado en la mayoría de los países que han establecido objetivos de inflación. En particular, Nueva Zelandia ha definido su objetivo en términos de un índice subyacente que es ajustado por cambios en las tasas de interés, en los impuestos indirectos y bruscas variaciones en el precio del petróleo, mientras que Inglaterra utiliza un índice de inflación subyacente que excluye el efecto de los pagos de intereses de los créditos hipotecarios. Además de la discrecionalidad en la elección de qué ítemes excluir, el cuestionamiento de estos indicadores subyacentes se hace mayor en el caso de Nueva Zelandia que en el de Inglaterra, puesto que en el primero lo calcula el mismo Banco Central, mientras que en el segundo lo calcula la Oficina Central de Estadística. Ciertamente, la discrecionalidad como la nula independencia en la generación de los índices que se van a utilizar como objetivo constituye un factor que debilita la credibilidad de la política.

Objetivos de niveles o de rangos de inflación

Un parámetro que es necesario definir y en torno al cual se ha generado una gran discusión teórica, es si el objetivo de inflación debe ser formulado a base de una cifra puntual o un rango. Los argumentos en favor de una cifra puntual se fundamentan en la posible ventaja de que ésta provea un ancla específica a las expectativas de inflación, mientras que el anunciar una banda explícita para el objetivo puede ser preferible si ésta incrementa la transparencia del régimen de política y, además, permite aumentar la flexibilidad de la autoridad monetaria para acomodar cualquier desviación no atribuible a la política. En general, la mayoría de los países que han adoptado políticas de metas explícitas de inflación han considerado que la fijación de rangos tiene la virtud de dar mayor flexibilidad para acomodar los *shocks* aleatorios y los rezagos inherentes de los efectos de la política monetaria sobre la inflación.

En relación a la amplitud de la banda, existe un *trade-off* entre la mayor probabilidad de lograr la meta a través de un rango amplio *versus* el grado de credibilidad de que existe un firme compromiso frente a la reducción de la inflación. Una banda excesivamente amplia provee poca disciplina a la política monetaria, pero una banda demasiado estrecha no da cabida a las oscilaciones en la inflación que son parte de un ciclo económico normal.

Horizonte de tiempo de la política

La definición del horizonte de tiempo en que se enmarca la política de objetivos explícitos constituye uno de los principales parámetros que deben ser considerados por las autoridades. En particular, el anuncio público del horizonte permite a los agentes tener una concepción clara sobre el período en que se espera obtener resultados de la política, así como también clarifica a los agentes el grado de compromiso en el tiempo de las autoridades con la estabilidad de precios. De igual forma, la evidencia empírica ha tendido a apoyar que los objetivos de inflación deben ser expresados en la forma de un horizonte de tiempo de varios años, reconociendo así que la política monetaria afecta la inflación con un rezago considerable. Por eso, en el caso de un proceso de desinflación, una posibilidad es definir metas de inflación para finales del período considerado o establecer metas anuales con una cierta trayectoria hacia el objetivo de mediano y largo plazo. El problema en la primera de estas posibilidades es que al no existir objetivos

para la trayectoria de la inflación anteriores al vencimiento del plazo establecido, el cumplimiento de la meta queda sujeto a efectos transitorios que escapan del control del Banco Central y que arriesgan el logro del objetivo, aun cuando se hayan seguido políticas coherentes con la reducción de la inflación. En este sentido, parece más consecuente diseñar una política sobre la base de sendas de inflación que permitan *evaluar la gestión de la autoridad monetaria* en todo momento, independientemente de fenómenos puntuales que puedan ocurrir al final del período, o bien, establecer metas fundamentadas en la percepción y pronóstico de los agentes del mercado respecto a la futura evolución de los precios.

Cuando el objetivo sea mantener una cierta tasa de inflación, una posibilidad es definir un rango o una tasa por un período de tiempo indefinido, la cual sea evaluada en forma continua durante el año o, en su defecto, en algún momento determinado dentro del año.

Ritmo óptimo de reducción de la inflación

Una cuarta consideración que hay que tener presente es el ritmo óptimo de reducción de la inflación en el mediano plazo que se desea introducir mediante la utilización de objetivos de inflación. Esta consideración resulta de suma importancia por cuanto no es claro cuál será la trayectoria óptima hacia el objetivo elegido cuando se está en una situación en que el objetivo de inflación se encuentra por debajo de la tasa actual. En particular, si la inflación excesiva es un impedimento al desarrollo de la economía, la reducción de la inflación en forma rápida debería aparecer como la mejor opción; sin embargo, si la economía exhibe una tendencia a que la inflación persista, la elección de una estrategia de una desinflación rápida puede llevar a una interrupción significativa de la actividad económica. Un ejemplo de esto último lo constituyen los aumentos de riqueza, y por ende en el gasto agregado, asociados con disminuciones de la inflación más allá de los objetivos anunciados, que terminan por lo general con modificaciones de la política monetaria y su consecuente efecto sobre la actividad económica.

La experiencia de diversos países, en la cual se incluye la experiencia chilena de los años noventa, indica que se ha favorecido la reducción gradual de la inflación, argumentando que existen fuertes rezagos en los efectos de la política monetaria sobre la inflación, principalmente debido a la existencia de indexaciones en el mercado laboral. Además, se ha favorecido la política gradual, pues se cree que un ritmo claro y preestablecido de reducción de inflación afecta positivamente la credibilidad de la política y

facilita la reducción de la inflación cuando se pretende alcanzar niveles de inflación muy inferiores a los registrados históricamente.

Flexibilidades en el objetivo

Una quinta consideración que es necesario tener presente en el diseño de una política de objetivos inflacionarios es definir la actitud que habrá de tomar la autoridad monetaria ante inesperados *shocks* económicos, en cuanto a mantener o suspender temporalmente el objetivo. En efecto, la presencia de *shocks* aleatorios puede llevar ocasionalmente a desviar la inflación del objetivo buscado. Esto último puede suceder a pesar de la existencia de un grado importante de compromiso por parte del Banco Central en su política antiinflacionaria. La presencia de rezagos en la efectividad de los instrumentos de política y la demora en las respuestas de las variables que se quiere afectar con la política monetaria hacen casi imposible revertir en un tiempo breve los efectos adversos sobre la tasa de inflación de *shocks* aleatorios. En general, los *shocks* adversos, ya sea de oferta o de demanda externa, resultan particularmente problemáticos, por cuanto tienden simultáneamente a aumentar la inflación y a bajar el producto. En estos casos, el Banco Central enfrenta un dilema entre elegir contrarrestar los efectos inflacionarios del *shock* (con los posibles efectos adversos sobre la actividad real) y elegir la acomodación del *shock*, permitiendo el aumento inflacionario. Adicionalmente, en este último caso, el Banco Central también debe decidir cuán rápido desea que la inflación vuelva a la trayectoria objetivo.

En este sentido, cuando la autoridad monetaria anuncia una política de objetivos de inflación debe ser prudente para especificar las circunstancias bajo las cuales se aceptarán desviaciones de los objetivos. En efecto, en varios estatutos de bancos centrales se acepta que las autoridades monetarias son sólo responsables de los efectos de *shocks* de demanda sobre los precios y no sobre los *shocks* de oferta; por este motivo, existen ciertas excepciones que, de ocurrir, deberían ser excluidas de la inflación total para determinar el cumplimiento del objetivo por parte del Banco Central. Así, el considerar desvíos temporales del objetivo ante la presencia de ciertos *shocks* particulares y de cierta magnitud, permite lograr un equilibrio entre el grado de compromiso de la política y su flexibilidad. Es importante considerar que esta exclusión de ciertos *shocks* persigue únicamente evaluar en mejor forma el cumplimiento del Banco Central con el objetivo. Sin

embargo, si entre los agentes y la autoridad hay problemas de información respecto a cuáles son estos *shocks* particulares y qué criterios se utilizarán para excluirlos en un momento determinado, entonces es posible que desvíos del objetivo puedan provocar un dilema en la evaluación de la gestión del Banco Central. Este dilema se produciría aun *ex-post*, ya que a los agentes no les es posible saber o diferenciar si la autoridad excluyó ciertos precios con el objetivo de justificar una tasa de inflación por sobre el nivel anunciado previamente o si el desvío fue producto de situaciones ajenas al dominio de la política monetaria.

Países como Canadá y Nueva Zelanda han incorporado algunos eventos bajo los cuales se acepta la suspensión temporal de la meta. En el caso de Nueva Zelanda, se han considerado como *shocks* que permiten la desviación temporal del objetivo de inflación los eventos específicos que no son controlados por el Banco Central, tales como incrementos en los impuestos indirectos y cambios en las tasas de interés hipotecarias, así como las crisis asociadas a desastres naturales, los cambios de gobierno y las fluctuaciones en los términos de intercambio. Las cláusulas incorporadas por Canadá no resultan muy diferentes de las incluidas en el programa de Nueva Zelanda. Finlandia, en cambio, no incluyó estas excepciones en el diseño de su política, argumentando que van en desmedro de la credibilidad del régimen de objetivos de inflación.

4. Experiencia de países con objetivos de inflación

Las metas de inflación surgieron hace sólo seis años atrás; sin embargo, la popularidad de este nuevo diseño de política monetaria ha crecido rápidamente. Los objetivos explícitos de inflación fueron inicialmente adoptados por Nueva Zelanda en 1990, bajo el Policy Targets Agreement entre el Gobernador del Banco Central y el Ministro de Hacienda. Canadá le siguió en febrero de 1991, introduciendo metas de reducción de inflación acordadas por el Banco Central en conjunto con el gobierno canadiense. Desde entonces, se han anunciado objetivos explícitos de inflación de mediano plazo en Israel (diciembre de 1991), Inglaterra (octubre de 1992), Suecia y Finlandia (principios de 1993), México (septiembre de 1994) y, más recientemente, en España (noviembre de 1994). También Australia tiene objetivos cuantitativos de inflación.

Simultáneamente, otro grupo de países fue adoptando objetivos de inflación menos formales, que típicamente han consistido en establecer metas de inflación de mediano plazo. Este fue el caso de Alemania, que anunció su

intención de mantener la tasa de inflación a niveles inferiores o iguales a 2% anual. En 1994, países como Francia, Italia y Suiza comenzaron a anunciar objetivos de inflación en la línea de Alemania y, en Estados Unidos, se han iniciado conversaciones en la Reserva Federal referentes a reemplazar los objetivos múltiples de política monetaria por una aplicación más clara de metas de inflación de mediano plazo. Chile, por su parte, ha anunciado desde 1991 metas anuales de inflación y sólo informalmente el Banco Central ha manifestado su intención de lograr hacia fines de siglo una tasa de inflación del orden de las que presentan los países desarrollados².

En general, la mayoría de los países que han introducido objetivos explícitos de inflación en los años recientes habían adoptado anteriormente objetivos intermedios nominales para lograr la estabilidad de precios. Así, por ejemplo, utilizaron el tipo de cambio nominal y/o los agregados monetarios como indicadores intermedios durante la década de los ochenta. En el caso de utilizar los agregados monetarios, se cuenta a Canadá en la primera mitad de los años ochenta, Inglaterra desde mediados de los años setenta y gran parte de la década pasada, y a España hasta muy recientemente, sólo por nombrar algunos. Sin embargo, la inestabilidad de la demanda de dinero, consecuencia en gran medida de la liberalización financiera, se tradujo en la ausencia de relaciones estables entre las metas monetarias y el ingreso nominal, generando desviaciones del objetivo de reducción de la inflación. Producto de lo anterior, surgió un importante escepticismo frente al uso de políticas monetarias basadas en reglas de comportamiento de variables correlacionadas con la inflación.

En el Cuadro N° 1 se presentan los países que actualmente cuentan con regímenes de objetivos de inflación formales e informales. En particular, se observa que la definición del índice de inflación utilizada por cada país varía dependiendo de las características de cada economía. De igual forma, existe variabilidad en la manera en que se expresan los objetivos de inflación, en forma de un rango o de un nivel específico. Finalmente, el horizonte de tiempo por el cual la política es anunciada va desde un año específico hasta un tiempo indefinido, que es expresado como mediano plazo. Por la importancia que tienen las experiencias de países que han adoptado formalmente objetivos de inflación, a continuación se describen las experiencias de Nueva Zelandia, Inglaterra, Canadá, Finlandia y Suecia, experiencias que en lo fundamental se resumen en el Cuadro N° 2. Adicionalmente, y a modo de comparación, se presenta una breve descripción de países con metas menos formales de inflación, tales como Alemania e Italia.

² Informalmente, la tasa de inflación de países desarrollados se ha asociado a una que se ubicaría en el rango de 3% a 4% anual.

CUADRO N° 1 OBJETIVOS DE INFLACIÓN

	Índice utilizado como objetivo	Período del objetivo	Tasa objetivo ¹
Países con metas establecidas oficialmente			
Canadá	IPC ²	1995 - 1998	1 - 3
Inglaterra	IPR ³	mediano plazo	1 - 4
Nueva Zelandia	IPC ⁴	comenzando en 1994	0 - 2
Suecia	IPC ⁵	comenzando en 1995	1 - 3
Finlandia	IPC ⁶	comenzando en 1995	2
Países con metas inflacionarias informales			
Francia	deflactor PIB ⁷	mediano plazo	máx 2
Alemania	deflactor PIB ⁷	mediano plazo	máx 2
Italia	deflactor GCP ⁸	en 1996	2
Suiza	deflactor PIB ⁷	mediano plazo	2
Dinamarca		mediano plazo	2 - 3
España		en 1997	3
Australia		mediano plazo	2 - 3

Notas:

¹ Expresado en unidades porcentuales anuales.² La meta oficial es el IPC total, pero se utiliza un índice que excluye alimentos, energía y efectos temporales de los impuestos indirectos como objetivo operacional.³ Índice de precios minoristas que excluye pagos de intereses hipotecarios. La meta de largo plazo es alcanzar una tasa de inflación dentro de la mitad inferior de la banda objetivo (1 - 2,5) a fines de 1997.⁴ IPC excluyendo impuestos.⁵ IPC excluyendo impuestos indirectos, subsidios y efectos directos de precios de importación.⁶ IPC excluyendo impuestos indirectos, subsidios y costos financieros de vivienda.⁷ Como la meta se fija en conjunto con supuestos de crecimiento del dinero, velocidad y producción real, el objetivo implícito se refiere al deflactor del PIB.⁸ La meta de inflación es en términos del deflactor del gasto en consumo privado.*Fuente:* OECD.

Nueva Zelandia

Nueva Zelandia fue el primer país en adoptar una política de objetivos específicos de inflación, proceso que ha incorporado varias de las ideas discutidas en la sección anterior. En particular, la preocupación central del gobierno neozelandés se ha centrado en fomentar la credibilidad del progra-

CUADRO Nº 2 OBJETIVOS DE INFLACIÓN

País	Índice utilizado como objetivo	Objetivos de inflación anunciados	Provisiones o excepciones	Autoridad que determina la meta	Cumplimiento de objetivos
NVA. ZELANDIA	IPC total.	Abr. 90:	Aumento impuestos indirectos Desastres Naturales Cambio de Gobierno Aumento de tasa hipotecaria Shock términos de intercambio	Policy Trade Agreement (PTA) entre el Ministro de Hacienda y el Gobernador del Banco Central.	La tasa de inflación se mantuvo dentro, e incluso por debajo, del rango objetivo durante los primeros cuatro años, pero se elevó a partir de mediados de 1994, para terminar en 1995 con una variación anual de 3%.
		Dic. 90:			
		Fines 93:			
CANADÁ	IPC. Se utiliza IPC excluyendo alimentos, energía y efectos temporales de los impuestos indirectos como objetivo operacional.	Feb. 91:	Similar a Nueva Zelandia	Ministro de Hacienda y Gobernador del Banco Central.	La tasa de inflación cayó dramáticamente durante 1991 y permaneció por debajo del rango objetivo entre 1992 y 1994. En 1995 la tasa de inflación fue levemente inferior a la meta planteada
		Dic. 93:			
INGLATERRA	Índice de precios minoristas excluyendo pago de interés hipotecario.	Oct. 92:	Cambios en impuestos indirectos y subsidios.	Ministro de Hacienda	La inflación se ha ubicado dentro del rango objetivo de mediano plazo desde la implementación de la política de objetivos.
FINLANDIA	IPC excluyendo impuestos indirectos, subsidios y costos de financiamiento de vivienda.	Feb. 93:	No tiene	Banco de Finlandia	En 1995 se cumplió el objetivo de inflación planteado.
SUECIA	IPC excluyendo impuestos indirectos, subsidios, tasa de interés hipotecaria y efecto directo de precios de importación.	Ene. 93:		Banco de Suecia	En 1995 se cumplió el objetivo de inflación planteado.

ma de estabilidad de precios. Para esto, se han introducido en la economía varios elementos dirigidos a controlar en mejor forma la inflación, incluyéndose entre estas medidas aquellas relacionadas con el establecimiento de una mayor autonomía del Banco Central y de mejores mecanismos de evaluación de su desempeño, las cuales han sido diseñadas específicamente para reforzar la credibilidad del programa.

Hasta mediados de los años ochenta, la política monetaria en Nueva Zelandia había sido diseñada en función de cumplir varios objetivos, los cuales raramente fueron totalmente especificados. Consecuentemente, el país exhibió por varios años un persistente bajo crecimiento y una de las tasas de inflación promedio más altas entre los países miembros de la OECD (entre 1970 y 1985, el índice de precios creció más de siete veces). El nuevo gobierno Laboral, electo en 1984, introdujo varias reformas estructurales dirigidas a fortalecer el rol del mercado y restablecer los equilibrios macroeconómicos. Entre estas reformas, se cuentan una amplia liberalización de los mercados financieros, el establecimiento de un tipo de cambio flotante y la redefinición de la política monetaria, dándole un mayor énfasis al control de la inflación.

Es así como a fines de los años ochenta los esfuerzos se dirigieron a institucionalizar el objetivo antiinflacionario de la política monetaria y a crear las condiciones para asegurar su efectividad. Entre estas medidas, se incluyó el establecimiento de una mayor independencia para el Banco Central de Nueva Zelandia, el cual previamente había operado con un grado limitado de autonomía en materia de política monetaria. Este proceso culminó con la promulgación en 1989 del Acta del Banco Central, la cual estipuló que la tarea principal del Banco Central sería la de formular y aplicar la política monetaria en función del objetivo económico de alcanzar y mantener la estabilidad del nivel general de precios. De acuerdo al Acta, el objetivo de estabilidad de precios debería ser detallado claramente a través del "Policy Targets Agreement (PTA)", el que debía ser acordado periódicamente por el gobernador del Banco Central y el Ministro de Finanzas.

Aun cuando el programa económico de Nueva Zelandia ha priorizado el establecimiento de una alta autonomía de las operaciones monetarias del Banco Central, el Acta de Autonomía del Banco Central contempla una importante consideración según la cual es el gobierno y no el Banco Central el que define los objetivos de inflación. A pesar de esto último, en la práctica se ha alcanzado un grado considerable de colaboración entre el gobierno y el Banco en el proceso de establecer los objetivos explícitos de inflación. Por otra parte, de acuerdo al Acta de Autonomía, el gobierno no

puede participar e instruir al Banco en la operatoria de la política monetaria, dándole un alto grado de independencia en sus operaciones diarias. Debido a esta disposición, el Banco Central ha acumulado una reputación como el banco central más independiente del mundo, si bien su independencia no es absoluta³.

Hasta ahora, los objetivos acordados bajo el PTA han tomado la forma de requerir al Banco Central que contenga la tasa de inflación (definida como la tasa trimestral anualizada del IPC) dentro de un rango particular (de alrededor de dos puntos porcentuales) durante un período de varios años⁴. Una vez establecidos los objetivos de inflación, el Banco Central es libre de elegir el medio por el cual serán alcanzados.

Como una manera de fortalecer el entorno antiinflacionario y aumentar así la credibilidad del objetivo explícito de inflación, el programa económico ha tendido a enfatizar cada vez más la transparencia de la gestión de las autoridades. De esta forma, existe un claro entendimiento tanto del gobernador del Banco Central como de las demás autoridades del PTA, y en particular los objetivos explícitos de inflación deben ser mirados como los patrones contra los cuales se evalúa la gestión de la autoridad monetaria. Adicionalmente, se ha establecido que el Banco Central debe publicar cada seis meses un informe oficial que resuma los hechos acontecidos en política monetaria de los últimos seis meses y, también, un detalle de cómo la política monetaria de estabilidad de precios será conducida en los períodos siguientes. Sobre la base de los contenidos de este informe, el gobernador del Banco Central es regularmente examinado por el parlamento.

En conjunto con los objetivos explícitos de inflación, el gobierno de Nueva Zelanda también ha emprendido una política fiscal austera con objetivos específicos de reducción del déficit. De esta forma, se ha buscado reducir el riesgo de llegar a necesitar financiamiento para déficits futuros que pudieran presionar sobre la política antiinflacionaria del Banco Central. En efecto, después de dos décadas de persistentes déficit que alcanzaron a más del 5% del PIB, el gobierno central ha tendido a aproximarse al equilibrio fiscal en 1993 y 1994. Por otra parte, para incrementar la transparencia de la posición fiscal, en 1991 el gobierno cambió su contabilidad del presu-

³ Esto por cuanto posee independencia sólo en los instrumentos y políticas que aplica, pero no en la determinación de los objetivos.

⁴ Los objetivos de inflación en Nueva Zelanda se establecen en términos de una banda de $\pm 1\%$ de amplitud, reconociendo el hecho de que la política monetaria no puede ser calibrada de manera de alcanzar una tasa de inflación exacta. El punto medio de la banda, más que la banda en sí, constituye el objetivo de la política monetaria.

puesto a una de base devengada⁵. Adicionalmente, y para reforzar la independencia del Banco Central, el gobierno y el Banco revisaron los convenios de financiamiento del instituto emisor, reemplazando el sistema previo por uno que establece un acuerdo de financiamiento de mediano plazo (5 años). Debido a que este acuerdo de financiamiento fija nominalmente por adelantado el presupuesto operacional del Banco Central por varios años, se crea un incentivo adicional para que el Banco mantenga el valor de la moneda.

Por otra parte, y a modo de reforzar la sustentabilidad de la política de objetivos, en 1994 se introdujo el Acta de Responsabilidad Fiscal (ARF), la cual, al igual que el Acta del Banco Central, fue diseñada para aumentar la transparencia y definir el grado de responsabilidad de la política fiscal. En particular, el Acta establece una serie de principios a los que el gobierno debe adherir en la realización de la política fiscal. De esa forma, si el gobierno desea desviarse de estos principios, debe justificar las razones de por qué se desvía, así como debe establecer las implicancias fiscales sobre el objetivo final de inflación. Esto último permite establecer claramente las responsabilidades de las autoridades sobre el cumplimiento del objetivo inflacionario. En la práctica, el Acta ha significado, por una parte, que la política fiscal se diseñe con un criterio de mediano y largo plazo y con un sesgo hacia la obtención de superávit y reducciones de deuda, y por otra parte, ha fortalecido los incentivos para lograr que las políticas monetaria y fiscal sean diseñadas en forma congruente con el objetivo final de inflación.

El sistema establecido en Nueva Zelanda permite cierta flexibilidad en el evento de sucesos no pronosticados. Es así como ante un objetivo ya establecido, el gobierno puede iniciar su revisión a través de apelar a ciertas disposiciones. En tal eventualidad, el gobierno podría establecer objetivos distintos a la estabilidad de precios como objetivo principal de la política monetaria por un período no superior a doce meses. Sin embargo, el procedimiento para esto requiere una revisión formal y pública, incluyendo el arreglo de un nuevo PTA en el parlamento que sea congruente con los nuevos objetivos; requerimientos que ciertamente permiten disminuir los efectos adversos que produce la existencia de tales disposiciones sobre la credibilidad de la política.

Por otra parte, el actual PTA incluye algunas advertencias que permiten desviaciones temporales del objetivo explícito, en el evento que ocu-

⁵ Por ejemplo, bajo esta metodología los pasivos previsionales son tratados como gastos cuando ellos se incurren y no cuando ellos son pagados.

ran ciertos *shock* específicos no controlados por el Banco Central. Por ejemplo, un fuerte incremento en los impuestos indirectos puede permitir una desviación temporal del objetivo inflacionario. Entre otros *shocks* considerados en el PTA que pueden llevar a desviar temporalmente el objetivo, se cuentan los asociados a desastres naturales y otras crisis, a cambios de gobierno, y a grandes cambios en las tasas de interés de las hipotecas y en los términos de intercambio. La lista de tales *shocks* en el PTA no intenta ser exhaustiva o prescriptiva, sino sólo indicativa. En cualesquiera de los casos, si el Banco Central apela a alguna consideración para desviarse temporalmente del objetivo, éste debe proveer un estimado de los efectos del *shock* en el IPC y una explicación de su proceder.

Otro tema importante en esta nueva estrategia monetaria ha sido la elección del índice. Debido a que una gran proporción de las deudas hipotecarias en Nueva Zelandia están pactadas a tasas de interés variables, la meta de inflación medida por el IPC (que incluye costos hipotecarios como parte del costo de vivienda) puede ser sensible a la política monetaria. Se puede dar el caso de que cuando la autoridad monetaria ve que la tasa de inflación se encuentra en el límite superior del objetivo, el Banco puede tener un incentivo perverso para suavizar su política monetaria en orden a obtener en el corto plazo una caída de la inflación medida, como consecuencia de la reducción de la tasa de interés de las hipotecas. Sobre esta base, el Banco Central ha solicitado que el objetivo de inflación sea especificado en términos de un índice que es ajustado por este efecto de la tasas de interés⁶. Sin embargo, el gobierno ha insistido en usar el IPC total como objetivo, debido a que éste tiene un carácter de estadística oficial. Además, con esta actitud el gobierno de alguna forma ha reconocido que la credibilidad del objetivo explícito de inflación puede verse disminuida si éste se basa en un índice construido por el Banco Central.

Las proyecciones de inflación juegan un rol preponderante en el diseño de política monetaria de Nueva Zelandia, ya que se ha estimado que la política monetaria afecta la evolución de la inflación con un rezago importante (de dos a ocho trimestres). De acuerdo al Banco Central, las variables fundamentales que afectan la inflación son el tipo de cambio nominal, los precios externos, la productividad, los salarios y el margen de ganancias. Además, el Banco Central monitorea otros indicadores financieros y reales que le ayudan a evaluar la instancia monetaria, tales como la estructura de tasas, agregados monetarios y crediticios y encuestas de expectativas de inflación. Aun cuando el Banco Central de Nueva Zelandia no

⁶ En la actualidad este índice es calculado por el Banco Central de Nueva Zelandia y se conoce como HAPI.

establece formalmente objetivos intermedios para el desarrollo de su política monetaria, en la práctica la necesidad de comportarse con criterio *forward-looking* ha llevado a que la proyección de inflación, elaborada a partir de una variedad de indicadores, cumpla ese papel de objetivo intermedio. Así, cuando la proyección de inflación se ha ubicado por encima de lo presupuestado como objetivo, o existe una cierta probabilidad de que eso ocurra, entonces la política monetaria ha tendido a ser más restrictiva; y viceversa.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo de inflación es sobre la inflación total y no sobre una inflación subyacente. Sin embargo, la política monetaria se realiza en función de la subyacente, tratando que esta última se ubique en el medio de la banda de 0 a 2%. El Banco Central, de acuerdo al Acta, es responsable sólo de los efectos de *shock* de demanda sobre los precios y no de los *shocks* de oferta; por ese motivo, existen ciertas excepciones que, de ocurrir, deberán ser excluidas de la inflación total para determinar el cumplimiento del objetivo por parte del Banco Central. De esta forma, el Banco Central, a través de su publicación “Informe de Inflación”, que aparece semestralmente, explica las diferencias entre ambos indicadores (IPC total e IPC subyacente). Cada seis meses el pronóstico de inflación es revisado, llevando a una nueva instancia de política. Tres meses después de aparecido el “Informe de Inflación” aparece el *Forecast Revision*, en el cual se revisa la proyección de inflación y se hacen públicas las proyecciones de las demás variables macroeconómicas.

En relación a los resultados de la política de objetivos, el Gráfico N° 1 exhibe la tasa de inflación para el período comprendido entre mediados de los años ochenta y fines de 1995. En este gráfico se presenta, además, la información respecto a los objetivos explícitos de inflación determinados por las autoridades de Nueva Zelanda. En abril de 1990, el Banco Central anunció por primera vez una política de objetivos explícitos de inflación mediante la definición de un rango para la tasa de cambio del IPC para los próximos tres años. En efecto, se estableció una señal de 3-5% para fines de 1990, un objetivo oficial de 1,5-3,5% que debía alcanzarse hacia fines de 1991 y un rango entre 0-2% para fines de 1992. Con el cambio de gobierno en diciembre de 1990, los objetivos iniciales fueron revisados hacia arriba y extendidos hasta 1993. Los nuevos objetivos explícitos de inflación fueron puestos en un rango de 2,5-4,5% para fines de 1991, 1,5-3,5% para fines de 1992, y 0-2% para fines de 1993. A fines de 1993, las autoridades decidieron extender por un período de duración indefinida el rango de 0-2%. El actual rango ha sido interpretado como de aplicación continua y no tiene la interpretación anterior, que sólo se refería a un objetivo de fines de año. En principio, esto último le ha quitado espacio al Banco Central en el evento de que la tasa de inflación trimestral anualizada se mueva fuera del rango durante algún período del año.

En relación al comportamiento de la inflación, el gráfico muestra que a partir de 1990 la tasa de inflación comenzó una tendencia decreciente que continuó hasta principios de 1992, para posteriormente, en los períodos siguientes, estabilizarse en torno a 1,5%. Durante 1990, la tasa de inflación se ubicó dentro del rango establecido por la política de objetivos; sin embargo, la rápida caída de la inflación hizo que la tasa se ubicara durante gran parte del período por debajo de los límites inferiores de los rangos para los años 1991 y 1992. A partir de 1993 y durante gran parte de 1994, la tasa de inflación se mantuvo dentro del rango establecido de 0-2%, fluctuando básicamente en torno al 1-1,5%. Sin embargo, a partir de 1995 la tasa de inflación se ha elevado por encima del rango establecido. En efecto, desde principios de 1994 se han evidenciado presiones al alza en la tasa de inflación de Nueva Zelandia, reflejo de una expansión de la demanda por sobre la tasa de crecimiento sostenible de la capacidad productiva de la economía. Lo anterior se ha producido a pesar de la significativa desaceleración que ha experimentado el gasto respecto a los elevados niveles que alcanzara en el período 1993/94, derivando en un repunte de la inflación medida que alcanzó una tasa de crecimiento cercana al 3% a fines de 1995.

Esta tasa de inflación, sin embargo, captura no sólo las presiones sobre la inflación provenientes de excesos de demanda, sino también se ve afectada por cambios en las tasas de interés, tarifas públicas y *shocks* de oferta. Un ejemplo concreto fue el alza de inflación registrado a fines de 1994, producto de un fuerte aumento de las tasas de interés. Pese a lo anterior, las presiones de demanda sobre la capacidad productiva han repercutido en una aceleración no sólo de la inflación medida, sino también de la inflación subyacente. Esto ha llevado a que la inflación subyacente superara el límite superior del rango objetivo de 0-2% en dos ocasiones en los últimos dos años: en junio de 1995 (2,2%) y, recientemente, en marzo de 1996 (2,1%). Lo anterior ha obligado al Banco Central a elevar sus proyecciones de inflación para los períodos posteriores, estimando que la inflación subyacente permanecerá en torno, o incluso por sobre, el límite superior de este rango en lo que resta del año, para alcanzar su máximo registro en septiembre del presente año. No obstante, se espera que el comportamiento alcista de la inflación subyacente se revierta drásticamente a partir de esa fecha, llegando a una tasa inferior al 1% hacia fines de 1997.

El desempeño del crecimiento económico de Nueva Zelandia bajo la política de objetivos explícitos de inflación es difícil de evaluar. Luego de una drástica caída durante el primer año del nuevo régimen, el producto ha tendido a crecer en torno al 4,5% anual durante los últimos tres años. El

desempleo, en tanto, aumentó inicialmente a niveles por encima del 10%; sin embargo, éste ha tendido a disminuir en los últimos tres años, ubicándose en torno al 6,5% a fines de 1995. Dado el entorno internacional que ha enfrentado Nueva Zelanda en los últimos seis años, es difícil determinar si las actividades que decayeron inicialmente lo hicieron como consecuencia del programa de reducción de la inflación o por otros factores, tales como la recesión experimentada por los principales socios comerciales de Nueva Zelanda.

Sin embargo, es importante mencionar que las autoridades neozelandesas han podido reducir la tasa de inflación sin grandes incrementos en la tasa nominal de interés de corto plazo. En efecto, desde fines de 1990, cuando los actuales objetivos fueron anunciados e implementados, hasta mediados de 1994, las tasas de interés tanto de corto plazo como de mediano plazo han exhibido, en general, una tendencia decreciente (Gráfico N° 2). Las tasas de corto plazo medidas por las tasas de licitación de las letras del Tesoro a 3 meses cayeron a partir de 1990 casi ocho puntos porcentuales, alcanzando niveles de 6% en 1993. Con el fortalecimiento de las tasas de interés internacionales y cierta presión a la baja del tipo de cambio, las tasas volvieron a aumentar durante los últimos dos años para ubicarse en torno al 8,5% en el último trimestre de 1995.

GRÁFICO N° 1 NUEVA ZELANDIA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % respecto igual trimestre del año anterior)

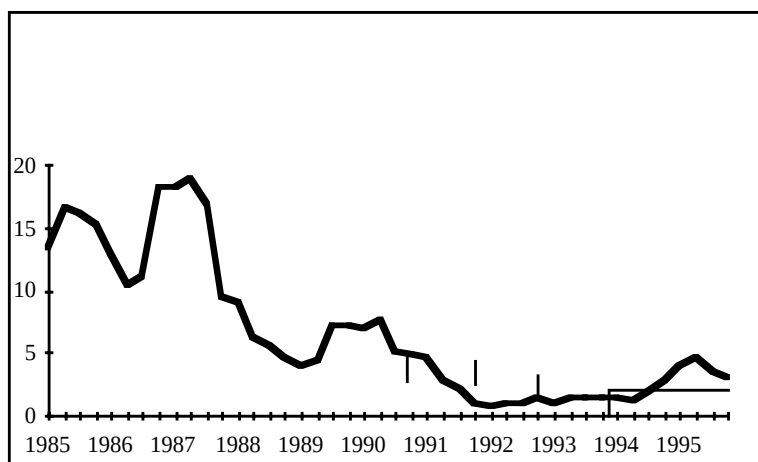
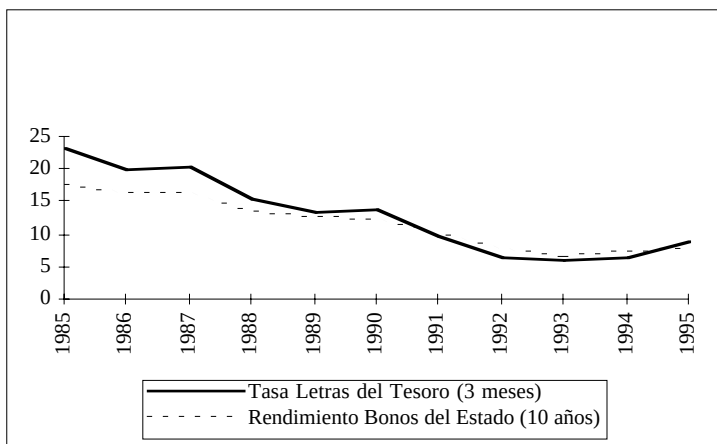


GRÁFICO N° 2 NUEVA ZELANDIA: TASAS DE CORTO Y LARGO PLAZO
(porcentaje anual)



Canadá

A fines de los años ochenta, la política monetaria de Canadá se encontraba abocada a la tarea de controlar la inflación en una economía que crecía fuertemente. A principios de 1988, el gobernador del Banco Central, John Crow, declaró que la estabilidad de precios debería ser el principal objetivo de la política monetaria, después de lo cual el Banco de Canadá comenzó a explorar la posibilidad de implementar metas explícitas de inflación. En efecto, a pesar de que el Banco Central se había abocado largamente a la estabilidad de precios como un objetivo primordial de su política monetaria, se comenzó a hacer evidente que este compromiso general no estaba teniendo los efectos deseados sobre las expectativas de inflación, y que sería conveniente reforzar este objetivo con metas intermedias o bien con el establecimiento de una trayectoria explícita y decreciente de la inflación. Ante la ausencia de metas intermedias viables, se confirmó la necesidad de establecer objetivos de inflación que hicieran más concreta y creíble la naturaleza del compromiso. En 1990, esta idea ya formaba parte activa del debate público sobre la definición de la futura política monetaria.

Claramente, en ese momento Canadá no tenía un problema serio de inflación como el que exhibía Nueva Zelanda cuando decidió implementar la política de objetivos explícitos de inflación. Durante las tres décadas anteriores, los precios al consumidor habían aumentado a una tasa anual en torno al 5%. Además, el producto había crecido en promedio más de 4%

por año en igual período, cifra superior, a excepción de Japón, a la de cualquier país de los G-7.

En febrero de 1991, el gobernador Crow y el Ministro de Finanzas, Michael Wilson, anunciaron conjuntamente el establecimiento de una trayectoria de objetivos para la tasa de inflación, medida ésta como la tasa de cambio en doce meses del IPC, excluyendo alimentos y energía⁷. La trayectoria de objetivos consistió en una meta del 3% hacia fines de 1992, del 2,5% a mediados de 1994 y del 2% a fines de 1995. Aún cuando en cada caso se estableció una banda del 1% en torno a la meta, para permitir cierta variabilidad inevitable en la tasa de inflación, se enfatizó que el objetivo era el punto medio de la banda y no el límite superior. Adicionalmente, el comunicado de prensa no anunciaba un objetivo explícito para después de 1995; sólo estipulaba que éste sería anunciado más adelante y se refería a la mantención de la estabilidad de precios. Sin embargo, éste se caracterizaba ampliamente como una tasa de inflación por debajo del 2%. A principios de 1994, el nuevo gobierno Liberal y el Banco Central reconfirmaron el apoyo al programa de objetivos explícitos y anunciaron una extensión del objetivo del 2% hasta 1998. Al igual que Nueva Zelandia, la extensión de los objetivos ha sido interpretada como un objetivo continuo y no limitado a fechas particulares.

El comunicado de prensa inicial fue seguido por un extenso documento que entregó información adicional y detalles sobre la operatoria de la política de objetivos de inflación. Éste incluía varias provisiones y otras condiciones ante la posibilidad de ciertas eventualidades que hicieran imposible el cumplimiento de las metas, las cuales no resultaban muy diferentes a las incluidas en el programa de Nueva Zelandia. Es así como las autoridades indicaron que si eventos inesperados empujaban la inflación más allá del rango establecido, se esperaba que el Banco Central trajera la inflación de regreso hacia la mitad de la banda y no más allá. Por ejemplo, si el efecto directo de un cambio en los impuestos sobre la tasa de inflación es medio punto porcentual o más, entonces el objetivo de inflación puede ser alterado temporalmente por el monto correspondiente. Adicionalmente, se permitieron ajustes de largo plazo en los objetivos, aunque éstos sólo podrían realizarse en circunstancias inusuales (ninguna de las cuales ha ocurrido en Canadá en los años recientes), tales como fuertes incrementos en el precio del petróleo o desastres naturales.

Al igual que otros países con políticas de objetivos de inflación, el Banco Central de Canadá requiere de buenas proyecciones de inflación y

⁷ El comunicado de prensa explicaba que por razones técnicas (menor volatilidad) el Banco Central tendría como meta el índice que excluía alimentos y energía; sin embargo, su movimiento en el largo plazo debía reflejarse en todos los componentes del índice. La meta final de la política es la estabilidad del nivel general de precios y no sólo de ciertos componentes.

predicciones acerca de cómo se ve afectada la estabilidad de precios por los cambios en las condiciones monetarias. Para ello utiliza, en la actualidad, un modelo estructural de la economía, cuyos principales componentes son la demanda agregada, el vínculo precios-salarios, una función de reacción de la política monetaria y una función de comportamiento del tipo de cambio y de la rentabilidad de los bonos de largo plazo. A partir de este modelo, se generan proyecciones trimestrales que son corregidas periódicamente por *shocks* recientes o cambios en otros indicadores, como la expansión monetaria (M2) y el crecimiento del crédito. Se ha dado un énfasis importante a la necesidad de distinguir aquellas variaciones que se producen en la tendencia de la tasa de inflación, de aquellas que provienen de *shocks* transitorios, por cuanto, y al igual que en Nueva Zelandia, la política monetaria sólo actúa frente a cambios de tendencia (variaciones en la inflación subyacente), pero no se considera apropiado reaccionar ante cambios transitorios. Por último, como un modo de incrementar la transparencia de la política, el Banco Central de Canadá comenzó, a partir de 1995, a publicar semestralmente un informe de inflación.

Durante el período de aplicación de la política de objetivos explícitos de inflación, el Banco de Canadá ha dado alta prioridad a aumentar la credibilidad de su programa de reducción de la inflación, tanto a través de reafirmar su propio compromiso con los objetivos como mediante el esfuerzo por convencer al público de los beneficios de una baja inflación. Sin embargo, a diferencia de Nueva Zelandia, la aplicación de la política de objetivos de inflación no fue acompañada de reformas institucionales de la política monetaria. Por otra parte, y al igual que Nueva Zelandia, Canadá también adoptó objetivos oficiales para la reducción del déficit público. En forma conjunta con la introducción de los objetivos de inflación, el gobierno anunció la iniciación del trámite legislativo para diseñar un programa de presupuesto fiscal de mediano plazo. En efecto, el Acta de Control de Gasto, aprobada en 1992, requirió que el programa de gastos (nominal) debía permanecer dentro de límites predeterminados hasta 1996.

En relación a la ejecución de la política y sus logros en materia inflacionaria, en el Gráfico N° 3 se muestra la tasa de inflación canadiense, que incluye todos los ítemes (la serie, que excluye alimentos y energía, ha seguido un patrón similar desde su introducción en 1987). Los objetivos oficiales de inflación se muestran con líneas, representando los objetivos y las bandas implícitas alrededor de ellos. La tasa de inflación en doce meses muestra un aumento importante, cercano al 7% en enero de 1991, como consecuencia de la introducción del impuesto nacional a las ventas que impactó directamente los precios al consumidor. El consenso general que existía a principios de 1991, cuando el programa de objetivos fue anuncia-

do, era que la tasa de inflación subyacente era de 4% ó 5% y debía declinar debido al estancamiento que exhibía la economía. Además, la tasa de desempleo había aumentado a cerca del 10%. En este contexto, el objetivo inicial de 3% de inflación para 1992 no parecía muy ambicioso. De todas formas, la tasa de inflación cayó dramáticamente durante 1991 y permaneció por debajo del límite inferior de la banda en los años 1992 a 1994, a pesar de la significativa depreciación del dólar canadiense. Durante 1995, la tasa de inflación aumentó, alcanzando una variación en doce meses levemente inferior al objetivo planteado del 2%.

En relación al comportamiento del producto durante los primeros años del programa de objetivos de inflación, éste exhibió un débil crecimiento. En efecto, y a pesar del substancial exceso de capacidad existente, la economía se expandió en promedio sólo un 0,5% durante los tres primeros años después de que el gobierno anunció la política de objetivos. Sin embargo, el bajo crecimiento puede también explicarse por factores tales como la débil demanda externa a consecuencia del lento crecimiento de Estados Unidos y la apretada política fiscal canadiense. A partir de 1994, el producto ha tendido a crecer en torno al 4%.

Aún cuando la política monetaria fue significativamente contractiva a fines de los años ochenta, los anuncios de los objetivos de inflación ocurrieron después que la tasa nominal de interés de corto plazo había declinado durante nueve meses, aproximadamente. Tanto la tasa de interés de corto como de largo plazo han tendido a declinar durante todo el período de aplicación de la política de objetivos (Gráfico N° 4).

GRÁFICO N° 3 CANADÁ: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)

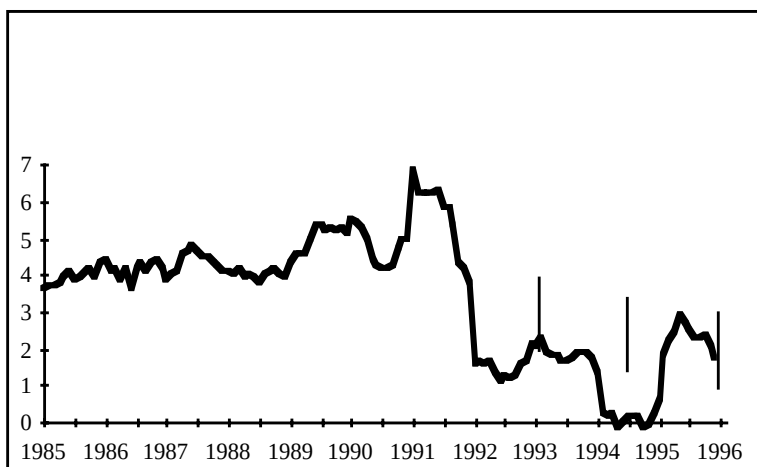
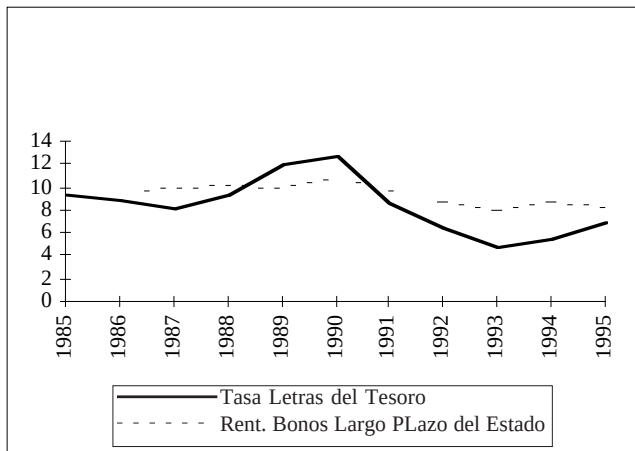


GRÁFICO N° 4 CANADÁ: TASAS DE CORTO Y LARGO PLAZO
(porcentaje anual)



Inglaterra

Cuando Inglaterra decidió integrar el mecanismo cambiario (ERM) del sistema monetario europeo en octubre de 1990, la tasa de inflación medida por el índice de precios al consumidor era cercana al 10%, el nivel más alto registrado desde principios de los años ochenta. La recesión económica y la estricta política monetaria, sumada a la incorporación al ERM, llevaron a que la tasa de inflación se redujera significativamente durante los primeros años de la presente década, alcanzando una variación en doce meses menor al 4% en el otoño de 1992. Sin embargo, en septiembre de 1992, siguiendo un período de severas presiones sobre la libra esterlina y varias otras monedas europeas, Inglaterra decidió suspender su asociación al ERM y permitió que la libra flotara. En un plazo relativamente breve, se hizo evidente que era necesario determinar un nuevo ancla nominal en la economía. Sobre esta base, el Ministro de Finanzas Lamont anunció en octubre de 1992 una política de objetivos explícitos de inflación, que establecía que en el mediano plazo el objetivo para la inflación subyacente⁸

⁸ Corresponde a una medida oficial de inflación que excluye el efecto distorsionador del pago de intereses de las hipotecas. Este índice es calculado por la Oficina Central de Estadísticas.

sería de 1-4%, mientras en el largo plazo el objetivo sería de 2%. En ese momento, Lamont no definió a que se refería con mediano plazo y largo plazo pero, posteriormente, se estableció que el objetivo de largo plazo era estar a fines de 1997 en la mitad inferior del rango de mediano plazo, es decir, en alrededor de 1-2,5%.

Dado que en ese momento la inflación se encontraba por debajo del 4% y existía suficiente espacio en la economía (el producto había caído 2,0% en 1991 y 0,5% en 1992 y la tasa de desempleo se empujaba en torno al 10%), el objetivo de mediano plazo no aparecía como un objetivo ambicioso. En contraste con los casos de Nueva Zelanda y Canadá, el régimen de objetivos explícitos de inflación en Inglaterra representó en cierta forma un relajamiento de la política monetaria, comparado con el período de asociación al ERM.

A diferencia de Nueva Zelanda, el espacio con que ha contado el Banco Central de Inglaterra para realizar una política monetaria independiente ha sido siempre bastante limitado. Incluso más, éste no recibió ningún incremento en su autonomía como consecuencia de la implementación de la política de objetivos explícitos de inflación y, a diferencia de otros países que han seguido este esquema, las decisiones de política monetaria en Inglaterra son tomadas por el gobierno y no por el Banco Central. Adicionalmente, el gobierno de Reino Unido no realizó ningún compromiso en su agenda fiscal para complementar la política de objetivos de inflación. Sin embargo, con el fin de aumentar la credibilidad de la política de control de la inflación, se amplió el grado de información que recibía el público sobre la gestión del Banco Central en materia monetaria.

En particular, el Banco Central de Reino Unido se ha comprometido a publicar trimestralmente un detallado informe sobre la evolución de la política de objetivos. En él se describe la gestión del instituto emisor en el control de la inflación, incorporando una discusión de sus procedimientos de pronóstico y un esbozo de cómo intenta cumplir con los objetivos de inflación. Además de publicar la proyección de inflación, se hace una estimación de los riesgos involucrados, vale decir, la distribución de probabilidades de la inflación futura. Este tipo de estimación requiere de información proveniente de una variedad de indicadores y puede ser considerado como un objetivo intermedio de la política monetaria.

Durante el período que ha operado el programa de objetivos en Inglaterra, la inflación se ha ubicado dentro del rango objetivo de mediano plazo, esto último a pesar de la substancial depreciación experimentada por la libra durante este período. En la actualidad, la tasa de inflación en Inglaterra se ubica en torno al 3,0%; sin embargo, no es tan claro si esta tasa

debe evaluarse en relación al objetivo de mediano plazo o al objetivo de largo plazo, (Gráfico N° 5).

GRÁFICO N° 5 INGLATERRA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)

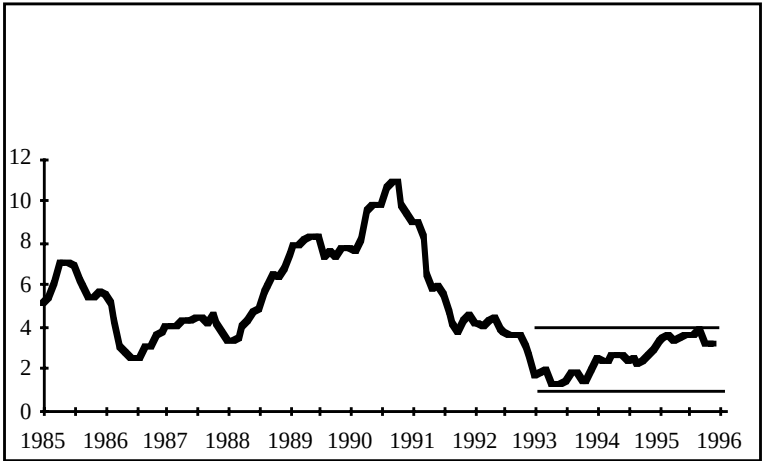
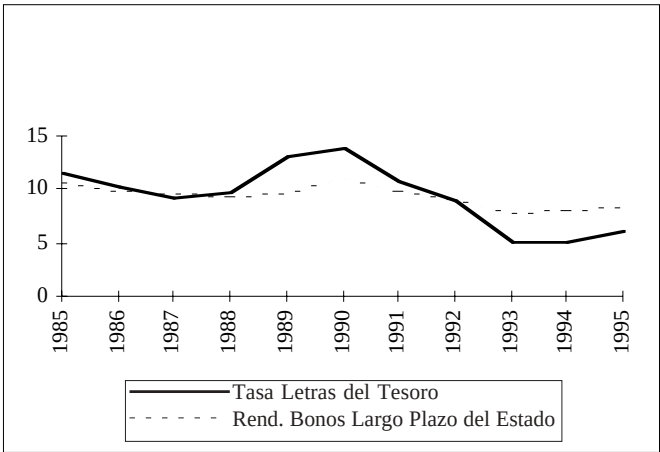


GRÁFICO N° 6 INGLATERRA: TASAS DE CORTO Y LARGO PLAZO
(Var. % porcentaje anual)



Finlandia

La introducción en febrero de 1993 de la política de objetivos de inflación se produjo en un momento de alta inestabilidad de los mercados financieros domésticos y de un magro desempeño económico. Al adoptar esta nueva estrategia, se eliminó el uso de metas intermedias y se anunció en ese momento la intención de alcanzar un objetivo de inflación de mediano plazo del 2% a contar de 1995. La meta se fijó en un nivel exclusivo, pues se consideró que sería una mejor guía para la formación de expectativas el definir una meta única en vez de un rango objetivo. En efecto, se estimó que las crecientes expectativas de inflación imperantes al momento de anunciarse la política de objetivos, podrían sesgar a los agentes, llevándolos a considerar sólo el límite superior de la banda como la meta del Banco Central. Con el objetivo de fortalecer la credibilidad de la política monetaria, se anunció simultáneamente un paquete de reducción del gasto público.

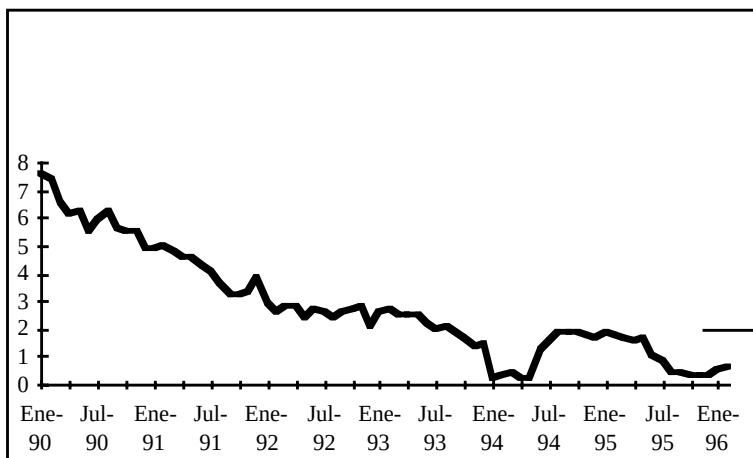
El Banco Central definió su meta de inflación en términos de un indicador de inflación subyacente, índice que se calcula excluyendo del índice de precios al consumidor el efecto de los subsidios, impuestos indirectos, costos de vivienda y el pago de interés hipotecario. Las autoridades monetarias consideraron necesario, desde el punto de vista de la credibilidad de la política, utilizar este tipo de indicador de inflación que permitiría evitar futuras complicaciones ante situaciones confusas. Específicamente, si no se excluían los efectos de los impuestos indirectos o de cambios en la tasa de interés, las acciones tomadas por el Banco Central o el gobierno para contener las presiones inflacionarias podrían, en primera instancia, elevar la inflación medida. Este tipo de efectos de la política económica sobre la inflación exigieron continuas explicaciones y justificaciones por parte de las autoridades.

Si bien se ha propuesto el uso de otros índices objetivos, como el deflactor del PIB —que tiene la virtud de ser un índice de amplia cobertura, ya que mide el aumento de precios de todos los bienes producidos domésticamente— y la incorporación del precio de las acciones a la medición de la inflación, las autoridades han considerado que sería más difícil, en la práctica, usar estos indicadores que el índice utilizado actualmente. Por último, y a diferencia de Nueva Zelandia y Canadá, no se establecieron disposiciones que justificaran el incumplimiento de la meta de inflación, considerando que éstas dañarían la credibilidad de la política monetaria.

Durante los tres primeros años de la aplicación de la política, la tasa de inflación se ha ido desacelerando, registrando una tasa de variación en

doce meses de 0,9% en diciembre de 1995, muy por debajo de la meta del 2% anunciada a principios de 1993.

GRÁFICO N° 7 FINLANDIA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)



Suecia

Tras un largo período en que se había mantenido un régimen cambiario fijo, en noviembre de 1992 se liberalizó el tipo de cambio y en enero del año siguiente el Banco Central de Suecia anunció la aplicación de una política de objetivos de inflación. La meta se estableció en términos del índice de precios al consumidor (IPC) y se fijó en 2,0% anual a partir de 1995, con una banda de tolerancia de $\pm 1,0\%$ por año. A diferencia de Nueva Zelanda, no se hizo ninguna reforma constitucional para sustentar esta nueva estrategia monetaria.

En términos generales, el caso de Suecia se ha caracterizado por una fuerte falta de transparencia en el anuncio de la estrategia de objetivos de inflación, lo que ha repercutido negativamente en la credibilidad de la política monetaria. En primer lugar, no se hizo explícito si el objetivo se refería a la tasa de variación en doce meses de cada uno de los meses de 1995, o si se refería a la variación de diciembre de ese año respecto a igual mes del año anterior. Esto fue aclarado posteriormente, indicando que se refería a las tasas de variación de fines de cada año.

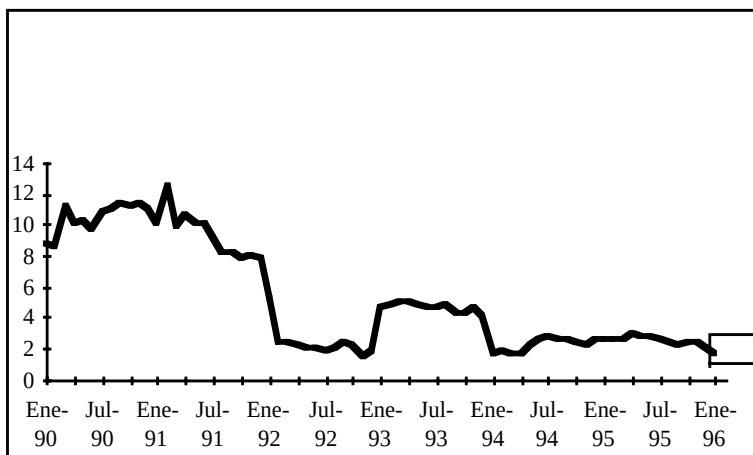
Segundo, no se estableció con claridad el índice al cual se refería el objetivo de inflación. La meta se definió en términos del índice de precios al consumidor, sin indicar explícitamente si se excluirían los cambios en los impuestos indirectos, precios de la energía, etc., como se hizo en el caso de Canadá y Nueva Zelanda. Dado que cualquier cambio en los impuestos indirectos necesariamente afectaría la medición del IPC en varios puntos porcentuales, era evidente que podría surgir un problema de definición de metas en el futuro, lo que suscitaba la sospecha de que el Banco Central podría eliminar algunos productos *ex-post*. Esta falta de claridad en el anuncio de la nueva estrategia también afectó negativamente la credibilidad de la política monetaria.

Por último, la construcción del índice de precios no contó con la transparencia necesaria, por cuanto si bien el objetivo se definió sobre la base del índice de precios al consumidor, en la práctica se ha utilizado un indicador conocido como la tasa de inflación oficial para evaluar la gestión de la política. Este indicador de la tasa de inflación oficial, que es publicado por la oficina central de estadísticas, se calcula aplicando un factor de corrección cada año sobre el índice de precios al consumidor, corrección que por lo general hace que la tasa oficial de inflación sea algo superior a la variación porcentual del índice de precios al consumidor, diferencia que algunos años supera los 0,2 puntos porcentuales.

A lo anterior se agrega una serie de situaciones que acrecentaron los problemas de credibilidad de la política en Suecia, como es el elevado nivel de la deuda pública y del déficit presupuestario. Por otra parte, en el país no existe un consenso generalizado respecto a la importancia que tienen las metas de inflación en la política monetaria, lo cual ciertamente se ha traducido en una merma en el grado de compromiso que debe tomar la autoridad económica respecto a estas metas de inflación. Adicionalmente, el marco institucional de la política monetaria no ha sido el adecuado, por cuanto tras cada elección se renueva el directorio del Banco Central, haciendo que el sistema sea altamente vulnerable a las divisiones políticas. A esto se agrega que la meta de inflación no es de carácter legislativo y puede ser modificada con los cambios electorales.

Pese a lo anterior, se ha logrado reducir la inflación hacia los niveles anunciados a fines de 1992. En efecto, si bien la variación anual del índice de precios al consumidor presentó un repunte durante 1993, ésta ha logrado estabilizarse en torno al 2,5% en los últimos dos años, nivel consecuente con el objetivo propuesto a partir de 1995 (Gráfico N° 8).

GRÁFICO N° 8 SUECIA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)



Alemania

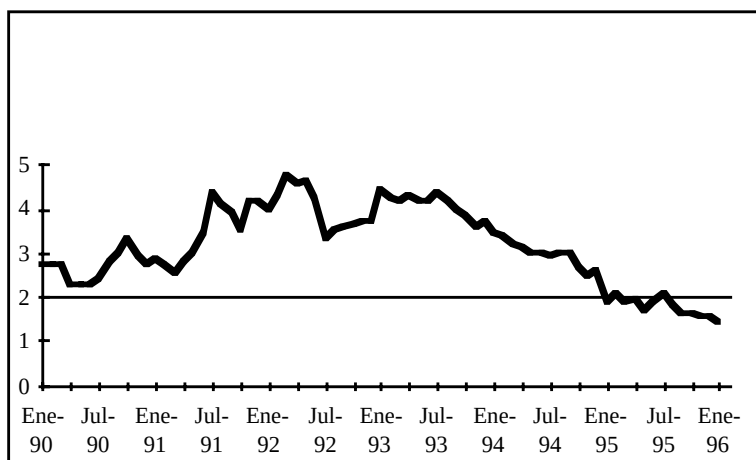
Generalmente, se ha asociado la política monetaria del Banco Central de Alemania (Bundesbank) con metas monetarias y no con objetivos de inflación. Sin embargo, el establecimiento de metas monetarias incorpora necesariamente un comportamiento definido para la tasa de inflación. En efecto, el vínculo entre la introducción de objetivos monetarios y objetivos de inflación en Alemania deriva de la forma en que obtiene su meta monetaria anual, por cuanto las metas de inflación son el ingrediente principal de la estrategia monetaria y sirven de base para la determinación de la meta monetaria. Desde mediados de los años ochenta, los objetivos de inflación han sido siempre del 2% anual, y como la meta se fija en conjunto con supuestos de crecimiento del dinero, velocidad y producción real, el indicador se refiere implícitamente al *deflactor del PIB*.

La meta monetaria se define de acuerdo a la variación anual del M3 (definido como circulante, más depósitos a la vista y algunos tipos de depósitos a plazo y cuentas de ahorro) entre el cuarto trimestre de un año respecto a igual período del año anterior, con una banda de 2 a 3% de amplitud. Si bien se establece una meta explícita para esta variable, en diversas oportunidades el Bundesbank ha estado dispuesto a desviarse de su objetivo monetario en la medida que con esto se aumente la probabilidad de lograr la estabilidad de precios, su objetivo principal. De esta forma, el Banco Central no ha debilitado su credibilidad cuando en algún año en

particular no ha alcanzado la meta monetaria propuesta. Sin embargo, el Bundesbank ha justificado su estrategia basada en objetivos monetarios intermedios, por cuanto considera que dispone de información limitada acerca del desarrollo contingente de la economía, su estructura y el rezago entre la política monetaria y su impacto sobre el nivel de precios.

Pese a ser considerado uno de los países de mayor orientación anti-inflacionaria, continuamente la tasa de inflación ha estado por sobre la meta establecida durante los años noventa, con excepción del año 1995, en que la tasa de inflación promedio fue incluso algo inferior al 2,0% (Gráfico N° 9).

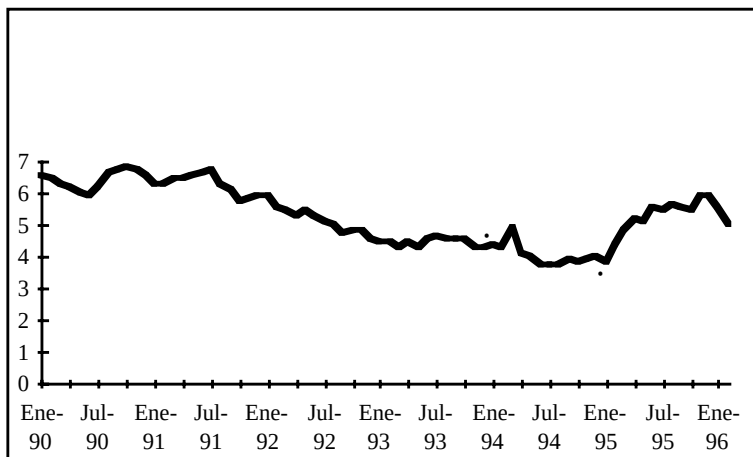
GRÁFICO N° 9 ALEMANIA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)



Italia

La introducción de objetivos de inflación en Italia demostró ser una estrategia eficiente de coordinación para lograr la reducción de la inflación en un período en que se hizo abandono de la anterior política de estabilidad de precios basada en un régimen de tipo de cambio fijo. En efecto, tras la crisis cambiaria de septiembre de 1992, en que la lira italiana se depreció en un 25% en relación a una canasta de monedas extranjeras, la tasa de inflación cayó continuamente durante los siguientes dos años, aunque volvió a elevarse durante 1995 (Gráfico N° 10).

GRÁFICO N° 10 ITALIA: TASA DE INFLACIÓN
(Var. % en doce meses)



Lo cierto es que las metas de inflación no son del todo nuevas en Italia, puesto que ya se habían aplicado en la década del ochenta como un objetivo más de la política económica. No obstante, la resistencia al cambio en la determinación de precios y salarios y el magro avance en materia fiscal, llevaron a que la inflación medida excediera continuamente la meta en más de dos puntos porcentuales. Lo anterior significó que la política de tipo de cambio, que seguía una banda cambiaria asociada al ERM, no fuese suficiente para completar el proceso de reducción inflacionario deseado.

A partir de 1992-1993, se abolió la indexación salarial y se tomaron medidas conducentes a reducir el déficit fiscal. Pese a la fuerte depreciación de la lira y a su potencial efecto sobre las expectativas de inflación, los objetivos de inflación impuestos por el gobierno, de 4,5% y 3,5% para 1993 y 1994, respectivamente, se convirtieron en un ancla nominal clave para las negociaciones salariales de los años siguientes. Hasta el momento, el compromiso de la política monetaria para con el objetivo inflacionario y la mayor flexibilidad introducida en el mercado laboral han actuado en la dirección correcta, por lo que el éxito futuro de esta estrategia dependerá básicamente del comportamiento de la política fiscal. Es importante destacar que si bien el Banco Central de Italia nunca ha participado en la determinación de las metas de inflación, sus deberes constitucionales de mantener la estabilidad monetaria y salvaguardar el ahorro son considerados principios básicos que sustentan la política antiinflacionaria del Banco.

Comportamiento de las tasas de interés y de las expectativas de inflación

La experiencia internacional ha demostrado que la introducción de objetivos explícitos de inflación no asegura por sí sola una alta credibilidad de la política antiinflacionaria. En particular, la política de metas de inflación enfrentó cierto escepticismo en el momento de su implantación en la mayoría de estos países, lo que se vio reflejado en las distintas mediciones de la evolución de las expectativas de inflación disponibles en cada economía.

Mediante una variedad de estudios, tanto públicos como privados, los bancos centrales de los países descritos han intentado determinar el grado de credibilidad con que han contado las metas de inflación anunciadas. En general, en todas las experiencias éstos no han mostrado resultados del todo favorables a la política de objetivos explícitos de inflación en el momento que fueron anunciados. En el caso de Nueva Zelandia, por ejemplo, de acuerdo a encuestas privadas realizadas por grandes bancos comerciales de este país, no hubo ninguna prueba que indicara que el anuncio de la política de objetivos iniciada en 1990 hubiera producido efectos significativos en las expectativas de inflación durante los primeros años de aplicación de la política. Por su parte, si bien las expectativas de inflación habían declinado según la encuesta que realiza el Banco Central para expectativas a dos años plazo, durante 1994 permanecieron por encima del objetivo de 0-2%, a pesar del éxito logrado por el Banco Central en la reducción de la inflación y, durante 1995, la inflación esperada a un año se mantuvo en torno al límite superior del rango objetivo. Sin embargo, estudios recientes revelan una sólida confianza de consumidores y empresarios en la capacidad del Banco Central para mantener la estabilidad de precios en el largo plazo, lo que ha llevado a que las expectativas de inflación se muevan en torno al 1,5% en un horizonte de cuatro a siete años.

En el caso de Canadá, una herramienta alternativa que se ha utilizado para verificar el grado de credibilidad alcanzado por el programa de control de la inflación ha sido la comparación de la rentabilidad de papeles nominales e indexados, por cuanto este margen representa la tasa de inflación promedio esperada a la cual los inversionistas se encuentran indiferentes, *ex-post*, entre mantener cualesquiera de los dos activos⁹. Este análisis ha permitido deducir que la política de objetivos explícitos de inflación no

⁹ Nótese que este margen puede reflejar riesgo inflacionario, riesgo de la tasa de interés, premios por liquidez, como también expectativas de inflación de largo plazo.

logró una total credibilidad durante los primeros años de su aplicación. Sin embargo, otras encuestas realizadas por consultores canadienses, indicaron que la política de objetivos de inflación habría alcanzado algún grado de credibilidad en el corto plazo. Así, por ejemplo, en 1993 la expectativa para 1994 cayó por debajo del 2%; sin embargo, se reconoce que los errores de pronóstico de este grupo de consultores ha sido consistentemente negativo entre 1990 y 1993.

Asimismo, estudios dados a conocer por el Banco de Inglaterra en su publicación *Inflation Report*, señalan que el objetivo de mediano plazo habría gozado de credibilidad en el corto plazo entre fines de 1992 y principios de 1994, reportando que las expectativas de inflación se habrían ubicado por debajo del 4%. Sin embargo, en el caso de las expectativas de inflación de largo plazo, derivadas de la estructuras de rendimiento de bonos de gobierno nominales e indexados, los estudios señalan que éstas habrían fluctuado entre 4 y 6%, niveles substancialmente por encima del objetivo de largo plazo de una tasa de inflación del 2%.

Cabe mencionar que en los tres casos mencionados las tasas de interés de corto y largo plazo han tendido a decrecer durante el período de aplicación de la política de objetivos de inflación. Sin embargo, en términos de la ecuación de Fisher, se infiere que las tasas de interés reales de largo plazo se han mantenido substancialmente por encima de sus promedios históricos, o bien, que las expectativas de inflación de largo plazo han superado los objetivos anunciados por las autoridades monetarias respectivas. En particular, en Nueva Zelandia, al aplicar la ecuación de Fisher para las tasas de interés de 5 años, se observa que las expectativas que se deducen de ella han excedido las metas establecidas por los objetivos explícitos. Sin embargo, también es posible que este resultado obedezca a las elevadas tasas reales de interés que se han observado durante el período de análisis, las que se han ubicado por encima del 5% y que, inicialmente, se ubicaron cerca del 10%. Entre las razones aludidas por las altas tasas reales de interés se encuentra la preocupación por los altos requerimientos de financiamiento externo de la deuda nacional, la cual, a pesar de los avances económicos de los últimos años, aún excedía el 40% del producto en 1994.

En la experiencia canadiense, en tanto, las tasas de interés de corto y largo plazo han tendido a decrecer durante todo el período en que se ha aplicado la política de objetivos; sin embargo, la aplicación de la ecuación de Fisher a las tasas largas indica ya sea que las expectativas de inflación han excedido los objetivos o que las tasas reales de interés de largo plazo se han ubicado en torno al 5% o más por año durante todo el período del

programa. Al igual que en el caso de los primeros años de la experiencia de Nueva Zelandia, los elevados niveles de las tasas reales de interés pueden ser consecuencia de la situación fiscal del gobierno¹⁰.

De igual forma, en Inglaterra las tasas de interés de corto y largo plazo han tendido a decrecer durante todo el período de aplicación de la política. Sin embargo, la ecuación de Fisher implica que si los agentes usan el objetivo de largo plazo como sus expectativas de inflación, las tasas reales de interés de largo plazo deberían haber fluctuado entre un 4% y un 7% durante el período, niveles substancialmente por encima de sus promedios históricos. Esto último no hace más que reflejar que las expectativas de inflación de largo plazo se han ubicado por encima del objetivo establecido por el Banco de Inglaterra.

Si bien la evidencia de los países analizados no permite obtener conclusiones definitivas respecto al efecto de este tipo de política sobre las expectativas de los agentes, sí es posible mencionar que la sola introducción de objetivos de inflación no pareciera proveer un camino expedito hacia una alta credibilidad de una política de desinflación y, por tanto, a la reducción de las tasas de interés. En general, las políticas de metas de inflación han enfrentado un fuerte escepticismo en el momento de su implantación y sólo han comenzado a ganar credibilidad cuando la inflación ha caído por debajo de las expectativas. Lo anterior indicaría que las expectativas de inflación sólo se reducirán de manera permanente una vez que se establezca la senda decreciente de la inflación, siendo clave desde el punto de vista de la formación de las expectativas el que se logre mantener bajas tasas de inflación aun cuando se presenten períodos de repunte económico.

5. Conclusiones y recomendaciones de política

La implementación de políticas monetarias basadas en el anuncio explícito de metas de inflación surge como una alternativa atractiva para países que priorizan la estabilidad de precios dentro de sus objetivos de política económica. De esta forma, el plantearse metas explícitas de inflación, que cuentan con un grado de credibilidad importante, puede llegar a representar una forma alternativa de proveer a la economía de un ancla nominal efectivo para la reducción de la inflación. Esto por cuanto se tiende

¹⁰ Hacia 1993, la deuda del sector público había crecido a más del 80% del producto anual.

a dirigir la trayectoria del proceso inflacionario mediante la utilización directa de estas metas en los contratos y en las expectativas de los agentes. Lo anterior significa crear todos los incentivos necesarios para fortalecer la credibilidad de esta política tanto en el corto como en el largo plazo.

En términos generales, los regímenes de objetivos de inflación aplicados en diferentes economías tienen dos características en común. Primero, la meta de estabilidad de precios se hace explícita en la forma de un objetivo de inflación cuantificable y públicamente anunciado. Segundo, estos regímenes se caracterizan por la ausencia de un exclusivo objetivo intermedio.

Sobre la base de estas dos características, la introducción de una política de objetivos finales de inflación llevará necesariamente a un cambio en la manera de hacer política monetaria respecto de aquellas que utilizan un objetivo intermedio como ancla nominal del sistema. Sin embargo, es importante reconocer que el establecimiento de objetivos de inflación no libera a las autoridades del seguimiento macroeconómico, por cuanto ellas aún tienen que decidir cuándo y cómo cambiar el conjunto de instrumentos del que disponen para alcanzar el objetivo final de inflación, variable que sabemos sólo es influida con un rezago importante y cambiante. Esto implica que en un esquema de régimen de objetivos de inflación, los bancos centrales necesitan explícitamente comportarse con un criterio *forward-looking*. En este sentido, uno podría describir una regla estilizada de política, en este régimen de objetivos de inflación, como una en donde los instrumentos de política son modificados en respuesta a desviaciones, respecto al objetivo, de los pronósticos de inflación que se poseen. En la práctica, esta regla difiere entre países; sin embargo, en todos los casos dos factores han estado presentes: por una parte, una estimación del perfil de mediano plazo de la inflación y, por la otra, una decisión de enfocar y definir todos los instrumentos de política sobre la base de este perfil de mediano plazo para la inflación. Obviamente, en este esquema el grado de activismo de la política monetaria dependerá fuertemente de la confianza que posee cada Banco Central en sus pronósticos de inflación.

Las experiencias de los países que han introducido este tipo de política de objetivos muestran una gran variedad de esquemas tanto en el carácter legislativo de las metas y la institucionalidad que las sustenta, como en el grado de compromiso de las autoridades con los objetivos de inflación, la autonomía de los bancos centrales y la participación del gobierno en esta estrategia.

Si bien el desempeño en materia de reducción de la inflación ha sido satisfactorio en la mayoría de los países descritos, la aplicación de políticas

de objetivos es aún muy reciente para derivar conclusiones de su eficiencia. En la mayoría de estos países, los objetivos de inflación fueron adoptados en períodos de letargo económico, por lo que esta estrategia aún no ha sido probada en circunstancias de aceleración del ciclo económico, cuando la actividad económica alcanza el producto potencial y surgen presiones inflacionarias. Sólo bajo estas condiciones será posible comprobar si el régimen de objetivos de inflación es capaz de contener aceleraciones inflacionarias de una manera más eficiente que otros regímenes monetarios alternativos.

Aun cuando no pareciera existir una receta única sobre la manera más eficiente de aplicar un régimen de objetivos de inflación, el análisis de las experiencias internacionales permite extraer algunas recomendaciones de política respecto de los parámetros más relevantes y las condiciones que deberían estar presentes en la economía de modo de garantizar una mayor probabilidad de éxito de esta nueva modalidad de política monetaria.

En primer lugar, el objetivo de inflación debe ser un compromiso oficial del gobierno, establecido por un procedimiento formal y claro. En éste se debe detallar el índice que se utilizará, el perfil en el tiempo de los objetivos que se pretende lograr, las situaciones en que se permitirán desviaciones temporales del objetivo y el procedimiento formal que se utilizará para modificar los objetivos de mediano plazo.

En segundo lugar, se requiere la formulación de políticas monetaria, fiscal y cambiaria congruentes unas con otras en el mediano plazo, lo cual no sólo permitirá aumentar la credibilidad del programa, sino que también asegurará una mayor probabilidad de éxito de la política. En particular, el establecimiento de un presupuesto público de mediano plazo y coherente con la política de reducción de la inflación vía objetivos, ayudará no sólo a desarrollar una política monetaria con un horizonte de mediano plazo, sino que también aumentará la credibilidad del gobierno en su compromiso antiinflacionario.

En tercer lugar, se requiere identificar qué índice de precios es el más adecuado para realizar los objetivos. En el caso que el IPC sea considerado altamente volátil, se deben buscar otros indicadores, como los de inflación subyacente o un índice que excluya ciertos componentes. Sin embargo, es prioritario que el indicador que se utilice cuente con el consenso de todos los agentes, ojalá antes de que se implementen los objetivos. Además, se requiere que estos indicadores sean calculados por una fuente oficial distinta del Banco Central y que sean publicados periódicamente. Un ejemplo de esto último lo constituye el índice que utiliza Canadá, que excluye alimentos y energía y que empezó a ser publicado por el INE canadiense cuatro años antes de la fecha de implementación de la política de objetivos. Además, se hace necesario

estudiar a qué tipo de *shocks* la economía en particular se encuentra más frecuentemente afectada, de modo de definir claramente cuales son las situaciones en que se permitirán desviaciones temporales del objetivo.

En cuarto lugar, la experiencia de los países que han aplicado este tipo de políticas enseña que el objetivo de mediano plazo debería ser definido en función de un rango en vez de un nivel específico. La especificación de un rango en el mediano plazo evita tener que cambiar un objetivo específico ante alguna circunstancia temporal, evitándose con esto la interpretación equivocada de que la política monetaria se ha tendido a relajar. A su vez, la experiencia de estos países enseña que la amplitud del rango también es importante de considerar en el momento de elegir hacia qué niveles se pretende llegar en el mediano plazo.

En quinto lugar, se debe tender a que los objetivos de inflación sean expresados en la forma de un horizonte de tiempo de varios años, reconociéndose así que la política monetaria afecta la inflación con un rezago considerable. En el caso particular de que el horizonte definido inicialmente esté expirando y la autoridad, además de definir un nuevo horizonte, establece un nuevo objetivo de inflación, se tendrá que durante el período en que coexistan los dos objetivos, la autoridad deberá actuar en función del nuevo objetivo producto de los rezagos ya mencionados.

Finalmente, la credibilidad del programa debería aumentar significativamente a medida que existe un mayor grado de información sobre la gestión de la autoridad monetaria y fiscal en materia de cumplimiento de los objetivos. En este sentido, los informes de inflación, del tipo de los preparados por los bancos centrales de Nueva Zelandia, Inglaterra y ahora último España, constituyen una herramienta útil para la autoridad monetaria, puesto que no sólo entregan información acerca de la gestión desarrollada para controlar la inflación en los períodos recientes, sino también antecedentes y análisis respecto al futuro desarrollo de los determinantes de la inflación, y la coherencia de éstos con el cumplimiento del objetivo inflacionario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aghevli, B., Khan, M. y Montiel, P. (1991). "Exchange Rate Policy in Developing Countries: Some Analytical Issues". *Occasional Paper* N° 78, Fondo Monetario Internacional.
- Akerholm, L. y Brunila A. (1994). "Inflation Targeting: The Finnish Experience". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.
- Ammer, J. y Freeman, R. (1994). "Inflation Targeting in the 1990s: The Experiences of New Zealand, Canada and the United Kingdom". Mimeo.
- Bowen, A. (1994). "British Experience with Inflation Targeting". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.

- Fischer, A. (1994). "The New Zealand's Experience with Inflation Targets". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.
- Freedman, C. (1994). "The Canadian Experience with Targets for Reducing and Controlling Inflation". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.
- Leiderman, L. y Bufman, G. (1995). "Searching for Nominal Anchors in Shock-Prone Economies in the 1990s: Inflation Targets and Exchange Rate Bands". Mimeo.
- Longworth, D. y Freedman, C. (1995). "The role of the staff economic projection in conducting Canadian monetary policy". Bank of England, a Conference of Central Banks on the Use of Inflation Targets, 9-10 marzo 1995.
- McCallum, B. (1981). "Price Level Determinacy with an Interest Rate Policy Rule and Rational Expectations". *Journal of Monetary Economics* 8, pp. 319-329.
- McCallum, B. (1995). "New Zealand's Monetary Policy Arrangements: Some Critical Issues", Discussion Paper Series. Reserve Bank of New Zealand.
- Sargent, T. y Wallace, N. (1975). " 'Rational' Expectations, the Optimal Monetary Instrument, and the Optimal Money Supply Rule". *Journal of Political Economy* 83, pp. 241-254.
- Savage, J. (1996). "The Exchange Rate and Macroeconomic Management in New Zealand". New Zealand Institute of Economic Research. Mimeo.
- Svensson, L. (1994). "The Swedish Experience of an Inflation Target". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.
- Végh, C. (1995). "Interest Rate Rules, Real Anchors, and Inflation Targeting". Mimeo.
- Visco, I. (1994). "Inflation, Inflation Targeting and Monetary Policy: Notes for Discussion on the Italian Experience". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets.
- Von Hagen, J. (1994). "Inflation and Monetary Targeting in Germany". Centre for Economic Policy Research, Workshop on Inflation Targets. □

ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE)*

Brian D. Clark

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) consiste en aplicar los principios de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a políticas (ambientales y no ambientales), planes (sectoriales y espaciales) y programas de acción ya establecidos y propuestos. En este trabajo, Brian D. Clark analiza la evolución que ha seguido en distintos países la EAE y los principios básicos que la sustentan y la componen, tales como *screening*, *scoping*, información básica, predicción de impactos, evaluación de impactos, informe, revisión y supervisión. Asimismo, examina las diferencias de procedimiento entre EAE y EIA –destacando temas tales como la confidencialidad, constitucionalidad, deficiencias de procedimiento, relación proponente-autoridad, restricción de competencias y otras– y describe distintos modelos para la EAE. Finalmente, explora la aplicación de la EAE a diferentes escalas tales como la evaluación de políticas, planificación territorial y gestión de recursos, evaluaciones ambientales a nivel regional, evaluación ambiental acumulativa, sectorial, de privatizaciones, de ajustes estructurales, de presupuestos nacionales, de temas globales y tratados.

BRIAN D. CLARK. Profesor de Gestión y Planificación Ambiental y Director Ejecutivo del Centro de Gestión y Planificación Ambiental (CEMP).

* Trabajo presentado en el seminario “Aspectos conceptuales y metodológicos para la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)”, organizado por el Centro de Estudios Públicos los días 10 y 11 de junio de 1996.

1. Introducción

La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) se puede entender como un concepto relativamente sencillo. Consiste en aplicar los principios de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) a políticas gubernamentales (ambientales y no ambientales), planes (sectoriales y territoriales) y programa de acción, en ejecución o propuestos. En realidad, el concepto, tal como se formula y aplica actualmente, abarca una amplia gama de definiciones conceptuales, lo cual a veces conduce a confusiones y ambigüedades. Gran parte de esta confusión surge porque los diferentes países y organizaciones han creado su propia nomenclatura y definiciones conceptuales respecto de cómo deben ser evaluadas las actividades que se sitúan por sobre el nivel de proyectos de inversión individuales, sean públicos y privados. Por lo tanto, hoy abundan en la literatura términos tales como evaluación de políticas, evaluación de toda un área, evaluación ambiental regional, evaluación ambiental sectorial. En esta presentación se usará el término amplio Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para considerar la amplia gama de tipos y enfoques que hoy imperan. Asimismo, cabe destacar que el concepto de EAE también se asocia actualmente con la creación de la Agenda Local 21, esto es, los planes nacionales de desarrollo sustentable, indicadores de sustentabilidad y otros métodos que se han adoptado para implementar la Agenda Ambiental derivada de la Cumbre Ambiental efectuada en Río de Janeiro en 1992.

2. Evolución de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

La EIA de proyectos de inversión individuales lleva muchos años de existencia tanto en países desarrollados como en una cantidad creciente de países en vías de desarrollo. La EAE, en cambio, ha tenido un crecimiento menos rápido, pero la presión para su aplicación es cada vez mayor. Son muchas las razones de esta presión. Primero, actualmente se reconoce que la EIA de proyectos de inversión, por sí sola, no es suficiente como mecanismo de gestión ambiental, pues a menudo no se consideran alternativas, ya sea de lugar o de proceso, no se aborda el carácter dinámico de las interacciones entre medio ambiente y desarrollo, y se descuidan los impactos acumulativos. Segundo, muchas personas admiten hoy que los planes de uso del territorio y los planes sectoriales son débiles, ya que no toman en cuenta las limitaciones ambientales. Tercero, muchos organismos internacionales y especialmente el Banco Mundial, presionan para que se intro-

duzcan mecanismos destinados a garantizar prácticas productivas y de desarrollo más sustentables, y se cree que la EAE es una de las herramientas más poderosas para lograrlo (Russell 1995).

La historia de la EAE se remonta a la primera Acta Nacional de Política Ambiental (National Environmental Policy Act, NEPA) de Estados Unidos en 1969, la cual exigió que se hicieran informes sobre las consecuencias ambientales de acciones federales o de actividades que requirieran permisos o autorizaciones federales. NEPA encauzó el desarrollo inicial de procedimientos de EIA en proyecto individuales, y si bien en Estados Unidos se incluían políticas, planes y programas dentro de tales procedimientos, la mayoría de las evaluaciones se concentraban sólo en proyectos individuales de desarrollo. Sin embargo, se han efectuado EAEs para proyectos de ley como el Fuel Use Act, de 1978, y para programas de administración como, por ejemplo, para el control de maleza en parques nacionales. Una razón del éxito de la EAE en Estados Unidos fue la creación de procedimientos comunes para evaluaciones estratégicas y a nivel de proyectos individuales de inversión.

En la Unión Europea, el desarrollo de la EIA ha tenido lugar en un largo período, mediante las Directrices del Consejo Europeo (85/337/EEC). El proceso inicial discurría sobre la base de incorporar evaluaciones ambientales en todos los niveles de “toma de decisiones”, pero debido a la oposición política de varios Estados miembros se acordó que la implementación se efectuaría en un proceso de dos etapas, limitándolo en un comienzo a proyectos de inversión individuales, pero con la posibilidad de extenderlo a niveles estratégicos en una fecha posterior. Desde la puesta en marcha de la Directiva 85/337, la Comisión Europea ha publicado diversos proyectos de Directrices para la introducción de la EAE, la más reciente de las cuales salió a luz en octubre de 1995. Algunos Estados miembros ya han establecido su propia legislación a este respecto. Los Países Bajos y Alemania, por ejemplo, exigen evaluaciones ambientales para algunos planes sectoriales y de desarrollo, tales como planes para el agua potable o eliminación de residuos, y el Reino Unido realiza evaluaciones ambientales de planes de uso de territorios y de políticas.

Fuera de la Unión Europea también se ha progresado en la divulgación de la EAE. Nueva Zelandia ha introducido nuevas disposiciones en la Ley de Manejo de Recursos de 1991, la cual formula una estrategia nacional de desarrollo sustentable. Esta ley exige que las autoridades locales efectúen EIAs de planes relativos al manejo de recursos.

3. Principios de la EAE: Un marco general

La EAE ha sido definida por Therivel *et al.* (1994) como el proceso formalizado, sistemático y global para evaluar los impactos ambientales de una política, plan o programa, así como sus alternativas, incluida la preparación de un informe escrito sobre los resultados de esa evaluación y el uso de los mismos para la adopción de decisiones públicas respecto de las cuales se debe rendir cuenta. Los procesos de EAE y EIA son básicamente similares. Sin embargo, los problemas políticos y las dificultades prácticas de realizar evaluaciones a un nivel estratégico son múltiples y variados y esto es lo que ha llevado a una falta de compromiso para implementar la EAE. Un proceso típico de EAE tiene las siguientes etapas:

Visión preliminar (*screening*)

Es el proceso para decidir si se requiere o no de una EAE. Hay diversos métodos: es posible hacer una lista de los planes y programas que requieren este tipo de evaluación, o la decisión se puede basar en la extensión o tipo de áreas afectadas. Puesto que el desarrollo de políticas suele ser progresivo, muchas veces resulta difícil definir cuándo puede tener efectos ambientales significativos una nueva política o un cambio a una política ya establecida. Sin embargo, el objetivo primordial tanto de la EAE como de la EIA es que las evaluaciones se lleven a cabo sólo si es probable que ocurran impactos ambientales significativos.

Focalización (*scoping*)

Es la identificación de los problemas y alternativas claves que deben ser abordados en la evaluación. Si bien la consideración de alternativa a menudo es un componente menor de la EIA, en la EAE gran parte del trabajo se concentra en la viabilidad ambiental de las alternativas, de manera que la decisión respecto de cuáles deben ser incluidas en la evaluación es crítica.

Información básica

Es la recopilación de información para describir el medio ambiente existente (línea de base), que permite predecir los cambios que surgirían si se implementa la propuesta. Probablemente los datos recopilados cubrirán un área geográfica amplia y serán de carácter general, indicarán las tendencias de los componentes ambientales a través de espacio y tiempo y enfati-

zarán especialmente los datos sobre lugares sensibles o importantes. Al igual que en una EIA de un proyecto individual, la recopilación de datos se debe concentrar en parámetros claves.

Predicción de impactos ambientales

Donde sea posible, esta predicción debe ser cuantitativa, pero en la mayoría de los casos se hacen predicciones cualitativas. Siempre se debe incluir una indicación de la magnitud de los impactos ambientales y de su forma, pero como se tiende a no abordar los impactos acumulativos en una EIA, ellos son especialmente importantes en la EAE.

Evaluación de impactos ambientales

Esto es algo más difícil de realizar en la EAE, ya que las predicciones de impactos a menudo son imprecisas y generales. Muchas veces no hay normas preestablecidas que permitan comparar la admisibilidad o inadmisibilidad del impacto. De manera que los intentos para evaluar los impactos implican, generalmente, la atribución de resultados a elementos cualitativos, tales como significación alta, media o baja. Actualmente, sin embargo, se intenta incorporar normas o estándares ambientales internacionales para efectuar tales comparaciones.

Informe

Esta etapa está destinada a proveer de información tanto a la persona responsable de adoptar las decisiones como a la ciudadanía. Las conclusiones de una EAE pueden ser menos importantes que en una EIA, ya que los beneficios del proceso de evaluación pueden darse a medida que se altera y adapta la política o plan, y a medida que se recopila y utiliza la información ambiental. De este modo, la presentación del informe propiamente tal puede no ser una parte crítica de la determinación de políticas o planes, ya que probablemente la decisión final tendrá que ver con la aceptabilidad de la propuesta definitiva más que con una comparación de las alternativas incluidas al comienzo del proceso.

Revisión

Se debe hacer una revisión independiente de la EAE para darle credibilidad frente al público, así como para analizar si la evaluación posee un

nivel técnicamente aceptable. Sin embargo, esta etapa causa importantes problemas, ya que muchas veces los proponentes de una política o plan creen ser la única autoridad competente para revisarlo.

Monitoreo

Si se aplica una política o plan, se debe llevar a cabo un monitoreo para identificar la naturaleza, extensión y aceptabilidad de todos los impactos ambientales que se han diagnosticado.

4. Diferencias de procedimiento entre la EIA y la EAE

Las diferencias de procedimiento entre la EAE y la EIA surgen desde el mismo instante en que se integran en el proceso de planificación y adopción de decisiones. Lee y Walsh (1992) han identificado cinco temas claves que se deben considerar.

- *Confidencialidad:* Los contenidos preliminares de ciertas políticas (tales como detalles de propuestas de presupuesto del gobierno central), planes y programas pueden ser considerados demasiado cruciales como para ser publicados para consulta pública antes de ser aprobados. Al igual que en el caso de una EIA, esto se puede manejar eximiendo de la etapa de consulta a aquellos aspectos donde la confidencialidad justifique dicha estrategia.
- *Temas constitucionales:* Algunas acciones (tales como decisiones de política de alto nivel) son aprobadas por gabinetes nacionales que actúan en condiciones de responsabilidad ministerial colectiva. Si éstas estuvieran sujetas a procedimientos legales de EAE, las decisiones del gabinete podrían ser objeto de acciones legales en los tribunales. En Canadá, esto se ha solucionado mediante la incorporación de un procedimiento de evaluación ambiental dentro de los procedimientos de adopción de decisiones del gabinete federal.
- *Deficiencias de procedimientos:* Para ser completamente eficaz, se debe integrar la EAE a los puntos claves de procedimientos ya establecidos para la adopción de decisiones de políticas, planes y programas. Estos procedimientos deben cumplir con los requisitos de la EAE en lo que atañe a la entrega de documentación por parte del

proponente, así como en lo concerniente a la forma de consulta y al uso de esta información en la adopción de decisiones.

En un sistema de evaluación ambiental por niveles hay bastante flexibilidad para seleccionar las etapas del proceso de planificación en las que se llevarán a cabo las evaluaciones. La existencia de procedimientos de planificación adecuados a los cuales se pueden integrar las evaluaciones, es uno de los factores para hacer esa selección.

- *Relación proponente-autoridad competente.* En muchos casos el proponente y la autoridad competente pueden ser la misma organización, es decir, la que aprueba o autoriza la política, el plan o programa evaluado. Una manera de salvaguardar la objetividad y calidad del proceso de EIA, en una situación así, puede ser someter la EAE a la revisión de una autoridad o comisión ambiental independiente, como ocurre en los Países Bajos.
- *Restricción de competencias:* Algunos departamentos de gobierno se pueden oponer a la EAE por considerarla una intromisión en sus áreas de competencia. Si bien el propósito de la EAE (al igual que el de la EIA) no es cambiar las responsabilidades de las autoridades competentes, no cabe duda de que la introducción de la EAE, especialmente a nivel nacional de decisiones, es un tema muy delicado. Demostrar que los factores ambientales han sido debidamente considerados representa un verdadero desafío para los gobiernos y, en particular, para los servicios públicos con responsabilidades concernientes al desarrollo económico.

Es evidente que si bien los métodos de evaluación para la EAE y la EIA son similares en términos generales, hay diferencias en la escala y oportunidad del estudio, así como en el grado de detalle que se requiere. Los métodos de la EIA para focalización, identificación y predicción de impactos pueden adaptarse para ser usados en la EAE, y también es posible usar metodologías de análisis de políticas y estudios de planificación. Estas diferencias son las siguientes:

Diferencias de escala

La escala de una EAE tiende a ser mucho más grande que la de una EIA porque:

- la medida propuesta comprende varias actividades diferentes y no un proyecto único;
- la gama de alternativas que se puede considerar es más amplia (por ejemplo, lugares, tecnologías y modelos de uso de territorios alternativos);
- el área sobre la cual se lleva a cabo la evaluación es más extensa, porque es probable que los impactos sean más difusos geográficamente;
- la gama de impactos ambientales por evaluar puede ser mayor (por ejemplo, algunos impactos del uso de recursos –uso de agua y combustible– pueden ser significativos a nivel de planificación estratégica pero no a nivel de evaluación de proyecto).

Diferencias de oportunidad

El intervalo de tiempo que media entre la planificación y la aprobación de una acción o medida, por un lado, y la implementación de las actividades específicas que dan origen a impactos ambientales, por otro, es mayor en la EAE que en la EIA. Esto puede incidir en una mayor incertidumbre en cuanto a las predicciones de impactos en el caso de la EAE, ya que se sabe menos sobre la decisión final, pues ésta también puede variar a medida que pasa a través del proceso de planificación.

Diferencias de grado de detalle y nivel de exactitud de la información

El grado de detalle y el nivel de exactitud de la información que se necesita a nivel de toma de decisiones de políticas, planes o programas suele ser menor que el que se requiere para evaluar y adoptar decisiones a nivel de un proyecto individual.

Diferencias de tiempo disponible

El tiempo disponible para reunir y analizar información para una EAE, salvo en el caso de algunas decisiones de políticas, es mayor que para una EIA.

5. Modelos para la EAE

Como habrá quedado claro de lo expuesto hasta ahora, la gama y el alcance de la EAE son muy amplios. Generalizando, pareciera haber cuatro modelos de EAE (Comisión Countryside 1994).

Estos modelos pueden ser identificados como:

1. Evaluación ambiental estratégica completa: un enfoque sistemático, desarrollado a partir de los procedimientos y metodología aplicados a la evaluación ambiental de proyectos;
2. “Apreciación” o “evaluación” ambiental;
3. Evaluación de políticas con las técnicas de análisis costo-beneficio;
4. EAE “progresiva”, que implica la aplicación de la EIA de proyectos en un contexto más amplio.

Evaluación ambiental estratégica completa

La metodología para la evaluación ambiental estratégica completa está estrechamente relacionada con la usada para la EIA de proyectos. La EIA y la EAE tienen los mismos objetivos y contienen etapas y tareas de evaluación similares. Por consiguiente, la EAE completa puede ser considerada como “el proceso *formalizado, sistemático y global* para evaluar el impacto ambiental de una política, plan o programa y sus *alternativas*, incluida la preparación de un *informe escrito* sobre los resultados de esa evaluación y el uso de los resultados en el proceso de *toma de decisiones de autoridades políticamente responsables*”.

Por lo tanto, la EAE y la EIA de proyectos se complementan en un sistema de evaluación *por niveles*. Las EAEs se llevan a cabo a nivel de política, plan o programa, con anterioridad a las EIAs de proyectos a las cuales dan origen. Las evaluaciones realizadas en las diferentes etapas del proceso de planificación deben ser coherentes entre sí, pero la metodología y nivel de detalle con que se evalúan los impactos ambientales serán diferentes a medida que las políticas generales se traducen en programas y proyectos específicos.

Las políticas, planes y programas sólo deben estar sujetos a la EAE en aquellos casos en que los impactos ambientales a los cuales da origen no pueden ser evaluados en forma más satisfactoria en etapas previas o posteriores del proceso de planificación.

Apreciación/evaluación ambiental

Los términos “apreciación ambiental” o “evaluación ambiental” a menudo han sido reemplazados por “evaluación estratégica” por razones políticas. Este es un intento para desviar la atención de los funcionarios de gobierno o del público de los exigentes requisitos de una EAE completa modelada según el método de EIA de proyectos.

Una apreciación o evaluación ambiental se diferencia de una EAE completa en que aquélla:

- es menos formalizada y sistemática,
- considera una gama limitada de efectos,
- podría no requerir un informe escrita,
- podría exigir sólo un proceso de consulta limitada al público.

La apreciación o evaluación ambiental de una política, plan o programa puede ser adosada como una idea adicional al proceso de formulación de la política, y puede no tener influencia alguna en los aspectos sustantivos de esa política.

Evaluación de políticas basada en análisis de costo-beneficio

La evaluación de *políticas* se diferencia de la evaluación *ambiental* específica en que *todos* los posibles impactos de una política –económicos, sociales y ambientales– se analizan juntos, con el propósito de seleccionar la opción de política que minimice los “costos” globales y maximice los “beneficios” de la acción gubernamental. Una característica esencial del análisis costo-beneficio es el método cuantitativo para evaluar opciones, el cual requiere la valoración de bienes y costos ambientales que no entran al mercado. A diferencia de la EAE completa, la evaluación de políticas muchas veces no involucra participación pública, ni la necesidad de publicar un informe escrito.

EAE progresiva

La EAE progresiva representa un desarrollo menor de la EIA de proyectos, considerando a estos últimos en un contexto más amplio y tomando más en cuenta las alternativas para el proyecto. Con este enfoque sólo se requiere modificar levemente los métodos y procesos utilizados en la EIA de proyectos. Aunque sus objetivos son limitados, el atractivo del enfoque progresivo reside en que busca evaluar, “de abajo hacia arriba”, a partir de prácticas ya establecidas y, por lo tanto, puede ser más aceptable que otros enfoques “de arriba hacia abajo” que son más estratégicos.

6. Aplicación de EAE a diferentes escalas: Evaluación de políticas

Uno de los ámbitos más difíciles en que se debería aplicar la EAE, y que rara vez se hace, es el de las políticas. A continuación se analiza el documento publicado por el gobierno británico que exige que todas las políticas que se formulen sean sometidas a una evaluación de sus consecuencias ambientales.

El documento, denominado *Evaluación de políticas y medio ambiente (Policy Appraisal and the Environment, PAE)*, fue publicado por el Departamento del Medio Ambiente en septiembre de 1991. Su objetivo es obligar a los responsables de formular políticas, en diversos departamentos del gobierno central, a incorporar los asuntos ambientales al proceso de formulación de políticas. El documento se ocupa de la aplicación del análisis de costo-beneficio (ACB) a políticas con efectos ambientales significativos. La base de la metodología contemplada tuvo su origen en el Ministerio de Hacienda de Gran Bretaña (HM Treasury). La guía representa el primer intento realizado por el gobierno del Reino Unido para considerar las consecuencias ambientales de sus decisiones sobre políticas. El compromiso proviene del informe oficial sobre el medio ambiente emitido por el gobierno. *Nuestro patrimonio común (Our Common Inheritance)*, 1990. El documento propone “un método sistemático para el tratamiento de temas ambientales dentro del análisis de políticas, como un paso hacia la integración completa de los asuntos ambientales con otras áreas de las políticas”. La evaluación es considerada como el proceso de identificar, cuantificar, medir, sopesar e informar sobre los costos y beneficios de las medidas que se proponen para implementar una política. La evaluación se diferencia de la EIA convencional debido a la necesidad de cuantificar y considerar, simultáneamente, elementos sociales, económicos y ambientales.

El documento *Evaluación de políticas y medio ambiente (PAE)* recomienda que las consecuencias ambientales sean consideradas durante el desarrollo de las políticas y a nivel de planes y programas. La guía reconoce que es necesario analizar los efectos ambientales a nivel de “políticas” para garantizar que los efectos acumulativos y globales sean considerados. Sin embargo, la guía también acepta que no todos los impactos ambientales pueden ser considerados a nivel de “políticas”, ya que podrían no ser evidentes hasta que se hayan identificado programas o proyectos más específicos. Por lo tanto, propone un procedimiento paso a paso (véanse cuadros 1 y 2).

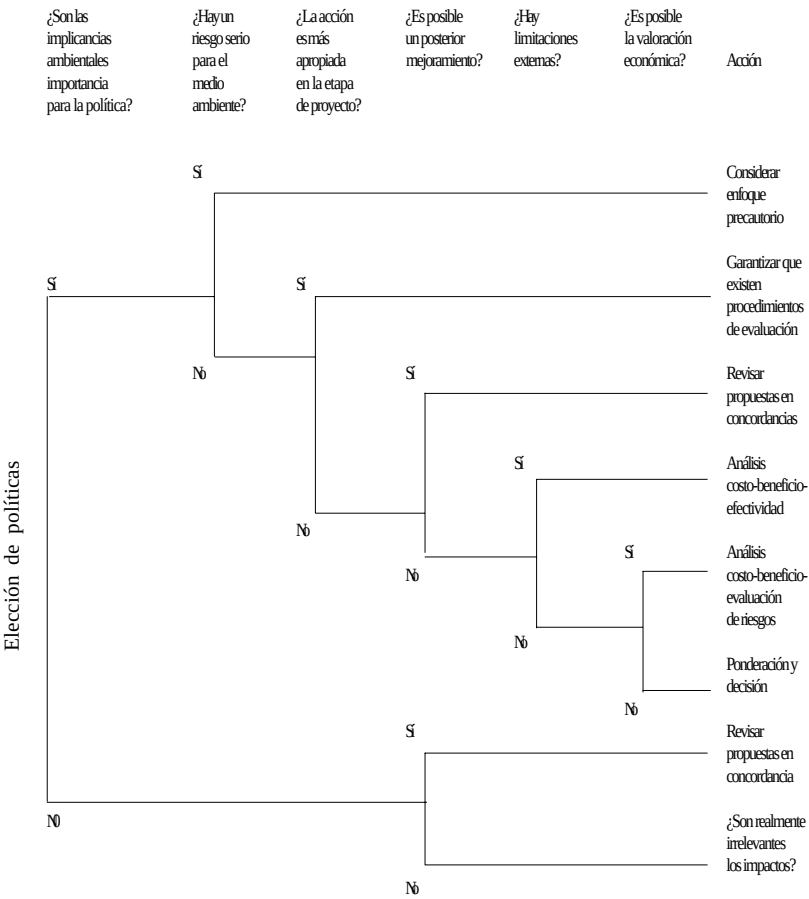
CUADRON° 1. PASOS EN LA EVALUACION DE POLITICAS AMBIENTALES

- *Resumir el tema de la política:* buscar asesoría experta para aumentar los conocimientos propios según sea necesario.
- *Hacer una lista de objetivos:* asignarles prioridades e identificar las incompatibilidades y ventajas comparativas entre ellos.
- *Identificar las limitaciones:* indicar cuán restrictivas son y si se puede esperar que cambien con el tiempo o se pueden negociar.
- *Especificar las opciones:* buscar una amplia gama de opciones, incluidas las opciones de no hacer nada o de hacer el mínimo; seguir examinando nuevas opciones a medida que la política se desarrolla.
- *Identificar los costos y beneficios:* incluidos los impactos ambientales; no pasar por alto probables costos o beneficios simplemente porque no son fáciles de cuantificar.
- *Sopesar los costos y beneficios:* concentrándose en aquellos impactos que son fundamentales para la decisión final.
- *Probar la sensibilidad de las opciones* a posibles cambios en las condiciones, o al uso de supuestos diferentes.
- *Sugerir la opción preferida*, si la hay, identificando los principales factores que influyen en la elección.
- *Establecer el monitoreo necesario*, de manera que los efectos de la política puedan ser observados, e identificar si se necesita un nuevo análisis a nivel de proyecto.
- *Evaluar la política en una etapa posterior*, y usar la evaluación para ilustrar las decisiones que se adopten en el futuro.

El Departamento de Medio Ambiente (DoE) admite que el proceso de evaluación señalado tiene varias limitaciones. Por ejemplo, no se discuten los efectos distributivos, donde los costos gravan a un grupo determinado de personas y benefician a otro. En el documento *PAE* no se propone una metodología para examinar estos problemas, ni formas para compensar a

aquellos que pagan los costos. El PAE ha generado un agitado debate entre ONGs (organizaciones no gubernamentales) ambientales y organismos de gobierno, pero no hay indicio de que la guía haya sido usada regularmente por los departamentos del gobierno central. La respuesta a este documento, tanto de parte de los departamentos de gobierno como de otros entes interesados, ilustra algunos de los problemas que enfrenta el desarrollo de un enfoque de la EAE.

CUADRO N° 2: PROCESO PARA LA EVALUACION DE POLITICAS



En general las ONGs ambientales aprobaron la publicación del documento PAE debido al compromiso del gobierno en cuanto a integrar los asuntos ambientales a las otras áreas de las políticas. Sin embargo, la guía ha sido criticada por no cuantificar los efectos ambientales y porque no hay

un requisito que exija incorporar objetivos de sustentabilidad. Así, se pueden identificar tres críticas importantes:

(i) Transparencia

El *PAE* recomienda un procedimiento para mejorar la transparencia en la adopción de decisiones concernientes al desarrollo e implementación de políticas. Sin embargo, no se señala cuáles políticas han sido sometidas al proceso de evaluación ambiental. El gobierno británico admite que el *PAE* no ha sido aplicado y que hasta ahora no existe la obligación de que los proyectos de ley del gobierno vayan acompañados de una declaración sobre su impacto en el medio ambiente.

(ii) Análisis de costo-beneficio (ACB)

El *PAE* propone un procedimiento de análisis de costo-beneficio para cuantificar los impactos de las políticas. La crítica se ha concentrado en este intento de asignar valores monetarios al medio ambiente. En la práctica, existen muchos ejemplos donde el ACB ha permitido que se sobrevaloren algunos beneficios económicos y se subvaloren los costos ambientales. Por ejemplo, en el caso del transporte, las técnicas de análisis de costo-beneficio han tendido a sobrevalorar el ahorro de tiempo y a subvalorar el daño ambiental. Además, se utilizan diferentes técnicas de evaluación de inversiones en carretera y en transporte público, las que se han traducido en una propensión a construir carreteras.

(iii) Desarrollo sustentable

Otra crítica al *PAE* ha sido su incapacidad para vincularse con la implementación del desarrollo sustentable. Se ha argumentado que todo proceso de evaluación debe ser el proceso para seleccionar entre opciones de políticas destinadas a cumplir objetivos ambientales, a fin de lograr formas más sustentables de desarrollo.

Es evidente que la metodología propuesta en el *PAE* y las dificultades inherentes a la cuantificación de los impactos ambientales han disuadido a los departamentos de gobierno de emprender evaluaciones ambientales estratégicas.

7. EAE: Planificación de uso de territorios y gestión de recursos*

8. EAE: Iniciativas actuales y direcciones futuras

En los últimos años se han tomado varias iniciativas importantes a fin de extender la gama y alcance de la EAE. Estas se analizan a continuación con el objeto de ilustrar el posible alcance y la amplia gama de posibilidades que hoy incluye el concepto de EAE.

Actualmente, los primeros tres métodos, es decir, las evaluaciones regionales, las acumulativas y las sectoriales, se utilizan en varios países, con el Banco Mundial como principal catalizador para su puesta en marcha. Los otros métodos, es decir, las privatizaciones, los ajustes estructurales y los presupuestos y tratados, aún se investigan y son más bien especulativos a estas alturas.

8.1 Evaluación Ambiental Regional (EAR)

La Evaluación Ambiental Regional es el proceso que determina las implicancias regionales, acumulativas, ambientales y sociales de desarrollos multisectoriales dentro de un área geográfica definida, durante un cierto período. Si se planifican diversas obras de infraestructura para una región determinada, entonces se aconseja ejecutar una EAR. Incluso si se prevé que en esa región se materializará en el futuro cercano sólo una de las obras. Muchas veces las EARs se realizan cuando se planifica un lugar “nuevo” para un tipo de desarrollo diferente de los realizados hasta la fecha, tal como el primer loteo industrial, o la primera autopista en un área rural “no intervenida”. Generalmente, las autoridades de planificación provincial también efectúan EARs cuando la región que administran comienza a experimentar muchos desarrollos de proyectos, de manera que pasa a ser una preocupación dónde se materializará el próximo desarrollo de proyectos.

8.2 Evaluación Ambiental Acumulativa (EAA)

La Evaluación Ambiental Acumulativa es el proceso que consiste en evaluar los impactos acumulativos de un proyecto propuesto, que se suma a desarrollos ya establecidos en un área y a los impactos de los

* Desarrollo este tema en un trabajo especial que se publicará próximamente en revista *Estudios Públicos*.

proyectos previsibles en la misma área, ya sea que el proyecto actual los haga más probables o no. Muchas veces la EAA acumulativa y la EAR coinciden en parte. La diferencia es más bien de enfoque: una EAR se concentra en una región geográfica específica, aunque incluye desarrollos pasados, presentes y futuros, con énfasis en la asignación de los recursos entre usos que compiten entre sí. La EAA se concentra en la relación sinérgica entre impactos de desarrollos actuales, pasados y futuros, pero habitualmente también en un área definida. Las EAAs se usan para evaluar los impactos acumulativos del proyecto actual por realizar, sumado a proyectos ya existentes en la misma área, tomando también en cuenta los proyectos previsibles. Algunos países (por ejemplo, Canadá) limitan la EAA a proyectos futuros que ya están aprobados, y cuyos impactos probablemente interactúan con proyectos existentes o propuestos.

Cuando se planifica que una región tenga varios proyectos de desarrollo importantes en un período relativamente corto, un organismo diferente del proponente de los proyectos individuales (por ejemplo, la autoridad de planificación del municipio), puede exigir una EAA especial para evaluar las sinergías entre los proyectos propuestos. Esto se efectúa a un nivel rara vez contemplado por una EIA específica a nivel de proyecto individual. Las EAAs son importantes porque el impacto acumulativo de todos los proyectos propuestos puede exceder la simple suma de los impactos de proyectos individuales. Varias EIAs parciales podrían identificar los problemas, pero no los evitarían o corregirían.

8.3 Evaluación Ambiental (EA) sectorial

La Evaluación Ambiental sectorial es la forma más común de EAE. El proceso consiste en examinar las posibles consecuencias ambientales y sociales de todos o de la mayoría de los posibles proyectos propuestos para un mismo sector (por ejemplo, el sector energía, el sector transporte, etc.). La EA sectorial puede influir en la selección de proyectos, lo cual no puede lograr la EA a nivel de proyecto individual. Las EAs sectoriales proveen una clasificación ambiental de todos los proyectos propuestos para un sector determinado antes de la prefactibilidad, y ayudan a decidir en la selección de proyectos (por ejemplo, gas vs. carbón vs. hidroeléctrica vs. energía nuclear, en el sector energía; o carretera vs. ferrocarril vs. línea aérea en el sector transporte).

La EA sectorial comienza con un objetivo o meta de desarrollo y luego evalúa las numerosas posibilidades de lograr los resultados acordados o deseados. En vez de comenzar con una propuesta preconcebida, de

construir una central eléctrica a carbón de 200 MW en el lugar “x” del mapa, una EA sectorial comenzaría con la premisa de satisfacer las necesidades de energía previstas mediante los mejores medios disponibles, incluso con proyectos de conservación de energía o de desarrollo de energía renovable. Las EAs sectoriales reducen los costos de las siguientes EAs a nivel de proyecto, pero no eliminan la necesidad de ellas. La expansión del sector energía relaciona cada vez más factores ambientales y sociales con la clasificación económica convencional, y esto constituye una forma de EA sectorial. Las EAs sectoriales son frecuentes en el sector energía, menos frecuentes en la elección de las modalidades de transporte, y hasta ahora escasas en el sector agricultura.

En un mundo ideal, la EA sectorial pasaría a ser parte de los estudios sectoriales en forma rutinaria. Cuando se establecen necesidades y prioridades sectoriales, la EA sectorial podría proporcionar a los urbanistas la estrategia más acertada desde un punto de vista ambiental y económico, a fin de cumplir con los objetivos de desarrollo deseados. De este modo, en una etapa temprana se introducirían opciones no tradicionales a la planificación del desarrollo y, además, se aumentaría la transparencia del proceso de toma de decisiones.

Lo valioso de la EA sectorial es que reúne datos y los examina con el fin de detectar en forma oportuna los vacíos, de manera que permite recopilar otros datos que son requeridos para tomar decisiones verdaderamente informadas sobre la selección del próximo proyecto en el sector. La EA sectorial hace que las EAs de proyectos específicos sean mucho más rápidas, económicas y coherentes porque los datos ya han sido reunidos en sistemas de manejo de información y los vacíos ya han sido identificados. El gran poder de la EA sectorial es que ayuda a clasificar posibles proyectos en una secuencia ambiental, de manera que se seleccionen los buenos proyectos ambientales y no los proyectos ambientalmente más débiles. La clasificación ambiental de todos los posibles proyectos otorga a la sociedad ventajas comparativas.

8.4 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de privatizaciones

Si bien muchos economistas perciben que la obsesiva preocupación actual por las privatizaciones tiene beneficios económicos, es necesario determinar los costos ambientales y sociales. La privatización tiene masivas implicancias ambientales que deberían ser sometidas a una rigurosa EAE. Los gobiernos deberían intentar prevenir hoy los impactos ambientales negativos de sus inversiones.

Actualmente los gobiernos entregan importantes áreas de la economía al sector privado. Por cierto, la capacidad del Estado para regular al sector privado es crítica. Hoy en día, la capacidad de decisión del Estado es escasamente adecuada para sus propias inversiones (gubernamentales). Cuando se privatiza un área, el gobierno puede, al menos en teoría, exigir que el sector privado cumpla con las normas ambientales nacionales, y el sector privado podría efectuar cobros por hacerlo. El Estado debe estar en condiciones de regular y supervisar al sector privado, especialmente al tratar con empresas multinacionales, cuyos presupuestos de operación son más grandes que muchos PNBs de países en vías de desarrollo. El fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y social de los gobiernos es una condición previa fundamental para la privatización.

8.5 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de ajustes estructurales

En la Cumbre Social de la ONU, en marzo de 1995, hubo grandes diferencias de opinión respecto a los impactos ambientales y sociales que tienen las operaciones de ajuste estructural. Algunos afirmaron que la pobreza y la equidad han disminuido, otros sostuvieron que han aumentado. Algunos sostienen que el crecimiento es un requisito previo para reducir la pobreza y que es necesario un ajuste que incluya el libre comercio, las privatizaciones y la eliminación de restricciones. El asunto es si la EAE puede ayudar a resolver este problema. ¿Puede usarse la EAE para predecir posibles impactos ambientales y sociales al comienzo del diseño de programas de ajuste estructural, y luego usarla para evitar, mitigar o compensar los impactos?

El ajuste estructural comenzó en 1979 y comprometió a más del 25% del total de los préstamos del Banco Mundial en una década: 187 operaciones en 67 países, con alrededor de 30 mil millones de dólares de inversión. Si bien los detalles precisos de los efectos ambientales y sociales de los préstamos para ajuste estructural son muy complejos, las principales repercusiones son evidentes, fáciles de identificar y relativamente fáciles de mitigar. A menos que se “rediseñen” o atenúen sus principales impactos potenciales, tales préstamos podrían imponer grandes costos ambientales y sociales, en particular sobre los más pobres. Desde luego, debería adoptarse una EAE para analizar los posibles impactos.

Se puede sostener que los responsables de la toma de decisiones podrían adoptar las siguientes medidas para evitar los problemas ambientales que se derivan del ajuste estructural:

- Se deben realizar más esfuerzos sistemáticos para controlar las tendencias ambientales y prevenir los problemas incipientes en la etapa de preparación de reformas a las políticas.
- Se deben evaluar cuidadosamente los potenciales impactos ambientales graves o las propuestas de amplias reformas a la economía.

CUADRO N° 3. EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA (EAE) DE AJUSTES ESTRUCTURALES
PREGUNTAS PARA EVALUAR

- *Devaluación:* para fomentar las exportaciones. ¿Subirán los precios de los alimentos importados?, ¿se expandirá la agricultura en pequeña escala a terrenos marginales, por parte de los más desposeídos?
- *Eliminación de subsidios:* para alimentos, combustible e insumos agrícolas. En general, los ambientalistas fomentan la eliminación de subsidios porque reduce los desechos. En casos específicos, ¿el alza de los precios de los alimentos, el queroseno y otros combustibles domésticos, tendrá un impacto negativo en los pobres?
- *Eliminación de subsidios para combustible:* ¿Llevaría a un mayor uso de leña, con la consiguiente deforestación, pérdida de biodiversidad y de capacidad para fijar carbono, erosión de suelos y posible aumento de la desertificación?
- *Eliminación de subsidios para insumos agrícolas:* ¿Subirían los precios de fertilizantes e insecticidas? ¿Aumentarían o disminuirían los cultivos agrícolas intensivos la intensificación agrícola? ¿Aumentaría la extensión de tierras agrícolas en países en desarrollo / desarrollados?
- *Impactos en países en desarrollo comparados con impactos en países desarrollados:* ¿Es posible que la situación en países industriales sea la opuesta. En Europa Occidental, por ejemplo, la eliminación de subsidios de precios y tierras ¿provocaría una intensificación de la producción?
- *Extensión vs. intensificación:* En países más pobres, en vez de intentar incrementos de productividad mediante la intensificación de la producción en la misma superficie de terreno, ¿no sería más aconsejable que los agricultores se extendieran a áreas marginales, con la esperanza de obtener igual producción en una área más grande, cultivada con menos insumos? ¿Cuáles son los riesgos de que los pequeños agricultores traspasen la frontera agrícola? ¿Se afectaría la productividad y la biodiversidad? ¿Disminuiría la productividad del suelo a largo plazo?
- *Agotamiento de recursos naturales:* ¿El programa de ajuste estructural aceleraría el agotamiento de recursos, por ejemplo, fertilidad del suelo, leña, madera, peces?
- *Reajuste cambiario:* ¿Se aceleraría el agotamiento de recursos naturales cuando el tipo de cambio baje porque el país exportador tiene que exportar más?

Fuente: Warford et al., 1994; Munasinghe & Cruz 1995; Reed 1992, 1995/6.

- Donde se puedan identificar y analizar con éxito los impactos adversos de reformas en la economía, es necesario aplicar políticas ambientales o inversiones dirigidas a mitigar el daño ambiental previsto y a aumentar los efectos beneficiosos.
- Se debe diseñar un sistema de seguimiento para monitorear los impactos de los programas de reformas económicas en áreas ambientalmente sensibles, y se debe contar con recursos para abordar los problemas sensibles, y se debe contar con recursos para abordar los problemas ambientales que puedan surgir durante la implementación de las reformas económicas.

Estas cuatro conclusiones constituyen grandes desafíos para los partidarios de realizar Evaluaciones Ambientales Estratégicas.

8.6 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de presupuestos nacionales

Se puede sostener que el presupuesto nacional es la declaración de prioridades ambientales más importantes que hace todo gobierno. A nivel superficial, es relativamente fácil identificar gastos antiambientales. Primero, se requiere de una EAE del presupuesto para intentar reducir el financiamiento de daños ambientales. Los subsidios para inversiones del gobierno o del sector privado en actividades tales como minería, agua y madera son ejemplos de gastos presupuestarios “antiambientales”. La exención de impuestos para la perforación de pozos de petróleo significa que la industria petrolera extiende su propio riesgo privado al público, pero el público no participa de igual forma en las futuras ganancias. En segundo lugar, es necesario identificar los gastos proambientales contemplados en el presupuesto y compararlos con otros gastos, a fin de que los contribuyentes puedan determinar si esas son las prioridades que prefieren y por las cuales votaron.

8.7 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de temas globales y tratados

Históricamente se han aplicado EAs a proyectos individuales. Hoy, cuando muchos impactos ambientales tienen consecuencias globales, se requiere un enfoque global para abordarlas. Los temas ambientales globales constituyen un área donde ha habido más progreso a través de los tratados de Naciones Unidas. El Protocolo de Montreal, para estabilizar el daño a la capa de ozono; la Convención sobre Biodiversidad, para retardar o detener la extinción de especies, y la Convención sobre Cambio Climático de Nacio-

nes Unidas (FCCC), para estabilizar los climas, son ejemplos de aplicación de los conocimientos científicos para acelerar mejoramientos políticos. Además, estos tres instrumentos son un medio poderoso para avanzar hacia la sustentabilidad global.

¿Pueden las EAs influir en los proyectos de tratados internacionales, tales como el GATT, NAFT, FCCC, Protocolo de Montreal de ONU y la Convención sobre Biodiversidad de ONU? Lo menos que puede hacer la EAE de tratados comerciales es identificar dónde es probable que ocurran cambios ambientales y sociales. Esto permitiría desarrollar un programa de monitoreo para que los impactos ambientales y sociales se puedan corregir antes de que sean demasiado graves. Por ejemplo, algunas industrias contaminantes se pueden trasladar a países con leyes ambientales menos rigurosas y, de ese modo, exportar contaminación y aumentar el peligro de enfermedades en su nuevo medio. Las autoridades de salud de Estados Unidos y México ya han detectado peligros de enfermedades a lo largo de la frontera entre ambos países, a consecuencia de las actividades maquiladoras. El acuerdo NAFTA puede reducir la necesidad de maquiladoras (plantas de montaje que utilizan kits de partes fabricadas en otros lugares) y, por lo tanto, tiene el potencial para lograr significativos mejoramientos ambientales y de salud. Una EAE del acuerdo NAFTA habría identificado posibles cambios de impactos en la salud y también habría establecido un programa de monitoreo de los lugares más peligrosos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

- CEMP (1995). *Strategic Environmental Assessment*, I Ith Intensive Training Course on Environmental Assessment and Management. Aberdeen.
- Commission of the European Communities (1985). Council Directive of 27 June 1985 on the assessment of the effects of certain public and private projects on the environment. *Official Journal of the European Communities* C175: 40-9, 5 julio 1985.
- Commission of the European Communities (1990). *Proposal for Directive on the Environmental Assessment of Policies, Plans and Programmes*, CEC XI/194/90 - Rev. 1 - En Bruselas, 16 de agosto de 1990.
- Countryside Commission (1994). *Strategic Environmental Assessment: Implications for the English Countryside*. Londres.
- Department of the Environment (1991). *Policy appraisal and the Environment: A Guide for Government Departments*. Londres: HMSO.
- Goodland, R. (1995). *Strategic Environmental Assessment-Strengthening the Environmental Assessment Process*. Discussion Draft. Banco Mundial.

- Lee, N. y Walsh, F. (1992). *Strategic Environmental Assessment: An Overview. Project Appraisal* 7: 126-36.
- Russel, S. (1995). *An Introduction to Strategic Environmental Assessment and Sustainability Analysis - Working Paper*. OTAN.
- Therivel, R. et al. (1994). *Strategic Environmental Assessment*. Londres: Earthscan.
- UK Government (1990). *This Common Inheritance*. White Paper on the Environment, Cm 1200. Londres: HMSO.
- _____ (1994). *Sustainable Development: The UK Strategy*. Cm 2426, enero 1994. Londres: HMSO. □

COMENTARIO A LA PROPUESTA DE ENGEL, FISHER Y GALETOVIC SOBRE LICITACIÓN DE CARRETERAS*

Jean Tirole

En este comentario, Jean Tirole parte de la base de que uno de los principales riesgos que enfrenta el concesionario de carreteras es el riesgo de tráfico. Como la capacidad que éste tiene de controlar dicho riesgo es baja, no resulta adecuado, desde el punto de vista conceptual, que el concesionario lo asuma completamente. La licitación por menor valor presente de los ingresos que proponen Engel, Fischer y Galetovic, al flexibilizar la duración de la concesión, tendría, en opinión de Tirole, la virtud de reducir este riesgo de demanda y, por tanto, reducir el desperdicio de recursos que significa que todos los potenciales concesionarios recojan información sobre la demanda de tráfico. Un beneficio adicional de la propuesta de EFG —se argumenta en este comentario— es que reduce las probabilidades de una renegociación y, por último, hace más fácil la modificación de los contratos en el caso de que se requieran cambios en las especificaciones de las carreteras.

Según Tirole, el mecanismo propuesto por EFG debería ir acompañado de medidas complementarias que eviten reducciones en la calidad del servicio ofrecido y en los esfuerzos de promoción de la carretera.

JEAN TIROLE. Profesor e Investigador del Institut D'Economie Industrielle, Université des Sciences Sociales de Toulouse, Francia y del MIT, Estados Unidos.

*Comentario al trabajo de Eduardo Engel, Ronald Fischer y Alexander Galetovic "Licitación de carreteras en Chile", *Estudios Públicos*, 61 (verano 1996)

Tirole sostiene que se podrían fijar, por ejemplo, normas de calidad que sean monitoreables por la autoridad o incentivos monetarios para mejoramientos de la calidad. Finalmente, sugiere que en las concesiones debería abrirse la posibilidad de aplicar criterios de tarificación similares a los que se desprenden de la literatura de regulación de empresas de utilidad pública: precios máximos, tarifas de congestión y discriminación de precios, entre otros.

Las licitaciones de proyectos de infraestructura suelen adjudicarse sobre la base de contratos de plazo fijo. La autoridad pública establece la duración de la concesión (digamos unos 20 ó 30 años) y selecciona a la firma que presenta la tarifa más baja. Por ejemplo, en el caso de los proyectos para la construcción de carreteras, las firmas que concurren a la licitación ofrecen una tarifa de peaje y la tarifa menor es la que gana.

Hay muchas variantes en las licitaciones de plazo fijo, tales como la determinación de un nivel mínimo de peaje (con el fin de evitar que el mejor postor presente una tarifa muy baja que deba renegociarse después) y un nivel máximo (que requiere de una segunda licitación en la que se define el nivel del subsidio gubernamental, en caso que la postura más baja esté en el nivel máximo).

Eduardo Engel, Ronald Fischer y Alexander Galetovic (de aquí en adelante “EFG”) analizan en su trabajo algunas de las restricciones que presentan las licitaciones típicas de infraestructura y desarrollan un ingenioso sistema cuyo objetivo es conservar las virtudes de los esquemas vigentes y mitigar sus desventajas¹. En su análisis recogen planteamientos recientes de la “nueva economía de la regulación” y los utilizan de manera muy original. Son dos los propósitos de este comentario: en primer lugar, explicar los principales argumentos en que se basan, por un lado, las licitaciones tradicionales, y por el otro, la proposición de EFG; en segundo término, determinar sus méritos relativos y sugerir algunos aspectos complementarios para la aplicación del mecanismo propuesto por EFG.

1. Selección del concesionario correcto y entrega de incentivos adecuados

Es útil recordar por qué resulta complejo diseñar una licitación para un proyecto de infraestructura. Demos por sentado que el objetivo de la

¹ Eduardo Engel, Ronald Fischer y Alexander Galetovic, “Licitación de carreteras en Chile”, *Estudios Públicos*, 61 (verano 1996).

autoridad pública es seleccionar al concesionario más eficiente, entregar los incentivos adecuados para obtener una rebaja en los costos de construcción, mantenimiento, comercialización y otras dimensiones del proyecto de infraestructura y, al mismo tiempo, limitar la renta del concesionario. Aquí corresponde hacer dos comentarios. En primer lugar, por lo general hay a su vez otros objetivos, tales como políticas regionales, redistribución, etc., que pueden ser incorporados al análisis; aquí entramos en el delicado tema de los incentivos. En segundo lugar, vale la pena explicar por qué, dejando de lado los aspectos redistributivos, las rentas de los concesionarios resultan socialmente costosas: ellas deben ser sufragadas ya sea por subsidios gubernamentales, los que a su vez implican una tributación distorsionante, o bien cobrando elevados precios a los usuarios, con lo que se produce una subutilización de la infraestructura.

La autoridad pública enfrenta por lo menos cuatro inquietudes al diseñar una licitación para un proyecto de infraestructura. Primero, puede que las firmas que participan en una licitación dispongan de información privada respecto de los costos de construcción y operación de la infraestructura, y también acerca de la demanda por dicha infraestructura (por ejemplo, el tráfico de la carretera). Este problema de “selección adversa” es la fuente de “rentas de información”. En segundo lugar, la firma que se adjudica la licitación debe tener los incentivos adecuados para mantener costos bajos y para entregar una buena calidad de servicio. Éste constituye el problema de *moral hazard*. En tercer lugar, el que gana la licitación debe ser capaz de encontrar financiamiento. Esta preocupación deriva de la presencia de una segunda relación de agencia: la que se da entre el concesionario y sus financistas. La existencia de una garantía facilita mucho el endeudamiento, hecho que ha llevado a introducir garantías de tráfico mínimo en las concesiones de plazo fijo. Cuarto, las partes deben estar razonablemente seguras de que se van a respetar los términos del contrato. En ambos lados pueden surgir intentos de “oportunismo”. La autoridad pública podría “confiscar” la propiedad privada imponiendo peajes más bajos, mintiendo acerca de la provisión de servicios complementarios (tales como el acceso a carreteras), creando o aumentando los servicios competitivos de las carreteras, etc. A la inversa, y ésta constituye una preocupación importante en muchos contratos, el concesionario podría forzar una renegociación de manera poco civilizada, por ejemplo con la amenaza de incumplimiento financiero.

Una cantidad importante de estudios recientes sobre las empresas de utilidad pública han investigado el uso de sistemas de ganancias compartidas como una solución a la tensión entre los incentivos (que exigen que el concesionario sufrague una parte considerable de los costos) y la extracción

de renta (que se ve facilitada por los mecanismos de reembolso de costos). En nuestra exposición supondremos, al igual que EFG, que la autoridad pública no mide los costos del concesionario y, por lo tanto, no se plantea el tema de los costos compartidos. La idea subyacente en esta suposición es que el proyecto constituye sólo una de las múltiples actividades que desempeña el concesionario y que, a falta de una estrictísima auditoría de una empresa con un propósito especial, el concesionario puede participar en todo tipo de subsidios cruzados entre este contrato y otros que no involucren costos compartidos.

2. La reacción instintiva del economista

El objetivo de la autoridad pública es proveer infraestructura a bajo costo. La manera natural de alcanzar esta meta es licitar la construcción de la infraestructura. La firma que haga la propuesta más económica se adjudica la obra, construye de acuerdo a las especificaciones, entrega en depósito una suma de dinero o contrata una póliza de seguro para cumplir con las garantías en el futuro y después transfiere la infraestructura a la autoridad pública. Posteriormente, esta última se encarga de operar la obra, o bien contrata servicios externos de administración y mantenimiento.

De este modo, son los contribuyentes los que pagan el costo de la construcción, lo cual le permite a la autoridad pública cobrar peajes bajos y así hacer uso eficiente de la infraestructura. (Dicho sea de paso, lo óptimo es fijar estos peajes un poco sobre el costo de uso marginal, puesto que así se reduce el déficit gubernamental en el proyecto y las distorsiones en el consumo deben compensarse con aquellas vinculadas a tributaciones distorsionantes. Sin embargo, esta observación no altera el punto general de que el financiamiento público del proyecto permite un amplio uso de la infraestructura.)

3. Reconsideraciones del economista y génesis del esquema “construcción-operación-transferencia”

El esquema de construcción y transferencia recién descrito puede criticarse por dos razones.

En primer lugar, éste supone en forma implícita que se puede verificar la calidad de la construcción. Si no fuese así, cabría temer que tanto el

contratista como la empresa administradora no aceptarán responsabilizarse por las deficiencias en la calidad del servicio. Por consiguiente, sí tiene sentido que para ambos haya recompensas vinculadas a los ingresos percibidos (y a los costos de mantenimiento, en caso de que éstos puedan verificarse), con el fin de establecer sus responsabilidades. Con todo, esto genera un cierto “*moral hazard* en el equipo” (en el lenguaje de la teoría de los incentivos), lo que hace difícil responsabilizar por completo a los miembros individuales del equipo.

En segundo lugar, el mecanismo no contempla una verificación del valor social del proyecto. En un esquema de construcción y transferencia, el contratista recibe de manos del Estado la suma total de dinero y los usuarios no pagan nada. Desde hace tiempo los economistas han estado preocupados por la posibilidad de que la autoridad pública no reúna suficiente información sobre la demanda, o que desee construir un “elefante blanco”, o bien que sea “capturada legalmente” por la industria o por grupos de interés que se beneficiarán de la infraestructura y que en el proceso político estén mucho mejor representados que los contribuyentes. Con una exigencia de “autofinanciamiento” o de “equilibrio presupuestario” se evitarían proyectos carentes de valor social, puesto que la industria espera no tener pérdidas (de otro modo nadie participaría en una licitación) y sólo los usuarios pueden beneficiarse con el proyecto (en el caso, al menos, de que en el costo del proyecto se contabilicen externalidades, como las de carácter ambiental). La restricción que conlleva el autofinanciamiento para los proyectos de infraestructura exige que, al igual que en el caso de las empresas de utilidad pública, todos los costos sean cubiertos por los ingresos recibidos de los usuarios y no por subsidios gubernamentales. Mientras el autofinanciamiento a menudo crea distorsiones, al elevar los precios por sobre sus niveles socialmente eficientes, por lo menos asegura que no se construirán elefantes blancos².

Se ha desarrollado una práctica, en parte debido a estas consideraciones, en que la firma que se adjudica la licitación construye y opera la infraestructura por cierto tiempo y recupera los costos de construcción, mantenimiento y comercialización mediante el cobro, previamente acordado, a los usuarios durante la vigencia del contrato.

² La versión moderna de este argumento puede encontrarse en el artículo de Ronald Coase “The Marginal Cost Controversy”, *Economica*, 1946 (13), pp. 169-182. Sin embargo, como nos recuerda Michael Klein en su comentario, el argumento básico se remonta (por lo menos) a Adam Smith.

4. Algunas desventajas de las licitaciones por plazo fijo

Las licitaciones de plazo fijo tienen varias desventajas (la mayoría de las cuales se describen en el trabajo de EFG). Están contenidas en dos grupos de aspectos. El primer grupo se suscita porque las ganancias del contratista dependen en gran medida de la materialización de la demanda por la infraestructura. Esto va en contra del principio general que sostiene que a los agentes económicos sólo se les debería hacer responsables de aquellos *shocks* sobre los cuales tienen un control significativo. Si bien la acción del concesionario *ejerce* algún impacto sobre la demanda (calidad del mantenimiento, comercialización, provisión de servicios complementarios, calidad del servicio), la sensibilidad de sus retornos a la materialización de la demanda no parece guardar proporción con el escaso grado de control que él tiene sobre esta variable.

Elección del contratista equivocado. Como se señala en el trabajo de EFG, existe la posibilidad de que quien se adjudique la licitación no sea el proveedor más eficiente, sino sencillamente la firma que ha recibido la información más favorable con respecto a la demanda futura.

Desperdicio de recursos económicos. Una licitación de plazo fijo estimula a las firmas que concurren a la licitación a invertir considerables recursos en el intento por predecir la demanda. Aun cuando esta información no es *per se* un total despilfarro (acabamos de argumentar que de hecho tiene importancia cuando podría haber dudas acerca de si se debiera o no construir la infraestructura; asimismo, algún tipo de información sobre la demanda podría contribuir a dimensionar el proyecto), es probable que las firmas inviertan demasiado en dicha información y que, en ocasiones, además dupliquen sus esfuerzos para obtener la misma información.

Renegociación. La incertidumbre sobre la demanda aumenta las probabilidades de que el contratista quiebre. Esto puede introducir costos de renegociación y de incentivos perversos justo antes de presentarse la quiebra.

Cuando el riesgo de sobreestimar la demanda no es asumido por el gobierno, a través de garantías explícitas (como en el caso de ciertos proyectos de carreteras y puentes en Francia) o implícitas (cuando el gobierno se expone a la renegociación), puede que al concesionario le resulte difícil encontrar financiamiento. A los acreedores se les puede ofrecer el derecho de apoderarse de la infraestructura en caso de quiebra, de modo que si no se les pagan sus deudas, ellos pueden reemplazar al concesionario como operador. Esta substitución implica costos de transacción, así como también una pérdida en la experiencia adquirida. Es más, la garantía, es decir, la infraes-

estructura, es transferida precisamente en aquellas circunstancias en que tiene un valor menor, si la quiebra se debe a una baja demanda (un ejemplo que viene al caso es Orlyval, la concesión de un ferrocarril subterráneo privado que une el aeropuerto de Orly con el sistema parisiense de ferrocarriles subterráneos. Orlyval fue un éxito desde el punto de vista técnico: los costos de construcción y operación se mantuvieron bajos y la infraestructura se construyó a tiempo. Sin embargo, se sobreestimó la demanda, lo que dio como resultado pérdidas substanciales). En conclusión, la infraestructura es una garantía imperfecta, especialmente cuando existe un riesgo de demanda.

El segundo grupo de aspectos es independiente de la información imperfecta que tenga el concesionario sobre la materialización de la demanda en el futuro.

Poca mantención en la etapa final. El concesionario se ve incentivado a reducir el mantenimiento en los años que anteceden el término de la concesión. Por lo tanto, el contrato de la concesión debería ser sumamente explícito acerca de los niveles de mantenimiento.

Recortes en calidad. En el caso de empresas de utilidad pública reguladas por una tarifa máxima, los proveedores de infraestructura pueden verse tentados a reducir la calidad con el fin de aumentar las ganancias. La merma en calidad se asemeja, en cierta forma, a un aumento de precio, pero este “pseudo aumento de precio” no está restringido por el acuerdo inicial sobre el nivel de los peajes. Bajo ciertas circunstancias, esto podría usarse en lugar de elevar los peajes a niveles no factibles y cercanos al precio de monopolio. Este problema es bastante conocido en algunas industrias reguladas (como las telecomunicaciones), donde se han aplicado nuevas mediciones de calidad al mismo tiempo que se han introducido fuertes incentivos para las empresas de utilidad pública (de manera similar, las mediciones de calidad son una característica común de las concesiones de agua y de servicios sanitarios en Francia).

Tarificación distorsionante. La distorsión en los precios que genera el autofinanciamiento se agrava aún más cuando el período de concesión no se ajusta a los pronósticos de tráfico. Como se señala en el trabajo de EFG, las firmas que participan en una licitación presentarán peajes bajos en carreteras congestionadas y peajes altos en las menos concurridas, lo cual va en contra de principios económicos básicos. Esto constituye un aspecto grave, dado que los períodos de concesión son a menudo estándares y no siempre se ajustan, por consiguiente, al nivel de demanda. (Evidentemente, este efecto puede mitigarse en cierta medida si las dimensiones del proyecto se ajustan al tamaño de la demanda.)

5. Licitaciones por el Menor Valor Presente de los Ingresos (MVPI)

En cierto sentido, EFG nos ofrecen volver a la reacción instintiva del economista, es decir, hacer que el concesionario se responsabilice por los costos, pero no por las fluctuaciones de la demanda, a la vez que se tiene en cuenta lo que nosotros hemos denominado “reconsideraciones” del economista. Al igual que en las licitaciones a plazo fijo, la firma que se adjudique la concesión construirá, operará y transferirá la infraestructura. Sin embargo, en lugar de licitar un peaje, las firmas competirán, como en el caso de una licitación de construcción y transferencia, solicitando una recaudación determinada de dinero. En otras palabras, las firmas anunciarán los valores presentes de los ingresos por peaje. La concesión finalizará una vez recaudado dicho monto.

La proposición de EFG se basa en una idea ingeniosa y razonable. Ofrece varias bondades. Como ellos subrayan, su principal atractivo consiste en reducir de manera considerable el riesgo de la demanda que debe sobrellevar el concesionario. El resultado de una demanda baja es una concesión más extensa, y viceversa. Retomando el primer grupo de desventajas que presentan las licitaciones a plazo fijo, es evidente que las MVPI representan un avance importante en este respecto. En primer lugar, las licitaciones se tornan mucho menos sensibles a la información de demanda y, por ello, se orientan más hacia el control de costos. (Hay que tener presente que las firmas aún deben reunir información sobre la demanda con el fin de saber si el proyecto resulta viable, dada la tarifa máxima de peaje establecida por la autoridad pública.) Por consiguiente, es más probable que la licitación se la adjudique la firma más eficiente. En segundo lugar, y por la misma razón, se reduce el desperdicio de recursos de una recolección excesiva de información sobre la demanda. En tercer lugar, el mecanismo de seguro incorporado hace menos probable una renegociación. Cuarto, este seguro podría facilitar el financiamiento sobre la base de un *project finance*, si no hay garantías de un tráfico mínimo. No obstante, para recoger los beneficios financieros de este seguro se requiere de un cambio en las modalidades financieras. Como señala Michael Klein en su comentario³, los contratos de deuda de vencimiento fijo son inadecuados para una empresa con un flujo de caja altamente incierto y una duración variable de la concesión. Se podría discutir largamente sobre las nuevas formas de financiamiento, pero ello va mucho más allá de este comentario; simplemente

³ Véase el comentario de Michael Klein en este mismo volumen.

observemos que la empresa debe contar con cierta flexibilidad en los pagos a los inversionistas⁴. Pero el mensaje es claro: la innovación financiera, tarea del sector privado, debe ir mano a mano con la innovación reguladora.

EFG destacan otro beneficio de las licitaciones por MVPI. Supongamos que, antes que la concesión expire, una alta y efectiva demanda hace deseable una inversión adicional (por ejemplo, el ensanchamiento de una carretera). Lo ideal sería poder prever en el contrato inicial de la concesión dichas modificaciones y sus términos. No obstante, ello requiere establecer licitaciones mucho más complejas donde las empresas formulen propuestas multidimensionales (por ejemplo, el valor presente inicial de ingresos por peajes junto con un aumento de este valor presente, en caso de que se ensanche la carretera). Asimismo, puede resultar difícil especificar en forma precisa, *ex ante*, la naturaleza de las modificaciones y las circunstancias bajo las cuales debieran realizarse. En cualquier caso, supongamos que los acuerdos iniciales de la concesión no mencionan nada respecto de modificaciones futuras. Con el esquema propuesto por EFG, sería relativamente fácil medir los ingresos aún no percibidos en caso de que la concesión sea llevada nuevamente a licitación antes de su vencimiento. Esto significa que la autoridad pública puede “expropiar la propiedad privada mediante el pago de una compensación justa”, si los términos ofrecidos por el titular de la concesión para realizar las modificaciones no son satisfactorios. Resulta mucho más subjetivo medir dicha compensación en el caso de una licitación a plazo fijo, puesto que la compensación pertinente corresponde a las expectativas de ingresos que tiene el titular para el tiempo que resta de la concesión en la ausencia de modificaciones y, por lo tanto, no se puede deducir de las cuentas de ingresos y gastos.

No hay que perder de vista esta ventaja que tienen las licitaciones por MVPI. Actualmente, varias industrias reguladas enfrentan el complejo problema de las “expropiaciones a través de las regulaciones”. El derecho consuetudinario ha impuesto durante siglos serios límites a la expropiación de la propiedad privada del titular por medio de decisiones de tarificación o desregulación. En general, se acepta que esta protección contra dichas expropiaciones proporciona incentivos para que las empresas “hundán” sus inversiones. No obstante, el lado negativo de una estricta protección contra

⁴ Tal flexibilidad se obtiene, por ejemplo, al añadir acciones preferentes a la deuda propiamente tal (los dividendos preferentes se asemejan a los intereses, ya que éstos siempre deben pagarse antes de distribuir un dividendo de acciones comunes, pero, a diferencia de la deuda, su pago puede ser retrasado, en cuyo caso se acumularían). La clave para este cambio en el financiamiento es combinar esta flexibilidad con la tradicional función disciplinaria de la deuda.

las expropiaciones de los reguladores es que, en situaciones en que el nivel de la expropiación es altamente subjetivo, al negociar modificaciones al acuerdo inicial el concesionario puede actuar en forma oportunista frente a la autoridad pública; ello, debido a que la autoridad pública, si no está satisfecha con las demandas excesivas del concesionario, puede no tener otra alternativa que confiscar la infraestructura, previo el pago de una compensación monetaria, y proceder a una nueva licitación. Sin embargo, la protección contra las expropiaciones de los reguladores torna dicha confiscación en un asunto muy delicado.

6. Limitaciones de las licitaciones por MVPI

Una importante lección de las reformas reguladoras lanzadas en la década de 1980 en el sector de las empresas de utilidad pública es que los avances reguladores no se logran gratuitamente. A los precios máximos se les aclamó como un adelanto importante. Y de hecho lo fueron. Pero tal como predice la teoría económica, es inevitable la presencia de algunos efectos secundarios perversos de esta cura contra los bajos incentivos para reducir costos: esquemas que contienen amplios incentivos, tales como los precios máximos, generan rentas substanciales para algunas empresas y dificultades financieras para otras, suscitan problemas de compromiso, generan preocupación por la captura, hacen más rentable reducir la calidad, etc. Los efectos laterales que predice la teoría efectivamente se manifestaron.

En mi opinión, la teoría y la experiencia no fomentan una visión agnóstica de que “hay pros y contras y que, por lo tanto, casi todo lo demás está bien”. Por el contrario, pienso que ellas deberían usarse de manera más constructiva. Volviendo al ejemplo de los precios máximos, habría que tener conciencia de sus restricciones y establecer instituciones que mitiguen sus propiedades negativas. Por ejemplo, el cambio desde una regulación de los costos de los servicios hacia una regulación de precios máximos probablemente debiera venir acompañado de inversiones en materia de medición de la calidad. Habría que emprender reformas institucionales con el fin de atenuar el problema del compromiso. Y así sucesivamente. En otras palabras, la reforma reguladora clave debería venir acompañada de algunas reformas complementarias que actúen como garantías parciales frente a sus desventajas.

Esta es la perspectiva que deseo aplicar a la proposición de EFG, cuya innovación reguladora presenta algunas limitaciones que ameritan toda nuestra atención.

Reducciones en la calidad y en el mantenimiento de la construcción

Es más probable que haya subinversión en la calidad de la infraestructura en una licitación por MVPI que en una a plazo fijo. En este último caso, dicha subinversión ocurrirá principalmente al final de la concesión. Por ejemplo, en una licitación por MVPI, los baches en la vía que reducen la demanda no resultan tan costosos para el concesionario de la carretera debido a que el déficit de ingresos asociado se recuperará con un período de concesión más extenso.

Reducciones en la comercialización

Como se discute en la proposición de EFG, el concesionario tiene incentivos débiles respecto de la provisión de servicios de comercialización. Sabemos que una demanda baja extiende el período de concesión, desincentivando inversiones y gastos de operación que elevarían la demanda por infraestructura⁵. (Ambos argumentos, que indican una posible inversión insuficiente en la calidad de la infraestructura y una deficiente campaña publicitaria, son muy similares. Asimismo, hay que observar que existe un límite para este comportamiento incorrecto: la duración de la concesión no puede extenderse infinitamente, por lo que se llega así al punto en que los gastos de mantenimiento y comercialización se tornan, de hecho, rentables.)

Elección de la tasa de descuento

Habría que prestar alguna atención a la determinación de la tasa de descuento, aun cuando no creo que ésta constituya un obstáculo importante para el establecimiento de licitaciones por MVPI. Simplemente señalaré que hay muchísima literatura, legal y económica, de cien años de antigüedad, acerca de la determinación de “tasas de retorno justas” para empresas de utilidad pública en países anglosajones, en el contexto de regulaciones orientadas al costo del servicio. Aun cuando los principios aplicados allí no son por completo satisfactorios económicamente, uno podría extraer un poco de inspiración de esa práctica e intentar perfeccionarla.

⁵ Como se señala en el trabajo de EFG, en una licitación por MVPI el concesionario tiene de hecho algunos incentivos para invertir en actividades que aumenten la demanda en caso de que los costos de mantención anual tengan un componente fijo inevitable. Entonces se ahorra en los costos de mantenimiento si la concesión finaliza antes.

Elección de peaje

La proposición de EFG no recomienda una metodología específica para determinar el nivel del peaje.

7. Atenuando inquietudes acerca de las licitaciones por MVPI

Inquietudes sobre calidad
de la construcción, mantenimiento y comercialización

Frente a la crítica de que son objeto las licitaciones por MVPI respecto de la calidad, el mantenimiento y los esfuerzos de comercialización de la construcción, una respuesta podría consistir en dar flexibilidad a la autoridad pública para que pueda supervisar y controlar este esfuerzo. Lástima que esta solución, por diversas razones, no es viable. En primer lugar, plantea el problema de una posible expropiación a través de regulaciones que obedecen a demandas públicas excesivas. En segundo lugar, a la inversa, las autoridades públicas, cuyos cargos son de elección popular, bien podrían no efectuar dichas tareas, que resultan mucho menos glamorosas que la inauguración de una nueva infraestructura (en efecto, en algunos países hay evidencia de un sesgo político en favor de la construcción de infraestructura por sobre su mantenimiento).

En mi opinión, el asunto debe manejarse de dos maneras, las que posiblemente resulten complementarias. La primera reacción es invertir en la medición de diversos parámetros de calidad, como se hizo para las empresas de utilidad pública después de que se introdujeron los precios máximos. El contrato de la concesión debe especificar claramente los límites inferiores para estos parámetros de calidad, establecer multas si no se cumple con los requisitos definidos por estos límites, como también posibles recompensas (quizás moderando la restricción del peaje o extendiendo el período de concesión más allá de lo que se había definido en la licitación del concesionario). Sin embargo, hay límites respecto de cuán lejos se puede llegar con una especificación *ex ante* de las normas de calidad. El progreso tecnológico aleatorio, la aparición de nuevos mecanismos de mercado, junto con lo difícil que resulta especificar de manera objetiva ciertos estándares (especialmente en el ámbito de la comercialización), restringen su uso.

La segunda medida complementaria, también sugerida por la nueva “economía de las regulaciones”⁶, consiste en proporcionar incentivos monetarios para un mejoramiento de la calidad. Recordemos el origen de las licitaciones por MVPI: el concesionario no debería quedar expuesto a *shocks* de demanda sobre los que no tiene control alguno. Por otra parte, asegurar totalmente al concesionario contra estos eventos podría llevarnos demasiado lejos, puesto que la demanda depende del mantenimiento y de un esfuerzo de comercialización, no pactables en la concesión. Aquí nos encontramos con las mismas tensiones que se aplican a las reglas de reembolso de costos: los contratos de costo de servicio protegen a las empresas de utilidad pública de la incertidumbre de costos exógenos, pero limitan de manera tajante los incentivos para reducir costos, mientras que el precio máximo o los contratos de precio fijo exponen abiertamente a las empresas de utilidad pública a variaciones exógenas en el costo, pero proporcionan buenos incentivos para reducir costos. Un convenio óptimo incluye un mecanismo de incentivos en el que la empresa asume sólo una parte del riesgo.

En el contexto de concesiones de carreteras, un esquema de incentivos podría tomar la forma, por ejemplo, de una extensión del período de concesión que dependería de la duración efectiva de la concesión. En otras palabras, si al concesionario le toma x años recuperar su valor presente neto de ingresos anunciado, se le concede una extensión de $\Delta x \geq 0$, donde Δx se reduce con x . (A algunos podría preocuparles el hecho de que esta extensión pudiese entregar una renta innecesaria al concesionario; sin embargo, no es así, puesto que el valor presente esperado de la extensión será considerado en la etapa de la licitación y dará como resultado ofertas correspondientemente inferiores.) De manera alternativa, cuando la concesión genere ingresos altos, puede que ésta no se extienda, pero su dueño podría recibir un porcentaje predeterminado de ingresos (sobre algún nivel mínimo de ingresos). Tales incentivos ya se encuentran operando, bajo el nombre de “acuerdos de cumplimiento” (*régie intéresseé*), en varias concesiones. Aún hay que determinar los méritos comparativos de los diversos esquemas; no obstante, su tenor general es claro: al hacer al concesionario responsable en parte por las materializaciones de la demanda, se generan incentivos para invertir en comercialización, mantenimiento y calidad de construcción. Evidentemente no existen los milagros: esta responsabilidad debe pagarse al precio de una cierta exposición a la incertidumbre respecto de la demanda y, por lo tanto, recrea algunos de los problemas que se suscitan en las licitaciones de plazo fijo.

⁶ Al respecto, véase Jean Tirole y Jean-Jacques Laffont, *A Theory of Incentives in Regulation and Procurement* (Cambridge: MIT Press, 1993).

Determinación de precios

Los estudios teóricos recientes sobre regulación de las empresas de utilidad pública, más la experiencia práctica con las mismas, han subrayado las virtudes de la flexibilidad de precios. Por ejemplo, para un operador de una empresa telefónica es sumamente importante poder ajustar los precios al costo, a la demanda y a la presión competitiva. En consecuencia, el problema de los reguladores es cómo restringir el nivel general de precios y permitir, al mismo tiempo, que haya cierta flexibilidad en algunos precios.

En el campo de las concesiones, aún sabemos poco acerca de la política de precios más adecuada. A pesar de ello, diría que ésta debe ser similar a la de las empresas de utilidad pública. Los concesionarios deberían, en principio, ajustar sus tasas para reflejar la materialización de la demanda y la presión de la competencia; cuando quiera que sea económicamente correcto, deberían introducir tarifas de congestión, efectuar discriminaciones de precios entre distintos grupos de consumidores y, quizás, ofrecer precios iniciales al comienzo de la concesión para más tarde subirlos y así sucesivamente. (El Eurotúnel es un ejemplo interesante de la necesidad de realizar todos estos ajustes.)

Mi opinión es que las innovaciones en la tarificación, tales como los precios máximos, deberían considerarse seriamente en el contexto de las concesiones. Aun cuando este punto trasciende el actual debate entre las licitaciones a plazo fijo y las por MVPI, me gustaría señalar que estas últimas (o bien sus variantes) deberían tener la flexibilidad suficiente como para dar lugar a la introducción de esas innovaciones en la tarificación.

8. Conclusión

Este comentario tiene por objeto intentar reconstruir el debate sobre las licitaciones a plazo fijo y las por MVPI en su estructura conceptual subyacente. Estoy de acuerdo con EFG en lo que respecta a las desventajas de las licitaciones de plazo fijo. Ellos han esbozado una alternativa interesante e ingeniosa. Aun cuando las limitaciones de esta alternativa deben comprenderse a cabalidad con el fin de introducir elementos destinados a mitigarlas, la proposición de EFG (o alguna variante de ésta) resulta atractiva y debiera ser considerada seriamente. □

LOS REQUISITOS DE UNA POLÍTICA GLOBAL DE INFRAESTRUCTURA VIAL *

Michael Klein

En este comentario se señala que uno de los aspectos fundamentales y más complejos en la decisión de construir una carretera es definir si la demanda por dicha carretera justifica incurrir en los costos de construcción y operación de la misma. La licitación por menor valor presente de los ingresos que proponen Engel, Fischer y Galetovic supone, en opinión del autor, que el Estado únicamente debe proceder con la construcción de carreteras que sean capaces de reunir inversionistas que no exijan garantías estatales mínimas de tráfico. Se pregunta, entonces, si un esquema de esta naturaleza es atractivo para los inversionistas. Como éste supone un plazo de concesión variable, Klein estima que su atractivo para potenciales deudores decaerá. La menor deuda tendrá, entonces, que sustituirse por mayor capital. ¿De dónde provendrá el capital adicional? Se sugiere que podría provenir de la unión de carreteras existentes, cuyos flujos de caja son conocidos, con proyectos nuevos. También de la venta de acciones de las nuevas carreteras con derechos de tráfico transables.

Una política global de infraestructura caminera debería considerar, a juicio de Klein, otros factores. Primero, exponer a los inversionistas,

MICHAEL KLEIN. Jefe de la División de Participación Privada en Infraestructura del Banco Mundial.

* Comentario al artículo de Eduardo Engel, Ronald Fischer y Alexander Galetovic, "Licitación de carreteras en Chile", *Estudios Públicos*, 61 (verano 1996).

aunque éstos no tengan la capacidad para controlar una proporción importante del riesgo de tráfico, a dicho riesgo. Ello porque las empresas que destaquen en la determinación de la demanda de tráfico deberían beneficiarse de tal hecho. Segundo, el progreso tecnológico (peaje electrónico, por ejemplo) permitirá una tarificación más eficiente de las carreteras. De ahí que el regulador requerirá de algún análisis de costo y demanda de las carreteras para optimizar su tarificación. Tercero, no tiene mucho sentido económico dejar de cobrar una vez finalizada la concesión. Por último, habría que considerar la conveniencia de licitar tramos más extensos o tarificar un mayor número de carreteras, de modo que se atenúen los riesgos de tráfico. Ello permitiría, además, avanzar hacia un sistema de empresas de utilidad pública en el campo de las carreteras.

Las inversiones privadas en el sector infraestructura están en boga en todo el mundo. Después de las plantas de energía, las carreteras, túneles y puentes privados con pago de peaje representan la mayor cantidad de nuevas inversiones privadas que se han efectuado y planificado sobre la base de los llamados *project finance* (proyectos sin historia). Estos últimos recaudan fondos que se garantizan con el flujo de caja de un proyecto, sin que los inversionistas recurran más adelante a los financistas para obtener nuevos fondos.

Uno de los argumentos más frecuentes que esgrimen quienes promueven un *project finance* es que éste ayuda a asignar los riesgos de manera eficiente entre aquellos que tienen mayor capacidad para administrarlos y soportarlos. De hecho, quienes financian y desarrollan un proyecto negocian los esquemas de asignación de riesgo de la mejor manera posible y, posteriormente, le dicen al Estado —que es el que está interesado en el proyecto— que él debe cubrir los riesgos restantes para que éste pueda proseguir.

Tanto en la práctica como en el plano conceptual, el resultado ha sido de hecho muy confuso. Uno de los méritos del artículo de Engel, Fischer y Galetovic (EFG)¹ consiste en que entrega un claro análisis conceptual sobre una serie de importantes aspectos prácticos relativos a la asignación de riesgos en proyectos de carreteras con pago de peaje. En el siguiente comentario intentaré dar una visión sobre la problemática del

¹ Eduardo Engel, Ronald Fischer y Alexander Galetovic (en adelante EFG), “Licitación de carreteras en Chile”, *Estudios Públicos*, 61 (verano 1996).

financiamiento de carreteras con pago de peaje y la contribución que representa el trabajo de EFG en esta materia.

Selección del proyecto adecuado

Uno de los aspectos fundamentales de este tipo de proyectos es determinar si la construcción de una carretera con pago de peaje es o no conveniente: es decir, si la demanda justifica o no los costos de construcción y operación. En muchas ocasiones las autoridades gubernamentales pertinentes determinan, por medio de estudios más o menos sofisticados, la “necesidad” de cierto número de carreteras nuevas. En la práctica, a menudo descubren que los inversionistas privados no están dispuestos a financiar esas carreteras a menos que el Estado, en último término los contribuyentes, proporcione garantías de un tránsito mínimo —como ha ocurrido, por ejemplo, en Malasia y en algunas carreteras con pago de peaje en Chile. En otros casos, el Estado ha tenido, *ex post*, que rescatar de la quiebra a los inversionistas que asumieron la construcción de carreteras con una demanda insuficiente para cubrir los costos (incluyendo el costo del capital), como ha sucedido en Francia y México.

Aun cuando en el artículo de EFG aparece implícita la idea de que es el Estado quien determina la “necesidad” de realizar nuevas inversiones, el análisis que ellos hacen parte de la base de que los contribuyentes no deberían acudir a un posible rescate, sino que las carreteras deberían construirse sólo si se logra un esquema de riesgo compartido entre inversionistas y consumidores, en virtud del cual los primeros estén dispuestos a asumir el riesgo del financiamiento, la construcción y la operación de la carretera. De este modo, el análisis de EFG se hace eco del argumento de Adam Smith de que “si las carreteras, puentes, canales, etc., se [...] mantienen en virtud del comercio que se desarrolla a través de ellos, sólo pueden construirse allí donde dicho comercio los requiera y, consecuentemente, donde resulte adecuada su instalación”². Una de las pruebas cruciales a las que el Estado tendría que someterse, si éste fuese a aplicar el esquema de EFG, es la de proceder a la construcción sólo de aquellas carreteras para las que haya inversionistas sin que medien garantías estatales de riesgos comerciales³.

² Adam Smith, *The Wealth of Nations* (1776), Volumen II, Libro V, capítulo I, parte III, artículo 1°.

³ Como se menciona en el comentario de Jean Tirole (en este mismo volumen), puede que también exista el riesgo de que las autoridades de gobierno no respeten los derechos de

Encontrar inversionistas para el proyecto

Una pregunta crucial es, por consiguiente, si el esquema resultará atractivo para los inversionistas. EFG observan correctamente que el riesgo de tráfico en muchas carreteras con pago de peaje puede ser bastante alto y proponen un esquema de riesgo compartido, entre inversionistas y consumidores, que da a los primeros la posibilidad de extender automáticamente el período de concesión de la carretera con pago de peaje, en caso de que la demanda y, por lo tanto, los ingresos fuesen inicialmente bajos. Esto concedería a los inversionistas mayor tiempo para obtener los ingresos que se necesitan para cubrir los costos.

Puede que dicha medida de extensión automática sea atractiva para los proveedores de capital, sin embargo no es válida para los financistas de la deuda. Estos últimos buscan un flujo de caja adecuado para cubrir el servicio de la deuda dentro de los plazos fijos de vencimientos acordados en los contratos del financiamiento. Los financistas de la deuda se encargarán de realizar los estudios necesarios, por mucho que sean imperfectos, entre los que se incluyen estimaciones de demanda de tráfico. En relación con un esquema de garantías de tráfico mínimo, la porción del financiamiento de la deuda tenderá a ser inferior con la proposición de EFG. De este modo, es muy poco probable que se obtengan las relaciones de deuda/capital de 70/30 o mayores, observadas en los “típicos” contratos de *project finance*.

La interrogante es de dónde provendrá el capital adicional. En la mayoría de los proyectos de carreteras con pago de peaje, quienes proporcionan el capital mínimo son los patrocinantes, con frecuencia empresas constructoras que poseen activos limitados y que no tienen intención o capacidad para contribuir con sumas considerables de capital propio. De este modo, evidentemente habrá que buscar otras fuentes de capital. Dichas fuentes externas tienden a ser limitadas y costosas, debido a los problemas de control y supervisión que se suscitan para estos inversionistas, quienes no controlan el proyecto.

En este contexto, podría ser útil tener en cuenta la manera en que se financian las inversiones en los mercados privados, las que, en su mayoría, se hacen con fondos generados internamente por la compañía patrocinante. Así sucede con la mayor parte de la inversión en manufacturas y con las

propiedad de operadores privados y, en especial, los contratos firmados con ellos. Las promesas por parte del gobierno deben ser dignas de crédito para que aparezcan los inversionistas. En algunos casos ello podría requerir garantías especiales por parte de una entidad creíble para evitar la expropiación, la violación del contrato o el abuso de los poderes reguladores.

empresas de utilidad pública maduras, tales como las empresas privadas de utilidad pública, que en los Estados Unidos son reguladas. Si las empresas pueden financiar proyectos atractivos a partir de sus propias ganancias retenidas, tendrán que atraer fondos “externos”, ya sea a través de deuda o de incrementos de capital.

Los financistas externos se ven enfrentados al desafío de tener que determinar los méritos del proyecto y disciplinar a sus ejecutores. Como es bien sabido, los contratos de un *project finance* requieren negociaciones y estudios más complejos y costosos que las inversiones “normales”, ya que los financistas externos deben evaluar los méritos del proyecto. Los contratos de deuda, además, tienden a conferirles mayores poderes que los contratos de capital por dos razones esenciales: los pagos regulares por el servicio de la deuda extraen del proyecto un flujo de caja “libre”, reduciendo así la capacidad de los ejecutores y de sus administradores para realizar gastos ineficientes. En segundo lugar, los contratos de deuda tienen mecanismos más claros que los contratos de capital, con lo cual los financistas externos adquieren, en cierto grado, mayor poder sobre los ejecutores.

Los proveedores externos de capital tienen menos poder para “controlar” a los ejecutores y, por ello, podrían exigir importantes premios por riesgo —reflejados, por ejemplo, en las altas tasas de retorno que se fijan como objetivo para los fondos de capital de la infraestructura—, que rara vez aspirarían a menos del 20 por ciento de retorno en términos reales.

Para que el esquema de EFG pueda financiarse hay que pensar cuidadosamente en las potenciales fuentes de capital. Aparte de los fondos de capital, se podría pensar en unir carreteras o pistas existentes, que ya generen flujo de caja, con proyectos nuevos, imitando así las características de generación interna de caja de las “empresas constructoras de carreteras permanentes”. También podría resultar atractivo vender acciones de carreteras con pago de peaje a las que se les adjuntasen derechos transables de tránsito. Estos derechos podrían ser especialmente valiosos si existiesen peajes más altos en horas punta que permitan a los dueños de las acciones evitar el pago de dichas tarifas o bien venderlas con una ganancia⁴.

En suma, los gobiernos que no desean responder por ningún riesgo comercial deben reconocer con claridad que sólo se proseguirá con aquellos proyectos para los cuales se presenten inversionistas privados dispuestos a ejecutarlos sobre la sola base del cobro de peaje. Dichos gobiernos deben estar preparados para abandonar proyectos que se suponían “necesarios”

⁴ Las acciones originales del Eurotúnel adjuntaban derechos no transables para viajes en tren.

pero que resultaron imposibles de financiar. El esquema propuesto por EFG permite determinar un paquete de compensaciones para los inversionistas, en el que estos últimos comparten eficientemente con los consumidores el riesgo de demanda y se reducen, por tanto, los premios por riesgo requeridos por los inversionistas, en comparación con un esquema de concesión fija y relativamente breve.

A la larga, con empresas constructoras bien establecidas y reguladas *de facto*, de una manera que imite la regulación de la tasa de retorno al estilo norteamericano, el costo del capital debiera disminuir considerablemente. En un sistema con tales características, inversionistas y consumidores comparten los riesgos, de manera similar que en el esquema de EFG, y los inversionistas pueden formar empresas perdurables que generen caja interna para una nueva inversión. Mientras tanto, se puede ver que el costo del capital, incluso en el caso de carreteras con pago de peaje construidas mediante un *project finance* y con garantías de tráfico mínimo, puede fácilmente sobrepasar, en varios puntos porcentuales, la tasa de interés libre de riesgo. Con el esquema de EFG, los inversionistas deben asumir un riesgo aun mayor y es probable que en algunos casos se requiera de costoso capital externo. Cuando se emprenden nuevos experimentos es inevitable que los riesgos aumenten debido a la incertidumbre, tanto por la manera en que se comportará la autoridad gubernamental en el futuro como por los efectos secundarios no intencionales⁵.

Suponiendo una tasa “libre de riesgo” del 5 por ciento para un bono del Estado a 10 años plazo, la deuda del proyecto podría costar fácilmente 8 por ciento y el capital externo del proyecto sobrepasaría el 10 por ciento en términos reales. En la mayoría de los países donde se consideran seriamente proyectos de carreteras privadas con pago de peaje se espera que el costo promedio ponderado de capital oscile entre 10 y 15 por ciento en términos reales. Dadas estas tasas de descuento, el ingreso recibido en 30 o más años tiene muy poco valor, a menos que el tránsito crezca muy rápido. Así, en muchos casos, un período de concesión fijo de 30 ó 40 años tendería a ofrecer a los inversionistas la misma comodidad que el esquema de EFG; sin embargo este último posee un mejor mecanismo automático de extracción de renta. Por último, los méritos del esquema de EFG dependen de si

⁵ Hay que observar que el financiamiento de canales y vías de ferrocarril en el último siglo tuvo inicialmente el carácter de una empresa de capital de riesgo con gran peligro de pérdida y un alto retorno esperado. Sólo más tarde —con altas ganancias observadas *ex post* en algunos casos— apareció la regulación y la necesidad de esquemas de extracción de rentas, sobre las que se basan los méritos del esquema de EFG.

éste constituye el mejor diseño de extracción de renta, considerando los requerimientos de los inversionistas.

Observaciones sobre la estrategia gubernamental

El punto fundamental es si los gobiernos desean o no permitir que las fuerzas del mercado, no obstante ser imperfectas, determinen las inversiones y la operación de un proyecto. El objetivo de las observaciones previas fue subrayar los efectos de dicha política sobre la estructura y el costo del capital. Es evidente que una política global necesita considerar varias otras características.

En primer lugar, tanto en el esquema de EFG como en cualquier otro que deje en manos del mercado la evaluación de las inversiones, queda implícito que los inversionistas privados realizan análisis de demanda, a cierto nivel, con el fin de establecer la viabilidad del proyecto. En especial, los proveedores de la deuda requerirán de análisis de tráfico. Tal como se señala en el trabajo de EFG y en el comentario de Jean Tirole, la exposición a los riesgos de tráfico crea incentivos para mantener la calidad del servicio y fortalecer los esfuerzos de comercialización. El hecho de que a los inversionistas les resulte imposible controlar una parte considerable del riesgo de tráfico no quiere decir que no deban exponerse a dichos riesgos. Siempre habrá diversas maneras de determinar la demanda y las empresas que destaquen en ello deberían resultar beneficiadas.

En segundo lugar, la tarificación de las carreteras puede realizarse hoy a una escala mayor gracias al peaje electrónico, es decir, sin que los vehículos tengan que disminuir la velocidad. Por consiguiente, cada vez habrá más oportunidades de tarificar las carreteras y de mejorar el sistema en el curso del tiempo. Es dable esperar que la eficiencia mejorará en forma considerable debido a la tarificación de servicios que hasta ahora, en su mayor parte, no están tarificados. Hace muy poco, una nueva carretera con pago de peaje en California comenzó a ajustar sus tarifas con el fin de evitar la congestión a todas horas del día⁶. Es más, el precio de los peajes podría variar según los costos que se le impongan a la carretera, de acuerdo, por ejemplo, con el peso del vehículo o las cargas de los ejes —en forma coincidente, una vez más, con los argumentos que diera Adam Smith hace

⁶ Si hubiese derechos transables de tráfico, su valor dependería entonces de la demanda de tráfico y no de una decisión del regulador. Quienes sean capaces de predecir las condiciones de demanda podrán beneficiarse, en consecuencia, transando derechos de tráfico.

más de doscientos años. Si la tarificación considera las condiciones tanto de costo como de demanda, lo más probable es que el uso de la carretera se optimice. De ahí que la tarea del regulador requerirá —de lo cual EFG están muy conscientes— algún tipo de análisis de las condiciones de costo y demanda con el objeto de mejorar la tarificación, sin importar el parámetro según el cual se licite la concesión.

En tercer lugar, no tiene mucho sentido económico dejar de cobrar una vez finalizada la concesión. Si los costos de agencia del financiamiento se consideran importantes y si se desea crear algo similar a las empresas de utilidad pública en carreteras, con “grandes bolsillos” capaces de financiar una nueva inversión a partir de la generación de caja interna, entonces sería sensato otorgar concesiones de mayor duración y fijar tarifas basándose en las condiciones de costo y demanda. En consecuencia, el mecanismo de extracción de renta no resulta tan eficaz en el proceso de control de costos como el esquema de EFG, y tendería hacia un sistema regulador “estándar”: costo del servicio, precios máximos o algo intermedio. Todavía podría tener algún valor utilizar el esquema de EFG en un sistema de licitaciones reiteradas para establecer cuánto habrá de transcurrir hasta la siguiente revisión de precios o para compensar a los inversionistas originales cuando se desee volver a licitar la concesión.

En cuarto lugar, resulta difícil determinar el riesgo de tráfico debido, en parte, a que actualmente se tiende a dividir las carreteras con pago de peaje en segmentos relativamente pequeños. Si se concesionaran segmentos más extensos de una carretera, entonces podría ser más fácil determinar dichos riesgos. No obstante, habría que aceptar la tarificación en un mayor número de carreteras. A la larga se necesitaría un enfoque semejante si se quiere avanzar hacia un sistema de empresas de utilidad pública en carreteras, el que también ayudaría a nivelar las reglas del juego entre diferentes modalidades de transporte. En un mundo con estas características cabría esperar que la presencia de diversas empresas permitiese algún grado de competencia dentro de un modelo, así como una mayor competencia en cualquier momento que fuese necesario volver a licitar las concesiones. Habría que controlar el abuso de poder monopólico, limitando las posibilidades de propiedad cruzada con otros monopolios naturales y empresas competidoras que operen otras modalidades de transporte.

Como se mencionó anteriormente, la decisión fundamental de los gobiernos es si la provisión de carreteras se determinará a través del mercado (inversionista y consumidor). El esquema de EFG podría tener cabida como una estrategia de transición hacia un mundo como éste. En el largo plazo, probablemente habrá que pensar en las carreteras como empresas de

utilidad pública reguladas. Por consiguiente, el esquema regulador se asemejaría más a los que vemos hoy en el campo de la electricidad o de las telecomunicaciones. Por otro lado, tal vez haya oportunidad para establecer derechos transables de tráfico que permitirían introducir un grado de competencia real en la construcción de carreteras, lo cual podría mejorar el carácter de la regulación. □

POST SCRIPTUM

(*EL CONCEPTO DE DERECHO*)*

H. L. A. Hart

Indiscutiblemente, H. L. A. Hart es uno de los teóricos legales más lúcidos e influyentes de este siglo. Su obra más emblemática, *El concepto de Derecho* (1961), es una referencia obligada si se quiere dar una debida cuenta del panorama actual de la filosofía y teoría del Derecho. Ello no sólo en la tradición anglosajona —su referente más inmediato—, sino que también en las culturas jurídicas que, como la nuestra, remontan sus raíces a Europa continental.

Tanto en el ámbito jurídico como en la teoría moral y política, el impacto del *Concepto de Derecho* ha sido profundo y ha dado lugar a un debate muy fructífero y aún en marcha. Hart quiso hacerse cargo de algunos aspectos de esta discusión, agregando una nueva sección al final del libro. Sin embargo, no concluyó esta tarea y dejó un manuscrito, cuya primera parte, de dos, quedó casi terminada. Penelope A. Bulloch y Joseph Raz realizaron un cuidadoso trabajo de edición de esa primera parte y, reconstituyendo con las propias notas dejadas por Hart aquellos pocos párrafos incompletos, han incluido un “Post Scriptum” en la segunda edición de *El concepto de Derecho* (1994).

H. L. A. HART. Fue Fellow del University College (Oxford) y tuvo a su cargo, hasta fines de los años sesenta, la cátedra de Jurisprudencia en la Universidad de Oxford. Autor de *Causation in the Law* (1959), en conjunto con A. M. Honore; *The Concept of Law* (1961, primera edición); *Law, Liberty and Morality* (1963), y *Punishment and Responsibility* (1968), además de numerosos artículos publicados en revistas filosóficas y jurídicas.

* Traducido de H. L. A. Hart, *The Concept of Law* (2ª edición, 1994), con permiso de Oxford University Press. © Oxford University Press 1961, 1994.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

En él, Hart responde a la crítica de su obra escogiendo fundamentalmente las de Ronald Dworkin. De este modo, Hart se detiene en el genuino carácter del positivismo legal, vuelve sobre la teoría de las reglas jurídicas a la luz de la distinción entre reglas y principios, reconsidera el *status* y función de la regla de reconocimiento de cara a esta misma distinción, avanza en las relaciones entre Derecho y moral y, por último, retoma el delicado problema de la discreción judicial. En esta tarea, Hart despliega la sofisticación intelectual y simpleza expositiva que lo caracterizó, sin escapársele el progresivo desplazamiento epistemológico experimentado por Dworkin hacia el paradigma hermenéutico.

Introducción*

Este libro [*The Concept of Law*] se publicó por primera vez hace treinta y dos años. A contar de entonces, la jurisprudencia y la filosofía se han acercado una a la otra y, tanto en este país como en los Estados Unidos, la teoría jurídica ha tenido un desarrollo notable. Querría pensar que mi trabajo contribuyó a estimular esta evolución, pese a que en el ámbito académico los juristas y los filósofos que han criticado mis principales planteamientos han sido casi tan numerosos como aquellos que los han acogido. En todo caso, el hecho es que aunque escribí el libro pensando en los estudiantes ingleses de pregrado, su difusión ha sido mucho mayor y ha generado un elevado número de estudios críticos adicionales, tanto en el mundo de habla inglesa como en varios países en que se han publicado sus traducciones. Gran parte de esos textos críticos corresponden a artículos aparecidos en revistas de Derecho y de filosofía, pero además se han publicado algunas obras importantes en las que varios de los postulados del libro [*The Concept of Law*] han sido blanco de reparos y han servido de punto de partida para que los críticos dieran a conocer sus propias teorías acerca del Derecho.

Aunque he devuelto algunos de los dardos de mis críticos, en especial del profesor Lon Fuller¹, ya fallecido, y del profesor R. M. Dworkin²,

* Las notas de pie de página que figuran entre corchetes fueron agregadas por los editores Penelope A. Bulloch y Joseph Raz.

¹ Véase mi crítica a su *The Morality of Law* (1964), en 78 *Harvard Law Review*, 1281 (1965), reproducida en mi obra *Essays in Jurisprudence and Philosophy* (1983), p. 343.

² Véanse mis ensayos "Law in the Perspective of Philosophy: 1776-1976", en 51 *New York University Law Review*, 538 (1976); "American Jurisprudence through English Eyes: The Nightmare and the Noble Dream", 11 *Georgia Law Review*, 969 (1977); "Between Utility and Rights", 79 *Columbia Law Review*, 828 (1979). Todos los títulos anteriores se incluyeron en *Essays in Jurisprudence and Philosophy*. Véanse también "Legal Duties and Obligation", cap.VI, en mi obra *Essays on Bentham* (1982), y "Comment", en R. Gavison (ed.), *Issues in Contemporary Legal Philosophy* (1987), p. 35.

hasta ahora nunca los había rebatido en profundidad. Por el contrario, preferí situarme como observador y sacar partido de un debate sumamente instructivo en el que algunos de los críticos han discrepado entre sí casi tanto como conmigo. Sin embargo, en este “Post Scriptum” procuro responder a algunas de las amplias objeciones formuladas por Dworkin en muchos de los trascendentes artículos reunidos en *Taking Rights Seriously* (1977), *A Matter of Principle* (1985) y en *Law’s Empire* (1986)³. En este “Post Scriptum” centro la atención, sobre todo, en las críticas expresadas por Dworkin, no sólo porque ha sostenido que casi todos los planteamientos de este libro [*The Concept of Law*] son totalmente errados, sino porque ha puesto en duda todo mi concepto de la teoría del Derecho y la forma en que debería operar, según se señalaría implícitamente en mi libro. En general, las críticas de Dworkin a las ideas principales de mi libro han sido bastante congruentes a lo largo de los años, pero ha habido importantes cambios tanto en la sustancia de algunos argumentos como en la terminología en que han sido expresados. Algunas de las críticas que se destacaban en sus primeros ensayos no figuran en su obra posterior, pese a que no se ha desistido expresamente de ellas. Sin embargo, esas primeras objeciones se han difundido ampliamente y han ejercido gran influencia, por lo que me parece que procede responder a ellas, así como a las críticas posteriores.

La primera y más larga sección del presente ensayo se ocupa de los argumentos de Dworkin, pero en la segunda sección recojo lo sostenido por otros críticos, en el sentido de que algunos de mis planteamientos no sólo son abstrusos y errados, sino que a veces hasta incongruentes y contradictorios⁴. Tengo que reconocer que en más oportunidades de las que querría confesar, mis críticos han tenido la razón y quiero aprovechar este “Post Scriptum” para aclarar lo que es confuso y revisar lo que escribí originalmente, cuando resultó ser incongruente o contradictorio.

1. Naturaleza de la Teoría Jurídica

Al escribir este libro [*The Concept of Law*], mi intención fue formular una teoría del Derecho a la vez general y descriptiva. *General*, porque no está referida a ningún sistema legal o cultura jurídica determinada, sino que procura explicar el Derecho en forma ilustrativa y aclaratoria en cuanto institución social y política compleja, dotada de una dimensión controlada por reglas (y,

³ En adelante *TRS*, *AMP* y *LE*, respectivamente. [N. del T.: *TRS* y *LE* están traducidos al castellano, respectivamente, bajo los siguientes títulos: *Los derechos en serio* (Barcelona: Ariel, 1984) y *El imperio de la justicia* (Barcelona: Gedisa, 1988).]

⁴ [Hart no concluyó la segunda de las dos secciones aquí mencionadas. Véase Nota de los editores a la segunda edición de *The Concept of Law* (1994), pp. vii-ix].

en este sentido, dotada de un aspecto “normativo”). Pese a las numerosas variantes que ha tenido a través de distintas culturas y épocas, la institución del Derecho generalmente ha conservado su forma y estructura, por mucho que en torno a ella hayan surgido diversos equívocos y ficciones que inducen a confusión y que es preciso aclarar. El punto de partida de esta tarea aclaratoria, como se indica en la página 3 de este libro [*The Concept of Law*], es la idea general que tiene una persona instruida acerca de las principales características de un régimen jurídico moderno y de carácter nacional. Mi teoría es *descriptiva* en el sentido de que es imparcial desde el punto de vista moral y no tiene fines justificatorios: no pretende justificar ni encomiar, por motivos morales o de otra índole, las formas y estructuras que figuran en mi planteamiento general del Derecho, aunque, a mi juicio, antes de poder formularles una crítica moral útil, es importante conocerlas cabalmente.

Para llevar a cabo esta labor descriptiva utilizo reiteradamente conceptos tales como *reglas que imponen deberes*, *reglas que otorgan facultades*, *reglas de reconocimiento*, *reglas de cambio*, *aceptación de las reglas*, *puntos de vista internos y externos*, *afirmaciones internas y externas*, y *validez legal*. Estos conceptos centran la atención en los elementos en función de los cuales es posible analizar claramente una serie de instituciones y prácticas jurídicas, y responder a interrogantes relativas a la naturaleza general del Derecho que surgen al reflexionar acerca de estas instituciones y prácticas. Entre otras cosas, cabe preguntarse qué son las reglas, en qué difieren de simples hábitos o regularidades de comportamiento, si hay tipos radicalmente diferentes de reglas jurídicas, cómo podrían relacionarse las reglas, qué se requiere para que las reglas constituyan un sistema y cómo las normas jurídicas y el poder que éstas tienen se relacionan, por una parte, con las amenazas y, por la otra, con los requisitos morales⁵.

Concebida así, a la vez en forma descriptiva y general, la teoría del Derecho difiere totalmente de la idea de Dworkin de que dicha teoría (lo que él a menudo denomina “jurisprudencia”) es en parte evaluativa y justificatoria y está “dirigida a una cultura jurídica determinada”⁶, que generalmente es la del propio autor de la teoría y, en el caso de Dworkin, la del Derecho anglonorteamericano. Dworkin dice que la labor central de la teoría jurídica concebida de esta manera es “interpretativa”⁷ y en parte evaluativa, puesto que consiste en la identificación de los principios que “calzan” o concuerdan mejor con el Derecho establecido y con las prácticas jurídicas de un sistema legal y que, al mismo tiempo, proveen su mejor

⁵ Véase H. L. A. Hart, “Comment”, en Gavison, *supra*, N° 2, p. 35.

⁶ *LE*, p. 102.

⁷ *LE*, cap. 3.

justificación moral, por lo que muestran al Derecho “bajo su mejor luz”⁸. A juicio de Dworkin, los principios así establecidos no sólo forman parte de una teoría del Derecho sino que, además, son implícitamente elementos del propio Derecho. Así, para él, la “jurisprudencia” es la parte general de la adjudicación, el prólogo mudo de cualquier fallo judicial⁹. En sus primeros trabajos se refería a estos principios simplemente como “la teoría más sólida acerca del Derecho”¹⁰, pero en su obra posterior, *Law’s Empire*, dice que estos principios y los postulados de Derecho que de ellos se desprenden son Derecho en un “sentido interpretativo”. Para Dworkin, la práctica jurídica establecida, o los paradigmas del Derecho que debe interpretar esta teoría interpretativa, son “preinterpretativos”¹¹ y se supone que el teórico no tendrá problemas ni labor teórica que realizar para reconocer estos datos preinterpretativos, puesto que se establecen por consenso general de los juristas de sistemas jurídicos determinados¹².

No veo por qué deban, o de hecho puedan, surgir conflictos importantes entre planteamientos tan distintos acerca de la teoría del Derecho como el mío y el de Dworkin. Así, gran parte de su obra, incluso *Law’s Empire*, gira en torno a las ventajas relativas de tres versiones diferentes de la forma en que el Derecho (las “decisiones políticas del pasado”)¹³ justifica la coacción, y de este modo ofrece tres tipos diferentes de teoría del Derecho que denomina, respectivamente, “convencionalismo”, “pragmatismo jurídico” y “el Derecho como integridad”¹⁴. Todo lo que dice sobre estos tres tipos de teorías es de gran interés e importancia como contribución a una jurisprudencia evaluativa justificatoria y no pretendo rebatir su detenido análisis de esas ideas interpretativas¹⁵, salvo en cuanto sostiene que una teoría positivista del Derecho como la que se ofrece en este libro [*The Concept of Law*] puede replantearse de manera reveladora como una teoría interpretativa de esa naturaleza. A mi juicio, esto último es un error y más adelante explico mis razones para rechazar cualquier versión interpretativa de este tipo acerca de mi teoría.

⁸ *LE*, p. 90.

⁹ *LE*, p. 90.

¹⁰ *TRS*, p. 66.

¹¹ *LE*, pp. 65-66.

¹² Sin embargo, Dworkin advierte que la identificación de ese Derecho preinterpretativo de por sí puede entrañar una interpretación. Véase *LE*, p. 66.

¹³ *LE*, p. 93.

¹⁴ *LE*, p. 94.

¹⁵ Sin embargo, cabe señalar que algunos críticos, por ejemplo, Michael Moore en su artículo “The Interpretive Turn in Modern Theory: A Turn for the Worse?”, 41 *Stanford Law Review*, 871 (1989), pp. 947-948, pese a aceptar que la práctica jurídica es interpretativa en el sentido que le atribuye Dworkin, niega que la teoría del Derecho pueda ser interpretativa.

Sin embargo, Dworkin expresa en sus escritos que una teoría del Derecho de carácter general y descriptiva es desacertada o, en el mejor de los casos, simplemente inútil. “Las teorías útiles acerca del Derecho”, dice, “interpretan una etapa determinada de una práctica históricamente en evolución”¹⁶, y antes ya había sostenido que “la distinción tajante entre descripción y evaluación ha debilitado la teoría jurídica”¹⁷.

La verdad es que me cuesta comprender las razones por las cuales Dworkin rechaza la teoría descriptiva del Derecho, o “jurisprudencia” como la llama a menudo. Al parecer, su principal objeción es que la teoría del Derecho debe tener en cuenta un aspecto interno del Derecho, que es el punto de vista de una persona interiorizada acerca de un sistema legal, o que forma parte de él, y ninguna teoría descriptiva cuya perspectiva no es la de un participante, sino la de un observador externo, puede explicar adecuadamente este aspecto interno¹⁸. Pero, en realidad, el proyecto de jurisprudencia descriptiva que se ilustra en mi libro [*The Concept of Law*] en nada impide que un observador externo no participante describa las formas en que los participantes conciben el Derecho desde ese punto de vista interno. Por esta razón, en mi libro expliqué con cierto detenimiento que los participantes expresan su punto de vista interno al aceptar que el Derecho proporciona pautas de conducta y criterios de crítica. Naturalmente, los defensores de la teoría descriptiva del Derecho, en su calidad de tales, no aceptan el Derecho de la manera en que lo hacen los participantes, pero pueden y deben describir esa aceptación, como efectivamente procuré hacerlo en el libro. Es cierto que para ello el partidario de la teoría jurídica descriptiva debe *comprender* qué entraña adoptar el punto de vista interno y en ese sentido limitado debe ser capaz de ponerse en el lugar del partícipe, lo que no quiere decir que acepte el Derecho o que comparta o haga suyo su punto de vista interno, ni que de alguna otra manera renuncie a su posición descriptiva.

En su crítica de la jurisprudencia descriptiva, Dworkin parece descartar esta evidente posibilidad de que un observador externo tenga en cuenta de esta manera descriptiva el punto de vista interno de un participante, puesto que, como dije, define la jurisprudencia como la “parte general de la adjudicación”, y esto equivale a considerar que la jurisprudencia o la

¹⁶ *LE*, p. 102; cf. “Las teorías generales del Derecho son, para nosotros, interpretaciones generales de nuestra propia práctica judicial”. *LE*, p. 410.

¹⁷ *AMP*, p. 148; cf. “las teorías jurídicas no pueden razonablemente concebirse como (...) versiones imparciales de la práctica social”, en “A Reply by Ronald Dworkin”, Marshall Cohen (ed.), *Ronald Dworkin and Contemporary Jurisprudence* (1983) [en adelante *RDCJ*], pp. 247-254.

¹⁸ [Véase *LE*, pp. 13-14.]

teoría del Derecho son en sí parte del sistema jurídico, mirado desde el punto de vista interno de los que operan en el sistema judicial. Sin embargo, los partidarios de la teoría descriptiva del Derecho pueden comprender y describir el punto de vista interno acerca del Derecho que tienen los participantes, sin tener que adoptarlo o compartirlo. Incluso si (como han sostenido Neil McCormick¹⁹ y otros críticos) el punto de vista interno del participante, manifestado en su aceptación de que el Derecho proporciona pautas de conducta y criterios de crítica, necesariamente incluyera también la convicción de que hay razones morales para ajustarse a las exigencias del Derecho y razones morales que justifican que éste se valga de la coacción, esto sería algo que también debiera registrar una jurisprudencia descriptiva y moralmente neutra, pero no respaldar ni compartir.

Sin embargo, en respuesta a mi afirmación de que las cuestiones en parte evaluativas, que él denomina ‘interpretativas’, no son las únicas que corresponde tratar a la jurisprudencia y a la teoría del Derecho, y de que a la jurisprudencia general y descriptiva le corresponde un papel importante, Dworkin ha reconocido que ello es así y ha explicado que observaciones suyas tales como que “la jurisprudencia es la parte general de la adjudicación” necesitan precisarse, puesto que, como ahora sostiene, ello sólo es “efectivo respecto de la jurisprudencia relativa a la cuestión del sentido”²⁰. Acojo con agrado esta enmienda importante de lo que parecía ser la pretensión absurda y, como el mismo Dworkin ha señalado, “imperialista”, de que la única forma adecuada de teoría jurídica es interpretativa y evaluativa.

Pero aun así me resultan muy sorprendentes las siguientes palabras de advertencia con que Dworkin acompaña ahora su desistimiento de esta pretensión supuestamente imperialista: “No obstante cabe destacar lo mucho que ha penetrado dicha cuestión [del sentido] en los problemas examinados por teorías generales como la de Hart”²¹. La pertinencia de esta advertencia no es clara. Las cuestiones que he analizado (véase la lista en la p. 228 supra) incluyen preguntas tales como cuál es la relación entre el Derecho y las amenazas de coacción, por una parte, y las exigencias de la moral, por la otra, y Dworkin parece advertir que al examinar esta clase de cuestiones incluso los partidarios de la teoría descriptiva tendrán que responder a interrogantes relacionadas con el sentido o significado de los postulados de Derecho que sólo pueden dilucidarse satisfactoriamente mediante una teoría del Derecho interpretativa y en parte evaluativa. Si real-

¹⁹ [Véase *Legal Reasonings and Legal Theory* (1978), pp. 63-64, 139-140.]

²⁰ R. M. Dworkin, “Legal Theory and the Problem of Sense”, en R. Gavison (ed.), *Issues in Contemporary Legal Philosophy: The Influence of H. L. A. Hart* (1987), p. 19.

²¹ *Ibídem*.

mente esto fuera así, para establecer el sentido de un determinado postulado de Derecho, incluso los defensores de la teoría descriptiva del Derecho tendrán que formular y contestar la siguiente pregunta interpretativa y evaluativa: “¿Qué sentido habrá que atribuir a este postulado si éste se desprende de los principios que calzan mejor con el Derecho establecido y mejor lo justifican?” Pero, aunque fuera cierto que los partidarios de la teoría general y descriptiva del Derecho que traten de responder al tipo de preguntas que he mencionado deberán determinar el significado de los enunciados jurídicos en muchos sistemas legales diferentes, no parece haber razón para aceptar que esto *deba* hacerse formulando la pregunta interpretativa y evaluativa sugerida por Dworkin. Incluso si los propios magistrados y juristas de los sistemas legales, que debieron tener en cuenta a los representantes de la teoría general y descriptiva del Derecho, resolvieran efectivamente las cuestiones de sentido de esta manera interpretativa y en parte evaluativa, esto sería algo de que el teórico descriptivo tendría que dejar constancia como un hecho en el cual basar sus conclusiones de índole descriptiva y general respecto del significado de aquellos enunciados de Derecho. Naturalmente, sería un grave error suponer que, por el hecho de que estas conclusiones tengan tal fundamento, ellas mismas deban ser interpretativas y evaluativas y que, al darlas a conocer, el teórico se ha apartado de la labor de descripción y ha optado por la de interpretación y evaluación. La descripción puede seguir siendo descripción, aunque lo que describa sea una evaluación.

2. Naturaleza del positivismo jurídico

i) El positivismo como teoría semántica

Según Dworkin, mi libro [*The Concept of Law*] es representativo del positivismo jurídico moderno, que se diferencia de versiones anteriores, como las de Bentham y Austin principalmente, porque en él se rechazan las teorías imperativas que éstos tenían acerca del Derecho y, a la vez, su idea de que todo el Derecho emana de una persona u órgano legislativo soberano que no está sujeto a limitaciones legales. A juicio de Dworkin, mi versión del positivismo jurídico adolece de numerosos errores, diversos pero conexos. El principal es la idea de que la verdad de enunciados jurídicos como los que describen derechos y obligaciones legales depende únicamente de hechos históricos, incluso relacionados con convicciones personales y actitudes sociales²². Los hechos de los que depende la verdad de los postulados

²² LE, pp. 6 y sgtes.

de Derecho constituyen lo que Dworkin denomina “los fundamentos del Derecho”²³ y, según él, los positivistas sostienen erradamente que se determinan por reglas lingüísticas, compartidas por magistrados y juristas, que rigen el uso y en consecuencia el significado de la palabra “Derecho”, tanto cuando ella aparece en declaraciones acerca de lo que es “el Derecho” de un sistema particular en cierto momento, como en planteamientos acerca de lo que es “Derecho” (esto es, el Derecho en general)²⁴. Desde este punto de vista positivista del Derecho habría que deducir que las únicas discrepancias que pueden producirse acerca de cuestiones de Derecho son las relativas a la existencia o inexistencia de estos hechos históricos; no puede haber discrepancias o controversias teóricas acerca de lo que son los “fundamentos” del Derecho.

Dworkin dedica numerosas e ilustrativas páginas de su crítica del positivismo jurídico a demostrar que, contrariamente a lo que sostienen los positivistas, la discrepancia teórica acerca de lo que son los fundamentos del Derecho es uno de los rasgos salientes de la práctica jurídica anglonorteamericana. En contraposición al punto de vista de que éstos se determinan incontrovertiblemente por reglas lingüísticas compartidas por jueces y abogados, Dworkin insiste en que son fundamentalmente debatibles, puesto que no sólo comprenden hechos históricos sino que, a menudo, apreciaciones morales y juicios de valor susceptibles de controversia.

Dworkin ofrece dos interpretaciones muy diferentes acerca de la manera en que positivistas como yo hemos llegado a adoptar este punto de vista profundamente errado. De acuerdo con la primera de esas interpretaciones, los positivistas creen que si los fundamentos del Derecho no fueran establecidos de manera irrefutable mediante normas, sino que fueran una cuestión discutible que permitiera discrepancias teóricas, la palabra “Derecho” *significaría* cosas distintas para diferentes personas y al usarla estarían incurriendo simplemente en un diálogo de sordos, no comunicándose sobre la misma cosa. A juicio de Dworkin, esta convicción que se atribuye a los positivistas es totalmente equivocada, y señala que la razón, supuestamente basada en esa convicción, que aducen los positivistas para negar que los fundamentos del Derecho sean controvertibles es un “aguijón semántico”²⁵, porque se apoya en una teoría acerca del significado de la palabra “Derecho”. Por esta razón, en *Law's Empire*, Dworkin se propuso retirar ese “aguijón semántico”.

²³ *LE*, p. 4.

²⁴ *LE*, pp. 31 y sgtes.

²⁵ *LE*, p. 45.

No obstante que en el primer capítulo de *Law's Empire* se dice que, junto con Austin, soy partidario de la teoría semántica y que, por lo tanto, derivo del significado de la palabra “Derecho” una teoría positivista del Derecho basada en hechos puros y simples, y que me ha picado el aguijón semántico, la verdad es que nada de lo que expreso en mi libro [*The Concept of Law*] ni cosa alguna que haya escrito respalda tal interpretación de mi teoría. Así pues, mi doctrina de que los sistemas avanzados de Derecho de carácter nacional contienen una regla de reconocimiento que especifica los criterios para establecer las leyes que deben aplicar los tribunales, podría estar equivocada; pero en ningún momento baso esa doctrina en la errada idea de que es parte del significado de la palabra “Derecho” el que todos los sistemas legales contemplen una regla de reconocimiento de esta naturaleza, ni en la idea más equivocada aún de que si los criterios para establecer los fundamentos del Derecho no estuvieran incontrovertiblemente fijados, el “Derecho” *significaría* cosas diferentes para distintas personas.

En realidad, esta última afirmación que se me atribuye confunde el *significado* de un concepto con los criterios para su *aplicación*, de tal modo que, lejos de aceptarlo, al explicar el concepto de justicia advertí expresamente (p. 160 [*The Concept of Law*]) que los elementos de juicio para la aplicación de un concepto cuyo significado es constante pueden variar y ser controvertibles. Para dejar esto en claro, de hecho hice el mismo distinguo, que Dworkin subraya en su obra posterior, entre concepto e ideas diferentes acerca de un concepto²⁶.

Finalmente, Dworkin también insiste en que la afirmación de los positivistas de que la suya no es una teoría semántica del Derecho, sino una reseña descriptiva de los rasgos que distinguen el Derecho en general como fenómeno social de carácter complejo, se contrapone a una teoría semántica hueca y engañosa. Su razonamiento²⁷ consiste en que, después de todo, ya que una de las características que distinguen el Derecho como fenómeno social es que los juristas discuten la veracidad de los postulados jurídicos y “explican” esto remitiéndose al significado de dichos postulados, tal teoría descriptiva del Derecho tiene que ser semántica²⁸. A mi juicio, este argumento confunde el significado de la palabra “Derecho” con el de los postu-

²⁶ Acerca de esta distinción, véase John Rawls, *A Theory of Justice* (1971), pp. 5-6, 10. [Al distinguir el concepto de justicia de las ideas sobre la justicia, Rawls sostiene que “Aquí sigo lo que dice H. L. A. Hart (*The Concept of Law*, primera edición, pp.155-159). Véase *A Theory of Justice*, p. 5 n. 1.] [Existe traducción al castellano del libro *A Theory of Justice* bajo el título *Teoría de la justicia* (México: Fondo de Cultura Económica, 1979).]

²⁷ *LE*, pp. 418-419, n. 29.

²⁸ Véase *LE*, pp. 31-33.

lados jurídicos. Según Dworkin, una teoría semántica del Derecho es aquella en virtud de la cual el propio significado de la palabra “Derecho” hace que el Derecho dependa de ciertos elementos concretos. Sin embargo, por lo general los postulados de Derecho no son afirmaciones acerca de lo que es Derecho, sino acerca de lo que es *el Derecho*, esto es, lo que el Derecho de un sistema permite o exige o faculta a las personas para hacer. Así pues, aunque el significado de estos postulados de Derecho se determinara mediante definiciones, o por sus condiciones de veracidad, ello no lleva a concluir que el sentido mismo de la palabra “Derecho” dependa de ciertos elementos concretos. Ello sólo sería así si los elementos que proporciona la regla de reconocimiento de un sistema y la necesidad de que exista esta regla derivaran del significado de la palabra “Derecho”. Pero mi obra en ningún momento lo sugiere²⁹.

Dworkin también tergiversa en otro sentido mi versión del positivismo jurídico. A su juicio, mi doctrina de la regla de reconocimiento exige que los elementos de juicio para identificar el Derecho consistan en hechos históricos y, en consecuencia, es un ejemplo de “positivismo basado en hechos puros y simples” (*plain-fact positivism*)³⁰. Sin embargo, aunque los principales ejemplos que ofrezco de los elementos que proporciona la regla de reconocimiento se refieren a lo que Dworkin denomina “pedigrí”³¹, que sólo se ocupan de la forma en que las instituciones jurídicas adoptan o crean el Derecho y no de su contenido, tanto en esta obra (p. 72 [*The Concept of Law*]) como en mi artículo anterior titulado “Positivism and the Separation of Law and Morals”³² señalo expresamente que en algunos sistemas de Derecho, como el de los Estados Unidos, los elementos de juicio que en definitiva establecen la validez jurídica podrían incorporar expresamente, además del pedigrí, principios de justicia o valores morales de fondo, y éstos pueden constituir el contenido de restricciones jurídicas de orden constitucional. Al atribuirme un positivismo “de hechos puros y simples” en *Law’s Empire*, Dworkin pasa por alto este aspecto de mi teoría. Por esta razón, no hay duda de que la versión semántica de este positivismo que me atribuye no es mía, como tampoco lo es cualquiera forma de positivismo de hechos puros y simples.

²⁹ Véase la p. 209 [*The Concept of Law*, segunda edición], donde rechazo toda hipótesis de esta naturaleza.

³⁰ [Esta frase es de Hart y no figura en *LE*.]

³¹ *TRS*, p. 17.

³² 71 *Harvard Law Review*, 598 (1958), reproducido en mi obra *Essays on Jurisprudence and Philosophy* (véanse especialmente pp. 54-55).

ii) El positivismo como teoría interpretativa

En su segunda versión del positivismo de hechos puros y simples, Dworkin no lo trata como una teoría semántica, ni como si se basara en consideraciones lingüísticas, sino que procura replantearlo como una modalidad de su teoría interpretativa, que denomina “convencionalismo”. De acuerdo con esta modalidad (que Dworkin termina rechazando por defectuosa), los positivistas, a modo de un teórico interpretativo empeñado en mostrar al Derecho bajo su mejor luz, dicen que los elementos de juicio acerca del Derecho son hechos puros y simples, establecidos de manera incontrovertible, no por el léxico jurídico como en la versión semántica, sino por una convicción compartida por jueces y juristas. Esto arroja una luz favorable sobre el Derecho, pues lo muestra como si garantizara algo que es de gran valor para los sujetos de Derecho, a saber, que las posibilidades de coacción dependen de hechos que están al alcance de todos, de manera que antes de que ella se ejerza, habrán sido adecuadamente advertidos. Dworkin dice que esto es “el ideal de las expectativas protegidas”³³, sólo que, en definitiva, las ventajas de este ideal no pesan más que sus diversos defectos.

Sin embargo, no puede decirse que esta versión interpretativa del positivismo como convencionalismo sea una versión o replanteamiento plausible de mi teoría del Derecho, y ello por dos razones. Primero, como ya lo indiqué, mi teoría no es una versión del positivismo que se basa en hechos puros y simples, pues admite valores y no únicamente hechos “puros y simples” como criterios del Derecho. Pero, en un segundo y más importante lugar, mientras que todas las versiones de la teoría interpretativa del Derecho propuestas por Dworkin se basan en el supuesto de que la finalidad o propósito del Derecho y de la práctica jurídica es justificar la coacción³⁴, yo no sostengo y nunca he sostenido que así sea. Al igual que otras formas de positivismo, mi teoría no pretende establecer la finalidad o propósito del Derecho y de la práctica jurídica como tales, de tal modo que ella en ningún momento respalda el punto de vista de Dworkin, que desde luego no comparto, en el sentido de que la finalidad del Derecho es justificar el empleo de la coacción. En realidad, me parece que no tiene sentido buscarle al Derecho una finalidad más concreta que la de proporcionar directrices a la conducta humana y pautas para criticar esa conducta. Naturalmente, esto no servirá para distinguir las leyes de otras normas o principios cuyo propósito general es el mismo; el Derecho se distingue porque contempla reglas

³³ *LE*, p. 117.

³⁴ [*LE*, p. 93.]

secundarias para establecer, modificar y hacer cumplir sus normas, así como por su pretensión general de que tiene prioridad sobre las demás normas. Sin embargo, aunque mi teoría adhiriera firmemente a la versión convencional del positivismo basado en hechos puros y simples, que ampara las expectativas al garantizar que generalmente se podrán conocer de antemano los casos en que procede la coacción, ello sólo demostraría que yo considero que ésta es una ventaja moral especial del Derecho, pero no su única finalidad. Como los casos en que procede la coacción son principalmente casos en que se ha desarticulado la función principal del Derecho consistente en orientar el comportamiento de sus sujetos, la coacción, pese a ser importante, es una función secundaria. No es razonable considerar que su justificación sea la finalidad o propósito del Derecho como tal.

Las razones que invoca Dworkin para replantear mi teoría jurídica como una teoría interpretativa convencional, que postula que la coacción sólo se justifica “cuando se ajusta a supuestos convencionales”,³⁵ se basa en mi reseña de los “Elementos del Derecho”, que figura en la Sección 3 del Capítulo V de mi libro [*The Concept of Law*]. Allí señalo que las reglas secundarias de reconocimiento, cambio y adjudicación son medios para subsanar los defectos de un sistema sencillo de carácter imaginario, que se compone únicamente de reglas primarias de obligación. Estos defectos son la *incertidumbre* respecto de la identidad de las reglas, su carácter *estático* y la *ineficiente* pérdida de tiempo que entraña la presión social difusa como único medio de hacer cumplir las reglas. Sin embargo, al plantear que estas reglas secundarias son la forma de subsanar estos defectos, en ningún momento sostengo que la coacción se *justifica* únicamente cuando se ajusta a estas reglas, y todavía menos que la finalidad o propósito del Derecho en general sea proporcionar esta justificación. En realidad, la única vez que aludo a la coacción, al analizar las reglas secundarias, es cuando me refiero a lo *ineficiente* que resulta entregar el cumplimiento de las reglas a una presión social generalizada y no a sanciones organizadas y administradas por los tribunales. Pero no hay duda de que resolver la ineficiencia no constituye justificación.

Desde luego, no puede negarse que al permitir que las personas a menudo conozcan de antemano cuándo procede la coacción, el agregar al régimen de reglas primarias de obligación una segunda regla de reconocimiento contribuirá a justificar la coacción, por cuanto eliminará una objeción moral a su uso. Sin embargo, el conocimiento cierto y anticipado de las exigencias del Derecho que trae consigo la regla del reconocimiento es

³⁵ LE, p. 429 n. 3.

importante no sólo cuando está en juego la coacción, sino que es igualmente decisiva para el ejercicio inteligente de las facultades jurídicas (por ejemplo, otorgar testamento o celebrar contratos) y, en general, para planificar inteligentemente la vida privada y pública. Por lo tanto, no puede decirse que la finalidad o propósito general de la regla de reconocimiento sea justificar la coacción, como tampoco que ésta sea la finalidad o propósito general del Derecho en su conjunto. Mi teoría en ningún momento sugiere que pueda serlo.

iii) El positivismo “blando”

Cuando me atribuye una doctrina de positivismo “de hechos puros y simples”, Dworkin considera erradamente que mi teoría no sólo exige (como efectivamente lo hace) que la existencia y autoridad de la regla de reconocimiento dependan de que sea aceptada por los tribunales, sino también (y esto no lo exige) que los criterios acerca de la validez jurídica que ella proporciona consistan exclusivamente en el tipo de hechos simples que él llama cuestiones de “pedigrí” y que se relacionan con la forma y manera de crear o de adoptar el Derecho. Esto es doblemente equivocado. Primero, pasa por alto el hecho de que reconozco expresamente que la regla de reconocimiento puede incorporar como criterios relativos a la validez jurídica la concordancia con principios morales o valores substantivos, de tal modo que mi doctrina es lo que se ha denominado “positivismo blando” (*soft positivism*) y no, como ha dicho Dworkin, un positivismo de “hechos puros y simples”. En segundo lugar, mi obra en ningún momento sugiere que los criterios relativos a hechos puros y simples que proporciona la regla de reconocimiento deban ser únicamente cuestiones de pedigrí, ya que también pueden ser restricciones de fondo al contenido de disposiciones legales tales como la Decimosexta o Decimonovena Enmiendas de la Constitución de los Estados Unidos sobre la libertad de culto o las restricciones del derecho a sufragio.

Pero esto no contesta las principales críticas de Dworkin, porque al responder a otros teóricos que también han adoptado alguna modalidad de positivismo blando³⁶, ha formulado críticas importantes a su respecto que, de ser válidas, serían aplicables a mi teoría y en consecuencia merecen responderse aquí.

³⁶ Véanse sus réplicas a E. S. Soper y J. L. Coleman en *RDCJ*, pp. 247 y sgtes., y 252 y sgtes.

La principal crítica de Dworkin es que hay una profunda inconsistencia entre el positivismo blando, que permite que la identificación del Derecho dependa de cuestiones controvertibles acerca de su concordancia con la moral u otros juicios de valor, y la “imagen” que tienen del Derecho los positivistas en general, según la cual éste se ocupa fundamentalmente de proporcionar pautas confiables de conducta pública, que puedan identificarse con certeza como cuestiones de hecho y no dependan de razones morales controvertibles³⁷. Para demostrar la incompatibilidad entre el positivismo blando y el resto de mi teoría, Dworkin dice que mi versión de la regla de reconocimiento subsana, entre otros defectos, la incertidumbre del imaginado régimen prejurídico de reglas primarias de obligación de carácter consuetudinario.

A mi juicio, esta crítica del positivismo blando exagera el grado de certidumbre que el positivista consecuente debe atribuir a un conjunto de criterios jurídicos, así como exagera la incertidumbre que habrá de resultar si los criterios relativos a la validez jurídica incluyen la concordancia con principios o valores morales concretos. Desde luego, es cierto que una de las funciones importantes de la regla de reconocimiento es promover la certeza con que se puede determinar el Derecho. Pero no lo haría si las pruebas que introduce para verificar el Derecho plantearan no sólo cuestiones discutibles en algunos casos, sino en todos o en la mayoría de ellos. Sin embargo, nunca he pretendido que el objetivo de la regla de reconocimiento sea excluir a cualquier precio la incertidumbre en otros valores. Esto queda en claro, o espero que así haya sido, cuando afirmo expresamente que tanto la regla de reconocimiento como las reglas jurídicas especiales identificadas con referencia a ella pueden tener una “penumbra” de incertidumbre de carácter controvertible³⁸. También sostengo que, en general, aunque pudieran concebirse leyes que resolvieran por anticipado todas las interrogantes que pudieran plantearse acerca de su significado, a menudo el dictarlas entraría en conflicto con otros objetivos que el Derecho debería proteger³⁹. En el caso de numerosas reglas jurídicas se debería aceptar, e incluso acoger con beneplácito, un pequeño margen de incertidumbre; de tal modo que una decisión judicial informada puede ser adoptada cuando la composición de un caso imprevisto es conocida y las cuestiones envueltas en esa decisión pueden ser identificadas y, así, racionalmente resueltas. El único caso en que podría considerarse incoherente la forma de positivismo blando que incluye entre los criterios del Derecho la concordancia con principios o

³⁷ *RDCJ*, p. 248.

³⁸ [Véanse (*The Concept of Law*, 2ª edición), pp. 123, 147-154.]

³⁹ [Véase (*The Concept of Law*, 2ª edición), p. 128.]

valores morales que pueden ser discutibles, es aquel en que se considera que la función de la regla de reconocimiento es superior y predominante, en lo que concierne a proporcionar certeza. En este caso, la cuestión subyacente es el grado de incertidumbre que puede tolerar un sistema legal para poder avanzar de manera significativa a partir de un sistema descentralizado de normas de tipo consuetudinario y proporcionar pautas de conducta generalmente confiables y determinadas, reconocibles de antemano.

La segunda crítica que formula Dworkin a la coherencia de mi versión del positivismo blando plantea cuestiones distintas y más complejas relacionadas con la determinación y la completitud del Derecho. Lo que propongo en mi libro es que las reglas y principios jurídicos, identificados de manera general por los criterios que ofrece la regla de reconocimiento, poseen a menudo lo que he llamado “textura abierta”, de tal manera que cuando se trata de establecer si una regla determinada es o no aplicable a un caso particular, el Derecho no da respuesta en un sentido u otro y, en consecuencia, demuestra ser en parte incierto. Éstos no son simplemente “casos difíciles”, discutibles en el sentido de que juristas razonables e informados pueden discrepar respecto de cuál es la respuesta jurídicamente correcta, sino que en estos casos el Derecho es fundamentalmente *incompleto*, puesto que *no* proporciona respuesta alguna a las cuestiones en juego. Estos casos no están reglamentados jurídicamente y para pronunciarse al respecto los tribunales deben ejercitar la función creadora de Derecho de tipo restringido que yo llamo “discreción”. Dworkin niega que el Derecho pueda ser incompleto en este sentido y que deje intersticios que deban llenarse mediante el ejercicio de esa discreción creadora de Derecho. A su juicio, esto es una inferencia errada del hecho de que un postulado de Derecho que afirme la existencia de un derecho o de un deber jurídicos pudiera ser discutible y, en consecuencia, materia acerca de la cual podrían discrepar personas razonables e informadas, y cuando discrepan, a menudo no hay manera de demostrar categóricamente si la cuestión es verdadera o falsa. Tal conclusión es un error, puesto que cuando un postulado de Derecho es controvertible, de todas formas puede haber “hechos conexos” en virtud de los cuales es verdadero o falso y, aunque no pueda demostrarse su veracidad o falsedad, siempre podrá estimarse que los argumentos que sostienen que es verdadero son superiores a aquellos que dicen que es falso, y viceversa. Esta distinción entre el Derecho que es controvertible y el Derecho que es incompleto o indeterminado es muy importante para la teoría interpretativa de Dworkin, puesto que, de acuerdo con ella, un postulado de Derecho sólo es verdadero si, conjuntamente con otras premisas, se desprende de los principios que a la vez armonizan mejor con la evolución

institucional del sistema legal y, además, proveen su mejor justificación moral. De ahí que, para Dworkin, la verdad de cualquier postulado de Derecho depende en definitiva de la verdad de un juicio moral, entendido como lo que mejor justifica, y como para él los juicios morales son esencialmente controvertibles, también lo son todos los postulados de Derecho.

Según Dworkin, la idea de que haya un criterio de validez jurídica, cuya aplicación entrañe un juicio moral controvertible, no plantea problemas teóricos. A su juicio, de todas formas puede servir para demostrar fehacientemente el Derecho preexistente, puesto que su carácter controvertible es perfectamente compatible con la existencia de hechos (en muchos casos, hechos de naturaleza moral) en virtud de los cuales es verdadero.

Sin embargo, sostiene Dworkin, el positivismo blando, que acepta que un criterio relativo a la validez legal sea en parte una prueba moral, incurre en una segunda inconsistencia, además de la ya examinada en las pp. 239 y 240, *supra*. En efecto, no sólo es incompatible con la “imagen” positivista del Derecho, en virtud de la cual éste se identifica con la certeza, sino también con el afán que él atribuye a los positivistas de hacer que “el valor objetivo de los postulados de Derecho”⁴⁰ sea independiente de todo compromiso con una teoría filosófica controvertible acerca del rango que corresponde a los juicios morales. En efecto, una prueba moral sólo puede servir para demostrar el Derecho preexistente cuando hay hechos morales objetivos en virtud de los cuales los juicios morales son verdaderos. Sin embargo, el que haya estos hechos morales objetivos es una teoría filosófica discutible: de no haberlos, el juez que deba aplicar una prueba moral sólo puede considerarse llamado a ejercitar su discreción para crear Derecho de acuerdo con su concepto de la moral y de sus exigencias, y con sujeción a cualesquiera restricciones que sobre ello imponga el sistema legal.

Con todo, pienso que la teoría del Derecho debería tratar de no comprometerse con teorías filosóficas controvertibles acerca de la situación general de los juicios morales y dejar pendiente, como lo hago en este libro (p. 168 [*The Concept of Law*]), la interrogante general de si ellos tienen lo que Dworkin denomina “validez objetiva”. Pues, cualquiera que sea la respuesta a esta interrogante filosófica, el deber del juez será el mismo, a saber, formular el mejor juicio moral posible respecto de las cuestiones morales que tenga que resolver. En la práctica, no importa que para fallar el juez tenga que *crear* Derecho de acuerdo con la moral (sujeto a cualesquiera restricciones que le imponga el Derecho) o, por el contrario, guiarse por su criterio moral acerca de lo que es el Derecho

⁴⁰ *RDCJ*, p. 250.

existente, según lo revele una prueba moral para Derecho. Naturalmente, si la teoría jurídica deja abierta la cuestión de la situación objetiva de los juicios morales, como sostengo que debería ser, el positivismo blando no puede simplemente caracterizarse como una teoría en que los criterios de la validez jurídica pueden comprender principios o valores morales, puesto que si sigue siendo discutible que los principios y valores morales tengan existencia objetiva, también queda sin resolver la cuestión de si los postulados del positivismo blando, que pretenden incluir la conformidad con ellos entre las pruebas del Derecho existente, pueden tener ese efecto o si, en cambio, sólo constituyen directrices para que los tribunales procedan a *crear* Derecho en conformidad con la moral.

Cabe señalar que algunos teóricos, en especial Raz, sostienen que cualquiera que sea la jerarquía de los juicios morales, cuando la ley exige que los tribunales apliquen parámetros morales para establecer el Derecho, les otorga discreción y les ordena utilizarla de acuerdo con su leal saber y entender moral para elaborar Derecho nuevo. De este modo, la moral no se convierte en Derecho preexistente⁴¹.

3. La naturaleza de las reglas

i) La teoría práctica de las reglas

En varias partes de mi libro advierto sobre la distinción entre los planteamientos internos y externos del Derecho, y entre los aspectos internos y externos del Derecho.

Para explicar estas distinciones y la importancia que revisten, comienzo (pp. 56-57 [*The Concept of Law*]) por examinar, no el caso altamente complejo de un sistema legal que comprende a la vez reglas dictadas y consuetudinarias, sino el más sencillo (al que se aplican las mismas distinciones entre lo interno y lo externo) de las reglas de tipo consuetudinario de cualquier grupo social, grande o pequeño, a las que llamo “reglas sociales”. La descripción que hago de ellas ha llegado a conocerse como “teoría práctica” de las reglas, porque trata las reglas sociales de un grupo como si estuviesen constituidas por una forma de práctica social que comprende los patrones de conducta que observan comúnmente la mayoría de los miembros del grupo, así como una determinada actitud normativa frente a esos

⁴¹ Véase J. Raz, “Dworkin: A New Link in the Chain”, 74 *California Law Review*, 1103 (1986), pp. 1110, 1115-1116.

patrones de conducta, que he denominado “aceptación”. Ésta consiste en la disposición permanente de las personas a adoptar tales pautas como guía de su propia conducta en el futuro y, a la vez, como criterios de crítica que pueden legitimar exigencias y diversas formas de presión para ajustarse a ellas. El punto de vista externo de las reglas sociales corresponde al de la persona que observa su práctica, mientras que el punto de vista interno es el del partícipe de dicha práctica que acepta las reglas como pautas de conducta y como fundamentos para la crítica.

Mi teoría práctica de las reglas sociales ha sido criticada ampliamente por Dworkin, quien, como dije, hace un distingo similar, aunque en muchos sentidos muy diferente, entre la descripción externa que un sociólogo elabora de las reglas sociales de una comunidad y el punto de vista interno del partícipe que recurre a las normas con el fin de evaluar y criticar su propio comportamiento y el de los demás⁴². No hay duda de que parte de la crítica que formula Dworkin a mi descripción original de las reglas sociales es pertinente y reviste importancia para comprender el Derecho. A continuación señalaré las numerosas modificaciones que ahora creo necesario introducir en mi versión original.

a) Tal como lo ha sostenido Dworkin, mi planteamiento es incorrecto en el sentido de que pasa por alto la importante diferencia entre el consenso resultante de una *convención*, que se manifiesta en las reglas convencionales de un grupo, y el consenso que representa una *convicción* independiente y que se manifiesta en las prácticas convergentes del grupo. Las reglas son prácticas sociales convencionales cuando la sujeción general de un grupo a ellas forma parte de las razones que tienen los distintos miembros del grupo para aceptarlas; en cambio, las prácticas simplemente convergentes, como la moral compartida por un grupo, no están constituidas por convención sino por el hecho de que los miembros del grupo tienen razones similares pero independientes para comportarse de determinada manera, y generalmente actúan en consecuencia.

b) Mi versión acerca de las reglas sociales, como también ha sostenido con razón Dworkin, sólo es aplicable a reglas que son convencionales en el sentido que acabo de aclarar. Esto restringe bastante el alcance de mi teoría práctica y actualmente no creo que explique satisfactoriamente la moral, sea individual o social. Sin embargo, la teoría sigue siendo una descripción fiel de las reglas sociales convencionales que, además de las costumbres sociales ordinarias (a las que puede o no reconocérseles valor legal), incluyen algunas reglas jurídicas importantes, tales como la regla de

⁴² [Véase *LE*, pp. 13-14.]

reconocimiento que, de hecho, es una forma de norma consuetudinaria de carácter judicial que existe únicamente si es aceptada y practicada en las actividades de identificación y aplicación del Derecho que realizan los tribunales. En cambio, las reglas jurídicas dictadas, pese a que pueden reconocerse como válidas mediante los criterios que proporciona la regla de reconocimiento, pueden existir como normas jurídicas desde el momento en que son promulgadas y antes de que se haya planteado la posibilidad de utilizarlas, y a ellas no puede aplicárseles la teoría práctica.

La principal crítica que formula Dworkin a la teoría práctica de las reglas es que parte erradamente de la base de que las reglas sociales están constituidas por su práctica social y, por tal razón, trata el planteamiento de que dicha regla existe como una afirmación, simplemente, del hecho sociológico externo de que se han cumplido las condiciones prácticas para que exista dicha regla⁴³. Dworkin sostiene que esto ni siquiera puede explicar el carácter *normativo* de las reglas convencionales más sencillas. En efecto, estas normas establecen *deberes y razones para actuar*, a los que se recurre cuando ellos, como a menudo sucede, se invocan para criticar una conducta y para respaldar la exigencia de una acción. Esta índole de las reglas, consistente en proporcionar razones y establecer obligaciones, conforma el carácter normativo que las distingue y muestra que su existencia no puede consistir en una simple situación de hecho, como sucede con las prácticas y actitudes que, según la teoría práctica, constituyen la existencia de una norma social. Según Dworkin, una regla normativa de tales características sólo puede ser si hay una “determinada situación normativa”⁴⁴. A mi juicio, los términos citados son exasperantemente abstrusos: a partir del ejemplo de la regla relativa a los fieles que asisten regularmente a la iglesia (según la cual los varones deben quitarse el sombrero en el templo)⁴⁵, Dworkin parece deducir que existe una situación normativa cuando hay fundamento o justificación morales para acatar la regla, y por eso sostiene que si bien la simple práctica de los fieles de quitarse el sombrero en el templo no puede constituir una regla, bien puede contribuir a justificarla al establecer motivos de ofensa y dar lugar a expectativas que constituyan una buena base para establecer una regla que exija quitarse el sombrero en la iglesia. Si esto es lo que Dworkin quiere significar por una situación normativa que justifique establecer una regla de carácter normativo, me parece que su concepción de los requisitos de existencia de una regla social es demasiado tajante. En efecto, parece exigir no sólo que los partícipes que invocan reglas, en

⁴³ [Véase TRS, pp. 48-58.]

⁴⁴ TRS, p. 51.

⁴⁵ [TRS, pp. 50-58; véanse (*The Concept of Law*, 2ª edición) pp. 124-125.]

tanto éstas establecen obligaciones o dan motivos para actuar, estén convencidos de que hay buenas razones o justificación morales para actuar conforme a ellas, sino también que objetivamente se den esas buenas razones. Evidentemente, es posible que los integrantes de una sociedad acepten reglas moralmente inicuas, como las que prohíben que las personas de cierto color utilicen lugares públicos tales como parques o playas. En realidad, el requisito más débil para la existencia de una regla social, en el sentido de que los partícipes deben *creer* que hay un buen fundamento moral para cumplirla, es demasiado fuerte como condición general para la existencia de reglas sociales. En efecto, es posible que algunas reglas sean aceptadas simplemente por respeto a la tradición, por el deseo de identificarse con los demás, o por la convicción de que la sociedad sabe bien lo que es mejor para todos. Estas actitudes pueden coexistir con una conciencia más o menos clara de que las normas son moralmente objetables. Desde luego, es posible que una regla convencional sea tenida como moralmente aceptable y justificada. Sin embargo, cuando se plantea la interrogante de por qué las personas han aceptado reglas convencionales como pauta de comportamiento o como criterio de crítica, no veo razón para seleccionar como la única posible o adecuada, entre las muchas respuestas posibles (véanse pp. 114, 116 [*The Concept of Law*]), aquella que se refiere a la justificación moral de las reglas.

Finalmente Dworkin sostiene que, por mucho que se limite a las reglas convencionales, la teoría práctica de las reglas debe descartarse porque no puede conciliarse con la idea de que su alcance puede ser discutible y, en consecuencia, objeto de discrepancia⁴⁶. No niega que hay algunas reglas incontrovertibles, establecidas por la práctica y la aceptación ordinarias, pero sostiene que las normas así constituidas sólo incluyen casos de poca importancia relativa, tales como las reglas de algunos juegos. Sin embargo, en mi libro [*The Concept of Law*], una regla tan importante y poco controvertida como la regla básica de reconocimiento de un sistema legal es considerada como si fuera una regla establecida por la práctica uniforme de los tribunales de aceptarla como guía tanto al aplicar como al hacer cumplir el Derecho. Dworkin refuta este argumento diciendo que en los casos difíciles los jueces a menudo tienen discrepancias de carácter teórico acerca de cuál es el Derecho aplicable a una materia determinada, y que ellas revelan que la apariencia de incontrovertibilidad y aceptación general es ilusoria. Como es natural, no se puede negar la frecuencia e importancia de estas discrepancias, pero valerse de ellas como argumento para no aplicar la

⁴⁶ [TRS, p. 58.]

teoría práctica a la regla de reconocimiento es una idea errada de la función de la regla. Se parte del supuesto de que la regla determina todo el resultado jurídico en los casos particulares, de tal modo que se podría resolver cualquier cuestión jurídica recurriendo a los criterios o pruebas proporcionados por la regla. Pero esto es un error, porque la función de la regla consiste únicamente en establecer los requisitos generales que deben satisfacer las decisiones jurídicas correctas en los sistemas legales modernos. En la mayoría de los casos, la regla lo hace proporcionando criterios de validez, que Dworkin llama cuestiones de pedigrí y que no se refieren al contenido del Derecho, sino a la forma y modo en que se crean o adoptan las leyes. Sin embargo, como ya lo indiqué (p. 238, *supra*), además de estas cuestiones de pedigrí, la regla de reconocimiento puede proporcionar criterios de prueba que no se relacionan con el contenido fáctico de las leyes sino con su concordancia con valores y principios morales de fondo. Desde luego, es posible que en algunos casos los jueces discrepen respecto de si esto ha quedado o no demostrado, y la prueba moral de la regla de reconocimiento no resolverá este desacuerdo. Tal vez los jueces estén de acuerdo en la pertinencia de estas pruebas como cosa resuelta por la práctica judicial establecida, aunque discrepen respecto de lo que las pruebas exigen en un caso determinado. La teoría práctica de las reglas es plenamente aplicable a la regla de reconocimiento así concebida.

ii) Reglas y principios

Durante mucho tiempo, la crítica más común de Dworkin a mi libro [*The Concept of Law*] fue que allí se sostiene, erradamente, que el Derecho se compone únicamente de reglas con una estructura del tipo “todo o nada” y que se pasa por alto otra clase de criterios jurídicos, a saber, los principios de Derecho, que cumplen una función importante y diferente en el razonamiento jurídico y en la adjudicación. Algunos críticos, que consideran que éste es uno de los inconvenientes de mi obra, han estimado que se trata de un defecto más bien aislado que yo podría subsanar simplemente incluyendo los principios de Derecho junto con las reglas jurídicas como componentes de un sistema legal, y han sido de opinión que podría hacerlo sin renunciar ni modificar demasiado ninguno de los postulados principales del libro. Sin embargo, Dworkin, que fue el primero en formular esta crítica, ha insistido en que mi teoría del Derecho sólo podría incluir esos principios a expensas de los postulados principales de la teoría. Según él, si yo admitiera que el Derecho se compone en parte de principios, no podría sostener

reiteradamente, como lo he hecho, que el Derecho de un sistema se identifica mediante los criterios que propociona una regla de reconocimiento aceptada en la práctica de los tribunales, o que los tribunales ejercitan un verdadero, aunque intersticial, poder creador de Derecho o discreción en los casos en que el Derecho expreso y vigente no impone una decisión, o que entre Derecho y moral no hay una relación necesaria o conceptual importante. Estas doctrinas no sólo son fundamentales para mi teoría del Derecho, sino que a menudo se consideran el núcleo del positivismo jurídico moderno, por lo que sería problemático abandonarlas.

En la presente sección de mi réplica examino diversos aspectos de la crítica que señala que he pasado por alto los principios de Derecho, e intento demostrar que lo que haya de válido en dicha crítica puede ser adoptado sin ninguna consecuencia grave para mi teoría en su conjunto. Sin embargo, no tengo inconveniente en confesar aquí que traté demasiado superficialmente el tema de la adjudicación y del razonamiento jurídico y, en especial, los argumentos acerca de lo que mis críticos llaman principios de Derecho. Reconozco ahora que uno de los defectos de este libro [*The Concept of Law*] estriba en que los principios sólo se mencionan de paso.

Pero ¿qué es, precisamente, lo que se me acusa de pasar por alto? ¿Qué son los principios de Derecho y en qué se distinguen de las reglas jurídicas? De acuerdo con el sentido en que la doctrina utiliza el término “principios”, éstos a menudo incluyen un vasto conjunto de consideraciones teóricas y prácticas, sólo parte de las cuales se relacionan con las cuestiones que Dworkin pretendió plantear. Aun cuando se considere que el vocablo “principio” se limita a parámetros normativos, incluida la conducta de los tribunales al decidir casos, hay distintas maneras de comparar las reglas y esos principios. Sin embargo, pienso que todos los que me han acusado de pasar por alto los principios estarían de acuerdo en que éstos se distinguen de las reglas al menos por dos características. La primera es una cuestión de grado: a diferencia de las reglas, los principios son amplios, generales o indeterminados, en el sentido de que a menudo lo que se consideraría como un conjunto de reglas distintas puede servir de ejemplo o concreción de un solo principio. La segunda consiste en que los principios, como se refieren más o menos expresamente a algún propósito, meta, derecho o valor, son considerados desde cierta perspectiva como algo deseable de ser mantenido o adherido y, de este modo, no sólo como proveedores de explicación o fundamento de las reglas que los ejemplifican, sino que, al menos, como contribuyentes a su justificación.

Además de estas dos características de alcance y conveniencia, relativamente indiscutibles desde cierto punto de vista y que aclaran la función

explicativa y justificatoria de los principios en relación con las reglas, hay un tercer rasgo distintivo que me parece es una cuestión de grado, pero que para Dworkin es decisivo. Según él las reglas, de acuerdo con el razonamiento de quienes las aplican, operan en la forma de “todo o nada”, en el sentido de que si ellas son válidas y aplicables a un caso determinado, entonces son “necesarias”, esto es, determinan en forma categórica el resultado o consecuencia jurídica⁴⁷. Entre los ejemplos de reglas jurídicas que ofrece, cabe señalar las que establecen que la velocidad máxima en carreteras es de 60 millas por hora, o las leyes que reglamentan el otorgamiento, prueba y eficacia de los testamentos, como, por ejemplo, la disposición que establece que el testamento es nulo a menos que sea firmado por dos testigos. Según Dworkin, los principios de Derecho difieren de estas reglas de “todo o nada” porque en los casos en que son aplicables no “hacen necesaria” una decisión, sino que apuntan hacia una decisión o la favorecen, o establecen una razón que después puede ser rechazada, pero que los tribunales toman en cuenta para inclinarse en un sentido u otro. Para mayor brevedad, diré que esta característica de los principios es su carácter “no concluyente”. Algunos de los ejemplos de estos principios no concluyentes que ofrece Dworkin son relativamente específicos, como el que dice que “los tribunales deben examinar de cerca los contratos de compraventa [de automóviles] para verificar que se resguarden equitativamente los intereses del público y de los consumidores”⁴⁸; otros son de alcance mucho mayor, como “nadie podrá aprovecharse de su propio dolo”⁴⁹. De hecho, muchas de las limitaciones constitucionales más importantes a las atribuciones del Congreso de los Estados Unidos y a la legislación estadual, como son, por ejemplo, las disposiciones de la Primera, Quinta y Decimocuarta Enmiendas a la Constitución de los Estados Unidos, operan como principios no concluyentes⁵⁰. Según Dworkin, los principios de Derecho difieren de las reglas porque tienen una dimensión de *peso*⁵¹, pero no de validez, de ahí que si uno de esos principios entra en conflicto con otro principio de mayor importancia, es posible que el primero quede supeditado y no determine la decisión que se adopte, pese a lo cual subsistirá incólume para ser utilizado en otros casos en que podrá prevalecer en competencia con otro de menor peso. Por otra parte, las reglas pueden ser válidas o no válidas, pero carecen

⁴⁷ [TRS, p. 24.]

⁴⁸ TRS, p. 24, citado de *Henningsen v. Bloomfield Motors, Inc.*, 32 NJ 358, 161 A.2d 69 (1960) pp. 387, 161 A.2d., p. 85.

⁴⁹ TRS, pp. 25-26.

⁵⁰ [Dworkin discute si la Primera Enmienda es una regla o un principio en TRS, p. 27.]

⁵¹ [TRS, p. 26.]

de este factor de peso, de tal modo que, según Dworkin, si se establecen inicialmente de una manera contrapuesta, sólo una de ellas puede ser válida, y la regla que resulte perdedora al competir con otra deberá reformularse de tal manera que sea compatible con su competidora y, en consecuencia, inaplicable al caso determinado⁵².

No veo razón para que deban aceptarse ni este contraste tajante entre los principios de Derecho y las reglas jurídicas, ni la opinión de que si una regla válida es aplicable a un caso determinado, a diferencia de un principio, siempre deberá determinar el resultado del caso. No hay razón por la cual un sistema jurídico no debería reconocer que una regla válida determine el resultado de los casos en que ella es aplicable, excepto cuando otra regla, tenida como más importante, también sea aplicable al mismo caso. Así pues, la regla que en un caso determinado resulta superada por otra más importante podría subsistir, al igual que un principio, para determinar el resultado en otros casos en que se considere que otra norma rival es menos importante⁵³.

En consecuencia, para Dworkin el Derecho comprende a la vez reglas con un carácter de “todo o nada” y principios no concluyentes, y a su juicio la diferencia entre ambos no es cuestión de grado. Sin embargo, no me parece que la posición de Dworkin pueda ser coherente. Sus primeros ejemplos sugieren que las reglas pueden entrar en conflicto con los principios y que, en competencia con ellas, los principios a veces pueden imponerse y a veces ceder. Los casos que cita incluyen a *Riggs v. Palmer*⁵⁴, en el cual, con el fin de impedir que un asesino heredara según el testamento de su víctima, se acogió el principio de que nadie puede aprovecharse de su propio dolo, no obstante los claros términos de las reglas legales relativas a la sucesión testamentaria. Éste es un ejemplo en que el principio se impone a la regla, pero el hecho de que se plantee esta competencia demuestra sin lugar a dudas que las reglas no poseen un carácter de “todo o nada”, ya que pueden entrar en esta clase de conflicto con principios que pueden supeditarlas. Aunque no describamos estos casos como conflictos entre reglas y principios (como sugiere Dworkin algunas veces), sino como un conflicto entre el principio que explica y justifica la regla en cuestión y algún otro principio, el contraste marcado

⁵² TRS, pp. 24-27.

⁵³ Raz y Waluchow han puesto de relieve este punto importante en el que yo no había reparado. Véase J. Raz, “Legal Principles and the Limits of the Law”, 81 *Yale LJ*, 823 (1972), pp. 832-834; y W. J. Waluchow, “Herculean Positivism”, 5 *Oxford Journal of Legal Studies*, 187 (1985), pp. 189-192.

⁵⁴ 115 N. Y. 506, 22 N. E. 188 (1889); TRS, p.23; véase también *LE*, pp. 15 y sgtes.

entre las reglas de “todo o nada” y los principios no concluyentes desaparece ya que, de acuerdo con este punto de vista, la regla no determinará el resultado en un caso en que sea aplicable en conformidad a sus términos si el principio que la justifica es desplazado por otro. A nuestro juicio, igual cosa sucede si un principio brinda razones para dar una nueva interpretación a una regla legal formulada claramente (como también lo sugiere Dworkin)⁵⁵.

La incongruencia de afirmar que un sistema legal se compone a la vez de reglas de “todo o nada” y de principios no concluyentes se puede remediar si aceptamos que la distinción es una cuestión de grado. Desde luego, es posible distinguir de manera razonable, por un lado, entre reglas cuasi concluyentes en las que, salvo contadas excepciones (en que sus disposiciones pueden ser incompatibles con otra regla que se considera más importante), el hecho de satisfacer los requisitos de aplicación es suficiente para determinar las consecuencias jurídicas, y, por otro lado, principios generalmente no concluyentes, que se limitan a señalar una decisión, pero que a menudo no la determinan.

Evidentemente, creo que los argumentos derivados de estos principios no concluyentes son una característica importante de la adjudicación y del razonamiento jurídico, y que ello debería indicarse mediante una terminología adecuada. Hay que agradecerle a Dworkin que nos haya demostrado e ilustrado su importancia y la función que cumplen en el razonamiento jurídico, y reconozco que cometí un gran error en no hacer hincapié en su fuerza no concluyente. Pero al utilizar la palabra “regla” nunca pretendí sostener que los sistemas legales sólo comprenden reglas de “todo o nada” o cuasi concluyentes. No sólo llamé la atención (véanse pp. 130-133 [*The Concept of Law*]) sobre lo que denominé (quizá poco felizmente) “estándares jurídicos variables”, que especifican los factores que hay que tener presentes y sopesar, sino que procuré (véanse pp. 133 a 134 [*The Concept of Law*]) explicar la razón por la cual algunas esferas de conducta se prestan a reglamentación, no por estándares variables tales como “la diligencia debida”, sino más bien por normas cuasi concluyentes que, salvo contadas excepciones, prohíben o exigen las mismas acciones concretas. Así es como tenemos reglas que prohíben el homicidio y el robo y no simplemente principios que exigen respetar la vida y el patrimonio de las personas.

⁵⁵ [Para el análisis de Dworkin, véase TRS, pp. 22-28 y LE, pp. 15-20.]

4. Los principios y la regla de reconocimiento

Pedigrí e interpretación

Dworkin ha sostenido que no es posible identificar los principios de Derecho mediante los criterios proporcionados por una regla de reconocimiento que se expresa en la práctica de los tribunales, y que, en vista de que los principios son elementos fundamentales del Derecho, hay que abandonar esa doctrina. Según este autor, los principios de Derecho sólo pueden identificarse, mediante una interpretación constructiva, como integrantes del conjunto singular de principios que mejor calza y justifica la historia institucional completa del Derecho establecido de un sistema legal. Desde luego, para identificar el Derecho los tribunales ingleses o estadounidenses nunca han adoptado expresamente un criterio holístico de esta naturaleza, que abarque todo el sistema, y Dworkin reconoce que ningún juez, salvo su mítico juez “Hércules”, podría realizar la hazaña de elaborar de una sola vez una interpretación de todo el Derecho de su país. Sin embargo, a su juicio, lo más lógico es pensar que, de algún modo, los tribunales tratan de “imitar a Hércules” y que interpretar de esta manera sus sentencias sirve para poner de manifiesto “la estructura oculta”⁵⁶.

El caso más célebre de determinación de los principios mediante una forma limitada de interpretación constructiva, y bien conocido por los juristas ingleses, es el de *Donoghue v. Stevenson*⁵⁷, en el cual Lord Atkin planteó por primera vez que subyace un “principio de vecindad” a las diversas reglas que establecen la obligación de actuar con diligencia en distintas situaciones.

No creo que sea plausible considerar que en estos casos tan limitados de ejercicio de la interpretación constructiva, los jueces traten de imitar el enfoque sistémico y holístico de Hércules. Sin embargo, lo que ahora critico a Dworkin es que su preocupación por la interpretación constructiva lo llevó a pasar por alto que muchos principios de Derecho no deben su condición de tales a que su contenido sirva para interpretar el Derecho establecido, sino a lo que él denomina su “pedigrí”, esto es, a la manera en que fueron creados o adoptados por una fuente autorizada reconocida. A mi juicio, esta preocupación lo condujo a un doble error: primero, a creer que los principios de Derecho no pueden reconocerse por un pedigrí y, segundo, a creer que las reglas de reconocimiento sólo

⁵⁶ *LE*, p. 265.

⁵⁷ [1932] A. C. p. 562.

pueden proporcionar criterios relativos al pedigrí. Ambas convicciones son erradas: la primera, porque ni el carácter no concluyente de los principios ni sus demás características impiden que se los identifique mediante criterios relacionados con el pedigrí. En efecto, evidentemente puede suponerse que las disposiciones de una constitución escrita, de una reforma constitucional o de una ley operan en la forma no concluyente característica de los principios y proporcionan razones para adoptar una decisión que puede ceder frente a alguna otra regla o principio que brinda razones de mayor peso para adoptar la decisión contraria. El propio Dworkin consideraba que la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que dispone que el Congreso no podrá coartar la libertad de expresión, debe interpretarse de esta manera⁵⁸. Asimismo, algunos principios de Derecho, incluso algunos principios fundamentales del *Common Law*, tales como el que dice que nadie puede aprovecharse de su propio delito, son identificados como Derecho mediante la prueba del “pedigrí”, en el sentido de que han sido invocados reiteradamente por los tribunales en distintos casos como fundamento para fallar de una manera determinada, y ellos deben tenerse en cuenta por mucho que en algunas oportunidades puedan ser desplazados por razones que apuntan en sentido contrario. Ante tales ejemplos de principios de Derecho que se reconocen mediante criterios relacionados con el pedigrí, no podría prosperar ningún argumento general en el sentido de que la inclusión de los principios como parte del Derecho entraña abandonar la doctrina de la regla de reconocimiento. En realidad, como demuestro más adelante, incluirlos no sólo es compatible con la doctrina, sino que de hecho exige aceptarla.

Si se acepta, como sin duda debe hacerse, que al menos algunos principios de Derecho pueden “captarse” o identificarse como Derecho según los criterios de pedigrí que proporciona una regla de reconocimiento, hay que reducir la crítica de Dworkin a la pretensión más moderada de que muchos principios de Derecho no pueden captarse de esta manera, porque son demasiado numerosos, demasiado escurridizos o demasiado susceptibles de cambiar o de modificarse, o bien porque carecen de características que permitirían identificarlos como principios jurídicos por referencia a un criterio distinto a su pertenencia a aquel esquema coherente de principios que mejor calzan con la historia institucional y prácticas de un sistema y que, al mismo tiempo, mejor los justifican. A primera vista, esta demostración de tipo interpretativo no parece ser una solución alternativa al criterio que proporciona una regla de reconocimiento sino, como han señalado

⁵⁸ [Véase *TRS*, p. 27.]

algunos autores⁵⁹, sólo una versión compleja de “positivismo blando” de esta clase de criterio, que identifica los principios por su contenido y no por su pedigrí. Es cierto que, por las razones examinadas en las pp. 239 y sgtes., supra, una regla de reconocimiento que contenga un criterio interpretativo de esta clase no podría garantizar que el Derecho sea identificado con el grado de certeza que, según Dworkin, desearían los positivistas. Con todo, demostrar que la verificación mediante el criterio interpretativo forma parte de una modalidad convencional de identificar el Derecho sería, de todas formas, una buena manera de explicar teóricamente su condición jurídica. En consecuencia, entre el reconocimiento de que los principios forman parte del Derecho y la doctrina de la regla de reconocimiento no existe, ciertamente, la incompatibilidad que sostiene Dworkin.

El razonamiento de los dos últimos párrafos basta para demostrar que, contrariamente a lo que sostiene Dworkin, aceptar que los principios forman parte del Derecho es consecuente con la doctrina de la regla de reconocimiento, aun cuando la prueba interpretativa de Dworkin fuera, como él sostiene, el único criterio adecuado para identificarlos. Sin embargo, en realidad se justifica una conclusión más categórica, a saber: que para identificar los principios de Derecho mediante un criterio de esa naturaleza se necesita una regla de reconocimiento. Ello porque el punto de partida para identificar cualquier principio de Derecho que deba quedar de manifiesto, mediante la prueba interpretativa de Dworkin, es cierta área específica del Derecho establecido con la que dicho principio calza y contribuye a justificar. En consecuencia, el uso de ese criterio supone reconocer el Derecho establecido, y para que ello sea posible se requiere una regla de reconocimiento que especifique las fuentes de Derecho y las relaciones de superioridad y subordinación aplicables a ellas. De acuerdo con la terminología utilizada en *Law's Empire*, las reglas jurídicas y las prácticas, que son el punto de partida de la labor interpretativa de identificar los principios jurídicos subyacentes o implícitos, constituyen “Derecho preinterpretativo”, y gran parte de lo que dice Dworkin sobre este Derecho parece respaldar la idea de que para identificarlo se necesita algo muy parecido a una regla de reconocimiento que establezca las fuentes de Derecho autorizadas, tal como se señala en mi libro [*The Concept of Law*]. La principal diferencia entre mi punto de vista y el de Dworkin es que mientras yo atribuyo el consenso general que suele haber entre los jueces respecto de cuáles son los criterios para identificar las fuentes de Derecho al hecho de que comparten la acepta-

⁵⁹ Véase, por ejemplo, E. P. Soper, “Legal Theory and the Obligation of a Judge”, *RDCJ*, p. 3, en 16; J. Coleman, “Negative and Positive Positivism”, *RDCJ*, p. 28; D. Lyons, “Principles, Positivism and Legal Theory”, 87 *Yale Law Journal* 415 (1977).

ción de que hay *reglas* que proporcionan estos criterios, Dworkin prefiere hablar de “consensos”⁶⁰ y “paradigmas”⁶¹ y “supuestos”⁶² compartidos por los miembros de la misma comunidad interpretativa, y no de reglas. Naturalmente, como ha dejado en claro Dworkin, hay una importante diferencia entre un consenso formado por convicciones independientes, en que la concurrencia de los demás no es un elemento de la razón que tiene cada parte para concurrir a él, y un consenso por convención, en el que sí existe ese elemento. Desde luego, en mi libro [*The Concept of Law*] parto de la base de que la regla de reconocimiento descansa en una forma convencional de consenso judicial. El hecho de que sea así parece bastante claro, al menos en el Derecho inglés y estadounidense, porque, evidentemente, las razones que tengan un magistrado inglés o un juez estadounidense para considerar las leyes del Parlamento o de la Constitución, respectivamente, como una fuente de Derecho que tiene primacía sobre las demás incluye el hecho de que sus colegas están de acuerdo en ello, así como lo estuvieron sus predecesores. En realidad, el propio Dworkin dice que la doctrina de la supremacía de la ley es un hecho bruto de la historia jurídica que limita el papel que puede desempeñar la convicción del juez⁶³, y sostiene que “la actitud interpretativa no puede subsistir salvo que los miembros de la misma comunidad interpretativa compartan al menos de manera general los mismos supuestos” acerca de lo que se considera “parte de la práctica”⁶⁴. Por lo tanto, concluyo que cualesquiera sean las diferencias que todavía pueda haber entre las reglas y los “supuestos”, “consensos” y “paradigmas” a que alude Dworkin, su explicación de la identificación de las fuentes del Derecho por los tribunales es sustancialmente igual a la mía.

Con todo, desde una perspectiva teórica, entre mi punto de vista y el de Dworkin siguen existiendo diferencias importantes. En efecto, Dworkin ciertamente rechazaría que yo considere que su método interpretativo para los principios jurídicos es, simplemente, la forma concreta que adopta en algunos sistemas legales una regla de reconocimiento convencional cuya existencia y autoridad dependen de que sea aceptada por los tribunales. A su juicio, esto tergiversaría y menoscabaría totalmente la idea de una interpretación “constructiva” que está destinada a mostrar el mejor lado moral del Derecho, lo que, según Dworkin, va envuelto en la identificación del Derecho. En efecto, para él, este tipo de interpretación no es el método para

⁶⁰ [LE, pp. 65-66, 91-92.]

⁶¹ [LE, pp. 72-73.]

⁶² [LE, pp. 47, 67.]

⁶³ [LE, p. 401.]

⁶⁴ LE, p. 67.

reconocer el Derecho que exige una simple regla convencional aceptada por los jueces y juristas de ciertos sistemas legales. Por el contrario, Dworkin presenta esta forma de interpretación como una de las características principales de parte importante del pensamiento y la práctica social, además del Derecho, y como algo que revela la “relación profunda que existe entre todas las formas de interpretación”, incluyendo lo que se entiende por interpretación en la crítica literaria y, es más, en las ciencias naturales⁶⁵. Sin embargo, aunque este criterio interpretativo no sea simplemente la pauta de reconocimiento del Derecho que exige una regla convencional, y tenga afinidad y relación con la interpretación según la conciben otras disciplinas, el hecho es que si hay sistemas legales que efectivamente utilicen el criterio interpretativo holístico de Dworkin para identificar los principios jurídicos, bien podría ser que en esos sistemas el criterio fuera proporcionado por una regla de reconocimiento de carácter convencional. Pero como en la práctica no hay sistemas legales que utilicen plenamente este criterio holístico, sino tan sólo sistemas como los del Derecho inglés y estadounidense en que la interpretación constructiva se ha aplicado de manera más moderada, como en *Donoghue v. Stevenson*, para identificar principios jurídicos latentes, lo único que se debe tener presente es si hay que concebir esta labor como la aplicación del criterio que proporciona una regla de reconocimiento convencional o de algún otro modo, y de ser así, cuál es la situación jurídica que le corresponde.

5. Derecho y moral

i) Derechos y deberes

En este libro [*The Concept of Law*] sostengo que si bien entre Derecho y moral hay numerosas relaciones contingentes, entre el contenido del Derecho y de la moral no hay necesariamente una relación conceptual y, en consecuencia, disposiciones moralmente inicuas pueden ser válidas como reglas o principios jurídicos. Uno de los aspectos de esta forma de separación del Derecho y la moral consiste en que puede haber derechos y deberes jurídicos que carezcan de toda justificación o fuerza morales. Dworkin rechaza esta noción y se pronuncia en cambio por la idea, que en definitiva deriva de su propia teoría interpretativa del Derecho, de que debe haber fundamentos morales que, al menos *prima facie*, respalden las afirmaciones

⁶⁵ LE, p. 53.

sobre la existencia de derechos y deberes legales. Por eso considera que la idea de que “los derechos jurídicos deben concebirse como especie de derechos morales” es un elemento “fundamental”⁶⁶ de su teoría del Derecho y dice que la doctrina positivista contraria pertenece al “curioso mundo del esencialismo jurídico”⁶⁷, en el cual se nos entrega simplemente, sin análisis previo, el conocimiento de que puede haber derechos y deberes jurídicos que no tengan fundamento o fuerza morales. Para comprender la contribución que puede hacer la jurisprudencia descriptiva de carácter general al conocimiento del Derecho, es importante darse cuenta de que cualesquiera que sean los méritos de su teoría interpretativa general, la crítica de Dworkin a la doctrina de que los derechos y deberes jurídicos pueden carecer de fuerza o justificación morales es equivocada. Y lo es por las siguientes razones: los derechos y deberes legales son el punto en que el Derecho, con sus recursos coactivos, protege la libertad individual y la limita, y otorga o niega a las personas la facultad de valerse de la maquinaria coactiva del Derecho. De tal modo que ya sean las leyes moralmente buenas o malas, justas o injustas, hay que prestar atención a los derechos y deberes como puntos centrales de coordinación de la forma en que opera el Derecho, los cuales son de primordial importancia para el ser humano, independientemente del mérito moral de las leyes. En consecuencia, no es efectivo que en el mundo real las proclamaciones de derechos y deberes jurídicos sólo pueden tener sentido si hay algún fundamento moral para sostener que ellos existen.

ii) La identificación del Derecho

La diferencia más importante en las relaciones entre Derecho y moral, entre la teoría del Derecho que se desarrolla en este libro [*The Concept of Law*] y aquella de Dworkin, se refiere a la identificación del Derecho. Según mi teoría, la existencia y contenido del Derecho pueden ser identificados remitiéndonos a las fuentes sociales del Derecho (por ejemplo, la legislación, los fallos judiciales, las costumbres sociales), sin consideración de la moral, salvo en cuanto el propio Derecho así establecido haya incorporado criterios morales para identificar el Derecho. Por otra parte, de acuerdo con la teoría interpretativa de Dworkin, cada uno de los postulados de Derecho que establece lo que es el Derecho respecto de una determinada

⁶⁶ *RDCJ*, p. 260.

⁶⁷ *RCDJ*, p. 259.

materia entraña necesariamente un juicio moral, puesto que, según su teoría interpretativa holística, los postulados de Derecho sólo son efectivos si, junto con otras premisas, se desprenden del conjunto de principios que armoniza mejor con el Derecho identificado por referencia a las fuentes sociales del Derecho y que, a la vez, proporciona su mejor justificación moral. En consecuencia, esta teoría interpretativa, holística y de carácter general tiene una doble función, a saber: sirve a la vez para identificar el Derecho y para darle una justificación moral.

Tal era, en breve, la teoría de Dworkin antes de que en su obra *Law's Empire* distinguiera entre Derecho “interpretativo” y “preinterpretativo”. Estimada como alternativa a la teoría positivista de que la existencia y contenido del Derecho pueden identificarse sin consideración a la moral, la teoría de Dworkin, en su forma original, se prestaba para la siguiente crítica. Cuando el Derecho identificado en relación con sus fuentes sociales es moralmente inicuo, los principios que son su mejor “justificación” sólo pueden ser los principios menos inicuos que calcen en ese Derecho. Sin embargo, éstos no pueden tener fuerza justificadora ni constituir un límite o restricción de carácter moral a lo que puede considerarse Derecho y, como no pueden dejar de calzar en un sistema legal, por perverso que sea, la teoría que pretende identificar el Derecho con referencia a ellos no puede distinguirse de la teoría positivista de que el Derecho puede identificarse sin consideración a la moral. En realidad, los principios que son moralmente correctos de acuerdo con los criterios de lo que Dworkin ha denominado “moralidad básica”⁶⁸, y no simplemente los principios más consistentes desde el punto de vista moral entre los principios que calzan con el Derecho, pueden establecer límites o restricciones de carácter moral a lo que puede considerarse Derecho. No discrepo en absoluto de este postulado, que es plenamente compatible con mi afirmación de que el Derecho puede definirse sin consideración a la moral.

Posteriormente, cuando distingue entre Derecho interpretativo y Derecho preinterpretativo, Dworkin reconoce que puede haber sistemas legales tan perversos que ninguna interpretación de sus leyes resulte moralmente aceptable. Según expresa, en estos casos se puede recurrir a lo que él llama “escepticismo interno”⁶⁹ y negar que esos sistemas constituyan Derecho. Pero como hay muchas formas de describir estas situaciones, no estamos obligados a llegar a esta conclusión cuando, en vez de ello, podemos decir que, por perversos que sean, los sistemas legales son

⁶⁸ [TRS, pp. 112, 128, y véase TRS, p. 93.]

⁶⁹ LE, pp. 78-79.

Derecho en el sentido preinterpretativo⁷⁰. De tal manera que ni siquiera en el caso de las leyes más inicuas del nazismo puede decirse que no sean Derecho, ya que posiblemente sólo difieran de las leyes de sistemas moralmente aceptables por su contenido moral perverso y compartan con ellas muchas de las características propias del Derecho (por ejemplo, las formas de crear la ley, las formas de dictar sentencia y de hacer cumplir la ley). Puede que, en muchos sentidos y para numerosos fines, haya razones suficientes para pasar por alto la diferencia moral y sostener, junto con los positivistas, que estos sistemas perversos constituyen Derecho. Dworkin sólo agregaría a esto, a manera de acotación, que él en general adhiere al punto de vista interpretativo de que estos sistemas inicuos sólo son Derecho en el sentido preinterpretativo.

A mi juicio, este recurso a la flexibilidad de nuestro idioma y la introducción en este punto de la distinción entre Derecho interpretativo y Derecho preinterpretativo admiten, antes que debilitan, el razonamiento positivista. En efecto, no hacen más que transmitir el mensaje de que, pese a que insiste en que de acuerdo con la jurisprudencia descriptiva el Derecho puede identificarse sin consideración a la moral, no sucede lo mismo con la jurisprudencia interpretativa justificatoria, según la cual la identificación del Derecho siempre involucra un juicio moral acerca de qué es lo que justifica mejor el Derecho establecido. Naturalmente, este mensaje no da pie para que los positivistas renuncien a su cometido descriptivo, y no se pretende que lo hagan, pero incluso este mensaje debe ser matizado, porque el Derecho puede ser tan perverso que resulte aplicable un “escepticismo interno”, en cuyo caso la interpretación del Derecho no entraña un juicio moral y hay que renunciar a la interpretación en la forma en que Dworkin la concibe⁷¹.

Otra modificación que introdujo Dworkin en su teoría interpretativa influye de manera importante en su visión de los derechos jurídicos. En la versión original de su teoría holística se parte de la base de que tanto la identificación del Derecho como su justificación se desprenden del conjunto especial de principios que armonizan mejor con la totalidad del Derecho establecido de un sistema y que, al mismo tiempo, mejor lo justifican. En consecuencia, estos principios tienen, como dije, una doble función. Pero, como el Derecho establecido de un sistema puede ser tan perverso que no sea posible realizar una interpretación global justificatoria, Dworkin ha observado que ambas funciones pueden llegar a separarse, dejando sólo los principios de Derecho

⁷⁰ [LE, p. 103.]

⁷¹ [LE, p. 105.]

que se han identificado, sin considerar la moral. Sin embargo, este Derecho no puede establecer derechos que tengan la fuerza moral *prima facie* que, según Dworkin, tienen todos los derechos jurídicos. No obstante, como reconoció posteriormente Dworkin, incluso cuando el sistema es tan perverso que no es posible ninguna interpretación moral o justificadora del Derecho en su conjunto, siempre puede haber situaciones en que se pueda sostener que las personas tienen derechos dotados, a lo menos, de una fuerza moral *prima facie*⁷². Éste sería el caso cuando el sistema incluya leyes, por ejemplo las relativas a la celebración y ejecución de los contratos, que posiblemente no se vean afectadas por la iniquidad general del sistema y las personas se hayan basado en esas leyes para planificar sus vidas o enajenar su propiedad. Para atender a estas situaciones, Dworkin modifica su idea original de que los derechos y deberes presuntamente dotados *prima facie* de fuerza moral deben emanar de una teoría interpretativa del Derecho de carácter general, y reconoce que, independientemente de su teoría general, estas situaciones constituyen “razones especiales” para asignar a las personas derechos legales dotados de alguna fuerza moral.

6. La discreción judicial⁷³

El principal conflicto directo que se plantea entre la teoría del Derecho de este libro [*The Concept of Law*] y la teoría de Dworkin surge de mi afirmación de que en cualquier sistema legal siempre habrá casos no reglamentados por la ley en que, en un determinado punto, el Derecho no imponga una decisión en uno u otro sentido y que, en consecuencia, el Derecho es parcialmente indeterminado e incompleto. Si en estos casos el

⁷² [LE, pp. 105-106.]

⁷³ [Se incluye aquí un comienzo alternativo para esta sección, debido a que no fue descartado por Hart.]

A través de su larga sucesión de escritos sobre la adjudicación, Dworkin ha rechazado sostenidamente que los tribunales gocen de discreción como facultad creadora de Derecho para resolver los casos que no están completamente regulados por el Derecho vigente. En realidad, ha sostenido que, aparte de algunas excepciones triviales, no existe esa clase de casos. Ello, puesto que, como dijo célebremente, siempre hay una “respuesta correcta” a cualquier interrogante significativa acerca de lo que es el Derecho respecto de cualquier cuestión jurídica que pueda plantearse en un determinado caso. [Véase su artículo “No Right Answer?”, en P. M. S. Hacker y J. Raz, eds., *Law, Morality and Society*, 1977, pp. 58-84; reimpresso con modificaciones bajo el título de “Is There Really No Right Answer in Hard Cases?”, *AMP*, cap. 5.]

No obstante, pese a que aparece como una doctrina inalterable, el hecho de que posteriormente Dworkin introdujera ideas interpretativas en su teoría del Derecho y afirmara

juez está obligado a fallar y no puede declararse incompetente o remitir los aspectos no reglamentados por la ley vigente a la legislatura a fin de que ésta se pronuncie al respecto, como alguna vez lo propuso Bentham, deberá ejercer su *discreción* y *crear* Derecho para el caso, en vez de limitarse a aplicar el Derecho establecido preexistente. Así pues, en los casos no previstos o no reglamentados por la ley, el juez al mismo tiempo crea Derecho nuevo y aplica el Derecho vigente, el que a la vez le otorga poder de crear Derecho y limita sus facultades de hacerlo.

Dworkin rechaza esta imagen que presenta el Derecho como en parte indeterminado o incompleto y en el que el juez colma los vacíos ejercitando facultades limitadas de crear Derecho, por estimar que es una visión errónea tanto del Derecho como del razonamiento judicial. De hecho, sostiene que lo incompleto no es el Derecho sino la imagen que tienen de él los positivistas. Que ello es así se desprende de su propia versión “interpretativa” del Derecho, en que además del Derecho establecido y *explícito*, identificado con relación a sus fuentes sociales, éste incluye principios de Derecho *implícitos*, que son aquellos que a la vez calzan o armonizan mejor con el Derecho explícito y son su mejor justificación moral. De acuerdo con este punto de vista interpretativo, el Derecho nunca es incompleto o indeterminado, de tal modo que, para fallar, el juez nunca tiene que apartarse del Derecho y ejercer poderes creadores. En consecuencia, en esos “casos difíciles” en que las fuentes sociales del Derecho no dan la solución a una cuestión jurídica, los tribunales deberían recurrir a esos principios implícitos con sus dimensiones morales.

Es importante señalar que las facultades que atribuyo a los jueces de crear Derecho para resolver los casos en parte no regulados por la ley, son distintas de aquellas que posee la legislatura: las facultades de los jueces no sólo están sujetas a numerosas restricciones que *limitan sus opciones*, restricciones de las que la legislatura puede estar bastante eximida, sino que,

que todos los postulados de Derecho son “interpretativos” en el especial sentido que le atribuye a esta expresión, ha significado que, tal como Raz lo esclareció primeramente [véase J. Raz, “Dworkin: a New Link in the Chain”, 74 *California Law Review*, 1103 (1986), pp. 1110, 1115-1116], el fondo de su posición se aproxime mucho a la mía. Ello, debido a que reconoce que los tribunales, en la práctica, tienen y a menudo ejercitan una discreción creadora de Derecho. Puede argumentarse que antes de que introdujera ideas interpretativas en su teoría, nuestras versiones acerca de la adjudicación parecían ser muy diferentes. Esto se debía a que el rechazo originalmente planteado por Dworkin a la discreción en un sentido fuerte y su insistencia en que siempre hay una respuesta correcta, estaban asociados a la idea de que el papel de los jueces al fallar era *discernir y hacer cumplir el Derecho vigente*. Sin embargo, esta concepción original, que naturalmente se contraponía muy tajantemente a mi afirmación de que los tribunales, al fallar, a menudo ejercitan una discreción creadora de Derecho, no figura de ninguna manera en.... [El texto del comienzo alternativo de la sección 6 termina en este punto.]

dado que los jueces ejercitan sus facultades únicamente para resolver casos determinados, no pueden utilizarlas para introducir reformas en gran escala o crear códigos nuevos. En consecuencia, sus facultades son a la vez *inters-ticiales* y sujetas a numerosas restricciones de fondo. No obstante, habrá casos en que el Derecho vigente no imponga ninguna decisión considerada como la correcta, y para fallarlos el juez deberá ejercer sus facultades de crear el Derecho. Pero no debe hacerlo arbitrariamente, esto es, siempre debe tener razones generales que justifiquen su decisión y actuar como lo haría un legislador responsable, decidiendo de acuerdo con sus propias convicciones y valores. Si cumple con estos requisitos, podrá fallar aplicando criterios o fundamentos no impuestos por el Derecho, los que podrán ser distintos de los que aplican otros jueces que tienen que decidir casos difíciles similares.

Dworkin formula tres críticas a mi planteamiento de que los tribunales ejerciten esta discreción limitada para resolver los casos que no hayan sido cabalmente reglamentados por el Derecho. La primera es que constituye una descripción errada del proceso judicial y de lo que hacen los tribunales en los “casos difíciles”⁷⁴. Para demostrarlo, se vale de la terminología que utilizan los jueces y los juristas para describir la labor que corresponde a los primeros, como también se vale de la fenomenología de la tarea jurisdiccional. Cuando los jueces fallan y los abogados los presionan para que resuelvan en su favor, no hablan del juez como si él estuviera “creando” Derecho, ni siquiera en los casos inéditos. Incluso en los casos más difíciles, el juez no demuestra tener conciencia de que, como sugieren los positivistas, el proceso de decisión consta de dos etapas totalmente diferenciadas: una en la que el juez comprueba que el Derecho vigente no impone una decisión en un sentido u otro; y la otra en la que se aparta del Derecho vigente para crear Derecho *de novo* y *ex post facto* para las partes, según su concepto de lo que es mejor. En cambio, los abogados se dirigen al juez como si éste siempre tuviera que descubrir y hacer cumplir el Derecho vigente y el juez habla como si el Derecho fuera un sistema sin vacíos, en el que hay una solución para cada caso que aguarda ser descubierta y no inventada.

No hay duda de que la conocida retórica del proceso judicial alienta a pensar que en los sistemas jurídicos desarrollados no hay casos que no estén reglamentados legalmente. Sin embargo, ¿hasta qué punto es esto efectivo? Desde luego, hay una larga tradición europea y una doctrina acerca de la división de poderes que exagera la distinción entre Legislador y

⁷⁴ [TRS, p. 81; cf. LE, pp. 37-39.]

Juez e insiste en que, cuando el Derecho existente es claro, el Juez es un simple “portavoz” de un Derecho que él no crea ni moldea. Sin embargo, es importante distinguir el lenguaje ritual que utilizan los jueces y los abogados, para resolver las causas que se ventilan en los tribunales, de los planteamientos generales más reflexivos acerca del proceso judicial. Jueces de la importancia de Oliver Wendell Holmes y Cardozo en los Estados Unidos, o de Lord Macmillan, Lord Radcliffe o Lord Reid, en Inglaterra, y una serie de otros juristas, tanto académicos como en el ejercicio de la profesión, han insistido en que hay casos que la ley ha dejado sin reglamentar y en que el juez debe cumplir una labor ineludible, aunque “intersticial”, creadora de Derecho y que, en lo que respecta al Derecho, muchos casos podrían resolverse en uno u otro sentido.

Hay una consideración importante, que contribuye a explicar la renuencia a aceptar la afirmación de que los jueces suelen a la vez crear y aplicar el Derecho y que, además, dilucida las principales características que distinguen la creación del Derecho por la judicatura y por la legislatura. Se trata de la importancia que suelen atribuir los tribunales al procedimiento por analogía cuando se pronuncian sobre casos no reglamentados, de modo que se asegure que el Derecho nuevo que ellos crean, a pesar de que es efectivamente nuevo, concuerda con principios o fundamentos que tienen base reconocida en el Derecho existente. Es cierto que en los casos en que las leyes o precedentes particulares son indeterminados, o cuando el Derecho existente nada dice, los jueces no prescinden lisa y llanamente de sus textos jurídicos y comienzan a legislar sin mayor guía por parte del Derecho. Cuando resuelven estos casos, a menudo citan algún principio general o algún propósito o finalidad general que, de acuerdo con alguna parte importante del Derecho vigente, sirva de ejemplo o modelo y apunte hacia una respuesta determinada para el caso difícil de que se trata. De hecho, éste es el núcleo de la “interpretación constructiva” en que hace tanto hincapié la teoría de Dworkin acerca de la adjudicación. Sin embargo, aunque este procedimiento posterga el momento de creación del Derecho por los tribunales, no lo elimina, puesto que en todo caso difícil pueden plantearse principios diferentes que respaldan analogías contrapuestas y a menudo el juez tendrá que elegir entre ellos, basándose, como legislador responsable, en su sentido de lo que es mejor y no en algún orden de prelación ya establecido e impuesto por el Derecho. El momento de creación del Derecho por los tribunales no sólo se postergaría, sino que se eliminaría, en los casos en que el Derecho vigente tuviera un conjunto singular de principios superiores que atribuyeran ponderaciones o prioridades relativas a estos principios contrapuestos de categoría inferior.

Las demás críticas de Dworkin a mi versión de la discreción judicial de los jueces no la condenan porque sea descriptivamente falsa, sino porque presta apoyo a una forma de creación del Derecho que es antidemocrática e injusta⁷⁵. Por lo general, los jueces no son elegidos y, según se dice, en una democracia sólo los representantes de elección popular deben tener facultades para crear el Derecho. Esta crítica puede responderse de diversas maneras. Que se encomiende a los jueces la facultad de crear Derecho para resolver controversias no reglamentadas por la ley, tal vez sea el precio que hay que pagar para evitar los inconvenientes de métodos alternativos de regularlas, tales como la remisión a la legislatura. Y posiblemente este precio parezca pequeño si se limita el ejercicio de estas facultades judiciales, de tal modo que los jueces no puedan crear códigos ni realizar grandes reformas, sino tan sólo establecer reglas para resolver cuestiones concretas planteadas en casos particulares. En segundo lugar, la delegación de un margen limitado de facultades legislativas en el ejecutivo es una característica común de las democracias modernas y delegarlas en el poder judicial no parece constituir una amenaza mayor para la democracia. En ambas formas de delegación, la legislatura elegida ejercerá generalmente un control residual y podrá derogar o enmendar cualquier regulación subordinada que estime inaceptable. Es efectivo que, como sucede en los Estados Unidos, cuando las facultades del poder legislativo son limitadas por una constitución escrita y los tribunales tienen amplias facultades de revisión, una legislatura *elegida democráticamente* quizá no pueda revocar una reglamentación creada por el poder judicial. En tal caso, en definitiva, posiblemente el control democrático sólo pueda asegurarse mediante el engorroso mecanismo de la reforma constitucional. Es el precio que hay que pagar por imponer restricciones legales al gobierno.

Dworkin sostiene, además, que la creación de Derecho por los tribunales es ilegítima y la rechaza como una forma de crear Derecho retroactivamente o *ex post facto*, lo que, por cierto, generalmente se considera injusto. Pero la razón por la cual se estima que es ilegítimo crear Derecho retroactivamente es que frustra las justificadas expectativas de quienes, al actuar, han partido de la base de que las consecuencias jurídicas de sus actos se determinarán por el Derecho vigente en el momento de realizarlos. Sin embargo, aunque esta objeción tiene valor cuando los tribunales modifican o invalidan retroactivamente el Derecho claramente establecido, parece inaplicable en los casos difíciles, puesto que estos son casos que el Derecho no ha reglamentado cabalmente y en los que no hay un Derecho claramente establecido que justifique esas expectativas. □

⁷⁵ [TRS, pp. 84-85.]

HEROÍSMO Y UTOPIA

(O DE LA ESPERANZA)*

Jorge Peña Vial

Nuestro ambiente cultural denota cansancio histórico y ejercicio de la libertad en trivialidades. Es un ambiente poco propicio para la esperanza. El aún-no, propio de la condición humana, se niega en la anticipación antinatural del *no* de la desesperación y del *ya* en la presunción. En la desesperación el hombre niega su propio anhelo y en su raíz hay una perversa humildad denominada acedia. En las páginas que siguen, Jorge Peña describe la esperanza como el logro de lo “arduo posible” y distingue entre la esperanza en singular y las esperanzas. El autor intenta mantenerse en el plano natural de la reflexión filosófica y, desde textos clásicos sobre la esperanza, aborda los aportes contemporáneos de Pieper, Marcel, Landsberg y Bloch.

JORGE PEÑA VIAL. Doctor en Filosofía por la Universidad de Navarra. Es autor de *Imaginación, símbolo y realidad* (Santiago, Chile: Ediciones Universidad Católica, 1987) y *Lévinas: El olvido del otro* (Ediciones Universidad de los Andes, 1996). Ha publicado numerosos artículos en revistas especializadas (*Anuario Filosófico*, *Philosophica*, *Scripta Theologica*, *Estudios Públicos*, etc.), dedicando preferentemente su atención a temas de antropología y estética. Entre 1990 y 1995 se desempeña como director de Estudios de la Universidad de los Andes, y desde sus comienzos preside el Instituto de Filosofía de la misma universidad. Es profesor de Antropología Filosófica y Psicología.

* Texto de la conferencia pronunciada el 25 de junio de 1996 en el marco del seminario “Las virtudes de la vida”, organizado por el Centro de Estudios Públicos. En este volumen se incluyen, asimismo, las exposiciones de Pedro Gandolfo y Martín Hopenhayn. Las conferencias de Arturo Fontaine Talavera, Humberto Gianinni, Óscar Godoy, Agustín Squella y Ernesto Rodríguez aparecerán en las próximas ediciones de *Estudios Públicos*.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

No parece temerario decir que nuestro ambiente intelectual y cultural denota falta de esperanza. Si bien la llamada posmodernidad celebra la diversidad y la diferencia, la emancipación individual frente al sistema y las totalidades racionalizables, es, a pesar de estos logros, una filosofía del cansancio histórico. Pareciera que la antigua categoría del deseo de poder ha cedido el paso a la de agotamiento. La libertad antes reclamada con energía se llena de agujeros y de vacío, se anquilosa, y al carecer de empeños en los cuales proyectarse socialmente, se trivializa. Es difícil pensar la libertad en una época de pensamiento débil, ética mínima y de un individualismo estrechamente burgués. Los enemigos de la libertad ya no son las ideologías totalitarias, sino el uso cada vez más banal de una libertad abocada a bagatelas de poca monta y escasa proyección, el aburrimiento, el hastío, la anomia cultural y espiritual, la frivolidad y el conformismo. Pareciera a muchos que ya no hay nada inédito que descubrir, ni posibilidades ni aventuras por intentar, ningún nuevo “ismo” o “neo” con el cual remozar lo que simplemente ya no da más de sí.

1. Cansancio histórico hacia fines de siglo

Nuestro paisaje cultural respira cansancio, decepción, falta de esperanza. Todos somos, de alguna manera, hijos de aquella pasión por la libertad que sembraron los años sesenta, de grandes e impacientes exigencias, muchas de ellas confusas, pero que en cualquier caso llevaban el sello de la diferencia y el atrevimiento frente a los consensos fácticos y las mayorías dominantes. Pero los actuales señores del mundo político-cultural hablan un lenguaje muy diferente; buscan el equilibrio, la eficacia y la higiene social. El mismo lenguaje pareciera haberse desgastado. Las palabras decisivas y nucleares (democracia, totalitarismo, fascismo, proletariado, revolución, progreso, ciencia) están degradadas y gastadas, han perdido su magia y su virtud operativa, carecen de significación y sentido. Ya no nos orientan ni somos capaces de reconocernos en ellas.

Tras el desfondamiento de las esperanzas mesiánicas puestas en el proletariado, después de desenmascarar las esperanzas tecnoeconómicas, las cegadoras utopías de las soluciones finales, del porvenir radiante, del progreso indefinido e infinito, vemos que es necesario poner límites a la creciente ola de desencanto y desengaño. Nos hallamos en el grado cero de las grandes mitologías, de los grandes ardores y de las grandes esperanzas. La guerra ya no se presta para ser transfigurada por no sé qué gran epopeya

nacional y el terrorismo ya no es legitimado por la ansiada liberación de los pueblos: se muestran en toda su crudeza y horror. Los sueños se han convertido en pesadillas; y son alucinatorios e históricos.

Sería imprudente llenar demasiado pronto el vacío dejado por el desmoronamiento de las grandes filosofías de la historia. Además, sólo puede reconstituirse poco a poco una esperanza si nos enfrentamos valientemente con las falsas esperanzas. Ya se ha jugado en demasía con la revolución. Nos levantamos ardorosamente contra un nihilismo erizado de sofismas y estandartes para, curiosamente, instalarnos y volvernos cómplices de un nihilismo tranquilo, confortable y sonriente. Puede ser un camino peligroso, pero si optamos por el nihilismo, vivámoslo a fondo y con seriedad, sin devaneos lúdicamente estéticos. Kundera, desde su grato exilio parisino, puede darse el lujo de ironizar sobre el ingenuo voluntarismo de los que han creído tener entre sus manos el timón de la historia, para concluir que nunca ha habido nadie al volante de la historia. Pero curiosamente esta fatalista concepción de la historia se ve poblada de extraños e incontrolables demonios que parecen regocijarse en engañarnos, destruirnos y burlarse de nosotros. ¡La historia no está en otra parte!, afirmaba Havel en polémica con Kundera y, en general, contra quienes extrapolan su propio desencanto personal en derrotismo histórico. La política es un ámbito de responsabilidad, de virtudes públicas, de compromiso y participación. Havel, desde la cárcel, prefirió persistir con obstinación aparentemente inútil a permitirse la evasión pesimista, mostrando a la larga que los sistemas no son tan irreformables como imaginan los pesimistas, ni tan consolidados como quisieran los tiranos.

La libertad requiere de esperanza, pues constitutivamente está ligada a un determinado talante vital de innovación, fuerza, creatividad, aventura, riesgo; rasgos, todos ellos, difícilmente compatibles con una época de cansancio espiritual. Con agudeza dice Innerarity que “una libertad profunda es aquella que se realiza, que se hace vida, decide y compromete [...]. La libertad se hace así estilo, forma de vida, adquiere madurez y unos contornos definidos, resulta —en una palabra— real. Este es el motivo que me lleva a considerarla no tanto como algo de lo que se dispone, cuanto como un valor con el que se apuesta, invierte y juega”¹. La educación moral, en este sentido, consiste en aludir a los fines y despertar en el ánimo la ilusión de alcanzarlos. No se puede educar al que carece de ilusión, alegría o esperanza. Además, este tipo de educación no se aprende de modo abstracto, sino que se comunica e irradia desde la ejemplaridad concreta de la

¹ Daniel Innerarity, *Libertad como pasión* (Pamplona: Ed. EUNSA, 1992), pp. 25-26.

conducta del hombre excelente. De ahí la importancia de la gran literatura que, al presentar trayectorias vitales heroicas, es capaz de remover la mediocridad y de incitar a superarse. Efectivamente, el hombre sólo se realiza superándose, acortando la distancia entre lo que somos y lo que deberíamos llegar a ser. Se ha ejercitado en demasía la sospecha ante las grandes expectativas, y se ha anulado con ello toda aspiración a trascenderse. La educación de la esperanza requiere superar este clima de desencanto que recorta los horizontes de la libertad y la confina a lo inmediato.

La sumisión a lo fáctico, a lo que hay, a las debilidades del propio carácter consideradas como fatalidades inamovibles —“uno es como es”—, el dejarse aplastar ante la complejidad creciente de la tecnoestructura o de la administración burocrática —“no hay nada qué hacer”—, pareciera poner fin a todo intento de reforma y declarar de antemano la inutilidad de cualquier aventura o travesía. Para evitar el desajuste entre lo que se espera y lo que se obtiene, se recomienda ser cauto y no hacerse demasiadas ilusiones; son precisamente las esperanzas desmesuradas las que alimentan y acrecientan decepciones futuras. Se declara que ya no hay novedad, y el revolucionario es un ingenuo o un presuntuoso. Los grandilocuentes debates ideológicos están vetustos; los asuntos que ahora hay que afrontar son otros: la facticidad económica, la plausibilidad técnica y las estrategias para el consenso.

2. Juventud y esperanza

Pero, a mi entender, lo más grave no es el clima cultural de cansancio y tedio, sino que lo patético y novedoso es comprobar que la nueva generación —sin mayor culpabilidad de su parte— carece de recursos para transformar la sociedad y la cultura. Al menos una gran parte de la juventud está más avejentada que los mismos viejos, carece de fuerza, de capacidad de reacción, de intrepidez en sus decisiones.

La revolución sexual, que presuntamente liberaría energías largamente represadas por absurdas convenciones sociales y arraigados prejuicios y tabúes, estaba llamada a ser un caudaloso río que irrigaría el arte y la cultura de una creatividad nueva, fresca y vital, y haría a los jóvenes indómitos y llenos de fuerza transformadora. Sin embargo, las consecuencias que ha producido no fueron los esperados leones rugientes y acometedores, sino mansos y domesticados corderos, ávidos de su pequeña cuota de placer. La llamada revolución sexual ha matado y neutralizado la efectiva fuerza transformadora del *eros*, para desembocar en una sexualidad fácil,

tosca y barata, ajena a cualquier sublimación enaltecedora. Ha producido jóvenes que, creyéndose libres y liberados, son seres plenamente domesticados, sumisos, sin más proyecto que el panorama del fin de semana ni más promesa que la fiebre del sábado por la noche.

Nietzsche menosprecia sobre todas las cosas el egoísmo estrecho y confortable del hombre moderno que descansa en la felicidad barata y en la mísera satisfacción de sí mismo. Tal egoísmo es para él la señal del tipo humano más bajo, al que estigmatiza con el nombre de *último hombre*: “Por desgracia está cerca el tiempo del más miserable de los hombres, el que no sabe despreciarse a sí mismo. ¿Amor? ¿Creación? ¿Deseo? ¿Estrella? ¿Qué significan tales cosas? Así se pregunta el último hombre guiñando el ojo. La tierra se habrá hecho entonces más pequeña, y en ella andará dando saltos el último hombre que todo lo empequeñece [...]. Gozamos de nuestro pequeño placer del día y del pequeño placer de la noche, pero respetamos la salud. Hemos inventado la felicidad, dicen los últimos hombres y guiñan el ojo”². Sumergidos en la dialéctica del deseo y la decepción, han perdido todo idealismo y toda fuerza para trascenderse a sí mismos. Se ha extinguido y consumido vanamente su potencia creadora: ya no son tarea para sí mismos. “Llega el tiempo en que el hombre dejará de lanzar la flecha de su anhelo más allá del hombre, y en que la cuerda de su arco no sabrá ya vibrar”³. Abrumado por esta visión profética, aterrorizado por lo que venía, vanamente intentaba mantener el carácter heroico de la existencia humana tras la muerte de Dios, clamando: “Ay”, dice Zaratustra, “yo he conocido nobles que perdieron su más alta esperanza. Y desde entonces calumniaron todas las esperanzas elevadas. Desde entonces han vivido insolentemente en medio de breves placeres y apenas se trazaron metas de más de un día... Mas por mi amor y mi esperanza te conjuro: ¡no arrojes al héroe que hay en tu alma! ¡Conserva tu más alta esperanza!”⁴. El diagnóstico de Nietzsche es estremecedoramente ajustado a la realidad actual; él mismo contribuyó a desencadenarla pues desató las fuerzas dionisiacas sin orientarlas hacia ninguna idealidad o hacia una tan abstracta e irreal como la del superhombre. Desde sus coordenadas intelectuales no hay solución posible: quiere eliminar a Dios en beneficio del hombre, y luego no le perdona al hombre el no ser Dios, o su sucedáneo en forma de héroe, superhombre.

No cabe esperanza cuando las tendencias no se integran y unifican en pos de un ideal. La ética clásica es una moral de virtudes, es decir, de

² F. W. Nietzsche, *Kleincktausgabe* (Ed. Kröner), VI, p. 20; trad. al cast. de Andrés Sánchez Pascual, *Así habló Zaratustra* (Alianza editorial), p. 40.

³ F. W. Nietzsche, *op. cit.* VI, 19; trad. *op. cit.*, *Así habló...*, p. 38.

⁴ F. W. Nietzsche, *op. cit.*, VI, 62; trad., *op. cit.*, *Así habló...*, p. 75.

tendencias naturales reforzadas y fortalecidas al orientarse teleológicamente hacia la virtud. La palabra virtud deriva etimológicamente de *vis*, fuerza. Así la *vis irascibile*, las tendencias irascibles o agresivas, se fortifican y encuentran su plenitud en la virtud de la fortaleza, la mansedumbre o paciencia; la *vis concupiscibile*, las tendencias concupiscibles, en la templanza, castidad o sobriedad. Las virtudes posibilitan la integración unitaria de los diversos dinamismos en el hombre y aseguran no sólo una racionalidad digna del hombre sino también un más pleno goce sensible. El viejo orden moral, por imperfecto que fuera, al menos apuntaba a las virtudes a través de las pasiones. Es la ausencia de pasiones el efecto más sorprendente y paradójico de la revolución sexual, y ya la educación no las finaliza ni las orienta hacia la virtud.

Allan Bloom, auténtico profesor universitario que realizó un brillante diagnóstico de la cultura actual en su afamado y polémico libro *The Closing of American Mind*, muestra su desconcierto y perplejidad ante la falta de entusiasmo de muchos de sus alumnos: “Los jóvenes, y no sólo ellos, han estudiado y practicado un *eros* lisiado que ya no puede remontar el vuelo ni contiene dentro de sí el anhelo de eternidad y el descubrimiento de la propia relación con el ser [...]. Yo creo que los estudiantes más interesantes son aquellos que no han resuelto el problema sexual, que son todavía jóvenes, inexpertos e ingenuos y que excitados por los misterios a los que aún no han sido plenamente iniciados, creen que el futuro les reserva muchas cosas y que todavía deben madurar para obtenerlas. Hay quienes son hombres y mujeres a los dieciséis años, y que no tienen ya nada que aprender en el aspecto erótico. Son adultos en el sentido de que ya no cambiarán mucho. Puede ser que se conviertan en competentes especialistas, pero su alma es chata y sin relieves. Para ellos el mundo es tal como se presenta a los sentidos; carece de encantos que hubiera podido poner la imaginación y está exento de ideales. Este espíritu chato es lo que la sabiduría sexual de nuestro tiempo conspira para convertir en universal”⁵.

Para Bloom, las facilidades sexuales de las que gozan los adolescentes cortan el hilo de oro que enlaza el *eros* con la educación. Viven experiencias fuertes para las que se requiere un mínimo de madurez humana, moral, sentimental y espiritual. Toman ese brebaje fascinante y acontece algo semejante a lo que pasa con la droga, que provoca más y más sed. Al poco en el adolescente sólo hay sed, porque todo lo demás le parece insípido. El riquísimo acompañamiento erótico, romántico, moral e ideal que

⁵ Allan Bloom, *The Closing of American Mind* (Nueva York: Simon and Schuster, 1987); trad. al cast. de Adolfo Martín, *El cierre de la mente moderna* (Madrid: Plaza & Janés, 1989), p. 126 (primer párrafo) y p. 138.

suele ir unido a la experiencia sexual, se desvanece como pompa de jabón y es considerado como superflua y vana ornamentación. A este paso, el amor romántico será algo tan lejano y distante como lo es la caballería andante.

Todo esto encuentra su expresión en el mundo de la música. Ya Platón enseñaba que para tomar la temperatura espiritual de un individuo o una sociedad, es preciso “observar la música”. Es que los vocabularios, los contextos de conducta del “pop” y del “rock” constituyen una genuina *lingua franca*, un dialecto universal de la juventud. La nueva esfera sonora es global. Traspasa lenguas, ideologías, fronteras y razas. El estrépito que llega a través de las paredes del edificio del vecino está resonando al mismo tiempo en una residencia universitaria de Chicago, en la sala de baile de Quito, por medio de un aparato de radio en Narvik, en un fonógrafo traga-monedas de Kiev y mediante una guitarra eléctrica en Bengazi. “Una gran porción de la humanidad entre los trece y veinticinco años vive ahora inmersa en esta constante baraúnda”⁶, dirá Steiner. El martilleo de música rock crea un espacio envolvente. Es la cultura de la juventud y pareciera que no existe en la actualidad ningún otro alimento equivalente para su espíritu.

No participo de los radicales juicios de Bloom acerca de la totalidad de la música rock, pero ha de reconocérsele que en líneas generales esa música estimula los elementos dionisiacos del alma. El dios pagano Dionisos “representa la savia de la vida, el fluir de la sangre a través de las venas, la excitación pujante y el misterio del sexo y la naturaleza: es el dios del éxtasis”⁷. La religión dionisiaca tiene como nota esencial la afirmación eufórica de la vida, hasta el éxtasis irracional, logrado a través de la danza y de la música. La ambientación del espectáculo de música rock busca destacar las fuentes irracionales de la vitalidad mediante ritmos musicales intensos, logrados en un ambiente de fuerte estimulación sensitiva, y, por consiguiente, de intenso placer auditivo, táctil, nervioso y corporal. La estimulación de una música a todo volumen, quizá la euforia del alcohol, cuando no el éxtasis de la droga, producen placeres intensos. Sin embargo, éstos no están vinculados a un contexto racional, no son el fruto de una actividad, de un sentimiento o una tarea por realizar. Tras el frenesí y la exaltación orgiástica, al día siguiente, habrá que despertar. Pero ya la vida cotidiana —no podía ser de otro modo— parecerá seca y aburrida. Nada igualará los momentos anteriores y los comunes placeres de apreciación de la vida

⁶ George Steiner, *En el castillo de Barba Azul. Aproximación a un nuevo concepto de cultura*; trad. al cast. de Alberto L. Bixio (Gedisa, 1991), p. 150.

⁷ M. Morford y R. Leonordon, *Classical Mythology* (Nueva York: Longman, 1991), p. 261.

estarán obnubilados, pues la energía y la capacidad de placer han quedado gastadas y estarán agotadas. De este modo, sólo hay sitio para lo intenso, cambiante, tosco e inmediato; queda poco espacio para lo noble, sublime, profundo, delicado o de buen gusto. Pareciera que la única disciplina que aún subsiste nos la ofreciera el deporte, vinculado con las divinidades apolíneas de la buena figura y el “estar en forma”.

La atmósfera cultural en la que se mueve gran parte de la juventud no está integrada a la vida cotidiana, al resto de la cultura y al mundo de los mayores. Entre las vehementes consideraciones de Bloom selecciono una cauta y prudente: “El *rock* da en bandeja de plata a los niños, con toda la autoridad pública de la industria del espectáculo, todo lo que sus padres solían decirles que debían esperar hasta que fuesen mayores y comprendiesen para obtenerlo”⁸. Se les ofrece un éxtasis prematuro, sin esfuerzo, sin talento, sin virtud ni cultivo de las facultades. La vida tiene varias etapas, cada una con sus problemas, requerimientos y exigencias; pero este modo de saltarse etapas, afrontar experiencias sin la preparación del caso ni la madurez afectiva y espiritual, parece que conduce a una inevitable pérdida de la capacidad de entusiasmo, a la amputación casi definitiva de las grandes expectativas en un mundo que ya ha perdido todo color y brillo.

Juventud y esperanza se correlacionan en varios sentidos. La figura del joven es eternamente el símbolo tanto de la esperanza como de la magnanimidad. El joven tiene derecho a la grandeza. Tomás de Aquino consideraba que “la juventud es causa de la esperanza, pues la juventud tiene mucho futuro y poco pasado”⁹. Pero precisemos lo que es la esperanza.

3. Qué es la esperanza

A través de una descripción fenomenológica intentemos describir mejor esta virtud que parece coincidir con nuestra existencia entera. La pregunta radical para una persona y la sociedad radica en lo que cree, espera y ama. De partida, siempre se espera algo que se considera bueno para uno y, en líneas generales, está correlacionado con otros actos del sujeto como son el anhelo, la pretensión, el deseo, el hambre, la sed, el ansia, el propósito y la ilusión. La esperanza se diferencia, en una primera aproximación, de estos actos afines porque incluye, como nota propia, cierta confianza, un

⁸ Allan Bloom, *El cierre...*, trad., op. cit., p. 76. Cfr: Ricardo Yepes Stork, *Fundamentos de antropología* (Pamplona: EUNSA, 1996), pp. 427-431.

⁹ Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-II, q. 40, a. 6.

principio de certeza relativo a lo que se espera. Por ejemplo, puedo desear y anhelar algo que sé inalcanzable y que no conseguiré nunca, es decir, es algo que no espero. La esperanza no es de lo irrealizable sino de lo arduo posible, y, por tanto, conlleva cierta alegría confiada de que aquello bueno o amado a lo que se aspira, de algún modo se podrá realizar. Es una alegre expectación. Sin duda pueden darse esperanzas vanas, que más pronto o más tarde se difuminarán. Pero lo que no puede darse es que quien espera, y en tanto y mientras espera, esté convencido de la futilidad e inanidad de sus esperanzas. Se requiere de una mínima convicción y confianza, puesto que no se espera lo que se tiene por imposible. Tampoco se espera lo que acontece de modo necesario e inexorable, lo que tiene que ocurrir. No se espera el atardecer o que caiga la noche. Eso simplemente ocurre. No se habla de esperanza cuando algo tiene que suceder ni cuando algo puede adquirirse fácilmente.

Los clásicos hablaron del *bonum arduum*¹⁰, del bien difícil pero posible que se espera. Algo que no está al alcance de la mano y que no está en mi poder alcanzarlo. Lo que se espera, propiamente, escapa al poder de disposición de la persona, pues nadie espera lo que él mismo puede hacer u obtener. Quien espera no tiene poder sobre ello; quizás puede hacer algo, preparar, disponer, pero todo eso no es lo decisivo. No se puede provocar, fabricar, construir lo que se espera. Decimos: “espero que tengamos buen tiempo”, “espero que el tren llegue puntualmente”, “espero estar sano para aquellos días”, esperamos que haya paz y no se desencadene la guerra, esperamos una buena cosecha, que los hijos maduren o tener una larga vida. Pero no tenemos poder sobre ello. Cuando el artista confía plasmar sus ideas en palabras o en piedras, y dice que espera lograrlo, establece que el éxito no depende en exclusiva de él. Y cuando el artesano señala que espera entregar su trabajo en el plazo convenido, nos está diciendo que dicho cumplimiento no depende sólo de él, sino de circunstancias y personas de las que no puede disponer. Se comprende que el padre pueda decirle a su hijo de tercero medio, tras un sermón de dudoso valor pedagógico, “espero que seas más estudioso a partir de ahora”; pero sería un desatino que el hijo le dijera a su padre “yo también lo espero”. Por eso puede decir Gabriel Marcel, muchas veces llamado el filósofo de la esperanza—y que, a mi entender, junto con Josef Pieper, Paul Landsberg y Ernst Bloch, son los que más en serio se han tomado esta virtud— que: “La única esperanza auténtica es la que se dirige hacia algo independiente de nosotros”¹¹.

¹⁰ Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, I-II, q. 40, a. 8.

¹¹ Gabriel Marcel, *Position et approches concrètes du mystère ontologique* (París: Vrin, 1949), p. 73.

4. Esperanza y esperanzas

Paul Landsberg, filósofo prematuramente muerto e injustamente olvidado, distingue en *Experiencia de la muerte* —pequeña obra que es una joya difícil de encontrar, pero que curiosamente se imprimió en Chile— entre la esperanza en singular —la esperanza fundamental— y las esperanzas en plural —las secundarias y triviales. Distinción entonces entre la esperanza fundamental, auténtica, acto de la existencia del ser personal, y otras comunes, diarias, que persiguen un fin intramundano, que aluden al “tener”, que esperan algo que se nos debe comunicar desde fuera, ya sea una noticia, un éxito, el resultado de un examen. “La esperanza —dice Landsberg—, acto de la existencia personal, difiere esencialmente de esos sentimientos múltiples que designamos como esperanzas de algo [...]. Las esperanzas y la esperanza parecen caminar ambas hacia el futuro; pero hay aquí dos futuros que forman parte de tiempos diferentes. El futuro de las esperanzas es el del mundo en el que se espera el cumplimiento de sucesos diversos. El futuro de la esperanza es el de mi persona misma, futuro en el que me cumpliré yo mismo”¹².

La esperanza no se dirige a algo que se puede “tener”, sino que está relacionado con aquello que profundamente se “es” y podría ser; tiende hacia la plenitud progresiva y permanente del ser personal. Como se ve, la esperanza fundamental carece de objetos existentes en el mundo, que sean objetivables, sino más bien es la confianza básica de que todo terminará bien, terminaremos bien tanto nosotros como yo mismo. Está relacionada con la confianza en el logro de la identidad, de la plenitud personal, ya sea en este mundo o en el otro, de que hay o se dará una autorrealización en el futuro. Su contrario no es esta o aquella decepción, sino simplemente la desesperación.

¹² Paul Landsberg, *Die Erfahrung des Todes* (Lucerna: 1937); trad. al cast. de Eugenio Imaz, *Experiencia de la muerte* (Santiago, Chile: Cruz del Sur, 1962), p. 49. Landsberg con verdadera finura fenomenológica, distingue entre la esperanza y las esperanzas, y cómo el derrumbe de éstas purifican y hacen posible la esperanza en singular: “Ni esa misma decepción general, suma de decepciones múltiples, que en español se llama desengaño, es equiparable a la desesperación, sino más bien una etapa de la *purificación* de la esperanza, que descubre su sentido propio trascendiendo el mundo. La esperanza tiende hacia el ser, hacia la actualización permanente y progresiva de la persona humana. Las esperanzas *anticipan* por imaginación, la esperanza crea por actualización. Las esperanzas vacilan, la esperanza afirma, pero lo hace por un movimiento creador de nuestra existencia entera. De igual manera, la desesperación tiende hacia la nada, mientras que la decepción no es sino la destrucción dolorosa de una anticipación imaginativa. Si *presumimos* que sin un impulso análogo a la esperanza los árboles no recobrarían en primavera la vida nueva de sus hojas, sabemos que el hombre, como persona espiritual, no puede subsistir un solo momento sin la esperanza. No ya esperar de esto o lo otro, sino la esperanza creadora, base natural de esa esperanza de la que se ha escrito que no nos deja perecer” (pp. 50-51).

Lo que es digno de estudiar es la relación dialéctica que se establece entre la esperanza y *las* esperanzas. La verdadera esperanza sólo se desarrolla y yergue su cabeza en el momento en que las esperanzas en plural se desvanecen definitivamente y se despojan de sus espejuelos. La desilusión y el desengaño juegan un papel positivo mientras no se clausuren en sí mismas y se abran a la esperanza, permitiendo que germine y arraigue. A través del desengaño se da una purificación de la esperanza; la caída de las esperanzas ilusorias puede permitir que brille la auténtica esperanza. Pero no se da de modo automático o necesario. Se requiere de un verdadero salto en el nivel del ser en que se desenvuelve la propia vida para adquirir esa confianza básica propia de la esperanza. Gabriel Marcel también ha distinguido entre un “yo espero” absoluto y “espero que...”. La esperanza tiende a trascender los diversos objetos asibles y tangibles, va más allá de todos los bienes objetivos y de cualquier transformación imaginable del mundo exterior. En este sentido, el término “desilusión” es ilustrativo y elocuente. La ilusión, quizá inevitable en los comienzos, consiste en creer que la adquisición de ciertos bienes, en cuya base está la salud, bastan por sí solos. Pero desde el fondo de nuestra alma siempre hemos esperado “otra cosa”, hemos esperado con cierta desmesura, sin medida, con una energía más vital e invencible que parece sobrepasar todo objetivo concreto. La desilusión es, pues, bastante más que la mera rectificación de un error. Puede ser, si no recaemos voluntariamente en el cinismo y la desesperanza, una liberación, un encuentro con la esperanza que ampliará el ámbito existencial de nuestra vida. A través de la desilusión, y quizá sólo a través de ella, se nos presenta la oportunidad de penetrar en el dominio de la esperanza. Marcel apunta que nadie está obligado a seguirla ni es imprescindible hacerlo. Se puede perder, por propia decisión, la esperanza fundamental, pero asegura que ella no es la que nos desilusiona pues es incommovible como la misma existencia¹³.

La desilusión nace de una experiencia, de esperanzas truncadas, vanas o que se descubren como irrealizables. Pero esto no cabe afirmarlo de la esperanza auténtica o en singular, porque el momento en que se manifieste plenamente su verdad será siempre inminente mientras dure nuestra vida. Ni aún al borde de la muerte estamos autorizados a decir: “lo he comprobado, no cabe realización posible en el futuro”. El desesperado, el que aparta de sí la esperanza fundamental, aunque pueda tener múltiples esperanzas superficiales que para él carecen de importancia, no es, propiamente, un desilusionado. No ha podido experimentar aún la irrealización, sino que la anticipa. Así precisamente define Josef Pieper la desesperación, como la

¹³ Cfr: Gabriel Marcel, *Homo viator* (París: Aubier, 1945), p. 60.

“anticipación antinatural de la no-plenitud”¹⁴. Esta anticipación contradice la condición de *viator*, del estar en camino en el aún-no, que es propio de la esperanza. El que espera, como veremos, no anticipa nada, y siempre se encuentra abierto a una realización futura, aunque no conoce su medida ni su tiempo.

Tanto la esperanza como la desesperación pueden combinarse diversamente entre sí y tener, según los casos, diversos grados de profundidad. Así, puede ocurrir que en la superficie de la esperanza fundamental y auténtica, en la periferia de esta esperanza profundamente arraigada, haya desilusión y desesperación de diversas clases, pero que no afectan para nada ni importan mayormente para esa esperanza anclada en los dominios más profundos del ser personal. Y por otra parte, como muestra Pieper, “un hombre desesperado en su fondo más último puede mostrarse completamente “optimista” —para otros y para sí mismo— en los penúltimos dominios del ser; por ejemplo, en el campo de la naturaleza y de la cultura, si sabe cerrar herméticamente la cámara más íntima de la desesperación de modo que no puede salir ningún quejido”¹⁵.

Para un cristiano el tratamiento de la esperanza como virtud meramente natural o filosófica, como hasta ahora la hemos considerado, será siempre quedarse en los prolegómenos, a medio camino, en un horizonte recortado. Las esperanzas deben participar de la esperanza, no deben constituirse en obstáculo de la esperanza, de un ser creado directamente por Dios y destinado a la comunión con Él en Cristo. En este sentido, decía San Juan de la Cruz, que para esperar solamente en Dios hay que desesperar de todo lo que no es Dios. Es que la esperanza tiene una dinámica propia que conduce o bien a Dios o a la nada. A esta dinámica alude Gustave Thibon cuando se refiere a la fecundidad de la ilusión: “¿No tienes ilusiones que perder? Mala señal, porque tampoco tendrás verdades que descubrir. Hay dos maneras de perder la ilusión: prolongarla, purificarla hasta Dios, o disolverla en la nada. El sueño es una gestación que puede terminar en la esterilidad de un aborto o en la fecundidad de una nueva vida. El día en que, bajo el peso del dolor y las decepciones, el hombre advierte que esta vida es absurda y que nada verdadero ni puro puede florecer en la tierra, se encuentra ante dos caminos: subordinar del todo su esperanza purificada al bien absoluto que reside fuera de este mundo, o dejarse hundir lentamente en los pequeños placeres y deberes

¹⁴ Josef Pieper, *Las virtudes fundamentales*, trad. al cast. de Raimundo Pániker (Madrid: Rialp. 1976), p. 389.

¹⁵ Josef Pieper, *Las virtudes...*, op. cit., p. 390.

cotidianos, cayendo en esa actitud escéptica que lleva de la mano a un pragmatismo demasiado realista y estrecho”¹⁶.

Se trata de no matar el anhelo que se dirige al infinito y a lo eterno, aunque lo haga por caminos diversos y desviados. En el amante repleto de ilusiones, en el revolucionario con su utopía en estado puro, e incluso en el disoluto (porque la disolución sigue siendo un sueño y un intento de conquistar lo absoluto), ese sueño puede retornar a Dios; pero nunca podrá darse en una existencia tibia, rodeada de comodidades, asentada en tierra firme y ya sin ningún anhelo que tienda a lo absoluto e incondicionado. El más allá o es el sueño consolador de un paralítico, o la meta de aquél cuyo impulso impetuoso supera los límites del espacio. Esta vida, con todos sus afanes de bien, verdad y belleza misteriosamente entremezclados con sufrimiento y sin sentido, en el claroscuro de luces y sombras, o es el beso de una novia, que no es casi nada pero lo anuncia todo, o es el engaño más siniestro ideado por el más cruel sádico del cosmos (o llámese como se quiera: naturaleza, azar, necesidad, poder autogenerador, emergencia de la razón o sinrazón). Si bien debo admitir que el fundamento de la esperanza radical de un cristiano se encuentra en Dios, por algo se trata de una virtud teologal, tiene una estructura interna que cabe considerar filosófica y fenomenológicamente, otorgándonos así una visión profunda de las categorías existenciales en las que se desenvuelve la vida humana.

5. Estructura interna de la esperanza como aún-no

El concepto de *status viatoris* manifiesta una visión radical de la vida humana y caracteriza a la esperanza. Se opone al *status comprehensoris*, el estado propio de quien posee la felicidad. “El ‘aún no’ del *status viatoris* —dice Pieper— incluye en sí dos aspectos, uno negativo y otro positivo: el no ser plenitud y el ser encaminamiento hacia la plenitud”¹⁷. La parte positiva de este estar intrínsecamente encaminado hacia la plenitud, en la que se fundamenta toda justa aspiración, procede de la confianza básica de que el camino tiene un feliz término. La contraparte de esta confirmación en el bien que se da de modo pleno en el *status comprehensoris*, es la irrevocable fijación de la voluntad en la nada. Ser criatura es, como lo diría Heideg-

¹⁶ Gustave Thibon, *Notre regard qui manque à la lumière* (Perú: Fayard, 1956); trad. al cast. de Julián Urbistondo (Madrid: Rialp, 1973), p. 174. Antes había dicho: “En realidad todo el mundo busca a Dios, puesto que todo el mundo busca lo imposible” (p. 13).

¹⁷ Josef Pieper, *Las virtudes...*, op. cit., p. 370. Cfr. pp. 369-375.

ger, “estar sosteniéndose dentro de la nada”, “sobrenadando en la nada”¹⁸; pero, además, y esto no lo advierte ni dice Heidegger, significa al mismo tiempo estar fundamentándose en el ser absoluto, orientarse hacia el ser, hacia la plenitud del ser propio y el Ser divino. Tomás de Aquino, en el *De Potentia*, se hace la siguiente objeción: dado que todo ser procede de la nada ¿acaso su movimiento propio no se dirigirá a la nada? Contesta diciendo que ése no es el movimiento propio del ser natural, el cual siempre se dirige hacia el bien, hacia el ser¹⁹, y que incluso la decisión por la nada, para ser posible, ha de tener la apariencia o la máscara de una decisión por el ser.

La persona que aún no es todo lo que es y todo lo que está llamada a ser y puede ser, tiene dos peligros para su consecución y logro. Por un lado, la desesperación, en el que el aún-no de la condición humana lo convierte, anticipándose, en un rotundo no; por otro, la seguridad de la plenitud o posesión, denominada presunción, donde el aún-no se transmuta en ya. La esperanza, como virtud del hombre en camino, se mueve entre estas dos anticipaciones que niegan la realidad de nuestra condición de *viatores*, tanto la anticipación antinatural de la plenitud (presunción) como la anticipación antinatural de la no plenitud (desesperación). La única respuesta que corresponde a la situación real de la existencia humana es la esperanza. Se trata de una de las más primarias actitudes del sujeto en su esfuerzo por encaminarse hacia su plenitud. En la consideración teológica de esta virtud se considera que esa plenitud a la que se encamina la esperanza es una felicidad o plenitud que no se “deben” a la naturaleza del hombre, como es participar sobrenaturalmente en el Ser divino que es posible por Cristo. Si bien estamos conscientes que una consideración más radical de la esperanza exige abrirse a los horizontes sobrenaturales de la gracia, preferimos quedarnos en los umbrales de un tratamiento sólo filosófico.

La actitud de esperar que tiende, como hemos visto, hacia el aún-no de la plenitud natural, requiere de dos virtudes conexonadas y que hacen posible el despliegue de la esperanza: son la magnanimidad (grandeza de alma) y la humildad. “El ímpetu auténtico de la esperanza natural desemboca, después de recibir su forma, en la virtud de la magnanimidad. La humildad es la barrera protectora y la canalización de esta desembocadura”²⁰. La magnanimidad es la tensión del alma hacia cosas grandes. Es magnánimo el que busca y se exige lo grande, y en ese empeño se dignifica

¹⁸ Martin Heidegger, *¿Qué es metafísica?*, trad. al cast. de Xavier Zubiri (Santiago, Chile: Cruz del Sur, 1963), p. 51.

¹⁹ Cfr: Tomás de Aquino, *De Potentia*, 5, 1 obj. 16.

²⁰ Josef Pieper, *Las virtudes...*, *op. cit.*, p. 378.

y enaltece a sí mismo. Es magnánimo el que no permite que le recorten el horizonte de sus posibilidades; el que no renuncia a la ambición por la seguridad; el que no se deja engañar por falsas libertades únicamente abocadas a elegir entre trivialidades; el que aborda las grandes cuestiones, las que dan sentido y finalidad a una vida; el que no se refugia en consensos fácticos sino que decide luchar por la justicia y la verdad. Aristóteles consideraba que la grandeza del alma es el ornato de todas las virtudes. No hay virtud en el pusilánime, en la persona de ánimo pequeño y pueblerino. La vida ética es resolverse por lo mejor, por las más altas posibilidades de nuestro ser, es cultivar nuestro mejor yo, encaminarse resueltamente hacia lo sublime, a lo que otorga honra. Implica una fuerte e inquebrantable esperanza, una confianza casi provocativa²¹.

La humildad, que en apariencia se opone a la magnanimidad, no es sólo una virtud olvidada, sino, sobre todo, mal interpretada. Precisamente la piedra de toque de la auténtica humildad es su armonía y convivencia con la magnanimidad. La soberbia no radica primariamente en determinado comportamiento externo o en tener actitudes arrogantes ante los demás. Es, ante todo, una postura que se adopta ante Dios: es fundamentalmente negar nuestra dependencia de Dios como creaturas. Por eso que la humildad, antes que otras cosas, es el reconocimiento de nuestra condición de creaturas, el consentimiento a un ser que nos ha sido dado, la aceptación de esta realidad primaria de nuestro ser. Por cierto que esta opción radical, reconocernos o no como creaturas, tendrá luego consecuencias en nuestras relaciones con los demás. La humildad, que nos lleva a aceptar nuestra realidad, es la norma negativa de la magnanimidad, la cuerda que mantiene unida a ésta a la realidad concreta impidiendo que se desorbite en sus pretensiones. La conjunción de la magnanimidad, que coloca a la persona ante sus propias posibilidades, y la humildad, que otorga realismo, previene ante falsas expectativas y neutraliza el orgullo que suele amenazar a los espíritus fuertes, surge la virtud de la esperanza tanto natural como sobrenatural. Por eso es que la pérdida culpable de la esperanza sobrenatural tiene dos raíces: la falta de grandeza de ánimo y la falta de humildad.

En la desesperación el hombre niega su propio anhelo. El pensamiento teológico ha señalado que no es un pecado más grave, pero sí el más peligroso y corrosivo. Amenaza desde dentro la vida moral del hombre pues la realización de la persona está vinculada a la esperanza²². El principio y la

²¹ Cfr: Tomás de Aquino, II-II, q. 129, 6.

²² Por eso, San Juan Crisóstomo en su Comentario al Evangelio de San Mateo dice: "No es tanto el pecado como la desesperación lo que nos precipita en la perdición" (86, 4). Y Tomás de Aquino: "Si realmente no se pudiera perdonar el pecado, no sería pecado desesperar del perdón de los pecados" (*De Malo* 3, 15).

raíz de la desesperación proviene del vicio de la acedia o pereza espiritual. Debemos intentar quitarnos de la cabeza la concepción usual de pereza para poder comprender algo de lo que es la acedia. Lo opuesto a la acedia no es la diligencia o laboriosidad sino precisamente la magnanimidad. La acedia es una “especie de tristeza”²³ de cara a la realización de las más altas posibilidades de la persona, una especie de vértigo por las responsabilidades que implican o los compromisos que se asumen. No se tiene ni ánimo ni voluntad para realizar lo grande que hay en cada uno o para actualizar lo que uno está llamado a ser. Es una especie de humildad pervertida, un apocado deseo de no complicarse la vida. Kierkegaard en *La enfermedad mortal*, libro dedicado a la desesperación, caracteriza magistralmente la acedia como un no querer ser lo que Dios quiere que seamos, no querer ser realmente lo que se es, “un desesperado no querer ser uno mismo”²⁴.

La desesperación es una de las hijas de la acedia. Son notables los finos análisis realizados por Tomás de Aquino cuando describe con finura el cortejo que suele acompañar a la desesperación: por momentos nos parece como si estuviera describiendo la fisonomía espiritual de nuestro tiempo. Así los otros hijos de la acedia —sólo puedo enumerar algunos— son: la vagabunda inquietud del espíritu (*evagatio mentis*), vana palabrería (*verbo-sitas*), afán de novedades (*curiositas*), la necesidad de dispersarse (*importunitas*), la falta de sosiego interior (*inquietudo*), la pequeñez de ánimo (*pusillanimitas*).

Hemos visto cómo la esperanza no sólo presupone la grandeza de ánimo sino también la humildad. Si cruzamos tímidamente el umbral natural, vemos cómo San Agustín en su *Comentario a los Salmos* dice que “sólo al humilde le es dado esperar”²⁵. Por eso es que para Tomás de Aquino la oración es la lengua de la esperanza, pues tanto la desesperación como la presunción impiden la auténtica oración. Un hombre desesperado no reza, porque no espera; un hombre seguro de su poder y de sí mismo no reza, porque confía únicamente en sí mismo. Quien reza espera en una bondad y en un poder que van más allá de sus propias posibilidades. En este sentido, la oración es esperanza en acto, es la exteriorización y manifestación de la esperanza, en ella se expresa la esperanza misma²⁶. Al respecto, Pieper al

²³ Tomás de Aquino, *Summa Theologica* I-II, q. 35, a. 8; II-II, q. 35; *De Malo* q. 11; *De Veritate* 26, 4, ad. 6.

²⁴ Cfr: Sören Kierkegaard, *La enfermedad mortal*, trad. al cast. de Carlos Liacho, (Buenos Aires: Santiago Rueda), libro III, cap. 2, pp. 57-82. Describe cuatro formas de desesperación: no querer ser uno mismo, querer ser otro, no querer ser un yo absolutamente, y querer ser sí mismo desesperadamente.

²⁵ San Agustín, *Comentario a los Salmos*. Citado por Pieper en *Las virtudes...*, op. cit., p. 403

²⁶ Cfr: Tomás de Aquino, *Summa Theologica*, II-II q. 17, a. 4.

comentar la frase del evangelio de “que es preciso orar en todo tiempo y no desfallecer” (Lc. 18,1), dice: “Se afirma en ella la constante necesidad de la esperanza, la cual es lo bastante humilde para suplicar de verdad, y al mismo tiempo tiene la suficiente grandeza de ánimo para, cooperando, esperar la plenitud”²⁷. Asimismo la esperanza teologal supera de modo vital, no teórico, la antítesis entre la justicia divina y la misericordia divina, dos atributos divinos y desde nuestra perspectiva temporal irreconciliables. La consideración exclusiva de la justicia divina conduce a la desesperación; tener en cuenta sólo la misericordia divina lleva a la presunción.

Pero en estas últimas aseveraciones ya hemos cruzado el umbral filosófico en el que nos hemos querido mantener. Es precisamente en este ámbito, estrictamente natural, donde en el siglo XX se ha dado un impresionante intento de pensar filosóficamente la esperanza. Me refiero a la monumental obra de Ernst Bloch. Los rótulos escolares sitúan a Ernst Bloch bajo la denominación de “marxismo esotérico”, movimiento revisionista que nace en Alemania tras la primera guerra mundial y al que pertenecen George Lukács y Karl Korsch.

6. Ernst Bloch: La enciclopedia de la esperanza

Bloch es el autor que más ampliamente ha tratado el tema de la esperanza: es la columna vertebral de toda su búsqueda e investigación. Su obra manifiesta una notable continuidad, desde su primer libro *Espíritu de la utopía*, en 1918, hasta su voluminoso *El principio esperanza*, en tres tomos publicados sucesivamente entre 1954 y 1959. Este libro fue acusado de herejía y revisionismo, lo que causa su exilio a Alemania Federal donde acepta una cátedra en Tubinga hasta la fecha de su muerte en 1977. Llama la atención la amplitud temática de los temas abordados, desde la ópera de Mozart, pasando por el análisis de la estructura del *happy end* de las películas, las utopías sociales desde Platón a Marx, Don Quijote, la fuga de Bach, etc., conjunto variado, multicolor, al que Bloch gustaba de calificar de “enciclopedia”. Todo esto escrito de una manera vivaz, directa, concreta, con una musicalidad en el estilo y una belleza en la forma literaria poco frecuente en los escritos filosóficos. No sé si seguirá siendo válido lo señalado por George Steiner respecto de Bloch: “Pasará mucho tiempo antes de que la estructura revolucionaria de *Das Prinzip Hoffnung*, de

²⁷ Josef Pieper, *Las virtudes...*, *op.cit.*, p. 403.

Ernst Bloch, que es en parte viaje épico, en parte memorias imaginarias, en parte tratado ontológico y, desde el comienzo hasta el fin, experimento lingüístico, sea comprendida, y mucho más tiempo antes de que se la utilice”²⁸.

Para Bloch, el hombre se encuentra alienado porque esencialmente es un ser incompleto y en tensión hacia la plenitud. El marxismo sería la primera doctrina que ha introducido la noción de futuro en la visión teórica y práctica de la realidad; sólo en el marxismo la utopía se concilia con la realidad haciéndose utopía concreta, esperanza. Bloch estudia detenidamente la categoría de posibilidad y las categorías anexas: el aún-no, la nada y el todo. Lo posible objetivo y real le ofrece el fundamento para la esperanza humana.

En *Ateísmo en el cristianismo* afirma: “donde hay esperanza hay religión; pero no la tesis inversa (donde hay religión hay esperanza), referida a las religiones dictadas desde el cielo y desde la autoridad”²⁹. Intenta por caminos de esperanza y utopía evitar la caída en el nihilismo. Lo que entiende por esperanza lo manifiesta en difusas y brillantes imágenes: “felicidad, libertad, inalienación, edad de oro, país donde fluye leche y miel, eterno femenino, toque de trompeta de Fidelio, conformación en Cristo del día después de la resurrección”³⁰. Bloch muestra que el hombre en múltiples formas se abre a deseos, proyectos y sueños que buscan anticipar nuestro futuro. Los hombres tienen “sueños de una vida mejor”³¹, aspiran a una vida perfecta, plena, “a un mundo sin engaño”, “llegar a casa”, a la paz, a la libertad y al pan, al cielo en la tierra, quieren “convertir el mundo en hogar del hombre”, “hacer que el mundo sea morada”, un mundo en el que hombre sea un hombre y no un lobo para el hombre, un *regnum humanum*, obtener la “identidad del volver del hombre en sí con el mundo logrado para él”³². Este último bien, identidad del hombre que vuelve en sí con el mundo logrado para él, es, para Bloch, el “sumo bien de todos los esperados en la esperanza”³³, es “lo que mitológicamente siempre se ha imaginado como cielo”³⁴. Expresamente quiere reducir su inventario a lo no ilusorio de las imágenes de la esperanza, y cuando emplea expresiones bíblicas como reino

²⁸ George Steiner, *Extraterritorial-Papers on Literature & the Language Revolution* (1971); trad. al cast. de Francisco Rivera (Barcelona: Barral editores, 1973), p. 204.

²⁹ Ernst Bloch, *Atheismus im Christentum. Zur Religion des Exodus und des Reiches*, (Frankfort: Suhrkamp Verlag). Edición italiana (Milán: Ed. Feltrinelli, 1971), p. 31.

³⁰ Ernst Bloch, *Das Prinzip Hoffnung*, 3 Vol. (Berlín, 1954-1959), p. 1.627.

³¹ Ernst Bloch, *Prinzip Hoffnung*, op. cit., p. 9.

³² Ernst Bloch, *Prinzip Hoffnung*, op. cit., p. 368; las restantes citas son de p. 1162, p. 6, p. 390, p. 1.618, citadas por Pieper, op. cit., p. 76.

³³ Ernst Bloch, *Prinzip Hoffnung*, op. cit., p. 1.627.

³⁴ Ibídem, p. 9.

celestial, está hablando únicamente del “cielo en la tierra”. Y si habla de la “utopía del reino”, ésta encierra una negación de un Dios en las alturas, porque “ni lo hay ni lo habrá jamás allí”³⁵. Lo esperable se limita a lo que ha de realizarse en el mundo; el resto se excluye de toda consideración como ilusoria.

La esperanza en Bloch alude únicamente a lo que el hombre puede aspirar a construir en la tierra. Pero lo que ahora nos parece grotesco, tras los acontecimientos de que hemos sido testigos a fines de siglo, una vez que se ha disipado la ilusión marxista, es que Bloch pretenda concretar la esperanza: que lo esperable sólo pueda realizarse mediante la transformación socialista del mundo. Sólo con una benevolente sonrisa se pueden citar algunas frases suyas como: “todo lo que no es ilusorio en las imágenes de la esperanza se encamina hacia Marx”; “el marxismo es la salvación de la entraña buena de la utopía”³⁶. Suena delirante sostener que únicamente en los países en que se implantó el marxismo se ha empezado a realizar el sueño del *regnum humanum*³⁷. Bloch, con audacia, cultura y temeridad, realiza una total relectura gnóstica de la Biblia para concluir que “Marx actualizó lo único de la herencia profética del judaísmo que continúa influyendo y la hace importante”³⁸, o la fórmula aún más escandalosa de “*Ubi Lenin, ibi Jerusalem*”³⁹.

Quizás lo más fácil es burlarse de estas expresiones y de este burdo utopismo de Bloch, fuente de tantas tragedias y desoladores desengaños. Intenta revitalizar el marxismo con seductoras imágenes de la esperanza, roba las imágenes trascendentes de la Biblia, pero les rehúsa el fundamento. Su mismo intento de convertir la tierra en un cielo ha sido la vía más rápida para convertirla en un infierno. Pero hay algo innegable, a mi entender, que se expresa en la fuerza de sus palabras y que nos sugiere la íntima sabiduría que se aloja en el lenguaje. Y es que es propio de la naturaleza del hombre el anhelar una plenitud y una felicidad que espera, pero que él mismo no puede proporcionarse. Cuando a toda costa intenta conquistarla se da una peligrosa correlación dialéctica que termina enlazando, de hecho, el más desaforado optimismo progresista con la más sombría de las filosofías de la desesperación.

La esperanza del hombre es de tal especie que parece que no puede satisfacerse en el campo de la historia. Así concluye Julián Marías su libro *La felicidad humana*: “Para el hombre es un imposible necesario: no pode-

³⁵ *Ibidem*, p. 1524.

³⁶ *Ibidem*, p. 16.

³⁷ Cfr: *Ibidem*, pp. 1618 y s.

³⁸ *Ibidem*, p. 705.

³⁹ *Ibidem*, p. 711.

mos renunciar a ella, pero, por lo menos en la tierra, es imposible. Nos aparece como una empresa humana. ¿Frustrada? En cierta medida sí, pero propia de esa criatura que somos los hombres. El hombre es una realidad utópica, que es y no es, que es lo que todavía no es y tal vez no puede ser. Consiste en ser una realidad proyectiva, futuriza, deseante, nunca lograda, nunca concluida, en suma, utópica. A eso precisamente corresponde la felicidad como imposible necesario. Nuestra vida consiste en el esfuerzo por lograr parcelas, islas de felicidad, anticipaciones de la felicidad plena. Y en ese intento de buscar la felicidad se nutre de ilusión, la cual, a su vez, es ya una forma de felicidad”⁴⁰.

7. La muralla de la muerte

La piedra de toque de toda filosofía acerca de la esperanza, el océano donde van a morir los riachuelos de la esperanza o a transfigurarse definitivamente, es la inescapable realidad de la muerte. Tanto la filosofía iluminista del progreso, el evolucionismo o la religión de lo social y sus mañanas radiantes, suelen escamotearla. Antes que despunte y alborée esa edad dorada, ese reino de paz, justicia y libertad, hay un hecho cierto en nuestra vida, el único cierto, que hará que esos sueños se disipen como pompas de jabón. Bloch es consciente del problema y habla de la muerte como una tremenda “no-utopía”. Tratará de superarla a través de la conciencia de clase, que sería el “*novum* contra la muerte”⁴¹, y con ello intenta concluir la traducción de la esperanza cristiana en términos immanentes. Pero ¿qué importa la edad dorada, el “volver del hombre en sí”, el conseguir la reconciliación entre la naturaleza y la sociedad, si al cabo, a la vuelta de la esquina, nos espera la muerte. Ya lo advertía con agudeza Gabriel Marcel: la esperanza se dirige a la “salvación”; pero la salvación no es nada si no nos libera de la muerte⁴². Muere la persona, no la clase social, ni la sociedad, ni el cosmos. La esperanza, lo mismo que el morir, es en definitiva un acto individual. Puede que me entusiasmen las posibilidades futuras de la sociedad, de la ciencia, de los viajes interplanetarios y de los nuevos canales de comunicación. Pero, todo aquello, no afecta para nada al ser de quien espera. Con el término “más allá”, al “otro lado”, términos naturales para

⁴⁰ Julián Marías, *La felicidad humana* (Madrid: Alianza, 2ª ed., 1989), pp. 384-385.

⁴¹ Ernst Bloch, *Prinzip Hoffnung*, op. cit., p. 1380.

⁴² Cfr: Gabriel Marcel, *Le mystère de l' être* (París: Aubier, 1951).

épocas y personas que no se encierran en la temporalidad, se alude al futuro concreto que nos espera, sean cuales fueran nuestra opinión o la información que disponemos al respecto. Pieper, a mi entender el más lúcido filósofo acerca de la esperanza, es tajante y concluye: “En todo caso, si no existe ninguna esperanza ultraterrena en este sentido, es decir, realizable al otro lado de la muerte, no hay ninguna esperanza. Y la perspectiva de que, posiblemente, después de siglos, haya en el mundo una sociedad ‘sin clases’ o, formulado en términos kantianos, una ‘sociedad burguesa que administre generalmente el derecho’, o ‘un nuevo grado de cosmogénesis y de universalización’ (Teilhard de Chardin), sólo me interesará, en cuanto ser que espero realmente, si puede concebirse conectada de algún modo con la esperanza ultraterrena que afecta a mi propio destino más allá de la muerte. En cambio, las expectativas de futuro histórico-intratemporales decididamente pertenecientes ‘al acá’, en las que la muerte y ‘nuestro’ futuro en el más estricto sentido, que nos espera a todos, queda fuera de la cuenta, son, en exacta conversión de la expresión corriente, algo así como el ‘consuelo ultraterreno’, consuelo abstracto y equívoco por completo, que remite al hombre a algo que existe ‘más allá’ de su existencia concreta”⁴³. La contrapartida más triste, según Lewis, es la del incrédulo magnánimo que se esfuerza desesperadamente en no perder lo que llama fe en el hombre⁴⁴.

En todo caso, pareciera que hubiera una intercomunicación subterránea entre todas las esperanzas intramundanas nobles (democracia, reino de la libertad, sociedad sin clases o como se quiera), si no comportan discriminación y exclusivismos, con esta esperanza radical que atestigua una y otra vez que nuestra esperanza se dirige hacia algo que ninguna actividad de transformación del mundo puedo lograr. Del mismo modo que la teología habla de una fe implícita a quien considera que es Dios quien salva al hombre, también podría darse una esperanza implícita en todo lo noble que se persigue. Quien verdaderamente espera, se mantiene abierto a una plenitud cuya hora le es tan desconocida como su realización concreta.

La utopía expresa nuestros valores que, en cierto sentido, expresan por sí mismos nuestras necesidades. A este título, la utopía no puede ser concebida únicamente como una evasión fuera de lo real. Sin embargo, siempre en torno a las ideas sublimes vienen a aglutinarse la buena y la mala fe, la ilusión y la hipocresía. Debemos saber conjurar tanto el necio idealis-

⁴³ Josef Pieper, *Hoffung und Geschhchte* (Munich: Kösel Verlag, 1967); trad. al cast. por Diorki (Salamanca: Sígueme, 1968), pp. 88-89.

⁴⁴ Cfr: C. S. Lewis, *The Problem of Pain*; trad. al cast. de Susana Bunster (Santiago, Chile: Editorial Universitaria, 3ª ed. 1991), p. 70.

mo como el peor de los realismos, tanto al utópico fanático como al cínico desengañado. Aspirar a ser a la vez empíricos y revolucionarios, permitir un intercambio sistémico y fluido entre la realidad y nuestros ideales. Que nuestros ideales se flexibilicen y corrijan al contacto enriquecedor de la realidad. A su vez, estar atentos para que los ideales no se petrifiquen y rigidicen, para que no se tornen distantes de la realidad que deben iluminar y vivificar. Debemos ser simultáneamente realistas e idealistas, sensibles a los hechos y abiertos a los valores, al presente vivido y al futuro posible. Es necesario ejercer el discernimiento en la esperanza, por lo que esperar no sólo significa esperar en el futuro algo bueno para quien espera, sino sobre todo tener un motivo de tal expectativa. Hay algo que se presupone al deseo de algo bueno en el futuro, que es el motivo y el fundamento de la esperanza. Sólo a través de la reflexión y la contemplación teórica puedo ponderar tal motivo y tal fundamento. “El futuro sin punto de partida es vaciedad. Y una esperanza sin fundamento, sin un motivo que la preceda y nos preceda, podría muy bien llamarse desesperación”⁴⁵. A este respecto, son luminosas las palabras de Marcel: “amar es decirle al otro ‘Tú no morirás’”⁴⁶. El fundamento de la esperanza radica en aquel a quien se cree y ama. □

⁴⁵ Josef Pieper, *Über die Schwierigkeit heute zu glauben* (Munich: Kösel-Verlag, 1974); trad. al cast. de Juan José Gil Cremades (Madrid: Rialp, 1968), p. 164.

⁴⁶ Gabriel Marcel, *Le mystère de l'être*, op. cit., p. 412.

MODERACIÓN Y EMBRIAGUEZ

(O DE LA MODERACIÓN)*

Pedro Gandolfo

En este artículo se confronta la concepción clásica de la templanza o moderación —en las versiones de Aristóteles y Tomás de Aquino— con las críticas de Nietzsche, destacando las continuidades y diferencias. En lo principal, sin embargo, Pedro Gandolfo sostiene que existe una tradición sapiencial de la moderación, substancialmente distinta de la tradición filosófica de la moderación, a la cual se puede asociar la embriaguez en su sentido más propio.

I. EMBRIAGUEZ Y EBRIEDAD

Desde hace bastante tiempo en Occidente se suelen hacer equivalentes embriaguez y ebriedad. Pero ello no siempre ha sido así. Incluso en nuestro lenguaje cotidiano, en el castellano de Chile, “embriaguez” y “embriagado” son palabras de uso en extremo infrecuente. A nadie se le ocurriría decirle a una persona a la que se le pasaron las copas que está “embriagado”, ni a alguien que “empina el codo” o se “cae (demasiado a menudo) a la

PEDRO GANDOLFO G. Profesor de Derecho y Filosofía, Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Chile y Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Editor de Artes y Letras de *El Mercurio*.

* Versión extendida de la conferencia pronunciada el 22 de mayo de 1996 en el marco del ciclo “Las virtudes de la vida”, organizado por el Centro de Estudios Públicos.

Estudios Públicos, 65 (verano 1997).

botella” que es un embriagado. Diremos la gran mayoría de la veces “curao” (no curado) o, en un nivel semiculto, “borracho”, o en un nivel siútico-periodístico, “ebrio”, pero no embriagado. No se trata de ignorancia, porque la embriaguez es un término que se conoce y se emplea, aunque escasamente. “La noche tiene un aroma embriagador”, se puede decir en un lirismo cursi; “Estoy embriagado de Dios, de emoción, de un paisaje, de una frase musical”, dirá un contemplativo.

¿Qué será la embriaguez que, en rigor, no nos atrevemos a atribuírsele a cualquiera que, a causa de algún filtro, ha perdido transitoriamente la conciencia? Creo que el lenguaje cotidiano acierta: el ebrio no necesariamente está embriagado.

Los estudios en antropología e historia de la religión¹ apuntan con bastante certidumbre a un vínculo entre embriaguez y religión. En griego *methyein* (embriagarse) parece provenir de *methein*, soltar, permitir. Según Filón de Alejandría, sería lo que viene después (*meta*) de dar a dios lo suyo (*thyein*): “Pues tras haber presentado sacrificios e implorado en favor de la deidad, cuando estaban limpios sus cuerpos por abluciones y sus almas por correctas guías, radiantes y alegres se entregaban a la relajación y el disfrute, muchas veces no después de volver a sus casas sino permaneciendo en los templos donde habían sacrificado [...]. Debéis saber que, según se dice, de ello viene su nombre embriagarse, porque ya era costumbre de los hombres en eras previas consentirse la ebriedad después de sacrificar”². Sin embargo, según otros, la embriaguez recibe ese nombre no sólo porque sigue a la ejecución del sacrificio, sino que, como se señaló, es también la causa de un abandono o liberación del alma³.

No obstante, y siguiendo aquí a Antonio Escohotado⁴, es posible distinguir dos géneros de embriaguez. Por un lado, la de posesión o “raptó”, que se puede llamar propiamente “ebriedad”, y la de “éxtasis”, a la cual se puede reservar el nombre de “embriaguez”.

La primera ebriedad se realiza mediante drogas que “emborrachan”, excitando el cuerpo, aniquilando la conciencia como instancia crítica no menos que la memoria. Sus agentes son, principalmente, las bebidas alcohólicas y las solanáceas psicoactivas (beleño, belladona, daturas, etc); según explica Escohotado, “en dosis altas producen una mezcla de desinhibición y entumecimiento anímico propensa al trance orgiástico, entendiendo ‘orgía’

¹ Antonio Escohotado, *Historia general de las drogas* (Madrid: Alianza Editorial, 1995).

² Filón de Alejandría, *De Plantatione*, XXXIX, 162-163.

³ Filón de Alejandría, *op. cit.*, XXXIX, 165.

⁴ Antonio Escohotado, *op. cit.*, tomo I, pp. 55-56.

en su sentido etimológico ('confusión'). Con el acompañamiento de música y danzas violentas, estos ritos buscan un frenesí que libere el yo y promueva la ocupación de su espacio por un espíritu tanto más redentor cuanto menos se parezca a la lucidez. Lo sacro es la estupefacción y el olvido, un trance sordo y mudo, aunque físicamente muy vigoroso, que concluye en un reparador agotamiento". La descripción de la ebriedad como raptó que realiza Escotado coincide con bastante precisión con la embriaguez báquica descrita por Nietzsche en "El nacimiento de la tragedia"⁵.

Por su parte, la embriaguez "extática", o simplemente "embriaguez", se lleva a cabo con "drogas que desarrollan espectacularmente los sentidos, creando estados anímicos caracterizados por la 'altura' ". Son agentes de toxicidad muy baja y de una gran actividad visionaria. "Caracteriza el trance no sólo retener la memoria (para empezar, el recuerdo de estar sometido a una alteración de la conciencia), sino una disposición activa que en vez de ser poseído por el espíritu busca poseerlo. Pero —continúa Escotado— lo propiamente esencial de su efecto, donde coincide sorprendentemente con el viaje místico sin inducción química, es una excursión psíquica caracterizada por dos momentos sucesivos. El primero es el vuelo mágico (en términos secularizados se llamaría 'la subida'), donde el sujeto pasa revista a horizontes desconocidos o apenas sospechados, salvando grandes distancias hasta verse desde fuera como otro objeto del mundo. El segundo es el viaje propiamente dicho, que en esquema implica empezar temiendo enloquecer para acabar muriendo en vida, y renaciendo purificado del temor vida/muerte"⁶.

Dejando de lado por un momento la premisa de la inducción química mediante drogas visionarias, creo importante rescatar este sentido de la "embriaguez", no embotadora y destructora de la conciencia y de la subjetividad, no proporcionadora de un "raptó amnésico", sino, al contrario, activa, lúcida, aventurera, que busca poseer y no ser poseído. Parece también bastante claro que, al menos en las grandes religiones modernas, esta acepción de la "embriaguez" desaparece y sólo resta la ebriedad y que, por cierto, ésta es vista como una falta ética, como un vicio y, en ese sentido, de ningún modo asociada a la experiencia religiosa sino, al revés, enfrentándose a ella.

El ámbito filosófico en que se ha venido dando ese enfrentamiento es dentro de una virtud algo menor: la moderación o templanza. Con el ánimo pedagógico de ir despejando ese nexo, quisiera distinguir una moderación

⁵ Nietzsche, *El nacimiento de la tragedia* (Madrid: Alianza Editorial, 1973).

⁶ Antonio Escotado, *op. cit.*, tomo I., p. 56.

de los filósofos, por una parte, y otra moderación sapiencial, cultural, anterior e independiente de aquélla, depositada en una suerte de “sabiduría de vida”.

II. LA MODERACIÓN DE LOS FILÓSOFOS

Existe una versión clásica de la “templanza” o moderación que, desde Aristóteles hasta Nietzsche incluido, se ha trabajado en Occidente, con variaciones importantes, pero conservando a mi entender los puntos centrales. Voy a repasar someramente algunas cimas de esa visión.

Aristóteles: La moderación de la moderación

En Aristóteles, la templanza o moderación aparece de dos maneras. En un sentido amplio o general, la moderación es la definición central de la virtud⁷. Virtud es moderación; ésa es su esencia o definición. La virtud consiste, tratándose de las pasiones, en dar con el término medio entre dos extremos viciosos: uno por defecto y otro por exceso. Así, con todo, la virtud es término medio, “pero desde el punto de vista de la perfección y del bien, es extremo”, es decir, no mediocridad, medianería o aburguesamiento. Además, es punto o término medio relativo, no absoluto. Es un término medio “para sí” y no en sí. Cada cual debe encontrar su propio centro: el ejemplo que proporciona el propio Estagirita: la dieta del gimnasta vs. la del hombre común. No es posible, por lo mismo, una geometría de la virtud. En fin, si bien las pasiones, materia de la virtud, son en principio moralmente indiferentes, Aristóteles sostiene (aquí su esquema pierde perfección formal) que existen ciertas pasiones y acciones “en sí malas” o “perversas”, respecto de las cuales no cabe hablar de moderación o término medio (no hay término medio del exceso): la envidia, la impudicia, el robo, etcétera.

En un sentido restringido o especial, en cambio, la templanza⁸ sería la virtud que consiste en lograr el justo medio en el disfrute de los placeres corporales y, en particular, en los placeres del tacto, término medio entre dos vicios: el desenfreno (vicio por exceso) y la insensibilidad (vicio por defecto). La aplicación de la palabra templanza, templado, moderado o moderación, sensible e insensible, desenfrenado o desenfreno, a otros piace-

⁷ Aristóteles, *Ética a Nicómaco*, Libro II.

⁸ Ibídem, Libro III y Libro VII.

res no corporales (espirituales o intelectuales) o a placeres corporales surgidos de los otros sentidos es una atribución sólo por vía analógica.

Veamos lo medular de esta visión.

Lo que primero sorprende es la violenta restricción del objeto materia de esta virtud. Se basa Aristóteles para ello en la observación y los usos de lenguaje: a quiénes “se llama” templados y a quiénes “se llama” desenfrenados. No se llama desenfrenado a quien se excede en un placer espiritual —por ejemplo, en la curiosidad intelectual—, o en el placer del oído —como a quien goza desmesuradamente con la música—, o ni siquiera en el gusto, “pues lo propio del gusto es el discernimiento de los sabores, como hacen los que prueban vinos o sazonan manjares, [...] pero no encuentran mucho placer en esto los desenfrenados”⁹. Excluye Aristóteles, con todo, aquellos placeres del tacto que convienen “a un hombre libre, como los causados por el masaje en los gimnasios o por los baños tibios, como quiera que el placer del tacto en el desenfrenado no afecta a todo el cuerpo, sino a ciertas partes”. Esta salvedad es bastante indicativa de la flexibilidad y cautela de Aristóteles en su manera de razonar.

La templanza supone la moderación de esos placeres, no su supresión. “El temperante también tiene sus placeres”. En la teoría de la felicidad de Aristóteles juega un papel central el placer. Éste, según señala en los primeros capítulos del libro décimo, es un bien, y por lo tanto disfrutar del placer es moralmente bueno, aunque el placer no es el bien supremo o bien en sí.

Según Aristóteles, el placer “es la perfección final de la percepción o sensación (del conocimiento o entendimiento) cuando se da la correlación entre el sujeto bien dispuesto y el objeto más excelente o noble”. Es “perfección final superviniente” y, en cuanto perfección, es un bien¹⁰.

Sin embargo, el Estagirita introduce algunas distinciones que complican esta definición. Quizás la más importante es la que indica que la honestidad de los placeres sigue a la honestidad de los actos. Hay, por lo tanto, placeres honestos y deshonestos, y ellos no pueden ser un bien. Incluso más, según Aristóteles hay placeres naturales, que son aquellos acordes con la naturaleza humana, respecto de los cuales cabe en rigor hablar de templanza o desenfreno, continencia o incontinencia, y existen placeres bestiales o mórbidos, de los cuales sólo cabe hablar por vía de semejanza o analogía¹¹. En estricto rigor, estos placeres quedan fuera del ámbito de la moralidad porque no hay libertad, la que sólo se extiende a lo

⁹ *Ibídem*, Libro III, Cap. X.

¹⁰ *Ibídem*, Libro X, Cap. IV.

¹¹ *Ibídem*, Libro VII, Cap. V.

propiamente humano. En la bestialidad y en la morbidez el daño es menor que en la incontinencia y el desenfreno, porque no hay corrupción del principio superior: la inteligencia.

El desenfreno y la incontinencia se dan, en estricto rigor, respecto de placeres honestos, naturales y comunes a la especie humana (porque en ella se da gran variedad individual de placeres), e impropriamente, por analogía, respecto de placeres deshonestos, antinaturales e individuales.

¿Cuál es la medida, el límite del placer, que dicta la recta razón, más allá del cual se da el exceso? Apenas lo insinúa Aristóteles, pero sería “henchir la necesidad”. “En los bienes del cuerpo puede haber exceso; y ser malo consiste entonces en buscar el exceso y no en procurarse simplemente los placeres necesarios, porque todos, en alguna medida, gózanse en los manjares y vinos, así como en los placeres del amor, pero no todos como es debido”¹².

Una parte importante de la teoría aristotélica radica en la distinción muy fuerte que se realiza entre templanza o moderación, por una parte, y continencia, por la otra, a la que Aristóteles le dedica con detalle el libro VII de la *Ética a Nicómaco*.

Ambas tienen la misma materia: los placeres derivados del tacto. El templado y el continente, el intemperante y el incontinente, se asemejan en ello: se es incontinente e intemperante en las mismas cosas, los placeres del tacto. Sin embargo, Aristóteles advierte en ambos una diferencia profunda. En la templanza y en el temperante, que en estricto rigor es virtud, hay “elección”¹³, es decir, conocimiento y voluntariedad plena; en el continente y la continencia, no. El incontinente, a diferencia del desenfrenado, no obra impelido por una elección deliberada, sino “por una vehemente pasión”.

El incontinente es un hombre que desea demasiado, cuyo apetito concupiscible está en exceso activo; es un hombre de grandes pasiones y se deja arrastrar por ellas. Pero no ha elegido, no ha optado deliberadamente por ello, por eso es menos malo y corregible: “Hay ciertos hombres que por pasión traspasan los límites de la recta razón, a quienes la pasión domina para que no obren conforme a la razón, pero a los que no domina a tal punto de hacerlos tales que estén persuadidos de que tienen que buscar sin freno los placeres. Ese tipo de hombre es el incontinente, preferible al desenfrenado y no malo en absoluto, puesto que en él está a salvo lo más excelente, que es el principio racional. Y al contrario de éste hay otro, que es el que persevera en su elección y no es llevado fuera de sí por la pasión”. “El

¹² *Ibíd.*, Libro VII, Cap. XIV.

¹³ *Ibíd.*, Libro II, Caps. I al IX.

incontinente obra voluntariamente, pues de algún modo sabe lo que hace pero, con todo, no es malo, porque su elección moral es buena; en suma, es malo a medias”¹⁴.

El desenfrenado, en cambio, es excesivo en los placeres, aunque no existan actualmente deseos o sólo existan deseos débiles o normales, porque su elección moral es mala.

El vicio real es el desenfreno, no la insensibilidad. “Difícilmente se hallarán los deficientes en los placeres y que se deleiten en ellos menos de lo conveniente. Semejante insensibilidad no es humana”. Hay en Aristóteles, pues, y también en Santo Tomás como veremos en seguida, una visión de las pasiones corporales como potencias extremadamente fuertes y perturbadoras del alma humana capaces de llevar a la locura. La insensibilidad, el vicio por defecto, casi no es concebible.

Tomás de Aquino: La virtud que domestica

Tomás de Aquino trata estos temas en la *Suma Teológica*¹⁵, siguiendo muy de cerca a Aristóteles, aunque con algunas diferencias importantes.

El sentido de la virtud moral es “conservar el bien de la razón contra las pasiones que la atacan” (141, 1). La razón puede ser movida de su eje o centro de dos formas: por un excesivo temor y debilidad frente al dolor (para lo cual es preciso cultivar la fortaleza) (movimiento de fuga), o bien por el arrebatamiento excesivo frente a los placeres (templanza) (movimiento de avance).

Al igual que para Aristóteles, la templanza tiene un sentido general y es sinónimo de virtud, y un sentido especial o propio: es aquella que modera el disfrute de “los máximos placeres”, “de los placeres más vehementes o atractivos”. Según el Aquinate, esos placeres son los del tacto: bebida, comida y placeres venéreos. Llega a esta conclusión, la misma de Aristóteles, no por vía de la opinión común o del análisis del lenguaje, sino a través de la razón: “la templanza tiene por objeto los placeres más importantes porque están ligados a la conservación del individuo (comida y bebida) o la conservación de la especie (procreación), todos los cuales dependen del tacto” (141, 5).

Las comidas y bebidas, por medio del tacto, producen un placer, como cosa necesaria a la conservación del individuo, y por lo mismo son materia de la templanza. Lo mismo ocurre con los placeres venéreos o

¹⁴ *Ibídem*, Libro VII, Cap. X.

¹⁵ Tomás de Aquino, *Suma Teológica*: “De la templanza, sus partes y vicios contrarios a ella” (II, II, q 141 a 150), y en el “Tratado de las pasiones humanas” (II, II, q 22 a 48).

voluptuosidad. “El placer venéreo es placer sumamente grande”, dice Santo Tomás (152, 4). En el disfrute del mismo participa de modo principal el tacto. El olfato o gusto participan sólo secundariamente.

“En el animal todos los placeres se ordenan al tacto”. En el hombre también se puede experimentar ese placer, pero “hay que añadir las sensaciones agradables que cada sentido percibe en su objeto”. Éstos, como no están ligados a la conservación del individuo o de la especie, no son objeto de la templanza sino en un sentido impropio.

Santo Tomás, siguiendo en la figura a Aristóteles, mantiene la misma materia de la templanza pero por distintas razones:

La templanza tiene por objeto los placeres más importantes que están ligados a la conservación de la especie humana o del individuo, y pueden considerarse principalmente o secundariamente. Es objeto principal el uso de una cosa necesaria, por ejemplo, la mujer, en orden a la conservación de la especie; el alimento y la bebida, para la conservación del individuo. Dicho uso lleva consigo un placer inseparable, esencial al acto. Es cosa secundaria toda añadidura a ese uso esencial que le hace ser más agradable; por ejemplo, la belleza de la mujer y sus adornos o el buen sabor y olor de los manjares. Lógicamente decimos, pues, que la templanza tiene como objeto principal el placer del tacto, que hace naturalmente del uso cosa necesaria, uso que consiste en actualizar el sentido del tacto (*omnis usus est in tangendo*). Y sólo secundariamente extendemos la virtud de la templanza a los placeres del gusto, olfato o vista, en cuanto que el placer de dichos sentidos contribuyese a aumentar el deleite del tacto (141, 5).

Reitera después: “las delicias y deleites radican principalmente en la substancia del alimento; sólo secundariamente en el sabor exquisito y preparación de los manjares” (141, 5). “El placer del sabor es un sobreañadido, en cambio el placer del tacto sigue necesariamente a la bebida y a la comida”.

También para Tomás estos placeres son necesarios y legítimos y no hay nada malo en su disfrute moderado. La moderación es aquí también la sujeción del placer a la recta razón que manda disfrutar “en la medida requerida a la salud humana tanto para la conservación del individuo como de la especie”.

Lo excesivo es, por lo tanto, aquello que sobrepasa la necesidad. Sin embargo, esta medida no puede estimarse en un sentido cuantitativo. En efecto, Tomás, tratando de la castidad, señala: “todo lo que es superfluo y nos aleja de la rectitud racional es vicioso, ya que la virtud se corrompe ‘por

exceso o por defecto', como dice Aristóteles. En todo acto venéreo existe sobreabundancia de placer, hasta el punto de 'incapacitar ese momento para la reflexión intelectual', según atestigua San Gerónimo cuando confiesa que en los profetas al realizar dicho acto parecían estar lejos del espíritu de la profecía" (153, 2). Y respóndese: "El medio virtuoso no se mide por la cantidad, sino por la recta razón, que señala también en el acto venéreo lo que es conveniente a la virtud. A la virtud no le corresponde propiamente la magnitud del placer de los sentidos, cosa que puede variar con la disposición del sujeto, sino el apetito interior que lo liga a tal placer. Ni siquiera el hecho de la incompatibilidad de este acto venéreo con la reflexión intelectual arguye la existencia del pecado si esta interrupción del acto racional se conforma a la misma razón. De lo contrario, sería mayor pecado irse a dormir" (153, 2).

También para Tomás de Aquino la insensibilidad "no es un vicio que se dé con mucha frecuencia" (150). Consiste "en el negarse a disfrutar el placer que va envuelto en aquellas operaciones necesarias para la conservación del individuo o de la especie. No disfrutar de las mismas es antinatural. Si alguno llegara a despreciar dicho placer hasta el extremo de desechar la parte exigida para la conservación de la naturaleza, pecaría, violando el orden de la naturaleza, cosa que pertenece al vicio de la insensibilidad" (142, 1).

Con todo, para Tomás, al igual que para Aristóteles, el real peligro para la razón proviene del desenfreno (exceso), no de la insensibilidad (defecto).

En la visión tomista la embriaguez aparece como el vicio opuesto a la sobriedad y se hace sinónima de ebriedad. Santo Tomás no se opone al consumo moderado de vino, bebida embriagante: "Ninguna comida o bebida es mala en sí misma [...] puede serlo circunstancialmente, por la indisposición del sujeto que la toma, bien cuando se obliga por voto a no beberlo, bien porque se bebe sin tasa, bien porque alguno se puede escandalizar" (149, 3). La medida racional es no perder la razón. La embriaguez es abuso de la bebida que produce pérdida del uso de la razón. Es pecaminosa cuando quien se emborracha "se da cuenta perfecta de que la cantidad es exagerada y suficiente para embriagar, y prefiere no obstante embriagarse a privarse de la bebida" (150, 2). Sin embargo, la embriaguez (en la bebida) y la gula (en la comida) tienen su peligrosidad mayor porque son vicios que disponen al sujeto hacia la lujuria y ésta, si bien primariamente es el apetito desordenado del placer carnal o venéreo, secundariamente "todo lo que es pecado por exceso es lujuria" (153, 2).

Santo Tomás varía, en alguna medida, la ubicación de la continencia y de la incontinencia. Para él la continencia consiste en la firmeza racional contra los ataques vehementes del placer del tacto y, en particular, del placer venéreo. Es una virtud imperfecta, parte secundaria y potencial de la

templanza. La diferencia esencial que advierte entre ésta y aquella es que mientras en la templanza hay una completa subordinación del apetito concupiscible a la razón, está domeñado, no se desea sino en la justa medida, en la continencia el apetito concupiscible no está todavía subordinado a la razón, pero la voluntad es firme, frena los arrebatos vehementes que provienen de él. Distinta, por tanto, a la posición de Aristóteles, que marca la diferencia en el carácter de elección deliberada de la primera y de ausencia de elección en la segunda. El incontinente casi no incurre en vicio para Aristóteles, puesto que la vehemencia de su apetito concupiscible y la debilidad de su voluntad atenúan su falta: lo importante es la rectitud de su elección. Tomás de Aquino, al contrario, parece horrorizarse y reprochar a aquel cuyo apetito concupiscible es tan poderoso y rebelde frente a la razón.

Tomás de Aquino se mueve en el esquema aristotélico: razón-virtud-felicidad. Dentro de ese esquema, el extremo de peligrosidad para la razón, aquello cuyo ataque la puede perturbar, son las “pasiones”, a las que les dedica (II, II 22 a 48) el “Tratado de las pasiones”.

En ese tratado, que es bastante complejo, Santo Tomás opta en general por la acepción filosófica de ‘passio’ como contrario a ‘actio’, es decir, en el sentido negativo de una recepción. En el artículo 22 distingue un sentido amplio, impropio, cuando un sujeto (el paciente) cambia una cualidad cualquiera a raíz de la acción de otro sujeto (el agente) (afección o afecto); y un sentido propio “cuando se recibe una cosa con substracción de otra y, particularmente, cuando se le subtrae una cosa conveniente a cambio de una inconveniente (“porque lo que es más noble o conveniente de una cosa es lo arrastrado por otro”); así, “en la tristeza se da más propiamente que en la alegría la razón de la pasión”. Como se advierte, la pasión tiene un carácter doblemente negativo: por la pasividad que implica, en contraposición a la actividad, y por el padecimiento, la pérdida o substracción de una cualidad.

Las pasiones, para Tomás de Aquino, aunque no son malas de suyo como sostenían los estoicos, tienen este rasgo de negatividad, que no está presente en Aristóteles y, por lo mismo, la gran tarea de la virtud es moderarlas pero en el sentido de subyugar por entero su fuente o causa, el apetito concupiscible.

Nietzsche: La virtud que da regalos

La crítica que Nietzsche dirige a la moral cristiana es bastante conocida: se trata de una moral de esclavos, surgida del resentimiento ante la

propia debilidad y la fuerza del otro. El resentimiento reprocha como moralmente malo la posesión de cuanto él no posee, los dones de que carece, los riesgos que no se atreve a correr, los placeres incapaz de compartir.

En su orígenes griegos, presocráticos, la moral no distinguía entre obrar bien y ser feliz, ambas cosas se expresaban con la misma palabra *euprattein*. La felicidad no era recompensa o mérito, sino cuestión de hado venturoso: *eu-daimonia*, dios propicio, buen hado. Sócrates invierte dicho papel del *daimon*, convirtiéndolo en actividad negadora de la conciencia: es feliz quien piensa, quien conoce adecuadamente, quien tiene una conciencia ilustrada correctamente. La deliberación sustituye el papel jugado antes por Dios o el azar. Por otro lado, *eu-prattein*, que significaba ser dichoso, pasarlo bien y, en consecuencia, obrar bien, fue convirtiéndose en obrar bien y, en consecuencia, ser feliz. La virtud, que era en un principio la acción del dichoso, se convirtió en la práctica que la conciencia adecuada dicta para ser feliz. Para los griegos y germanos, según Nietzsche, dichoso, y por consiguiente virtuoso, era el noble, el fuerte, el poderoso, el rico. La decadencia, la enfermedad, el debilitamiento de las costumbres habrían abierto paso a que esas virtudes fueran convertidas por el sacerdote resentido en vicios, y los correspondientes vicios en virtudes¹⁶.

¿En dónde queda la moderación en este esquema?

Detrás de toda esta teoría del control del apetito concupiscible, del autodomínio de los instintos, de la dominación de la pasiones, Nietzsche sospecha, se introduce una mala fe: ¿no se tratará de una moral de resentidos, de débiles temerosos? Sin embargo, por otra parte, señala: “En la primera fase de la humanidad superior se considera a la bravura como la virtud más noble; en la segunda, a la justicia; en la tercera, a la moderación; en la cuarta, a la sabiduría. ¿En qué fase vivimos nosotros? ¿En cuál vives tú?”¹⁷

Si se pudiera trazar algún tipo de línea en el pensamiento de Nietzsche en este punto podríamos llegar a la conclusión, quizás paradójica, de que, a la larga, no modifica substancialmente los términos clásicos con que se trata la moderación; de hecho es claramente una de las virtudes que conservan y admiten, por cierto, dos enfoques: el enfoque desde el débil, desde el incapaz, desde el resentimiento; y el enfoque desde el fuerte.

La moderación del débil recibe de Nietzsche al menos tres objeciones.

¹⁶ F. Savater, *Introducción a Nietzsche* (Barcelona: Editorial Barcanova SA, 1982), p. 123.

¹⁷ Friedrich Nietzsche, *Humano demasiado humano* (Madrid: EDAF, 1979). p. 64.

En primer lugar es una virtud negadora, privadora, que sólo dice “no”, una virtud empequeñecedora, que apuesta en contra de la vida. Lo más característico de la versión clásica sería la prescripción, abierta o encubierta, la supresión o domeñamiento de las pasiones, la negación del deseo. A veces, es preciso reconocerlo, se advierte esa actitud en la versión tomista de la templanza, sobre todo si se la compara con la figura del continente, que en Aristóteles era tan importante. El realmente virtuoso, el templado, según Tomás de Aquino, es el que desea poco, que ha domeñado su apetito concupiscible. Hay textos de Nietzsche que son muy enfáticos en rechazar esa versión de la moderación, sinónimo de “mediocridad”, debilidad y enfermedad. Cito uno: “el temor de los sentidos, de las apetencias, cuando llega hasta a desaconsejar éstas, es de por sí un síntoma de debilidad: los medios extremos caracterizan siempre estados anormales. Lo que falta aquí, lo que aquí se disuelve es la fuerza propia para refrenar un impulso: cuando se tiene el instinto se debe ceder necesariamente, cuando hay que reaccionar, se hará bien en evitar las ocasiones (seducciones). El desbordamiento no es una objeción válida más que contra aquel que no tiene derecho a él: y casi todas las pasiones no han sido censuradas más que a causa de aquellos que no tienen fuerza suficiente para volverlas en su provecho”¹⁸.

Una segunda objeción de Nietzsche es su carácter abstracto, general, igualador, nivelador, masificador. En verdad, hay elementos tanto en Aristóteles como en Tomás de Aquino que deberían alejar esta objeción. El término medio aristotélico no es un medio matemático, absoluto, sino un medio “para sí”, distinto para cada individuo. En Santo Tomás, según vimos, también se insinúa —aunque no es tan claro como en Aristóteles— que la moderación no supone una igualdad aritmética, cuantitativa, no se refiere “a la magnitud del placer” y, por lo mismo, deja abierta la posibilidad de una variación individual. Nietzsche dirá, en cambio: “La virtud es la salud de tu alma, no del alma”¹⁹.

La tercera objeción a la moderación del débil es concebirla como el producto de una moral del miedo, del temor, de la peligrosidad. Y en verdad, si abusé de la citas a Tomás de Aquino, fue para que pudiera mostrarse el ambiente de profundo temor hacia el cuerpo y sobre todo hacia el erotismo y la sexualidad, que rezuma esa parte de su obra. Joseph Pieper, un autorizado exégeta de Tomás de Aquino, se refiere a una “atmósfera terrorífica”. Nietzsche estima que esta actitud convierte al hombre en un sujeto “que no debe confiarse en ningún instinto, a ningún libre batir de las

¹⁸ Friedrich Nietzsche, *Voluntad de poder* (Buenos Aires: Editorial Aguilar, 1962).

¹⁹ Friedrich Nietzsche, *La gaya ciencia* (Venezuela: Monte Ávila Editores). p. 120.

alas, sino que ha de estar constantemente allí con un gesto defensivo, armado en contra de sí mismo, con un ojo agudo y desconfiado, como el eterno centinela en su fortaleza. Sin embargo, ¡cuán insoportable se ha convertido ahora para los otros, cuán pesado para sí mismo, cuán empobrecido y separado de los más hermosos azares del alma! Sí, también de toda otra enseñanza posterior. Pues uno ha de poder perderse a sí mismo por algún tiempo, si quiere aprender algo de las cosas que uno no es”²⁰. Es curioso como ese miedo es de igual modo entendido por San Juan de la Cruz como un limitante para el conocimiento de sí: “Para llegar a lo que uno no conoce debe atravesar aquello que no conoce; para alcanzar lo que uno no posee debe pasar por lo que uno no posee. Para alcanzar lo que uno no es debe pasar por lo que no es”²¹. Temor, pues, que paraliza, que impide el aprendizaje de lo que uno no es, que entrega al alma a fantasmas graves y pesados y, por lo mismo, le impide abrir las alas, batirlas y tomar altura.

Desde la perspectiva de Nietzsche, se mantiene la tesis de que las pasiones deben ser dominadas, “espiritualizadas”, puestas al servicio, en su caso, no de la razón, sino de la voluntad. Lejos está, pues, Nietzsche de postular un descontrol, libertinaje o *laissez faire*. Hay una ascesis de las pasiones, una gimnasia, pero con algunas diferencias:

En primer lugar pone las pasiones al servicio de la voluntad de dominación. Su “espiritualización” es un medio y no un fin, es templar una espada, un utensilio maravilloso para conseguir un fin superior. “El hombre que ha dominado sus pasiones —afirma— ha entrado en posesión del suelo más fecundo, del mismo modo que el colono, que se ha adueñado de los bosques y de los pantanos. Sembrar en el terreno de las pasiones vencidas las semillas de las buenas obras espirituales es entonces la tarea más urgente e inmediata. Dominar no es más que un medio, no es un fin. Si consideramos de otro modo esta victoria, toda clase de malas hierbas y de cizañas empiezan a cundir en el suelo fecundo, convertido así en erial, y en seguida todo empieza a crecer y crecer con mayor impetuosidad que antes”²². Y añade: “Lo que es necesario ante todo. Un hombre que no quiere dominar su cólera, sus accesos de odio y de venganza, su lujuria y que, a pesar de todo esto, aspira a dominar en cualquier cosa que sea, es tan estúpido como el agricultor que siembra su campo en las orillas de un torrente sin tomar precauciones contra éste”²³.

²⁰ Friedrich Nietzsche, *Voluntad de poder*, op. cit.

²¹ San Juan de la Cruz, *Poesías completas* (Santiago, Chile: Editorial Cruz de Sur, 1947)

²² Friedrich Nietzsche, *Humano demasiado humano*, op. cit., p. 53.

²³ Friedrich Nietzsche, *Humano demasiado humano*, op. cit., p. 65.

En segundo lugar, esa dominación de las pasiones, por el mismo propósito que la inspira, no puede consistir en debilitarlas, en restarles energía: “Hay que dominar las pasiones, pero no debilitarlas ni extirparlas. Cuando mayor sea la soberanía del querer, más libertad se podrá conceder a las pasiones. La grandeza del ‘gran hombre’ reside en el margen de la libertad de sus apetencias y aún más en el poder todavía más grande con el que sabe poner a su servicio a estos monstruos espléndidos”²⁴.

En tercer lugar, la dominación de las pasiones importa una suerte de espiritualización de las mismas: “Todas las pasiones tienen un momento de estupidez en que oprimen a sus víctimas con el peso de la estupidez, y en un momento posterior, bastante posterior, en que se desposan con el espíritu, se ‘espiritualizan’ ”. En otro tiempo, a causa de la estupidez que implica la pasión se combatía la pasión misma, se anhelaba su destrucción; todos los antiguos monstruos de moralidad estaban unánimes en decir: *el faut tuer les passions*. El remedio, la guerra inteligente contra las pasiones no es extirparlas, el castritismo, porque extirparlas significa atacar la vida²⁵. Ésta es la clave del pensamiento de Nietzsche a este respecto. La dominación de las pasiones, línea en la cual se inscribe al igual que el resto de la tradición filosófica descrita, no debe consistir en castrarlas (ello es una moral como contra naturaleza), opción “elegida instintivamente contra un deseo por aquellos que son demasiados débiles de voluntad, demasiado degenerados para imponer una medida a su deseo”²⁶. La estrategia inteligente, la espiritualización de la sensualidad, fue la invención del amor²⁷; es la estrategia del fuerte, la seguida por los trovadores y romanceros medievales. La espiritualización de las pasiones sería una suerte de poetización, de su mediación a través del canto, de la danza y del arte.

En fin, en cuarto lugar, la moderación del fuerte es concebida como una virtud positiva que opera por la vía del hacer y no del privar: “En lo fundamental me repugnan aquellas morales que dicen: ‘¡No hagas esto, renuncia, supérate!’ En cambio, estoy dispuesto hacia todas aquellas morales que me impulsan a hacer algo, y a hacerlo día y noche, y a soñar con ello desde temprano hasta la tarde y la noche y a no pensar más que: ¡hacer bien esto, tan bien como en rigor sólo a mí me es posible! Nuestro hacer debe determinar lo que abandonamos; en tanto hacemos, abandonamos”²⁸.

²⁴ Friedrich Nietzsche, *Voluntad y poder*, op. cit.

²⁵ Friedrich Nietzsche, *El crepúsculo de los ídolos* (Madrid: Alianza Editorial, 1973).

²⁶ *Ibidem*, p. 3.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ Friedrich Nietzsche, *La gaya ciencia*, op. cit., p. 304.

En resumen, si se observa la visión de la moderación que los filósofos nos proporcionan, incluido Nietzsche, se pueden advertir algunos rasgos comunes:

Las pasiones como el elemento impetuoso, desordenado, dislocador, contrario a la virtud. Y la virtud, a su vez, como la sujeción de éstas a una instancia superior —razón o voluntad—, que es el orden, la coherencia, el equilibrio, y a la cual le atañe, en consecuencia, el gobierno, el control y manejo de las pasiones. Remo Bodei, filósofo italiano, en un libro de reciente publicación, *La geometría de las pasiones*, ha criticado con certeza esta contraposición simple y rígida entre “razón vs. pasión”, la cual podría extenderse también a la de “voluntad vs. pasión”. Las pasiones pueden ser razonables, o tienen sus razones. Y al revés, la razón, el intelecto (¡y para qué decir la voluntad!), pueden llegar a ser delirantes, apasionados, incontenibles e incoherentes. En ningún caso deberíamos aceptar el antiguo mito que los convierte en elementos por completo idóneos para confiarles el gobierno de nosotros mismos.

Un segundo aspecto común es la intuición básica, subyacente y a veces explícita, de que el yo, el alma, la psique o conciencia es entendida como una realidad compleja, dentro de la cual conviven distintas partes o facetas no plenamente armónicas. Desde Platón, pasando por Aristóteles, hasta los próceres de la psiquiatría moderna, las distintas concepciones del alma han dado cuenta de esa complejidad y a veces disgregación: la lucha interior es una constante en todas las visiones del hombre. Asimismo es una constante el anhelo de un equilibrio, de una tregua, de un orden que armonice, componga y pacifique. En todas las concepciones filosóficas de la moderación se visualiza la búsqueda de ese equilibrio: difieren en el elemento al cual le atribuyen la responsabilidad por los desencuentros y rebeldías y también en aquel al cual le confieren el poder de restablecer el orden, pero en el núcleo de la moderación o templanza se percibe la persecución de una “tranquilidad interior”, que conviene siempre tener en cuenta.

III. LA MODERACIÓN SAPIENCIAL

Lo templado o lo destemplado se predica de ciertos climas; la templanza (esto es, la moderación) tiene una relación filológica con la temperatura. Los climas templados se caracterizan precisamente por cierta moderación: son más suaves, con oscilaciones térmicas menos marcadas, más propicios al asentamiento humano. Los climas templados por excelencia son aquellos que rodean el mar Mediterráneo y, por ello, se denominan

“mediterráneos”. El mar, como bien lo explica Ferdinand Braudel en su magnífico libro sobre el Mediterráneo, dulcifica el clima de sus contornos, modera, temple.

Los estudios de Braudel y de otros historiadores permiten concluir que la moderación forma parte de una larga tradición mediterránea ligada a las características geográficas y culturales de los asentamientos humanos en esa zona, sobre todo en la ribera norte.

Por un lado, son zonas con gran escasez de terrenos para cultivo agrícola. En gran porcentaje montañosas, con pocas regiones llanas y muchas de ellas pantanosas y, por ende, origen de enfermedades. El mar mismo es un mar, aunque suene paradójico, bastante pobre en especies comestibles. Vida, pues, dura, ardua, penosa. Pues bien, esos pobladores mediterráneos, desde España a Grecia, antes que los filósofos, hicieron de esa necesidad una virtud, convirtieron la imposición del medio en un mérito. Maestros de la escasez, aprendieron también a administrar aquellas mínimas cosas que la naturaleza les dio en abundancia; entre ellas, la luz. Las persianas de las casas mediterráneas, con sus celosías entornadas y polirregulables, el cultivo de los linos y cortinajes de diversas espesuras y densidades, tamizan la luz y permiten disfrutar de penumbras interiores con infinitas calidades y matices, con sombras y claroscuros y luminosidades apagadas. Es el esplendor visual de la moderación. Se equivoca Yunakiro Tanizaki en su *Elogio a la sombra* cuando concibe a Occidente como la civilización de la luz homogénea, pareja y brillante. El mediodía también es una hora maldita y peligrosa en esta zona. Los negocios cierran y se goza de la siesta. Quizás en las civilizaciones nórdicas, envueltas en nieblas y prolongadas oscuridades, se entienda una adoración desmesurada a la luz. Pero no son regiones templadas. En cambio, los griegos antiguos, no la versión que ha llegado de ellos a través del neoclásico, pintaban sus templos de azul y rojo porque no podían soportar el resplandor del sol sobre el mármol.

En esta búsqueda de equilibrio entre escasez y abundancia, la civilización mediterránea construyó lenta y espontáneamente una cultura basada en la moderación, desde la arquitectura y la organización del trabajo y del ocio hasta la vida social y política.

En esta perspectiva sapiencial y tradicional la moderación se extiende a todos los aspectos de la vida. En ningún caso se reduce a la búsqueda tan sólo del equilibrio en los placeres del tacto, sino que se abre a todos los placeres, corporales e intelectuales, y a todas las actividades de la vida. También, por ejemplo, se puede ser un erudito desenfrenado, un trabajador inmoderado o, ¡cuán importante en nuestra época!, un consumidor insaciable. Montaigne dirá incluso, con ironía, que se puede ser inmoderado en la virtud.

La filosofía incurrió aquí en un descuido importante al centrar todo el tema de la moderación y el desenfreno en el control de los placeres táctiles y, en especial, venéreos. Por considerarlos la fuente del supremo peligro para el orden interior, para la tranquilidad del alma, se olvidó del resto de los sentidos y de su cultivo y del resto de los quehaceres humanos, donde se dan también el exceso y la desmesura. Los otros placeres y deseos, a fuerza de considerarlos más bien inofensivos, fueron dejados de lado y, al contrario, quizás hay pocas cosas hoy más destructivas del bien del alma que el deseo insaciable de consumir y tener a disposición objetos en cantidades ilimitadas.

En la moderación sapiencial se da un aprecio, una natural estimación por el cuerpo, este viejo y vilipendiado compañero. Los filósofos suelen tratarlo sólo como fuente de perturbaciones y problemas. En los hechos, en el orden tradicional de las virtudes, la templanza, que modera los placeres corporales, se ubica en el último rango. El goce desenfrenado es aquel que excede la cantidad necesaria: si se tiene sed de dos litros, es un desmesurado quien bebe más de dos litros; al contrario, es moderado quien bebe los dos litros. Es cierto que bebiendo los dos litros, al satisfacer la sed, se experimentará un placer. Pero a los filósofos parece darles lo mismo la calidad y clase de líquido con que satisfaga esa sed. No existe en ellos mayor cultivo por la calidad, por el refinamiento, por el lujo. Al comer o realizar el acto sexual el único placer que interesa es el placer necesario, ligado al tacto: el placer que provoca el roce de la comida en la garganta o de la mujer bajo el hombre, placer estrictamente indispensable para asegurar la sobrevivencia del individuo y la perpetuación de la especie. El placer que se añade si se come o bebe con una bebida exquisita o si se hace el amor con una mujer bella, siguiendo una ritualidad que lo enriquezca e intensifique, no se considera. Ese segundo placer, sobreañadido, ese *plus*, es de algún modo siempre excesivo.

La cultura sapiencial no ha seguido esa estrategia. En ésta existe una preocupación larga y cultivada por tratar bien al cuerpo (la referencia aristotélica a los masajes y baños tibios es una curiosa penetración de esta tradición en el esquema riguroso del Estagirita). Por una parte se ha preocupado de ir cultivando el placer que proporcionan todos los sentidos, no sólo el tacto: el arte culinario, la enología, el esplendor visual y aromático de los jardines, la topografía, el desarrollo de los perfumes, el goce sonoro de las fuentes y rigueros, la música.

Pero, además y sobre todo, ha procurado el máximo de refinamiento, de modo que con la menor cantidad se logre la mayor calidad de placer. La sabiduría aquí es la inversa que la de los filósofos: mientras más se logre ese

placer refinado, ese *plus*, sobreañadido al necesario, menores son las probabilidades del exceso. Se puede gozar más, por ejemplo, bebiendo menos, si se trata de un vino exquisito y el bebedor ha sido educado para apreciarlo. Es posible ser igualmente inmoderado comiendo caviar o salchichas en exceso (esto es, más allá del hambre), pero es poco probable. Ernst Jünger, tratando de otro tema, explica en sus memorias (*Radiaciones II*) que la moderación puede lograrse aumentando la intensidad y perfección del consumo y distanciando la frecuencia en el tiempo.

La clave, en la moderación sapiencial, radica, pues, en proporcionarle al cuerpo placeres más perfectos, distintos de los que surgen de la mera y tosca satisfacción de una necesidad. Ello implica, por cierto, tratar al cuerpo con cariño

La moderación sapiencial está construida sobre la base de tres momentos:

Primer momento: la educación de la sensibilidad

Es necesario aprender a sentir, lo cual requiere, ante todo, abrir los órganos de la percepción y aprender a percibir los múltiples estímulos que nos llegan a través del cuerpo. Es necesario enseñar a apreciar los infinitos matices de color, aroma, luz y oscuridad, sonido, textura; es decir, a discernir la diferencia. Creo aquí que nuestra época, lejos de ser la era del desenfreno y la sensualidad, es la de la insensibilidad, del abotagamiento y atrofia de los sentidos. Una vez más es preciso invertir el diagnóstico de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino: cada vez somos menos capaces del deleite en la diferencia, cada vez requerimos de estímulos más intensos, voluminosos, de gran magnitud y extensión para obtener algún goce. La tosquedad, la grosería sensible es nuestro principal rasgo. Me parece que algo de culpa tienen aquellos que sólo autorizaban el goce de placeres necesarios y concentraban la moderación allí. Si uno lee, en cambio, *El viaje por Italia*, de Jean Giono, se sorprende por la extrema delicadeza en el goce de los placeres (tan lejos del desenfreno), la civilización que hay de por medio en el simple goce de un café, en el frescor de la noche, en la conversación en la terraza. O la alegría por la sombra de un árbol, que sabe distinta a la de otro; o por las macetas de flores sencillas y gozosas en las ventanas modestas.

Si se compara el concepto de pasión y placer que empleaban Aristóteles y Santo Tomás de Aquino e, incluso, el de Nietzsche, con aquel que manejamos hoy, no podemos sino concluir que durante este siglo algo

enorme ha pasado: lo que ellos llamaban pasión hoy es sólo afecto, emoción o sentimiento. Para ellos la alegría, el amor, el deseo, la ira, la envidia, el miedo, la tristeza, eran siempre una pasión. A la mayoría de éstas no las tildaríamos actualmente de pasiones por sí solas, sino sólo cuando alcanzan un alto grado de intensidad, de vehemencia y perturbación. Entonces les añadimos el calificativo “pasional” o “apasionado”. El amor-pasión es una expresión de Stendhal, lo cual quiere indicar cómo para éste, a diferencia de Aristóteles, no todo amor es pasión. Lo que el Estagirita llamaba tal, al parecer, es hoy algo poco frecuente. La tristeza o el miedo parecen ser hoy emociones más bien mediocres en intensidad que pasiones capaces de trastornar nuestra razón. Quizás en parte por ello nos extrañe ver a los héroes de Homero derramar “copiosas lágrimas”, gritar y mesarse las barbas ante acontecimientos que, si bien nuestra razón muestra aún como terribles u horrorosos, nuestro corazón y cultura nos enseñan a enfrentar con discreta serenidad. Las pasiones son hoy, reconozcámoslo, hechos excepcionales en nuestras vidas. Más bien vivimos en el mundo de la insensibilidad y el desapasionamiento:

Que otros se lamenten que los tiempos son malos; yo me quejo de su mediocridad, puesto que ya no se tienen pasiones. Las ideas de los hombres son sutiles y frágiles como encajes, y ellos mismos son dignos de lástima como las muchachas que manejan bolillo. Los pensamientos de su corazón son demasiado mezquinos para que se les dé la categoría de pecaminosos. Quizás tales pensamientos en un gusano constituyeran un pecado, pero no en un hombre hecho a imagen y semejanza de Dios. Sus placeres son circunspectos, indolentes; sus pasiones, adormiladas. [...] ¡Que la vergüenza caiga sobre ellos! Por eso mi alma se vuelve siempre hacia el Viejo Testamento y a Shakespeare. Aquí se siente en todo caso la impresión de que son hombres los que hablan; aquí se odia y ama de veras, se mata al enemigo y se maldice a su descendencia por todas las generaciones; aquí se peca (Kierkegaard, *Diapsálmata*).

Bien dice Nietzsche, en otra parte, que vivimos una época de gran liberalidad en la “expresión” de las pasiones, es decir, en el lenguaje y los gestos que usualmente se estiman asociados a ellas, por lo mismo, época de grosería y tosquedad, pero no de auténtico apasionamiento. El norte, quizás, sería lograr, a través de una educación de la sensibilidad, reconvertir nuestros afectos, emociones y sentimientos en auténticas pasiones; hacer de las pasiones algo cotidiano, que llene nuestra vida de relieve, goce, alegría y dolor. Y lograr, a la vez, hacer de ellas algo menos altisonante y exento de vanidad, capaz por lo mismo de ser agradable, cortés, juguetón y superficial.

Segundo momento: La contención

Por tal, entiendo el deliberado y lúcido atesoramiento de los placeres o goces, su espera, modulación y reserva. Éste es acaso el lado negativo de la moderación. Supone reconocer que hay momentos y circunstancias de abundancia (de alegría, pena, ira) y otros de suma escasez. En los primeros es preciso retener, atesorar, pero no inconscientemente (lo que sería represión) ni con un ánimo egoísta, calculador o hipócrita, sino en función del momento en que ha de entregar, prodigar y repartir lo guardado. Siempre exige, en consecuencia, la moderación, una disciplina, una ascesis, una gimnasia.

Tercer momento: El don

Es la disposición abierta a que lo atesorado se regale, dilapide, exponga y entregue: el goce atesorado, presentido, preparado, saboreado, rozado, se actualiza y gasta. Estos dos momentos vienen a reconocer los naturales vaivenes por los que atraviesa la vida, los distintos tiempos y oportunidades que nos visitan y que, por lo mismo, es sabio guardar en unos para disfrutar en los otros. Y no sólo se trata de un regalarse a sí mismo sino también a los otros, puesto que la moderación, en este enfoque sapiencial, conecta íntimamente con la amistad, con el desarrollo de una sociabilidad a la vez rica y selectiva, en la cual los afectos se tomen muy en serio, se rechacen los fingimientos, se cultiven la conversación y la gratuidad.

IV. Y OTRA VEZ LA EMBRIAGUEZ

La embriaguez-ebriedad, tal como se definió al principio de este trabajo, enfrentada a la moderación de los filósofos es un vicio y no puede ser de otro modo, puesto que perturba y trastorna gravemente la razón, gobernadora del alma. Pero esa misma embriaguez-ebriedad, raptó, también es un vicio para la moderación sapiencial, no filosófica. El borracho, “el curao”, es un insensible, embotado, que no supo disfrutar del vino del modo que le provocara dicha, alegría. Precisamente uno de los ámbitos donde la moderación sapiencial obtuvo sus mayores logros es en la domesticación del vino. Existen innumerables fuentes griegas y latinas que demuestran la sabiduría que operó para transformar el fermento báquico en una libación apolínea. La mezcla, la dosis justa, el ritmo en el beber, el

conocimiento de las propias capacidades, el saber reconocer y conservar ese clímax gozoso, tan lábil como maravilloso, después del cual viene el descenso y el sueño. El “curao” sigue tomando, no sabe nada de eso, hasta que cae de bruces y despierta con un malestar gástrico y mental horrible. Nadie podría jactarse de ello. Es falta de civilización y de moderación. Sólo puede explicarse, comprensiblemente, por aquella voluntad de raptó, de olvido e inconsciencia a que se refería Escotado. La única etimología que he encontrado de la palabra “curao” y “curadera”, ambas palabras de origen mapuche, parece conectarlas con “piedra”, lo que no carecería de sentido por la impenetrabilidad, rigidez, dureza, falta de lucidez y conciencia que poseen tanto aquél como ésta.

La embriaguez extática, la del viaje lúcido hacia cierta posesión, la que busca altura y conocimiento, por de pronto, no sólo no tiene ningún enfrentamiento con la moderación filosófica, sino ningún punto de encuentro. La embriaguez extática tiene una conexión religiosa que, como se dijo, en buena medida ha desaparecido en las grandes religiones modernas. Quizás, por vía de la ascesis, en modo alguno por vía de inducción química, se la pueda asociar con los fenómenos místicos tanto cristianos como orientales.

En cambio, me parece que conserva, sutil y escondidamente, un nexo con la moderación sapiencial. En ésta, a través del cultivo del cuerpo, del refinamiento de los placeres, del justo medio en el goce, de la búsqueda del goce más perfecto, a través de la educación de la sensualidad y la disciplina de la contención y el don, abre un puente, por medio del cuerpo, entre la naturaleza y nosotros mismos. Así como en la ebriedad la naturaleza se posesiona del cuerpo, lo rapta, eleva y luego lo abandona despojo desmemoriado, esto es, juega con él, al revés, en la embriaguez jugamos con la naturaleza. Con un ojo abierto, lúcidamente entonces, pero jugando a que estamos dormidos, abandonamos, liberamos nuestra alma en ella para quizás llegar a “saber lo que uno no es” o “alcanzar lo que uno no es”. □

MODELO UNIVERSAL VS. AUTOCREACIÓN PERSONAL*

(O DE LA LIBERTAD)

Martín Hopenhayn

El presente artículo sitúa el debate de la libertad moral en el itinerario moderno del valor de la libertad. Comenzando con un resumen de los avatares históricos de la libertad económica, la libertad política y la libertad moral, Martín Hopenhayn subraya una suerte de pulsión libertaria que anima, de manera conflictiva, la historia moderna. Así, en el campo de la libertad moral, las grandes contradicciones vendrían dadas desde el Iluminismo, y Hopenhayn las analiza mostrando las diferencias entre el concepto de autonomía moral en Nietzsche, en Kant, en Stuart Mill y otros hitos del pensamiento contemporáneo. Posteriormente, Hopenhayn desarrolla las nociones de “singularidad” y “autocreación” en la filosofía nietzscheana, conceptos que encarnan el valor de la autonomía en una agenda de secularización, y concluye mostrando la afinidad entre este concepto de libertad moral y el ideal estético-vitalista de las vanguardias que recorren el arte moderno.

MARTÍN HOPENHAYN G. Poeta y ensayista. Investigador de ILPES y CEPAL.

* Texto de la conferencia presentada en el Centro de Estudios Públicos el 11 de junio de 1996, en el marco del ciclo “Las virtudes de la vida”.

I

La historia de la modernidad contiene el atribulado itinerario de la libertad. Esto es evidente al considerar los matices que adquiere el tema de la libertad en lo político, lo económico y lo moral a lo largo de esta historia moderna.

La *dimensión política* de la libertad está marcada por la larga transición de un poder basado en una doctrina trascendental a otro poder de carácter laico, no vicario, y cuya legitimidad no le viene impuesta por referencia ultraterrena. Allí encontramos, como primeros balbuceos, las obras tempranas de Marsilio de Padua y Bodino. Pero en esto la figura emblemática es Maquiavelo. Detrás del recetario para un poder eficaz que presenta su *Príncipe*, lo que está en juego es un giro de alcance profundo: el poder está libre de restricción moral, y por tanto puede disponer estrategias a su gusto para ejercerse. Este primer desprendimiento tiene también consecuencias peligrosas, pues en un principio el poder sin doctrina no llevó a maximizar la libertad de los sometidos, sino a maximizar el poder para someterlos. De allí el carácter tan negativo que consagra el epíteto de “maquiavélico”.

Pero en materia política la modernidad nos muestra, de manera conflictiva pero cierta, una progresión: del uso de la libertad para maximizar el poder al uso del poder laico para maximizar la libertad. Este tránsito ha marcado un sinnúmero de luchas libertarias en los últimos dos siglos. En filosofía política encuentra, paralelamente, un largo itinerario que va desde el liberalismo clásico de Locke, continúa en liberales más radicales como John Stuart Mill, y cobra expresión más actual en pensadores como Laski, MacPherson, Rawls y otros. El poder se racionaliza para optimizar la libertad individual, y la libertad se racionaliza para su más justa distribución.

La *dimensión económica* de la libertad nace con la transición del régimen feudal del trabajo al modelo del trabajador libre, con el tránsito de la economía feudal a la mercantil, y con el paso del señor feudal al empresario moderno. Ya los promotores del capitalismo comercial de fines del siglo XV asociaban la virtud a la movilidad y la libertad de emprendimiento. Más tarde se racionaliza la libertad económica como condición que hace posible la plena confluencia del egoísmo personal con el bienestar social. Allí brillan las alegorías de la fábula de las abejas de Mandeville y la mano invisible de Adam Smith. Al mismo tiempo, el liberalismo exaltará la figura del trabajador libre, si bien bajo dicha figura subsiste una viscosa ambivalencia: libre de las ataduras del modelo feudal pero sometido a la inseguri-

dad de los mercados. Esta ambivalencia será, a su vez, aliciente para la irrupción tanto de las utopías renacentistas como de los socialismos decimonónicos.

Con el industrialismo y productivismo modernos aparece un nuevo conflicto en torno a la libertad. ¿Hasta dónde la racionalización del trabajo, de la conducta empresarial, en fin, del comportamiento del *homo economicus*, no suponen una suerte de estandarización del sujeto y, con ello, una merma de su libertad singular? A lo largo del presente siglo encontramos abundantes críticas en este sentido, donde la racionalización productiva y el “disciplinamiento económico del cuerpo” se impugna por inhibir la libre recreación del sujeto. Los referentes más conocidos son Max Weber, Schumpeter, los paladines de la Escuela de Frankfurt, los críticos del taylorismo, Michel Foucault y otros.

Pero tanto el liberalismo y el socialismo, como las posteriores críticas a la racionalidad del *homo economicus*, llevan en su seno otra tensión no resuelta y que es muy propia de la libertad moderna. Por un lado, la utopía de *liberar el trabajo*, vale decir, de hacerlo más autónomo y creativo, menos estandarizado y más ligado al desarrollo personal. Por otro lado, la utopía que *libera del trabajo* mediante un aumento de la productividad maquinal que sustituye finalmente el trabajo humano y nos reserva las bondades del ocio. Producción libre o libre disponibilidad del tiempo, tal es la disyuntiva.

La *dimensión moral* de la libertad es particularmente notoria a partir del movimiento conocido como Ilustración o Iluminismo. La libertad queda allí asociada a la secularización: movimiento que rompe la heteronomía del alma —su sujeción a la religión, a la tradición y a los prejuicios— y le abre el horizonte de la amplitud de perspectivas. El sujeto se percibe libre en tanto moralmente incondicionado. De allí que entre los defensores de la secularización, el camino de la libertad supone una tenaz lucha contra la propia herencia cultural que nos predetermina y hace prejuizar. Una y otra vez, el sujeto tendrá que exorcizar, dentro de sí, las restricciones que le imponen principios aprendidos pero no elegidos.

Pero también en el campo moral la libertad aparece en forma contradictoria. El Iluminismo busca la libertad imponiéndola, es despotismo ilustrado, quiere inducir autonomía al mejor estilo del rey-filósofo de la utopía de Platón. Y en su versión más cientificista, la vocación iluminista se transmuta en una compulsión racionalizadora, pasa del enciclopedismo a la *ratio*, hace del propio sujeto un objeto de conocimiento conmensurable, cuadrículable, manipulable. La libertad para recrearse se convierte en una racionalización casi mórbida de la subjetividad. Las críticas nietzscheanas y

posmodernas al Iluminismo, y todo el movimiento antiutópico reciente, aparecen movidos por este doble filo de la emancipación del alma.

Pareciera, pues, que un profundo deseo de libertad se alberga en la subjetividad secularizada que arranca desde el ideal antropocéntrico del Renacimiento, se refuerza con la cosmovisión racionalista y el poder laico, y luego se consagra en la euforia protoindustrial y el espíritu revolucionario-popular: trátase de liberarse respecto de los prejuicios de la moral, de la inmovilidad de las jerarquías sociales, de las instituciones autoritarias o de la endémica escasez de recursos. Esta moderna voluntad de emancipación no puede disociarse de una visión de la historia en la que las condiciones existentes estarían destinadas a ser rebasadas por el impulso liberador. Las identidades quedan desbordadas por esta vocación que clama mayor apertura y exige una buena dosis de agresividad en la ruptura; y la subjetividad, sometida al rigor de esta dialéctica, debe cambiar no sólo de piel, sino también de conciencia. Romper con la mala conciencia, la falsa conciencia o la supraconciencia, son algunos de los imperativos que recorren la vocación emancipatoria moderna. De este modo, la identidad o permanencia quedan impugnadas tras cada arrebato de superación de la historia.

II

Me interesa restringir el análisis a la dimensión moral de la libertad moderna, tal como fue planteada en los párrafos precedentes. Creo que dicha tensión cobra especial vigencia con la caída de las últimas ideologías o metarrelatos modernos. Puesto que el tema de la libertad moral es aquél en que se oponen autonomía y heteronomía, el fin de las grandes ideologías libera al sujeto del último rastro doctrinario. Sin un relato omnicomprendivo que lo ubique en el *mundo desde afuera hacia adentro*, el sujeto se encuentra con las mejores condiciones históricas para desplegar su autonomía. Pero, al parecer, siente también un profundo temor al vacío que suscita esta falta de horizontes. No por nada asistimos hoy al reflujo de fundamentalismos, integristas y tribalismos de todo tipo.

Quiero partir de una ambivalencia propia del valor de la autonomía moderna. Dos acepciones divergentes de la autonomía han corrido paralelas y enfrentadas. De una parte, la autonomía entendida como racionalización genérica, vale decir, como un *modelo* de sujeto en el que el desarrollo personal se conjuga con el progreso social: racionalización del sujeto en la lógica de la optimización de los factores. En esto se encuentran Kant, Hegel y Marx: en los tres la autonomía se define por la consistencia del sujeto con una máxima que él asume como propia, pero que a la vez atribuye al género

humano, al hombre moderno o a la razón histórica. En contraposición a esta interpretación, el valor de la autonomía se asocia a la “irreductibilidad del singular”, a la capacidad del sujeto por definirse *a diferencia de*, radicalmente único, como la más contingente de las autocreaciones. En esta línea navegan Stirner, Rimbaud, Baudelaire y, muy especialmente, Nietzsche.

Pero a su vez la modernidad, con sus vientos de democracia y pluralismo, disocia este valor de la *singularidad* de su sesgo aristocratizante. *Que sea minoritaria no le da rango de excluyente sino todo lo contrario*: pone el acento en la tolerancia ante aquello que no participa de las valoraciones dominantes. Una de las conquistas más reivindicadas por el proyecto de secularización ha sido precisamente la apertura a la disidencia y la excentricidad. En ese marco adquiere sentido la figura del señor en Nietzsche, como una voluntad que tiene la libertad interior para afirmarse *pese* a ser distinta, o para convertir ese *pese* (o *pathos*) en motivo de afirmación.

Al postular la libertad bajo esta figura de la singularidad, Nietzsche invierte el sentido kantiano de la autonomía: en lugar de voluntades vacías de determinaciones (ese ideal puro de voluntad desinteresada en Kant), la libertad como experiencia singularizante: autoconquista del individuo *en* la contingencia personal, y no ideal genérico ni aspiración inmanente de santidad.

La libertad entendida como singularización ya no es *identificación-con* sino *desidentificación*, movimiento antigregario: ruptura con la moral dominante, pero también con los modos dominantes de racionalización, llámense *homo economicus*, sentido común o juicio mayoritario. Esto tiene un costo, desgarrar y muchas veces aislar. Pero Nietzsche resuelve seguir esta “pulsión” singularizante que él mismo reconoce en el movimiento de la libertad moral.

Para ello emprende una contorsión paradójica. De una parte recupera la historia, por cuanto allí se aloja el impulso secularizador moderno. Dicho impulso enraizado en la historia nutre la crítica exhaustiva de los valores y nos defiende contra la heteronomía y la pasividad. Pero en tanto movimiento de individuación también se sacude la historia. No es casual que Nietzsche quiera encarnar la figura del *inactual* o *intempestivo*. “¿Cuál es, pregunta, la primera y última exigencia de un filósofo ante sí mismo? Vencer su tiempo dentro de sí, devenir ‘inactual’. ¿Contra qué debe emprender su combate más duro? Contra aquello que lo convierte precisamente en hijo de su tiempo”¹. La historia nos da herramientas críticas y aprendizajes oportunos para romper con la historia. Valga la paradoja.

¹ F. Nietzsche, *Le cas Wagner*, trad. al francés de P. Lebeer (Utrecht: Ed. Jean-Jacques Pauvert, 1968), p. 36.

Al colocarse fuera de aquello que la historia construye como verdad de su tiempo, el intempestivo también pone en el tablero la cuestión del disenso. “Admitir que la no-verdad es condición de la vida: esto significa, desde luego, enfrentarse de modo peligroso a los sentimientos de valor habituales; y una filosofía que osa hacer esto se coloca, ya sólo con ello, más allá del bien y del mal”². El disenso pareciera ser una condición *sine qua non* para ejercer este ideal de autonomía que se plantea como poder para sustraerse a las interpretaciones que dominan un tiempo histórico y traicionan el sentido mismo de la singularidad.

En su concepto de *espíritu libre*, Nietzsche liga tempranamente el valor de la autonomía al disenso y a la afirmación de lo singular: “Llamamos espíritu libre al que piensa de otro modo de lo que pudiera esperarse de su origen, de sus relaciones, de su situación y de su empleo o de las opiniones reinantes de su tiempo”³. Nietzsche recurre a este ideal moderno de autonomía, entendida como soberanía de la voluntad y autocreación del sujeto personal, en una de sus críticas tardías al concepto de virtud: “Las virtudes son tan peligrosas como los vicios en la medida en que uno permite ser gobernado por ellas como si fuesen autoridades y leyes venidas desde fuera, en lugar de generarlas a partir de uno mismo, cosa que uno debiera hacerlo como el modo más personal de autodefensa y necesidad [...] sin importar si otros crecen con nosotros bajo condiciones similares o distintas”⁴. Al respecto no es casual la entusiasta lectura que Nietzsche hizo de Lichtenberg, quien un siglo antes sostenía que “se podría llamar a la costumbre una fricción moral, algo que no deja al espíritu sobrevolar, ligero, por encima de las cosas, sino que lo ata a ellas [...]”⁵.

Este concepto de espíritu libre coincide con la noción del *excéntrico* en un contemporáneo a quien Nietzsche despreció: John Stuart Mill. En el caso de Mill, la figura del excéntrico constituye la pieza para articular la razón universal con el individualismo radical. Propone, para eso, una liga-

² F. Nietzsche, *Más allá del bien y del mal*, trad. de A. Sánchez Pascal (Madrid: Alianza Editorial, 1977), p. 24.

³ F. Nietzsche, *Humano, demasiado humano*, trad. de Carlos Vergara (Madrid: EDAF, 1984), p. 172.

⁴ F. Nietzsche, *The Will to Power* (“La voluntad de poderío”), versión inglesa, trad. de Walter Kaufmann y R. J. Hollingdale (Nueva York: Vintage Books-Random House, 1969), p. 178.

⁵ Georg Christoph Lichtenberg, *Aforismos*, selección y traducción de Juan del Solar (Buenos Aires: Edit. Sudamericana, 1990), p. 21. Y en sus escritos de juventud Nietzsche preconizaba: “Es un sentimiento doloroso el de tener que sacrificar nuestra independencia a una aceptación inconsciente de impresiones exteriores, el de ver sofocadas las facultades del alma por el poder de la costumbre”. (F. Nietzsche, “Escritos de juventud”, en *Nietzsche 125 años, Revista de la Cultura de Occidente*, Tomo XIX/5-6-7, Bogotá, ECO, 1969, p. 481).

zón constructiva entre libertad, progreso y disidencia: si la libertad es un movimiento abierto de interacción de opiniones en que la verdad se construye mediante argumentos, la dialéctica argumentativa necesita opiniones contrastantes para que de dicha divergencia puedan evidenciarse argumentos cada vez más verdaderos. De lo cual se deduce que la disidencia no es sólo un derecho, sino una necesidad en el progreso de la razón.

La disidencia más fecunda, sigue Mill, es la del *excéntrico*, cuyo genio consiste en *diferenciarse* de la doxa general mediante la producción de perspectivas originales. Si se piensa al excéntrico de Mill como figura que une la soberanía individual a la producción de un pensamiento original (y por tanto singular), no se está muy lejos del ideal de sujeto que sugieren muchos pasajes del *Zaratustra*: “Más a sí mismo se ha descubierto quien dice: este es *mi* bien y este es *mi* mal: con ello ha hecho callar al topo y enano que dice: bueno para *todos*, malvado para *todos*”⁶.

Atributo del genio o del excéntrico, esta originalidad produce nuevos modos de pensar, expresar, vivir y experimentar. “Nadie negará, arguye Mill, que la originalidad es un elemento de valor en los asuntos humanos. Siempre son necesarias personas no sólo para descubrir nuevas verdades y señalar el momento en el que lo que venía siendo considerado como verdadero deja de serlo, sino también para iniciar nuevas prácticas, dando ejemplo de una conducta más esclarecida, de un mejor gusto y sentido en la vida humana”⁷.

Pero Nietzsche no perdona que Mill diluya la originalidad y singularidad del genio en el providencialismo histórico, ni que haga del excéntrico una pieza funcional a la historia de todos. Para Mill, el progreso de la sociedad depende de la densidad de excentricidad que dicha sociedad es capaz de producir, albergar y fomentar. Por un movimiento que, a juicio de Nietzsche, traiciona el sentido último de la singularidad, el excéntrico de Mill deviene una nueva figura del pastor que ilumina a las masas. “Dar ejemplo de una conducta más esclarecida, señala Mill, [...] el primer servicio que la originalidad les presta es abrirles los ojos; lo que una vez hecho, y por completo, les pondrá en la posibilidad de ser ellos mismos originales”⁸.

Pero la singularidad cae en la lógica del rebaño una vez que resulta de la obediencia a un mandato de las Luces. Para Nietzsche en cambio, y desde muy temprano, la afirmación de lo singular presupone una libertad de la voluntad que tiene que darse también el derecho a la errancia arbitraria

⁶ F. Nietzsche, *Así habló Zaratustra*, trad. de Andrés Sánchez Pascal (Madrid: 8va. edición, 1980), p. 271.

⁷ John Stuart Mill, *Sobre la libertad* (Madrid: Alianza Editorial, 1970), pp. 59-60.

⁸ J. S. Mill, *op. cit.*, p. 138.

para devenir realmente singular. Su gratuidad, por disfuncional que sea al beneficio del progreso común, es parte de su condición singular. Ya a los dieciocho años proclamaba sintomáticamente: “La voluntad libre da la impresión de ser lo carente de cadenas, lo arbitrario; es lo ilimitadamente errante, el espíritu”⁹.

Existe una diferencia significativa entre la figura del espíritu libre en Nietzsche y la función pedagógica que Mill le asigna a su ideal de excéntrico. En el espíritu libre de Nietzsche, *para que la libertad sea real, debe independizarse incluso del compromiso de liberar a los demás del error o la ignorancia*. Para Nietzsche, esta subordinación de la diferencia singular al aprendizaje social y al progreso de la historia vuelve a colocar lo singular en el campo contrario, del lado de la identificación gregaria.

Con esto, el ideal nietzscheano del espíritu libre introduce una tensión adicional en la sensibilidad moderna. Su autoexigencia de soberanía radical, que afirma la singularidad como irreductible al condicionamiento exógeno, se opone a un ideal individualista que siempre busca encajar la libertad como afirmación individual en la racionalización social (mano invisible de Adam Smith, fábula de las abejas en Mandeville, ideal del excéntrico en Stuart Mill). Contra un individualismo centrado en el optimismo histórico —y en la concurrencia final de intereses que pone como premisa—, el ideal del espíritu libre apuesta a una singularidad *que sólo puede hacer vivir la diferencia prefiriendo su disolución antes que su integración a la lógica dominante*.

No es casual que Nietzsche invoque la estética trágica: si lo apolíneo retorna a fundirse en el regazo de lo dionisiaco, es porque no está regimenterado por una lógica de la agregación. Para que la diferenciación no caiga en la identificación gregaria recurre a disolverse. Pero este triunfo de la diferenciación, como se sabe, es también su propia muerte.

Esta afirmación de la diferencia vuelca a Nietzsche contra Kant y contra Mill. Kant es la cara opuesta de Mill, pero en la misma moneda: quiere conciliar al individuo con una razón compartida universalmente, pero no mediante opiniones excéntricas ni diferencias singulares, sino a través de un fundamento común para toda voluntad sometida al rigor de la razón. El excéntrico-singular de Mill es la antípoda del sujeto moral-racional de Kant, pero ambos concurren a su modo en un tipo de racionalización universal.

El problema que se deduce de la doble crítica de Nietzsche, a John Stuart Mill (por la funcionalidad del excéntrico al providencialismo histórico) y a Kant (por su des-singularización de la libertad en la ley moral

⁹ F. Nietzsche, “Escritos de juventud”, en *Nietzsche 125 años*, op. cit., p. 482.

extensible a todos), vuelve a ser el de antes: ¿Cómo compatibilizar, desde una concepción secularizada de lo social y de la libertad, la pulsión gregaria con la pulsión singularizante, la identificación colectiva con la diferenciación radical?

El caso emblemático del Marqués de Sade mostró que la toma de partido por un individualismo radical en el campo de la voluntad obliga a legitimar la crueldad y el crimen en las relaciones entre ciudadanos. También Saint-Just advirtió, al calor de la Revolución Francesa, que si la libertad no obedece a una legislación genérica, sus formas singulares pueden ser singularmente destructivas de la libertad del otro. Nietzsche se preocupó más por el riesgo opuesto que planteaba la matriz jacobina: ¿Qué ocurre cuando, en nombre de la verdad y de la libertad genéricas, el poder se atribuye el bien de la voluntad general y perpetúa, con esta máscara nueva y más eficaz, la ley del dominio y la moral del esclavo?

III

El carácter experimental y singular en que se juega la autonomía no fuerzan, empero, a sustraerla del ámbito de lo público. No se trata tanto de *privatizar* el contenido de la autonomía, sino de colocarla en contextos de *resistencia* al espíritu de rebaño que en la vida moderna encarna en los discursos de las grandes ideologías, en los valores de la cultura de masas y en la globalización de los mercados. Pero también se trata de llevar la autonomía desde el campo formal de la moral kantiana, y desde el campo genérico de las leyes históricas, al campo efectivo de las contingencias biográficas y de la diversidad de costumbres. Y esto es parte de la agenda de la libertad en un orden secularizado.

Este carácter experimental y singularizante de la autonomía confluye en un ideal de *autopoiesis* o autocreación, que sintetiza las dos pasiones de Nietzsche: el arte y la libertad del espíritu. En tanto plena *autocreación*, la autopoiesis supone una estetización en el sujeto que la lleva a cabo, una forma de devenir-obra él mismo. La reinención singular-radical de sí mismo lleva la creatividad del artista a la configuración de la propia biografía. Con esto, Nietzsche se liga a Schiller, Baudelaire, Bretón, y al recurrente intento por poetizar la libertad moderna. Pero el concepto de autopoiesis también connota el ideal secularizado de un sujeto liberado de las predeterminaciones, vale decir, capaz de autoproducirse inéditamente. En esta perspectiva, el concepto es más afín a la solución kantiana, pues la autopoiesis alude, como quería Kant para el sujeto de la razón práctica, a la subjetividad

autónoma y libre de todo condicionamiento exógeno. En su interpretación de la libertad, Nietzsche también está resistiendo la tentación de subsumir la libertad en una excesiva racionalización. En esto se opone a Hegel. La *libertad persiste en la diferencia*, mientras haya una brecha entre la sistematización del valor de la libertad y las formas experimentales en que dicha libertad encarna. Más crece la libertad cuanto más persiste el espacio no pensado en que el sujeto pueda hacer uso de lo inexplorado para producir su singularidad. La afirmación singular, como libertad posible fuera del dominio reductivo de la *ratio* y como poder de la voluntad concreta para repensarse e innovar su perspectiva, requiere de estos espacios indómitos.

La subjetividad racionalizada y el sujeto singular sólo pueden coexistir si dicha racionalización no pretende copar todos los espacios de la vida. De allí también el antihegelianismo de Nietzsche: el movimiento sintético donde Hegel quiere hacer coincidir el juicio existencial con el juicio lógico torna insostenible la *singularidad en la subjetividad*. La lucha entre estos dos conceptos de libertad (la libertad en la síntesis vs. la libertad en la grieta) no es un mero desfile de máscaras en la modernidad: a ratos adquiere ribetes feroces y cobra vidas.

La fábula de las tres metamorfosis del espíritu en el *Zaratustra* de Nietzsche busca rescatar esta dimensión tan singular y experimental de la liberación del sujeto. En dicha fábula, el trabajo intermedio del león simboliza al educador que, en su pasión por liberar la conciencia de sus predeterminaciones, se retira él mismo de la escena una vez concluido su trabajo de crítica de todos los valores dominantes. El aprendizaje debe olvidar al profesor, rematar en la apertura más personal del espíritu. La figura simbólica del niño, que emerge una vez concluida la labor terapéutica del león, resiste ser racionalizada. Es pura autoexperimentación. Su autonomía es tal que se hace impredecible.

Contra la compulsión del rebaño la libertad se afirma, en esta versión extrema, como el poder para *retrotraer la autonomía de la voluntad a la afirmación de la diferencia*: diferencia que se entiende como reinterpretación singular de la historia, apropiación inédita de la cultura, formas no instituidas de combinar la información, posicionamiento extramoral en el intercambio de discursos. Diferencia que va del reflejo a la creación, de la proyección a la transfiguración, y que potencia el efecto expansivo de esta afirmación singular.

Coinciden aquí el ideal del artista moderno y el prototipo autoproductivo que también anida en el espíritu de la modernidad. Existe una búsqueda de formas nuevas en el arte moderno que se cruza con esta concepción de un sujeto que abre nuevas miradas, produce nuevas evalua-

ciones y reconfigura valores. La autorrecreación radical subyace como pulsión a este arte moderno que busca en la obra un *movimiento de singularización*, una fuerza inédita volcada sobre la propia vida del artista.

La vocación rupturista del vanguardismo estético de la modernidad tiene ese rasgo que siempre retorna: nunca es tan clara la línea divisoria que separa el carácter inédito del estilo en la obra, del proyecto de vida como campo de autoinvención. Voluntad de experimentación y arrojo en la vida marcan tanto el vínculo con la obra como la excentricidad de la biografía del artista. La libertad se transmuta en esta reinención de sí mismo. “El arte como auténtica tarea de la vida” invoca Nietzsche en los fragmentos de su *Voluntad de poderío*, como apertura mental potenciada o estetizada. La exaltación de la originalidad reside ahora en esta búsqueda singular de modos de ver, narrar y vivir el mundo.

¿Qué significa la *vida* como obra de arte? Apertura para experimentar, recurrencia creativa que encarna en los giros de la propia biografía, poder para redefinirse y reinterpretar el mundo en la misma jugada. El pensamiento libertario vuelve a dar aquí con otro *leitmotiv* modernista, a saber, la confluencia entre vida libre y vida-como-arte, riqueza expresiva y pluralismo interpretativo, intensidad y sensualismo. Del esteticismo de Baudelaire al de Marcuse, la vida como explosión de formas y miradas se opone a la *ratio* como principio organizador de la vida social. El *valor* de la emancipación va asociado a una cierta *exuberancia* de la resignificación. Y este desborde de sentido afecta tanto al mundo como a la propia subjetividad que busca autoproducirse. La voluntad se define a medias por su potencia productiva, a medias por su sutileza creativa.

La soñada comunión entre la creación artística y la plasticidad interior de la conciencia, tan cara a las vanguardias estéticas modernas, constituye una ecuación recurrente del mito moderno de la autocreación del sujeto. Una *utopía de la intensidad de la voluntad* funde allí la fuerza de la metáfora con el ímpetu de la libertad: poetización del mundo y *autopoiesis*, extroversión creativa y autocreación, transfiguración de la mirada y reinención del acto mismo de mirar.

Ésta es la frontera imaginaria de la modernidad, el fantasma que la acecha y el éxtasis que la seduce. ¿Cuántos suicidios o muertes auténticamente *modernos* connotan esta frontera inhabitable entre experimentación plástica y autoexperimentación —Novalis, Sade, Rimbaud, Nietzsche, Van Gogh, Artaud, Kerouac, Passolini, Hendrix, Jim Morrison, Pollock, Fassbinder? La utopía modernista que aspira a conjugar la exuberancia interpretativa con la expansión del sujeto se desgarró en esta especie de *pretensión de sustentabilidad del delirio*. La fulgurante carrera de Arthur Rimbaud, o

del poeta Hofmansthal, que en plena génesis de esta subjetividad modernista brillaron por su creatividad poética hasta los veinte años para luego efectuar ambos un suicidio literario, resulta elocuente. Lo mismo puede decirse del último Nietzsche, en quien la intensidad interpretativa tuvo como desenlace el abrupto silenciamiento y la regresión a una heteronomía hecha carne.

Queda por discernir si estas caídas, al final de algunos caminos, son riesgos posibles o costos inexorables. □

ANTOLOGÍA POLÍTICA DE ROUSSEAU

Carlos E. Miranda

I. INTRODUCCIÓN

Jean Jacques Rousseau nació en Ginebra el 28 de junio de 1712. Hijo de Isaac Rousseau y Susana Bernard, descendientes de refugiados franceses de religión protestante. Quedó huérfano al nacer por la muerte de su madre. Desde sus primeros años desarrolló una ávida afición por la lectura, con lo que llegó a adquirir una cierta cultura general, pero con conocimientos dispersos y poco sistemáticos. También aprendió a desempeñar varios oficios, tales como los de escribiente y grabador.

En 1741 se trasladó a París, y durante varios años deambuló por los cafés y salones literarios de esa ciudad, donde conoció a intelectuales de la Enciclopedia como Diderot y D'Alembert, y se relacionó con algunos aristócratas y mujeres de alta posición, de quienes recibió en varias oportunidades protección y ayuda. Desde 1745 vivió con su criada analfabeta Thérèse Levasseur, a la que convirtió en su amante y con la que tuvo varios hijos, que entregó a hospicios como niños de padres desconocidos. Esto revela uno de los aspectos más sórdidos de la personalidad de Rousseau, caracteri-

CARLOS E. MIRANDA. Licenciado en Filosofía y Magister en Estudios Internacionales, Universidad de Chile; M. A. en Ciencias, Georgetown University. Profesor Titular del Instituto de Ciencia Política de la Universidad de Chile.

zada por sus contradicciones morales y sus resentimientos sociales e intelectuales, lo que quedará posteriormente reflejado en sus escritos morales y políticos.

En 1749, se produce un hecho que habría de provocar un vuelco en la vida y trayectoria intelectual de Rousseau. La Academia de Dijon convoca a un concurso sobre el tema: ¿El progreso de las ciencias y las artes ha contribuido a mejorar las costumbres? Rousseau postula defendiendo la postura negativa en el escrito que conocemos con el título de *Discurso sobre las Ciencias y las Artes*, o también como *Primer Discurso*. Inesperadamente para algunos, obtiene el premio de la Academia y, con ello, adquiere una repentina celebridad, de la que, no obstante, nunca pudo disfrutar plenamente, ni siquiera en este primer momento de triunfo. En efecto, los elogios al bello estilo del *Discurso*, aparecieron a sus ojos como un intento deliberado de relegar a un plano secundario las ideas allí expuestas, y eran éstas, por cierto, las que a él realmente le interesaba que fueran valoradas y reconocidas.

Sin embargo, su anhelo de reconocimiento intelectual era difícilmente alcanzable en el ambiente cultural de la época, ya que su enfoque implicaba la adopción de una posición confrontacional con respecto de las convicciones más profundas de la Ilustración. De acuerdo con éstas, la interrogante planteada por la Academia sólo admitía una respuesta afirmativa, ya que, en su perspectiva, era indudable que el progreso de las artes y las ciencias —fenómeno altamente valorado en la época— constituía un requisito para el progreso de la sociedad y una condición para el logro de la felicidad humana. Sólo el conocimiento puede vencer la ignorancia y los prejuicios; a través de la ciencia es posible conquistar la naturaleza y ponerla al servicio del hombre; mediante las artes es posible moldear las costumbres, moderarlas y perfeccionarlas.

Estos postulados básicos de la Ilustración, acordes con las esperanzas más propias de la mentalidad del hombre moderno, son los que Rousseau impugna en su *Discurso*. Según él, el progreso de las artes y las ciencias no sólo no mejora la moral, sino que contribuye a corromperla, porque las artes y las ciencias sólo pueden cultivarse en un ambiente de lujo y de ocio. Su fuente es la curiosidad ociosa y su objetivo satisfacer los caprichos y las comodidades superfluas que debilitan al hombre.

El argumento refleja una visión simplista, burda, y hasta vulgar acerca del quehacer artístico, científico y filosófico. Pero lo que es más importante destacar es que ya aquí comienza a bosquejarse la idealización del hombre primitivo, in-civilizado, in-cultivado, es decir, del hombre “natural”, aún no contaminado ni degradado por los “males” de la vida en

sociedad con sus artificios culturales. Esta concepción constituirá la piedra angular de la crítica de Rousseau contra la sociedad de su época y también lo será de su propia teoría política. Para emprender su crítica, adopta la perspectiva de observar la civilización desde fuera, lo que le permite descubrir la falsedad que se oculta tras el esplendor de las apariencias. Su crítica es radical y apunta al centro mismo de lo más valorado en el siglo de la Ilustración, en el que se creía haber llegado a la solución de todos los grandes problemas de la humanidad con las ideas vigentes. Así, dicha crítica implicaba remecer el generalizado convencimiento acerca de los supuestos logros de una cultura tan orgullosa de sí misma. Pero también implicaba ubicarse en una posición marginal, y el precio de tal osadía no podía ser otro que ser marginado.

Y eso fue efectivamente lo que sucedió. Los filósofos contemporáneos suyos lo repudiaron y marginaron de los círculos intelectuales en boga. Y es que si bien los filósofos de la Ilustración distaban de ser conformistas, no podían aceptar que sus logros más venerados y de los que tan orgullosos se sentían fueran cuestionados desde el exterior, es decir, por un sujeto que carecía de formación filosófica seria y que además utilizaba herramientas impropias; en efecto, la argumentación de su *Discurso* se sustentaba más en los sentimientos que en la razón. Peor aún, la razón, la más alta facultad humana, era presentada como algo no natural y fuente de los males de los hombres.

La marginación de que fue objeto provocó en Rousseau una crónica inseguridad en sí mismo. De hecho, sólo conseguía sentirse a su gusto con mujeres y en relaciones desprovistas de contenido intelectual. Sus gustos y su conducta eran acordes con los de la clase media baja, y sus valoraciones morales giraban en torno a los sentimientos comunes. Pero su declarada veneración por la vida sencilla no hacía sino ocultar el conflicto interno que siempre lo atormentó entre lo noble y lo vil. Tal vez fue su temor de ser malo lo que lo llevó a elaborar el mito de la bondad natural de los hombres; así podría trasladar sus propias culpas a la sociedad.

Este artificio, sin embargo, no logró calmar su personalidad compleja y desgraciada. A la crónica desconfianza en sí mismo añadiría, a lo largo de los años, una siempre creciente desconfianza hacia quienes trataban de ser sus amigos, pues creía ver conspiraciones por todas partes. Esta enfermiza actitud se convierte hacia el final de su vida en agudos delirios de persecución.

Rousseau muere el 2 de julio de 1778 en Ermenonville, siendo sepultado en un lugar cercano. Pero en 1794, por orden de su terrible discípulo Robespierre, sus restos fueron trasladados al panteón de París, donde permanecen junto a los de su tenaz adversario Voltaire.

El pensamiento político de Rousseau

El pensamiento político de Rousseau ha sido objeto de las más variadas y contrapuestas interpretaciones¹. Estas discrepancias interpretativas son atribuibles al propio Rousseau, en cuyos escritos abundan los pasajes oscuros, las paradojas, las contradicciones. A pesar de ello, sin embargo, sus ideas han ejercido una importante influencia práctica en la política de los dos últimos siglos.

Hay quienes lo han considerado “el gran demócrata del siglo XVIII”, debido a su intento de conciliar en el sistema político que propone los dos grandes valores de la democracia moderna, esto es, la libertad y la igualdad. No obstante, un teórico político no debe ser juzgado por sus intenciones, sino por los resultados o aplicaciones de sus teorías. En el caso de Rousseau, es posible sostener que su peculiar concepción de la democracia ha servido de modelo o inspiración a formas desviadas o anómalas, tales como las democracias populistas y, peor aún, las democracias totalitarias².

El primer escrito propiamente político de Rousseau es el *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, que prepara para participar en el concurso convocado en 1753 por la misma Academia de Dijon que le había premiado tres años antes. El tema propuesto en esta ocasión era: Cuál es el origen de la desigualdad entre los hombres y si está autorizada por la ley natural. Para responder fundadamente al problema planteado, Rousseau cree necesario remontarse al verdadero “hombre natural”, muy diferente al que han descrito filósofos como Hobbes, que le han atribuido características inherentes a la vida en sociedad. Rousseau pretende depurar esas erróneas imágenes y es así como presenta un ser primitivo que casi no se diferencia de otros animales, que sólo se preocupa de satisfacer sus necesidades inmediatas de sobrevivencia y que al carecer de cualquier turbadora previsión del futuro, sólo toma de la naturaleza lo que realmente necesita. También está desprovisto de razón, pues ésta requiere el lenguaje, el que aún no es necesario y que sólo será inventado mucho después. La razón, por lo tanto, no es una facultad natural de los hombres, sino algo que aparece en el curso de la lenta y larga evolución de la humanidad.

¹ Algunas de esas interpretaciones pueden verse en Carlos Miranda, “Rousseau y su influencia en la configuración de las ideas socialistas”. *Estudios Públicos*, N° 38, otoño 1990, pp. 217-244.

² Véase al respecto el penetrante estudio de J. L. Talmon, *The Origins of Totalitarian Democracy* (Nueva York: W. W. Norton, 1970).

Los hombres primitivos son buenos, pacíficos. Debido a las escasas relaciones que establecen entre sí, y puesto que no han desarrollado aún el egoísta sentido de propiedad, no hay ocasión para el brote de conflictos ni para el establecimiento de relaciones de dominio, por lo que reina entre ellos un estado de casi perfecta igualdad, sólo limitada por ciertas obvias desigualdades naturales o físicas que se manifiestan en diferencias de fortaleza corporal o cualidades del espíritu o del alma.

Pero este estado de igualdad natural fue quebrado para siempre en un momento y con un acto que Rousseau imagina del siguiente modo:

El primero que habiendo cercado un terreno, se le ocurrió decir: Esto es mío, y encontró gentes lo bastante simples para creerlo, ése fue el verdadero fundador de la sociedad civil³.

El texto es de la mayor importancia para entender la médula del pensamiento político de Rousseau. La sociedad civil está fundada sobre un golpe de audacia, un engaño, proveniente de un hombre ambicioso y codicioso, y sobre la ingenua simplicidad de los demás que aceptan la sumisión. El anhelo de la propiedad privada es la raíz y el detonante de este supuesto acto fundacional, y aparece entonces como la verdadera fuente del mal. Por cierto, una sociedad establecida sobre tan espúrios fundamentos sólo puede mantenerse mediante las cadenas opresoras que Rousseau denuncia al comienzo del *Contrato social*.

Otro texto, tanto o más elocuente que el recién citado y que confirma su visión radicalmente condenatoria de las sociedades políticas, es el que se encuentra en un pasaje del *Discurso sobre la economía política*:

Resumamos en pocas palabras el pacto social de los estados: Vosotros tenéis necesidad de mí, pues yo soy rico y vosotros sois pobres. Hagamos pues un pacto: yo permitiré que tengáis el honor de servirme a condición de que me deis lo poco que os queda a cambio de la pena que me causará mandaros.

En síntesis, el contrato social originario quedó mal establecido, ya que ha posibilitado el dominio opresor de los ricos y poderosos sobre las multitudes pobres y desvalidas. Las tenues desigualdades naturales se han incrementado con el reconocimiento y protección de la propiedad privada de unos pocos privilegiados, y para mantener esta situación se ha instaurado el despotismo cercenador de la libertad.

³ *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, II.

En orden, pues, a recuperar la libertad y la igualdad naturales, es preciso romper el primer contrato social, origen de las iniquidades y servidumbres propias de la vida en sociedad. Es decir, es necesario establecer un nuevo contrato social que evite los errores del primero que condujo a tan nefastos resultados. Las características, cláusulas, mecanismos y resguardos de tal nuevo contrato son los que Rousseau diseña en su más importante obra política, *El Contrato Social*, publicada en 1762.

“El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso de ser menos esclavo que los demás. ¿Cómo se ha operado esta transformación? Lo ignoro. ¿Qué puede imprimirle el sello de legitimidad? Creo poder resolver esta cuestión”⁴.

Este párrafo inicial del libro revela el principal propósito de su autor: la denuncia de la esclavitud existente y de su ilegitimidad. Es decir, el proyecto político de Rousseau es, ante todo, libertario. Pero como la falta de libertad va inevitablemente acompañada por la desigualdad, el nuevo orden social junto con restituir la libertad natural perdida, habrá de cuidar de establecer condiciones de igualdad entre los miembros de la sociedad. Para ello en el nuevo contrato no deberá haber cesión de soberanía, sino que todos los miembros la ejercerán; de tal modo que sociedad y soberano serán uno y el mismo. El instrumento que posibilitará el funcionamiento de tal institución y la salvaguarda de los principios de la libertad y la igualdad será la *voluntad general*.

Mucho se ha discutido acerca de la definición y los alcances de la voluntad general. Lo único indiscutible al respecto es que éste es el concepto clave de la teoría política de Rousseau, a pesar de lo cual aparece rodeado de una indescifrable y peligrosa ambigüedad.

La voluntad general es identificable con el bien común, y en este sentido ella expresa igualitariamente la voluntad de todos, aunque no todos la comprendan. Todos deben acatarla, pero no todos necesariamente la comparten. Ello es así porque los hombres no son iguales y, en la medida en que son libres, orientan sus voluntades particulares hacia objetivos muy disímiles. De hecho, las diferencias entre los individuos constituyen un fenómeno inevitable de la vida en sociedad, debido a que los hombres son diferentes en cuanto a sus atributos, capacidades, aspiraciones, afectos, intereses, gustos, creencias, y muchísimos otros aspectos. Estas divergencias constituyen la fuente de los conflictos humanos. Rousseau reconoce este hecho y, como muchos otros teóricos políticos, intenta buscar una

⁴ *Contrato social*, I,1.

solución que restituya la armonía natural. Pero, a su entender, esto sólo se conseguirá con el predominio absoluto de la voluntad general —que es expresión del bien común— sobre las voluntades particulares que expresan intereses individuales que pueden ser diferentes y aun contrapuestos al interés común.

“La voluntad general es siempre recta”⁵, afirma Rousseau. Por lo tanto, si alguien discrepa o se opone a ella, sólo puede deberse a que está equivocado⁶, o bien a que ha sido engañado⁷. No obstante, la voluntad general puede verse amenazada por la “voluntad particular que obra sin cesar contra la general”⁸. En consecuencia, para evitar las interferencias de las voluntades particulares y para lograr una buena exposición de la voluntad general, es conveniente que “no existan sociedades particulares en el Estado”⁹.

La imposición de la voluntad general asegura la igualdad de todos los miembros de la sociedad. Ella se refuerza con las recomendaciones de orden económico relativas a las limitaciones a la propiedad privada y la ostentación de la riqueza que se encuentran en el *Discurso sobre la economía política* y en varios pasajes de las *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia*, que no tenemos espacio para tratar aquí pero se pueden hallar más abajo en nuestra selección de textos. Como ya indicamos, la igualdad era uno de los objetivos centrales del proyecto de Rousseau. Pero el otro, la libertad, parece haberse perdido, sacrificado en aras del primero. El ginebrino no lo considera de este modo. En la medida en que la voluntad general es expresión del bien común, también expresa el bien particular de cada uno. Entre los elementos que integran el bien común se halla la libertad. Por consiguiente, acatar la voluntad general implica ser libre. Por el contrario, “cualquiera que rehúse obedecer a la voluntad general, será obligado a ello por todo el cuerpo; lo cual no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre”¹⁰.

El texto parece sugerir que Rousseau piensa en una especie de “libertad social” más amplia y perfecta que las libertades individuales, en cuyo ejercicio los hombres pueden equivocarse o ser engañados. Es preciso, pues, protegerlos del error y obligarlos a una libertad acorde sólo con los dictámenes de la voluntad general. En términos prácticos, sin embargo, esto

⁵ *Ibidem*, II, 3.

⁶ *Ibidem*, IV, 2.

⁷ *Ibidem*, II, 3.

⁸ *Ibidem*, III, 10.

⁹ *Ibidem*, II, 3.

¹⁰ *Ibidem*, Y, 7.

implica la supresión de la libertad individual en nombre de una supuesta e indefinida libertad social.

Una vez establecida la completa primacía de la voluntad general, es preciso determinar cómo se definen sus contenidos. Y lo que es más importante: ¿Quién los define? No puede ser el consenso de todos, ya que basta un solo oponente para destruir la unanimidad; de modo que sólo cabe pensar en la mayoría, que es el criterio adoptado por las democracias y que Rousseau parece a veces suscribir¹¹. Sin embargo, hay otras ocasiones en las que vacila, y hasta niega la viabilidad de este elemental principio democrático. La razón de ello no es otra que su insuperable desconfianza en la capacidad del pueblo para decidir su destino. Un texto particularmente revelador de la actitud comentada es el siguiente:

El pueblo quiere siempre el bien, pero no siempre lo ve. La voluntad general es siempre recta, pero el juicio que la dirige no es siempre esclarecido¹².

Poco antes se había referido a la “multitud ciega, que no sabe a menudo lo que quiere, porque raras veces sabe lo que le conviene”. Por cierto, no se puede confiar en los designios de una mayoría así conformada. Quizá sea preferible, entonces, entregar esta tarea a unos pocos hombres selectos y esclarecidos que “interpreten” la voluntad general, esto es, que determinen qué es lo que el pueblo quiere, qué es lo que verdaderamente le conviene. Tal será la misión del Legislador, del conductor del pueblo, que sabe mejor que el propio pueblo cuál es su bien y cómo acceder a él.

La democracia queda de este modo restringida sólo a uno de sus fines: procurar el bien del pueblo, definido por la interpretación de la voluntad general efectuada por el legislador. Por esta razón, no es posible incluir a Rousseau entre los teóricos de la democracia liberal. Su modelo de sociedad está más próximo a las llamadas “democracias populares” que conocimos durante el presente siglo. Tales regímenes impusieron sistemas fuertemente restrictivos de las libertades individuales en nombre de una igualdad que tampoco consiguieron establecer. Ellos fueron los principales “frutos prácticos”, como los calificó Bertrand Russell¹³ de las enseñanzas de Rousseau.

¹¹ Véase, por ejemplo, *Contrato Social*, IV, 2.

¹² *Ibíd.*, II, 6.

¹³ Bertrand Russell, *A History of Western Philosophy* (Nueva York: Simon & Schuster, 1945).

No obstante los múltiples juicios negativos acerca de la obra del pensador de Ginebra, creemos que ella merece ser estudiada. Su influencia excede la señalada por Russell, y algunos de sus conceptos son empleados hasta el día de hoy en la retórica política. Entre ellos, por cierto, el más destacado es el de la “voluntad popular”, inequívoca adaptación de la noción de “voluntad general”, que en ocasiones ha alcanzado niveles casi sagrados en las sociedades contemporáneas de masas a las que es preciso adular.

En la selección de textos que se presenta a continuación, se ha utilizado, con algunas modificaciones, las siguientes traducciones españolas: *Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres*, estudio preliminar, traducción y notas de Antonio Pintor Ramos (Editorial Tecnos, Madrid, 1990); *Contrato social* (Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1984); *Discurso sobre la economía política*, traducción y estudio preliminar de José E. Candela (Editorial Tecnos, Madrid, 1985). La traducción de los pasajes seleccionados de las *Consideraciones sobre el gobierno de Polonia* es de mi responsabilidad.

II. SELECCIÓN DE TEXTOS POLÍTICOS DE ROUSSEAU

Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres

Concibo en la especie humana dos clases de desigualdad: una que llamo natural o física porque ha sido establecida por la naturaleza y que consiste en la diferencia de edades, de salud, de las fuerzas del cuerpo y las cualidades del espíritu o del alma; otra, que puede denominarse desigualdad moral o política, pues depende de una especie de convención y está establecida, o cuando menos autorizada, por el consentimiento de los hombres. Esta última consiste en los diferentes privilegios de los que gozan unos en detrimento de los otros, como el ser más ricos, más honrados, más poderosos que ellos o, incluso, hacerse obedecer.

No se puede preguntar cuál es la fuente de la desigualdad natural, puesto que la respuesta se encontraría enunciada en la simple definición nominal. Todavía menos se puede buscar si no habrá algún lazo esencial entre ambas desigualdades; la razón es que esto sería preguntar si los que mandan valen necesariamente más que los que obedecen y si la fuerza del cuerpo o del espíritu, la sabiduría o la virtud se encuentran siempre en los

mismos individuos en proporción directa del poder o la riqueza; tal cuestión es indicada quizá para ser discutida entre esclavos escuchados por sus amos, pero que no conviene a hombres razonables y libres que buscan la verdad.

¿De qué se trata, pues, con exactitud en este Discurso? De señalar en el progreso de las cosas el momento en que, sucediendo el derecho a la violencia, la naturaleza fue sometida a la ley, de explicar mediante qué encadenamiento de prodigios el fuerte pudo resolverse a servir al débil y el pueblo a comprar su tranquilidad con el precio de una felicidad real.

Los filósofos, que han examinado los fundamentos de la sociedad han sentido todos la necesidad de remontarse hasta el estado de naturaleza, pero ninguno de ellos arribó a él. Algunos no han titubeado en suponer para el hombre en este estado la noción de justo y de injusto sin preocuparse de mostrar que él haya debido tener tal noción ni incluso si le fue útil. Otros han hablado del derecho natural que cada uno tiene a conservar lo que le pertenece, sin explicar lo que entienden por pertenecer. Otros, otorgando desde el comienzo al más fuerte la autoridad sobre el más débil, han hecho nacer inmediatamente el gobierno sin pensar en el tiempo que debió pasar antes que el sentido de las palabras de autoridad y gobierno pudiese existir entre los hombres. Todos, en fin, hablando sin cesar de necesidad, de avidez, de opresión, de deseos y de orgullo, han trasplantado al estado de naturaleza ideas que habían tomado en la sociedad; hablaban del hombre salvaje, pero dibujaban al hombre civil. Ni siquiera ha estado en el espíritu de la mayoría de ellos dudar si el estado de naturaleza ha existido, cuando es evidente por la lectura de los libros sagrados que el primer hombre, habiendo recibido inmediatamente de Dios luces y preceptos, no estuvo siquiera él mismo en tal estado y, añadiendo a los escritos de Moisés la fe que les debe todo filósofo cristiano, es preciso negar que, incluso antes del diluvio, los hombres se hayan encontrado alguna vez en el puro estado de naturaleza, a menos que hayan recaído en él por cualquier suceso extraordinario: paradoja notablemente embarazosa y completamente imposible de probar.

Comencemos, pues, por descartar todos los hechos, pues no conciernen al problema. No se deben tomar las investigaciones que se pueden hacer sobre este tema como verdades históricas, sino tan sólo como razonamientos puramente hipotéticos y condicionales, mucho más adecuados para esclarecer la naturaleza de las cosas que para mostrar su verdadero origen, y semejantes a las que en nuestros días elaboran los físicos sobre la formación del mundo. La religión nos manda creer que, habiendo sacado Dios mismo a los hombres del estado de naturaleza inmediatamente después de la creación, éstos son desiguales porque Él ha querido que lo fuesen; pero ella no nos impide construir conjeturas tomadas solamente de la naturaleza del

hombre y los seres que lo circundan, conjeturas referentes a lo que habría podido llegar a ser el género humano si hubiese sido dejado a sí mismo. He aquí lo que se me pregunta y lo que me propongo examinar en este Discurso. Refiriéndose mi tema al hombre en general, procuraré buscar un lenguaje que convenga a todas las naciones; mejor aún, olvidando los tiempos y lugares para pensar tan sólo en los hombres a quienes hablo, supondré que estoy en el liceo de Atenas repitiendo las lecciones de mis maestros, teniendo por jueces a los Platón y los Jenócrates y al género humano por oyente [...].

I. [...] Sé que se nos repite incesantemente que no hubo nada tan miserable como el hombre en este estado, y si es cierto, como pienso haberlo probado, que sólo después de muchos siglos pudo tener el deseo y la ocasión de salir de él, habría que pedir cuentas a la naturaleza y no a quien ella conformó de este modo. Pero, si entiendo bien este término de miserable, se trata de una palabra que carece de todo sentido o no significa más que una privación dolorosa y el sufrimiento del cuerpo o del alma; por ello, desearía que se me explicase cuál pudo ser el tipo de miseria de un ser libre cuyo corazón está en paz y cuyo cuerpo goza de salud. Pregunto qué tipo de vida, la civil o la natural, está más expuesta a tornarse insoportable para los que gozan de ella. Casi no vemos en torno a nosotros más que gentes que se lamentan de su existencia, muchos incluso que se privan de ella todo lo que es posible, hasta el punto de que la reunión de las leyes divina y humana apenas es suficiente para detener tal desorden. Pregunto si alguna vez se ha oído decir que un salvaje en libertad haya pensado tan sólo en quejarse de la vida o en darse muerte. Que se juzgue, pues, con menos orgullo de qué lado está la verdadera miseria. Por el contrario, nada sería tan miserable como el hombre salvaje deslumbrado por las luces, atormentado por las pasiones y razonando acerca de un estado diferente del suyo. Por una providencia muy sabia las facultades que él tenía en potencia sólo debían desarrollarse con las ocasiones de ejercitarlas a fin de que no le resultasen superfluas y onerosas antes de tiempo, ni tardías o inútiles para la necesidad. Existía en el solo instinto todo lo que necesitaba para vivir en el estado de naturaleza; no existe en una razón cultivada más que lo necesario para vivir en sociedad.

Parece, así, que los hombres en tal estado, al no existir entre ellos ninguna clase de relación moral ni de deberes comunes, no pudieron ser ni buenos ni malos, no tuvieron ni vicios ni virtudes a no ser que, tomando tales palabras en su sentido físico, se denominen en el individuo vicios aquellas

cualidades que pueden perjudicar a su propia conservación y virtudes las que pueden contribuir a ella; en semejante caso habría que llamar más virtuoso a aquel que menos se resistiese a los simples impulsos de la naturaleza. Pero, sin separarnos del sentido ordinario, se debería suspender el juicio que podríamos establecer sobre una situación tal y deshacernos de nuestros prejuicios en tanto que, con la balanza en la mano, se haya examinado si hay más virtudes que vicios entre los hombres civilizados, si sus virtudes son más ventajosas que funestos son sus vicios, o si el progreso de sus conocimientos es una indemnización suficiente de los males que se proporcionan mutuamente a medida que se instruyen del bien que deberían hacer, o si, por decirlo todo, no estarían en una situación más feliz sin tener ni mal que temer ni bien que esperar de nadie que al estar sometidos a una dependencia universal y verse obligados a recibirlo todo de aquellos que no se obligan a darles nada.

Sobre todo, no vayamos a concluir con Hobbes que por no tener ninguna idea de la bondad, el hombre es naturalmente malo, que es vicioso porque no conoce la virtud, que rehúsa a sus semejantes servicios que no cree deberles, ni tampoco que en virtud del derecho que se atribuye con razón respecto a aquellas cosas de las que tiene necesidad se imagine por ello neciamente el único propietario de todo el universo. Hobbes ha visto muy bien el defecto de todas las definiciones modernas del derecho natural; pero las consecuencias que saca de la suya muestran que la toma en un sentido que no es menos falso. Razonando sobre los principios que establece, este autor debería decir que, al ser el estado de naturaleza aquel en el cual el cuidado de nuestra conservación es el menos perjudicial para la del otro, este estado era en consecuencia el más adecuado para la paz y el más conveniente para el género humano. Dice precisamente lo contrario por haber hecho entrar forzosamente en el cuidado de conservación del hombre salvaje la necesidad de satisfacer una multitud de pasiones que son obra de la sociedad y que han tornado necesarias las leyes. [...]

Efectivamente, es fácil ver que entre las diferencias que distinguen a los hombres muchas que pasan por naturales son tan sólo obra del hábito y de los diversos géneros de vida que los hombres adoptan en sociedad. Así, un temperamento robusto o delicado, la fuerza o debilidad que de él dependen, vienen más frecuentemente del modo duro o afeminado del cual surgen que de la constitución primitiva de los cuerpos. Sucede lo mismo con las fuerzas del espíritu, y no solamente la educación establece diferencias entre los espíritus cultivados y los que no lo son, sino que aumenta la que se encuentra entre los primeros en proporción a su cultura, pues si un gigante y un enano marchan sobre el mismo camino, cada paso que den uno y otro dará una nueva ventaja al gigante. Ahora bien, si se compara la diversidad

prodigiosa de educaciones y géneros de vida que reinan en los distintos órdenes de la sociedad civil con la simplicidad y uniformidad de la vida animal y salvaje donde todos se alimentan de las mismas comidas, viven del mismo modo, hacen exactamente las mismas cosas, se comprenderá cómo la diferencia entre un hombre y otro debe residir menos en el estado de naturaleza que en el de sociedad y cómo la desigualdad natural debe aumentar en la especie humana por la desigualdad de institución. [...]

II. El primero que, habiendo cercado un terreno, se le ocurrió decir: *Esto es mío*, y encontró gentes lo bastante simples para creerlo, ése fue el verdadero fundador de la sociedad civil. ¡Cuántos crímenes, guerras, asesinatos, cuántas miserias y horrores no habría evitado al género humano aquel que, arrancando las estacas o allanando el cerco, hubiese gritado a sus semejantes: “Guardaos de escuchar a este impostor; estáis perdidos si olvidáis que los frutos son de todos y la tierra no es de nadie”. Pero parece con gran claridad que las cosas habían llegado ya al punto de no poder durar más tal como estaban, pues esta idea de propiedad, al depender de muchas ideas anteriores que no han podido nacer más que sucesivamente, no se formó de un golpe en el espíritu humano; fue preciso hacer muchos progresos, adquirir mucha industria y luces, transmitir las y aumentarlas de edad en edad antes de llegar a este término último del estado de naturaleza. Tome-mos, pues, las cosas desde más arriba e intentemos abarcar bajo un solo punto de vista esta lenta sucesión de acontecimientos y de conocimientos en su orden más natural.

El primer sentimiento del hombre fue el de su existencia; su primer cuidado el de su conservación. Las producciones de la tierra le aportaban todos los socorros necesarios; el instinto lo conducía a usar de ellos. El hambre y otros apetitos le hacían probar poco a poco diversas maneras de existir; entre ellos hay uno que le invitaba a perpetuar su especie, y esta pendiente ciega, desprovista de todo sentimiento del corazón, producía tan sólo un acto animal. Una vez satisfecha la necesidad, los dos sexos no se reconocían y el propio hijo sólo estaba junto a la madre en cuanto no podía pasarse sin ella.

Tal fue la condición del hombre naciente; tal fue la vida de un animal limitado al principio a las puras sensaciones y aprovechándose apenas de los dones que le ofrecía la naturaleza, lejos de pensar en arrancarle nada. Pero bien pronto aparecieron dificultades y fue preciso aprender a vencerlas: la altura de los árboles que le impedía acceder a sus frutos, la competencia de animales que buscaban alimentarse, la ferocidad de los que buscaban su propia vida, todo obligó a aplicarse a los ejercicios corporales; fue

preciso volverse ágil, rápido en la carrera, vigoroso en el combate. Las armas naturales, que son las ramas de los árboles y las piedras, se encontraron bien pronto bajo su mano. Aprendió a vencer los obstáculos de la naturaleza, a combatir en la necesidad a los restantes animales, a disputar su subsistencia a los hombres mismos o a resarcirse de lo que había que ceder al más fuerte.

A medida que el género humano se extendió, las penas se multiplicaron con los hombres. [...]

Del cultivo de las tierras se siguió necesariamente su participación y la propiedad, una vez reconocidas las primeras reglas de la justicia, pues para dar a cada cual lo suyo es preciso que cada cual pueda tener algo. Más aún, los hombres comenzaron a dirigir sus miradas al porvenir y, viéndose todos con bienes que perder, no hubo nadie que no temiese para sí la represalia de los daños que podía infligir a otro. Este origen es tanto más natural cuanto que es imposible concebir la idea de la propiedad naciente en otro lugar que en la mano de obra, pues no se ve que, para apropiarse de las cosas que él no hizo, el hombre pueda aportar otra cosa que su trabajo. Es solamente el trabajo el que, dando derecho al cultivador sobre el producto de la tierra que ha trabajado, se lo da también sobre los fondos cuando menos hasta la recolección, y así de año en año; lo cual, constituyendo una posesión continua, se transforma fácilmente en propiedad [...].

En este estado las cosas podrían haber permanecido iguales si los talentos fuesen iguales y si, por ejemplo, el empleo del hierro y la consumición de mercancías conformasen siempre una balanza exacta; pero la proporción que nada mantenía fue bien rápidamente rota; el más fuerte hacía más trabajo; el más hábil sacaba mejor partido del suyo; el más ingenioso encontraba medios de abreviar su trabajo; el labrador tenía más necesidad de hierro o el herrero más necesidad de trigo, y, trabajando igual, el uno ganaba mucho mientras que el otro apenas si tenía para vivir. Fue de este modo como la desigualdad natural se duplicó insensiblemente con la de la combinación y las diferencias de los hombres, desarrolladas por las de las circunstancias, se volvieron más sensibles, más permanentes en sus efectos y comenzaron a influir en la misma proporción sobre la suerte de los particulares [...].

Antes de que se hubiesen inventado los signos representativos de las riquezas, éstas no podían apenas consistir en otra cosa que en tierras y animales, los únicos bienes reales que los hombres podían poseer. Ahora bien, cuando las herencias fueron acrecentándose en número y en extensión hasta el punto de cubrir todo el suelo y tocarse todos, los unos no pudieron engrandecerse más que a expensas de los otros, y los sobrantes a quienes la

debilidad o la indolencia habían impedido a su vez hacer adquisiciones, convertidos en pobres sin haber perdido nada porque, cambiando todo a su alrededor, sólo ellos no habían cambiado, se vieron obligados a recibir o arrebatar su subsistencia de la mano de los ricos; con ello comenzaron a nacer, según los diversos caracteres de unos y otros, la dominación y la servidumbre o la violencia y la rapiña. Los ricos, por su parte, apenas conocieron el placer de dominar, ya desdénaron a todos los demás y, sirviéndose de sus antiguos esclavos para someter a los nuevos, no pensaron en otra cosa que en subyugar y hacerse servir de sus vecinos, semejantes en esto a esos lobos hambrientos que, habiendo gustado una vez de la carne humana, rechazan cualquier otro alimento y no quieren otra cosa que devorar hombres.

Fue así como, haciendo los más fuertes y los más débiles de sus fuerzas o de sus necesidades una especie de derecho al bien de otro, equivalente, según ellos, al de la propiedad, la igualdad rota fue seguida del más bochornoso desorden. Fue así como las usurpaciones de los ricos, los bandidajes de los pobres, las pasiones desenfrenadas de todos, ahogando la piedad natural y la voz aún débil de la justicia, volvieron a los hombres avaros, ambiciosos y malos. Surgió entre el derecho del más fuerte y el derecho del primer ocupante un conflicto perpetuo que no se terminó más que por medio de combates y de asesinatos. La sociedad naciente dejó espacio al más horrible estado de guerra; el género humano, envilecido y desolado, no pudiendo volver sobre sus pasos ni renunciar a las desgraciadas adquisiciones que había hecho, y no trabajando más que para su vergüenza por el abuso de las facultades que son su honor, se puso él mismo en vísperas de su ruina. [...]

Privado de razones válidas para justificarse y de fuerzas suficientes para defenderse; aplastando fácilmente a un particular, pero aplastado él mismo por grupos de bandidos; solo contra todos y sin poder, a causa de envidias mutuas, unirse con sus iguales contra los enemigos unidos por la esperanza común del pillaje, el rico, forzado por la necesidad, concibe finalmente el proyecto más reflexivo que haya surgido jamás del espíritu humano: se trata de emplear en favor suyo las fuerzas mismas de aquellos que le atacaban, de convertir a sus adversarios en defensores suyos, de inspirarles otras máximas y darles otras instituciones que le fuesen tan favorables como le era contrario el derecho natural.

En esta perspectiva, después de haber expuesto a sus vecinos el horror de una situación que los armaba a unos contra otros, que les hacía tan onerosas sus posesiones como sus necesidades y donde nadie encontraba su seguridad ni en la pobreza ni en la riqueza, inventó fácilmente razones

audibles para conducirlos a tal meta. “Unámonos —les dice— para garantizar a los débiles frente a la opresión, contener los ambiciosos y asegurar a cada uno la posesión de lo que le pertenece; instituyamos reglamentos de justicia y de paz a los que todos estén obligados a atenerse, que no hagan excepción respecto a nadie y que de algún modo reparen los caprichos de la fortuna sometiendo por igual al poderoso y al débil a deberes mutuos. En una palabra, en lugar de volver nuestras fuerzas contra nosotros mismos, unámonos en un poder supremo que nos gobierne según sabias leyes, que proteja y defienda a todos los miembros de la asociación, rechace los enemigos comunes y nos mantenga en eterna concordia”.

Se necesitaba mucho menos que el equivalente de este discurso para arrastrar a hombres toscos fáciles de seducir, que, por lo demás, tenían demasiados asuntos que dirimir entre ellos para poder vivir sin árbitros y demasiada avaricia y ambición para privarse de jefes. Todos corrieron detrás de sus cadenas, creyendo asegurar su libertad, porque, con excesiva razón para sentir las ventajas de un ordenamiento político, no tenían demasiada experiencia para prever los peligros; los más capaces de presentir el abuso eran precisamente los que esperaban sacar provecho de ello, y los mismos sabios vieron que era preciso resolverse a sacrificar una parte de la libertad para la conservación de la otra, del mismo modo que un herido se hace cortar el brazo para salvar el resto del cuerpo.

Tal fue o debió de ser el origen de la sociedad y de las leyes que dieron nuevas trabas al débil y nuevas fuerzas al rico, destruyeron sin posible retorno la libertad natural, fijaron para siempre la ley de la propiedad y de la desigualdad, de una astuta usurpación hicieron un derecho irrevocable y, para el provecho de algunos ambiciosos, sometieron desde entonces todo el género humano al trabajo, a la servidumbre y a la miseria. Se ve fácilmente cómo el establecimiento de una sola sociedad hizo indispensable el de todas las restantes y cómo, para hacer frente a fuerzas unidas, fue preciso a su vez unirse. Las sociedades, multiplicándose o extendiéndose rápidamente, cubrieron bien pronto toda la faz de la tierra, y no fue posible ya encontrar un solo rincón en el mundo en el que se pudiese sacudir el yugo y sustraer la cabeza a la espada mal conducida que cada hombre ve continuamente suspendida sobre la suya. Al convertirse el derecho civil en regla común de los ciudadanos, la ley de la naturaleza no tuvo ya cabida más que entre las sociedades diversas en que, con el nombre de derecho de gentes, fue templada por ciertas convenciones tácitas para hacer posible el comercio y suplir la conmiseración natural que, al perder de sociedad a sociedad casi toda la fuerza que tenía de hombre a hombre, no habita más que en algunas grandes almas cosmopolitas que traspasan las barreras ima-

ginarias que separan los pueblos y, a ejemplo del Ser soberano que las ha creado, abarcan a todo el género humano en su benevolencia.

Los cuerpos políticos, permaneciendo de este modo entre ellos en el estado de naturaleza, se dieron cuenta bien pronto de los inconvenientes que habían forzado a los particulares a salir de aquél; tal estado se volvió entre estos grandes cuerpos aún más funesto que lo que había sido antes entre los individuos de que están compuestos. De ahí surgieron las guerras nacionales, las batallas, los asesinatos, las represalias, que hacen estremecerse a la naturaleza y chocan a la razón, y todos esos prejuicios horribles que elevan al rango de honor el derramamiento de sangre humana. Las gentes más honestas aprendieron a contar entre sus deberes el de ahorcar a sus semejantes; se vio finalmente a los hombres matarse por millares sin saber el porqué. Así, se cometieron más asesinatos en un solo día de combate y más horrores en la toma de una ciudad, que se habían cometido en el estado de naturaleza durante siglos enteros sobre la faz de la tierra. Tales son los primeros efectos que se entreven de la división del género humano en diferentes sociedades [...].

Sin entrar ahora en las investigaciones que aún hay que realizar acerca de la naturaleza del pacto fundamental de todo gobierno, me limito, siguiendo la opinión común, a considerar aquí el establecimiento del cuerpo político como un verdadero contrato entre el pueblo y los jefes que él elige, contrato por el cual las dos partes se obligan a observar las leyes que en él se estipulan y que forman los lazos de su unión. Habiendo reunido el pueblo, respecto al punto de las relaciones sociales, todas sus voluntades en una sola, todos los artículos en los que esa voluntad se expresa conviértense en otras tantas leyes fundamentales que obligan a todos los miembros del Estado sin excepción y una de las cuales regula la elección y el poder de los magistrados encargados de vigilar la ejecución de las restantes. Este poder se extiende a todo lo que puede mantener la constitución sin llegar a cambiarla. Se le añaden los honores que hacen respetables a las leyes y sus ministros y, para éstos personalmente, prerrogativas que les resarcen de los costosos trabajos que cuesta una buena administración. El magistrado, por su parte, está obligado a no usar del poder que le es confiado más que según la intención de los contratantes, a mantener a cada uno en el plácido gozo de lo que le pertenece y a preferir en toda ocasión el bien público a su propio interés.

Antes de que la experiencia hubiese mostrado o el conocimiento del corazón humano hubiese hecho prever los inevitables abusos de una tal constitución, ésta debió parecer tan buena que los encargados de vigilar su conservación fuesen en ello los más interesados, ya que, al no estar la

magistratura y sus derechos establecidos más que sobre leyes fundamentales, en cuanto éstas fuesen destruidas, el pueblo ya no estaría obligado a obedecerles y, al no ser el magistrado sino la ley que constituye la esencia del Estado, cada cual retornaría por derecho a su libertad natural.

Por poco que se reflexione en ello con atención, esto se confirmará con nuevas razones; por la naturaleza del contrato se verá que esto no podría ser irrevocable, ya que, si no hubiese ningún poder superior que pudiese ser garantía de la fidelidad de los contratantes ni forzarlos a cumplir sus compromisos recíprocos, las partes permanecerían siendo únicos jueces de su propia causa y cada una de ellas tendría siempre el derecho a renunciar al contrato en cuanto hallase que la otra parte infringe las condiciones o que éstas dejasen de convenirle. Parece que es sobre este principio sobre el que puede fundarse el derecho de abdicar. Ahora bien, considerando, tan sólo —como hacemos nosotros— la institución humana, si el magistrado, que tiene todo el poder en la mano y se apropia todas las ventajas del contrato, tiene, no obstante, el derecho a renunciar a la autoridad, con más razón el pueblo, que paga todas las faltas de los jefes, deberá tener derecho a renunciar a la dependencia. Pero las disensiones horribles, los infinitos desórdenes que necesariamente entraña este peligroso poder muestran más que ninguna otra cosa hasta qué punto los gobiernos humanos tienen necesidad de una base más sólida que la mera razón y hasta qué punto es necesario para la tranquilidad pública que intervenga la voluntad divina con el fin de otorgar a la autoridad soberana un carácter sagrado e inviolable que arrebatara a los sujetos el funesto derecho de disponer de ella. Aun cuando la religión hubiese hecho este único bien a los hombres, sería sobrado para que todos debiesen quererla y adoptarla, incluso con sus abusos, pues evita aún mucha más sangre que la que hace derramar el fanatismo. [...]

Las distintas formas de gobierno tienen su origen en las diferencias más o menos grandes que se encuentran entre los particulares en el momento de su constitución. Si existía un hombre eminente en poder, en virtud, en riqueza o en crédito, en ese caso fue elegido él solo magistrado y el Estado se convirtió en monárquico. Si muchos, más o menos iguales entre sí, destacaban sobre los demás, entonces fueron elegidos de modo conjunto y surgió una aristocracia. Aquellos cuya fortuna o talentos eran menos desproporcionados y se habían alejado menos del estado de naturaleza, conservaron en común la administración suprema y formaron una democracia. El tiempo verificará cuál de estas formas era la más ventajosa para los hombres. Unos quedaron sometidos únicamente a las leyes, otros obedecieron bien pronto a sus amos. Los ciudadanos querían conservar su libertad; los sometidos no pensaron más que en arrebatársela a sus vecinos al no poder

soportar que otros gozasen de un bien de que no gozaban ellos mismos. En una palabra: de una parte, las riquezas y las conquistas; de la otra, la dicha y la virtud [...].

Si seguimos el progreso de la desigualdad en estas diversas revoluciones, encontraremos que el establecimiento de la ley y del derecho de propiedad fue su primer término, la institución de la magistratura el segundo y el tercero y último el cambio del poder legítimo en poder arbitrario. De ese modo, el estado de rico y pobre fue autorizado en la primera época, el de poderoso y débil por la segunda y por la tercera el de amo y esclavo, que es el último grado de la desigualdad y el término en el que confluyen todos los demás hasta que nuevas revoluciones disuelven de hecho el gobierno o le acercan a la institución legítima.

Para comprender la necesidad de este progreso es menos necesario considerar los motivos del establecimiento del cuerpo político que la forma que toma en su ejecución y los inconvenientes que le siguen, pues los mismos vicios que hacen necesarias las instituciones sociales hacen inevitable el abuso, y, con la única excepción de Esparta, donde la ley se ocupaba fundamentalmente de la educación de los niños y Licurgo estableció costumbres que casi le dispensaban de añadirles leyes, éstas, en general menos fuertes que las pasiones, contienen a los hombres, pero no los cambian. Sería fácil probar que todo gobierno que, sin corromperse ni alterarse, marchase siempre exactamente según el fin de su institución, habría sido instituido sin necesidad y que un país en el que nadie ni eludiese las leyes ni abusase de la magistratura, no tendría necesidad ni de magistrados ni de leyes.[...]

Si fuese éste el lugar de entrar en detalles, explicaría fácilmente cómo, incluso sin necesidad de que el gobierno se mezcle en ello, la desigualdad de crédito y de autoridad se torna inevitable entre los particulares en cuanto que, reunidos en una misma sociedad, están forzados a compararse entre sí y tomar en cuenta las diferencias que hallan en el uso continuo que tienen que hacer unos de los otros. Estas diferencias son de múltiples clases. Pero, en general, la riqueza, la nobleza o el rango, el poder y el mérito personal al ser las distinciones principales por las que se mide en sociedad, probará quizá que el acuerdo o conflicto de estas distintas fuerzas es la más segura indicación de un Estado bien o mal constituido; haría ver que entre estas cuatro clases de desigualdad, siendo las cualidades personales el origen de todas las demás, es la riqueza la última a la que todas se reducen finalmente puesto que, al ser la más inmediatamente útil al bienestar y la más fácil de comunicar, se usa fácilmente de ella para comprar todo lo demás; esta observación permite juzgar con mucha exactitud del grado en que cada pueblo se ha alejado de su primitiva institución y del camino que

ha recorrido hacia el término extremo de la corrupción. Notaría hasta qué punto ese deseo universal de reputación, de honores y de preferencias, que a todos nos devora, ejerce y compara los talentos y las fuerzas, cómo multiplica y excita las pasiones y cómo, al hacer a todos los hombres competidores, rivales, o mejor enemigos, causa todos los días reveses, sucesos y catástrofes de todo tipo al hacer correr la misma carrera a tal cantidad de pretendientes. Mostraría que es a este interés en hacer hablar de sí mismo, a este furor por distinguirse, que nos tiene casi continuamente fuera de nosotros, al que debemos lo que hay de mejor y de peor entre los hombres, nuestras virtudes y nuestros vicios, nuestros saberes y errores, nuestros conquistadores y nuestros filósofos, es decir, una gran cantidad de cosas malas frente a un pequeño número de buenas. Probaría, en fin, que si se ve un puñado de poderosos y ricos en el pináculo de la grandeza y la fortuna, mientras que el pueblo se arrastra en la oscuridad y en la miseria, ello significa que los primeros no valoran las cosas de que gozan más que en la medida en que los demás están privados de ellas y que, sin cambiar de estado, dejarían de ser felices si el pueblo dejase de ser miserable [...].

Lo que la reflexión no enseña de modo superior, la observación lo confirma plenamente: el hombre salvaje y el civilizado difieren hasta tal punto por fondo del corazón y de las inclinaciones, que aquello que constituye la máxima felicidad de uno reduciría al otro a la desesperación. El primero sólo respira la tranquilidad y la libertad; sólo quiere vivir y permanecer ocioso y la misma ataraxia del estoico no se acerca a su profunda indiferencia por todo lo demás. Al contrario, el ciudadano siempre activo suda, se agita, se atormenta sin cesar para encontrar ocupaciones aún más laboriosas; trabaja hasta la muerte, corre hacia ella incluso para ponerse en estado de vivir o renuncia a la vida para adquirir la inmortalidad; hace su corte a los grandes que odia y a los ricos que desprecia; no ahorra nada para obtener el honor de servirlos; se paga orgullosamente de su bajeza y de la protección de ellos y, orgulloso de su esclavitud, habla con desdén de los que no tienen el honor de compartirla. ¡Qué espectáculo para un caribe los trabajos penosos y envidiados de un ministro europeo! ¡Cuántas muertes crueles no preferiría este indolente salvaje al horror de una vida semejante que frecuentemente no está ni endulzada por el placer de obrar bien! Pero, para ver la meta de tantos cuidados, sería necesario que las palabras poder y reputación tuviesen algún sentido en su espíritu; que aprendiese que hay una clase de hombres que cambian por cualquier cosa las miradas del resto del mundo, que saben ser felices y contentos de sí mismos más por el testimonio de otro que por el propio. Tal es, efectivamente, la verdadera causa de todas estas diferencias; el salvaje vive en sí mismo; el hombre social,

siempre fuera de sí, no sabe vivir más que en la opinión de los demás y de su juicio tan sólo saca, por decirlo así, el sentimiento de su propia existencia. No pertenece a mi tema el mostrar cómo de una tal disposición nace tanta indiferencia por el bien y el mal, con tan bellos discursos de moral; cómo reduciéndose todo a apariencias, todo se torna falso y teatral, honor, amistad, virtud y frecuentemente hasta los mismos vicios de los que al final se encuentra el secreto para glorificarlos; cómo, en una palabra, pidiendo siempre a los demás lo que somos y no atreviéndonos jamás a interrogarnos por encima de nosotros mismos, en medio de tanta filosofía, de humanidad, de civismo y de máximas sublimes no tenemos otra cosa que un exterior engañoso y frívolo de honor sin virtud, de razón sin sabiduría y de placer sin dicha. Me es suficiente con haber probado que éste no es el estado original del hombre y que es únicamente el espíritu de la sociedad y la desigualdad que engendra quienes cambian y alteran de este modo todas nuestras inclinaciones naturales.

He intentado exponer el origen y el progreso de la desigualdad, del establecimiento y el abuso de las sociedades políticas hasta el punto en que esas cosas pueden deducirse de la naturaleza del hombre únicamente por las luces de la razón e independientemente de los dogmas sagrados que dan a la autoridad soberana la sanción del derecho divino. Se sigue de esta exposición que la desigualdad, siendo prácticamente nula en el estado de naturaleza, toma su fuerza y su acrecentamiento del desarrollo de nuestras facultades y del progreso del espíritu humano hasta convertirse finalmente en estable y legítima por el establecimiento de la propiedad y de las leyes. Se sigue también que la desigualdad moral, autorizada únicamente por el derecho positivo, es contraria al derecho natural todas las veces que no va unida en la misma proporción con la desigualdad física. Esta distinción determina de modo suficiente lo que se debe pensar a este respecto de la clase de desigualdad que reina entre los pueblos civilizados, puesto que está manifestamente contra la ley de la naturaleza, como quiera que se la defina, el que un niño gobierne a un anciano, que un imbécil conduzca a un hombre sabio y que un puñado de gentes rebose de cosas superfluas mientras que la multitud hambrienta no tiene lo necesario.

Discurso sobre la economía política

[...] Toda sociedad política se compone de otras sociedades más pequeñas y de diferente especie, cada una de las cuales posee sus intereses y máximas. Pero tales sociedades, que todos pueden ver por su forma exterior

y autorizada, no son las únicas que existen realmente en el estado: todos los particulares reunidos en torno a un interés común componen otras tantas sociedades, permanentes o pasajeras, cuya fuerza, aun siendo menos aparente, no es menos real, y cuyas relaciones, si se examinan con detenimiento, nos proporcionan el verdadero conocimiento de las costumbres. Se trata de todas aquellas asociaciones, tácitas o formales, que tan variadamente modifican las apariencias de la voluntad pública mediante la influencia de la suya propia. La voluntad de dichas sociedades presenta siempre dos tipos de relaciones: para sus propios miembros, en una voluntad general; para la gran sociedad, es una voluntad particular. Con frecuencia es una voluntad recta bajo el primer aspecto y viciosa bajo el segundo. Cualquiera puede ser al mismo tiempo un devoto, un valiente soldado o un médico aplicado y un mal ciudadano. Tal deliberación puede ser ventajosa para la pequeña comunidad y perniciosa para la grande. Cierto es que por estar las sociedades particulares subordinadas a aquellas que las incluyen, conviene antes obedecer a éstas que a las otras, como cierto es también que los deberes de ciudadano preceden a los de senador y los del hombre a los del ciudadano. Pero por desgracia, el interés personal está siempre en razón inversa respecto del deber y aumenta a medida que la asociación se hace más estrecha y el compromiso menos sagrado, lo cual es prueba infalible de que la voluntad general es siempre la más justa y de que la voz del pueblo es en efecto la voz de Dios. [...]

La primera y más importante máxima del gobierno legítimo y popular, es decir, del que tiene por objeto el bien del pueblo, es, por tanto, como ya he dicho, la de guiarse en todo por la voluntad general. Pero para seguirla es necesario conocerla y sobre todo distinguirla de la voluntad particular, comenzando por uno mismo; distinción siempre difícil de hacer y para la cual sólo la más sublime virtud puede proporcionar luces suficientes. Como para querer hace falta ser libre, otra dificultad no menor consiste en asegurar a la vez la libertad pública y la autoridad del gobierno. Buscad los motivos que llevaron a los hombres, unidos por sus mutuas necesidades en la gran sociedad, a estrechar su unión mediante sociedades civiles: no encontraréis otro que el de asegurar los bienes, la vida y la libertad de cada miembro mediante la protección de todos. [...]

¿Qué arte inconcebible permitió encontrar el medio de subyugar a los hombres para hacerlos libres; poner al servicio del estado los bienes, los brazos y hasta la vida de sus miembros sin constreñirlos ni pedirles consentimiento; encadenar su voluntad mediante su propia confesión; hacer valer su consentimiento contra sus rechazos y forzarlos a castigarse a sí mismos cuando hacen lo que deseaban? ¿Cómo es posible que obedezcan sin que

nadie ordene o que sirvan sin tener amo, siendo de hecho tanto más libres cuanto que, bajo una aparente sujeción, uno pierde la libertad sólo si ésta puede perjudicar a la de otro? Estos prodigios son obra de la ley. Es tan sólo a la ley a quien los hombres deben la justicia y la libertad. Es ese saludable órgano de la voluntad de todos quien restablece, en el derecho, la igualdad natural de los hombres. Es esa voz celeste quien dicta a cada ciudadano los preceptos de la razón pública; quien le enseña a obrar según las máximas de su propio juicio y a no caer en contradicción consigo mismo. [...]

[...] Concluyo pues en que, así como el primer deber del legislador consiste en adecuar las leyes a la voluntad general, la primera regla de la economía pública es la de administrar conforme a las leyes. [...]

[...] Si bueno es saber emplear a los hombres tal como son, mejor aún es tornarlos tal y como se necesita que sean. La autoridad más absoluta es aquella que penetra hasta el interior del hombre y no se ejerce menos sobre la voluntad que sobre las acciones. Ciertamente es que, a la larga, los pueblos son como los hacen los gobiernos. Sus miembros pueden ser guerreros, ciudadanos u hombres cuando el gobierno lo quiera; o bien, populacho y canalla cuando le plazca, y todo príncipe que desprecie a sus súbditos se deshonorará a sí mismo al mostrar que no ha sido capaz de hacerlos estimables. Formad pues a hombres si queréis mandar a hombres y si pretendéis que las leyes sean obedecidas, haced leyes que puedan ser amadas, de forma que para cumplir lo debido baste con pensar qué debe hacerse. [...]

II. Segunda regla esencial de la economía pública, no menos importante que la primera: ¿queréis que se cumpla la voluntad general?, haced que todas las voluntades particulares a ella se orienten; y, como la virtud no es otra cosa que la conformidad de la voluntad particular a la general, lo mismo da decir solamente: haced que reine la virtud. [...]

[...] Cuanto más multipliquéis las leyes, tanto más las haréis despreciables y todos los vigilantes que instituyáis no serán más que nuevos infractores destinados a repartirse el pillaje con los antiguos o hacerse con el suyo propio. [...]

[...] La educación pública según reglas dictadas por el gobierno y los magistrados nombrados por el soberano, constituye, pues, una de las principales máximas del gobierno fundamental o legítimo. Si los niños son educados en común según el principio de la igualdad, se les inculcan las leyes del estado y las máximas de la voluntad general, se les instruye para que las respeten por encima de todo, se ven rodeados de ejemplos y objetos que les hablen sin cesar de la tierra madre que los alimenta, del amor que ella les dispensa, de los inestimables bienes que de ella reciben y de la compensa-

ción que le deben, sin duda se amarán mutuamente como hermanos, jamás desearán otra cosa que lo que la sociedad desee, sustituirán por hazañas de hombres el vano e inútil parloteo de los sofistas y se convertirán un día en defensores y padres de la patria de la que durante tanto tiempo fueron hijos. [...]

III. No basta con tener ciudadanos y con protegerlos; es preciso además cuidar de su subsistencia. Satisfacer las necesidades públicas es una consecuencia evidente de la voluntad general y el tercer deber esencial del gobierno. Este deber no consiste, como pudiera parecer, en llenar los graneros de los particulares y en dispensarles de trabajar, sino en mantener la abundancia a su alcance de tal modo que para adquirirla, el trabajo sea siempre necesario y jamás inútil. Dicho deber afecta también a todas las operaciones que comporta el mantenimiento del fisco y los gastos de la administración pública. Así, después de haber hablado de la economía general en relación con el gobierno de las personas, nos resta considerarla en relación con la administración de los bienes.

Esta parte no ofrece menos dificultades por resolver o contradicciones por superar que la precedente. Es cierto que el derecho de propiedad es el más sagrado de todos los derechos de los ciudadanos, y es más importante, en ciertos aspectos, que la misma libertad, bien sea porque tiende más directamente a la conservación de la vida, bien sea porque, como los bienes son más fáciles de usurpar y más difíciles de defender que la persona, debe respetarse más lo que es más fácil de arrebatar; bien sea, en fin, porque la propiedad es el verdadero garante de los compromisos de los ciudadanos, pues si los bienes no respondiesen de las personas, sería muy fácil eludir los deberes y mofarse de las leyes. Por otro lado, es asimismo cierto que el mantenimiento del estado exige también unos gastos, y como el que acepta el fin no puede rechazar los medios, resulta que los miembros de la sociedad deben contribuir con sus bienes a su sostén. Además es difícil asegurar por un lado la propiedad de los particulares sin atacarla por otro, y no es posible que los reglamentos que regulan el orden sucesorio, los testamentos y los contratos, no perjudiquen en ciertos aspectos el poder de disposición de los ciudadanos sobre sus propios bienes y consiguientemente su derecho de propiedad. Pero además de lo que acabo de decir sobre el acuerdo existente entre la autoridad de la ley y la libertad del ciudadano, conviene hacer una importante observación sobre la disposición de los bienes que solventará muchas dificultades. Se trata de que, por su naturaleza, tal como ha mostrado Puffendorf, el derecho de propiedad no se extiende más allá de la vida del propietario, de modo que, desde que muere, su bien deja de pertenecerle,

por lo que prescribirle las condiciones bajo las cuales podrá disponer de él, supone en el fondo alterar en apariencia su derecho y no tanto ampliarlo en efecto.

En general, aunque la institución de las leyes que regulan el poder de disposición de los ciudadanos sobre su propio bien corresponde sólo al soberano, el espíritu de esas leyes, que deberán ser aplicadas por el gobierno, aconseja que los bienes familiares se enajenen o salgan lo menos posible de la familia cuando van siendo transmitidos de padre a hijo o de pariente en pariente. Existe una razón cierta de todo ello en favor de los hijos, pues para éstos el derecho de propiedad sería inútil si el padre no les dejara nada, y más aún cuando, por haber contribuido con su trabajo a la adquisición de los bienes del padre, quedan asociados al derecho de su jefe. Mas, otra razón menos directa y no menos importante es que nada hay tan funesto para las costumbres y la república como los continuos cambios de estado y de fortuna de los ciudadanos; cambios que demuestran y originan mil desórdenes que todo lo resuelven y confunden, y por cuya causa, los que han sido educados para una cosa son destinados a otra distinta, y quienes suben o descienden no pueden adquirir las nuevas máximas y luces que convienen a su nuevo estado, ni mucho menos cumplir los deberes respectivos. [...]

[...] Resumamos en pocas palabras el pacto social de los estados: Vosotros tenéis necesidad de mí, pues yo soy rico y vosotros sois pobres. Hagamos pues un pacto: yo permitiré que tengáis el honor de servirme a condición de que me deis lo poco que os queda a cambio de la pena que me causará mandaros. [...]

El contrato social

I. 1 Objeto de este libro

El hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas. El mismo que se considera amo, no deja por eso de ser menos esclavo que los demás. ¿Cómo se ha operado esta transformación? Lo ignoro. ¿Qué puede imprimirle el sello de legitimidad? Creo poder resolver esta cuestión.

Si no atendiese más que a la fuerza y a los efectos que de ella se derivan, diría: “En tanto que un pueblo está obligado a obedecer y obedece, hace bien; tan pronto como puede sacudir el yugo, y lo sacude, obra mejor aún, pues recobrando su libertad con el mismo derecho con que le fue

arrebataada, prueba que fue creado para disfrutar de ella. De lo contrario, no fue jamás digno de arrebatarla”. Pero el orden social constituye un derecho sagrado que sirve de base a todos los demás. Sin embargo, este derecho no es un derecho natural: está fundado sobre convenciones. Trátase de saber cuáles son esas convenciones; pero antes de llegar a ese punto, debo fijar o determinar lo que acabo de afirmar.

I. 2 De las primeras sociedades

La más antigua de todas las sociedades, y la única natural, es la de la familia; sin embargo, los hijos no permanecen ligados al padre más que durante el tiempo que tienen necesidad de él para su conservación. Tan pronto como esta necesidad cesa, los lazos naturales quedan disueltos. Los hijos exentos de la obediencia que debían al padre y éste relevado de los cuidados que debía a aquéllos, uno y otro entran a gozar de igual independencia. Si continúan unidos, no es ya forzosa y naturalmente, sino voluntariamente; y la familia misma, no subsiste más que por convención.

Esta libertad común es consecuencia de la naturaleza humana. Su principal ley es velar por su propia conservación, sus primeros cuidados son los que se deben a su persona. Llegando a la edad de la razón, siendo el único juez de los medios adecuados para conservarse, conviértese por consecuencia en dueño de sí mismo.

La familia es pues, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre, el pueblo la de los hijos, y todos, habiendo nacido iguales y libres, no enajenan su libertad sino en cambio de su utilidad. Toda la diferencia consiste en que, en la familia, el amor paternal recompensa al padre de los cuidados que prodiga a sus hijos, en tanto que, en el Estado, es el placer del mando el que suple o sustituye este amor que el jefe no siente por sus gobernados. [...]

I. 4 De la esclavitud

Puesto que ningún hombre tiene por naturaleza autoridad sobre su semejante, y puesto que la fuerza no constituye derecho alguno, quedan sólo las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres.

Si un individuo –dice Grotio– puede enajenar su libertad y hacerse esclavo de otro, ¿por qué un pueblo entero no puede enajenar la suya y convertirse en un esclavo de un rey? Hay en esta frase algunas palabras

equivocas que necesitarían explicación; pero detengámonos sólo en la de enajenar. Enajenar es ceder o vender. Ahora, un hombre que se hace esclavo de otro, no cede su libertad; la vende, cuando menos, por su subsistencia; pero un pueblo ¿por qué se vende? Un rey, lejos de proporcionar la subsistencia a sus súbditos, saca de ellos la suya, y según Rabelais, un rey no vive con poco. ¿Los súbditos ceden, pues, sus personas a condición de que les quiten también su bienestar? No sé qué les queda por conservar.

Se dirá que el déspota asegura a sus súbditos la tranquilidad civil; sea, pero ¿qué ganan con ello, si las guerras que su ambición ocasiona, si su insaciable avidez y las vejaciones de su ministerio les arruinan más que sus disensiones internas? ¿Qué ganan, si esta misma tranquilidad constituye una de sus miserias? Se vive tranquilo también en los calabozos, pero, ¿es esto encontrarse y vivir bien? Los griegos encerrados en el antro de Cíclope, vivían tranquilos esperando el turno de ser devorados.

Decir que un hombre se da a otro gratuitamente, es afirmar una cosa absurda e inconcebible: tal acto sería ilegítimo y nulo, por la razón única de que el que lo lleva a cabo no está en su estado normal. Decir otro tanto de un país, es suponer un pueblo de locos y la locura no hace derecho.

Aun admitiendo que el hombre pudiera enajenar su libertad, no puede enajenar la de sus hijos, nacidos hombres y libres. Su libertad les pertenece, sin que nadie tenga derecho a disponer de ella. Antes de que estén en la edad de la razón, puede el padre, en su nombre estipular condiciones para asegurar su conservación y bienestar, pero no darlos irrevocable e incondicionalmente; pues acto tal sería contrario a los fines de la naturaleza y traspasaría el límite de los derechos paternales. Sería, pues, necesario para que un gobierno arbitrario fuese legítimo, que en cada generación el pueblo fuese dueño de admitir o rechazar sus sistemas, y en caso semejante la arbitrariedad dejaría de existir.

Renunciar a su libertad es renunciar a su condición de hombre, a los derechos de la humanidad y aun a sus deberes. No hay resarcimiento alguno posible para quien renuncia a todo.

Semejante renuncia es incompatible con la naturaleza del hombre: despojarse de la libertad es despojarse de moralidad. En fin, es una convención fútil y contradictoria estipular de una parte una autoridad absoluta y de la otra una obediencia sin límites.

¿No es claro que a nada se está obligado con aquel a quien hay el derecho de exigirle todo? ¿Y esta sola condición sin equivalente, sin reciprocidad, no lleva consigo la nulidad del acto? ¿Qué derecho podrá tener mi esclavo contra mí, ya que todo lo que posee me pertenece y puesto que siendo su derecho el mío, tal derecho contra mí mismo sería una palabra sin sentido alguno? [...]

I. 5 Necesidades de retroceder a una convención primitiva

[...] Antes de examinar el acto por el cual el pueblo elige un rey, sería conveniente estudiar el acto por el cual un pueblo se constituye en tal, porque siendo este acto necesariamente anterior al otro, es el verdadero fundamento de la sociedad.

En efecto, si no hubiera una convención anterior, ¿en dónde estaría la obligación, a menos que la elección fuese unánime, de los menos a someterse al deseo de los más? Y ¿con qué derecho, cien que quieren un amo, votan por diez que no lo desean? La ley de las mayorías en los sufragios es ella misma fruto de una convención que supone, por lo menos una vez, la unanimidad.

I. 6 Del pacto social

Supongo a los hombres llegados al punto en que los obstáculos que impiden su conservación del estado natural, superan las fuerzas que cada individuo puede emplear para mantenerse en él. Entonces este estado primitivo no puede subsistir, y el género humano perecería si no cambiaba su manera de ser.

Ahora bien, como los hombres no pueden engendrar nuevas fuerzas, sino solamente unir y dirigir las que exciten, no tienen otro medio de conservación que el de formar por agregación una suma de fuerzas capaz de sobrepasar la resistencia, de ponerlas en juego con un solo fin y de hacerlas obrar unidas y convergentemente.

Esta suma de fuerzas no puede nacer sino del concurso de muchos; pero, constituyendo la fuerza y la libertad de cada hombre los principales instrumentos para su conservación, ¿cómo podría comprometerlos sin perjudicarse y sin descuidar las obligaciones que tiene para consigo mismo? Esta dificultad, concretándola a mi objeto, puede enunciarse en los siguientes términos:

“Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con la fuerza común la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos, no obedezca sino a sí mismo y permanezca tan libre como antes”. Tal es el problema fundamental cuya solución da el Contrato Social.

Las cláusulas de este contrato están de tal suerte determinadas por la naturaleza del acto, que la menor modificación las haría inútiles y sin efecto; de manera, que, aunque no hayan sido jamás formalmente enunciadas, son en todas partes las mismas y han sido en todas partes tácitamente reconocidas y admitidas, hasta tanto que, violado el pacto social, cada cual

recobra sus primitivos derechos y recupera su libertad natural, al perder la convencional por la cual había renunciado a la primera.

Estas cláusulas, bien estudiadas, se reducen a una sola, a saber: la enajenación total de cada asociado con todos sus derechos a la comunidad entera, porque, primeramente, dándose por completo cada uno de los asociados, la condición es igual para todos; y siendo igual, ninguno tiene interés en hacerla onerosa para los demás.

Además, efectuándose la enajenación sin reservas, la unión resulta tan perfecta como puede serlo, sin que ningún asociado tenga nada que reclamar, porque si quedasen algunos derechos a los particulares, como no habría ningún superior común que pudiese sentenciar entre ellos y el público, cada cual siendo hasta cierto punto su propio juez, pretendería pronto serlo en todo, en consecuencia, el estado natural subsistiría y la asociación convertiríase necesariamente en tiránica o inútil.

En fin, dándose cada individuo a todos no se da a nadie, y como no hay un asociado sobre el cual no se adquiera el mismo derecho que se cede, se gana la equivalencia de todo lo que se pierde y mayor fuerza para conservar lo que se tiene.

Si se descarta, pues, del pacto social lo que no es esencial, encontraremos que queda reducido a los términos siguientes: “Cada uno pone en común su persona y todo su poder bajo la suprema dirección de la voluntad general, y cada miembro es considerado como parte indivisible del todo”.

Este acto de asociación convierte al instante la persona particular de cada contratante, en un cuerpo normal y colectivo, compuesto de tantos miembros como votos tiene la asamblea, la cual recibe de este mismo acto su unidad, su yo común, su vida y su voluntad. La persona pública que se constituye así, por la unión de todas las demás, tomaba en otro tiempo el nombre de *Ciudad* y hoy el de *República* o *Cuerpo político*, el cual es denominado *Estado* cuando es activo, *Potencia* en relación con sus semejantes. En cuanto a los asociados, éstos toman colectivamente el nombre de *Pueblo* y particularmente el de *ciudadanos* como partícipes de la autoridad soberana, y *súbditos* por estar sometidos a las leyes del Estado. Pero estos términos se confunden a menudo, siendo tomados el uno por el otro; basta saber distinguirlos cuando son empleados con toda precisión.

I. 7 Del soberano

Despréndese de esta fórmula que el acto de asociación implica un compromiso recíproco del público con los particulares y que, cada indivi-

duo, contratando, por decirlo así, consigo mismo, se halla obligado bajo una doble relación, a saber: como miembro del soberano para con los particulares y como miembro del Estado para con el soberano. Pero no puede aplicarse aquí el principio de derecho civil según el cual los compromisos contraídos consigo mismo no crean ninguna obligación, porque hay una gran diferencia entre obligarse consigo mismo y de obligarse para con un todo del cual se forma parte. [...]

Además, estando formado el cuerpo soberano por los particulares, no tiene ni puede tener interés contrario al de ellos; por consecuencia, la soberanía no tiene necesidad de dar ninguna garantía a los súbditos, porque es imposible que el cuerpo quiera perjudicar a todos sus miembros. Más adelante veremos que no puede dañar tampoco a ninguno en particular. El soberano, por la sola razón de serlo, es siempre lo que debe ser.

Pero no resulta así con los súbditos respecto del soberano, al cual, a pesar del interés común, nada podría responderle de sus compromisos si no encontrase medios de asegurarse de su fidelidad.

En efecto, cada individuo puede, como hombre, tener una voluntad contraria o desigual a la voluntad general que posee como ciudadano: su interés particular puede aconsejarle de manera completamente distinta de la que le indica el interés común; su existencia absoluta y naturalmente independiente puede colocarse en oposición abierta con lo que debe a la causa común como contribución gratuita, cuya pérdida sería menos perjudicial a los otros que oneroso el pago para él, y considerando la persona moral que constituye el Estado como un ente de razón —puesto que éste no es un hombre— gozaría de los derechos del ciudadano sin querer cumplir o llenar los deberes de súbdito, injusticia cuyo progreso causaría la ruina del cuerpo político.

A fin de que este pacto social no sea, pues, una vana fórmula, él encierra tácitamente el compromiso, que por sí solo puede dar fuerza a los otros, de que, cualquiera que rehúse obedecer a la voluntad general, será obligado a ello por todo el cuerpo; lo cual no significa otra cosa sino que se le obligará a ser libre, pues tal es la condición que, otorgando cada ciudadano a la patria, le garantiza de toda dependencia personal, condición que constituye el artificio y el juego del mecanismo político y que es la única que legítima las obligaciones civiles, las cuales, sin ella, serían absurdas, tiránicas y quedarían expuestas a los mayores abusos.

I. 8 Del estado civil

La transición del estado natural al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, sustituyendo en su conducta la justicia al instinto y

dando a sus acciones la moralidad de que antes carecían. Es entonces cuando, sucediendo la voz del deber a la impulsión física, y el derecho al apetito, el hombre, que antes no había considerado ni tenido en cuenta más que su persona, se ve obligado a obrar basado en distintos principios, consultando a la razón antes de prestar oído a sus inclinaciones. Aunque se prive en este estado de muchas ventajas naturales, gana en cambio otras tan grandes, sus facultades se ejercitan y se desarrollan, sus ideas se extienden, sus sentimientos se ennoblecen, su alma entera se eleva a tal punto que, si los abusos de esta nueva condición no le degradasen a menudo hasta colocarle en situación inferior a la en que estaba, debería bendecir sin cesar el dichoso instante en que la quitó para siempre y en que, de animal estúpido y limitado, se convirtió en un ser inteligente, en hombre.

Simplificando: el hombre pierde su libertad natural y el derecho ilimitado a todo cuanto desea y puede alcanzar, ganando en cambio la libertad civil y la propiedad de lo que posee. Para no equivocarse acerca de estas compensaciones, es preciso distinguir la libertad natural, que tiene por límites las fuerzas individuales, de la libertad civil, circunscrita por la voluntad general; y la posesión, que no es otra cosa que el efecto de la fuerza o del derecho del primer ocupante, de la propiedad, que no puede ser fundada sino sobre un título positivo.

Podríase añadir a lo que precede la adquisición de la libertad moral, que por sí sola hace al hombre verdadero dueño de sí mismo, ya que el impulso del apetito constituye la esclavitud, en tanto que la obediencia a la ley es la libertad. Pero he dicho ya demasiado en este artículo, puesto que no es mi intención averiguar aquí el sentido filosófico de la palabra libertad.

I. 9 Del dominio real

[...] Terminaré este capítulo y este libro con una advertencia que debe servir de base a todo el sistema social, y es la de que, en vez de destruir la igualdad natural, el pacto fundamental sustituye por el contrario una igualdad moral y legítima, a la desigualdad física que la naturaleza había establecido entre los hombres, los que, pudiendo ser desiguales en fuerza o en talento, vienen a ser todos iguales por convención y derecho.

II. 1 La soberanía es inalienable

La primera y más importante consecuencia de los principios establecidos, es la de que la voluntad general puede únicamente dirigir las

fuerzas del Estado de acuerdo con los fines de su institución, que es el bien común; pues si la oposición de los intereses particulares ha hecho necesario el establecimiento de sociedades, la conformidad de esos mismos intereses es lo que ha hecho posible su existencia. Lo que hay de común en esos intereses es lo que constituye el vínculo social, porque si no hubiera un punto en el que todos concordasen, ninguna sociedad podría existir.

Afirmo, pues, que no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, jamás deberá enajenarse, y que el soberano, que no es más que un ser colectivo, no puede ser representado sino por él mismo: el poder se trasmite, pero no la voluntad.

En efecto, si no es imposible que la voluntad particular se concilie con la general, es imposible, por lo menos, que este acuerdo sea durable y constante, pues la primera tiende, por su naturaleza, a las preferencias y la segunda a la igualdad. Más difícil aún es que haya un fiador de tal acuerdo, pero dado el caso de que existiera, no sería efecto del arte, sino de la casualidad. El soberano puede muy bien decir: “Yo quiero lo que quiere actualmente tal hombre, o al menos, lo que dice querer”; pero no podrá decir: “Lo que este hombre querrá mañana yo lo querré”, puesto que es absurdo que la voluntad se encadene para lo futuro, y también porque no hay poder que pueda obligar al ser que quiere, a admitir o consentir en nada que sea contrario a su propio bien. Si, pues, el pueblo promete simplemente obedecer, pierde su condición de tal y se disuelve por el mismo acto: desde el instante en que tiene un dueño, desaparece el soberano y queda destruido el cuerpo político.

Esto no quiere decir que las órdenes de los jefes no puedan ser tenidas como la expresión de la voluntad general, en tanto que el cuerpo soberano, libre para oponerse a ellas, no lo haga. En caso semejante, del silencio general debe presumirse el consentimiento popular. Esto será explicado más adelante.

II. 3 De si la voluntad general puede errar

Se saca en consecuencias de lo que precede, que la voluntad general es siempre recta y tiende constantemente a la utilidad pública; pero no se deduce de ello que las resoluciones del pueblo tengan siempre la misma rectitud.

Éste quiere indefectiblemente su bien, pero no siempre lo comprende. Jamás se corrompe el pueblo, pero a menudo se le engaña, y es entonces cuando parece querer el mal.

Frecuentemente surge una gran diferencia entre la voluntad de todos y la voluntad general: ésta sólo atiende al interés común, aquélla al interés privado, siendo en resumen una suma de las voluntades particulares; pero suprimid de estas mismas voluntades las más y las menos que se destruyen entre sí, y quedará por suma de las diferencias la voluntad general.

Si, cuando el pueblo, suficientemente informado, delibera, los ciudadanos pudiesen permanecer completamente incomunicados, del gran número de pequeñas diferencias resultaría siempre la voluntad general y la resolución sería buena. Pero cuando se forman intrigas y asociaciones parciales a expensas de la comunidad, la voluntad de cada una de ellas conviértese en general con relación a sus miembros, y en particular con relación al Estado, pudiendo entonces decirse que no hay ya tantos votantes como ciudadanos, sino tantos como asociaciones. Las diferencias se hacen menos numerosas y dan un resultado menos general. En fin, cuando una de estas asociaciones es tan grande que predomina sobre todas las otras, el resultado no será una suma de pequeñas diferencias, sino una diferencia única: desaparece la voluntad general y la opinión que impera es una opinión particular.

Importa, pues, para tener una buena exposición de la voluntad general, que no existan sociedades particulares en el Estado, y que cada ciudadano opine de acuerdo con su modo de pensar. Tal fue la única y sublime institución del gran Licurgo. Si existen sociedades particulares es preciso multiplicarlas, para prevenir la desigualdad, como lo hicieron Solón, Numa y Servio. Estas precauciones son las únicas buenas para que la voluntad general sea siempre esclarecida y que el pueblo no caiga en error.

II. 4 De los límites del poder soberano

Si el Estado o la ciudad no es más que una persona moral cuya vida consiste en la unión de sus miembros, y si el más importante de sus cuidados es el de la propia conservación, preciso le es una fuerza universal e impulsiva para mover y disponer de cada una de las partes de la manera más conveniente al todo. Así como la naturaleza ha dado al hombre un poder absoluto sobre todos sus miembros, el pacto social da al cuerpo político un poder absoluto sobre todos los suyos. Es éste el mismo poder que, dirigido por la voluntad general, toma, como ya he dicho, el nombre de soberanía.

Pero, además de la persona pública, tenemos que considerar las personas privadas que la componen, cuya vida y libertad son naturalmente independientes de ella. Se trata, pues, de distinguir debidamente los dere-

chos respectivos de los ciudadanos y del soberano, y los deberes que tienen que cumplir los primeros en calidad de súbditos, del derecho que deben gozar como hombres.

Conviénese en que todo lo que cada individuo enajena, mediante el pacto social, de poder, bienes y libertad, es solamente la parte cuyo uso es de trascendencia e importancia para la comunidad, mas es preciso convenir también que el soberano es el único juez de esta necesidad.

Tan pronto como el cuerpo soberano lo exija, el ciudadano está en el deber de prestar al Estado sus servicios; mas éste, por su parte, no puede recargarles con nada que sea inútil a la comunidad; no puede ni aún quererlo, porque de acuerdo con las leyes de la razón como con las de la naturaleza, nada se hace sin causa.

Los compromisos que nos ligan con el cuerpo social no son obligatorios sino porque son mutuos, y su naturaleza es tal, que al cumplirlos, no se puede trabajar por los demás sin trabajar por sí mismo. ¿Por qué la voluntad general es siempre recta, y por qué todos desean constantemente el bien de cada uno, si no es porque no hay nadie que no piense en sí mismo al votar por el bien común? Esto prueba que la igualdad de derecho y la noción de justicia que la misma produce, se derivan de la preferencia que cada uno se da, y por consiguiente de la naturaleza humana; que la voluntad general, para que verdaderamente lo sea, debe serlo en su objeto y en su esencia; debe partir de todos para ser aplicable a todos, y que pierde su natural rectitud cuando tiende a un objeto individual y determinado, porque entonces, juzgando de lo que nos es extraño, no tenemos ningún verdadero principio de equidad que nos guíe. [...]

Concíbese desde luego, que lo que generaliza la voluntad no es tanto el número de votos cuanto el interés común que los une, pues en esta institución, cada uno se somete necesariamente a las condiciones que impone a los demás: admirable acuerdo del interés y de la justicia, que da a las deliberaciones comunes un carácter de equidad eliminado en la discusión de todo asunto particular, falto de un interés común que una e identifique el juicio del juez con el de la parte.

Desde cualquier punto de vista que se examine la cuestión llegamos siempre a la misma conclusión, a saber: que el pacto social establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que todos se obligan bajo las mismas condiciones, y todos gozan de idénticos derechos. Así, por la naturaleza del pacto, todo acto de soberanía, es decir, todo acto auténtico de la voluntad general, obliga o favorece igualmente a todos los ciudadanos; de tal suerte que el soberano conoce únicamente el cuerpo de la nación sin distinguir a ninguno de los que la forman. ¿Qué es, pues, lo que constituye propiamente

un acto de soberanía? No es un convenio del superior con el inferior, sino del cuerpo con cada uno de sus miembros; convención legítima, porque tiene por base el contrato social; equitativa, porque es común a todos; útil, porque no puede tener otro objeto que el bien general, y sólida, porque tiene como garantía la fuerza pública y el poder supremo. Mientras que los súbditos están sujetos a tales convenciones, no obedecen más que su propia voluntad; y de consiguiente, averiguar hasta dónde se extienden los derechos respectivos del soberano y los ciudadanos, es inquirir hasta qué punto éstos pueden obligarse para con ellos mismos, cada uno con todos y todos con cada uno.

De esto se deduce que el poder soberano, con todo y ser absoluto, sagrado e inviolable, no traspasa ni puede traspasar los límites de las convenciones generales, y que todo hombre puede disponer plenamente de lo que le ha sido dejado de sus bienes y de su libertad por ellas; de suerte que el soberano no está jamás en el derecho de recargar a un súbdito más que a otro, porque entonces la cuestión conviértese en particular y cesa de hecho la competencia del poder. [...]

II. 5 Del derecho de vida y de muerte

[...] El contrato social tiene por fin la conservación de los contratantes. El que quiere el fin quiere los medios, y estos medios son, en el presente caso, inseparables de algunos riesgos y aun de algunas pérdidas. El que quiere conservar su vida a expensas de los demás, debe también exponerla por ellos cuando sea necesario. En consecuencia, el ciudadano no es juez del peligro a que la ley lo expone, y cuando el soberano le dice: “Es conveniente para el Estado que tú mueras”, debe morir, puesto que bajo esa condición ha vivido en seguridad hasta entonces, y su vida no es ya solamente un beneficio de la naturaleza, sino un don condicional del Estado.

La pena de muerte infligida a los criminales puede ser considerada, más o menos, desde el mismo punto de vista: para no ser víctima de un asesino es por lo que se consiente en morir si se degenera en tal. En el contrato social, lejos de pensarse en disponer de su propia vida, sólo se piensa en garantizarla, y no es de presumirse que ninguno de los contratantes premedite hacerse prender.

Por otra parte, todo malhechor, atacando el derecho social, conviértese por sus delitos en rebelde y traidor a la patria; cesa de ser miembro de ella al violar sus leyes y le hace la guerra. La conservación del Estado es

entonces incompatible con la suya; es preciso que uno de los dos perezca, y al aplicarle la pena de muerte al criminal, es más como a enemigo que como a ciudadano. El proceso, el juicio constituyen las pruebas y la declaración de que ha violado el contrato social, y por consiguiente, que ha dejado de ser miembro del Estado. Ahora bien, reconocido como tal, debe ser suprimido por medio del destierro como infractor del pacto, o con la muerte como enemigo público, porque tal enemigo no es una persona moral, sino un hombre, y en ese caso el derecho de la guerra establece matar al vencido. [...]

II. 6 De la ley

[...] Cuando digo que el objeto de las leyes es siempre general, entiendo que aquéllas consideran los ciudadanos en cuerpo y las acciones en abstracto; jamás el hombre como a individuo ni la acción en particular. Así, puede la ley crear privilegios, pero no otorgarlos a determinada persona; puede clasificar también a los ciudadanos y aun asignar las cualidades que dan derecho a las distintas categorías, pero no puede nombrar los que deben ser admitidos en tal o cual; puede establecer un gobierno monárquico y una sección hereditaria, pero no elegir rey ni familia real; en una palabra, toda función que se relacione con un objeto individual, no pertenece al poder legislativo.

Aceptada esta idea, es superfluo preguntar a quiénes corresponde hacer las leyes, puesto que ellas son actos que emanan de la voluntad general; ni si el príncipe está por encima de ellas, toda vez que es miembro del Estado; ni si la ley puede ser injusta, puesto que nadie lo es consigo mismo; ni cómo se puede ser libre y estar sujeto a las leyes, puesto que éstas son el registro de nuestras voluntades.

Es evidente además que, reuniendo la ley la universalidad de la voluntad y la del objeto, lo que un hombre ordena, cualquiera que él sea, no es ley, como no lo es tampoco lo que ordene el mismo cuerpo soberano sobre un objeto particular. Esto es un decreto; no un acto de soberanía, sino de magistratura.

Entiendo, pues, por república todo Estado regido por leyes, bajo cualquiera que sea la forma de administración, porque sólo así el interés público gobierna y la cosa pública tiene alguna significación. Todo gobierno legítimo es republicano. Más adelante explicaré lo que es un gobierno.

Las leyes no son propiamente sino las condiciones de la asociación civil. El pueblo sumiso a las leyes, debe ser su autor; corresponde únicamente

a los que se asocian arreglar las condiciones de la sociedad. Pero ¿cómo las arreglarán? ¿Será de común acuerdo y por efecto de una inspiración súbita? ¿Tiene el cuerpo político un órgano para expresar sus voluntades? ¿Quién le dará la previsión necesaria para formar sus actos y publicarlos de antemano? O ¿cómo pronunciará sus fallos en el momento preciso? ¿Cómo una multitud ciega, que no sabe a menudo lo que quiere, porque raras veces sabe lo que le conviene, llevaría a cabo por sí misma una empresa de tal magnitud, tan difícil cual es un sistema de legislación? El pueblo quiere siempre el bien, pero no siempre lo ve. La voluntad general es siempre recta, pero el juicio que la dirige no es siempre esclarecido. Se necesita hacerle ver los objetos tales como son, a veces tales cuales deben parecerle; mostrarle el buen camino que busca; garantizarla contra las seducciones de voluntades particulares; acercarle a sus ojos los lugares y los tiempos; compararle el atractivo de los beneficios presentes y sensibles con el peligro de los males lejanos y ocultos. Los particulares conocen el bien que rechazan; el público quiere el bien que no ve. Todos tienen igualmente necesidades de conductores. Es preciso obligar a los unos a conformar su voluntad con su razón y enseñar al pueblo a conocer lo que desea. Entonces de las inteligencias públicas resulta la unión del entendimiento y de la voluntad en el cuerpo social; de allí el exacto concurso de las partes, y en fin la mayor fuerza del todo. He aquí de dónde nace la necesidad de un legislador.

II. 7 Del legislador

[...] El que se atreve a emprender la tarea de instituir un pueblo, debe sentirse en condiciones de cambiar, por decirlo así, la naturaleza humana; de transformar cada individuo, que por sí mismo es un todo perfecto y solitario, en parte de un todo mayor, del cual recibe en cierta manera la vida y el ser; de alterar la constitución del hombre para fortalecerla; de sustituir por una existencia parcial y moral la existencia física e independiente que hemos recibido de la naturaleza. Es preciso, en una palabra, que despoje al hombre de sus fuerzas propias, dándole otras extrañas de las cuales no pueda hacer uso sin el auxilio de otros. Mientras más se aniquilen y consuman las fuerzas naturales, mayores y más duraderas serán las adquiridas, y más sólida y perfecta también la institución. De suerte que, si el ciudadano no es nada ni puede nada sin el concurso de todos los demás, y si la fuerza adquirida por el todo es igual o superior a la suma de las fuerzas naturales de los individuos, puede decirse que la legislación adquiere el más alto grado de perfección posible.

El legislador es, bajo todos conceptos, un hombre extraordinario en el Estado. Si debe serlo por su genio, no lo es menos por su cargo, que no es ni de magistratura ni de soberanía, porque constituyendo la república no entra en su constitución. Es una función particular y superior que nada tiene de común con el imperio humano, porque, si el que ordena y manda a los hombres no puede ejercer dominio sobre las leyes, el que lo tiene sobre éstas no debe tenerlo sobre aquéllos. De otro modo esas leyes, hijas de sus pasiones, no servirían a menudo sino para perpetuar sus injusticias, sin que pudiera jamás evitar el que miras particulares perturbasen la santidad de su obra. [...]

II. 11 De los diversos sistemas de legislación

Si se investiga en qué consiste precisamente el mayor bien de todos, o sea el fin que debe perseguir todo sistema de legislación, se descubrirá que él se reduce a los objetos principales: la libertad y la igualdad. La libertad, porque toda dependencia individual es otra tanta fuerza sustraída al cuerpo del Estado; la igualdad, porque la libertad no puede subsistir sin ella.

Ya he dicho lo que entiendo por libertad civil. En cuanto a la igualdad, no debe entenderse por tal el que los grados de poder y de riqueza sean absolutamente los mismos, sino que el primero esté al abrigo de toda violencia y que no se ejerza jamás sino en virtud del rango y de acuerdo con las leyes; y en cuanto a la riqueza, que ningún ciudadano sea suficientemente opulento para poder comprar a otro, ni ninguno bastante pobre para ser obligado a venderse, lo cual supone de parte de los grandes, moderación de bienes y de crédito, y de parte de los pequeños, moderación de avaricia y de codicia.

Esta igualdad, dicen, es una idea falsa de especulación irrealizable en la práctica. Pero si el abuso es inevitable, ¿no se sigue que deje de ser necesario al menos regularlo? Precisamente porque la fuerza de las cosas tiende siempre a destruir la igualdad, la fuerza de la legislación debe siempre propender a mantenerla.

Pero estos fines generales de toda buena institución deben modificarse en cada país según las relaciones que nacen tanto de la situación local como del carácter de los habitantes, asignando, de acuerdo con ellas, a cada pueblo, un sistema particular de institución, que sea el más apropiado al Estado al cual se destina.

[...] La constitución de un Estado viene a ser verdaderamente sólida y durable, cuando las conveniencias son de tal suerte observadas, que las

relaciones naturales y las leyes se hallan siempre de acuerdo, no haciendo éstas, por decirlo así, sino asegurar y rectificar aquéllas. Pero si el legislador, equivocándose en su objeto, toma un camino diferente del indicado por la naturaleza de las cosas, es decir, tendiente el uno a la esclavitud y el otro a la libertad, el uno a las riquezas, el otro a la población, uno a la paz y otro a las conquistas, se verán las leyes debilitarse insensiblemente, la constitución alterarse y el Estado no cesar de estar agitado hasta que, destruido o modificado, la invencible naturaleza haya recobrado su imperio.

III. 1 Del gobierno en general

Advierto al lector que este capítulo debe leerse con calma y tranquilidad, porque no conozco el arte de ser claro para quien no quiere ser atento.

En toda la acción libre hay dos causas que concurren a producirla: la una moral, o sea la voluntad que determina el acto; hacia el objeto, necesito primeramente querer ir, y en segundo lugar, que mis pies puedan llevarme. Un paralítico que quiera correr, como un hombre ágil que no quiera, permanecerán ambos en igual situación. En el cuerpo político hay los mismos móviles: distínguense en él la fuerza y la voluntad; ésta, bajo el nombre de Poder legislativo; la otra, bajo el de Poder ejecutivo. Nada se hace o nada debe hacerse sin su concurso.

Hemos visto que el Poder legislativo pertenece al pueblo y que no puede pertenecer sino a él. Por el contrario, es fácil comprender que, según los principios establecidos, el Poder ejecutivo no puede pertenecer a la generalidad como legislador o soberano, porque este poder no consiste sino en actos particulares que no son del resorte de la ley, ni por consecuencia del soberano cuyos actos revisten siempre el carácter de ley.

Es preciso, pues, a la fuerza pública un agente propio que la reúna y que la emplee de acuerdo con la dirección de la voluntad general, que sirva como órgano de comunicación entre el Estado y el soberano, que desempeñe, en cierto modo, en la persona pública, el mismo papel que en el hombre la unión del alma y del cuerpo. Es esta la razón del gobierno en el Estado, confundido intempestivamente con el Cuerpo soberano del cual es sólo el ministro.

Luego, ¿qué es el Gobierno? Un Cuerpo intermediario establecido entre los súbditos y el soberano para su mutua comunicación, encargado de la ejecución de las leyes y del mantenimiento de la libertad tanto civil como política.

Los miembros de este Cuerpo se llaman magistrados o reyes, es decir, gobernadores, y el Cuerpo entero príncipe. Así, pues, los que preten-

den que el acto por el cual un pueblo se somete a sus jefes, no es un contrato, tienen absoluta razón. En efecto, ello sólo constituye una comisión, un empleo, en el cual, simples funcionarios del Cuerpo soberano ejercen en su nombre el poder que éste ha depositado en ellos, y el cual puede limitar, modificar y resumir cuando le plazca. La enajenación de tal derecho, siendo incompatible con la naturaleza del cuerpo social, es contraria a los fines de la asociación.

Llamo, por consiguiente, gobierno o suprema administración, al ejercicio legítimo del Poder ejecutivo, y Príncipe al Magistrado, al hombre o al Cuerpo encargado de esta administración. [...]

Supongamos que un Estado tiene diez mil ciudadanos. El soberano no puede considerarse sino colectivamente y en cuerpo, pero cada particular, en su calidad de súbdito, es considerado individualmente. Así, el soberano es al súbdito como diez mil a uno; es decir, que a cada miembro del Estado le corresponde la diezmilésima parte de la autoridad soberana, aunque esté sometido enteramente a ella. Si el pueblo se compone de cien mil hombres, la condición de los súbditos no cambia, pues cada uno soporta igualmente todo el imperio de las leyes, en tanto que su sufragio, reducido a una cienmilésima, tiene diez veces menos influencia en la redacción de aquéllas. El súbdito permanece, pues, siendo uno, pero la relación del soberano aumenta en razón del número de individuos, de donde se deduce que, mientras más el Estado crece en población, más disminuye la libertad.

Cuando digo que la relación aumenta, entiendo que se aleja de la igualdad. Así, cuanto mayor es la relación en la acepción geométrica, menor es en la acepción común: en la primera, la relación, considerada según la cantidad, se mide por el exponente, y en la segunda, considerada según la identidad, se estima por la semejanza.

Por consiguiente, cuanto menos se relacionen las voluntades particulares con la general, es decir, las costumbres y las leyes, mayor debe ser la fuerza represiva. El gobierno, pues, para ser bueno, debe ser relativamente más fuerte a medida que la población crece. [...]

III. 4 De la democracia

El autor de la ley sabe mejor que nadie cómo debe ser ejecutada e interpretada. Parece, según esto, que no podría haber mejor constitución que aquella en la cual el poder ejecutivo estuviese unido al legislativo; mas esto mismo haría tal gobierno incapaz, desde cierto punto de vista, porque lo que debe ser distinguido, no lo es, y confundiendo el príncipe con el cuerpo soberano, no existiría, por decirlo así, sino un gobierno sin gobierno.

No es bueno que el que hace las leyes las ejecute, ni que el cuerpo del pueblo distraiga su atención de las miras generales para dirigirla hacia los objetos particulares. Nada es tan peligroso como la influencia de los intereses privados en los negocios públicos, pues hasta el abuso de las leyes por parte del gobierno es menos nocivo que la corrupción del legislador, consecuencia infalible de miras particulares, toda vez que, alterando el Estado en su parte más esencial, hace toda reforma imposible. Un pueblo que no abusara jamás del gobierno, no abusaría tampoco de su independencia. Un pueblo que gobernara siempre bien, no tendría necesidad de ser gobernado.

Tomando la palabra en su rigurosa acepción, no ha existido ni existirá jamás verdadera democracia. Es contra el orden natural que el mayor número gobierne y los menos sean gobernados. No es concebible que el pueblo permanezca incesantemente reunido para ocuparse de los negocios públicos, siendo fácil comprender que no podría delegar tal función sin que la forma de administración cambie. [...]

Si hubiera un pueblo de dioses, se gobernaría democráticamente. Un gobierno tan perfecto no conviene a los hombres.

III. 5 De la aristocracia

[...] Hay, pues, tres clases de aristocracia: natural, electiva y hereditaria. La primera no es propia sino de pueblos sencillos; la tercera constituye el peor de todos los gobiernos. La segunda es la mejor, es la aristocracia propiamente dicha.

Aparte de la ventaja de la distinción de los dos poderes, esta aristocracia tiene la de la elección de sus miembros; pues en tanto que en el gobierno popular todos los ciudadanos nacen magistrados, en éste están limitados a un pequeño número, llegando a serlo únicamente por elección, medio por el cual la probidad, la ilustración, la experiencia y todas las demás razones de preferencia y de estimación públicas, vienen a ser otras tantas garantías de que se estará sabiamente gobernado.

Además, las asambleas se constituyen más cómodamente; los asuntos se discuten mejor, despachándolos con más orden y diligencia, y hasta el crédito del Estado estará mejor sostenido en el extranjero por venerables senadores, que por una multitud desconocida o despreciada.

En una palabra, lo mejor y lo más natural es que los más sabios gobiernen a las multitudes, cuando se está seguro de que las gobernarán en provecho de ellas y no en el de ellos. [...]

Pero si la aristocracia exige menos virtudes que el gobierno popular, exige otras que son propias, como la moderación en las riquezas y el contento o satisfacción en los pobres. Una igualdad rigurosa no tendría en ella cabida. No fue observada ni en Esparta.

Por otra parte, si esta forma tolera cierta desigualdad en las fortunas, es porque en general la administración de los negocios públicos está confiada a los que mejor pueden dedicar a ella su tiempo, y no, como pretende Aristóteles, porque los ricos sean siempre preferidos. Por el contrario, es importante que una elección opuesta enseñe y demuestre al pueblo que hay en el mérito de los hombres razones de preferencia más importantes que las que otorga o proporciona la riqueza.

III. 6 De la monarquía

Hasta aquí hemos considerado al príncipe como una persona moral y colectiva, unida por la fuerza de las leyes y depositaria en el Estado del Poder ejecutivo. Tenemos ahora que considerar este poder concentrado en las manos de una persona natural, de un hombre real, único que tenga derecho a disponer de él en conformidad con las leyes. A esta persona se le llama monarca o rey.

Al contrario de lo que acontece en las otras administraciones, en las que un ser colectivo representa un individuo, en el sistema monárquico un individuo representa una colectividad, de suerte que la unidad moral que constituye el príncipe es a la vez una unidad física, en la cual se encuentran reunidas naturalmente todas las facultades que la ley reúne mediante tantos esfuerzos en la otra.

De este modo, la voluntad del pueblo, la del príncipe, la fuerza pública del Estado y la particular del gobierno, todas responden al mismo móvil, todos los resortes de la máquina están en una sola mano, todo marcha hacia el mismo fin; no hay movimientos opuestos que se destruyan mutuamente, y no se puede imaginar ningún mecanismo en el cual un tan pequeño esfuerzo produzca una acción más considerable. Arquímedes, sentado tranquilamente en la playa y sacando a flote sin trabajo un gran navío, me representa un monarca hábil, gobernando desde su gabinete sus vastos Estados y haciendo mover todo, no obstante permanecer en apariencia inmóvil.

Pero si hay un gobierno más vigoroso, no hay tampoco otro en el que la voluntad particular ejerza mayor imperio y domine con más facilidad las otras. Todo tiende hacia el mismo fin, es cierto, pero éste no es el de la

felicidad pública, y la fuerza misma de la administración se cambia sin cesar en perjuicio y con detrimento del Estado.

Los reyes desean ser absolutos, y desde lejos se les grita que el mejor medio para serlo es hacerse amar de sus pueblos. Esta máxima es muy bella, y hasta muy cierta, desde cierto punto de vista, pero desgraciadamente se burlarán siempre de ella en las cortes. El poder que procede del amor de los pueblos, es sin duda el más grande, pero es un poder precario y condicional, con el que los príncipes no se contentarían nunca. Los mejores quieren ser malos sin dejar de ser los dueños. Por más que un predicador político les diga que, siendo su fuerza la del pueblo, su mayor interés debe ser el que éste florezca numeroso, temible, ellos saben bien que esto es falso. Su interés personal exige antes que todo que el pueblo sea débil, miserable y que no pueda jamás resistirles. Declaro que sólo suponiendo a los súbditos siempre perfectamente sumisos, tendría interés el príncipe en que el pueblo fuese poderoso, a fin de que siendo este poder el suyo, les hiciera temible a sus vecinos; pero como este interés es secundario y subordinado, y las dos suposiciones son incompatibles, es natural que los reyes den siempre la preferencia a la máxima que les es más útil. Esto era lo que Samuel recordaba constantemente a los hebreos y lo que Maquiavelo ha demostrado hasta la evidencia. Fingiendo enseñar o dar lecciones a los reyes, las ha dado muy grande a los pueblos. *El Príncipe*, de Maquiavelo, es el libro de los republicanos¹⁴.

[...] Pero si, según Platón, el rey por naturaleza es un personaje tan raro, ¿cuántas veces la naturaleza y la fortuna concurren a coronarlo? Y si la educación regia corrompe necesariamente a los que la reciben, ¿qué debe esperarse de una serie de hombres educados para reinar? Es, pues, querer engañarse, confundir el gobierno real con el de un buen rey. Para saber lo que es este gobierno en sí mismo, es preciso considerarlo en manos de príncipes estúpidos o perversos, porque, o lo son al subir al trono o el trono los convertirá en tales.

Estas dificultades no se han escapado a nuestros autores; pero ellas no les han servido de obstáculo. El remedio, dicen, es obedecer sin murmu-

¹⁴ Maquiavelo era un hombre honrado y un buen ciudadano; pero, atado a la casa de Médicis, estaba obligado, dada la opresión en que yacía su patria, a disfrazar su amor por la libertad. La sola elección de su execrable héroe (César Borgia), manifiesta suficientemente su secreta intención; y la divergencia entre las máximas de su libro *El Príncipe*, con las de su *Discurso sobre Tito Livio* y su *Historia de Florencia*, demuestra que este profundo político no ha tenido hasta ahora más que lectores superficiales y corrompidos. La corte de Roma ha prohibido severamente su libro: lo comprendo, puesto que es a la que más claramente ha puesto de relieve. (Nota de Rousseau).

rar. Dios en su cólera nos da malos reyes, luego hay que sufrirlos como castigo del cielo. Este razonamiento es edificante sin duda, pero no sé si convendría mejor emplearlo en el púlpito que en un libro de política. ¿Qué diríamos de un médico que prometiendo hacer milagros, todo su arte consisten en exhortar a sus enfermos a la paciencia? Se sabe que cuando, se tiene un mal gobierno hay que sufrirlo; la cuestión estriba en encontrar uno bueno.

III. 9 De los signos de un buen gobierno

Cuando se pregunta en absoluto cuál es el mejor gobierno, se establece una cuestión tan insoluble como indeterminada, o si se quiere, que tiene tantas soluciones buenas como combinaciones son posibles en las posiciones absolutas y relativas de los pueblos.

Mas, si se preguntara, por qué signo puede reconocerse si un pueblo dado está bien o mal gobernado, la cosa cambiaría de aspecto y la cuestión podría de hecho resolverse.

Sin embargo, no se resuelve, porque cada cual quiere resolverla a su manera. Los súbditos ensalzan la tranquilidad pública, los ciudadanos la libertad individual; el uno prefiere la seguridad de la posesión, el otro la de las personas; éste dice que el mejor gobierno debe ser el más severo; aquél sostiene que el más suave; cual quiere el castigo del crimen, cual su prevención; el uno considera que es conveniente hacerse temer de sus vecinos, el otro que es preferible permanecer ignorado; quien se contenta con que el dinero circule, quien exige que el pueblo tenga pan. Pero aun cuando se llegase a un acuerdo sobre estos puntos y otros semejantes, ¿qué más se habría avanzado? Las cualidades morales carecen de medida precisa; luego, aun estando de acuerdo respecto del signo, ¿cómo estarlo acerca de su apreciación?

En cuanto a mí, me sorprende el que se desconozca un signo tan sencillo o que se tenga la mala fe de no estar de acuerdo con él. ¿Cuál es el fin de la asociación política? La conservación y la prosperidad de sus miembros. Y ¿cuál es el signo más seguro de que se conservan y prosperan? El número y la población. No vayáis, pues, a buscar en otra parte tan disputado signo. El gobierno bajo el cual, sin medios extraños, sin colonias, los ciudadanos se multiplican, es infaliblemente el mejor. Aquel bajo el cual un pueblo disminuye y decae, es el peor. Calculadores, el asunto es ahora de vuestra incumbencia: contad, medid y comparad.

III. 10 Del abuso del gobierno y de su inclinación a degenerar

Así como la voluntad particular obra sin cesar contra la general, así también el gobierno ejerce un continuo esfuerzo contra la soberanía. A medida que este esfuerzo aumenta, la constitución se altera, y como no existe otra voluntad de cuerpo que resistiendo a la del príncipe sostenga el equilibrio, resulta que tarde o temprano ésta oprime a aquélla rompiendo el contrato social. Tal es el vicio inherente e inevitable que, desde la aparición del cuerpo político, tiende sin descanso a destruirle, como la vejez y la muerte destruyen al fin el cuerpo humano.

Existen dos vías o medios generales por los cuales un gobierno degenera, a saber: cuando se concentra o cuando el Estado se disuelve.

El gobierno se concentra cuando pasa del gran número al pequeño, es decir, de la democracia a la aristocracia y de ésta a la monarquía. Esta es su inclinación natural. Si retrogradase del pequeño número al grande, podría decirse que su intensidad se relaja, pero este progreso inverso es imposible.

En efecto, el gobierno no cambia jamás de forma sino cuando, gastados sus resortes, queda demasiado débil para conservar la que tiene. Ahora, si se relajase aun extendiéndose, su fuerza vendría a ser completamente nula y menos podría subsistir. Es preciso, pues, dar cuerda a los resortes a medida que se aflojan o ceden: de otra suerte el Estado se arruina.

La disolución del Estado puede efectuarse de dos maneras: Primeramente, cuando el príncipe no administra el Estado de acuerdo con las leyes y usurpa el poder soberano. Entonces ocurre un cambio notable, pues no es el gobierno el que se concentra sino el Estado, es decir, éste se disuelve siendo reemplazado por los miembros del gobierno únicamente, el cual se convierte en dueño y tirano del pueblo. De suerte que, en el instante en que el gobierno usurpa la soberanía, el pacto social queda roto, y los ciudadanos recobrando de derecho su libertad natural, están obligados por la fuerza, pero no por deber a obedecer.

En segundo lugar, cuando los miembros del gobierno usurpan por separado el poder que deben ejercer en conjunto, infracción de las leyes no menor y que produce mayores desórdenes. En este caso, resultan tantos príncipes como magistrados, y el Estado, no menos dividido que el gobierno, perece o cambia de forma.

Cuando el Estado se disuelve, el abuso del gobierno, cualquiera que él sea, toma el nombre de anarquía. Distinguiendo: la democracia degenera en oclocracia, la aristocracia en oligarquía, y añadiré que la monarquía degenera en tiranía. Mas esta última palabra es equívoca y exige explicación.

En el sentido vulgar, tirano es el rey que gobierna con violencia y sin miramiento a la justicia ni a las leyes. En la acepción precisa del vocablo,

tirano es un particular que se abroga la autoridad real sin derecho. Así entendían los griegos la palabra tirano, aplicándola indistintamente a los príncipes buenos o malos cuya autoridad no era legítima. Tirano y usurpador son, pues, perfectamente sinónimos.

Para dar a cada cosa su denominación propia, llamo tirano al usurpador de la autoridad real y déspota al usurpador del poder soberano. El tirano es el que se ingiere contra las leyes a gobernar según ellas; el déspota, el que las pisotea. Así, pues, el tirano puede no ser déspota, pero el déspota es siempre tirano.

III. 15 De los diputados o representantes

[...] Cuanto mejor constituido está un Estado, más superioridad tienen los negocios públicos sobre los privados, que disminuyen considerablemente, puesto que suministrando la suma de bienestar común una porción más cuantiosa al de cada individuo, necesita éste buscar menos en los asuntos particulares. En una ciudad bien gobernada, todos vuelan a las asambleas; bajo un mal gobierno nadie da un paso para concurrir a ellas, ni se interesa por lo que allí se hace, puesto que se prevé que la voluntad general no dominará y que al fin los cuidados domésticos lo absorberán todo. Las buenas leyes traen otras mejores; las malas acarrearán peores. Desde que al tratarse de los negocios del Estado, hay quien diga: ¿qué me importa?, el Estado está perdido.

El entibiamiento del amor patrio, la actividad del interés privado, la inmensidad de los Estados, las conquistas, el abuso del gobierno, han abierto el camino para el envío de diputados o representantes del pueblo a las asambleas de la nación. A esto se ha dado en llamar en otros países el tercer Estado. Así, el interés particular de dos órdenes ha sido colocado en el primero y segundo rango; el interés público ocupa el tercero.

La soberanía no puede ser representada por la misma razón de ser inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general y la voluntad no se representa: es una o es otra. Los diputados del pueblo, pues, no son ni pueden ser representantes, son únicamente sus comisarios y no pueden resolver nada definitivamente. Toda ley que el pueblo en persona no ratifica, es nula. El pueblo inglés piensa que es libre y se engaña: lo es solamente durante la elección de los miembros del Parlamento: tan pronto como éstos son elegidos, vuelve a ser esclavo, no es nada. El uso que hace de su libertad en los cortos momentos que la disfruta es tal, que bien merece perderla.

La idea de los representantes es moderna; nos viene del gobierno feudal, bajo cuyo sistema la especie humana se degrada y el hombre se deshonorra. En las antiguas repúblicas, y aun en las monarquías, jamás el pueblo tuvo representantes. Es muy singular que en Roma, en donde los tribunos eran tan sagrados, no hubiesen siquiera imaginado que podían usurpar las funciones del pueblo, y que en medio de una tan grande multitud, no hubieran jamás intentado prescindir de un solo plebiscito. [...]

Todo lo que no es natural tiene sus inconvenientes, y la sociedad civil más que ninguna otra cosa. Hay ciertas posiciones desgraciadas en las que la libertad no puede sostenerse sino a expensas de la de otro y en las cuales el ciudadano no puede ser perfectamente libre sin que el esclavo sea extremadamente esclavo. Tal era la situación de Esparta. Vosotros, pueblos modernos, no tenéis esclavos, vosotros lo sois: habéis ponderado mucho el mérito de esta preferencia pero yo encuentro en ella más cobardía que humanidad.

No por esto presumo que deba haber esclavos ni que la esclavitud sea un derecho legítimo, puesto que he demostrado lo contrario. Expongo únicamente las razones por las cuales los pueblos modernos que se creen libres tienen representantes y por qué los antiguos no los tenían. Sea de ello lo que fuere, tan pronto como un pueblo se da representantes, deja de ser libre y de ser pueblo. [...]

III. 16 La institución del gobierno no es un contrato

[...] No hay más que un contrato en el Estado, que es el de la asociación, y éste excluye todos los demás. No podría celebrarse ninguno otro que no fuese una violación del primero.

IV. 1 La voluntad general es indestructible

En tanto que varios hombres reunidos se consideran como un solo cuerpo, no tienen más que una sola voluntad relativa a la común conservación y al bien general. Entonces todos los resortes del Estado son vigorosos y sencillos, sus máximas claras y luminosas, no existe confusión de interés, ni contradicción; el bien común se muestra por todas partes con evidencia, sin exigir más que buen sentido para ser conocido. La paz, la unión, la igualdad, son enemigas de las sutilezas políticas. Los hombres rectos y sencillos son difíciles de engañar, a causa de su misma sencillez.

Ni los sofismas ni las refinadas habilidades logran seducirles. Cuando se ve cómo en los pueblos más dichosos del mundo un montón de campesinos arreglaba bajo una encina los negocios del Estado, conduciéndose siempre sabiamente, ¿puede uno dejar de despreciar los refinamientos de otras naciones que se vuelven ilustres y miserables con tanto arte y tanto misterio?

Un Estado así gobernado necesita pocas leyes, y cuando se hace necesaria la promulgación de otras nuevas, tal necesidad es universalmente reconocida. El primero que las propone no hace más que interpretar el sentimiento de los demás, y sin intrigas ni elocuencia, pasa a ser ley lo que de antemano cada cual había resuelto hacer una vez seguro de que los demás harán como él.

La causa por la cual los razonadores se engañan, consiste en que no han visto más que Estados mal constituidos desde su origen, y por lo tanto se sorprenden de la posibilidad de mantener en ellos semejante política. Ríen al imaginar todas las tonterías con que un embrollador hábil o un charlatán hubiera sido capaz de persuadir al pueblo de París o Londres, y no saben que Cromwell habría sido encadenado por los berneses, y el duque de Beaufort llamado al orden por los ginebrinos.

Mas cuando los vínculos sociales comienzan a debilitarse y el Estado a languidecer; cuando los intereses particulares comienzan a hacerse sentir y las pequeñas sociedades a influir sobre la general, altérase el interés común y la unanimidad desaparece; la voluntad general no compendia ya la voluntad de todos; surgen contradicciones y debates y la opinión más sana encuentra contendientes.

En fin, cuando el Estado, próximo a su ruina, sólo subsiste bajo una forma ilusoria y vana y el lazo social se ha roto en todos los corazones; cuando el vil interés se reviste descaradamente con el manto sagrado del bien público, entonces la voluntad general enmudece, todos, guiados por móviles secretos, opinan como ciudadanos de un Estado que jamás hubiese existido, permitiendo que pasen subrepticamente bajo el nombre de leyes, decretos inicuos que tienen únicamente como objeto un interés particular.

¿Síguese de allí que la voluntad general se haya destruido o corrompido? En manera alguna: permanece constante, inalterable y pura, pero está subordinada a otras voluntades más poderosas que ella. Separando cada cual su interés del interés común, comprende que no puede hacerlo del todo, empero la porción del mal público que le corresponde, parecele poca cosa comparada con el bien exclusivo de que pretende hacerse dueño. Hasta cuando vende por dinero su voto, no extingue en sí la voluntad general; la elude. La falta que comete consiste en cambiar los términos de

la proposición y contestar lo que no se le pregunta; de suerte que en vez de decir por medio del sufragio: “Es ventajoso para el Estado”, dice: “Conviene a tal hombre o a tal partido que tal o cual cosa sea aceptada”. Así la ley del orden público, en las asambleas, no tiene tanto por objeto sostener la voluntad general, cuanto hacer que sea siempre consultada y que responda siempre a sus fines.

Podría hacer muchas reflexiones acerca del derecho de sufragio en todo acto de soberanía, derecho que nadie puede arrebatar a los ciudadanos, y sobre el de opinar, proponer, dividir y discutir, cuyo ejercicio el gobierno tiene siempre gran cuidado de no permitir más que a sus miembros; pero esta importante materia exige un tratado aparte y no puedo decir todo en el presente.

IV. 2 Del sufragio

Se ve, por el capítulo anterior, que la manera como se resuelvan los asuntos generales, puede dar un indicio bastante seguro acerca del estado actual de las costumbres y de la salud del cuerpo político. Cuanto más concierto reina en las asambleas, es decir, cuanto más unánimes son las opiniones, más dominante es la voluntad general; en tanto que los prolongados debates, las discusiones, el tumulto, son anuncio del ascendiente de los intereses particulares y, por consiguiente, de la decadencia del Estado.

Esto parece menos evidente cuando dos o más órdenes entran en la constitución de las asambleas, como acontecía en Roma, donde las querellas entre patricios y plebeyos turbaban a menudo el orden en los comicios, aun en los mejores tiempos de la República; pero esta excepción es más aparente que real, pues en aquellos tiempos, por vicio inherente al cuerpo político, existían, por decirlo así, dos Estados en uno. En los tiempos más borrascosos, cuando el Senado no intervenía en ellos, los plebiscitos del pueblo pasaban siempre tranquilamente y con gran mayoría de votos, porque no teniendo los ciudadanos más que un solo interés, el pueblo no tenía más que una sola voluntad.

Por oposición, la unanimidad se restablece cuando los ciudadanos, esclavizados, carecen de libertad y de voluntad. Entonces el temor y la lisonja cambian en aclamaciones el sufragio; no se delibera; se adora o se maldice. Tal era la vil manera de votar del Senado bajo el Imperio, tomando en ocasiones precauciones ridículas. Tácito cuenta que en tiempo de Otón los senadores colmaban de insultos a Vitelio, haciendo a la vez un ruido espantoso a fin de que si por casualidad llegaba a ser el amo, no pudiera saber lo que cada cual había dicho.

De estas consideraciones nacen los principios sobre los cuales debe reglamentarse la manera de computar los votos y comparar las opiniones según que la voluntad general sea más o menos fácil de conocer y el Estado esté más o menos en decadencia.

Sólo hay una ley que, por su naturaleza, exige el consentimiento unánime: la ley del pacto social, pues la asociación civil es el acto más voluntario de todos. Nacido todo hombre libre y dueño de sí mismo, nadie puede, bajo ningún pretexto, sojuzgarlo sin su consentimiento. Decidir o declarar que el hijo de un esclavo nace esclavo, es declarar que no nace hombre.

Si, pues, el pacto social encuentra opositores, tal oposición no lo inválida, e implica solamente la exclusión de ellos, que serán considerados como extranjeros entre los ciudadanos. Instituido el Estado, la residencia es señal implícita del consentimiento: habitar el territorio es someterse a la soberanía.

Pero fuera de este contrato primitivo, la voz de la mayoría se impone siempre, como consecuencia de él. Mas, se preguntará: ¿cómo puede un hombre ser libre y estar al mismo tiempo obligado a someterse a una voluntad que no sea la suya? ¿Cómo los opositores son libres y están sometidos a leyes a las cuales no han dado su consentimiento?

Respondo que la cuestión está mal planteada. El ciudadano consiente en todas las leyes, aun en aquellas sancionadas a pesar suyo y que le castiguen cuando ose violarlas. La voluntad constante de todos los miembros del Estado es la voluntad general; por ella son ciudadanos y libres. Cuando se propone una ley en las asambleas del pueblo, no se trata precisamente de conocer la opinión de cada uno de sus miembros y de si deben aprobarla o rechazarla, sino de saber si ella está de conformidad con la voluntad general, que es la de todos ellos.

Cada cual al dar su voto, emite su opinión, y del cómputo de ellos, se deduce la declaración de la voluntad general. Si, pues, una opinión contraria a la mía prevalece, ello no prueba otra cosa sino que yo estaba equivocado y que lo que consideraba ser la voluntad general no lo era. Si por el contrario, mi opinión particular prevaleciese, habría hecho una cosa distinta de la deseada, que era la de someterme a la voluntad general.

Esto supuesto, es evidente que el carácter esencial de la voluntad general está en la mayoría; cuando ésta cesa, la libertad cesa, cualquiera que sea el partido que se tome.

Al demostrar anteriormente cómo se substituyen las voluntades particulares a la voluntad general en las deliberaciones públicas, he indicado suficientemente los medios practicables de prevenir este abuso. Más adelan-

te hablaré aún de él. En cuanto al número proporcional de votos para la declaración de esta voluntad, también he expuesto los principios mediante los cuales se la puede determinar. La diferencia de un solo voto rompe la igualdad; un solo oponente destruye la unanimidad; pero entre la unanimidad y la igualdad hay varias divisiones desiguales, en cada uno de las cuales se puede fijar este número según el estado y las necesidades del cuerpo político.

Dos principios generales pueden servir de regla a estas relaciones: el primero es que, cuanto más importantes y graves sean las deliberaciones, más unánime debe ser la opinión que prevalece; el segundo, que mientras más prontitud exija la resolución del asunto que se debate, más debe reducirse la diferencia prescrita en la proporción de las opiniones. En las deliberaciones que es preciso terminar incontinenti, el excedente de un solo voto es suficiente. El primero de estos principios parece más conveniente a las leyes y el segundo a los asuntos. Sea como quiera, por medio de sus combinaciones se establecen las mejores relaciones de que puede disponer la mayoría para sus decisiones.

IV. 7 De la censura

Del mismo modo que la declaración de la voluntad general se hace por la ley, la manifestación del juicio público se efectúa por medio de la censura. La opinión pública es una especie de ley, cuyo ministro es el censor, que no hace más que aplicarla a los casos particulares, a imitación del príncipe. Lejos, pues, de ser el tribunal censorial el árbitro de la opinión del pueblo, no es más que su órgano, y tan pronto como se descarría o se separa de este camino, sus decisiones son nulas y sin efecto.

No se pueden distinguir las costumbres de una nación de los objetos de su cariño, porque teniendo el mismo origen, confúndense necesariamente. En todos los pueblos del mundo, no es la naturaleza, sino la opinión la que decide de la elección de sus gustos o placeres. Enderezad las opiniones de los hombres y las costumbres se depurarán por sí mismas. Se ama siempre lo bello, o lo que se considera como tal; pero como este juicio puede inducir al error, debe tratarse de regularlo. Quien juzga de las costumbres, juzga del honor, y quien juzga del honor, toma su discernimiento de la opinión.

Las opiniones de un pueblo nacen de su constitución.

Aunque la ley no regula las costumbres, la legislación les da el ser: cuando la legislación se debilita, las costumbres degeneran; y en tal caso el

juicio de los censores no podrá hacer lo que no ha logrado la fuerza de las leyes. Síguese de allí que la censura puede ser útil para conservar las costumbres, jamás para restablecerlas. Estableced censores durante el vigor de las leyes; tan pronto como este vigor cesa, toda esperanza está perdida: nada que sea legítimo tiene fuerza cuando las leyes carecen de ella.

La censura sostiene las costumbres impidiendo que las opiniones se corrompan, conservando su rectitud por medio de sabias aplicaciones, y algunas veces, fijándolas cuando son aún inciertas [...].

IV. 8 De la religión civil

[...] El derecho que el pacto social otorga al soberano sobre los súbditos, no traspasa, como he dicho ya, los límites de la utilidad pública. Los súbditos no deben, por lo tanto, dar cuenta al soberano de sus opiniones sino cuando éstas importen a la comunidad. Ahora, conviene al Estado que todo ciudadano profese una religión que le haga amar sus deberes; pero los dogmas de esta religión no interesan ni al Estado ni a sus miembros, sino en cuanto se relacionen con la moral y con los deberes que aquel que la profesa está obligado a cumplir para con los demás. Cada cual puede tener las opiniones que le plazca, sin que incumba al soberano conocerlas, porque no es de su competencia la suerte de los súbditos en la otra vida, con tal de que sean buenos ciudadanos en ésta.

Existe, pues, una profesión de fe puramente civil, cuyos artículos deben ser fijados por el soberano, no precisamente como dogmas de religión, sino como sentimientos de sociabilidad sin los cuales es imposible ser buen ciudadano ni súbdito fiel. Sin poder obligar a nadie a creer en ellos, puede expulsar del Estado a quien quiera que no los admita o acepte; puede expulsarlo, no como impío, sino como insociable, como incapaz de amar sinceramente las leyes, la justicia y de inmolar, en caso necesario, su vida en aras del deber. Si alguno después de haber reconocido públicamente estos dogmas, se conduce como si no los creyese, castíguesele con la muerte: ha cometido el mayor de los crímenes, ha mentido delante de las leyes.

Los dogmas de la religión civil deben ser sencillos, en número reducido, enunciados con precisión, sin explicaciones ni comentarios. La existencia de la Divinidad poderosa, inteligente, bienhechora, previsora y providente, la vida futura, la felicidad de los justos, el castigo de los malvados, la santidad del contrato social y de las leyes: he allí los dogmas positivos. En cuanto a los negativos los limito a uno solo: la intolerancia, que forma parte de todos los cultos que hemos excluido.

Los que distinguen la intolerancia civil de la teología, se engañan, en mi sentir. Estas dos intolerancias son inseparables. Es imposible vivir en paz con gentes que se consideran condenadas; amarlas, sería odiar a Dios que los castiga: es absolutamente necesario convertirlas o atormentarlas. En donde quiera que la intolerancia teológica es admitida, es imposible que deje de surtir efectos civiles, y tan pronto como los surte, el soberano deja de serlo, aun en lo temporal: los sacerdotes conviértense en los dueños; los reyes no son más que sus funcionarios.

Hoy que no hay ni puede haber religión nacional exclusiva, deben tolerarse todas aquellas que toleran a las demás, en tanto que sus dogmas no sean contrarios en nada a los deberes del ciudadano. Pero el que ose decir: Fuera de la Iglesia no hay salvación, debe ser arrojado del Estado, a menos que el Estado sea la Iglesia y el príncipe el pontífice.

Tal dogma sólo es bueno en un gobierno teocrático; en cualquier otro es pernicioso. [...]

Consideraciones sobre el gobierno de Polonia

VI. [...] Siendo la dificultad del proyecto de liberar a vuestro pueblo. Lo que yo temo no es sólo el interés mal entendido, el amor propio y los prejuicios de los amos. Una vez vencido este obstáculo, yo temería los vicios y la pereza de los siervos. La libertad es un alimento de buen sabor pero de pesada digestión; se precisa tener estómago muy sano para soportarlo.

[...] ¡Orgullosa y sana libertad! Si esta pobre gente pudiera conocer-te, si ellos supieran a qué precio se te adquiere y se te conserva; si ellos sintieran cómo tus leyes son más austeras que lo duro que es el yugo de los tiranos, sus débiles armas, esclavas de pasiones que haría falta sofocar, te temerían cien veces más que a la servidumbre; ellos huirían de ti con temor como de una carga lista para aplastarlos.

Liberar al pueblo de Polonia es una grande y bella operación, pero audaz, peligrosa, y que no hay que intentar sin algunas consideraciones. Entre las precauciones que hay que tomar, hay una indispensable y que demanda tiempo; antes que nada hay que hacer dignos de la libertad y capaces de soportarla a los siervos que se quiere liberar. Expondré aquí uno de los medios que se pueden emplear para ello. Sería temerario de mi parte garantizar su éxito, aunque yo no lo dudo. Si hay algún medio mejor, que se lo adopte. Pero cualquiera que sea, pensad que vuestros siervos son hombres como vosotros, que ellos tienen la pasta para ser todo lo que vosotros sois: trabajad antes de hacerla realidad, y no liberéis sus cuerpos antes de

liberar sus almas. Sin este preliminar, estad seguros que vuestra operación resultará mal. [...]

X. Administración

[...] Hay que hacer tres códigos: uno político, otro civil y otro criminal; los tres claros, cortos y precisos tanto como sea posible. Estos códigos serán enseñados, no sólo en las Universidades sino en todos los colegios, y no hay necesidad de otros cuerpos de derecho. Todas las reglas del derecho natural son mejor grabadas en los corazones de los hombres que los fárragos de Justiniano: hacedlas solamente honestas y virtuosas, yo os garantizo que serán suficiente derecho. Pero es preciso que todos los ciudadanos, y sobre todo los hombres públicos, sean instruidos en las leyes positivas de su país y en las reglas particulares con las cuales ellos son gobernados. Ellos las encontrarán en los códigos que deban estudiar; y todos los nobles, antes de ser inscritos en el libro de oro que debe abrirles la entrada a una dieta, deben hacer sobre estos códigos, y en especial el primero, un examen que no sea una simple formalidad y sobre el cual, si ellos no están suficientemente instruidos, serán reprobados hasta que lo hagan mejor. En cuanto al derecho romano y las costumbres, todo esto, si existe, debe ser exceptuado de las escuelas y de los tribunales. No se debe conocer otra autoridad que las leyes del Estado; ellas deben ser uniformes en todas las provincias, para acabar con una fuente de debate; y las cuestiones que ahí no estén decididas deben serlo por el buen sentido y la integridad de los jueces. Recordad que cuando la magistratura no es para aquellos que la ejercen más que un estado de prueba para subir más alto, esta autoridad no tendrá en la ley la base para el abuso que se pudiera temer; o bien, si este abuso tiene lugar, será siempre menor que el de los fanáticos de la ley que a menudo se contradicen, lo que hace que los procesos sean interminables, y que igualmente el conflicto haga arbitrario los juicios [...]

XI. Sistema económico

La elección del sistema económico que debe adoptar Polonia depende del objetivo que se proponga al corregir su constitución. Si no queréis más que ser ruidosos, brillantes, temibles e influir sobre los otros pueblos de Europa, vosotros tenéis su ejemplo: dedicaos a imitarlos. Cultivad las ciencias, las artes, el comercio, la industria, tened las tropas regla-

mentadas, las plazas fuertes, las academias, y sobre todo un buen sistema de finanzas que haga circular bien el dinero, para que así se multiplique y lo obtengáis en abundancia; trabajad por hacerlo muy necesario, a fin de tener al pueblo en gran dependencia, y para eso, fomentad el lujo material, y el lujo del espíritu, que le es inseparable. De esta manera formaréis un pueblo intrigante, ardiente, ávido, ambicioso, servil como los otros, siempre en el medio de uno de los dos extremos de la miseria o de la opulencia, de la licencia o de la esclavitud; pero se os contará entre las grandes potencias de Europa, entraréis en todos los sistemas políticos, en todas las negociaciones se buscará vuestra alianza; se os vinculará por los tratados; no habrá una guerra en Europa donde no tengáis el honor de estar involucrados; si la muerte lo quiere, podréis volver a vuestras antiguas posesiones, quizás conquistar nuevas, y después decir como Pirro o como los rusos, esto es, como los niños: “Cuando todo el mundo sea mío, yo comeré hasta azúcar”.

Pero si por azar vosotros quisieseis mejor formar una nación libre, pacífica y sabia, que no tenga ni miedo ni necesidad de nadie, que se baste a sí misma y que sea feliz; entonces hay que seguir un método totalmente diferente: mantener, restablecer en el país costumbres simples, gustos sanos, un espíritu marcial sin ambición; formar almas valientes y desinteresadas; dedicar vuestro pueblo a la agricultura y a las artes necesarias para la vida; convertir al dinero en algo despreciable, y si se puede, inútil; buscar, encontrar, para operar grandes cosas, los resortes más poderosos y más seguros.

Convengo que, siguiendo esta ruta, no llamaréis la atención con el ruido de vuestras fiestas, de vuestras negociaciones, de vuestras hazañas; que los filósofos no os adularán; que los poetas no os cantarán; que en Europa se hablará poco de vosotros, quizás pretenderán desdeñaros; pero viviréis en la verdadera abundancia, en la justicia y en la libertad; no se os buscará querella, se os temerá sin parecerlo, y yo os garantizo que ni los rusos ni otros vendrán a intentar convertirse en vuestros amos, y que si, para su desgracia, vienen, serán forzados a retirarse. No tratéis sobre todo de mezclar estos dos proyectos, son demasiado contradictorios; y querer seguir los dos al mismo tiempo, es querer fracasar en los dos. Escoged, pues, y si vosotros preferís el primer camino, cesad aquí de leerme; pues todo lo que me resta proponer se refiere sólo al segundo.

Hay, sin duda, excelentes vías económicas en los papeles que me han sido entregados. El defecto que yo veo en ellos es que tienden a ser más favorables a la riqueza que a la prosperidad. Con respecto a nuevos establecimientos, no hay que contentarse con ver efectos inmediatos; hay que prever las consecuencias lejanas, pero necesarias. El proyecto, por ejemplo, para la

venta de los dominios y la manera de emplear sus productos me parece bien y de fácil ejecución en el sistema establecido en toda Europa de hacer todo con plata. ¿Pero este sistema es bueno en sí mismo y se dirige hacia su objetivo? ¿Es seguro que la plata sea el nervio de la guerra? Los pueblos ricos siempre han sido vencidos y conquistados por los pueblos pobres. ¿Es seguro que el dinero sea el resorte de un buen gobierno? Los sistemas de finanzas son modernos. Yo de ellos no veo salir nada bueno ni grande. Los gobiernos antiguos no conocían ni siquiera la palabra “finanzas”, y lo que ellos hicieron con los hombres fue prodigioso. El dinero es a lo más el suplemento de los hombres, y el suplemento no valdrá jamás la pena. Polacos, dejad todo este dinero para los otros y contentaos con el que será preciso que ellos os donen, porque ellos tienen más necesidad de vuestros trigos que vosotros de su oro. Vale más, creedme, vivir en la abundancia que en la opulencia; sed ricos antes que adinerados, cultivad bien vuestros campos, sin preocuparos del resto; pronto cosecharéis oro y más del que se necesita para comprar el aceite y el vino que os faltan, porque en Polonia todo abunda o puede abundar. Para que os mantengáis felices y libres, son las cabezas, los corazones y los brazos lo que os hace falta, es eso lo que hace la fuerza de un Estado y la prosperidad de un pueblo. Los sistemas de finanzas hacen venales a las almas y ya que no se quiere más que ganar, se gana más siendo bribones que honrados. El empleo del dinero es que se debe y se oculta; está destinado a una cosa y es empleado en otra. Los que lo manejan aprenden pronto a malversarlo y ¿qué son todos los vigilantes sino otros bribones que se envían para compartirlo con ellos? Si no hay más que riquezas públicas y manifiestas, si la marcha del oro dejara una marca ostensible y no pudiera ocultarse, no habría expediente más cómodo para comprar servicios, valentía, fidelidad, virtudes; pero dada su circulación secreta, es más cómodo aún para hacer ladrones y traidores, para subastar el bien público y la libertad. En una palabra, el dinero es a la vez el resorte más débil y el más vano que yo conozca para hacer marchar hacia su objetivo la máquina política; el más fuerte y el más seguro para malversarlo.

No se puede hacer actuar a los hombres más que por su interés, ya lo sé; pero el interés pecuniario es el peor de todos, el más vil, el más apropiado para la corrupción y aun, lo repito con confianza y lo sostendré siempre, el menor y el más débil a los ojos de quien conoce bien el alma humana. Está naturalmente en todos los corazones de grandes pasiones en reserva; cuando no queda más interés que el del dinero, es que se ha abatido, sofocado todos los demás que era necesario excitar y desarrollar. [...]

Pagad los servicios con la autoridad, los honores, los grandes cargos. La desigualdad de los rangos está compensada en Polonia con la ventaja de la nobleza, que convierte a los que los reciben más ávidos de honores que de ganancias.

La República, graduando y distribuyendo intencionalmente esas recompensas puramente honoríficas, se hace de un tesoro que no la arruinará, y que le dará héroes por ciudadanos. Este tesoro de honores es un recurso inagotable para un pueblo que tiene honor; y ¡ruego a Dios que Polonia tenga la posibilidad de agotar este recurso! ¡Dichosa la nación que no halle en su seno más que distinciones para la virtud! [...]

El efecto infalible y natural de un gobierno justo y libre es la población. Perfeccionad vuestro gobierno y multiplicaréis sin dificultad vuestro pueblo. No tendréis así ni mendigos ni millonarios. El lujo y la indigencia desaparecerán juntos imperceptiblemente; y los ciudadanos, sin los gustos frívolos que da la opulencia ni los vicios que conlleva la miseria, pondrán sus cuidados y su gloria en servir bien a la patria, y hallarán su bienestar en sus deberes. [...] □